

# Gaceta Parlamentaria

Sexagésima Segunda Legislatura



Directiva

San Luis Potosí

Apartado Uno  
Sesión Ordinaria No. 86  
diciembre 14, 2020

# Iniciativas

San Luis Potosí, S.L.P. a 09 de diciembre del 2020.

**DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA DIRECTIVA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
P R E S E N T E.**

El que suscribe, **Edson de Jesús Quintanar Sánchez**, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en ejercicio de las atribución que me confieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí; someto a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con proyecto de decreto que plantea adicionar fracción XXVI al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí con sustento en la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La UNESCO estima que alrededor de 40 de los 115 millones de niños y niñas que están fuera de la escuela en el mundo tengan alguna discapacidad. Y que solamente el 2% de los niños y niñas en esta situación consiguen concluir sus estudios.

La tasa mundial de alfabetización de personas adultas con discapacidad llega apenas al 3%, y al 1% en el caso de las mujeres con discapacidad (PNUD, 1998).

Son escasas las informaciones estadísticas disponibles sobre los índices de abandono o deserción escolar de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, y casi inexistentes las estadísticas que comparan estos índices con los que corresponden a los alumnos/as sin discapacidad, e igualmente escasos los datos sobre el éxito o fracaso escolar (absoluto y comparativo) de esta población.

En América Latina y el Caribe, de acuerdo a datos del Banco Mundial, sólo entre el 20% y el 30% de los niños/as con discapacidad asiste a la escuela y que éstos, cuando entran, suelen ser excluidos enseguida de los sistemas educativos.

En México, el 0.52% de los alumnos que asisten a la escuela tienen una discapacidad, de acuerdo a los datos del Monitoreo Internacional para los Derechos de las personas con discapacidad (2014).

En 2007, México publicó en el diario oficial del Estado los acuerdos de la Convención de la Organización de la Naciones Unidas de 2006 relativos a los derechos humanos, y asentó la definición de discapacidad de la siguiente manera: "es una deficiencia física, mental, o sensorial, permanente o temporal, que limita la capacidad de ejecutar una o más actividades esenciales de la vida cotidiana y que puede ser causada o empeorada por el ámbito económico o social" (DOF, 1 de agosto de 2008, p. 2).

Por su parte, la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad del 30 de mayo de 2011 define la educación inclusiva como "la educación que permite la integración de las personas con una discapacidad en el nivel de educación básica (6-15) regular, a través del uso de métodos, técnicas y de un material específico". El concepto de educación inclusiva supone el acceso, la permanencia y la participación en los procesos de enseñanza-aprendizaje de todos los alumnos a través de la aplicación de un conjunto de acciones destinadas a orientar o minimizar las barreras limitantes en sus aprendizajes o sus participaciones.

Por lo tanto, se propone al pleno de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que plantea garantizar el acceso a la educación de las personas con discapacidad.

Los alcances del presente instrumento legislativo se sintetizan en el siguiente cuadro comparativo:

<b>LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO REFORMADO</b>
<p>ARTICULO 9º.- La educación que el Gobierno del Estado y los municipios impartan; los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el párrafo segundo y tercero del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p>I al XXV. ...</p>	<p>ARTICULO 9º.- La educación que el Gobierno del Estado y los municipios impartan; los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el párrafo segundo y tercero del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p>I al XXV. ...</p> <p><b>XXVI. Coordinar con las diversas autoridades de la entidad, la dotación a los planteles educativos de instalaciones, equipo y personal necesarios y adecuados para atender satisfactoriamente la demanda de niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad.</b></p>

### PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se adiciona Fracción XXVI al Artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí para quedar como sigue:

ARTICULO 9º.- La educación que el Gobierno del Estado y los municipios impartan; los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines

establecidos en el párrafo segundo y tercero del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I al XXV. ...

**XXVI. Coordinar con las diversas autoridades de la entidad, la dotación a los planteles educativos de instalaciones, equipo y personal necesarios y adecuados para atender satisfactoriamente la demanda de niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad.**

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, "Plan de San Luís".

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

#### **ATENTAMENTE**

**DIPUTADO EDSON DE JESÚS QUINTANAR SÁNCHEZ**

San Luis Potosí, S.L.P. a 09 de diciembre del 2020.

**DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA DIRECTIVA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
P R E S E N T E.**

El que suscribe, **Edson de Jesús Quintanar Sánchez**, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en ejercicio de las atribución que me confieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí; someto a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con proyecto de decreto que plantea reformar fracción III del artículo 1 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De conformidad con la primera parte del artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala el "vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

En ese sentido, resulta imperativo garantizar que las niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados o sometidos a situaciones de crueldad o maltrato, reciban un trato de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.

Los alcances del presente instrumento legislativo se sintetizan en el siguiente cuadro comparativo:

<b>LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO REFORMADO</b>
<p>ARTÍCULO 1°. La presente Ley es reglamentaria del artículo 12 de la Constitución Política del Estado; sus disposiciones son de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Sn Luis Potosí, y tiene por objeto:</p> <p>I al II. ...</p> <p>III. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal y los sistemas municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado y sus municipios cumplan con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados;</p> <p>IV al V. ...</p>	<p>ARTÍCULO 1°. La presente Ley es reglamentaria del artículo 12 de la Constitución Política del Estado; sus disposiciones son de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Sn Luis Potosí, y tiene por objeto:</p> <p>I al II. ...</p> <p>III. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal y los sistemas municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado y sus municipios cumplan con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados, <b>dotándoles de condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección</b></p>

	<b>adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos;</b> IV al V. ...
--	---

### PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se reforma Fracción III del Artículo 1 de la Ley de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1°. La presente Ley es reglamentaria del artículo 12 de la Constitución Política del Estado; sus disposiciones son de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Sn Luis Potosí, y tiene por objeto:

I al II. ...

III. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal y los sistemas municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado y sus municipios cumplan con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados, **dotándoles de condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos;**

IV al V. ...



## **TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, "Plan de San Luís".

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

## **ATENTAMENTE**

**DIPUTADO EDSON DE JESÚS QUINTANAR SÁNCHEZ**

San Luis Potosí, S.L.P. a 09 de diciembre del 2020.

**DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA DIRECTIVA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
P R E S E N T E.**

El que suscribe, **Edson de Jesús Quintanar Sánchez**, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en ejercicio de las atribución que me confieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí; someto a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con proyecto de decreto que plantea reformar artículo 31 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De conformidad con la Ley de la CNDH y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos "es la encargada de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres".

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: *Las órdenes de protección: son actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares. Deberán otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres.*

La ley referida contempla 3 tipos de órdenes de protección: de emergencia, preventivas y de naturaleza civil. Entendiendo como:

Órdenes de protección de emergencia son las siguientes:

- I. Desocupación inmediata por el agresor del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo;
- II. Prohibición inmediata al probable responsable de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes y descendiente o cualquier otro que frecuente la víctima;
- III. Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde de su seguridad; y
- IV. Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia.

Órdenes de protección preventivas las siguientes:

- I. Retención y guarda de armas de fuego propiedad del Agresor o de alguna institución privada de seguridad, independientemente si las mismas se encuentran registradas conforme a la normatividad de la materia. Es aplicable lo anterior a las armas punzocortantes y punzocontundentes que independientemente de su uso, hayan sido empleadas para amenazar o lesionar a la víctima.
- II. Inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad común, incluyendo los implementos de trabajo de la víctima;
- III. Uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio de la víctima;
- IV. Acceso al domicilio en común, de autoridades policíacas o de personas que auxilien a la Víctima a tomar sus pertenencias personales y las de sus hijas e hijos;
- V. Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima y de sus hijas e hijos;

- VI. Auxilio policiaco de reacción inmediata a favor de la víctima, con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la víctima en el momento de solicitar el auxilio; y
- VII. Brindar servicios reeducativos integrales especializados y gratuitos, con perspectiva de género al agresor en instituciones públicas debidamente acreditadas.

Órdenes de protección de naturaleza civil:

- I. Suspensión temporal al agresor del régimen de visitas y convivencia con sus descendientes;
- II. Prohibición al agresor de enajenar o hipotecar bienes de su propiedad cuando se trate del domicilio conyugal; y en cualquier caso cuando se trate de viene de la sociedad conyugal;
- III. Posesión exclusiva de la víctima sobre el inmueble que sirvió de domicilio;
- IV. Embargo preventivo de bienes del agresor, que deberá inscribirse con carácter temporal en el Registro Público de la Propiedad, a efecto de garantizar las obligaciones alimentarias, y
- V. Obligación alimentaria provisional e inmediata.<sup>1</sup>

Serán tramitadas ante los juzgados de lo familiar o a falta de éstos en los juzgados civiles que corresponda.

Se destaca que el Comité CEDAW recomendó a México en el año 2012, "acelerar la aplicación de las órdenes de protección en el plano estatal, garantizar que las autoridades pertinentes sean conscientes de la importancia de emitir órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos y adoptar las medidas

---

<sup>1</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ([http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_130420.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130420.pdf))

necesarias para mantener la duración de las órdenes de protección hasta que la víctima de la violencia deje de estar expuesta al riesgo".<sup>2</sup>

En ese sentido y con el objetivo de continuar brindando certeza y seguridad a las mujeres que denuncien a sus agresores, se propone al pleno de esta soberanía la presente iniciativa cuyos alcances se sintetizan en el siguiente cuadro comparativo:

<b>LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO REFORMADO</b>
ARTÍCULO 31. Las órdenes de protección son actos orientados a la salvaguarda de la víctima en función de su interés superior, y son fundamentalmente, precautorias y cautelares; deben otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres.	ARTÍCULO 31. Las órdenes de protección son actos orientados a la salvaguarda de la víctima en función de su interés superior, y son fundamentalmente, precautorias y cautelares; deben otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres, <b>evitando en todo momento que la persona agresora, por sí o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo, ya sea con la víctima, directa, indirecta o ambas.</b>

### **PROYECTO DE DECRETO**

ÚNICO. Se reforma Artículo 31 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí para quedar como sigue:

<sup>2</sup>

Fuente:<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/IndicadoresViolencia/EmissionOrdenesProteccion.pdf>

ARTÍCULO 31. Las órdenes de protección son actos orientados a la salvaguarda de la víctima en función de su interés superior, y son fundamentalmente, precautorias y cautelares; deben otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres, **evitando en todo momento que la persona agresora, por sí o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo, ya sea con la víctima, directa, indirecta o ambas.**

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, "Plan de San Luís".

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

#### **ATENTAMENTE**

**DIPUTADO EDSON DE JESÚS QUINTANAR SÁNCHEZ**

San Luis Potosí, S.L.P., a 11 de diciembre de 2020

**DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXII LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, **Vanessa Esmeralda Hernández, Andrés Costilla Castro, Gustavo Eduardo Martínez Guevara, Bárbara Irazamy Portillo Vázquez, Carlos Francisco Serra Alcalde**, todas y todos quienes acreditamos ser ciudadanos potosinos; con dirección electrónica para oír y recibir notificaciones comunes en [andrescostilla9@gmail.com](mailto:andrescostilla9@gmail.com) , y que se solicita que esta dirección sea testada para su publicación en Gaceta; además, acreditamos con credencial de elector vigente el ser ciudadanos y ciudadanas en ejercicio de las facultades que nos conceden los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí; sometemos a la consideración de esta Soberanía, iniciativa que propone **REFORMAR** el artículo 186, primer párrafo; se **ADICIONAN** el Capítulo II Bis al Título Primero, y los artículos el artículo 135 Bis y 236 Bis; y se **DEROGA** la fracción VI del artículo 144; todos del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; con el objetivo de crear como tipo penal autónomo el delito de odio, ampliar el concepto de discriminación, y de sancionar el daño en las cosas por motivos de odio, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN  
DE  
MOTIVOS**

Esta propuesta no solo surge de la necesidad de evidenciar los crímenes de odio y tipificarlos al Código Penal, sino que se concatena a un ejercicio de gobierno abierto entre la Sociedad Civil Organizada y las Instituciones Públicas, que, en este caso a partir de 5 mesas de trabajo con la Fiscalía General del Estado, a través de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos; la Comisión Estatal de Derechos Humanos; y la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas.

En ese sentido, la Fiscalía General del Estado, dentro del Anexo 1 a este instrumento legislativo, opina que:

*“Por tanto, en este caso es necesario más que proponer la creación de una nueva figura bajo la denominación de “crimen de odio”, se propone que el tipo penal que contempla nuestro Código Penal, bajo la Denominación de “Delito contra la Dignidad Humana”, sea de aquellos que se persiguen de oficio y no dejar a la víctima la decisión de si se vulneran en su contra o no sus derechos humanos o su dignidad humana por actos de discriminación por un particular o una autoridad, puesto que conocido lo es que los actos de discriminación son actos de odio que se comenten siempre por una persona en contra de otra, que en ocasiones no tiene las herramientas necesarias para la identificación de estos actos de discriminación que atentan contra su dignidad humana y pueden después de una cadena de eventos que derivan en una conducta extrema por la persona que era la receptora de los actos de discriminación o ser receptora de un acto extremo de*

*privación del derecho fundamental como es la vida por parte de la persona que ejercía constante actos de discriminación en su contra.”*

Por otro lado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí en su opinión técnica dentro del Anexo 2 de esta iniciativa, expresa que:

*“En el marco de los derechos humanos, las expresiones de odio cualquiera que sea su naturaleza son evidencia de violaciones a derechos humanos que afectan gravemente derechos esenciales como el derecho a la vida, integridad personal, reconocido en los artículos 3° de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 6 de la Convención sobre los derechos del niño, 1° de la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre, 4° y 5° de la Convención Americana sobre los derechos humanos, derecho a la libertad en cualquiera de sus manifestaciones contemplado en los artículos 13, 18, 19, 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y 9 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 13, 14 y 15 de la Convención sobre los Derechos del Niño III, IV de la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes de Hombre, 7, 12, 13, 16 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1, 2, 3 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión, derecho a la igualdad y no discriminación, (...)*

*Es así, la importancia de que la normativa penal proteja como bien jurídico derechos esenciales como a la vida, integridad personal, libertad personal y derecho a la no discriminación; sin embargo para este Organismo Autónomo de Derechos Humanos resulta necesario ADICIONAR el artículo 135 BIS dentro de un nuevo Capítulo quedando como Capítulo II BIS, para que se tipifique el delito de odio como figura penal autónoma, dada la existencia de conductas delictivas que no sólo vulneran un derecho humano sino que además los sujetos activos se basan en el odio para cometerlos, lo que sin duda es una violación a los derechos humanos que ha estado presente en las sociedades y que hoy en día es necesario que se encuentren tipificadas como delitos de odio para visibilizar la problemática y la situación de riesgos que enfrentan las personas víctimas de este delito, así como la importancia de generar datos estadísticos y con ello generar políticas públicas de prevención del delito.”*

En el mismo sentido, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, a través de su opinión técnica que consta en el Anexo 3 de esta propuesta legislativa, afirma que:

*“(...) por tanto esta iniciativa es pertinente para castigar de manera más efectiva el crimen y generar espacios de la prevención general para disuadir y erradicar este flagelo que agravia la convivencia armónica de la sociedad.*

Que las víctimas que puedan ser objeto de este tipo de agresiones encuentren en esta reforma de ley, un sustento jurídico, que les garantice el acceso a la justicia, seguridad, y certeza jurídica, así como poder acceder de manera plena a los derechos humanos que nos conciben como personas iguales y en igualdad de condiciones, y con ello lograr los principios constitucionales de los que se desprende la reparación del daño y por consiguiente permitir que aquellas



personas que han visto vulneradas su libertad de pertenencia a un grupo social determinado, su ideología, religión, grupo étnico, preferencia sexual o identidad de género encuentren en esta reforma una mayor protección a su esfera de derechos.”

Desde la perspectiva, internacional, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 20.2 establece que: *“Toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley”*.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial señala en su artículo 4, la obligación de los Estados a condenar: Toda la propaganda y todas las organizaciones que se inspiren en ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico, o que pretendan justificar o promover el odio racial y la discriminación racial, cualquiera que sea su forma, y a comprometerse a tomar medidas inmediatas y positivas, destinadas a eliminar toda incitación o actos discriminatorios.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en su artículo 13.5 que: “estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional”.

Dentro del Derecho Internacional, tenemos los Principios de Yogyakarta que nos da la base y la obligación que tiene el Estado de proteger e implementar acciones para la protección de los derechos humanos en lo que concierne a la orientación sexual e identidad de género, pues el derecho internacional está en constante evolución, en este sentido los principios son trascendentales para construir un futuro en el que todas las personas han nacido libres e iguales en dignidad y derechos.

La violencia contra las personas, que pertenezcan o no a una categoría sospechosa susceptible de discriminación, tiene un fin simbólico; pues la víctima es elegida con el propósito de comunicar un mensaje de exclusión o de subordinación hacia una población que desprecia las diferencias.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, define la discriminación como: “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.”<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262\\_210618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf)

La misma Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, no solo prohíbe diversas formas de discriminación, sino que afirma que se deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas viviendo en sociedad, y eso incluye tomar medidas legislativas que garanticen el derecho a la no discriminación.

Sobre este punto, la Corte Interamericana ha señalado que: “la violencia ejercida por razones discriminatorias tiene como efecto o propósito el de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona objeto de dicha discriminación, independientemente de si dicha persona se auto-identifica o no con una determinada categoría. Esta violencia, alimentada por discursos de odio, puede dar lugar a crímenes de odio.”<sup>2</sup>

En rango constitucional, tanto el artículo 1° de la Constitución Política Federal, y el artículo 8° de la Constitución de nuestra Entidad Potosina, los anteriores preceptos con relación al artículo 6° de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado, afirman que “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”

Visto lo anterior, el artículo 7° de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Estado de San Luis Potosí afirma que para todos los efectos de este marco normativo, se entiende por discriminación, toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. Asimismo, se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones. Y que, de igual forma, se considerará discriminatoria toda ley y todo acto, que siendo de aplicación idéntica para todas las personas, produzca consecuencias que perjudiquen a las personas o grupos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Expuesta una pequeña parte del marco legal nacional y local, la misma Corte Interamericana considera “delito de odio” o “hate crime”, cuando queda claro que la agresión a una persona estuvo motivada por su pertenencia a cualquier población que enuncia la prohibición de la discriminación constitucional, o sea que, al cometerse el crimen de odio como delito no solo lesiona bienes jurídicos de una víctima, sino que también envía un mensaje a toda una comunidad o población, como amenaza a la libertad y dignidad de todo este grupo social.

---

<sup>2</sup> [https://www.bjdh.org.mx/interamericano/doc?doc=casos\\_sentencias/seriec\\_402\\_esp.pdf#CAAZUR\\_S1\\_PARR93](https://www.bjdh.org.mx/interamericano/doc?doc=casos_sentencias/seriec_402_esp.pdf#CAAZUR_S1_PARR93)

El artículo 1.1 de la Convención establece que “los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.

En virtud de la obligación de no discriminar, los Estados parte de la Convención, como lo es México, están obligados, además, a adoptar medidas positivas para revertir o cambiar situaciones discriminatorias existentes en sus sociedades, en perjuicio de determinado grupo de personas. Esto implica el deber especial de protección que el Estado debe ejercer con respecto a las actuaciones y prácticas de terceros que, bajo su tolerancia o aquiescencia, creen, mantengan o favorezcan las situaciones discriminatorias<sup>3</sup>. En este sentido, la discriminación efectuada debido a una de las categorías señaladas a título ilustrativo en el artículo 1.1 de la Convención, amerita una particular o peculiar consideración, habida cuenta que el respectivo hecho ilícito que su ejercicio significa que tiene lugar en razón de lo que la presunta víctima específicamente representa o parece ser y que es lo que la distingue de las demás personas.

Ahora bien, la Opinión Consultiva OC-24/17 de 24 de noviembre de 2017<sup>4</sup>, menciona que la homofobia y transfobia es un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas lesbianas, gay o bisexual; la transfobia denota un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas trans. Dado que el término “homofobia” es ampliamente conocido, a veces se emplea de manera global para referirse al temor, el odio y la aversión hacia las personas LGBTTTI en general. Mientras que, la lesbofobia es un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas lesbianas.

La Corte Interamericana ha reconocido que las personas LGBTTTI han sido históricamente víctimas de discriminación estructural, estigmatización, diversas formas de violencia y violaciones a sus derechos fundamentales<sup>5</sup>. En este sentido, ya ha establecido que la orientación sexual, identidad de género o expresión de género de la persona<sup>6</sup> son categorías protegidas por la Convención<sup>7</sup>. En consecuencia, el Estado no puede actuar en contra de una

---

<sup>3</sup> Opinión Consultiva OC-18/03 de 17 de septiembre de 2003. Asimismo, Naciones Unidas, Comité de Derechos Humanos, Observación General No. 18, No discriminación, 10 de noviembre de 1989, CCPR/C/37, párr. 5.

<sup>4</sup> [http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_24\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf).

<sup>5</sup> Cfr. Caso Atala Riffo y niñas Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas, supra, párrs. 92 y 267, y Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. Obligaciones estatales en relación con el cambio de nombre, la identidad de género, y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo (interpretación y alcance de los artículos 1.1, 3, 7, 11.2, 13, 17, 18 y 24, en relación con el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-24/17 de 24 de noviembre de 2017. Serie A No. 24, párr. 33.

<sup>6</sup> La Corte Interamericana ha explicado que la expresión de género se entiende como la manifestación externa del género de una persona, a través de su aspecto físico, la cual puede incluir el modo de vestir, el peinado o la utilización de artículos cosméticos, o a través de manierismos, de la forma de hablar, de patrones de comportamiento personal, de comportamiento o interacción social, de nombres o referencias personales, entre otros. La expresión de género de una persona puede o no corresponder con su identidad de género auto-percibida. Opinión Consultiva OC-24/17, supra, párr. 32, letra g).

<sup>7</sup> Cfr. Caso Atala Riffo y niñas Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas, supra, párr. 93, y Opinión Consultiva OC-24/17, supra, párr. 78.

persona por motivo de su orientación sexual, su identidad de género y/o su expresión de género<sup>8</sup>.

La violencia contra las personas LGBTTTI es basada en prejuicios, percepciones generalmente negativas hacia aquellas personas o situaciones que resultan ajenas o diferentes. En el caso de las personas LGBTTTI se refiere a prejuicios basados en la orientación sexual, identidad o expresión de género.

Este tipo de violencia puede ser impulsada por “el deseo de castigar a quienes se considera que desafían las normas de género”<sup>9</sup>. En este sentido, el Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, ha señalado que: La causa fundamental de los actos de violencia y discriminación [por orientación sexual o identidad de género] es la intención de castigar sobre la base de nociones preconcebidas de lo que debería ser la orientación sexual o la identidad de género de la víctima, partiendo de un planteamiento binario de lo que constituye un hombre y una mujer o lo masculino y lo femenino, o de estereotipos de la sexualidad de género<sup>10</sup>.

No obstante, la existencia de un vasto marco internacional y desde un bloque constitucional de Derechos Humanos en México, los mecanismos de derechos humanos como el de las Naciones Unidas siguen recibiendo denuncias de actos de violencia transfóbica cometidos en todas las regiones, incluidas la violencia física (por ejemplo asesinato, palizas, secuestro y agresión sexual) y la violencia psicológica (por ejemplo amenazas, coacciones y la privación arbitraria de la libertad, incluido el encarcelamiento psiquiátrico forzoso). Se informa además de que, cuando tratan de denunciar la violencia y solicitar protección policial, las personas trans son objeto de acoso, humillación, maltrato o detención, entre otros motivos.

Ahora bien, esta propuesta legislativa, no intenta cubrir una sola categoría sospechosa como lo es la diversidad sexual o cualquier expresión de género, pues los crímenes de odio no solo van dirigidos a las poblaciones LGBTTTI, sino que, por el hecho de pensar diferente, de ser una persona indígena, de padecer una enfermedad que genere miedo, aversión o rechazo a un colectivo que no la padece; vaya, de romper con los parámetros de “normalidad social”, por el solo hecho de la otredad, cualquier persona puede sufrir violencia derivada del odio, por el hecho de ser diferente a una “mayoría”, ante tanta diversidad.

La permisividad a la violencia degrada la democracia y a la humanidad misma. Daña a todas aquellas personas que se encuentran más expuestas al racismo, la discriminación social,

---

<sup>8</sup> Mutatis mutandis, Opinión Consultiva OC-18/03, supra, párrs. 100 y 101; Caso Servellón García y otros Vs. Honduras. Sentencia de 21 de septiembre de 2006. Serie C No. 152, párr. 95. y Caso Cuscul Pivaral y otros Vs. Guatemala. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de agosto de 2018. Serie C No. 359, párr. 129.

<sup>9</sup> Naciones Unidas, Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Discriminación y violencia contra las personas por motivos de orientación sexual e identidad de género, 4 de mayo de 2015, A/HRC/29/23, párr. 21. Asimismo, Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género, 17 de noviembre de 2011, A/HRC/19/41, A/HRC/19/41, párrs. 20 y 21. Véase en el mismo sentido, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa – OSCE, Hate Crimes in the OSCE Region – Incidents and Responses, reporte anual 2006, OSCE/ODIHR, Varsovia, 2007, pág. 53.

<sup>10</sup> Informe presentado por el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Víctor Madrigal-Borloz, UN Doc. A/HRC/38/43, 11 de mayo de 2018, párr. 48.

cultural y económica, racial, la xenofobia, el disenso político y otras formas asociadas a la intolerancia. Quienes resultan agraviadas son todas aquellas personas refugiadas, las poblaciones migrantes, las poblaciones de personas indocumentadas, la ciudadanía de pueblos indígenas, a todas las personas quienes pertenecen a ideologías distintas, a quienes profesan una religión distinta o deciden no profesar ninguna, y por supuesto a las poblaciones LGBTTTI, entre otros.

Es por lo anteriormente expuesto que las personas firmantes presentamos la propuesta con el objetivo de tipificar el delito de odio a quien cause violencia, lesiones, o prive de la vida a otra persona a causa de una posición discriminatoria. De igual forma reconceptualizamos la discriminación quedando acorde a la adhesión propuesta. Así mismo como sancionar a quien genere daño patrimonial por motivos de odio.

A continuación, se inserta el siguiente cuadro comparativo para efecto de ilustrar como quedarían los artículos que se pretende en su caso reformar y/o adicionar mediante la propuesta legislativa que se presenta:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
No existe correlativo	<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO II BIS DELITO DE ODIO</b></p> <p><b>ARTÍCULO 135 BIS. Comete el delito de odio quien, prive de la vida o cause lesiones a una persona, siempre que se acredite la existencia de alguna de las razones siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>I. Edad;</b></li> <li><b>II. Sexo;</b></li> <li><b>III. Nacionalidad;</b></li> <li><b>IV. Origen étnico;</b></li> <li><b>V. Idioma;</b></li> <li><b>VI. Religión o creencias;</b></li> <li><b>VII. Pertenencia o relación con un grupo social definido;</b></li> <li><b>VIII. Ideología o militancia política;</b></li> <li><b>IX. Identidad o expresión de género;</b></li> <li><b>X. Orientación o preferencia sexual;</b></li> <li><b>XI. Características genéticas o físicas;</b></li> <li><b>XII. Posición económica;</b></li> <li><b>XIII. Discapacidad;</b></li> <li><b>XIV. Condición de salud;</b></li> <li><b>XV. Situación jurídica;</b></li> <li><b>XVI. Embarazo; y</b></li> <li><b>XVII. Ocupación o actividad de la víctima;</b></li> </ul>

**Para los efectos del presente artículo, se presume que existen motivos de odio cuando el sujeto activo del delito ha expresado antipatía, aversión, rechazo, repudio, desprecio o intolerancia contra la persona, comunidad o población a la que pertenezca la víctima; o bien, cuando existan antecedentes o datos previos al hecho del delito, que indiquen que hubo amenazas a la vida o integridad de la víctima, motivadas por alguna de las razones antes señaladas.**

**Este delito se sancionará con una pena de veinte a cincuenta años de prisión, y sanción pecuniaria de dos mil a cinco mil días del valor de la unidad de medida y actualización.**

**Además de las sanciones señaladas en el presente artículo, el sujeto activo perderá los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.**

**Igualmente, al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente, o por negligencia la procuración o impartición de justicia, tratándose de este delito, se le impondrá pena de prisión de cuatro a ocho años, y multa de quinientos a mil unidades de Medida de Actualización, además la persona será destituida, e inhabilitada de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión público.**

**Para este delito será punible la tentativa, y la sanción se aplicará en los términos de este Código.**

**En el caso de que no se acredite este tipo penal, se aplicarán las reglas del delito que corresponda.**

<p>ARTICULO 144. El homicidio y las lesiones serán calificadas cuando se cometan con, premeditación; ventaja; alevosía; traición; cruel perversidad, u odio. Para tal efecto se entiende que existe:</p> <p>I. a la V.</p> <p>VI. Odio, cuando el agente comete el hecho por antipatía o aversión contra una persona o su patrimonio, específicamente por su condición social o económica; vinculación, pertenencia o relación con un grupo social definido; origen étnico o social; nacionalidad o lugar de origen; color de piel o cualquier otra característica genética; lengua; género; religión; edad; opiniones; discapacidad; condiciones de salud o embarazo; apariencia física; orientación sexual; identidad de género; estado civil; ocupación o actividad.</p> <p>Es equiparable al homicidio calificado, y se sancionará como tal, aquel que se cometa en contra de elementos de seguridad pública, estatal o municipal, así como de agentes del Ministerio Público del fuero común, que por razón de sus labores sean víctimas de este delito.</p>	<p>ARTICULO 144. (...)</p> <p>I. a la V.</p> <p>VI. <b>SE DEROGA.</b></p> <p>(...)</p>
<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO III</b> <b>Discriminación</b></p> <p>ARTÍCULO 186. Comete el delito a que se refiere este capítulo, quien, por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar</p>	<p>ARTÍCULO 186. <b>Comete el delito a que se refiere este capítulo, quien, por razón de edad; sexo; estado civil; nacionalidad; origen étnico; idioma; pertenencia o no a una religión o creencias; pertenencia o relación con un grupo social definido; identidad o afiliación política; identidad de género, expresión de género; orientación o preferencia sexual; color de piel; características genéticas; el origen o posición económica; características físicas;</b></p>

<p>los derechos y libertades de las personas:</p> <p>I. a la IV.</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p>	<p><b>discapacidad; condición de salud; situación familiar o jurídica; embarazo; ocupación o actividad de la víctima; antecedentes penales; o por cualquiera otra que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas, o atente contra la dignidad humana:</b></p> <p><b>I. a la IV.</b></p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p>
<p>No existe correlativo</p>	<p><b>ARTÍCULO 236 BIS. Cuando el daño, destrucción o deterioro se causa por motivos de odio, se impondrá una pena de tres a diez años de prisión y sanción pecuniaria de trescientos a mil días del valor de la unidad de medida y actualización.</b></p> <p><b>Se entiende por expresión de odio la señalada en el párrafo segundo del 135 BIS de este Código.}</b></p>

Es por todo lo anteriormente expuesto que, es necesario y urgente que se lleve a cabo la reforma legislativa propuesta, mediante el siguiente:

**PROYECTO  
DE  
DECRETO**

La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, decreta lo siguiente:

**ÚNICO.** Se **REFORMA** el artículo 186, primer párrafo; se **ADICIONAN** el Capítulo II Bis al Título Primero, y los artículos el artículo 135 Bis y 236 Bis; y se **DEROGA** la fracción VI del artículo 144; todos del Código Penal del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO II BIS  
DELITO DE ODIO**

**ARTÍCULO 135 BIS. Comete el delito de odio quien, prive de la vida o cause lesiones a una persona, siempre que se acredite la existencia de alguna de las razones siguientes:**

**I. Edad;**



- II. Sexo;
- III. Nacionalidad;
- IV. Origen étnico;
- V. Idioma;
- VI. Religión o creencias;
- VII. Pertenencia o relación con un grupo social definido;
- VIII. Ideología o militancia política;
- IX. Identidad o expresión de género;
- X. Orientación o preferencia sexual;
- XI. Características genéticas o físicas;
- XII. Posición económica;
- XIII. Discapacidad;
- XIV. Condición de salud;
- XV. Situación jurídica;
- XVI. Embarazo; y
- XVII. Ocupación o actividad de la víctima;

Para los efectos del presente artículo, se presume que existen motivos de odio cuando el sujeto activo del delito ha expresado antipatía, aversión, rechazo, repudio, desprecio o intolerancia contra la persona, comunidad o población a la que pertenezca la víctima; o bien, cuando existan antecedentes o datos previos al hecho del delito, que indiquen que hubo amenazas a la vida o integridad de la víctima, motivadas por alguna de las razones antes señaladas.

Este delito se sancionará con una pena de veinte a cincuenta años de prisión, y sanción pecuniaria de dos mil a cinco mil días del valor de la unidad de medida y actualización.

Además de las sanciones señaladas en el presente artículo, el sujeto activo perderá los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

Igualmente, al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente, o por negligencia la procuración o impartición de justicia, tratándose de este delito, se le impondrá pena de prisión de cuatro a ocho años, y multa de quinientos a mil unidades de Medida de Actualización, además la persona será destituida, e inhabilitada de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión público.

Para este delito será punible la tentativa, y la sanción se aplicará en los términos de este Código.

En el caso de que no se acredite este tipo penal, se aplicarán las reglas del delito que corresponda.

ARTICULO 144. (...)

I. a la V.

VI. SE DEROGA.

(...)

**ARTÍCULO 186. Comete el delito a que se refiere este capítulo, quien, por razón de edad; sexo; estado civil; nacionalidad; origen étnico; idioma; pertenencia o no a una religión o creencias; pertenencia o relación con un grupo social definido; identidad o afiliación política; identidad de género, expresión de género; orientación o preferencia sexual; color de piel; características genéticas; el origen o posición económica; características físicas; discapacidad; condición de salud; situación familiar o jurídica; embarazo; ocupación o actividad de la víctima; antecedentes penales; o por cualquiera otra que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas, o atente contra la dignidad humana:**

I. a la IV.

(...)  
(...)  
(...)  
(...)

**ARTÍCULO 236 BIS. Cuando el daño, destrucción o deterioro se causa por motivos de odio, se impondrá una pena de tres a diez años de prisión y sanción pecuniaria de trescientos a mil días del valor de la unidad de medida y actualización.  
Se entiende por expresión de odio la señalada en el párrafo segundo del 135 BIS de este Código.**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

### **A T E N T A M E N T E**

**Vanessa Esmeralda Hernández**

**Andrés Costilla Castro**

**Gustavo Eduardo Martínez Guevara**

**Bárbara Irazamy Portillo Vázquez**

**Carlos Francisco Serra Alcalde**

# Dictámenes con Proyecto de Decreto

## CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, P R E S E N T E S.

En Sesión Ordinaria del Congreso del Estado, celebrada el 19 de septiembre de 2019, le fue enviada la iniciativa a las comisiones, de Salud y Asistencia Social; y Justicia, con el número de **turno 2847** que propone adicionar al artículo 36 el párrafo segundo, de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, presentada por la Diputada María del Consuelo Carmona Salas.

Así también, en Sesión Ordinaria del Congreso del Estado, celebrada el 3 de octubre del año 2019, les fue enviada a las comisiones de, Salud y Asistencia Social; y Ecología y Medio Ambiente, la iniciativa con el número de **turno 2943**, para su estudio y dictamen y misma que busca reformar el artículo 321 en sus fracciones, IX, y X; y adicionar al mismo artículo 321 la fracción XI, de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, presentada por la Diputada María del Consuelo Carmona Salas.

De igual forma, en Sesión Ordinaria del Congreso del Estado, celebrada el 14 de noviembre del año 2019, les fue enviada a las comisiones, de Salud y Asistencia Social; y Derechos Humanos, Igualdad y Género, la iniciativa con el número de **turno 3331** que promueve reformar el artículo 51Bis, de la Ley de Salud el Estado de San Luis Potosí, presentada por el Diputado Mario Lárraga Delgado.

Igualmente, en Sesión Ordinaria del Congreso el Estado, celebrada el 13 de diciembre de 2019, le fue enviada a la Comisión de Salud y Asistencia Social, la iniciativa con el número de **turno 3588** que impulsa reformar el artículo 25 en su fracción IXV; y adicionar fracción al mismo artículo 25, ésta como XV, por lo que la actual XV pasa a ser fracción XVI, de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, presentada por el Diputado Ricardo Villarreal Loo.

Visto el contenido de las iniciativas reseñadas con antelación, las dictaminadoras consideraron que por economía procesal y encontrarse íntimamente relacionadas entre sí al tratarse de reformas y adiciones al mismo dispositivo legal, lo procedente es acumularlas y dictaminarlas en un mismo instrumento legislativo para llegar a los siguientes

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la fracción I del artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, confiere atribuciones al Congreso del Estado para dictar, derogar y abrogar leyes; en consecuencia, éste es competente para conocer y resolver lo procedente sobre las iniciativas que se describen en el preámbulo.

**SEGUNDO.** Que las que suscriben son permanentes y de dictamen legislativo, como lo señalan los artículos, 98 fracciones, V, IX, XIII y XVI, 103, 107, 111, y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; por tanto, son competentes para dictaminar las iniciativas enunciadas.

**TERCERO.** Que las iniciativas fueron presentadas por quien tiene atribuciones para hacerlo, y conforme a los requisitos previstos en los artículos, 61 fracción III inciso a), y 130, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.

**CUARTO.** Que en atención a lo que señala el artículo 62 de la Carta Magna del Estado, éstas satisfacen las estipulaciones de los diversos 61 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

**QUINTO.** Que con el fin de conocer las iniciativas aludidas en el proemio de este dictamen, se citan los argumentos de la **primer iniciativa** que a la letra dice:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Toda persona con un título tiene derecho al ejercicio profesional. Así como también los usuarios de los servicios que ofrecen estos profesionales los poseen.*

*Así pues, en aras de proteger los derechos de los usuarios de los servicios que ofrecen esos profesionales, es que se deben establecer una serie de límites y obligaciones técnicas, jurídicas y éticas que el profesional deba observar y cumplir. Y que en consecuencia, cuando esos límites y deberes sean infringidos y con ellos se lesione la integridad física o moral, y en general, los derechos de terceras personas, la autoridad competente pueda imputarle al actor, la responsabilidad en la materia que corresponda.*

*De ahí que del análisis a la Ley de Salud de nuestro Estado, se identifique que el numeral que nos ocupa, solamente establece que tanto la Secretaría de Salud como las autoridades educativas vigilarán el ejercicio de los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud; no obstante no detalla cómo se realizará dicha vigilancia.*

*Por lo que con la presente iniciativa se pretenden garantizar los derechos de los usuarios que ofrecen estos profesionales de la salud, indicando a detalle las materias de probable responsabilidad”.*

**SEXTO.** Que con el objetivo de conocer las iniciativas antes citadas en el proemio de este dictamen, se citan los argumentos de la **segunda iniciativa** que a la letra dice:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Con relación al abandono de mascotas especialmente de perros y gatos, y con el objeto de fomentar una nueva cultura para la obtención de mascotas y erradicar cualquier posibilidad de compra de animales, es necesario que hagamos conciencia verdadera de este gran problema que nos aqueja y lastima como comunidad.*

*En la actualidad el Centro de Control de Rabia y otras Zoonosis del Estado, no se encuentra expresamente facultado para otorgar en adopción a los animales que captura, y de los que las asociaciones protectoras de animales podrían estar interesadas en adoptarlos.*

*Por lo que debemos contar con una cultura, que nos ayude a valorar la adopción antes de comprar un animal, minimizar la compra de cachorros que, en su mayoría de especies, son comercializados de manera clandestina, sin el menor de los cuidados, todo mediante el comercio informal y en claro perjuicio de los animales y de la sociedad.*

*Así pues, la presente iniciativa tiene como objetivo a que a través de las asociaciones protectoras de animales se fomente la cultura de la adopción de animales entre los y las potosinas".*

**SÉPTIMO.** Que con el objetivo de conocer las iniciativas antes citadas en el proemio de este dictamen, se trasciben los argumentos de la **tercer iniciativa** que señala:

#### **"EXPOSICION DE MOTIVOS**

*El derecho a la salud es uno de los derechos fundamentales más relevantes, protegido tanto en instrumentos jurídicos nacionales como internacionales; no obstante, también es un derecho que aún no logra la plena vigencia en nuestro país. Pero no basta con tenerlo fraseado en los ordenamientos jurídicos, además de su reconocimiento, el Estado debe realmente garantizarlo a la población en general; de manera prioritaria, a las personas con mayores necesidades y menores posibilidades.*

*La Organización Mundial de la Salud establece que: "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades"; además, explica que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano y que la salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y que ésta depende de la cooperación de las personas y de los gobiernos.*

*De la misma manera, la Ley General de Salud reglamenta el derecho que tiene toda persona a la protección de la salud, establecido en el artículo 4o. constitucional, y define entre sus finalidades propiciar el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan de manera eficaz y oportuna las necesidades de la población.*

*La propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos al conocer de violaciones al derecho a la protección de la salud, que se traducen en negativa o inadecuada prestación del servicio público de salud, ha establecido que los hechos de mayor recurrencia son:*

- a) Negativa o inadecuada prestación del servicio público de salud.*
- b) Negativa de atención médica.*
- c) Prestación indebida del servicio público o ejercicio indebido de la función pública.*
- d) Negligencia médica.*
- e) Discriminación.*

*Es fundamental reconocer que en la vía de los hechos, las instituciones que prestan servicios de salud, sólo otorgan la atención médica a causa de una emergencia, cuando existe garantía de pago o hay derechohabencia de la paciente, lo que redundará en una discriminación tácita por la condición socioeconómica.*

*De igual forma, no se establece con claridad que las autoridades correspondientes sancionarán al personal o institución que, por falta de condiciones económicas del paciente, se nieguen a brindar servicios de emergencia u obren de manera negligente.*

*En este sentido, la presente iniciativa propone reformar el primer párrafo del artículo 51.BIS y adicionar dos párrafos a dicho artículo de la Ley de Salud del Estado, para que las mujeres embarazadas que presenten una urgencia obstétrica reciban atención médica de emergencia por personal médico capacitado, en los establecimientos de salud de acuerdo a sus necesidades médicas, con el propósito de estabilizar su salud, cuando esté en peligro su vida y/o la de su hijo; sin que el requerimiento económico sea un condicionante para la atención médica de urgencia, asimismo, que existan sanciones en caso de omisiones a lo mandado.*

*Considerando que es una obligación de las instituciones de salud, así como de sus trabajadores, el velar porque prevalezca la vida sin distinción de raza, sexo, religión, edad o condición económica; la presente iniciativa retoma esta premisa como su principal objeto social.*

*Cabe destacar, que el derecho a la salud es un derecho universal que no debe negarse a ninguna persona y mucho menos si esta se encuentra en una situación de emergencia.*

*No omitimos destacar que, en México, sin ser la excepción nuestro Estado, muchas personas se han encontrado en condiciones de emergencia por motivos de salud, enfrentándose a complicaciones graves por la falta de atención médica que derivan hasta en la muerte, lo anterior a consecuencia de no contar con los medios económicos para garantizar un pago y así recibir la atención médica de emergencia necesaria para salvar su vida e integridad.*

*Lamentablemente, pareciera que en nuestro país y en nuestro estado es un delito la pobreza, siendo la principal causa que limita a las personas a recibir una atención médica adecuada, principalmente cuando la unidad médica más cercana solicita, para el ingreso y atención de una persona, exigen garantizar un método de pago, esta situación se convierte en un caso grave de discriminación.*

*Entendiendo que la discriminación tiene como resultado, la negación de derechos y libertades fundamentales, que imposibilitan la igualdad real de trato y oportunidades y con ello el pleno goce y ejercicio, precisamente, de esos derechos y libertades, como la salud, el trabajo, la educación, procuración de justicia, entre otros.*

*El derecho a la no discriminación es el derecho de toda persona a ser tratada de manera homogénea, sin exclusión, distinción o restricción arbitrarias, con el fin de que sea capaz de aprovechar plenamente el resto de sus derechos y libertades fundamentales y el libre acceso a las oportunidades socialmente disponibles.*

*El espíritu del ordenamiento jurídico que se propone modificar, es el promover el derecho humano a una atención médica adecuada, efectiva e incluyente y por supuesto erradicar los casos de discriminación derivados de la condición económica de los potosinos, en consecuencia, por medio de esta iniciativa se propone que se brinde atención médica apropiada, independientemente de la condición económica, cultural, sociológica, identidad étnica y género de las personas".*

**OCTAVO.** Que con la finalidad de conocer las iniciativas antes citadas en el proemio de este dictamen, se transcribe la exposicion de motivos de la **cuarta iniciativa** que a la letra dice:

### **“E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S**

*Si bien el cáncer de mama es la variable de esta enfermedad con mayor incidencia e índice de mortalidad en el estado; el cáncer infantil en San Luis Potosí, también es un problema de salud pública que debe ser considerado, debido a su naturaleza y aumento en número de casos.*

*A nivel nacional, se calcula que hay entre 5 mil y 6 mil casos nuevos de cáncer en menores al año<sup>1</sup>, y se trata de la segunda causa de muerte en menores en el país, después de los accidentes.*

*Además, la enfermedad tiene particularidades respecto al cáncer en los adultos, ya que “la inmensa mayoría de los cánceres infantiles no tiene una causa conocida. Los datos de la OMS indican que aproximadamente el diez por ciento de los niños que padecen cáncer tiene una predisposición genética.”<sup>2</sup> Aunque también es ampliamente conocido que la principal manifestación son los diferentes tipos de leucemias.*

*En San Luis Potosí se reproduce ese fenómeno, ya que de acuerdo a la Secretaría de Salud la leucemia “representa el 52% del total de los casos; linfomas el 10% y los tumores del sistema nervioso central el 10%.”<sup>3</sup>*

*Respecto a la incidencia, la oncóloga pediatra del Instituto del Seguro Social en el Estado, Nínive Hernández Loaeza, declaró que “el Cáncer infantil es una de las patologías que se encuentran en primer lugar de incidencia”, al presentarse 75 casos nuevos al año en la entidad.<sup>4</sup>*

*Ese no es el único señalamiento sobre el aumento en el número de casos detectados. De acuerdo a Alma de Jesús Durán Valero, directora de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer (AMANC) en San Luis Potosí, del 2018 al 2019, hubo un incremento de 70 niños que solicitaron ayuda a esta asociación civil.<sup>5</sup>*

*Eso marca un aumento ya que ,de acuerdo a la Secretaría de Salud, se reportaron 60 casos durante el año 2017.<sup>6</sup> Por lo tanto, de acuerdo a cifras, tanto del sector salud como de asociaciones, estamos ante un crecimiento conciso del número de casos en la Entidad.*

*Desde el punto de vista de la administración pública, hay que señalar que el tratamiento del cáncer infantil es complejo y de alto costo para el sector salud, implicando varios retos que deben resolverse, uno de los más importantes que se perfilan en la actualidad es el aspecto presupuestario.*

*Durante el año en curso 2019, se han producido varias situaciones relativas al tratamiento del cáncer infantil, como el desafío de mantener el abasto de medicamento. Para el presupuesto federal del ejercicio 2020, en materia de salud, de acuerdo a un análisis del*

---

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/salud/articulos/cancer-infantil-en-mexico>

<sup>2</sup> <https://www.elsoldesanluis.com.mx/local/cancer-infantil-no-tiene-causas-conocidas-3100998.html>

<sup>3</sup> <https://www.elsoldesanluis.com.mx/local/cancer-infantil-no-tiene-causas-conocidas-3100998.html>

<sup>4</sup> <https://www.elsoldesanluis.com.mx/local/aumentan-casos-de-cancer-infantil-en-slp-3350573.html>

<sup>5</sup> <https://planoinformativo.com/696528/amanc-aumenta-numero-de-pacientes-atendidos>

<sup>6</sup> <https://sanluis.eluniversal.com.mx/sociedad/18-05-2018/preocupante-incremento-de-casos-de-cancer-infantil>

Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP) hay un aumento total de 237 millones.

Tales recursos se aplicarán en los programas de: Salud Materna, Sexual y Reproductiva con 120 millones de pesos; Atención a la Salud con 50 millones de pesos; Prevención y Atención de VIH-sida con 35 millones de pesos; y Prevención y Atención de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes con 32 millones.<sup>7</sup> Sin embargo, no existe ningún aumento a programas relacionados al cáncer infantil, por lo que se trabajará con los mismos recursos del año pasado a pesar de un aumento de casos, como es el escenario en San Luis Potosí.

Por su parte, el presupuesto estatal en materia de salud, se orienta a complementar las condiciones imperantes, fortaleciendo aspectos básicos. Por lo tanto, ante ese contexto presupuestal y administrativo, y frente el alza del padecimiento en la entidad, es necesario que a nivel estatal se tenga que asumir una mayor responsabilidad frente a ese problema, y se tomen nuevas medidas y rutas de acción para salvaguardar la salud y la vida de los menores.

De acuerdo a los especialistas y a las autoridades de salud, hay varias medidas que han demostrado ser útiles. Primeramente, se tiene que considerar que a pesar de todo, el cáncer infantil es curable, de manera que la atención se debe centrar en la detección de nuevos casos, ya que eso disminuye notablemente la tasa de mortalidad.

La titular de la Secretaría de Salud del Estado, señaló que "la posibilidad de sobrevivir al cáncer en estados iniciales sobrepasa el 80%, mientras que esta cifra disminuye a menos del 20% en etapas avanzadas de la enfermedad."<sup>8</sup> La antecitada especialista del IMSS en San Luis Potosí, también ha señalado que es "primordial realizar una detección oportuna para un tratamiento precoz."<sup>9</sup>

Por lo tanto, la medida que apoyaría la detección temprana del cáncer infantil, es la canalización inmediata de los pacientes diagnosticados a los servicios de especialidad, con esto se lograría que los pacientes recibieran tratamiento adecuado en las primeras etapas de la enfermedad antes de que ésta avanzara y disminuyan las posibilidades de sobrevivencia.

En segundo término otra medida efectiva es la comunicación social para los padres; con el objetivo de que pongan atención a diferentes factores de importancia, lo que se puede hacer mediante revisiones médicas frecuentes sobre todo ante cualquier trastorno sospechoso. Aumentando las posibilidades de detectar a tiempo los problemas graves de salud.<sup>10</sup>

Así es como se propone que, a través de la legislación, se pueda realizar una estrategia basada en esas medidas, y que tenga como objetivo aumentar el número de pacientes recuperados, reduciendo las complicaciones en los tratamientos y la mortalidad, por medio de la detección y la atención temprana. De esa forma se podrían salvar más vidas de niños, propiciar la recuperación de los pacientes y optimizar los recursos públicos.

Aunque la Secretaría de Salud en el estado, ha trabajado de forma general y constante en el cáncer como problema de salud pública, la Ley de Salud estatal vigente, no contiene ninguna disposición expresa sobre el cáncer infantil, por lo que se propone adicionar las siguientes medidas como parte de los servicios básicos de salud, en su artículo 25.

---

<sup>7</sup> <https://www.excelsior.com.mx/nacional/mas-gasto-a-salud-pero-recorta-rubros-presupuesto-subio- apenas-36/1349412>

<sup>8</sup> <https://sanluis.eluniversal.com.mx/sociedad/18-05-2018/preocupante-incremento-de-casos-de-cancer-infantil>

<sup>9</sup> <https://www.elsoldesanluis.com.mx/local/cancer-infantil-san-luis-potosi-imss-3069003.html>

<sup>10</sup> <https://www.elsoldesanluis.com.mx/local/cancer-infantil-no-tiene-causas-conocidas-3100998.html>



*Se pretende que esa adición, sea formalmente similar a lo estipulado por la Ley para la atención de cáncer de mama, que establece la necesidad de coadyuvar en su detección mediante acciones concretas.*

*Se propone por lo tanto, que en la medida de las capacidades presupuestales, se realicen acciones de información sobre la importancia de la atención temprana frente al cáncer infantil, ya que es la clave para la recuperación; por ello es importante hacer conciencia entre los padres de la alta importancia de las revisiones ante cualquier problema fuera de lo común.*

*La segunda propuesta, es que se deban realizar acciones de coordinación y mejora regulatoria para optimizar y acelerar la canalización de pacientes diagnosticados a la atención especializada.*

*La velocidad de los trámites reviste especial importancia en el momento de un diagnóstico, y a través de esta disposición legal, se podría formalizar la práctica de agilizar los trámites, que ya ha sido aplicada en varios casos, por medio de las herramientas de mejora regulatoria y la coordinación.*

*Esto es, las autoridades de salud, deberán diseñar esquemas que acorten los trámites lo más posible en esos casos.*

*Se trata de acciones que no comprometen el presupuesto, y que se encuentran entre las más efectivas para la prevención, considerando la naturaleza de este padecimiento. Si buscamos mejorar las perspectivas de los pacientes en los años venideros, en el contexto de las condiciones presupuestarias y administrativas, resulta necesario fortalecer la prevención y reducir los riesgos del avance de la enfermedad ya que, sin duda, esta es una ocasión en la que el Gobierno Estatal tiene que articular una respuesta, y el Poder Legislativo, tiene que hacer lo propio para apoyarlo”.*

**NOVENO.** Que con la intención de darle claridad a las adecuaciones que se buscan se realiza un ejercicio de derecho comparado de las iniciativas propuestas y la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice:

Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí (Texto normativo vigente)	Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí (Texto normativo propuesto)
<p><b>ARTICULO 25.</b> Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:</p> <p>I. a XIII. ...</p> <p>XIV. Coadyuvar en la detección y prevención oportuna del cáncer de mama, mediante acciones de información que orienten sobre la responsabilidad del autocuidado, a fin de disminuir la prevalencia de los factores de riesgo entre la población, y</p> <p>XV. Las demás que establezca esta Ley o disposiciones legales aplicables.</p>	<p><b>ARTICULO 25.</b> Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:</p> <p>I a XIV ...</p> <p><b>XV. Coadyuvar en la detección y prevención oportuna del cáncer infantil mediante lo siguiente: en la medida de las capacidades presupuestales, realizar acciones de información sobre la importancia de la atención temprana; y realizar acciones de coordinación y mejora regulatoria para optimizar la canalización de pacientes diagnosticados hasta la atención especializada; y</b></p> <p>XVI. Las demás que establezca esta Ley o disposiciones legales aplicables.</p>
<p><b>ARTICULO 36.</b> La Secretaría de Salud del Estado, en el ámbito de su respectiva competencia, y en coordinación con las autoridades educativas, capacitarán y vigilarán el ejercicio de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, para que la prestación de los servicios se proporcione con</p>	<p><b>ARTICULO 36.</b> La Secretaría de Salud del Estado, en el ámbito de su respectiva competencia, y en coordinación con las autoridades educativas, capacitarán y vigilarán el ejercicio de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, para que la prestación de los servicios se proporcione con</p>

<p>perspectiva de género, no discriminación y de acuerdo a la NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención; y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia cuando se trate de atención y tratamiento a víctimas de violencia de género.</p>	<p>perspectiva de género, no discriminación y de acuerdo a la NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención; y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia cuando se trate de atención y tratamiento a víctimas de violencia de género.</p> <p><b>La inobservancia de los ordenamientos legales citados, originará el dar aviso inmediato a la autoridad competente quien podrá imputarle al actor, según el caso, responsabilidad penal, civil, administrativa o ética disciplinaria, previa observancia del derecho de defensa y los principios del debido proceso.</b></p>
<p><b>ARTICULO 51. BIS.</b> Los servicios de salud a que hace referencia el artículo 29 de la presente Ley, presentarán atención expedita a las mujeres embarazadas que presenten una urgencia obstétrica, solicitada de manera directa o a través de la referencia de otra unidad médica, en las unidades con capacidad para la atención de urgencias obstétricas, independientemente de su Derechohabencia o afiliación a cualquier esquema de aseguramiento.</p>	<p><b>ARTICULO 51. BIS.</b> Los servicios de salud a que hace referencia el artículo 29 de la presente Ley, presentarán atención expedita a las mujeres embarazadas que presenten una urgencia obstétrica, solicitada de manera directa o a través de la referencia de otra unidad médica, en las unidades con capacidad para la atención de urgencias obstétricas <b>deberán recibirla de manera prioritaria, inmediata e impostergable</b>, independientemente de su Derechohabencia o afiliación a cualquier esquema de aseguramiento.</p>
<p><b>ARTICULO 321.</b> El Centro de Control de Rabia y otras Zoonosis tendrá entre otras, las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Atender quejas contra animales agresores;</li> <li>II. Animales agresores y callejeros evitando en dicho proceso acciones de maltrato y crueldad animal que lastimen su bienestar, apoyo a las actividades de los ayuntamientos;</li> <li>III. Observar clínicamente a los animales capturados o identificados como agresores, por el tiempo que determine la norma oficial mexicana sanitaria correspondiente;</li> <li>IV. Vacunar a los animales capturados y reclamados por su propietario, a costa del mismo, dentro del lapso señalado en el reglamento respectivo;</li> <li>V. Practicar la necropsia de animales sospechosos de padecer rabia;</li> <li>VI. Obtener los diagnósticos de rabia por medio de análisis de laboratorio;</li> <li>VII. Canalizar a los centros de atención médica a las personas agredidas, para su tratamiento oportuno;</li> <li>VIII. El sacrificio humanitario de los animales que habiendo cumplido el lapso de observación, no hayan sido reclamados por sus propietarios, o cuando éstos así lo soliciten;</li> <li>IX. Realizar las investigaciones y programas necesarios para el control de la rabia y de otras zoonosis, y</li> <li>X. En coordinación con las autoridades municipales, capacitar al personal para la captura de animales agresores y callejeros.</li> </ol>	<p><b>ARTICULO 321.</b> El Centro de Control de Rabia y otras Zoonosis tendrá entre otras, las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Atender quejas contra animales agresores;</li> <li>II. Animales agresores y callejeros evitando en dicho proceso acciones de maltrato y crueldad animal que lastimen su bienestar, apoyo a las actividades de los ayuntamientos;</li> <li>III. Observar clínicamente a los animales capturados o identificados como agresores, por el tiempo que determine la norma oficial mexicana sanitaria correspondiente;</li> <li>IV. Vacunar a los animales capturados y reclamados por su propietario, a costa del mismo, dentro del lapso señalado en el reglamento respectivo;</li> <li>V. Practicar la necropsia de animales sospechosos de padecer rabia;</li> <li>VI. Obtener los diagnósticos de rabia por medio de análisis de laboratorio;</li> <li>VII. Canalizar a los centros de atención médica a las personas agredidas, para su tratamiento oportuno;</li> <li>VIII. El sacrificio humanitario de los animales que habiendo cumplido el lapso de observación, no hayan sido reclamados por sus propietarios, o cuando éstos así lo soliciten;</li> <li>IX. Realizar las investigaciones y programas necesarios para el control de la rabia y de otras zoonosis;</li> <li>X. En coordinación con las autoridades municipales, capacitar al personal para la captura de animales agresores y callejeros, <b>y</b></li> <li><b>XI. En caso de que los animales callejeros capturados, cuenten con buena salud y no sean reclamados por su propietario; serán esterilizados y podrán ser otorgados para su adopción a asociaciones protectoras de animales constituidas legalmente que lo soliciten y que se comprometan a su cuidado y protección.</b></li> </ol>

**DÉCIMO.** Que en cuánto a la **primer iniciativa** que propone adicionar un párrafo al artículo 36 de la Ley de Salud del Estado, la misma tiene como intención el que la persona afectada por el incumplimiento de los criterios y normas contra la violencia de familiar, de género y hacia las mujeres sea denunciada ante la autoridad

competente, ya sea administrativa o judicial, teniendo competencia en el Estado en materia administrativa a la Dirección Estatal de Profesiones, quien es la encargada de velar que el ejercicio profesional de los profesionistas se ejerza a través de los principios de la ética y probidad profesional, así como a la aplicación de las sanciones administrativas que establece el ordenamiento para el ejercicio de las profesiones en el Estado de San Luis Potosí, independientemente de las que establezcan otras disposiciones legales de la falta en que se incurra, en lo referente al ejercicio profesional la ley de la materia a nivel local en los numerales que se transcriben, estipula:

**“ARTICULO 20.** *Los profesionistas comprendidos en esta Ley, sea cual sea su actividad, quedan obligados a ejercerla bajo los más estrictos principios de la ética y de la probidad profesional; deberán guardar en todo caso, estricta reserva sobre los asuntos o hechos que les sean confiados por sus clientes. El secreto profesional es inviolable.*

**ARTICULO 21.** *Los profesionistas que no ajusten su actuación a lo establecido en el artículo anterior, se harán acreedores a las sanciones establecidas en esta Ley, sin perjuicio de las que establezcan otras disposiciones legales”.*

Ahora bien, las dictaminadoras una vez analizado el contenido normativo que se pretende modificar halla que el primer párrafo de dicho dispositivo carece de claridad en su redacción, por lo que su aplicabilidad dista de poder realizarse, en este sentido, es que se reforma la totalidad del artículo a fin de proporcionales congruencia y coherencia al mismo.

Por lo que toca, a la **segunda iniciativa** el planteamiento que presenta la legisladora promovente, tiene relación directa con la salud pública, ya que como se puede observar en diferentes puntos de la ciudad, comunidades o municipios el crecimiento de población canina y felina es notorio, lo que evidencia que las directrices de política pública por parte del Centro de Control de Rabia y otras zoonosis, ha quedado rebasadas, si bien dicho Centro cumple con sus atribuciones estipuladas en el artículo que se analiza en el presente Dictamen, podemos percatarnos que no solo se trata llevar a cabo la captura de estos y sacrificarlos, sino de contribuir a la disminución de ambas poblaciones a fin en de equilibrar sus condiciones de vida.

A lo anterior hay que añadir que el Sector salud, ha señalado que en el Estado de San Luis Potosí, existen aproximadamente medio millón de perros y más de cuatrocientos mil tienen acceso a la vía pública, en 10 años se pueden reproducir de manera lineal hasta el 80% de los mismos.

La Ley Estatal de Protección a los Animales en su artículo 70 fracción VIII, los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, aplicarán las disposiciones a través de las obligaciones y facultades, como lo es tomar la medidas necesarias para evitar la proliferación de animales callejeros.

De acuerdo con cifras proporcionadas por la Asociación de Productores de Alimentos para Perros y Gatos (Amascota), de las 26 millones de mascotas que hay en México, 19 millones 500 mil son perros, se estima que el 70% de los perros y gatos que habitan

en el país están en situación de calle, y muchos de ellos llegan a distintos albergues públicos, pero desgraciadamente 9 de cada 10 son sacrificados.

En este sentido el hecho de esterilizar a nuestras mascotas significa que de manera directa contribuiremos a controlar la población de animales sin hogar y que corren el riesgo de ser maltratados, explotados, abandonados o propagar problemas de seguridad humana en materia sanitaria.

Por otra parte, la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies (AMMVEPE) manifiesta: "que en el país no existe un censo sobre mascotas o animales domésticos, sin embargo, estima que hay alrededor de 28 millones de los que el 70 % se encuentran en la calle, cifra que crece un 20 % anual"<sup>11</sup>.

Derivado de estudios de investigación parte de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, arrojaron como resultado que "Los perros en la calle se reproducen sin control y la población aumenta cada día más; por eso, la mejor forma para evitar que el número aumente es a través de la esterilización, pero en nuestra realidad nacional no se hace de forma masiva, permanente, gratuita y coordinada. Normalmente instancias de gobierno, ONG's, asociaciones civiles y protectores independientes ofrecen el procedimiento a bajo costo, pero estos esfuerzos no han logrado alcanzar el impacto necesario ante la magnitud del problema.

A su vez señala que, "Existen dueños que rechazan la esterilización de sus animales por mitos o creencias particulares en torno a la seguridad del procedimiento, tales como la pérdida de la virilidad de los machos o alteraciones de la conducta. Sin embargo, aclama que los animales no necesitan tener crías para completar su ciclo de vida, tampoco padecerán enfermedades mortales, problemas físicos o de comportamiento. De hecho, la esterilización es recomendada por la Asociación Americana de Medicina Veterinaria y otras asociaciones a nivel mundial"<sup>12</sup>.

Por lo que, las dictaminadoras consideramos que la iniciativa en comento resulta procedente para el bienestar de los seres humanos, y la reivindicación del bienestar de canes y gatos.

En lo que atañe a la **tercera iniciativa** el promovente considera a través de los argumentos que presenta en su exposición de motivos que las instituciones que prestan servicios de atención médica realizan actos discriminatorios, cuándo éstas se niegan a prestarlos o condicionan los mismos a mujeres que presentan una emergencia obstétrica y no cuentan con los recursos económicos para garantizar el pago de dichos servicios.

---

<sup>11</sup> <https://www.sdpnoticias.com/nacional/2018/01/17/cada-ano-abandonan-medio-millon-de-mascotas-en-mexico>  
(Consultada 13 de marzo de 2020)

<sup>12</sup> [https://www.academia.edu/16213392/El\\_problema\\_de\\_los\\_perros\\_y\\_gatos\\_de\\_la\\_calle](https://www.academia.edu/16213392/El_problema_de_los_perros_y_gatos_de_la_calle)  
(Consultada 13 de marzo de 2020)

En este sentido, cobra relevancia el tema de la mortalidad materna, así como la revisión del marco jurídico en materia de acceso a los servicios de salud, los instrumentos internacionales y la norma local en materia de salud.

### **1. “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Constitución.

### **2. Ley General de Salud**

La Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que establece el artículo 4o de la Constitución; es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social. En este sentido, la Ley General de Salud instituye las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

1. Este ordenamiento define dos criterios de acceso a los servicios de salud:
2. Ser derechohabiente de alguna institución de seguridad social o del Sistema de Protección Social en Salud, o
3. Pertenecer a la población general no derechohabiente de dichos servicios.

En cuanto a las áreas de salubridad que se cubren, la Ley en comento en su artículo 3º determina que es materia de salubridad general, entre otras:

1. La atención materno-infantil.

De igual forma el artículo 51 señala las características del servicio de salud que tienen derecho a obtener, las personas usuarias:

1. Prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea;
2. Recibir atención profesional y éticamente responsable y,
3. Trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares.

Por otra parte, el artículo 27 establece que el tipo de atención queda incluida dentro del paquete de servicios básicos de salud dirigidos a toda la población, incluyendo los servicios de salud materno-infantil se prestarán en establecimientos públicos de salud, regidos por criterios de universalidad y gratuidad fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios.

De igual forma, el artículo 35 señala que los son servicios públicos a la población en general los que se presten en establecimientos públicos de salud a las personas que se encuentren en el país que así lo requieran, regidos por criterios de universalidad, igualdad e inclusión y de gratuidad al momento de requerir los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.

Asimismo, los derechohabientes de las instituciones de seguridad social podrán acceder a los servicios a que se refiere el párrafo anterior en los términos de los convenios que al efecto se suscriban con dichas instituciones, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Por otra parte, el artículo 61 Bis establece que toda mujer embarazada, tiene derecho a obtener servicios de salud en los términos a que se refiere el Capítulo IV del Título Tercero de esta Ley y con estricto respeto de sus derechos humanos.

Además de establecer un capítulo específico denominado Atención Materno Infantil, que contempla y alberga las disposiciones bajo las cuales se prestará la atención materna a través del artículo 62 esta disposición si bien está encaminada a prevenir la muerte materna y contribuir a reducirla.

### **3. Norma Oficial Mexicana NOM-007ssa2-1993 (Atención de la Mujer durante el Embarazo, Parto Y Posparto Y Del Recién Nacido)**

Entre las disposiciones que contiene y destacan en esta NOM se ubican las relativas a:

1. Las definiciones de diversos conceptos como muerte materna y emergencia obstétrica.
2. La atención de una mujer con emergencia obstétrica, la cual debe ser prioritaria, y proporcionarse en cualquier unidad de salud de los sectores público, social y privado. Una vez resuelto el problema inmediato y que no se ponga en peligro la vida de la madre y el recién nacido, se procederá a efectuar la referencia a la unidad que le corresponda.
3. La obligación de toda unidad médica del segundo nivel con atención obstétrica, de integrar y operar un Comité de Estudios de Mortalidad Materna y un Grupo de Estudios de Mortalidad Perinatal, señalando que los dictámenes que emitan tanto el Comité como los grupos de estudios deben incluir acciones de prevención hacia los factores y las causas que ocasionan las muertes maternas y perinatales.

La correcta aplicación de la NOM contribuirá como en ella misma se señala a disminuir la mortalidad materna.

## **4. Instrumentos Internacionales**

### **1. Agenda 21**

Este Programa fue el resultado de un consenso mundial y un compromiso político al nivel más alto sobre el desarrollo y la cooperación en la esfera del medio ambiente, firmado por 178 países entre el 3 y 14 de junio de 1992, junto con la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y la Declaración de Principios para la Gestión Sostenible de los Bosques.

Ahora bien, el Programa 21 atiende o es acorde con la teoría del desarrollo que líneas arriba se explica, toda vez que en este documento en cuestiones de salud se establece que:

Los países firmantes elaboraran planes para la adopción de medidas prioritarias en relación con las áreas de programas correspondientes a la salud, que se basaron en la planificación cooperativa en los diversos niveles de gobierno, organizaciones no gubernamentales y comunidades locales. La coordinación de estas actividades estuvo a cargo de la OMS.

Los esfuerzos unidos de todos los diferentes actores, confluyeron para establecer soluciones a problemáticas de salubridad como por ejemplo que la contaminación ambiental que se registra en las zonas urbanas va asociada con tasas de morbilidad y mortalidad excesivamente altas y que el hacinamiento de la población y el alojamiento inadecuado son factores que contribuyen al aumento de la incidencia de enfermedades de las vías respiratorias, las que se han considerado –como se observará más adelante–, ser una causa de mortalidad materna.

### **2. Conferencia Nacional sobre Maternidad sin Riesgos (1993)**

México se unió a ésta a partir de la 1ra. Conferencia Nacional sobre Maternidad sin Riesgos (1993). Lo que permitió que representantes de diversos sectores elaboraran la “Declaración de México para una Maternidad sin Riesgos” y crearon el Comité Promotor por una Maternidad sin Riesgos en México (CPMSR) con el fin de impulsar su puesta en marcha.

### **3. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995)**

A través de esta Declaración, los Gobiernos parte se comprometieron a aplicar la Plataforma de Acción instando a organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, instituciones financieras internacionales y regionales, a todos los sectores de la sociedad civil, y a todos los hombres y mujeres a comprometerse plenamente y contribuir con dicha aplicación.

Esta Plataforma cuenta con diversos objetivos y estrategias, entre ellos el correspondiente a la mujer y la salud, respecto al cual en su párrafo 97 se reconoce:

Que las complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto se cuentan entre las principales causas de mortalidad y morbilidad de las mujeres en edad reproductiva, en los países en desarrollo y también en aquellos que se encuentran con una economía en transición. Que la mayoría de las muertes, lesiones y problemas de salud se pueden evitar mejorando el acceso a servicios adecuados de atención de la salud, incluidos los métodos de planificación de la familia eficaces y sin riesgos y la atención obstétrica de emergencia, reconociendo el derecho de la mujer y del hombre a la información y al acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables de planificación de la familia, así como a otros métodos lícitos que decidan adoptar para el control de la fecundidad, y al acceso a servicios adecuados de atención de la salud que permitan que el embarazo y el parto transcurran en condiciones de seguridad y ofrezcan a las parejas las mayores posibilidades de tener un hijo sano.

#### **4. Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social**

Esta Declaración se encuentra conformada de diez compromisos, el sexto compromiso busca promover y lograr el nivel más alto posible de salud física y mental, y el acceso de todas las personas a la atención primaria de la salud, procurando de modo especial rectificar las desigualdades relacionadas con la situación social sin hacer distinción de raza, origen nacional, sexo, edad o discapacidad. Al respecto contempla en su inciso p) para el plano nacional:

p) Trataremos de cumplir los objetivos en materia de salud materno-infantil, especialmente la reducción de la mortalidad infantil y materna que estableció la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

#### **5. Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo**

En este Programa de Acción, visto desde la perspectiva demográfica, se señala que si bien los países habían tenido logros con respecto a, entre otras problemáticas, la reducción de la mortalidad materna, aún quedaba mucho por hacer.

Al respecto, se apunta que uno de los factores que contribuyen a elevar los niveles de mortalidad es la pobreza generalizada que va acompañada entre otros de un acceso limitado a servicios sociales y sanitarios entre los que se incluyen los servicios de salud reproductiva y los de planificación familiar.

Por lo tanto, uno de los objetivos que se estableció sobre esta problemática fue:

"Promover la salud de las mujeres y la maternidad sin riesgo a fin de lograr una reducción rápida y sustancial en la morbilidad y mortalidad maternas y reducir las diferencias observadas entre los países en desarrollo y los desarrollados, y dentro de los países. Sobre la base de un esfuerzo decidido por mejorar la salud y el bienestar de la mujer, reducir considerablemente el número de muertes y la morbilidad causados por abortos realizados en malas condiciones."

#### **6. Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Estos son el esfuerzo mundial para combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente, la discriminación contra la mujer y también para crear una alianza mundial para el desarrollo.

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- 5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas**
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

## **7. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979)**

Con esta Convención se estableció que todos los Estados deben garantizar a las mujeres "servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el periodo posterior al parto".

## **8. Convención sobre los Derechos del Niño (1989)**

Esta Convención dispone en su artículo 24 que los Estados deben "asegurar atención sanitaria prenatal o posnatal apropiada para las madres" y desarrollar atención sanitaria preventiva, incluyendo "orientación a los padres, educación y servicios de planificación familiar".

Luego entonces, atendiendo a lo anterior la mortalidad materna pone de manifiesto la violación de un conjunto de derechos de la mujer, da cuenta de una cadena de vulneraciones de principios básicos como el derecho a la vida y el acceso de información de calidad, y al máximo nivel posible de salud"<sup>13</sup>.

Por su parte el Observatorio Ciudadano de Mortalidad Materna en México, señaló en el año 2013, lo siguiente:

**"La razón de mortalidad materna (RMM) es considerada, a nivel internacional, como un indicador del grado de desarrollo social, además de reflejar el nivel de injusticia e inequidad al interior de la sociedad.** Actualmente, 99% de las muertes maternas a nivel mundial ocurre en países en desarrollo<sup>1</sup> y la mayoría es evitable. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se calcula que anualmente a nivel mundial de 15 a

<sup>13</sup> <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-74-15.pdf> (Consultada el 15 de marzo de 2020)



20% de los embarazos puede complicarse aún sin causa aparente, favoreciendo una emergencia obstétrica (EO).<sup>2</sup>

La urgencia o emergencia obstétrica se define como aquel estado de salud que pone en peligro la vida de la mujer y/o al producto y que además requiere de atención médica y/o quirúrgica de manera inmediata.<sup>3</sup>

Las EO son resultado, principalmente, de las siguientes cinco causas: hemorragia obstétrica o sangrado durante el embarazo, parto o después del parto, trastornos hipertensivos (incremento de la tensión arterial sistólica mayor o igual a 140mmHg y/o presión arterial diastólica mayor o igual a 90mmHg),<sup>4</sup> infecciones (que se manifiestan por altas temperaturas), parto obstruido o parto prolongado (porque el bebé no puede pasar por la pelvis) y aborto, que se manifiesta por sangrado en el primer trimestre del embarazo. Se ha estimado que el tiempo promedio para que se produzca la muerte a partir del inicio de la EO es de dos horas en el caso de una hemorragia postparto, dos días para la eclampsia y el parto obstruido, así como seis días en el caso de algún proceso infeccioso.<sup>5</sup> Por lo anterior, resulta de vital importancia el enfoque de la atención de las EO.

En el caso de México, durante 2011 se registraron 971 muertes maternas, lo que representa una RMMc de 50.7;<sup>7</sup> cifras disponibles de 2010 registran 20% de EO atendidas en hospitales. En áreas rurales la mitad de las muertes se debe a hemorragias.<sup>8</sup>

Actualmente resulta claro que una EO amerita atención inmediata, aunque el significado del concepto de EO no ha sido una tarea fácil, en virtud de que la connotación de emergencia para la población no necesariamente se refiere a una situación de urgencia acorde con los criterios médicos. Lo anterior es conocido como "urgencia sentida" (la urgencia que es percibida por la usuaria). Esto permite distinguir entre las necesidades de la población (necesidades sentidas) y las necesidades que son percibidas por el Sector Salud, priorizándose estas necesidades a partir del perfil epidemiológico de la población y de los recursos humanos y materiales con los que se cuente.

**Acerca de la atención inmediata a una emergencia médica en cualquier establecimiento de salud, no resulta nuevo el tema de la obligatoriedad que tienen tanto las instituciones como los prestadores de servicios en salud. La Ley General de Salud (LGS) y su Reglamento en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica señalan que los establecimientos que brinden servicios de atención médica están obligados a tomar las medidas necesarias que aseguren la valoración médica del usuario y el tratamiento completo de la urgencia o la estabilización de sus condiciones generales, para que pueda ser transferido a otra unidad médica con el fin de preservar la vida y la integridad física de las personas, sin restricciones de ningún tipo. Un estudio realizado en la Ciudad de México da cuenta del multirechazo al que se ven expuestas las mujeres en trabajo de parto.**

México cuenta con dos estrategias orientadas a facilitar el acceso de las mujeres para recibir atención de la EO en caso necesario: Embarazo Saludable, que asegura la afiliación inmediata al SP por estar embarazada y el Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de Emergencias Obstétricas (Convenio). La primera estrategia contempla la atención prenatal, del parto y puerperio (fisiológico y quirúrgico) así como la atención ante EO, programa otorgado a través del Sistema de Protección en Salud en Salud. El Convenio tiene como objetivo principal el brindar la atención expedita e inmediata (sin importar la afiliación a alguna institución de salud), de la mujer ante una EO, en cualquiera de las tres instituciones participantes:

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Secretaría de Salud (SSA) sin costo para las mujeres.

*Embarazo Saludable se estableció en 2008 como un acuerdo de la Subsecretaría de Promoción y Prevención a la Salud, de la SSA, con el Comité Promotor por una Maternidad Segura en México, y el Convenio se instauró en mayo de 2009 con el propósito de lograr la reducción de la mortalidad materna y coadyuvar al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.*

***A través de este último se aspira a que cualquier mujer tenga acceso universal a la provisión de servicios médicos en caso de EO, independientemente de su afiliación institucional o capacidad de pago, de ahí que se asiente con el término acceso universal ante la EO. Lamentablemente, persisten múltiples lagunas que impiden asegurar el acceso efectivo de la atención de las EO.***

*En el caso de las dos estrategias señaladas, su aplicabilidad reside en las intervenciones que contienen, por ejemplo, en Embarazo Saludable se consignan 14 intervenciones consideradas como urgencia obstétrica y 21 en el caso del Convenio.*

***Es importante mencionar que, en caso de que una paciente fuera atendida por una emergencia y ésta no se encontrara prevista en los “paquetes instituidos para la atención de las urgencias y emergencias”, tendría que pagar por la atención recibida (de manera incongruente ya que ambas estrategias persiguen la cobertura universal).***

*Es fundamental diferenciar el concepto de cobertura universal con el acceso universal a los servicios de salud. En el primer caso dicho concepto denota la afiliación de la totalidad de la población a algún servicio de salud, en cambio en el segundo caso, la afiliación conlleva mayores obligaciones del Estado para lograr el aseguramiento de la prestación de servicios médicos ante la EO a cualquier mujer que así lo solicite de manera oportuna y de calidad, resaltando la gratuidad de los mismos<sup>14</sup>. **(Énfasis añadido)***

Si bien es cierto, existen diversas disposiciones en la Ley General de Salud en materia de la prestación de servicios de salud y materno-infantil y las estadísticas señaladas es necesario robustecer la norma local para combatir, evitar y lograr la reducción de muerte materna.

En lo que atañe a la **cuarta iniciativa** el promovente enfatiza sobre el incremento de los casos de cáncer en menores al año, pues estos existen entre 5mil y 6mil casos nuevos de este padecimiento, además de señalar que nuestro Estado mantiene una prevalencia de entre 60 y 75 casos al año, ante esta problemática el provente señala que la autoridad sanitaria ha señalado que existe un 80% de sobrevivencia al padecimiento no obstante, es primordial que exista una detección oportuna para un tratamiento temprano.

Además de la necesidad de mantener comunicación efectiva con los padres de familia con el objetivo de que los mismos se encuentren alertas ante la posibilidad de detectar a tiempo alguna anomalía en la salud de sus hijas e hijos.

E igualmente el autor de la iniciativa manifiesta que no compromete el presupuesto, toda vez que su propuesta se encuentra dentro de las medidas preventivas y con ello,

---

<sup>14</sup><http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/Emergencias%20obstetricas,%20mayo%2026,2013-1.pdf> (Consultada 15 de marzo de 2020)

las acciones institucionales en materia de atención oportuna en la atención a dicho padecimiento.

En relación a este tema es indispensable señalar los datos siguientes:

*En países en desarrollo se estima un aumento en la incidencia del cáncer del 80%, teniendo 21.3 millones de casos para el 2030. En 2013, la OMS puso en marcha el Plan de Acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020, cuyo objetivo es reducir en un 25% la mortalidad prematura causada por el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas de aquí a 2025.*

*Derivado de este plan, México firmó los siguientes compromisos ante la OMS:*

- 1. Aumentar el compromiso político con la prevención y el tratamiento del cáncer.**
2. Coordinar y llevar a cabo investigaciones sobre las causas del cáncer y los mecanismos de la carcinogénica en el ser humano.
3. Hacer un seguimiento de la carga de cáncer (como parte de la labor de la Iniciativa mundial para la elaboración registros oncológicos)
- 4. Determinar cuáles son las estrategias prioritarias para prevenir y tratar el cáncer.**
5. Denegar nuevos conocimientos y divulgar los existentes, con el fin de facilitar la aplicación de métodos de tratamiento del cáncer basados en datos científicos.
6. Elaborar normas e instrumentos para orientar la planificación y la ejecución de las intervenciones de prevención, diagnóstico temprano, tratamiento, cuidados paliativos y atención a los supervivientes a la enfermedad.
7. Facilitar la formación de amplias redes mundiales, regionales y nacionales de asociados y expertos en el tratamiento del cáncer.
- 8. Fortalecer los sistemas de salud locales y nacionales para que presten servicios asistenciales y curativos a los enfermos oncológicos.**
9. Liderar la acción mundial y prestar asistencia técnica para ayudar a los gobiernos y sus asociados a elaborar y mantener programas sostenibles y de calidad contra el cáncer cervicouterino
10. Prestar asistencia técnica para la transferencia rápida y eficaz de las prácticas óptimas a los países en desarrollo. (Énfasis añadido)

Derivado de los argumentos del promovente y de los antecedentes de los compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano, en relación con el Plan de Acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020 y siendo uno de los compromisos la determinación de las estrategias de prevención y tratamiento del padecimiento, la dictaminadora concluye que la propuesta de análisis es pertinente dado el alto crecimiento que este padecimiento tiene entre la niñez de nuestro Estado.

Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos, 75, 85, 86, 143 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, elevamos a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

**DICTAMEN**

**ÚNICO.** Son de aprobarse y, se aprueban con modificaciones, las iniciativas descritas en el preámbulo.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hablar de la salud en cualquiera de sus dimensiones, es algo que suscita gran interés en todos los seres humanos, sin excepción alguna; la razón fundamental estriba en que todas las sociedades consideran a la salud como elemento esencial e imprescindible para la vida.

La salud ha sido una de las preocupaciones constantes en todas las sociedades a lo largo de la historia, constituyendo un valor social y cultural permanente para el conjunto de los seres humanos, tanto individual como colectivamente. El deseo de gozar de salud para el desarrollo de una vida plena, ha representado una de las metas más importantes de la humanidad.

La concepción de salud ha ido variando a lo largo de la historia en función de los cambios sociales, políticos, y económicos que las sociedades han ido experimentando, así como del avance de los conocimientos sobre el proceso de salud-enfermedad.

Es evidente que la elevación progresiva del nivel de salud de los pueblos pasa, necesariamente, por un compromiso del conjunto de la sociedad y de sus instituciones. Sólo desde políticas económicas equitativas, desde el trabajo por la protección del medio ambiente, desde una intervención educativa precoz y permanente, y desde la implicación personal y colectiva de las personas, se podrán ir alcanzando las condiciones necesarias para una vida plena y saludable.

Es así que nuestro país suscribió la Agenda 21, y dentro de sus objetivos a alcanzar fue lograr Salud para Todos, tomándose como referencia para esta adecuación, aquellos objetivos relacionados con la misma y que a la letra precisa:

- 1.** Reducción de las desigualdades de salud, que provoca la pobreza y la falta de cohesión social, mediante el esfuerzo internacional para facilitar la ayuda necesaria a los países más necesitados.
- 2.** Conseguir la equidad en salud: la pobreza es el principal factor de riesgo para la salud y las diferencias sanitarias relacionadas con el nivel de ingresos constituyen una grave injusticia, siendo algunas de sus consecuencias el aumento de la exclusión social, la violencia y la criminalidad. También las desigualdades en función del género son evidentes, las mujeres disponen de peores condiciones sanitarias y, consecuentemente, gozan de peor salud.

3. Iniciar la vida en buena salud: invertir en salud a una edad temprana repercute positivamente a lo largo de la vida.
4. Mejorar la salud de los jóvenes: hacer que la elección más sana sea también la más fácil, mediante programas públicos que reduzcan los accidentes, la adicción a las drogas y los embarazos no deseados.
5. Reducir las enfermedades no transmisibles.
6. Proporcionar a la población un entorno físico sano y seguro: desarrollo de políticas medioambientales enfocadas hacia un desarrollo sostenible que haga posible producir sin destruir y, por tanto, eliminando progresivamente los riesgos para la salud.
7. Un sector sanitario integrado: con énfasis en la Atención Primaria de Salud e integrando las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y recuperación.
8. Gestionar para una atención sanitaria de calidad: la medición sistemática de los resultados sanitarios mediante la utilización de los indicadores acordados internacionalmente proporcionará una información sustancial acerca de la calidad de los servicios prestados y de la relación coste-beneficio.

El carácter multifactorial de la salud y la influencia que los determinantes sociales tienen sobre el proceso de salud-enfermedad de los grupos humanos, hace necesario que, para dar respuesta a los problemas de salud, se diseñen y pongan en marcha estrategias unificadas desde una perspectiva de desarrollo social y de salud.

En tal virtud, estas modificaciones, obedecen a las necesidades de una sociedad mas compleja y que demandan cuerpos normativos que establezcan directrices generales, a fin de que la autoridad sanitaria proporcione la atención que requieren los habitantes del Estado, o de aquellas personas indigenas que se encuentren en tránsito en la Entidad, que además, esa atención se brinde con ética y profesionalismo, atendiendo a los criterios y normatividad en materia de no discriminación, y prevención y atención contra la violencia familiar, sexual y hacia las mujeres, con especial atención a aquéllas que requieran de atención médica en caso de una emergencia obstétrica, y proporcionando en todo tiempo un entorno físico sano y seguro mediante acciones medioambientales enfocadas hacia un desarrollo sostenible que haga posible producir sin destruir un entorno seguro sin riesgos para la salud pública.

**PROYECTO  
DE  
DECRETO**

**ÚNICO.** Se **REFORMA** los artículos, 25 en su fracción XIV, 36, 51 Bis en su párrafo primero, y 321 en sus fracciones, IX, y X; y **ADICIONA** a los artículos, 25 una fracción, ésta como XV, por lo que la actual XV pasa a ser fracción XVI, y 321 la fracción XI, de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue

## **ARTÍCULO 25. ...**

I a XIII. ...

XIV. ... ;

**XV. Coadyuvar en la detección y prevención oportuna del cáncer infantil mediante lo siguiente: en la medida de las capacidades presupuestales, realizar acciones de información sobre la importancia de la atención temprana; y realizar acciones de coordinación y mejora regulatoria para optimizar la canalización de pacientes diagnosticados hasta la atención especializada, y**

XVI. ...

**ARTÍCULO 36.** La Secretaría de Salud del Estado, en el ámbito de su respectiva competencia, y en coordinación con las autoridades educativas, capacitarán y vigilarán el ejercicio de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, para que la prestación de los servicios que proporcione, cuando se trate de atención y tratamiento a víctimas de violencia de género, se realicen con:

- I. Perspectiva de género;
- II. No discriminación y conforme a la NOM-046-SSA2-2005;
- III. Observancia de los criterios para la prevención y atención contra la violencia familiar, sexual y hacia las mujeres, y
- IV. Cumplimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El incumplimiento de los criterios y ordenamientos legales citados, dará pauta a que la persona afectada por dichas conductas las denuncie ante la autoridad competente, quien podrá imputarle al actor, según el caso, responsabilidad penal, civil, administrativa o ética disciplinaria, previa observancia del derecho de defensa y los principios del debido proceso.

**ARTÍCULO 51. BIS.** Los servicios de salud a que hace referencia el artículo 29 de la presente Ley, presentarán atención expedita a las mujeres embarazadas que presenten una urgencia obstétrica, solicitada de manera directa o a través de la referencia de otra unidad médica, en las unidades con capacidad para la atención de urgencias obstétricas **deberán recibirla de manera prioritaria e inmediata**, independientemente de su derechohabencia o afiliación a cualquier esquema de aseguramiento.

...

## ARTÍCULO 321. ...

I a VIII. ...

IX. ... ;

X. ..., y

XI. En caso de que los animales callejeros capturados cuenten con buena salud, y no sean reclamados por su propietario, serán esterilizados y podrán ser otorgados para su adopción a asociaciones protectoras de animales constituidas legalmente que lo soliciten, y que se comprometan a su cuidado y protección.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, DADO EN SESIÓN VIRTUAL MEDIANTE VIDEO CONFERENCIA DE FECHA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, CONFORME EL ARTÍCULO 150 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DADO EN SESIÓN VIRTUAL MEDIANTE VIDEO CONFERENCIA DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, CONFORME EL ARTÍCULO 150 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y GÉNERO, DADO EN SESIÓN VIRTUAL MEDIANTE VIDEO CONFERENCIA DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, CONFORME EL ARTÍCULO 150 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**





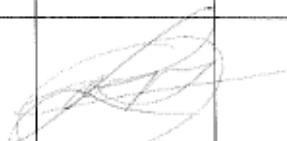

**POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DADO EN SESIÓN VIRTUAL MEDIANTE VIDEO CONFERENCIA DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, CONFORME EL ARTÍCULO 150 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
LXII LEGISLATURA

"2020, Año de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil"

**POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ANGÉLICA MENDOZA CAMACHO PRESIDENTA			
DIP. RICARDO VILLARREAL LOO VICEPRESIDENTE			
DIP. LAURA PATRICIA SILVA CELIS SECRETARIA			
DIP. VIANEY MONTES COLUNGA VOCAL			
DIP. MARÍA DEL CONSUELO CARMONA SALAS VOCAL	<i>Mi del Consejo Comunal</i> 		
DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS VOCAL			

\*Firmas del Dictamen que resuelve como procedentes las iniciativas que reforman los artículos 23 en sus fracciones, X, y XI, 36, 25 en su fracción IXV, 51Bis, 67 Quater párrafo primero, 321 en sus fracciones, IX, y X. Y adicionan a los artículos, 23 la fracción XII, 25, la fracción XV, por lo que la actual XV pasa a ser fracción XVI, 321 la fracción XI, de y a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí.





2020, Año de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil\*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
LXII LEGISLATURA

POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. RUBÉN GUAJARDO BARRERA PRESIDENTE			
DIP. PAOLA ALEJANDRA ARREOLA NIETO VICEPRESIDENTA			
DIP. BEATRIZ EUGENIA BENAVENTE RODRIGUEZ SECRETARIA			
DIP. MARITE HERNÁNDEZ CORREA VOCAL			
DIP. SONIA MENDOZA DÍAZ VOCAL			
DIP. MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ OLIVARES VOCAL			
DIP. EDGARDO HERNÁNDEZ CONTRERAS VOCAL			

\*Firmas del Dictamen que resuelve como procedentes las iniciativas que reforman los artículos 23 en sus fracciones, X, y XI, 36, 25 en su fracción IXV, 51Bis, 67 Quater párrafo primero, 321 en sus fracciones, IX, y X. Y adicionan a los artículos, 23 la fracción XII, 25, la fracción XV, por lo que la actual XV pasa a ser fracción XVI, 321 la fracción XI, de y a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí.


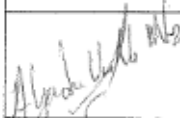

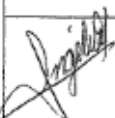



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

**2020, "Año de la Cultura para la Erradicación  
del Trabajo Infantil"**

Dictamen de las comisiones de, Salud y Asistencia Social; Justicia; Ecología y Medio Ambiente; y Derechos Humanos, Igualdad y Género, que resuelve las iniciativas consignadas bajo los turnos, 2467, 2943, 3289, 3331, 3588.

**POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS,  
IGUALDAD Y GÉNERO**


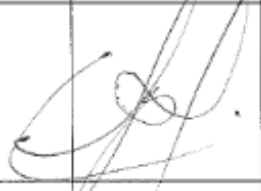

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. PEDRO CÉSAR CARRIZALES BECERRA PRESIDENTE			
DIP. ALEJANDRA VALDÉS MARTÍNEZ VICEPRESIDENTA			
DIP. MARTHA BARAJAS GARCÍA SECRETARIA			
DIP. EDSON DE JESÚS QUINTANAR SÁNCHEZ VOCAL			
DIP. ANGÉLICA MENDOZA CAMACHO VOCAL			
DIP. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TOVAR VOCAL			
DIP. ROLANDO HERVERT LARA VOCAL			



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
LXII LEGISLATURA

*"2020, Año de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil"*

**POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS PRESIDENTE</b>			
<b>DIP. BEATRIZ EUGENIA BENAVENTE RODRÍGUEZ VICEPRESIDENTA</b>			
<b>DIP. OSCAR CARLOS VERA FABREGAT SECRETARIO</b>			

\*Firmas del Dictamen que resuelve como procedentes las iniciativas que reforman los artículos 23 en sus fracciones, X, y XI, 36, 25 en su fracción IXV, 51Bis, 67 Quater párrafo primero, 321 en sus fracciones, IX, y X. Y adicionan a los artículos, 23 la fracción XII, 25, la fracción XV, por lo que la actual XV pasa a ser fracción XVI, 321 la fracción XI, de y a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
LXII LEGISLATURA

2020, "Año de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil"

San Luis Potosí, 26 de noviembre del 2020.

**PROFR. Y LIC. JUAN PABLO COLUNGA LÓPEZ**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS**  
**PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**DE SAN LUIS POTOSÍ,**  
**PRESENTES.**



Por este conducto me permito adjuntar al presente, el instrumento parlamentario con proyecto de decreto que reforma los artículos, 25 en su fracción XIV, 36, 51BIS en su párrafo primero, y 321 en su fracciones, IX, y X; y adiciona a los artículos, 25 una fracción, ésta como XV, por lo que la actual XV pasa a ser fracción XVI, y 321 la fracción IX, de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, con las observaciones de redacción y estilo que sugiere.

Lo anterior con la finalidad de que este sea incluido en la gaceta parlamentaria de la próxima sesión del pleno.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. ANGÉLICA MENDOZA CAMACHO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE**  
**SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

  
**DIP. SONIA MENDOZA DÍAZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE**  
**JUSTICIA**

  
**DIP. PEDRO CÉSAR CARRIZALES BECERRA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y GÉNERO**

  
**DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**



noviembre 17, 2020

Oficio No. 289

Asunto: devolución dictamen

ACUSE

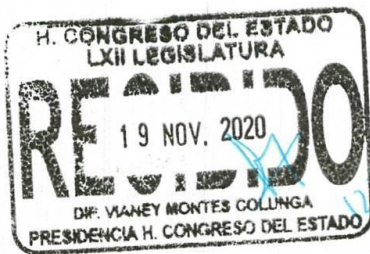
Comisión de Salud y Asistencia Social  
Presidenta  
Diputada  
Angélica Mendoza Camacho,  
Presente.

*Recibido de Dictamen  
Aprobado c/obs. original y ed  
19/Nov/20  
14:07 hrs*



Con certeza plena de los límites que a esta Coordinación expresamente impone el artículo 117 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de únicamente revisar el texto de los dictámenes "en cuanto a redacción y estilo"; no obstante, para los efectos a que alude parte relativa de los dispositivos, 87, y 117, del Reglamento en cita, respetuosamente pongo a su consideración observaciones de índole diversa que pudieran trascender el sentido del dictamen que adelante refiero, a fin de que se tomen las medidas pertinentes al respecto; en tal virtud, adjunto fotocopia de instrumento parlamentario que **REFORMA** los artículos, 25 en su fracción XIV, 36, 51 BIS en su párrafo primero, y 321 en sus fracciones, IX, y X; y **ADICIONA** a los artículos, 25 una fracción, ésta como XV, por lo que actual XV pasa a ser fracción XVI, y 321 la fracción IX, de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí; a fin de que resuelto lo procedente en vía similar a ésta instruyan lo que corresponda.

Asimismo, con apoyo en la parte aplicable del artículo 143 del precitado Reglamento, devuelvo a la primera comisión el original del instrumento legislativo en comento.



Juan Pablo Colunga López  
Coordinador General de Servicios Parlamentarios

- c.c. Diputada Sonia Mendoza Díaz, Presidenta de la Comisión de Justicia, para conocimiento. Presente.
- c.c. Diputado Pedro César Carrizales Becerra, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género, idéntico propósito. Presente.
- c.c. Diputado Cándido Ochoa Rojas, Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, similar propósito. Presente.
- c.c. Diputada Vianey Montes Colunga, Presidenta de la Directiva, para conocimiento. Presente.
- ✓ c.c. Expediente.

JPCL/ssm

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,  
PRESENTES.**

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes, le fue turnada en Sesión Ordinaria celebrada el cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, iniciativa, que busca DEROGAR el artículo 43, de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí; presentada por el Diputado Edson de Jesús Quintanar Sánchez, turno número 3536.

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes, le fue turnada en Sesión Ordinaria celebrada el siete de mayo del dos mil veinte, iniciativa que plantea REFORMAR los artículos, 43, 46 en su fracción II el párrafo primero los incisos, b) y c), 99, 100, y 117; y DEROGAR de los artículos, 44 la fracción III, y 46 su párrafo último, de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí; presentada por la Diputada María Isabel González Tovar, turno No. 4468.

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes, le fue turnada en Sesión Ordinaria celebrada el siete de mayo del dos mil veinte, iniciativa que insta REFORMAR los artículos 43, y 84 en su párrafo cuarto, de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí; presentada por el Diputado Oscar Carlos Vera Fabregat, turno 4467

En tal virtud, al entrar a su estudio y análisis, los diputados integrantes de esta comisión llegaron a los siguientes

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que con fundamento en lo estipulado en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, a la comisión que se turnó estas iniciativas tienen atribuciones para conocerlas y proponer lo procedente sobre las mismas.

**SEGUNDO.** Que las iniciativas cumplen con los requisitos estipulados en los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 61 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, por lo que es procedente su análisis y dictamen.

**TERCERO.** Que a fin de conocer las iniciativas se cita enseguida su contenido y exposición de motivos de cada una de ellas:

***“Exposición de Motivos”***

*El juez noveno de distrito Rodrigo Torres Padilla, otorgó a un ciudadano un amparo en contra del artículo 12 del Reglamento de Tránsito de Morelia, al que calificó como inconstitucional y que*

---

<sup>1</sup> Exposición de motivos de la iniciativa, que busca DEROGAR el artículo 43, de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí; presentada por el Diputado Edson de Jesús Quintanar Sánchez

permita a los elementos retirar la licencia de conducir, la tarjeta de circulación o la placa, al levantar una infracción.

En el amparo identificado bajo el número 423/2017, se le concede la razón al afectado por la irregularidad en la que procedió la autoridad municipal, pues el juez admite que el artículo 12 del Reglamento de Tránsito de Morelia violenta el artículo 21 en su párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el amparo, el juez señala que el "artículo 12 del Reglamento de Tránsito de Morelia es excesivo, porque el artículo 21 de la Constitución únicamente faculta a las autoridades administrativas para aplicar multas, arresto por 336 horas o en trabajo en favor de la comunidad, pero no faculta para que puedan retener la documentación de las personas que cometan una falta administrativa, en este caso, una infracción de tránsito".

El artículo 14 Constitucional<sup>2</sup> otorga al ciudadano la garantía de audiencia cuando éste puede llegar a ser privado de sus derechos o posesiones por un acto de autoridad sin que previamente se le dé una oportunidad razonable de defenderse en juicio, de alegar y probar ante tribunales independientes, imparciales y establecidos con anterioridad a la Ley.

Las formalidades esenciales del procedimiento son las condiciones fundamentales que deben satisfacer en el proceso jurisdiccional y administrativo para otorgar al posible afectado por el acto privativo, una razonable oportunidad de defensa, siendo las condiciones fundamentales que se deben satisfacer:

1) La de proporcionar al afectado una noticia completa del acto privativo de derechos o posesiones que pretende realizar la autoridad administrativa. 2) Aportar pruebas pertinentes y relevantes para demostrar los hechos en que se funden. Esta condición otorga el derecho al interesado a "las pruebas", que se practiquen y sean valoradas conforma a derecho. 3) Oportunidad de las partes para que "alegatós", es decir argumentaciones jurídicas con base a las pruebas practicadas. 4) Resolución en la que el juzgador o la autoridad administrativa decida el litigio o asunto planteado.

El artículo 16 constitucional<sup>3</sup> consagra la garantía de legalidad de los actos de autoridad. Esta garantía es aplicable a cualquier acto de autoridad que afecte o infrinja alguna molestia a los particulares.

Las condiciones de acto de molestia son:

1) Que se exprese por escrito. 2) Que provenga de autoridad competente, 3) Que el documento escrito en el que se exprese se funde y motive la causa legal del procedimiento.

Expuesto lo anterior, debe interpretarse que el retiro de placas, tarjetas de circulación, licencias de manejo e inmovilización de vehículos es inconstitucional."

#### **"Exposición de Motivos<sup>4</sup>**

Las leyes de tránsito, de tráfico o de circulación son las normas que regulan el tráfico o circulación de vehículos. Además de determinar el significado de las señales de tráfico, los semáforos y otros tipos de señalización vial (marcas viales en el pavimento, actuación de los agentes de tráfico, etc.), marcan los principios generales y particulares por los que se establece la circulación (como la prioridad de paso, el alumbrado, el pasaje, la carga, las dimensiones, u otras condiciones en que cada tipo de vehículo puede o no circular por cada tipo de vía.

---

<sup>2</sup> **Artículo 14.** Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.

<sup>3</sup> **Artículo 16.** Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

<sup>4</sup> Exposición de Motivos de la iniciativa que plantea REFORMAR los artículos, 43, 46 en su fracción II el párrafo primero los incisos, b) y c), 99, 100, y 117; y DEROGAR de los artículos, 44 la fracción III, y 46 su párrafo último, de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí; presentada por la Diputada María Isabel González Tovar.

Sin embargo, para que una Ley de Transito cumpla a cabalidad la finalidad para la que fue creada, esta debe estar correctamente redactada, para atender el principio de seguridad y certeza jurídica.

Adentrándonos en el tema de la presente iniciativa, en nuestro estado, en la ley de Transito se observan una serie de errores en las denominaciones de otras disposiciones normativas a las que remite, para lo cual se realizan consideraciones y correcciones que deben ser tomadas en cuenta, para lograr una efectiva aplicación de la norma.

Con la finalidad de hacer más comprensible el porqué de las reformas propuestas, me permito explicarlas de la siguiente manera:

1. Primero, se propone reformar el artículo 43 en su primer párrafo y se agregan dos párrafos más a dicho artículo, lo cual se ilustra de la siguiente manera:

**ARTICULO 43.** Los elementos de seguridad pública del Estado y los agentes de tránsito municipales, solo podrán retener licencias, tarjetas de circulación, así como inmovilizar o arrastrar vehículos, en los casos previstos en esta Ley.

**Sin perjuicio de lo anterior, no se podrán retener dichos documentos o inmovilizar o arrastrar vehículos, con la finalidad de conseguir la garantía del pago de una multa, salvo lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 87 de esta ley.**

**En ningún caso los elementos de seguridad pública del Estado y los agentes de tránsito municipales, podrán retener o quitar las placas.**

Como se observa con la modificación en el primer párrafo y la adición del tercer párrafo, se realiza con la finalidad de establecer expresamente la posibilidad de que los elementos de seguridad pública del Estado y los agentes de tránsito municipales no puedan retener las "placas", esto es así ya que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, únicamente faculta a las autoridades administrativas para aplicar multas, arresto hasta por 36 horas o trabajo en favor de la comunidad, pero en ningún caso los faculta para que puedan retener la documentación de las personas que cometan una falta administrativa, en este caso, una infracción de tránsito.

A mayor abundamiento, se propone que los elementos de seguridad pública del Estado y los agentes de tránsito municipales no puedan retener las placas, ya que además de considerarse inconstitucional, en ninguna parte de la Ley de Tránsito del estado, se justifica cuales son los supuestos en que se puede retener dicho documento, a diferencia de como si se explica de forma expresa y detallada en que supuestos se puede retener la licencia de conducir, tarjeta de circulación o arrastre de vehículos, es decir, dentro de la Ley de Transito existen enunciados normativos específicos, como lo son: "de la Retención, Suspensión y Cancelación de las Licencias", o "en el supuesto de que el conductor no cuente con licencia de conducir, se podrá retener la tarjeta de circulación", y "el personal perteneciente a los cuerpos de seguridad pública con funciones de tránsito, podrá inmovilizar o arrastrar el vehículo a la pensión o lote de vehículos que correspondan, en los casos siguientes:", como puede apreciarse, no hay ningún artículo ni ningún apartado dentro de la Ley de Tránsito del Estado que hable específicamente de cuando, como y porque pudiera retenerse una placa vehicular.

Por lo que respecta al párrafo segundo que se propone adicionar, va encaminado a que los elementos de seguridad pública y los agentes de tránsito municipales, ya no puedan retener los documentos mencionados con la finalidad de garantizar el pago de una multa como actualmente acontece, esto es así ya que la propia Ley de Tránsito en su artículo 97<sup>5</sup> establece que si transcurridos 30 días hábiles después de levantada la boleta de infracción, esta no ha sido cubierta, se considerara firme y exigible y por tanto la autoridad tendrá la facultad de exigir su pago a través de un procedimiento administrativo de ejecución, razón por la cual se considera que no existe ninguna justificación válida, para que los agentes de tránsito puedan retener dichos documentos

---

<sup>5</sup> ARTICULO 97. Si transcurridos treinta días hábiles desde el día siguiente al de la fecha de levantada la infracción, ésta no haya sido cubierta, se considera firme y exigible; y la Secretaría de Finanzas o tesorería municipal, según corresponda, procederá a exigir su pago a través del procedimiento administrativo de ejecución, en los términos del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí. Será obligación de los titulares de las autoridades ejecutoras competentes, ordenar y supervisar el inicio del procedimiento administrativo de ejecución hasta su conclusión. La omisión de esta obligación se considera como materia de responsabilidad de los servidores públicos, debiendo sancionarse en los términos de la legislación aplicable.



simplemente bajo el insuficiente argumento de para garantizar el pago de la multa, además de que tal "pretexto" tampoco se encuentra establecido en la ley, a excepción de lo estipulado en la fracción II del artículo 44 que dice: II. Cuando el conductor, siendo precedente de otro Estado o país, no garantice el cumplimiento del pago de las infracciones en que incurra.

**2. Segundo,** se propone derogar la fracción III del artículo 44, ya que dicha fracción está abierta a un sinfín de posibilidades para que la autoridad administrativa puede retener licencia de conducir, lo cual es incorrecto porque una ley debe de ser clara y específica en cuanto a su contenido normativo, además de que se considera de que las primeras dos fracciones de tal artículo, son los supuestos suficientes para poder retenerla, esto es, cuando ocurra la comisión de algún delito, siempre y cuando éste se configure o mantenga estrecho vínculo con el hecho de tránsito de que se trate y cuando el conductor, siendo precedente de otro Estado o país, no garantice el cumplimiento del pago de las infracciones en que incurra.

Lo anterior sumado al hecho de que como ya se explicó párrafos arriba, es incorrecto e inconstitucional de conformidad con el artículo 21 constitucional que un agente de tránsito pueda retener documentos simplemente bajo el pretexto de garantizar el pago en casos de la imposición de una simple multa.

**3. Tercero,** por lo que hace a las reformas a los artículos 46, 99, 100 y 117 estos atienden al hecho de que el día 18 de julio de 2017, se publicó en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado, el decreto 0674 consistente en la publicación del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, mismo que entró en vigor a partir del 19 de julio de 2017 con previa publicación en el Periódico Oficial del Estado, abrogando a partir de esa fecha la Ley de Justicia Administrativa publicada en el Periódico Oficial del Estado el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete. La cual solo continuaría aplicándose para los procedimientos iniciados durante su vigencia bajo las disposiciones de la misma hasta su conclusión definitiva; así como también se abrogó la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha veintisiete de marzo de dos mil uno, y que establecía que los procedimientos iniciados durante su vigencia continuarán substanciándose y se resolverán bajo las disposiciones de la misma hasta su conclusión definitiva.

Sin embargo, la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí, sigue remitiendo en las disposiciones señaladas a las Leyes Abrogadas, es por esto que se propone la reforma de tales articulados para que contemplen la Legislación Vigente en la materia, que en el caso que nos ocupa son las denominaciones de Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí y no Ley de Justicia Administrativa, ni Tribunal de los Contencioso Administrativo.

#### **“Exposición de Motivos”**

En principio, debe decirse que el servicio público de tránsito es considerado como una función de seguridad pública en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado, y le son aplicables, en lo conducente, sus objetivos y principios. De conformidad con el artículo 1º de la Ley del Tránsito del Estado de San Luis Potosí,<sup>7</sup> la Ley en trato es de orden público y de interés general; y tiene como objeto establecer las bases generales para la regulación del tránsito de vehículos, peatones y semovientes en el Estado, y del servicio de estacionamientos al público.

---

<sup>6</sup> Exposición de Motivos de la iniciativa que insta REFORMAR los artículos 43, y 84 en su párrafo cuarto, de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí; presentada por el Diputado Oscar Carlos Vera Fabregat.

<sup>7</sup> LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. Véase en: <https://congresosanluis.gob.mx/legislacion/leyes?page=3>. Consultada el 13 de abril de 2020.

Tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;<sup>8</sup> y 114 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado,<sup>9</sup> por lo que es obligatoria para todas las autoridades estatales y municipales, así como para particulares que se ubiquen en sus supuestos normativos. Los reglamentos municipales y, en su caso, los bandos de policía y gobierno que emitan los ayuntamientos, que regulen las materias de esta Ley, deberán respetar las bases generales que se establecen al efecto. Bajo el mismo fundamento legal, cuando algún municipio de la Entidad no cuente con reglamento municipal, o bando de policía y gobierno que regule el servicio público de tránsito, peatones, y del servicio de estacionamientos al público, aplicará en lo que proceda, lo dispuesto por la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí.

La presente iniciativa, tiene diversos objetivos, los cuales se procederá a reseñar en el orden en que fueron expuestos en el proemio de este escrito, a saber:

**a)** Prohibir a los elementos de seguridad pública del Estado y los agentes de tránsito municipales, retener y/o retirar las placas de los vehículos, por no existir causas justas previstas en la Ley para ello.

De conformidad con el artículo 6° la XXXII de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí, para los efectos de esa Ley se entenderá por placa, plancha de metal en que figura el número de matrícula, que permite individualizar un vehículo, expedida por la autoridad competente.

En ese orden de ideas, el artículo 43 de la misma norma, dispone que los elementos de seguridad pública del Estado y los agentes de tránsito municipales, podrán retener licencias, tarjetas de circulación, placa, así como inmovilizar o arrastrar vehículos, en los casos previstos en esa Ley.

Por lo que hace a las causales que justifican la retención de las licencias de conducir, según se desprende del artículo 44 de la Ley de Tránsito del Estado, son las siguientes:

*"I. En la comisión de algún delito, siempre y cuando éste se configure o mantenga estrecho vínculo con el hecho de tránsito de que se trate;*

*II. Cuando el conductor, siendo precedente de otro Estado o país, no garantice el cumplimiento del pago de las infracciones en que incurra, y*

*III. En los casos señalados en el reglamento de esta Ley, por infracciones en las vías estatales, y en los supuestos contenidos en reglamentos de tránsito municipales por infracciones cometidas dentro su territorio."*

Por su parte, el artículo 87 del mismo texto legal, el personal perteneciente a los cuerpos de seguridad pública con funciones de tránsito, podrá inmovilizar o arrastrar el vehículo a la pensión o lote de vehículos que correspondan, en casos plenamente justificados, entre los que destaca:

*"I. En la probable comisión de algún delito, siempre y cuando éste se configure o mantenga estrecho vínculo con el hecho de tránsito de que se trate;*

**II. Cuando el vehículo no porte sus placas de circulación en los términos de esta Ley o el permiso correspondiente;**

*III. Cuando las placas del vehículo no correspondan con su engomado, con los datos de la tarjeta de circulación o al vehículo para el que fueron expedidas;*

*IV. Cuando el conductor realice la ingesta de bebidas alcohólicas en el interior del vehículo en la vía pública;*

---

<sup>8</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Véase en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf). Consultada el 13 de abril de 2020.

<sup>9</sup> LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ. Véase en: <https://congresosanluis.gob.mx/legislacion/constitucion>. Consultada el 13 de abril de 2020.

V. Cuando se encuentre estacionado en un lugar prohibido por el reglamento correspondiente, y afecte la circulación de peatones y vehículos, o ponga en riesgo la seguridad de terceros;

VI. En los casos en que el conductor del vehículo agrede al elemento o agente de tránsito, con motivo del levantamiento de la boleta de infracción y sanción

VII. Cuando se realicen con el vehículo actividades que se encuentran reguladas por la Ley de Transporte Público de San Luis Potosí, y

**VIII. En ningún caso los vehículos podrán transitar con permiso para circular sin placas y tarjeta de circulación, cuando las placas correspondientes al vehículo no hayan sido dadas de baja o, en su caso, entregadas a la Secretaría.**

**Énfasis añadido**

Como se dijo al inicio de esta iniciativa, el objetivo es prohibir a los elementos de seguridad pública del Estado y los agentes de tránsito municipales, retener y/o retirar las placas de los vehículos, por no existir causas justas previstas en la Ley para ello. En efecto, como se puede apreciar de la norma vigente, no existe causal justificada alguna, ni gravedad legal tal que faculte válidamente a los agentes de tránsito, estatales o municipales, a retener las placas de los conductores de un vehículo.

En ese sentido, debe decirse que la sola existencia en la norma de tránsito local que señale la posibilidad de retener una placa vehicular, en los términos en que se encuentra la ley vigente, se estima inconstitucional, en virtud de que conforme a los artículos, 14 párrafo primero y 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,<sup>10</sup> nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho y, por otro lado, nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

En ese orden de ideas, si la Ley del Tránsito del Estado, no dispone las causas por las cuales un agente de tránsito puede retener una placa vehicular, es evidente que cuando lo hace violenta flagrantemente la Constitución Federal, puesto que aún cuando la norma arriba citada dispone que lo puede hacer, en parte alguna señala en qué casos, y bajo que condiciones, como si lo hace cuando establece las causales que justifican la retención de las licencias de conducir, según se desprende del artículo 44 de la Ley de Tránsito del Estado. Dicho de otra forma, al no existir causas justificadas para retener una placa, es evidente que cuando el agente de tránsito verifica el acto de molestia incurre necesariamente en una falta o inexacta violación que debe rebatir el acto administrativo, de fundar y motivar la causa legal del procedimiento, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y, por lo segundo, que deben señalarse, con precisión, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto; siendo necesario, además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configuren las hipótesis normativas.

Al no existir norma que disponga causa alguna que faculte al agente de tránsito la retención de la placa, es evidente que tampoco podría existir adecuación con los motivos que aduzca, no generándose en perjuicio del gobernado la hipótesis normativa constitucional válida para considerar el acto administrativo como legal. Es evidente que la medida no tiene connotaciones jurídicas, sino prácticas y recaudatorias. En otras palabras, en una amplia mayoría, cuando un agente de tránsito retira la placa metálica de identificación vehicular, lo hace porque el conductor del mismo no se encuentra, como sucede en el caso de que este excede el tiempo de estacionamiento restringido en la vía pública (parquímetros). En ese caso, impone una sanción y/o multa, y al mismo tiempo retira la placa para obligar al conductor a acudir lo más pronto posible a pagar la sanción. Dicho de otra forma, es una condición con vistas de extorsión administrativa, porque si el conductor no paga la multa, no le será devuelta su placa.

---

<sup>10</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Véase en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_060320.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf). Consultada el 20 de abril de 2020.

La propuesta propugna por eliminar de la ley la posibilidad de que sea retirada la placa de un vehículo, porque en al misma no existen causales para ello, y porque una razón práctica no exime de cumplimiento a los principios jurídicos y constitucionales que rigen nuestro Estado de derecho, al no existir fundamento legal ni motivación del acto. Por otro lado, por analogía a la materia penal, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Federal,<sup>11</sup> nadie puede ser juzgado dos veces por la misma causa, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; es decir, si un conductor ya fue sancionado con una multa por infringir la ley o el reglamento de tránsito respectivo, es inconcuso que no podría ser retenida también la placa, porque tal conducta ha de considerarse como una segunda sanción por la misma causa, lo que es abiertamente inconstitucional. Por último, la medida que se propone eliminar, consistente en retención de la placa vehicular, es en sí misma violatoria y hasta cierto concurren las características de la antinomia jurídica, que debe entenderse como la contradicción, oposición real u aparente entre dos leyes, principios, ideas, palabras, fenómenos, entre otros,<sup>12</sup> porque de acuerdo al artículo 87 del mismo texto legal, el personal perteneciente a los cuerpos de seguridad pública con funciones de tránsito, podrá inmovilizar o arrastrar el vehículo a la pensión o lote de vehículos que correspondan, cuando el vehículo no porte sus placas de circulación en los términos de esa Ley o el permiso correspondiente, recalcando expresamente que en ningún caso los vehículos podrán transitar con permiso para circular sin placas y tarjeta de circulación, cuando las placas correspondientes al vehículo no hayan sido dadas de baja o, en su caso, entregadas a la Secretaría.

Como puede verse, no solo no existen causas legales para que un agente de tránsito retenga una placa vehicular, ni mucho menos lo haga como una doble sanción a la infracción, sino que además la propia ley establece que en ningún caso un vehículo puede transitar sin placa o dejar de portarlas, siendo causa de ello la inmovilización o el arrastre del vehículo a la pensión o lote de vehículos que correspondan, lo cual podría suceder si el conductor, por razones económicas o extrema necesidad, no puede acudir de manera inmediata a pagar la diversa infracción para que así le pueda ser devuelta su placa.

Es claro y evidente que la iniciativa tiene una justificación más que jurídica y constitucional, para eliminar la facultad de los agentes de tránsito multicitada.

**b)** Adecuar la norma de referencia, para modificar que la sanción que se haga a jornaleros, trabajadores o personas no asalariadas, sea con base en la **Unidad de Medida y Actualización vigente**, toda vez que de conformidad con los artículos, 26 apartado B penúltimo párrafo, y 123 apartado A la fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que **el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.**

Con fecha 27 de enero de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por medio del cual se reformaron, el inciso a) de la base II del artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo al Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>13</sup>

De acuerdo al mismo, se facultó al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para calcular el valor de la Unidad de Medida y Actualización que sería utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, en aquel entonces todavía Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. De igual forma, estableció que el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza y, por último, incorporó la obligación del Congreso de la Unión para emitir la legislación reglamentaria que determine el valor de la Unidad de Medida y Actualización.

---

<sup>11</sup> Ídem.

<sup>12</sup> SIGNIFICADOS. ANTINOMIA JURÍDICA. Véase en: <https://www.significados.com/antinomia/>. Consultada el 21 de abril de 2020.

<sup>13</sup> DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. Véase en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5423663&fecha=27/01/2016](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423663&fecha=27/01/2016). Consultada el 21 de abril de 2020.

En ese sentido, de acuerdo con el artículo 57 la fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí,<sup>14</sup> dentro de las diversas atribuciones del Congreso, está dictar, abrogar y derogar leyes. Para ello, debe realizar un análisis jurídico, histórico y estudio de la realidad, para determinar la idoneidad y oportunidad de una medida como esa.

Así, como se puede apreciar del artículo 84 fracción II en su párrafo segundo de la Ley de Tránsito del Estado, que es visible en la página institucional de esta Legislatura,<sup>15</sup> “si el infractor fuere jornalero, obrero o trabajador, sólo podrá ser sancionado con una multa que no exceda del importe de un salario diario vigente en la Entidad; en el caso de los trabajadores no asalariados, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso”.

De tal suerte, la iniciativa que se propone, en primer lugar adecuar la forma en como se ha de calcular la multa. En este caso, lo conducente es eliminar que se haga a través del salario diario vigente, para que diga que se hará con una multa que no exceda del importe de **una vez la Unidad de Medida y Actualización vigente**, con base en la obligación a que se refieren los párrafos que preceden, en materia de la desindexación del salario mínimo en casos como este.

Por último, toda vez que no existe una distinción conceptual justificada entre los términos “obrero” o “trabajador”, se propone eliminar la primera de las acepciones, y solo dejar la expresión trabajador, pues es justo este término el que reconoce el artículo 8º de la Ley Federal del Trabajo, y no el de obrero, cuando dispone que:

*“Artículo 8o.- Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio.”<sup>16</sup>*

Así, se propone introducir dentro de la norma legal, la expresión “persona no asalariada”, es decir, aquella que no percibe un ingreso con motivo de no contar con un trabajo o estar desempleada. Esta expresión tiene relevancia, puesto que puede suceder que una persona en condición no asalariada pudiera cometer una infracción que amerite ser multada; sin embargo, por su sola condición, no solo no podría cumplir con la obligación de pago, sino que, además, al hacerlo se le pondría en un estado de mayor vulnerabilidad, resultando en sí mismo que pagar dos o más **Unidades de Medida y Actualización vigentes**, resaltarían(sic) en sí mismo una multa excesiva por su condición, lo cual está prohibido por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>17</sup> Es preciso mencionar que, en este caso, para que operara la medida, la autoridad debería individualizar la multa, a través de los medios con los que cuente, de tal suerte que esté en condiciones de diferenciar entre los sujetos a sancionar.

LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	PROPUESTA
<p><b>ARTICULO 43.</b> Los elementos de seguridad pública del Estado y los agentes de tránsito municipales, podrán retener licencias, tarjetas de circulación, placa, así como inmovilizar o arrastrar vehículos, en los casos previstos en esta Ley.</p>	<p><b>ARTICULO 43. Se Deroga</b></p>

<sup>14</sup> LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. Véase en: <https://congresosanluis.gob.mx/legislacion/constitucion>. Consultada el 21 de abril de 2020.

<sup>15</sup> LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO. Véase en: [https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2019/11/Ley de Transito del Estado de S an Luis Potosi 23 Oct 2019.pdf](https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2019/11/Ley%20de%20Transito%20del%20Estado%20de%20San%20Luis%20Potosi%2023%20Oct%202019.pdf). . Consultada el 21 de abril de 2020.

<sup>16</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Véase en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_060320.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf). Consultada el 20 de abril de 2020.

<sup>17</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Véase en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf). Consultada el 13 de abril de 2020.

LEY DE TRANSITO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	PROPUESTA
<p><b>ARTICULO 43.</b> Los elementos de seguridad pública del Estado y los agentes de tránsito municipales, podrán retener licencias, tarjetas de circulación, <b>placa</b>, así como inmovilizar o arrastrar vehículos, en los casos previstos en esta Ley.</p>	<p><b>ARTICULO 43.</b> Los elementos de seguridad pública del Estado y los agentes de tránsito municipales, solo podrán retener licencias, tarjetas de circulación, así como inmovilizar o arrastrar vehículos, en los casos previstos en esta Ley.</p> <p><b>Sin perjuicio de lo anterior, no se podrán retener dichos documentos o inmovilizar o arrastrar vehículos, con la finalidad de conseguir la garantía del pago de una multa, salvo lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 87 de esta ley.</b></p> <p><b>En ningún caso los elementos de seguridad pública del Estado y los agentes de tránsito municipales, podrán retener o quitar las placas.</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Capítulo III De la Retención, Suspensión y Cancelación de las Licencias</b></p> <p><b>ARTICULO 44.</b> Las licencias de conducir podrán retenerse en los siguientes casos:</p> <p>I. En la comisión de algún delito, siempre y cuando éste se configure o mantenga estrecho vínculo con el hecho de tránsito de que se trate;</p> <p>II. Cuando el conductor, siendo precedente de otro Estado o país, no garantice el cumplimiento del pago de las infracciones en que incurra, y</p> <p>III. En los casos señalados en el reglamento de esta Ley, por infracciones en las vías estatales, y en los supuestos contenidos en reglamentos de tránsito municipales por infracciones cometidas dentro su territorio.</p>	<p><b>ARTICULO 44.</b> Las licencias de conducir podrán retenerse en los siguientes casos:</p> <p>I. En la comisión de algún delito, siempre y cuando éste se configure o mantenga estrecho vínculo con el hecho de tránsito de que se trate;</p> <p>II. Cuando el conductor, siendo precedente de otro Estado o país, no garantice el cumplimiento del pago de las infracciones en que incurra, y</p> <p><b>III. DEROGADO.</b></p>
<p><b>ARTICULO 46.</b> Cuando se retenga una licencia deberá remitirse inmediatamente al departamento de tránsito respectivo, para que, una vez que haya liquidado la multa, le sea entregada al conductor y se registre la infracción para su control y efectos estadísticos. Las autoridades de tránsito municipales enviarán mensualmente a la Secretaría, la relación de conductores infraccionados y de licencias retenidas.</p> <p>Cuando se retenga una licencia se deberá proceder de la siguiente forma:</p> <p>I. Tratándose del supuesto previsto en la fracción I del artículo 44 de esta Ley, deberá remitirse al Ministerio Público del fuero común o federal, inclusive, en los términos que disponga la legislación de la materia. En este caso, la devolución de la licencia deberá hacerse por conducto de la autoridad ministerial correspondiente, y</p> <p>II. En los supuestos previstos en <b>las fracciones II y III</b> del artículo 44 de esta Ley, las licencias retenidas deberán ser remitidas de inmediato al área competente, para recibir el pago de la multa impuesta, conjuntamente con la boleta de infracción y sanción correspondiente.</p>	<p><b>ARTICULO 46.</b> Cuando se retenga una licencia deberá remitirse inmediatamente al departamento de tránsito respectivo, para que, una vez que haya liquidado la multa, le sea entregada al conductor y se registre la infracción para su control y efectos estadísticos. Las autoridades de tránsito municipales enviarán mensualmente a la Secretaría, la relación de conductores infraccionados y de licencias retenidas.</p> <p>Cuando se retenga una licencia se deberá proceder de la siguiente forma:</p> <p>I. Tratándose del supuesto previsto en la fracción I del artículo 44 de esta Ley, deberá remitirse al Ministerio Público del fuero común o federal, inclusive, en los términos que disponga la legislación de la materia. En este caso, la devolución de la licencia deberá hacerse por conducto de la autoridad ministerial correspondiente, y</p> <p>II. <b>En el supuesto previsto en la fracción II del artículo 44 de esta Ley</b>, las licencias retenidas deberán ser remitidas de inmediato al área competente, para recibir el pago de la multa impuesta, conjuntamente con la boleta de infracción y sanción correspondiente.</p>

<p>a) En este caso, la licencia se devolverá al conductor previo pago de la multa y, en su caso, los gastos que procedan.</p> <p>b) En caso de que el conductor impugne el levantamiento de la boleta de infracción y la multa impuesta, la licencia se devolverá al interesado cuando lo ordene la autoridad que conoce del recurso administrativo o del juicio contencioso administrativo, en los términos de esta Ley, o de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>c) En caso de que la boleta de infracción y multa se hayan impugnado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, se podrá conceder la suspensión con efectos restitutorios a que se refiere el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí, para el efecto de que se devuelva la licencia al conductor, la que surtirá sus efectos hasta el momento en que se garantice el interés fiscal en los términos del artículo 105 de la citada Ley.</p> <p>En el supuesto de que el conductor no cuente con licencia de conducir, se podrá retener la tarjeta de circulación.</p> <p>Lo anterior es sin perjuicio de lo dispuesto por el párrafo primero del citado artículo 105 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>a) En este caso, la licencia se devolverá al conductor previo pago de la multa y, en su caso, los gastos que procedan.</p> <p>b) En caso de que el conductor impugne el levantamiento de la boleta de infracción y la multa impuesta, la licencia se devolverá al interesado cuando lo ordene la autoridad que conoce del recurso administrativo o del juicio contencioso administrativo <b>o de nulidad</b>, en los términos de esta Ley, <b>o del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí</b>.</p> <p>c) En caso de que la boleta de infracción y multa se hayan impugnado ante el <b>Tribunal Estatal de Justicia Administrativa</b>, se podrá conceder la suspensión con efectos restitutorios a que se refiere el artículo <b>263 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí</b>, para el efecto de que se devuelva la licencia al conductor, la que surtirá sus efectos hasta el momento en que se garantice el interés fiscal en los <b>términos del citado Código</b>.</p> <p>En el supuesto de que el conductor no cuente con licencia de conducir, se podrá retener la tarjeta de circulación.</p> <p><b>Derogado.</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>TITULO DECIMO SEGUNDO DE LOS MEDIOS DE DEFENSA Capítulo Único</b></p> <p>(REFORMADO, P.O. 19 DE DICIEMBRE DE 2013)</p> <p><b>ARTÍCULO 99.</b> Cuando la autoridad demandada en un juicio contencioso administrativo sea un elemento de seguridad pública del Estado, un agente de tránsito municipal, o bien un elemento operativo competente en los términos de los reglamentos municipales, y el acto impugnado sea una boleta de infracción o documento con que se justifique la personalidad a que se refieren los artículos 35 y 64 fracción I de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí, será la credencial que se expida en los términos del artículo 34 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, de la que deberán acompañar copia certificada por el titular de la corporación, o persona competente para certificar documentos.</p>	<p><b>ARTÍCULO 99.</b> Cuando la autoridad demandada en un juicio contencioso administrativo <b>o juicio de nulidad</b> sea un elemento de seguridad pública del Estado, un agente de tránsito municipal, o bien un elemento operativo competente en los términos de los reglamentos municipales, y el acto impugnado sea una boleta de infracción o documento con que se justifique la personalidad a que se refieren los artículos <b>219 y 220 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis</b>, será la credencial que se expida en los términos del artículo 34 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, de la que deberán acompañar copia certificada por el titular de la corporación, o persona competente para certificar documentos.</p>
<p style="text-align: center;"><b>TITULO DECIMO TERCERO DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Capítulo Único</b></p> <p><b>ARTÍCULO 100.</b> Los interesados afectados por los actos y resoluciones de las autoridades administrativas, que pongan fin al procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente, podrán, a su elección, interponer el recurso de revisión previsto por esta Ley, o intentar el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.</p>	<p><b>ARTÍCULO 100.</b> Los interesados afectados por los actos y resoluciones de las autoridades administrativas, que pongan fin al procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente, podrán, a su elección, interponer el recurso de revisión previsto por esta Ley, o intentar el juicio de nulidad ante el <b>Tribunal Estatal de Justicia Administrativa</b>.</p>

<b>ARTICULO 117.</b> Contra la resolución que recaiga al recurso de revisión procede el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.	<b>ARTICULO 117.</b> Contra la resolución que recaiga al recurso de revisión procede el juicio de nulidad ante el <b>Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.</b>

<b>LEY DE TRANSITO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI</b>	<b>PROPUESTA</b>
<b>ARTICULO 43.</b> Los elementos de seguridad pública del Estado y los agentes de tránsito municipales, podrán retener licencias, tarjetas de circulación, <b>placa</b> , así como inmovilizar o arrastrar vehículos, en los casos previstos en esta Ley.	<b>ARTICULO 43.</b> Los elementos de seguridad pública del Estado y los agentes de tránsito municipales, podrán retener licencias, tarjetas de circulación, así como inmovilizar o arrastrar vehículos, en los casos previstos en esta Ley.
<b>ARTICULO 84.</b> Las sanciones que se pueden imponer a los infractores de esta Ley son:  I. Multa, y  II. Suspensión temporal o cancelación de los derechos derivados de licencias o permisos especiales para conducir vehículos de motor.  Si el infractor fuere jornalero, obrero o trabajador, sólo podrá ser sancionado con una multa que no exceda del importe de un salario diario vigente en la Entidad; en el caso de los trabajadores no asalariados, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso.	<b>ARTICULO 84.</b> ...  I a la II...  Si el infractor fuere jornalero, trabajador o persona no asalariada, sólo podrá ser sancionado con una multa que no exceda del importe de <b>una vez la Unidad de Medida y Actualización vigente.</b>

**CUARTO.** Que mediante acuerdo de la Comisión de Comunicaciones y Transportes se acordó solicitar la opinión jurídica de las siguientes autoridades: Capitán Edgar Oswaldo Jiménez Arcadia Director General de Seguridad Pública Municipal mediante oficio CCT/LXII/128; así mismo se requirió idéntico informe al Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal mediante oficio CCT/LXII/129 el cual se recibió el siete de octubre de esa anualidad, con número de oficio TM/1272/2020, respecto de las iniciativas descritas en el preámbulo del presente dictamen el que a la letra señala:





H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ  
TESORERÍA MUNICIPAL  
OFICIO: TM/1072/2020  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

"2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

**DIP. ALEJANDRA VALDÉS MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES,**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente oficio, me refiero a su similar identificado bajo el número CCT/LXII/129, recibido el día 07 siete de octubre de la anualidad corriente, mediante el cual se solicita **OPINIÓN JURÍDICA**, respecto de las iniciativas de reforma presentada en lo individual por los Diputados Edson de Jesús Quintanar Sánchez, Oscar Carlos Vera Fabregat y María Isabel González Tovar, que en lo medular buscan reformar la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí, impactando específicamente los artículos 43, 44 fracción III, 46 fracción II incisos b) y c), 84, 99, 100 y 117; en razón de ello me permito realizar las manifestaciones siguientes:

1.- En primer término, y por razón de método me permito pronunciarme sobre las reformas propuestas, de las cuales esta autoridad municipal considera la viabilidad de las mismas, sin que exista mayor objeción pues se comulga con éstas en todos sus términos:

- a) Reforma del artículo 84 de la Ley de Tránsito del Estado, propuesta por el diputado Oscar Carlos Vera Fabregat, consistente en la armonización del texto legal en estudio a efecto de que las sanciones que se mencionan a jornaleros, trabajadores o personas no asalariadas, sea con base en la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA). Dicha reforma, resulta necesaria, pues tal y como lo destaca el legislador proponente el salario mínimo ha dejado de ser considerado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza, de ahí a que dicha adecuación tenga sustento.
- b) Reformas a los artículos 46 fracción II, inciso b), 99, 100, y 117 de la Ley de Tránsito, propuesta por la diputada María Isabel González Tovar, consistentes en actualizar los cuerpos normativos al señalar las competencias y denominaciones correctas y armonizadas de los ordenamientos administrativos aplicables, es decir, se comparte la necesidad de que dichos cuerpos normativos se modifiquen, pues sus textos actuales refieren a leyes que ya han sido derogadas, así como a autoridades cuya denominación al día de hoy es distinta a la ahí señalada; luego entonces, con ello se garantiza la certeza legal de los gobernados.

2.- Por otra parte, y entrando al estudio de las diversas reformas, las cuales ameritan especial pronunciamiento, se analiza en primer término la del Diputado *Edson de Jesús Quintanar Sánchez*, en el



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

**sentido de derogar el artículo 43 de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí**, el cual facultaba a los agentes de tránsito a retener licencias, tarjetas de circulación, placas, así como inmovilizar o arrastrar vehículos, en los casos previstos en la propia ley; dentro de dicho texto se encuentra como sustento en su exposición de motivos, la determinación recaída en los autos del Juicio de Amparo identificado bajo el número 423/2017, en el cual efectivamente el Juez Noveno de Distrito del Décimo Cuarto Circuito, con sede en la Ciudad de Morelia, Michoacán, calificó como inconstitucional el artículo 12 del Reglamento de Tránsito del Municipio de Morelia.

En su proyecto, el legislador retoma los argumentos vertidos por el Juez de Distrito al señalar que el reglamento tildado de inconstitucional en aquella demarcación territorial se excede con respecto a las facultades contenidas en el artículo 21 Constitucional, en el sentido de que las autoridades administrativas únicamente se les tiene permitido la aplicación de multas, arresto hasta por treinta y seis horas o trabajo en favor de la comunidad; excluyendo así la posibilidad de retener documentos con motivo de la imposición de una infracción de tránsito.

A razón de lo expuesto por el legislador, esta entidad municipal no comulga con los argumentos bajo los cuales en dicha propuesta se pretende modificar el texto legal en estudio, al no converger los mismos elementos, circunstancias y supuestos, que dieron lugar a la sentencia referida y la necesidad de llevar a cabo la modificación del texto normativo que rige en el estado de San Luis Potosí en materia de tránsito, pues como se podrá apreciar en aquel procedimiento constitucional la Litis se fijó sobre la inconstitucionalidad de un Reglamento Municipal de Tránsito, teniendo como base que el catálogo de sanciones que refiere el juzgador, únicamente permite la aplicación de las mencionadas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el caso particular, la reforma pretendida versa sobre la Ley de Tránsito que rige para todo el Estado, en cuyo texto, no se impone la retención de documentos como parte de una sanción alguna, sino así, que dicha estipulación obedece a una medida administrativa encaminada a obligar a los infractores del tránsito vehicular a que asuman sus obligaciones de seguridad vial.

Ahora bien, lo cierto es, que esta autoridad municipal considera necesarias ciertas reformas a la Ley de Tránsito Estatal, sin embargo, derogar como tal el precepto antes invocado, dejaría un vacío en la materia de prevención vehicular y de tránsito, pues más allá de eliminar el dispositivo en comento, es necesario que se legisle para efecto de que se amplíen los supuestos de aplicación de medidas como éstas, que tengan como finalidad evitar accidentes en perjuicio propio y de terceros, así como evitar daños materiales, lesiones, y, en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas; es decir, garantizar la seguridad de la sociedad, lo que significa poner el interés general por encima del interés particular, tal y como se abordará más adelante.

Concatenado a lo anterior, no se comparte la apreciación del Diputado Promoviente de la presente iniciativa, en el sentido de que se vulnera el derecho humano contenido en el artículo 14 Constitucional, pues en este sentido, el propio pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha distinguido entre los actos privativos y de molestia, refiriéndose los primeros, a los señalados en el segundo párrafo de dicho dispositivo cuyo texto señala que nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes

Bld. Salvador Novo Martínez No. 1580 / Col. Serrano  
C.P. 78380 / San Luis Potosí, S.L.P., México  
Tel. (444) 834 54 00

*San Luis ¡Suená fuerte!*



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

expedidas con anterioridad al hecho; en tanto, el artículo 16 de ese mismo Ordenamiento Supremo determina, en su primer párrafo, que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. Por consiguiente, la Constitución Federal distingue y regula de manera diferente los actos privativos respecto de los actos de molestia, pues a los primeros, que son aquellos que producen como efecto la disminución, menoscabo o supresión definitiva de un derecho del gobernado, los autoriza solamente a través del cumplimiento de determinados requisitos precisados en el artículo 14, como son, la existencia de un juicio seguido ante un tribunal previamente establecido, que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento y en el que se apliquen las leyes expedidas con anterioridad al hecho juzgado. En cambio, a los actos de molestia que, pese a constituir afectación a la esfera jurídica del gobernado, no producen los mismos efectos que los actos privativos, pues sólo restringen de manera provisional o preventiva un derecho con el objeto de proteger determinados bienes jurídicos, los autoriza, según lo dispuesto por el artículo 16, siempre y cuando preceda mandamiento escrito girado por una autoridad con competencia legal para ello, en donde ésta funde y motive la causa legal del procedimiento.

Luego entonces, la medida referida en el artículo que se pretende derogar, está en el supuesto de tratarse de un acto de molestia, sin embargo, su fundamento de aplicación lo es el propio dispositivo en análisis, pues como tal se faculta a la autoridad para restringir a los ciudadanos de manera provisional de sus documentos de tránsito, ello con la finalidad de aportar prevención en la materia de seguridad vial, lo cual encuentra justificación constitucional, al estar de por medio el interés general de la sociedad potosina; de ahí a que no pueda considerarse inconstitucional dicha porción normativa.

3.- En la diversa iniciativa que insta REFORMAR los artículos 43 y 84 en su párrafo cuarto, de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí, presentada por el Diputado Oscar Carlos Vera Fabregat, en esencia, se pretenden dos objetivos a saber:

- A) *Prohibir a los elementos de seguridad pública del Estado y los agentes de tránsito municipales, retener y/o retirar las placas de los vehículos, por no existir causas justas previstas en la Ley para ello, y*
- B) *Adecuar la norma de referencia, para modificar que la sanción que se haga a jornaleros, trabajadores o personas no asalariadas, sea con base en la **Unidad de Medida y Actualización vigente**, toda vez que de conformidad con los artículos, 26 apartado B penúltimo párrafo, y 123 apartado A la fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que **el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.***

En ese contexto y en cuanto al segundo punto, éste ya fue abordado manifestando la total coincidencia de esta autoridad municipal en los párrafos que anteceden, por lo que no se considera necesario mayor abundamiento sobre la misma; sin embargo, contrario lo anterior, se considera necesario abordar con mayor detalle lo dispuesto en el inciso a), en la cual se señala en un primer momento la existencia de un acto inconstitucional en virtud de la sola existencia dentro de la norma de tránsito local de la posibilidad en favor de la autoridad ejecutora de retener una placa vehicular, señalando una contravención con ello



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual en términos generales, a consideración de la suscrita autoridad municipal no ocurre según lo expuesto por el autor de la propuesta dadas las características especiales y particulares que circundan los actos administrativos derivados de las infracciones de tránsito, pues tal y como se expuso en los argumentos atinentes a la propuesta del Diputado Quintanar Sánchez, la retención de documentos no figura como sanción en sí, sino como una medida administrativa encaminada a obligar a los infractores del tránsito vehicular a que asuman sus obligaciones de seguridad vial, es decir la retención de documentos no constituye como tal una sanción a razón de la infracción de tránsito cometida.

En este sentido, se considera que si bien es cierto no existe un apartado o capítulo específico que establezca el proceder y los casos en los que se faculte al retiro de las matrículas vehiculares resultaría de mayor beneficio para la operación de la seguridad pública en calles y vialidades en cuanto al tránsito vehicular el añadir las placas de circulación al artículo 46 fracción II inciso c) segundo párrafo, ya que con ello se daría mayor certeza jurídica a las actuaciones de los agentes viales y se continuaría velando por la seguridad en el tránsito vehicular que se despliega a diario por las calles de este municipio capitalino.

Ello cobra relevancia, pues si contrario a lo expuesto se retirara como facultad del agente de tránsito la retención de placas de circulación, se estaría en la imposibilidad de velar por la seguridad de las personas, pues no debemos pasar por alto que dichas medidas tienen como objetivo principal garantizar la seguridad de las vialidades de la ciudad, ponderando en todo momento la afectación real de la persona frente a la de la sociedad en general; luego entonces, si bien el texto normativo faculta el retiro de los documentos consistentes en licencia de conducir y tarjeta de circulación, también lo es, que en el campo operativo de la Policía Vial de San Luis Potosí, muchas veces el infractor podrá negarse a mostrar sus documentos aludiendo cualquier causa para no traerlos consigo, de ahí la importancia de garantizar la correcta ejecución de los agentes de tránsito, brindándoles certeza legal en sus actuaciones.

No obstante lo expuesto por el legislador, lo anterior en ningún momento tiene visos de extorsión administrativa, sino más bien y como el mismo lo establece es una condición práctica, la cual bajo ninguna óptica su practicidad pueda considerarse como ilegalidad, ya que precisamente esa practicidad permite y ha permitido a lo largo del tiempo, mantener orden en las vialidades de nuestra demarcación; no se niega con ello, que sean perfectibles los mecanismos que se aplican para la regulación de las vialidades por parte de los agentes de tránsito que aplican las normas correspondientes, sin embargo actualmente no se cuenta con alternativas reales y eficaces que permitan una mejor regulación de tráfico vehicular y las sanciones derivadas de éste.

4.- En cuanto a la iniciativa que plantea REFORMAR los artículos, 43, 46 en su fracción II el párrafo primero e incisos, b), y c), 99, 100 y 117; y DEROGAR de los artículos, 44 la fracción III, y 46 su párrafo último, de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí; presentada por la Diputada María Isabel González Tovar.

Que desprendido de la lectura integral del documento que contiene la propuesta de iniciativa formulada por la legisladora arriba referida se puede apreciar que lo que se pretende con la misma se sintetiza en tres objetivos primordiales los cuales a continuación se enuncian:



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

1. Que en ningún caso los elementos de seguridad pública del Estado y los agentes de tránsito municipales, puedan retener o quitar placas vehiculares.
2. Que los elementos de seguridad pública y los agentes de tránsito municipales, ya no puedan retener los documentos como licencia de conducir y tarjeta de circulación, bajo el pretexto de buscar garantizar el pago de una multa como actualmente acontece.
3. Precisar la remisión de la denominación respecto a la legislación vigente en la materia, que en el caso que nos ocupa son las denominaciones de Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí y no Ley de Justicia Administrativa, ni Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ya que así se atiende al principio de certeza jurídica.

En ese contexto, me permito pronunciarme al respecto reiterando la postura adoptada con respecto a las anteriores iniciativas, en el sentido de que no se trata de una sanción la retención de documentos, sino de una medida preventiva pues, se puede actualizar un supuesto de afectación temporal, al derecho de tránsito de un particular frente al derecho de la colectividad o de la sociedad en general para que se apliquen medidas extendidas de tutela de integridad de los gobernados, lo anterior para evitar el incremento en la tasa de accidentes, lesiones y hasta la pérdida de vidas humanas; luego entonces debe anteponerse el interés colectivo, aun cuando un individuo pudiera dolerse de una afectación en su esfera jurídica, pues para conducir un vehículo es necesario contar con los documentos a los que hace referencia la reglamentación vigente, y es dable concluir que existe mayor riesgo de causar un daño a la sociedad en caso de suprimir los supuestos bajo los cuales dichos documentos pueden ser retenidos, en la inteligencia de que, al actualizarse la hipótesis de sanción relativa a la multa, la conducta que la motive podría ser reiterativa poniendo en riesgo la esfera jurídica de otras personas.

En ese sentido y concordando con lo expuesto con la Legisladora promovente de la iniciativa, en ningún apartado de la ley a modificarse se establece artículo o apartado alguno que defina el momento y las circunstancias bajo las cuales pudiera retenerse una placa vehicular; sin embargo, toda vez que dicha reforma comparte el mismo espíritu que la del Diputado Vera Fabregat, es que se considera que se deben tener aquí por reproducidos los argumentos y motivaciones ya vertidas al respecto en los comentarios formulados en la propuesta correspondiente.

No pasa inadvertido, el argumento consistente y fundado en la existencia del artículo 97 de la Ley de Tránsito del Estado, el cual prescribe que al cabo de treinta días la multa impuesta se considera firme y exigible, debiendo requerir sus pagos a través del procedimiento administrativo de ejecución que deberá ser evacuado por las autoridades recaudatorias, en este caso la Tesorería Municipal; no obstante lo anterior a diferencia de lo expuesto en la iniciativa, la retención de documentos no busca en sí misma ser una garantía de recaudación, sino más bien un vehículo práctico y de eficaz aplicación operativa las cuales se fundan en la cantidad y gran número de infractores que diariamente se sancionan en las calles de la ciudad de San Luis Potosí, los que en su mayoría al verse restringidos en la legal conducción de un vehículo acuden a solventar sus obligaciones motivadas por su irregular conducción vehicular, lo que permite que los sistemas de aplicación de sanciones no se vean rebasados por la iniciación de manera general e indiscriminada de procedimientos administrativos inconducentes que en un momento dado



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

saturarían los sistemas sancionatorios referidos, en este sentido se debe acotar, que de considerarse viable que sean diversas autoridades municipales las que tengan por obligación la sanción coactiva de dichas infracciones se debe de garantizar previamente que, se pueda sancionar la conducta ilegal en materia de tránsito, es decir, que para la cantidad de multas e infracciones que se imponen resultaría medianamente previsible la consecuencia inmediata de reducir el cumplimiento voluntario de las obligaciones de seguridad vial al no existir mecanismos legales y operativamente viables, para hacer que los gobernados cumplan con sus obligaciones, luego entonces lo que resultaría indispensable sería un departamento de ejecución fiscal especial para dichos casos, lo cual conllevaría un impacto presupuestal significativo, pues de no reforzar dicha área de cobro se estaría frente a infracciones jurídicas que no puedan ser debidamente sancionadas, lo que desde luego conllevaría a un perjuicio social; sin perjuicio de lo anterior, resulta indispensable que se valore el hecho, de que los intereses particulares en todo momento siempre deberán estar por debajo de los intereses colectivos, siendo estos últimos los que permitan garantizar en el tema de tránsito vehicular, los que permitan mantener el orden en el tráfico de vehículos de las distintas demarcaciones del estado, por lo que desde este punto de vista, no debe reducirse el estudio de la reforma planteada únicamente al estudio de los artículos a reformar, sino también al impacto que socialmente podría causar el detrimento de la política vial que actualmente opera, pues de no existir dichos mecanismos se afectaría gravemente el orden público y el interés social de mantener regulado el tráfico circulante en nuestra entidad.

En cuanto al segundo de sus objetivos, la presente reforma pretende derogar la fracción III del artículo 44 de la Ley en comento, afirmando que dicha porción normativa es demasiado amplia en su sentido, lo cual es considerado un error, pues toda ley debe ser clara y específica en cuanto a su contenido regulatorio; al respecto resulta indispensable retrotraernos a lo argumentado en los párrafos que anteceden, pues tal y como se ha venido razonando, esta autoridad municipal no se encuentra en contra de que se mejoren los textos normativos y los mecanismos de cumplimiento de la norma, sin embargo adoptar una posición que perjudique como tal la operatividad y la regulación del tráfico vial por las calles se estaría en un escenario de evasión a las normas, reglamentos y lineamientos, permitiendo con ello que se abonara a un clima de incumplimiento y de saturación de los sistemas de recaudación vía ejecución fiscal; lo anterior, se entiende así ya que al restringir el retiro de documentos por parte de los agentes municipales, únicamente se levantaría una infracción a quien en un dado caso no se conocería su identidad, al negar o simplemente no contar con una licencia de conducir, una tarjeta de circulación o bien al circular sin placas en su vehículo, boleta de infracción que al cabo de treinta días y sin haberse liquidado su monto por parte del infractor, sería remitida a la autoridad exactora a efecto que realizara el cobro coactivo de la misma, pero que sin embargo no contaría con datos suficientes que le permitieran desahogar el procedimiento ejecutivo señalado por la ley, lo cual conduciría a una conducta impune que podría ser evitada desde el momento mismo de la imposición de la infracción aludida.

En ese tenor, es que se considera que no debe eliminarse por completo la facultad de retener documentos vehiculares a razón de la comisión de una infracción contenida en los reglamentos de tránsito y vialidad, pues ello actualmente permite que se pueda sostener la regulación del tráfico vehicular sobretodo en las zonas urbanas del Estado, siendo un método eficaz, pero perfectible a efecto de sancionar a quienes vulneran el marco jurídico existente en materia vial, evitando con ello el colapso de los sistemas de aplicación de sanciones de los municipios, obligándolos al inicio de procedimientos



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021

improcedentes y de mayor costo para el erario municipal, que en un momento dado no son adecuados para la materia sobre la cual se pretende legislar.

En conclusión, esta autoridad municipal en consulta considera necesaria la reforma a la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí, pero ello siempre y cuando, con dichas modificaciones se busque garantizar a través de medidas de seguridad dirigidas a la población en general, una ponderación adecuada respecto de las afectaciones que se le causen a los particulares con respecto a las que se le pudiera causar a la sociedad en general, es decir, cuando en la aplicación de la norma prevalezca el interés colectivo que, en términos de todo lo manifestado en el cuerpo de este escrito, se encuentre dentro de la posibilidad real de tutela de la seguridad de las personas, pero sin soslayar las necesidades procedimentales que permitan garantizar el cumplimiento de las sanciones, es decir el poder coercitivo de la norma, para que no se vea afectada la eficacia de la sustanciación de dichos procedimientos y con ello, cumplan el objetivo para el cual fueron instrumentados.

Sin otro particular por el momento, y en espera de que sean tomadas en consideración las observaciones aquí vertidas, quedo de Usted.

ATENTAMENTE  
SAN LUIS POTOSÍ S.L.P., A 15 DE OCTUBRE DE 2020.

*DRIGO*  
LIC. RODRIGO PORTILLA DÍAZ  
TESORERO MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ.



*[Firma]*  
LIC. DE LA CÁMARA

**QUINTO.** Que al realizar el análisis de las propuestas de mérito la dictaminadora llego a los siguientes razonamientos:

- Que la dictaminadora se adhiere en parte a las iniciativas presentadas por los impulsores en sus términos establecidos, consistente en reformar el 84 de la Ley de Tránsito del Estado, consistente en la armonización del texto la efecto de que las sanciones que se mencionan a jornaleros, trabajadores o personas no

asalariadas, sea con base en la Unidad de Medida de Actualización vigente(UMA) ya que el salario mínimo ha dejado de ser considerado como base a los fines establecidos en la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí; reformar a los artículos 46 fracción II, inciso b), 99, 100, y 117 de la Ley de Tránsito del Estado, consistentes en actualizar los cuerpos normativos al señalar las competencias y denominaciones correctas y armonizadas de los ordenamientos administrativos.

**SEXTO.** En lo referente a la iniciativa, que busca DEROGAR el artículo 43, de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí; presentada por el Diputado Edson de Jesús Quintanar Sánchez, tomando en consideración la opinión del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, es necesario señalar que permite que se pueda sostener la regulación del tráfico vehicular sobre todo en las zonas urbanas del Estado, a efecto de sancionar a quienes vulneran el marco jurídico existente en materia vial, evitando con ello el colapso de los sistemas de aplicación de sanciones de los municipios, obligando al inicio de procedimientos improcedentes y de mayor costo para el erario municipal, por lo que queda sin efecto dicha propuesta de derogación.

**SÉPTIMO.** Que la dictaminadora realiza ajustes a la redacción del artículo 43 de la Ley de Tránsito del Estado, a fin de clarificar la redacción de las propuestas originales y tomando en consideración la opinión del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; esto al ser esta autoridad municipal la encargada de garantizar las medidas de seguridad dirigidas a la población en general.

- Que la retención de documentos puede prestarse a actos de molestias injustificados o la realización de conductas ilegales e incluso penales.
- Es por ello que se considera la modificación de esta parte normativa para que solamente tenga la atribución de solicitar su exhibición, y se haga la entrega de la infracción al ciudadano.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos, 92 párrafo segundo, y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 85 y 86 fracciones I y III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se presenta a esta Asamblea Legislativa, el siguiente

## **DICTAMEN**

**ÚNICO.** Son de aprobarse y, se aprueban, con modificaciones, las iniciativas descritas en el preámbulo.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El servicio público de tránsito es considerado como una función de seguridad pública en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado, y le son aplicables, en lo conducente, sus objetivos y principios. De conformidad con el artículo 1º de la Ley del



Tránsito del Estado de San Luis Potosí,<sup>18</sup> la Ley en trato es de orden público y de interés general; y tiene como objeto establecer las bases generales para la regulación del tránsito de vehículos, peatones y semovientes en el Estado, y del servicio de estacionamientos al público.

Tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;<sup>19</sup> y 114 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado,<sup>20</sup> por lo que es obligatoria para todas las autoridades estatales y municipales, así como para particulares que se ubiquen en sus supuestos normativos. Los reglamentos municipales y, en su caso, los bandos de policía y gobierno que emitan los ayuntamientos, que regulen las materias de esta Ley, deberán respetar las bases generales que se establecen al efecto. Bajo el mismo fundamento legal, cuando algún municipio de la Entidad no cuente con reglamento municipal, o bando de policía y gobierno que regule el servicio público de tránsito, peatones, y del servicio de estacionamientos al público, aplicará en lo que proceda, lo dispuesto por la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí.

Que en la Ley de Transito vigente en nuestra Entidad se observan una serie de errores en las denominaciones de otras disposiciones normativas a las que remite, para lo cual se realizan las adecuaciones necesarias, para lograr una efectiva aplicación de la norma.

**1.** Se reforma el artículo 43 en su primer párrafo y se agregan dos párrafos más a dicho artículo, se realiza principalmente con la finalidad de establecer expresamente la posibilidad de que los elementos de seguridad pública del Estado y los agentes de tránsito municipales no puedan retener las “placas”, esto es así ya que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, únicamente faculta a las autoridades administrativas para aplicar multas, arresto hasta por 36 horas o trabajo en favor de la comunidad, pero en ningún caso los faculta para que puedan retener la documentación de las personas que cometan una falta administrativa, en este caso, una infracción de tránsito.

Por lo que respecta al párrafo segundo que se adiciona, va encaminado a que los elementos de seguridad pública y los agentes de tránsito municipales, ya no puedan retener los documentos mencionados con la finalidad de garantizar el pago de una multa como actualmente acontece, esto es así ya que la propia Ley de Tránsito en su artículo 97<sup>21</sup> establece que si transcurridos 30 días hábiles después de levantada la

---

<sup>18</sup> LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. Véase en: <https://congresosanluis.gob.mx/legislacion/leyes?page=3>. Consultada el 13 de abril de 2020.

<sup>19</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Véase en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf). Consultada el 13 de abril de 2020.

<sup>20</sup> LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ. Véase en: <https://congresosanluis.gob.mx/legislacion/constitucion>. Consultada el 13 de abril de 2020.

<sup>21</sup> ARTICULO 97. Si transcurridos treinta días hábiles desde el día siguiente al de la fecha de levantada la infracción, ésta no haya sido cubierta, se considera firme y exigible; y la Secretaría de Finanzas o tesorería municipal, según corresponda, procederá a exigir su pago a través del procedimiento administrativo

boleta de infracción, esta no ha sido cubierta, se considerara firme y exigible y por tanto la autoridad tendrá la facultad de exigir su pago a través de un procedimiento administrativo de ejecución, razón por la cual se considera que no existe ninguna justificación válida, para que los agentes de tránsito puedan retener dichos documentos simplemente bajo el insuficiente argumento de para garantizar el pago de la multa, además de que tal “pretexto” tampoco se encuentra establecido en la ley, a excepción de lo estipulado en la fracción II del artículo 44 que dice: *II. Cuando el conductor, siendo precedente de otro Estado o país, no garantice el cumplimiento del pago de las infracciones en que incurra.*

**2.** Se deroga la fracción III del artículo 44, ya que dicha fracción está abierta a un sinnúmero de posibilidades para que la autoridad administrativa puede retener licencia de conducir, lo cual es incorrecto porque una ley debe de ser clara y específica en cuanto a su contenido normativo, además de que se considera de que las primeras dos fracciones de tal artículo, son los supuestos suficientes para poder retenerla, esto es, cuando ocurra la comisión de algún delito, siempre y cuando éste se configure o mantenga estrecho vínculo con el hecho de tránsito de que se trate y cuando el conductor, siendo precedente de otro Estado o país, no garantice el cumplimiento del pago de las infracciones en que incurra.

Lo anterior sumado al hecho de que como ya se explicó párrafos arriba, es incorrecto e inconstitucional de conformidad con el artículo 21 constitucional que un agente de tránsito pueda retener documentos simplemente bajo el pretexto de garantizar el pago en casos de la imposición de una simple multa.

**3.** Por lo que hace a las reformas a los artículos 46, 99, 100 y 117 estos atienden al hecho de que el día 18 de julio de 2017, se publicó en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado, el decreto 674 relativo al Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, mismo que entró en vigor a partir del 19 de julio de 2017, abrogando a partir de esa fecha la Ley de Justicia Administrativa publicada en el Periódico Oficial del Estado el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete. La cual sólo continuaría aplicándose para los procedimientos iniciados durante su vigencia bajo las disposiciones de la misma hasta su conclusión definitiva; así como también se abrogó la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha veintisiete de marzo de dos mil uno, y que establecía que los procedimientos iniciados durante su vigencia continuarán substanciándose y se resolverán bajo las disposiciones de la misma hasta su conclusión definitiva.

Sin embargo, la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí, seguía remitiendo en las disposiciones señaladas a las leyes abrogadas, es por esto que se reforman estos artículos para que contemplen la Legislación Vigente en la materia, que en el caso que nos ocupa son las denominaciones de Tribunal Estatal de Justicia Administrativa,

---

de ejecución, en los términos del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí. Será obligación de los titulares de las autoridades ejecutoras competentes, ordenar y supervisar el inicio del procedimiento administrativo de ejecución hasta su conclusión. La omisión de esta obligación se considera como materia de responsabilidad de los servidores públicos, debiendo sancionarse en los términos de la legislación aplicable.

Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí y no Ley de Justicia Administrativa, ni Tribunal de los Contencioso Administrativo.

**PROYECTO  
DE  
DECRETO**

**ÚNICO.** Se **REFORMA** los artículos 43, 44 en sus fracciones, I, II, 46 en su fracción II el párrafo primero y sus incisos, b), y c), 84 en su párrafo cuarto, 99, 100, y 117; y **DEROGA** de los artículos, 44 la fracción III, y 46 su párrafo último, de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue

**ARTÍCULO 43.** Los elementos de seguridad pública del Estado, y los agentes de tránsito municipales, sólo podrán retener licencias, y/o tarjetas de circulación, así como inmovilizar o arrastrar vehículos, en los casos previstos en esta Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, no se podrán retener dichos documentos o inmovilizar o arrastrar vehículos, con la finalidad de conseguir la garantía del pago de una multa, salvo lo dispuesto por los artículos, 44, 46, y 87 de esta Ley.

En ningún caso los elementos de seguridad pública del Estado y los agentes de tránsito municipales, podrán retener o quitar las placas de los vehículos.

**ARTÍCULO 44. . . .**

I. En la comisión de algún delito, siempre y cuando éste se configure o mantenga estrecho vínculo con el hecho de tránsito de que se trate, y

II. Cuando el conductor, siendo procedente de otro Estado o país, no garantice el cumplimiento del pago de las infracciones en que incurra.

III. Se deroga.

**ARTÍCULO 46. . . .**

. . .

I. . . .

II. En el supuesto previsto en la fracción II del artículo 44 de esta Ley, las licencias retenidas deberán ser remitidas de inmediato al área competente, para recibir el pago de la multa impuesta, conjuntamente con la boleta de infracción y sanción correspondiente.

a) . . .

b) En caso de que el conductor impugne el levantamiento de la boleta de infracción y la multa impuesta, la licencia se devolverá al interesado cuando lo ordene la autoridad que conoce del recurso administrativo o del juicio contencioso administrativo o de nulidad, en los términos de esta Ley, o del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.

c) En caso de que la boleta de infracción y multa se hayan impugnado ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se podrá conceder la suspensión con efectos restitutorios a que se refiere el artículo 263 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, para el efecto de que se devuelva la licencia al conductor, la que surtirá sus efectos hasta el momento en que se garantice el interés fiscal en los términos del citado Código.

En el supuesto de que el conductor no cuente con licencia de conducir, se podrá retener la tarjeta de circulación.

**(Párrafo Último) Se deroga**

**ARTÍCULO 84. . . .**

I y II. . . :

Si el infractor fuere jornalero, trabajador o persona no asalariada, sólo podrá ser sancionado con una multa que no exceda del importe de una vez la Unidad de Medida y Actualización vigente.

**ARTÍCULO 99.** Cuando la autoridad demandada en un juicio contencioso administrativo o juicio de nulidad sea un elemento de seguridad pública del Estado, un agente de tránsito municipal, o bien un elemento operativo competente en los términos de los reglamentos municipales, y el acto impugnado sea una boleta de infracción o documento con que se justifique la personalidad a que se refieren los artículos 219 y 220 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis, será la credencial que se expida en los términos del artículo 34 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, de la que deberán acompañar copia certificada por el titular de la corporación, o persona competente para certificar documentos.

**ARTÍCULO 100.** Los interesados afectados por los actos y resoluciones de las autoridades administrativas, que pongan fin al procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente, podrán, a su elección, interponer el recurso de revisión previsto por esta Ley, o intentar el juicio de nulidad ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

**ARTÍCULO 117.** Contra la resolución que recaiga al recurso de revisión procede el juicio de nulidad ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".


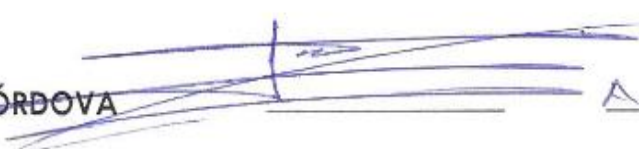
**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

**D A D O** POR LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN REUNIÓN NO PRESENCIAL MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA, CON EL VÍNCULO: <https://us02web.zoom.us/j/84882373876?pwd=MUNIJzNRzVKQXorZEtQWmZzNENPUTO9>, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

---

**LISTA DE VOTACIÓN  
COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

---

	FIRMA	SENTIDO DEL VOTO
DIP. ALEJANDRA VALDES MARTÍNEZ PRESIDENTA		<u>A Favor</u>
DIP. ROLANDO HERVERT LARA VICEPRESIDENTE		<u>A FAVOR</u>
DIP. MARTÍN JUÁREZ CÓRDOVA SECRETARIO		<u>A FAVOR</u>
DIP. PEDRO CÉSAR CARRIZALES BECERRA VOCAL	_____	_____
DIP. MARIO LÁRRAGA DELGADO VOCAL	_____	_____

*Dictamen que resuelve procedente los Turnos 3536, 4467 y 4468.*



LXII LEGISLATURA  
SAN LUIS POTOSÍ

2020, "Año de la Cultura para la erradicación  
del Trabajo Infantil"



COMISIÓN

**Comunicaciones  
y Transportes**

CONGRESO DEL ESTADO DE SLP

Asunto: **Devolución de Dictamen**  
10 de Diciembre de 2020  
CCT/LXII/135

**C. LIC. Y PROFR. JUAN PABLO COLUNGA LÓPEZ**  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**P R E S E N T E.**

En respuesta a su oficio No. 297 de fecha siete de diciembre del presente año, y con fundamento en los artículos 87, y 117, del Reglamento para el Gobierno Interior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, por este medio me permito remitir a Usted correcciones, que **REFORMA** los artículos, 43, 44 en sus fracciones, I, y II, 46 en su fracción II el párrafo primero y sus incisos, b), y c), 84 en su párrafo cuarto, 99, 100, y 117, y **DEROGA** de los artículos, 44 la fracción III, y 46 su ahora párrafo último, de Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ALEJANDRA VALDES MARTÍNEZ**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C.c.p. Archivo/minutario



Recibi devolución  
de Dictamen con observaciones  
original y diciembre 7, 2020  
en CD

Oficio No. 297

Asunto: devolución dictamen

ACUSE

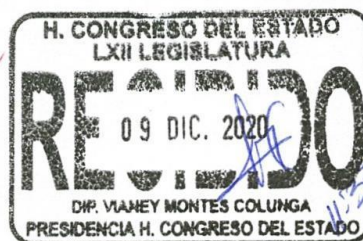
Comisión de Comunicaciones y Transportes

Presidenta

Diputada

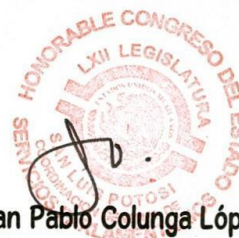
Alejandra Valdes Martínez,

Presente.



Con certeza plena de los límites que a esta Coordinación expresamente impone el artículo 117 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de únicamente revisar el texto de los dictámenes "en cuanto a redacción y estilo"; no obstante, para los efectos a que alude parte relativa de los dispositivos, 87, y 117, del Reglamento en cita, respetuosamente pongo a su consideración observaciones de índole diversa que pudieran trascender el sentido del dictamen que adelante refiero, a fin de que se tomen las medidas pertinentes al respecto; en tal virtud, adjunto fotocopia de instrumento parlamentario que **REFORMA** los artículos, 43, 44 en sus fracciones, I, y II, 46 en su fracción II el párrafo primero y sus incisos, b), y c), 84 en su párrafo cuarto, 99, 100, y 117; y **DEROGA** de los artículos, 44 la fracción III, y 46 su ahora párrafo último, de Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí; a fin de que resuelto lo procedente en vía similar a ésta instruya lo que corresponda.

Asimismo, con apoyo en la parte aplicable del artículo 143 del precitado Reglamento, devuelvo el original del instrumento legislativo en comento.



Juan Pablo Colunga López  
Coordinador General de Servicios Parlamentarios

c.c. Diputada Vianey Montes Colunga, Presidenta de la Directiva, para conocimiento. Presente.  
c.c. Expediente.

JPC/SSM

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

CGSP-8.5-01-00-01  
REV 02



# Dictamen con Proyecto de: Decreto; y Resolución

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,  
P R E S E N T E S.**

A la Comisión de Gobernación, en sesión ordinaria del 11 de junio del año 2020, nos fue turnada iniciativa que pretende modificar el artículo 16 en su fracción I, de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí, presentada por la diputada Angélica Mendoza Camacho, turno número 4604.

De igual manera, la iniciativa que busca reformar el artículo 31 en su fracción IV, de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí, presentada por el diputado Edgardo Hernández Contreras, con el número de turno 4612.

Asimismo, la iniciativa que plantea reformar el artículo 138 en su fracción I los incisos c), y d); y adicionar al mismo artículo 138 en su fracción I el inciso e), de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí, impulsada por la diputada María del Consuelo Carmona Salas, turno número 4652.

En tal virtud, las y los integrantes de la comisión analizaron la viabilidad y legalidad del planteamiento de las iniciativas para llegar a los siguientes

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que la fracción I del artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, confiere atribuciones al Congreso del Estado para dictar, derogar y abrogar leyes; en consecuencia, éste es competente para conocer y resolver lo procedente sobre la iniciativa que se describe en el preámbulo.

**SEGUNDO.** Que por tratarse de asuntos de la misma materia, se decide dictaminarse en este mismo instrumento legal.

**TERCERO.** Que la Comisión de Gobernación es competente para conocer del asunto, acorde a lo que determinan los arábigos, 98 fracción XI, y 109, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.

**CUARTO.** Que las iniciativas fueron presentadas por quienes tienen facultad para hacerlo, de conformidad con el artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.

**QUINTO.** Que en atención a lo que señala el artículo 62 de la Carta Magna del Estado, éstas satisfacen las estipulaciones de los diversos 61 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

**SEXTO.** Que con el fin de conocer las iniciativas aludidas en el preámbulo de este dictamen, se detallan los siguientes cuadros comparativo:

**1.** Iniciativa que pretenden modificar el artículo 16 en su fracción I, de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí:

<b>TEXTO VIGENTE LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b>	<b>PROPUESTA</b>
<p><b>ARTÍCULO 16.</b> Para obtener la constancia de aspirante al notariado, el interesado deberá satisfacer los siguientes requisitos:</p> <p>I. Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos, tener veinticinco años cumplidos y acreditar mediante información testimonial de dos vecinos recibida con audiencia del Ministerio Público, tener y haber tenido buena conducta;</p> <p>II. Ser profesional del derecho, con título de Abogado o Licenciado en Derecho, que cuente con cédula profesional y acredite cuando menos tres años de práctica profesional, a partir de la fecha del examen de licenciatura.</p> <p>III. Comprobar que por lo menos durante dos años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la solicitud del examen, haya realizado prácticas notariales bajo la dirección y responsabilidad de algún notario del Estado, o en su caso comprobar haber realizado estudios cuando menos a nivel especialidad de postgrado en derecho notarial en una institución de educación</p>	<p><b>ARTÍCULO 16. ...</b></p> <p>I. Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos, y acreditar mediante información testimonial de dos vecinos recibida con audiencia del Ministerio Público, tener y haber tenido buena conducta;</p> <p>II a V. ...</p>

<p>superior debidamente reconocida y contar con el diploma o título correspondiente registrado ante la autoridad competente, así como con la cédula de autorización respectiva. Para comprobar las prácticas notariales, el notario responsable dará aviso al inicio y término de las mismas, a la Dirección del Notariado y a la Secretaría del Consejo del Colegio de Notarios del Estado.</p> <p>La Dirección del Notariado deberá comprobar periódicamente, la realización efectiva de dichas prácticas;</p> <p>IV. No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional, y</p> <p>V. Solicitar ante la Dirección del Notariado, el examen correspondiente y ser aprobado en el mismo</p>	
--	--

2. Iniciativa que busca reformar el artículo 31 en su fracción IV, de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí:

<p><b>TEXTO VIGENTE</b> <b>LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b></p>	<p><b>PROPUESTA</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 31.</b> Las personas que hayan obtenido las patentes de notario, para el ejercicio de sus funciones deberán:</p> <p>I. Otorgar la protesta ante el titular del Poder Ejecutivo o el servidor público en el que éste delegue dicha facultad, en un plazo que en ningún caso será mayor a treinta días hábiles después de la expedición de su patente;</p>	<p><b>ARTÍCULO 31...</b></p> <p>I a III...</p>

II. Proveerse a su costa de protocolo y sello. Esta disposición no será aplicable a los notarios adscritos en lo referente al protocolo;

III. Registrar el sello, su firma y rúbrica o media firma, ante los organismos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 27 de esta Ley; esta misma obligación tendrán que repetirla cada cinco años, para lo cual la Dirección del Notariado proveerá lo conducente;

IV. Cubrir en efectivo u otorgar fianza personal o de compañía legalmente autorizada, a favor del Gobierno del Estado, por el término de un año, o bien constituir hipoteca, por la cantidad que resulte de multiplicar por quinientos el importe del salario mínimo general diario en el Estado, vigente en la fecha de la expedición de la misma. Dicha garantía deberá mantenerse vigente y actualizarse a su vencimiento cada año, modificándose en la misma forma en que se haya modificado en esa fecha el salario mínimo, y

V. Establecer la oficina para el desempeño de su cargo por lo que respecta a los titulares, iniciar funciones y dar aviso de dicha circunstancia al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Secretaría del Colegio de Notarios.

El titular del Poder Ejecutivo del Estado, publicará la iniciación de funciones de los notarios en el

IV. Cubrir en efectivo u otorgar fianza personal o de compañía legalmente autorizada, a favor del Gobierno del Estado, por el término de un año, o bien constituir hipoteca, por la cantidad que resulte de multiplicar por **setecientos diez** el importe de **la Unidad de Medida y Actualización**, vigente en la fecha de la expedición de la misma. Dicha garantía deberá mantenerse vigente y actualizarse a su vencimiento cada año, modificándose en la misma forma en que se haya modificado en esa fecha **la Unidad de Medida y Actualización**, y

V...

...

Periódico Oficial del Estado, por una sola ocasión.	
---	--

3. Iniciativa que plantea reformar el artículo 138 en su fracción I los incisos c), y d), y adicionar al mismo artículo 138 en su fracción I el inciso e), de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí:

<b>TEXTO VIGENTE</b> <b>LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b>	<b>PROPUESTA</b>
<b>ARTÍCULO 138.</b> El notario responsable del incumplimiento de sus obligaciones derivadas de esta Ley, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que le sean aplicables, se hará acreedor a las sanciones siguientes:  I. Amonestación por escrito:  <b>a) a d). ...</b>    <b>II. a IV. ....</b>	<b>ARTICULO 138.</b> El notario responsable del incumplimiento de sus obligaciones derivadas de esta Ley, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que le sean aplicables, se hará acreedor a las sanciones siguientes:  I. Amonestación por escrito:  <b>a) a d). ...</b>  <b>e) Por ejercer sus funciones fuera del Distrito Judicial que le compete, o fuera del recinto que le fue asignado para ello;</b>  <b>II. a IV. ...</b>

**QUINTO.** Que esta dictaminadora analiza las iniciativas citadas en el preámbulo de acuerdo al orden cronológico en que fueron presentadas:

1. Que el objeto de la iniciativa que pretenden modificar el artículo 16, en su fracción I de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí, es derogar la disposición que establece la edad mínima como requisito para acceder al nombramiento de Notario Público.

Ahora bien del análisis se desprende que mediante decreto número 730, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 30 de agosto del presente año<sup>1</sup>, se publicaron diversas disposiciones que coinciden con el objeto de la iniciativa de la promovente, pues se modifica la fracción I, del 16 de la Ley del Notariado del estado de San Luis Potosí, teniendo como alcance primordial efectivamente *la eliminación del requisito de la edad para hacer notario público de la Entidad*, en ese sentido esta dictaminadora considera desechar la presente, por no encontrar materia de estudio.

<sup>1</sup> <http://apps.slp.gob.mx/po/BuscarDocumentos.aspx>

**2.** En cuanto a la Iniciativa que busca reformar el artículo 31 en su fracción IV, de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí, ésta tiene por objeto cambiar la obligación del pago en salarios mínimos por Unidad de Medida y Actualización, de acuerdo a la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha del 27 de enero del 2016<sup>2</sup>, el cual en su artículo segundo transitorio *obliga al Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las Administraciones Públicas Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales a realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización.*

En tal virtud, para adecuar el monto que se deberán de aplicar, es necesario realizar diversas operaciones y transformaciones de medidas.

En ese tenor, en la presente anualidad, el salario mínimo vigente es de 123.22 pesos<sup>3</sup>.

La fracción en cita establece que será de quinientos días de salario mínimo general diario en el Estado, que en pesos son de \$ 61, 610.00 (sesenta y un mil seiscientos diez 00/100 M.N.).

Para el año 2020, el valor de la unidad de medida y actualización está en 86.88 pesos<sup>4</sup>.

Por ello se propone que la garantía prevista en la fracción IV del artículo 31, quede en **setecientos diez veces el valor de** la unidad de medida y actualización vigente. Valor que equipara a la cantidad actual, es decir \$ 61,684.80 (sesenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro 80/100 M.N.).

**3.** En lo referente a la Iniciativa que plantea reformar el artículo 138 en su fracción I los incisos c), y d), y adicionar al mismo artículo 138 en su fracción I el inciso e), de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí, ésta tiene como propósito sancionar a los Notarios Públicos que lleven a cabo sus funciones en otros recintos o distritos que no sean los autorizados por el Ejecutivo, a menos que tenga el permiso correspondiente por parte de este.

De lo anterior, esta dictaminadora considera que la propuesta planteada, ya se encuentra contemplada en el artículo 4º, de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí pues en esta disposición es precisamente donde se estipula que *la circunscripción territorial correspondiente al ejercicio del notariado estará determinada a los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en lo*

---

<sup>2</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5423663&fecha=27/01/2016](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423663&fecha=27/01/2016)

<sup>3</sup>Consultado en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/525061/Tabla\\_de\\_salarios\\_m\\_nmos\\_vigentes\\_apartir\\_del\\_01\\_de\\_enero\\_de\\_2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/525061/Tabla_de_salarios_m_nmos_vigentes_apartir_del_01_de_enero_de_2020.pdf)

<sup>4</sup> Consultado en <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>

referente a la demarcación de los diferentes distritos judiciales; con base en lo cual **quedarán limitados notarios a prestar sus servicios, únicamente, dentro de los límites de la demarcación territorial autorizada.** Los actos que celebren ante su fe, podrán referirse a cualquier otro lugar, siempre que se dé cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, lo anterior se concatena en las disposiciones de los artículos 34 y 36, de la misma Ley, el cual disponen que “el notario debe desempeñar su función en el domicilio de la notaría a su cargo y en los lugares donde resulte necesaria su presencia, en virtud de la naturaleza del acto o del hecho jurídico que se pretenda pasar ante su fe<sup>5</sup>, así mismo debe residir en la cabecera municipal que se le asigne su Notaría, dentro del distrito judicial donde ejerza sus funciones, salvo que el titular del Ejecutivo le designe una residencia específica para que establezca su notaría. Para ejercer accidentalmente sus funciones fuera del distrito judicial donde el notario se encuentra establecido, será necesaria la autorización expresa del Ejecutivo que solicitará el notario, indicando qué clase de actos y contratos son los que se le encomienda autorizar. Dicha autorización se publicará en el Periódico Oficial del Estado.<sup>6</sup>

Por las razones expuestas esta dictaminadora considera inviable la propuesta planteada.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos, 75, 85, 86, 143, y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, elevamos a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.** Se **DESECHA** por improcedente la iniciativa que pretendía modificar el artículo 16 en su fracción I, de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí.

**SEGUNDO.** Se **DESECHA** por improcedente la iniciativa que planteaba reformar el artículo 138 en su fracción I los incisos c), y d); y adicionar al mismo artículo 138 en su fracción I el inciso e), de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí.

---

### Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí.

**ARTICULO 34.** El notario deberá desempeñar su función en el domicilio de la notaría a su cargo y en los lugares donde resulte necesaria su presencia, en virtud de la naturaleza del acto o del hecho jurídico que se pretenda pasar ante su fe.

<sup>6</sup> Idem

**ARTICULO 36.** El notario deberá residir en la cabecera municipal que se le asigne su Notaría, dentro del distrito judicial donde ejerza sus funciones, salvo que el titular del Ejecutivo le designe una residencia específica para que establezca su notaría. Para ejercer accidentalmente sus funciones fuera del distrito judicial donde el notario se encuentra establecido, será necesaria la autorización expresa del Ejecutivo que solicitará el notario, indicando qué clase de actos y contratos son los que se le encomienda autorizar. Dicha autorización se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.** Es de aprobarse y, se **APRUEBA**, la iniciativa que reforma el artículo 31 en su fracción IV, de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 27 de enero del 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Decreto mediante el cual se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

Dentro de los transitorios del citado decreto, se estableció que el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados, la entonces Asamblea Legislativa del entonces Distrito Federal, así como las Administraciones Públicas Federal, Estatales, del entonces Distrito Federal y Municipales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de su entrada en vigor, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia, y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización.

## **PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.** Se REFORMA el artículo 31 en su fracción IV, de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue

### **ARTÍCULO 31. ...**

#### **I a III...**

**IV.** Cubrir en efectivo u otorgar fianza personal o de compañía legalmente autorizada, a favor del Gobierno del Estado, por el término de un año, o bien constituir hipoteca, por la cantidad que resulte de multiplicar por **setecientos diez** el importe de **la Unidad de Medida y Actualización** vigente en la fecha de la expedición de la misma. Dicha garantía deberá mantenerse vigente y actualizarse a su vencimiento cada año, modificándose en la misma forma en que se haya modificado en esa fecha **la Unidad de Medida y Actualización**, y

#### **V. ...**

...



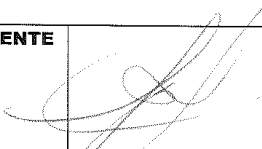
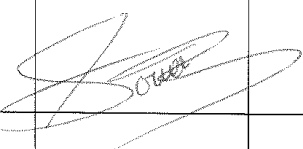
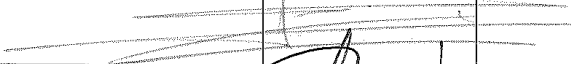
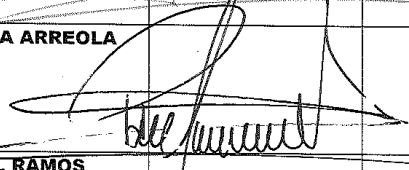
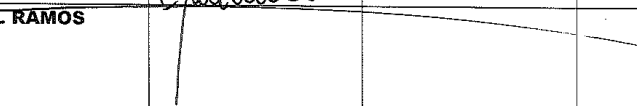
## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

**SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**DADO EN LA SALA VIRTUAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

### POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

INTEGRANTE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BEATRIZ EUGENIA BENAVENTE RODRÍGUEZ PRESIDENTA			
DIP. EDSON DE JESÚS QUINTANAR SÁNCHEZ VICEPRESIDENTE			
DIP. SONIA MENDOZA DÍAZ SECRETARIA			
DIP. RUBÉN GUAJARDO BARRERA VOCAL			
DIP. MARTÍN JUÁREZ CÓRDOVA VOCAL			
DIP. PAOLA ALEJÁNDRA ARREOLA NIETO VOCAL			
DIP. JESÚS EMMANUEL RAMOS HERNÁNDEZ VOCAL			

Dictamen que desecha las iniciativas que, pretende reformar el artículo 16 en su fracción I, de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí; y que plantea reformar el artículo 138 en su fracción I los incisos c), y d); y adicionar al mismo artículo 138 en su fracción I el inciso e), de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí (**Turnos 4604; y 4652**); y aprueba la iniciativa que reforma el artículo 31 en su fracción IV, de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí (**Turno 4612**)



*"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"*



9 de diciembre de 2020.  
Oficio No. CG-LXII-52/2020.

**PROFR. Y LIC. JUAN PABLO COLUNGA LÓPEZ**  
Coordinador General de Servicios Parlamentarios  
**Presente**

Atendiendo la devolución del dictamen que hace con fecha siete de diciembre de la presente anualidad mediante oficio número 294, envío observaciones corregidas al documento parlamentario que reforma el artículo 31 en su fracción IV, de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí (**turno 4612**), y que desecha por improcedente iniciativas turnos números: **4604, y 4652**; lo anterior, con la finalidad de que se integre a la Gaceta Parlamentaria que corresponda.

Agradezco su atención al presente.

**ATENTAMENTE**

**DIP. BEATRIZ EUGENIA BENAVENTE RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**



diciembre 7, 2020

Oficio No. 294

**acuse**  
**Comisión de Gobernación**  
**Presidenta**  
**Diputada**  
**Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez,**  
**Presente.**

Recibi devolución de **Asunto:** devolución dictamen  
dictamen con observaciones  
en original y un cd.



Con certeza plena de los límites que a esta Coordinación expresamente impone el artículo 117 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de únicamente revisar el texto de los dictámenes "en cuanto a redacción y estilo"; no obstante, para los efectos a que alude parte relativa de los dispositivos, 87, y 117, del Reglamento en cita, respetuosamente pongo a su consideración observaciones de índole diversa que pudieran trascender el sentido del dictamen que adelante refiero, a fin de que se tomen las medidas pertinentes al respecto; en tal virtud, adjunto fotocopia de instrumento parlamentario que **REFORMA** el artículo 31 en su fracción IV, de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí, y que desecha por improcedente las iniciativas turnos números: 4604, y 4652, a fin de que resuelto lo procedente en vía similar a ésta instruya lo que corresponda.

Asimismo, con apoyo en la parte aplicable del artículo 143 del precitado Reglamento, devuelvo el original del instrumento legislativo en comento.

  
**Juan Pablo Colunga López**  
**Coordinador General de Servicios Parlamentarios**

c.c. Diputada Vianey Montes Colunga, Presidenta de la Directiva, para conocimiento. Presente.  
c.c.- Expediente.

JPC/LI/si

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

CGSP-8.5-01-00-01  
REV 02

# Dictámenes con Proyecto de Decreto

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTES.**

A la comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, mediante el turno número 5514, le fue enviada para su estudio y dictamen en Sesión Ordinaria número 82 del 19 de noviembre de 2020, la iniciativa que plantea adicionar al artículo 80, el párrafo segundo, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, presentada por la diputada María del Consuelo Carmona Salas.

En tal virtud, al entrar al estudio y análisis del asunto planteado, las diputadas y diputados que integran estas comisiones, llegaron a los siguientes

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que la fracción I del artículo 57 de la Constitución Política Local, le confiere atribuciones al Congreso del Estado para dictar, derogar y abrogar leyes; en consecuencia, éste es competente para conocer y resolver sobre la propuesta que se describe en el preámbulo.

**SEGUNDO.** Que los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado; y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, les conceden facultad de iniciativa a los diputados; por lo que, quien promueve esta pieza legislativa tiene ese carácter y, por ende, con base en los preceptos citados está legitimado para hacerlo.

**TERCERO.** Que los numerales, 62, 65 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, establecen los requisitos que deben contener las iniciativas; por tanto, la propuesta de modificación que nos ocupa cumple tales requerimientos.

**CUARTO.** Que con fundamento en el artículo 115, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el órgano parlamentario a quien se le turnó esta propuesta, es competentes para conocerla y resolver lo procedente sobre la misma.

**QUINTO.** Que con el propósito de entender y comprender mejor el contenido de la iniciativa se presenta el siguiente cuadro comparativo:

<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA DE REFORMA</b>
<p align="center"><b>LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b></p>	<p align="center"><b>LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 80.</b> El Gobierno del Estado debe contar con su Centro de Evaluación y Control de Confianza, el cual estará certificado de conformidad a la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, y la presente Ley; en dicho centro se aplican las evaluaciones integrales de psicología, entorno social y económico, médico, toxicológico, y de polígrafo o diferenciado, al personal de seguridad pública. Su titular dependerá del Ejecutivo y será nombrado o removido por el Ejecutivo del Estado.</p>	<p><b>ARTÍCULO 80. ...</b></p> <p><b>Los resultados de los procesos de evaluación y los expedientes integrados, serán confidenciales, salvo en aquellos casos en que deban presentarse por requerimiento de autoridades en procedimientos administrativos o judiciales.</b></p>

**SEXTA.** Que la presente iniciativa tiene como finalidad que la información de los resultados y los expedientes que se formen en relación a el proceso de evaluación deban ser *considerados confidenciales, con excepción de los casos en los que se deban de presentar en procedimientos administrativos o judiciales*, ya que la información contenida se debe controlar para evitar una mala difusión, debiendo clasificar la información como reservada o confidencial.

**SÉPTIMA.** Que el derecho humano de acceso a la información reconocido en el artículo 6º de la Norma Fundamental, se rige por los principios y bases contenidos en el propio precepto Constitucional, mismo que contempla la obligación del Estado de garantizar ese derecho a las personas para acceder, buscar, obtener y difundir libremente la información pública en cualquiera de sus manifestaciones, a saber: oral, escrita o por medios electrónicos e informáticos; constituyendo así una herramienta

esencial para materializar el principio de transparencia en la gestión pública y mejorar la vida democrática de nuestro país.

En ese sentido, considerando que uno de los principios que rigen el derecho de acceso a la información es el de máxima publicidad y que únicamente admite como excepciones las señaladas en el propio texto constitucional; es decir, sólo podrá considerarse como *reservada temporalmente*, conforme a lo establecido en la fracción I<sup>1</sup>, del apartado A del numeral en cita, por razones de interés público y *seguridad nacional*, en los términos que fijan las leyes.

De este modo, podemos afirmar que la Constitución permite la restricción del derecho a la información pública, al estipular la posibilidad de reservar el acceso a la misma, no obstante, dicha restricción, conforme al mismo texto fundamental, solo podrá realizarse bajo las premisas siguientes:

1. Debe realizarse por tiempo determinado.
2. Por razones de interés público o de **seguridad nacional**.
3. En los términos que fijan las leyes

**2.** Tomando en consideración estos parámetros en materia de transparencia y acceso a la información, estas comisiones consideran oportuno contemplar *una reserva previa y genérica de la información pública de seguridad*, de los resultados y los expedientes que se formen en relación a el proceso de evaluación, *con excepción de los casos en los que se deban de presentar en procedimientos administrativos o judiciales*.

Que con fundamento en lo estipulado por los artículos, 92 segundo párrafo y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 85 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se presenta a esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

## DICTAMEN

**ÚNICO.** Se aprueba la iniciativa citada en el proemio.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

<sup>1</sup> I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y **seguridad nacional**, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

Que las personas que ingresan o que están dentro de las Instituciones de Seguridad Pública, están sujetas a cumplir requisitos que marca la Ley, por lo tanto, los resultados de estas evaluaciones contemplan información que debe ser considerada confidencial, pues no constituye parte de la vida pública para se contemplan las actividades de las personas no solo en el ámbito de su desempeño laboral sino que también contempla la esfera particular, relacionadas con el hogar y la familia aspectos que constituyen cuestiones de carácter privado, y que no toda la información de la evaluaciones se relaciona directamente con la actividad que desempeñan en la Institución de Seguridad Pública.

En tal virtud con la presente reforma se establecen medidas adecuadas a la exigencia constitucional, con la finalidad de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en materia de protección de datos personales.

## **PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.** Se ADICIONA al artículo 80, el párrafo segundo, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

### **ARTÍCULO 80. ...**

**Los resultados de los procesos de evaluación y los expedientes integrados, serán confidenciales, salvo en aquellos casos en que deban presentarse por requerimiento de autoridades en procedimientos administrativos o judiciales.**

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Este Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

**SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto.

**DADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, EN LA SALA "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" DEL EDIFICIO PRESIDENTE JUÁREZ, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**



"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

INTEGRANTE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HÉCTOR MAURICIO RAMÍREZ KONISHI PRESIDENTE			
DIP. RUBÉN GUAJARDO BARRERA VICEPRESIDENTE			
DIP. ANGÉLICA MENDOZA CAMACHO SECRETARIA			
DIP. PEDRO CÉSAR CARRIZALES BECERRA VOCAL			

Firmas del dictamen que aprueba la iniciativa que impulsa adicionar al artículo 80 el párrafo segundo, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, presentada por la diputada María del Consuelo Carmona Salas. (Turno 5514)



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO,  
PRESENTES.**

A la Comisión de Hacienda del Estado le fue turnada en Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veinte, iniciativa, que propone reformar y adición de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí; presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Juan Manuel Carreras López.

En tal virtud, al entrar al estudio y análisis, los integrantes de esta comisión llegaron a los siguientes

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que con fundamento en lo estipulado por el artículo 110, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la comisión a la que se turnó la iniciativa tiene atribuciones para conocerla y proponer lo procedente sobre la misma.

**SEGUNDO.** Que la iniciativa del Gobernador del Estado, cumple con los requisitos estipulados en los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 61 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, por lo que es procedente su análisis y dictamen.

**TERCERO.** Que a fin de conocer la iniciativa presentada por el Gobernador del Estado, se cita enseguida su contenido y su exposición de motivos:

***“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

El ejercicio fiscal 2020 ha sido marcado por contingencia sanitaria identificada con la pandemia SARS-CoV-2, mejor identificada como COVID-19, la que colateralmente ha generado afectaciones de índole social, familiar, educativo, laboral y productivo, que repercuten en la economía.

Los motivos que sustentan la presente iniciativa, derivan de la difícil situación que atraviesan las finanzas públicas del Estado, debido a la contingencia sanitaria COVID-19; las medidas de contención llevadas a cabo por las autoridades sanitarias a nivel nacional y local, impactan directamente en el ámbito de las finanzas públicas, ya que, por una parte, han provocado la desaceleración de la economía, donde hay sectores, que se encuentran prácticamente paralizados, lo que trae en consecuencia, que existen menores condiciones para la recaudación de contribuciones federales y locales, y por otra parte, la actividad de recaudación no es ajena a dicho impacto, en virtud de que no se puede llevar a cabo esta actividad de la manera en que se venía realizando, por las medidas de sana distancia y sanitarias en la atención personal al contribuyente.

Para el ejercicio 2020, se espera una caída en la recaudación de contribuciones locales de aproximadamente el 11% respecto de lo presupuestado en la Ley de Ingresos de ese ejercicio fiscal; y una recuperación para el ejercicio 2021 de entre 3 a 5%.

De esta manera, la perspectiva de ingresos propios en 2021 es 6% menor a la estimada en la Ley de Ingresos 2020, a lo que hay que adicionar, que en el próximo ejercicio, las participaciones federales para el Estado también serán menores a las recibidas en el año 2020

Esta situación obliga a buscar mayores ingresos que permitan hacer frente al gasto público que se ve afectado por los efectos de la pandemia y su atención sanitaria.

A ese respecto, se analizaron las nuevas fuentes de ingresos, que permitan revertir la disminución en de los ingresos públicos, a través de contribuciones que tuvieran un potencial de recaudación, pero sin afectar a la economía familiar, ni la actividad económica en la que participa la mayor parte de la población, ni sectores productivos.

Bajo las premisas anteriores, se considera factible optar por la industria del juego con apuestas como una fuente de potencial recaudación, por ser una contribución en donde se grava la riqueza manifiesta; como lo es la obtención de lucro a través de una actividad lúdica o de entretenimiento.

Considerando además, que esta industria del entretenimiento no proporciona beneficios directos a la sociedad en su conjunto, si en cambio produce efectos no deseables que otros sectores económicos no generan, pues entre éstas se incluyen pérdidas por la reducción de la productividad en el trabajo y reducción del ahorro familiar, lo cual se considera puede ser disminuido a través de diversas acciones.

En esa perspectiva, se propone ampliar la base de contribuyentes de un impuesto ya existente: "IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, CONCURSOS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS" a que se refiere el Capítulo III de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí; incorporando a los jugadores y/o apostadores, gravando así la realización de la actividad propia de jugar y apostar, con el propósito de desincentivar la participación de las personas que pertenecen a sectores de la población que menos tienen, y al mismo tiempo establecer una carga contributiva a quienes cuentan con la riqueza o solvencia económica para realizar la actividad lúdica del juego con apuestas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el siguiente:"

LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO VIGENTE	PROPUESTA
<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO III</b></p> <p style="text-align: center;"><b>IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, CONCURSOS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS</b></p> <p>ARTÍCULO 15. Es objeto de este impuesto gravar los ingresos provenientes de la realización o celebración, así como de la obtención de premios en efectivo o en especie, derivados de la celebración de rifas, sorteos, loterías, apuestas, juegos con máquinas de sistemas, programas automatizados o computarizados, concursos de cualquier índole, que lleven a cabo entidades públicas o privadas.</p> <p>El impuesto se causa al momento en que se efectúe la explotación de las actividades señaladas en el párrafo anterior, así como al instante del pago o entrega del premio. Para los efectos de este impuesto, no se considera como premio el reintegro correspondiente al billete que permitió participar en la lotería, rifa o sorteo.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO III.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, CONCURSOS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SECCIÓN PRIMERA.</b> <b>Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos, Apuestas y Juegos Permitidos</b></p> <p>ARTÍCULO 15. Es objeto de este impuesto gravar los ingresos provenientes de:</p> <p>I.- La organización, administración, explotación, realización o celebración, de rifas, sorteos, loterías, apuestas, juegos con apuestas, juegos con máquinas de sistemas, programas automatizados o computarizados, concursos de cualquier índole, que lleven a cabo entidades públicas o privadas.</p> <p>II.- La obtención de premios en efectivo o en especie, derivados de la participación en rifas, sorteos, loterías, apuestas, juegos con apuestas, juegos con máquinas de sistemas programas automatizados o computarizados, concursos de cualquier índole, que lleven a cabo entidades públicas o privadas.</p>

	<p>Quedan comprendidos, los juegos con apuestas y los juegos con máquinas de sistemas o computarizados, los juegos que requieran permiso de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento, así como la realización de juegos o concursos en los que el premio se obtenga por la destreza del participante en el uso de máquinas, que en el desarrollo de aquellos utilicen imágenes visuales electrónicas como números, símbolos, figuras u otras similares, que se efectúen en el territorio del Estado.</p> <p>Igualmente, quedan comprendidos en los juegos con apuestas, aquellos en los que solo se reciban, capten crucen o exploten apuestas. Asimismo, quedan comprendidos en los sorteos, los concursos en los que se ofrezcan premios y en alguna etapa de su desarrollo intervenga directa o indirectamente el azar.</p> <p>El impuesto se causa al momento en que se efectúe la explotación de las actividades señaladas en el párrafo anterior, así como al instante del pago o entrega del premio.</p> <p>Para los efectos de este impuesto, no se considera como premio el reintegro correspondiente al billete que permitió participar en la lotería, rifa o sorteo.</p>
<p>ARTÍCULO 16. Son sujetos de este impuesto, las personas físicas o morales, o unidades económicas sin personalidad jurídica:</p> <p>I. Que realicen o celebren rifas, sorteos, loterías, apuestas y concursos de toda clase, así como juegos con máquinas de sistemas, programas automatizados o computarizados, aún cuando por dichos eventos no se cobre cantidad alguna que represente el derecho a participar en los mismos, y</p> <p>II. Que obtengan ingresos o premios derivados o relacionados con las actividades a que se refiere la fracción anterior, incluyendo las participaciones de bolsas formadas con el importe de las inscripciones o cuotas que se distribuyan en función del resultado de las propias actividades.</p>	<p>ARTÍCULO 16. ...</p> <p>I.- Que organicen, administren, exploten, realicen o celebren rifas, sorteos, loterías, apuestas y concursos de toda clase, así como apuestas, juegos con apuestas, juegos con máquinas de sistemas, programas automatizados o computarizados, y</p> <p>II.- Que obtengan ingresos o premios derivados o relacionados con su participación en rifas, sorteos, loterías, apuestas y concursos de toda clase, así como juegos con apuestas, juegos con máquinas de sistemas, programas automatizados o computarizados, aún y cuando por dichos eventos no se cobre cantidad alguna que represente el derecho a participar en los mismos, incluyendo las participaciones de bolsas formadas con el importe de las inscripciones o cuotas que se distribuyan en función del resultado de las propias actividades.</p>
<p>ARTÍCULO 17. La base del impuesto se determinará conforme a las siguientes disposiciones:</p> <p>I. Para los sujetos señalados en la fracción I del artículo 16 de esta Ley, se considerará el valor total de la emisión de los boletos, billetes, contraseñas, documentos, objetos, registros o cualquier otro comprobante que permita participar en cualquiera de los eventos objeto de este impuesto,</p>	<p>ARTÍCULO 17. (...)</p> <p>I.- Para los sujetos señalados en la fracción I del artículo 16 de esta Ley, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En tratándose de rifas, sorteos, loterías, y concursos de toda clase se considerará el valor</p>

disminuyendo aquéllos no enajenados y que no participen en la posibilidad de obtener premios;

II. Para los sujetos de este impuesto que realicen las actividades señaladas en la fracción anterior fuera del territorio del Estado, se considerará únicamente el valor de los boletos, billetes, contraseñas y cualquier otro comprobante que se haya vendido dentro del Estado, y

III. Para los sujetos señalados en la fracción II del artículo 16 de esta Ley, se considerará el monto total del premio en efectivo, o el valor del bien en que consista el premio, determinado por el organizador del concurso, sorteo, rifa, lotería; y juegos con máquinas de sistemas, programas, automatizados o computarizados, o en su defecto, el valor de avalúo practicado por perito autorizado en la materia, a solicitud de la autoridad fiscal.

En el caso de juegos con máquinas de sistemas, programas automatizados o computarizados, serán los ingresos obtenidos provenientes de la participación en éstos.

Tratándose de premios en especie, será el valor con el que se promocione cada uno de los premios; o en su defecto, el valor de su facturación, siempre y cuando dichos valores coincidan con el valor de mercado de artículos idénticos o semejantes al momento de su causación.

total de la emisión de los boletos, billetes, contraseñas, documentos, objetos registros o cualquier otro comprobante que permita participar en cualquiera de los eventos objeto de este impuesto, disminuyendo aquellos no enajenados y que no participen en la posibilidad de obtener premios.

b) En tratándose de rifas, sorteos, loterías, que realicen fuera del territorio del Estado, se considerará únicamente el valor de los boletos, billetes, contraseñas, documentos, objetos registros o cualquier otro comprobante que se haya vendido dentro del Estado;

c) En el caso de los juegos con máquinas de sistemas, programas automatizados o computarizados, serán los ingresos obtenidos provenientes del cobro por la participación de los jugadores;

d) En el caso de apuestas, juegos con apuesta, o sorteos en los que se apueste, se considerará como valor el monto total de las apuestas.

Tratándose de apuestas, los juegos con apuesta o sorteos en lo que se apueste; en los que la apuesta se realice mediante fichas, tarjetas, contraseñas o cualquier otro comprobante, así como a través de bandas magnéticas, dispositivos electrónicos u objetos similares, que se utilicen para apostar en sustitución de cantidades de dinero y sean aceptadas para esos fines por la persona que realice el juego o sorteo de que se trate, se considerará como valor el total de las cantidades equivalentes en moneda nacional que amparen dichos medios.

Se considerará también como valor de los actos o actividades realizados, el total de las cantidades efectivamente percibidas por los operadores de los establecimientos de los participantes por dichas actividades, por concepto de acceso y utilización de máquinas o instalaciones relacionados con los juegos con apuestas y sorteos, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe.

II.- Para los sujetos señalados en la fracción II del artículo 16 de esta Ley, se considerará el monto total del premio en efectivo, o el valor del bien en que consista el premio determinado por el organizador del concurso, sorteo, rifa, lotería, apuestas, juegos con apuestas, juegos con máquinas de sistemas programas automatizados o computarizados, o en su defecto, el valor de avalúo practicado por perito autorizado en la materia, a solicitud de la autoridad fiscal.

En el caso de los juegos con máquinas de sistemas, programas automatizados o computarizados,

	<p>serán los ingresos obtenidos provenientes de la participación de éstos.</p> <p>Tratándose de premios en especie, será el valor con el que se promoció cada uno de los premios, o en su defecto, el valor de su facturación, siempre y cuando dichos valores coincidan con el valor de mercado de artículos idénticos o semejantes al momento de su causación.</p>
<p>ARTÍCULO 18. Para efectos del cálculo para la determinación de este impuesto se estará a lo siguiente:</p> <p>I. El impuesto se determinará aplicando la tasa del 5% al valor nominal de la suma de los billetes, boletos, contraseñas, documentos, objetos o registros distribuidos para participar en loterías rifas, concursos, sorteos y juegos con máquinas de sistemas, programas, automatizados o computarizados, y</p> <p>II. En cuanto a los concursos, el impuesto se determinará aplicando la tasa del 6% sobre el monto total de los ingresos obtenidos, por las inscripciones que permitan participar en el evento.</p>	<p>ARTÍCULO 18. (...)</p> <p>I.- Por la organización, administración, explotación, realización o celebración, de rifas, sorteos, loterías, apuestas, juegos con apuestas, juegos con máquinas de sistemas, programas automatizados o computarizados, concursos de cualquier índole; el impuesto se determinará aplicando la tasa del 5% al valor de la base del impuesto, a que se refiere la fracción I del artículo anterior; y</p> <p>II.- Por la obtención de premios en efectivo o en especie, derivados de la participación en rifas, sorteos, loterías, apuestas, juegos con apuestas, juegos con máquinas de sistemas programas automatizados o computarizados, concursos de cualquier índole; el impuesto se determinará aplicando la tasa del 6% al valor de la base gravable, a que se refiere la fracción II del artículo anterior.</p>
	<p style="text-align: center;"><b>SECCIÓN SEGUNDA.</b> <b>Del Impuesto a las Erogaciones en Juegos con Apuestas</b></p> <p>ARTÍCULO 19 QUINQUIES. Están obligados al pago del impuesto previsto en esta sección las personas que realicen erogaciones dentro del territorio del Estado, para participar en juegos con apuestas.</p> <p>Para los efectos de este impuesto, se incluyen dentro de los juegos con apuestas independientemente del nombre con el que se les designe, aquellos en los que el premio se pueda obtener por la destreza del participante en el uso de máquinas, que en su desarrollo utilicen imágenes visuales electrónicas como números, cartas, símbolos, figuras u otras similares, independientemente de que en alguna etapa de su desarrollo intervenga directa o indirectamente el azar.</p> <p>Igualmente se consideran juegos con apuestas aquellos en los que el participante deba estar presente en el juego, activamente o como espectador, y aquellos juegos en los que el participante haga uso de máquinas que utilicen algoritmos desarrollados en sistemas electrónicos o cualquier otro método mecánico, electrónico o</p>

electromagnético en el que el resultado no dependa de factores controlables o susceptibles de ser conocidos o dominados por el participante.

Asimismo, quedan comprendidos en los juegos con apuestas, los de apuestas remotas, también conocidos como libros foráneos, autorizados por autoridad competente, para captar y operar cruces de apuestas en eventos, competencias deportivas y juegos permitidos por la Ley, realizados en el extranjero o en territorio nacional, transmitidos en tiempo real y de forma simultánea en video o audio o ambos.

Igualmente, quedan comprendidos en los juegos con apuestas, aquellos establecimientos autorizados por autoridad competente, en los que se reciban, capten, crucen o exploten apuestas.

Se incluyen como erogaciones para participar en juegos con apuestas, las cantidades que entreguen a operadores de los establecimientos por concepto de acceso y utilización de máquinas o instalaciones relacionados con los juegos con apuestas y sorteos, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe.

Para los efectos de este impuesto, se considera apuesta el monto susceptible de apreciarse en moneda nacional que se arriesga en un juego de los que requieran permiso de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su reglamento, con la posibilidad de obtener o ganar un premio, cuyo monto, sumado a la cantidad arriesgada deberá ser superior a ésta.

ARTÍCULO 19 SEXTIES. El impuesto se calculará aplicando la tasa del 10% al monto de las erogaciones efectuadas por la persona que participe en juegos con apuestas, ya sean pagos en efectivo, en especie o por cualquier otro medio que permita participar en los mismos.

Las erogaciones a que se refiere el párrafo anterior incluyen la carga y cualquier recarga adicional que se realice mediante tarjetas, bandas magnéticas, dispositivos electrónicos, fichas, contraseñas, comprobantes o cualquier otro medio que permitan participar en los juegos con apuestas a que se refiere el artículo 19 QUINQUIES, o el uso o acceso a las máquinas a que se refiere el propio artículo, ya sea que dichos medios o dispositivos se usen en la fecha en que se efectúe el pago o en una posterior.

ARTÍCULO 19 SEPTIES. El impuesto se causará en el momento en que el sujeto pague al operador del establecimiento los montos o contraprestaciones que le permitan participar en dichos juegos con apuestas y hasta por el monto de cada pago que

se realice de manera directa o a través de otro usuario distinto.

ARTÍCULO 19 OCTIES. El operador del establecimiento en el que se realicen los juegos o concursos o en el que se encuentren instaladas las máquinas de juegos recaudará el impuesto para participar en juegos con apuestas al momento de recibir el pago o contraprestación correspondiente, y deberá enterarlo ante las oficinas autorizadas a más tardar el día 17 del mes de calendario siguiente a la fecha de su recaudación o el día hábil siguiente si aquel no lo fuere.

Cuando el pago o contraprestación a favor del operador del establecimiento se realice en especie, el contribuyente deberá proveer de recursos en efectivo al operador del establecimiento para que este pueda recaudar el impuesto. La omisión del contribuyente a lo previsto en este párrafo, no libera al operador de la responsabilidad solidaria prevista en el artículo 19 UNDECIES.

ARTÍCULO 19 NONIES. El impuesto previsto en esta sección se causará y pagará con independencia de los impuestos a que se refiere la Sección Segunda de este Capítulo y el Capítulo Cuarto de esta Ley.

ARTÍCULO 19 DECIES. Los operadores de los establecimientos en donde se realicen los juegos con apuestas o en los que se instalen las máquinas de juegos, en adición a la obligación de recaudar y enterar el impuesto a que se refiere el artículo 19 OCTIES, están obligados a expedir comprobantes por cada contraprestación que cobren, incluyendo la carga y recarga que otorguen a quienes utilicen las máquinas de juegos, en las que conste expresamente y por separado el impuesto recaudado.

ARTÍCULO 19 UNDECIES. Serán responsables solidarios del impuesto, en adición al operador del establecimiento en que se realicen los juegos y concursos o en los que se instalen las máquinas de juegos, cualquiera de las siguientes personas físicas o morales, cuando no sean ellas quienes reciban los pagos del contribuyente:

I.- Las que organicen, administren, exploten o patrocinen los juegos referidos en el artículo 19 QUINQUIES.

II.- Los arrendatarios de los establecimientos en los que se realice los juegos o concursos a que se refiere el artículo 19 QUINQUIES.

	III.- Las que reciban cantidades a fin de permitir a terceros la participación en los juegos objeto del presente impuesto, y IV.- Los propietarios o legítimos poseedores de las máquinas de juegos a que se refiere esta sección.
--	---

**CUARTO.** Que la dictaminadora se adhiere a los motivos del impulsante, llegando a los siguientes razonamientos:

- La palabra ludopatía proviene del latín ludus, 'juego', y del griego patheia, 'padecimiento' o 'afección'. Quiere decir juego patológico. Hasta hace pocas décadas se consideraba que la ludopatía era sólo un vicio contraído por personas irresponsables y de voluntad muy débil. Hoy se sabe que es mucho más que eso. Desde los años setenta del siglo XX se le empezó a estudiar como un trastorno mental. Se trata, en efecto, de una enfermedad crónica y progresiva consistente en la falta de control en los impulsos y un deseo irreprímible de participar en juegos de apuesta. Es una conducta descontrolada relacionada con los juegos de azar y las apuestas (Iturriaga, 2010).
- Con esta reforma se busca reducir las cifras de apostadores en casinos y con ello revertir la disminución de los ingresos públicos, a través de contribuciones que tuvieran un potencial de recaudación, pero sin afectar a la economía familiar, ni la actividad económica en la que participa la mayor parte de la población, ni sectores productivos.
- Los ludópatas se preocupan por planificar sus próximos juegos o piensan constantemente en nuevas formas de conseguir dinero para continuarlos, pierden interés por otras actividades e incluso el sentido de responsabilidad para asistir a trabajar y cumplir con sus compromisos.
- Este gravamen no es nuevo en el país, pues son nueve entidades ya gravan este tipo de actividades, como son: Aguascalientes, Campeche, Estado de México, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, y la tasa establecida oscila entre 10 y 16.5 %.
- Bajo las premisas anteriores, se considera factible optar por la industria del juego con apuestas como una fuente de potencial recaudación, por ser una contribución en donde se grava la riqueza manifiesta; como lo es la obtención de lucro a través de una actividad lúdica o de entretenimiento.
- Considerando, además, que esta industria del entretenimiento no proporciona beneficios directos a la sociedad en su conjunto, si en cambio produce efectos no deseables que otros sectores económicos no generan, pues entre éstas se incluyen pérdidas por la reducción de la productividad en el trabajo y reducción del ahorro familiar, lo cual se considera puede ser disminuido a través de diversas acciones.



- En esa perspectiva, se propone ampliar la base de contribuyentes de un impuesto ya existente: “IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, CONCURSOS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS” a que se refiere el Capítulo III de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí; incorporando a los jugadores y/o apostadores, gravando así la realización de la actividad propia de jugar y apostar, con el propósito de desincentivar la participación de las personas que pertenecen a sectores de la población que menos tienen, y al mismo tiempo establecer una carga contributiva a quienes cuentan con la riqueza o solvencia económica para realizar la actividad lúdica del juego con apuestas.

**QUINTO.** La dictaminadora realiza un ajuste de forma al artículo 19 Nonies ya que este se refiere a la sección segunda y al capítulo cuarto del Título II de los impuestos, que tiene como objeto el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y que no es parte de la reforma que presento el Titular del Ejecutivo del Estado, por tanto, la remisión correcta es a la sección primera del capítulo III del Título II de los impuestos.

Por lo anterior con fundamento en lo estipulado por los artículos, 92 segundo párrafo y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 85 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se presenta a esta Asamblea Legislativa, el siguiente

## **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Es de aprobarse y se aprueba, con modificaciones de la dictaminadora, la iniciativa descrita en el preámbulo.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El ejercicio fiscal 2020 ha sido marcado por contingencia sanitaria identificada con la pandemia SARS-CoV-2, mejor identificada como COVID-19, la que colateralmente ha generado afectaciones de índole social, familiar, educativo, laboral y productivo, que repercuten en la economía.

Los motivos que sustentan esta reforma, derivan de la difícil situación que atraviesan las finanzas públicas del Estado, debido a la contingencia sanitaria COVID-19; las medidas de contención llevadas a cabo por las autoridades sanitarias a nivel nacional y local, impactan directamente en el ámbito de las finanzas públicas, ya que, por una parte, han provocado la desaceleración de la economía, donde hay sectores, que se encuentran prácticamente paralizados, lo que trae en consecuencia, que existen menores condiciones para la recaudación de contribuciones federales y locales, y por otra parte, la actividad de recaudación no es ajena a dicho impacto, en virtud de que no se puede llevar a cabo esta actividad de la manera en que se venía

realizando, por las medidas de sana distancia y sanitarias en la atención personal al contribuyente.

Para el ejercicio 2020, se espera una caída en la recaudación de contribuciones locales de aproximadamente el 11% respecto de lo presupuestado en la Ley de Ingresos de ese ejercicio fiscal; y una recuperación para el ejercicio 2021 de entre 3 a 5%.

De esta manera, la perspectiva de ingresos propios en 2021 es 6% menor a la estimada en la Ley de Ingresos 2020, a lo que hay que adicionar, que en el próximo ejercicio, las participaciones federales para el Estado también serán menores a las recibidas en el año 2020

Considerando, además, que esta industria del entretenimiento no proporciona beneficios directos a la sociedad en su conjunto, si en cambio produce efectos no deseables que otros sectores económicos no generan, pues entre éstas se incluyen pérdidas por la reducción de la productividad en el trabajo y reducción del ahorro familiar, lo cual se considera puede ser disminuido a través de diversas acciones.

En esa perspectiva, se propone ampliar la base de contribuyentes de un impuesto ya existente: "IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, CONCURSOS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS" a que se refiere el Capítulo III de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí; incorporando a los jugadores y/o apostadores, gravando así la realización de la actividad propia de jugar y apostar, con el propósito de desincentivar la participación de las personas que pertenecen a sectores de la población que menos tienen, y al mismo tiempo establecer una carga contributiva a quienes cuentan con la riqueza o solvencia económica para realizar la actividad lúdica del juego con apuestas.

## **PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO. SE REFORMA** los artículos, 15, 16 en sus fracciones I, y II, 17 en sus fracciones, I, y II, y 18 en sus fracciones, I, y II; y **ADICIONA**, al Capítulo III las secciones, Primera: "Del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos, Apuestas y Juegos permitidos", y Segunda: "Del Impuesto a las Erogaciones en Juegos con Apuestas", y los artículos, 19 QUINQUE a 19 UNDECIES; y **DEROGA** del artículo 17 la fracción III, de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue

### **CAPÍTULO III ...**

#### **SECCIÓN PRIMERA**

#### **Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos, Apuestas y Juegos Permitidos**

**ARTÍCULO 15.** Es objeto de este impuesto gravar los ingresos provenientes de:

- I. La organización, administración, explotación, realización o celebración, de rifas, sorteos, loterías, apuestas, juegos con apuestas, juegos con máquinas de sistemas, programas automatizados o computarizados, concursos de cualquier índole, que lleven a cabo entidades públicas o privadas.
- II. La obtención de premios en efectivo o en especie, derivados de la participación en rifas, sorteos, loterías, apuestas, juegos con apuestas, juegos con máquinas de sistemas programas automatizados o computarizados, concursos de cualquier índole, que lleven a cabo entidades públicas o privadas.

Quedan comprendidos, los juegos con apuestas y los juegos con máquinas de sistemas o computarizados, los juegos que requieran permiso de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento, así como la realización de juegos o concursos en los que el premio se obtenga por la destreza del participante en el uso de máquinas, que en el desarrollo de aquellos utilicen imágenes visuales electrónicas como números, símbolos, figuras u otras similares, que se efectúen en el territorio del Estado.

Igualmente, quedan comprendidos en los juegos con apuestas, aquellos en los que solo se reciban, capten crucen o exploten apuestas. Asimismo, quedan comprendidos en los sorteos, los concursos en los que se ofrezcan premios y en alguna etapa de su desarrollo intervenga directa o indirectamente el azar.

El impuesto se causa al momento en que se efectúe la explotación de las actividades señaladas en el párrafo anterior, así como al instante del pago o entrega del premio.

Para los efectos de este impuesto, no se considera como premio el reintegro correspondiente al billete que permitió participar en la lotería, rifa o sorteo.

**ARTÍCULO 16. ...**

- I. Que organicen, administren, exploten, realicen o celebren rifas, sorteos, loterías, apuestas y concursos de toda clase, así como apuestas, juegos con apuestas, juegos con máquinas de sistemas, programas automatizados o computarizados, y
- II. Que obtengan ingresos o premios derivados o relacionados con su participación en rifas, sorteos, loterías, apuestas y concursos de toda clase, así como juegos con apuestas, juegos con máquinas de sistemas, programas automatizados o computarizados, aún y cuando por dichos eventos no se cobre cantidad alguna que represente el derecho a participar en los mismos, incluyendo las participaciones de bolsas formadas con el importe de las

inscripciones o cuotas que se distribuyan en función del resultado de las propias actividades.

## **ARTÍCULO 17. ...**

- I. Para los sujetos señalados en la fracción I del artículo 16 de esta Ley, de acuerdo con lo siguiente:
  - a) En tratándose de rifas, sorteos, loterías, y concursos de toda clase se considerará el valor total de la emisión de los boletos, billetes, contraseñas, documentos, objetos registros o cualquier otro comprobante que permita participar en cualquiera de los eventos objeto de este impuesto, disminuyendo aquellos no enajenados y que no participen en la posibilidad de obtener premios.
  - b) En tratándose de rifas, sorteos, loterías, que realicen fuera del territorio del Estado, se considerará únicamente el valor de los boletos, billetes, contraseñas, documentos, objetos registros o cualquier otro comprobante que se haya vendido dentro del Estado.
  - c) En el caso de los juegos con máquinas de sistemas, programas automatizados o computarizados, serán los ingresos obtenidos provenientes del cobro por la participación de los jugadores.
  - d) En el caso de apuestas, juegos con apuesta, o sorteos en los que se apueste, se considerará como valor el monto total de las apuestas.

Tratándose de apuestas, los juegos con apuesta o sorteos en lo que se apueste; en los que la apuesta se realice mediante fichas, tarjetas, contraseñas o cualquier otro comprobante, así como a través de bandas magnéticas, dispositivos electrónicos u objetos similares, que se utilicen para apostar en sustitución de cantidades de dinero y sean aceptadas para esos fines por la persona que realice el juego o sorteo de que se trate, se considerará como valor el total de las cantidades equivalentes en moneda nacional que amparen dichos medios.

Se considerará también como valor de los actos o actividades realizados, el total de las cantidades efectivamente percibidas por los operadores de los establecimientos de los participantes por dichas actividades, por concepto de acceso y utilización de máquinas o instalaciones relacionados con los juegos con apuestas y sorteos, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, y

- II. Para los sujetos señalados en la fracción II del artículo 16 de esta Ley, se considerará el monto total del premio en efectivo, o el valor del bien en que consista el premio determinado por el organizador del concurso, sorteo, rifa, lotería, apuestas, juegos con apuestas, juegos con máquinas de sistemas

programas automatizados o computarizados, o en su defecto, el valor de avalúo practicado por perito autorizado en la materia, a solicitud de la autoridad fiscal.

III. Se deroga.

...

...

### **ARTÍCULO 18. . . .**

- I. Por la organización, administración, explotación, realización o celebración, de rifas, sorteos, loterías, apuestas, juegos con apuestas, juegos con máquinas de sistemas, programas automatizados o computarizados, concursos de cualquier índole; el impuesto se determinará aplicando la tasa del 5% al valor de la base del impuesto, a que se refiere la fracción I del artículo anterior, y
- II. Por la obtención de premios en efectivo o en especie, derivados de la participación en rifas, sorteos, loterías, apuestas, juegos con apuestas, juegos con máquinas de sistemas programas automatizados o computarizados, concursos de cualquier índole; el impuesto se determinará aplicando la tasa del 6% al valor de la base gravable, a que se refiere la fracción II del artículo anterior.

## **SECCIÓN SEGUNDA**

### **Del Impuesto a las Erogaciones en Juegos con Apuestas**

**ARTÍCULO 19 QUINQUE.** Están obligados al pago del impuesto previsto en esta sección las personas que realicen erogaciones dentro del territorio del Estado, para participar en juegos con apuestas.

Para los efectos de este impuesto, se incluyen dentro de los juegos con apuestas independientemente del nombre con el que se les designe, aquellos en los que el premio se pueda obtener por la destreza del participante en el uso de máquinas, que en su desarrollo utilicen imágenes visuales electrónicas como números, cartas, símbolos, figuras u otras similares, independientemente de que en alguna etapa de su desarrollo intervenga directa o indirectamente el azar.

Igualmente se consideran juegos con apuestas aquellos en los que el participante deba estar presente en el juego, activamente o como espectador, y aquellos juegos en los que el participante haga uso de máquinas que utilicen algoritmos desarrollados en sistemas electrónicos o cualquier otro método mecánico, electrónico o electromagnético en el que el resultado no dependa de factores controlables o susceptibles de ser conocidos o dominados por el participante.

Asimismo, quedan comprendidos en los juegos con apuestas, los de apuestas remotas, también conocidos como libros foráneos, autorizados por autoridad competente, para captar y operar cruces de apuestas en eventos, competencias deportivas y

juegos permitidos por la Ley, realizados en el extranjero o en territorio nacional, transmitidos en tiempo real y de forma simultánea en video o audio o ambos.

Igualmente, quedan comprendidos en los juegos con apuestas, aquellos establecimientos autorizados por autoridad competente, en los que se reciban, capten, crucen o exploten apuestas.

Se incluyen como erogaciones para participar en juegos con apuestas, las cantidades que entreguen a operadores de los establecimientos por concepto de acceso y utilización de máquinas o instalaciones relacionados con los juegos con apuestas y sorteos, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe.

Para los efectos de este impuesto, se considera apuesta el monto susceptible de apreciarse en moneda nacional que se arriesga en un juego de los que requieran permiso de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su reglamento, con la posibilidad de obtener o ganar un premio, cuyo monto, sumado a la cantidad arriesgada deberá ser superior a ésta.

**ARTÍCULO 19 SEXTIES.** El impuesto se calculará aplicando la tasa del 10% al monto de las erogaciones efectuadas por la persona que participe en juegos con apuestas, ya sean pagos en efectivo, en especie o por cualquier otro medio que permita participar en los mismos.

Las erogaciones a que se refiere el párrafo anterior incluyen la carga y cualquier recarga adicional que se realice mediante tarjetas, bandas magnéticas, dispositivos electrónicos, fichas, contraseñas, comprobantes o cualquier otro medio que permitan participar en los juegos con apuestas a que se refiere el artículo 19 QUINQUIES, o el uso o acceso a las máquinas a que se refiere el propio artículo, ya sea que dichos medios o dispositivos se usen en la fecha en que se efectúe el pago o en una posterior.

**ARTÍCULO 19 SEPTIES.** El impuesto se causará en el momento en que el sujeto pague al operador del establecimiento los montos o contraprestaciones que le permitan participar en dichos juegos con apuestas y hasta por el monto de cada pago que se realice de manera directa o a través de otro usuario distinto.

**ARTÍCULO 19 OCTIES.** El operador del establecimiento en el que se realicen los juegos o concursos o en el que se encuentren instaladas las máquinas de juegos recaudará el impuesto para participar en juegos con apuestas al momento de recibir el pago o contraprestación correspondiente, y deberá enterarlo ante las oficinas autorizadas a más tardar el día 17 del mes de calendario siguiente a la fecha de su recaudación o el día hábil siguiente si aquel no lo fuere.

Cuando el pago o contraprestación a favor del operador del establecimiento se realice en especie, el contribuyente deberá proveer de recursos en efectivo al operador del establecimiento para que este pueda recaudar el impuesto. La omisión

del contribuyente a lo previsto en este párrafo, no libera al operador de la responsabilidad solidaria prevista en el artículo 19 UNDECIES.

**ARTICULO 19 NONIES.** El impuesto previsto en esta sección se causará y pagará con independencia de los impuestos a que se refiere la Sección Primera del presente Capítulo.

**ARTÍCULO 19 DECIES.** Los operadores de los establecimientos en donde se realicen los juegos con apuestas o en los que se instalen las máquinas de juegos, en adición a la obligación de recaudar y enterar el impuesto a que se refiere el artículo 19 OCTIES, están obligados a expedir comprobantes por cada contraprestación que cobren, incluyendo la carga y recarga que otorguen a quienes utilicen las máquinas de juegos, en las que conste expresamente y por separado el impuesto recaudado.

**ARTÍCULO 19 UNDECIES.** Serán responsables solidarios del impuesto, en adición al operador del establecimiento en que se realicen los juegos y concursos o en los que se instalen las máquinas de juegos, cualquiera de las siguientes personas físicas o morales, cuando no sean ellas quienes reciban los pagos del contribuyente:

- I. Las que organicen, administren, exploten o patrocinen los juegos referidos en el artículo 19 QUINQUE;
- II. Los arrendatarios de los establecimientos en los que se realice los juegos o concursos a que se refiere el artículo 19 QUINQUE;
- III. Las que reciban cantidades a fin de permitir a terceros la participación en los juegos objeto del presente impuesto, y
- IV. Los propietarios o legítimos poseedores de las máquinas de juegos a que se refiere esta sección.
- V.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor el día uno de enero de 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

**DADO EN LA SALA "FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA", DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

LISTA DE VOTACIÓN  
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

	FIRMA	SENTIDO DEL VOTO
DIP. RICARDO VILLARREAL LOO PRESIDENTE		<u>A Favor</u>
DIP. MARITE HERNÁNDEZ CORREA VICEPRESIDENTA		<u>A favor</u>
DIP. HÉCTOR MAURICIO RAMÍREZ KONISHI SECRETARIO		<u>A favor</u>
DIP. MARÍA DEL CONSUELO CARMONA SALAS VOCAL		<u>A FAVOR</u>
DIP. JOSÉ ANTONIO ZAPATA MERÁZ VOCAL		<u>A Favor</u>
DIP. LAURA PATRICIA SILVA CELIS VOCAL		<u>A FAVOR</u>
DIP. EDGARDO HERNÁNDEZ CONTRERAS VOCAL		<u>En Carpa</u>

Firmas del Dictamen que resuelve procedente la iniciativa que **REFORMA** los artículos 15, 16, 17 y 18 y se **ADICIONA** la nomenclatura de SECCIÓN PRIMERA y SECCIÓN SEGUNDA dentro del CAPÍTULO III IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, CONCURSOS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS, así como los artículos 19 QUINQUIES, 19 SEXIES, 19 SEPTIES, 19 OCTIES, 19 NONTES, 19 DECIES, Y 19 UNDECIES; presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Juan Manuel Carreras López. (Asunto 5543)





LXII LEGISLATURA  
SAN LUIS POTOSÍ

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación  
del Trabajo Infantil"



Diciembre 11, 2020  
CHE/LXII/164

**PROFR. Y LIC. JUAN PABLO COLUNGA LÓPEZ**  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,**  
**PRESENTE.**

En respuesta a su oficio No. 302, remitido el once de diciembre del presente año, remito correcciones relativas al dictamen que resuelve la iniciativa que **REFORMA** los artículos, 15, 16 en sus fracciones I, y II, 17 en sus fracciones, I y II, y 18 en sus fracciones, I, y II; y **ADICIONA** al Capítulo III las secciones, Primera: "del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos, Apuestas y Juegos permitidos", y Segunda: "Del Impuesto a las Erogaciones en Juegos de Apuestas" y los artículos QUINQUE a 19 UNDECIES; y **DEROGA** del artículo 17 la fracción III, de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí; presentada por el C. Gobernador del Estado; asimismo le solicito de la manera más atenta sea incorporado para la Sesión Ordinaria del próximo lunes 14 del mismo año.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**



**DIP. RICARDO VILLARREAL LOO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA**  
**DEL ESTADO**



diciembre 11, 2020

Oficio No. 302

Asunto: devolución dictamen

ACUSE

Comisión de Hacienda del Estado

Presidente

Diputado

Ricardo Villarreal Loo,

Presente.

Con certeza plena de los límites que a esta Coordinación expresamente impone el artículo 117 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de únicamente revisar el texto de los dictámenes "en cuanto a redacción y estilo"; no obstante, para los efectos a que alude parte relativa de los dispositivos, 87, y 117, del Reglamento en cita, respetuosamente pongo a su consideración observaciones de índole diversa que pudieran trascender el sentido del dictamen que adelante refiero, a fin de que se tomen las medidas pertinentes al respecto; en tal virtud, adjunto fotocopia de instrumento parlamentario que **REFORMA** los artículos, 15, 16 en sus fracciones, I, y II, 17 en sus fracciones, I, y II, y 18 en sus fracciones, I, y II; **ADICIONA**, al Capítulo III las secciones, Primera: "Del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos, Apuestas y Juegos Permitidos", y Segunda: "Del Impuesto a las Erogaciones en Juegos con Apuestas", y los artículos, 19 QUINQUE a 19 UNDECIES; y **DEROGA** del artículo 17 la fracción III, de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí; a fin de que resuelto lo procedente en vía similar a ésta instruya lo que corresponda.

Asimismo, con apoyo en la parte aplicable del artículo 143 del precitado Reglamento, devuelvo el original del instrumento legislativo en comento.

*Recibí dictamen original, con 50 dtsco y observaciones*  
*Berenice González Loáiz*  
*11 / DIC. / 2020 13:10 P.M.*  
*[Signature]*  
**Juan Pablo Colunga López**  
Coordinador General de Servicios Parlamentarios



c.c. Diputada Vianey Montes Colunga, Presidenta de la Directiva, para conocimiento. Presente.

c.c. Expediente.

JPCL/ssm

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO,  
PRESENTES.**

A la Comisión de Hacienda del Estado, le fue turnada en Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veinte, iniciativa que plantea expedir la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2021; presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Juan Manuel Carreras López.

En tal virtud, al entrar al estudio y análisis, los integrantes de esta comisión llegaron a los siguientes

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.** Que conforme la fracción I del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental está iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí, se sujeta a los parámetros establecidos en la ley.

**SEGUNDO.** Que la fracción I de artículo 57, de la Constitución Política del Estado, le confiere atribuciones al Congreso del Estado para dictar, derogar y abrogar leyes; en consecuencia éste es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa que se describe en el preámbulo de este dictamen, así como los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado; y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le conceden la facultad de iniciativa al Gobernador del Estado; por lo que quien promovió esta pieza legislativa tuvo ese carácter y, por ende con base en los preceptos citados estuvo legitimado para hacerlo.

**TERCERO.** Que la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí, fue presentada el veinte de noviembre de dos mil veinte del presente, por lo que, cumple con el término señalado en la fracción VII del artículo 80 de nuestra Carta Magna.

**CUARTO.** Por lo anterior esta dictaminadora para la revisión y análisis del paquete económico 2021, en particular la Ley de Ingresos tuvo que apegarse a lo que mandata la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí:

**CAPÍTULO III**

**De la Aprobación, y los Mecanismos de Comunicación y Coordinación**

**ARTÍCULO 38.** *La aprobación de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto de Egresos del Estado, se sujetará al siguiente procedimiento:*

*I. El Poder Ejecutivo remitirá las respectivas iniciativas al Congreso del Estado, a más tardar el 20 de noviembre de cada año:*

*a) La Iniciativa de Ley de Ingresos y, en su caso, las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal.*

b) *La iniciativa del Presupuesto de Egresos;*

*II. Los municipios remitirán al Congreso del Estado su iniciativa de Ley de Ingresos, y las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal, a más tardar el 25 de noviembre de cada año;*

*III. La Ley de Ingresos del Estado; y las leyes de ingresos de los municipios, serán aprobadas por el Congreso del Estado a más tardar el 15 de diciembre. Si por algún motivo el Congreso federal no aprobara en las fechas establecidas el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Ingresos del Estado; y las leyes de ingresos de los municipios serán aprobadas dentro de los 10 días posteriores a la autorización del presupuesto federal;*

*IV. El Presupuesto de Egresos del Estado deberá ser aprobado por el Congreso del Estado, a más tardar el 15 de diciembre; en lo correspondiente al Presupuesto de Egresos de los municipios este se aprobará de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre;*

*V. Las leyes de, Ingresos del Estado; y los municipios, así como la del Presupuesto de Egresos del Estado, deberán publicarse en el Periódico Oficial, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a su aprobación;*

*VI. En el proceso de revisión, discusión, modificación y aprobación de las leyes de, Ingresos; y del Presupuesto de Egresos, los legisladores deberán sustentar las estimaciones de las fuentes de ingresos en análisis técnicos;*

*VII. Podrán establecerse mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, con el objeto de hacer más eficiente el proceso de integración, aprobación y evaluación del Presupuesto de Egresos del Estado, y*

*VIII. En caso de que al 31 de diciembre del año anterior de su entrada en vigor, el Congreso del Estado no apruebe alguna Ley de Ingresos, o la Presupuesto de Egresos del Estado; o algún cabildo no apruebe el del Presupuesto de Egresos del Municipio, a efecto de no entorpecer la operación gubernamental, se tomará como presupuesto a ejercer el autorizado del ejercicio anterior, hasta en tanto no se lleve a cabo la aprobación correspondiente.*

**QUINTO.** Que los artículos, 62, y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, establecen los requisitos que deben contener las iniciativas; por lo que la propuesta de reforma que nos ocupa cumple con tales requerimientos.

**SEXTO.** Que con fundamento en lo estipulado por los artículos, 98 en su fracción XII, y 110, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la comisión a la que se le turnó esta iniciativa tiene atribuciones para conocerla y proponer lo procedente sobre la misma.

**SÉPTIMO.** Que la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, cumple con los requisitos estipulados en las leyes de la materia, establece que las proyecciones de ingresos son las idóneas para enfrentar los compromisos económicos que

tiene el Estado, así como las condiciones micro y macroeconómicas previstas para el año 2021.

**OCTAVO.** La presente Ley de Ingresos se formula en apego a las premisas establecidas en el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**NOVENO.** Que la dictaminadora solicito a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado realizara una presentación para tener mayores elementos sobre la Ley de Ingresos del Estado; realizando la dependencia la siguiente presentación:



## Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2021 - Detalle General de las Iniciativas -

23 de noviembre de 2020, reunión con la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado



**SAN LUIS POTOSÍ**  
PROSPEREMOS JUNTOS  
Gobierno del Estado 2015-2021



**Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2021  
(Balance de recursos)**

Concepto	Monto
Ley de Ingresos	48,937,838,640
Presupuesto de Egresos	48,937,838,640
<b>Balance:</b>	<b>0</b>

Las iniciativas 2021 presentan una variación global respecto a lo aprobado en 2020 (50,228,093,173) de **-1,290,254,533**, lo que representa **-2.6% nominal**, lo que en términos reales representa **-6.1%**.

Esta variación implica en materia de recursos no etiquetados para el Estado una reducción de **-619,851,494**, **(-3.3%)**.



Los recursos no etiquetados para el Estado se reducen en **-3.3%**, debido principalmente al impacto confirmado en la reducción de las Participaciones Federales, así como por la disminución de los ingresos coordinados por convenios de colaboración fiscal con la Federación.

Asimismo, la recaudación local presenta una caída por **220.9 mdp**, debido al efecto de la contracción económica prevista para el siguiente ejercicio derivada primordialmente de los impactos generados por la Pandemia por COVID-19.

Para aminorar este decremento, se incluye una modificación a la Ley de Hacienda del Estado para ampliar la base de contribuyentes del Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, concursos, apuestas y juegos permitidos, lo que se prevé genere **96 mdp**.

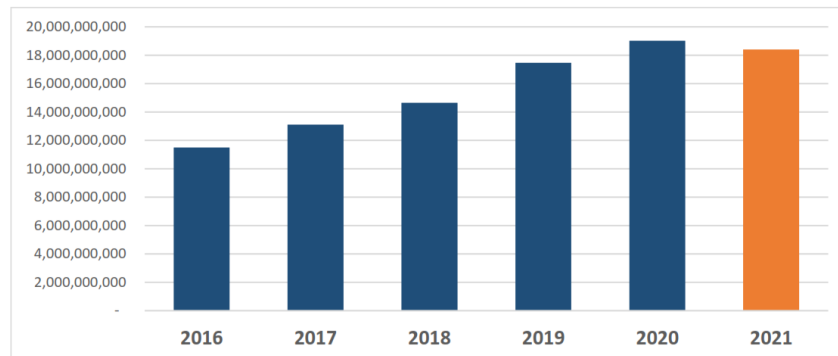
	2020	2021	Variación	%
Recaudación local	3,537,419,849	3,316,479,687	- 220,940,162	-6.2%
Recursos Federales Participables	14,300,132,332	14,122,803,456	- 177,328,876	-1.2%
Convenios e Incentivos por colaboración fiscal	1,181,209,699	959,627,243	- 221,582,456	-18.8%
	<b>19,018,761,880</b>	<b>18,398,910,386</b>	- 619,851,494	-3.3%



SECRETARÍA DE FINANZAS

**ANÁLISIS DE LOS INGRESOS NO ETIQUETADOS PARA EL ESTADO****Variación anual 2016 - 2021**

AÑO	MONTO
2016	11,498,147,372
2017	13,109,936,603
2018	14,633,260,029
2019	17,460,438,644
2020	19,018,761,880
2021	18,398,910,386



VARIACIÓN ANUAL	2016 - 2017	2017 - 2018	2018 - 2019	2019 - 2020	2020 - 2021
Nominal	1,611,789,231	1,523,323,426	2,827,178,615	1,558,323,236	- 619,851,494
Porcentual	14.0%	11.6%	19.3%	8.9%	-3.3%



SECRETARÍA DE FINANZAS

**CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2021.**

a) Una contracción del PIB al cierre del ejercicio 2020 del 8.0%, con una recuperación para el 2021 de 4.6%;

b) Inflación esperada el cierre de 2020 del 3.5% y de 3.0% para 2021;

c) Tipo de cambio de \$22.00 por dólar promedio en 2020 y de \$22.1 por dólar en promedio para el ejercicio 2021;

d) Precio del petróleo para 2020 de 35.00 dólares por barril y 42.00 dólares para 2021;

e) Tasa de interés nominal promedio de 5.3% en 2020 y de 4.0% en 2021, y

f) Una contracción en el PIB de los Estados Unidos de América de 5.0% al cierre de 2020 y una recuperación con crecimiento del PIB de 4.0% para 2021.



**En materia de los Fondos de Aportaciones etiquetados del Ramo 33, se proyectan reducciones en la mayoría de los Fondos conforme a los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del FONE y FASSA que prevén incrementos mayores al 6.0%, así como una estimación de incremento en el FASP por 7.9%**

	2020	2021	Variación	%
<b>Ramo General 33</b>	<b>16,215,208,686</b>	<b>16,586,712,572</b>	<b>371,503,886</b>	<b>2.3%</b>
FONE (SEGE)	11,810,884,689	12,517,824,945	706,940,256	6.0%
FASSA (Servicios de Salud)	2,073,539,661	2,202,928,530	129,388,869	6.2%
FISE (SEDESORE - Inversión)	301,200,045	298,653,532	- 2,546,513	-0.8%
FAM ASISTENCIA SOCIAL (DIF)	307,096,492	297,517,939	- 9,578,553	-3.1%
FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (SEGE)	394,107,767	<i>Aún sin definición territorial</i>		
FAM Monetizado (SEGE)	68,126,149	24,105,619	- 44,020,530	-64.6%
FAETA - (CONALEP e IEAA)	172,879,465	172,804,160	- 75,305	-0.04%
FASP (SEGURIDAD)	183,859,201	198,305,893	14,446,692	7.9%
FAFEF (Saneamiento Financiero - Finanzas)	903,515,217	874,571,954	- 28,943,263	-3.2%



**En materia de Subsidios y Convenios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación o contemplados por el Gobierno Federal para 2021, se tuvo una disminución del 15.8%.**

SUBSIDIO O CONVENIO DE INVERSIÓN	2020	2021	VARIACIÓN	
<b>FONDOS AGROPECUARIOS (Identificados en PEF o proyectados por la Federación)</b>	<b>149,238,099</b>	<b>106,700,000</b>	<b>- 42,538,099</b>	<b>-28.5%</b>
<b>FONDOS PARA INFRAESTRUCTURA HÍDRICA (CNA para convenio con CEA o Municipios)</b>	<b>105,988,408</b>	<b>70,700,000</b>	<b>- 35,288,408</b>	<b>-33.3%</b>
<b>Fondos de apoyo a la Infraestructura (Ramo 23 o gestiones para movilidad urbana)</b>	<b>303,425,909</b>	<b>149,272,565</b>	<b>-154,153,344</b>	<b>-50.8%</b>
<b>Paripassus Federales en Organismos de Educación Media Superior y Superior</b>	<b>821,889,102</b>	<b>835,737,449</b>	<b>13,848,347</b>	<b>1.7%</b>
COLEGIO DE BACHILLERES	389,406,182	389,406,182	-	0.0%
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EBANO	9,429,335	9,429,335	-	0.0%
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	46,949,258	46,949,258	-	0.0%
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAMAZUNCHALE	22,308,444	22,308,444	-	0.0%
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	15,000,000	15,000,000	-	0.0%
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYTE)	115,600,000	115,600,000	-	0.0%
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIOVERDE	20,425,185	20,425,185	-	0.0%
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ	60,200,000	60,200,000	-	0.0%
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ	23,880,654	23,880,654	-	0.0%
FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS	12,638,391	12,638,391	-	0.0%
COLEGIO DE SAN LUIS	106,051,653	119,900,000	13,848,347	13.1%
	<b>1,380,541,518</b>	<b>1,162,410,014</b>	<b>-218,131,504</b>	<b>-15.8%</b>





En el caso de los recursos etiquetados para Municipios, estos presentan igualmente una reducción del 2.5% (221.4 mdp) como efecto principalmente de la reducción de las Participaciones Federales.

	2020	2021	Variación	%
Fondos del Ramo 33	4,117,884,431	4,074,465,160	- 43,419,271	-1.1%
Participaciones	4,610,053,193	4,431,989,088	- 178,064,105	-3.9%
	<b>8,727,937,624</b>	<b>8,506,454,248</b>	- 221,483,376	-2.5%



Se mantienen beneficios y estímulos fiscales a:

- **Propietarios de motocicletas con valor factura de hasta 25,000 pesos** (50% en derechos de control vehicular)
- **Personas de 60 años o más** (50% en derechos de control vehicular y licencias de conducir)



Encuesta agosto-septiembre 2020.

Principales indicadores de la economía.

Inflación General: Expectativa para 2020: 3.82 a 3.86.  
Expectativa para 2021 3.60 a 3.55

PIB% anual: Expectativa para 2020 Ags: -9.97 a -9.82. Sep: -9.90 a 9.80.  
Expectativa para 2021 Ags: 3.01 a 3.26 Sep: 2.95 a 3.20.

Tipo de Cambio Pesos/Dólar (cierre del año): Expectativa para 2020  
22.61 a 22.00. Expectativa para 2021 22.71 a 22.25.

## PROYECCIÓN LI2021

Concepto	Estimación al Cierre 2020	Incremento %	Incremento	PROYECCIÓN U2021
1. Impuestos	1,885,135,569	8.3%	156,554,065	2,041,689,574
2. Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	-
3. Contribuciones de mejoras	-	-	-	-
4. Derechos	1,303,396,984	-1.7%	21,671,842	1,281,725,142
5. Productos	716,611,602	-11.8%	84,902,114	631,709,489
6. Aprovechamientos	142,590,131	38.6%	54,974,277	197,564,408
7. Ingresos por Venta de bienes, Prestación de servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-
<b>Subtotal de Ingresos Estatales</b>	<b>4,047,734,226</b>	<b>2.6%</b>	<b>104,954,387</b>	<b>4,152,688,612</b>
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones	39,119,644,275	2.5%	983,504,953	40,103,149,229
81. Participaciones - Ramo 28	17,051,990,011	7.5%	1,281,171,496	18,333,161,507
82. Aportaciones - Ramo 33	21,219,678,434	-2.8%	558,506,703	20,661,177,732
83. Convenios - Ramo 28	432,452,323	26.7%	115,318,557	547,770,880
84. Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal - Ramo 28	415,523,507	35.0%	145,515,603	561,039,110
85. Fondos distintos de Aportaciones	-	-	-	-
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	6,647,586,265	-23.6%	1,965,585,466	4,682,000,799
91. Transferencias y Asignaciones	3,430,381,375	3.1%	107,886,614	3,538,267,989
93. Subsidios y Subvenciones	3,217,204,890	-64.4%	2,073,472,080	1,143,732,811
95. Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
97. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo	-	-	-	-
<b>Subtotal de Ingresos Federales</b>	<b>45,707,230,540</b>	<b>-2.1%</b>	<b>982,080,513</b>	<b>44,785,150,028</b>
10. Ingresos derivados de financiamientos	-	-	-	-
<b>Subtotal de Ingresos derivados de Financiamiento</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Ley de Ingresos:</b>	<b>49,814,964,766</b>	<b>-1.8%</b>	<b>877,126,126</b>	<b>48,937,838,640</b>

## LI 2021 vs 2020

Concepto	LI 2020	LI 2021	Variación %	Diferencia
1. Impuestos	2,026,644,505	2,041,689,574	0.7%	15,045,069
2. Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	-
3. Contribuciones de mejoras	-	-	-	-
4. Derechos	1,526,214,723	1,281,725,142	-16.0%	-244,489,581
5. Productos	1,456,561,969	631,709,489	-56.6%	-824,852,480
6. Aprovechamientos	40,814,183	197,564,408	384.1%	156,750,215
7. Ingresos por Venta de bienes, Prestación de servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-
<b>Subtotal de Ingresos Estatales</b>	<b>5,050,235,391</b>	<b>4,152,688,612</b>	<b>-17.8%</b>	<b>-897,546,779</b>
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones	40,332,593,117	40,103,149,229	-0.6%	-229,443,888
81. Participaciones - Ramo 28	18,672,083,371	18,333,161,507	-1.8%	-338,921,864
82. Aportaciones - Ramo 33	20,333,093,117	20,661,177,732	1.6%	328,084,615
83. Convenios - Ramo 28	613,126,367	547,770,880	-10.7%	-65,355,487
84. Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal - Ramo 28	714,290,262	561,039,110	-21.5%	-153,251,152
85. Fondos distintos de Aportaciones	-	-	-	-
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	4,845,264,665	4,682,000,799	-3.4%	-163,263,866
91. Transferencias y Asignaciones	3,464,723,147	3,538,267,989	2.1%	73,544,841
93. Subsidios y Subvenciones	1,380,541,518	1,143,732,811	-17.2%	-236,808,707
95. Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
97. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo	-	-	-	-
<b>Subtotal de Ingresos Federales</b>	<b>45,177,857,782</b>	<b>44,785,150,028</b>	<b>-0.9%</b>	<b>-392,707,754</b>
10. Ingresos derivados de financiamientos	-	-	-	-
<b>Subtotal de Ingresos derivados de Financiamiento</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Ley de Ingresos:</b>	<b>50,228,093,173</b>	<b>48,937,838,640</b>	<b>-2.6%</b>	<b>-1,290,254,532</b>

LIBRE DISPOSICIÓN	LIBRE DISPOSICIÓN ESTADO 2021 vs 2020						
	LI 2021	ESTADO	MUNICIPIO	DEPENDENCIA	LI ESTADO 2020 Presupuestado	Diferencia	Variación %
1. Impuestos	2,843,689,574	1,550,564,082	91,225,492	-	1,834,749,281	15,814,800	0.8%
2. Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-	-
3. Contribuciones de mejoras	-	-	-	-	-	-	-
4. Derechos	1,281,725,142	1,152,594,660	-	129,130,482	1,270,798,287	118,926,827	-10.3%
5. Productos	691,709,489	192,531,860	-	439,177,589	291,391,222	98,359,322	-51.5%
6. Aprovechamientos	197,564,498	20,789,046	-	176,775,362	40,481,259	15,692,213	-84.7%
7. Ingresos por Venta de bienes, Prestación de servicios y Otros ingresos	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de Ingresos Estatales	4,352,688,612	3,316,479,687	91,225,492	745,083,433	3,537,419,649	220,946,162	-6.7%
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones	40,103,149,229	15,082,430,899	8,415,328,756	16,605,389,774	15,448,682,889	366,251,991	-2.4%
81. Participaciones - Ramo 28	18,333,161,587	14,122,803,456	4,210,358,051	-	14,909,132,332	177,328,876	-1.3%
82. Aportaciones - Ramo 33	20,661,177,732	-	4,074,465,168	16,586,712,572	-	-	-
83. Convenios - Ramo 28	547,770,880	432,776,809	96,316,868	18,677,203	478,287,898	45,510,288	-10.5%
84. Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal - Ramo 28	961,619,118	526,850,434	34,388,677	-	679,263,260	143,412,826	-27.2%
85. Fondos distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	4,882,092,799	-	-	4,882,092,799	-	-	-
91. Transferencias y Asignaciones	3,538,267,988	-	-	3,538,267,988	-	-	-
93. Subsidios y Subvenciones	1,143,792,811	-	-	1,143,792,811	-	-	-
95. Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-
97. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de Ingresos Federales	44,785,150,028	15,082,430,899	8,415,328,756	21,287,380,574	15,448,682,889	366,251,991	-2.4%
10. Ingresos derivados de financiamientos	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de Ingresos derivados de financiamiento	-	-	-	-	-	-	-
Total Ley de Ingresos:	48,937,838,640	18,398,910,586	8,506,654,248	22,032,474,096	18,986,102,538	587,392,153	-3.2%

Que a partir del análisis de la propuesta presentada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado se atiende el incremento de la expectativa de recaudación de ingresos estatales en 50 millones de pesos a fin de compensar la caída de recursos federales.

La presente Ley de Ingresos se formula en apego a las premisas establecidas en los documentos relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42 fracción I y III, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: *“Pre-Criterios y Criterios Generales de Política Económica 2021”*.

Por lo anterior con fundamento en lo estipulado por los artículos, 92 segundo párrafo y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 85 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se presenta a esta Asamblea Legislativa, el siguiente

## DICTAMEN

**ÚNICO.** Es de aprobarse y se aprueba con modificaciones de la dictaminadora, la Ley de Ingresos del Estado de San Luis potosí, para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al virus denominado COVID-19 como pandemia, mismo que ha afectado la salud

pública, a la economía y a la sociedad a nivel internacional por su rápida expansión. El 29 de febrero de 2020 México se unió a los 62 países con casos de COVID-19.

A principios del mes de marzo de 2020, la pandemia alcanzó más de 118 mil casos confirmados en todo el mundo y la muerte de más de 4.2 mil personas. Al mes de octubre del mismo año, se han reportado 38.3 millones de casos confirmados de COVID-19 y 1.1 millones de defunciones. La tasa de letalidad global es del 2.8%<sup>1</sup>.

La crisis del coronavirus ha provocado costos humanos y económicos sin precedentes. Debido al confinamiento se cerró prácticamente la economía global, generando una caída del Producto Interno Bruto (PIB) mundial, que se estima será del orden del 5% al cierre del ejercicio 2020.

Nuestro país no es ajeno a esta crisis sanitaria y sus efectos económicos. La caída del PIB esperado en México para el cierre del ejercicio 2020 se estima será de entre 8 a 10% según diversos organismos nacionales e internacionales, y el empleo tuvo una caída del 4.5% al mes de julio de 2020 respecto al mismo periodo de 2019.

En consecuencia, la recaudación impositiva a nivel nacional ha disminuido, afectando la Recaudación Federal Participable (RFP). Al mes de agosto de 2020 la RFP disminuyó en 9.6% respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos Federal, afectando así las participaciones de las entidades federativas.

La presente iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, considera los pronósticos económicos a nivel nacional e internacional de diversos organismos públicos y privados, nacionales e internacionales; así como los asentados en los Criterios Generales de Política Económica contenidos en el paquete económico 2021, presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión.

El panorama para las finanzas públicas estatales no es alentador, ya que la dependencia que tienen las entidades federativas de los ingresos federales sigue siendo alta. Y las condiciones económicas del Estado tampoco favorece una mayor recaudación de ingresos propios.

Por primera ocasión en muchos años se presenta un presupuesto de Ingresos sin crecimiento, tanto en participaciones federales como en ingresos propios. Conscientes del reto que implica efectuar un mayor esfuerzo en la recaudación de ingresos sin incrementar contribuciones, las acciones se enfocarán a la

---

<sup>1</sup> Al respecto, vid. Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, "Informe diario COVID-19", Secretaría de Salud, México, 15 de octubre de 2020. En: [www.gob.mx/salud/documentos/informacion-internacional](http://www.gob.mx/salud/documentos/informacion-internacional), consultado el 16 de octubre de 2020.

aplicación eficiente de facultades de comprobación en el cumplimiento de obligaciones fiscales de contribuciones locales y coordinadas, como la única vía posible de mejorar los ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021.

## **1. Entorno Económico.**

*La economía mundial experimentará su mayor caída desde la Segunda Guerra Mundial y el producto interno bruto (PIB) per cápita disminuirá en el 90% de los países en un proceso sincrónico sin precedentes (CEPAL)<sup>2</sup>.*

Como medida de control de la pandemia COVID-19, se siguieron estrategias para evitar contagios masivos, principalmente el distanciamiento social y confinamiento. Estas medidas se extendieron a tiempos más largos, lo que ha provocado que la actividad económica de diversos sectores se desacelerara o detuviera en gran parte del mundo.

De acuerdo con este informe, la CEPAL prevé que el PIB mundial en este año 2020 se reducirá en un 5.2%; siendo de 7% la caída para las economías desarrolladas y de 1.6% en las economías emergentes. Y es que las medidas de confinamiento tomadas para la contención de la pandemia COVID-19, redujeron la producción manufacturera que condujo al colapso del comercio mundial de mercancías.

Por su parte, los especialistas del sector privado en la encuesta de Banxico del mes de agosto de este año, estiman una caída de 5.54% para 2020 y una recuperación de 3.97% para 2021 en los Estados Unidos de América.

En su informe "Perspectivas Económicas Globales"<sup>3</sup>, el Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé una caída del PIB a nivel mundial del 4.4% y una recuperación para el año 2021 del 5.2%; con un retroceso en las economías avanzadas en 2020 de 5.8% y para las emergentes del 3.3%, con recuperación del 3.9% para las primeras y del 6% para las segundas en el año 2021.

El FMI señaló que América Latina y el Caribe será la región más golpeada por los efectos económicos derivados de la crisis sanitaria, con caída del PIB del 8.1% al cierre de 2020 y recuperación del 3.6% para 2021.

En materia de empleo, en la quinta edición del reporte Covid-19 y el mundo del trabajo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que en el año 2020 se puedan perder hasta 895 millones de empleos en todo el mundo a consecuencia de la pandemia del Covid-19. El organismo afirma que para el

---

<sup>2</sup> Informe Espacial COVID-19, Número 5, Comisión Económica para América Latina (CEPAL) de las Naciones Unidas, 15 de julio de 2020.

<sup>3</sup> Perspectivas Económicas Globales, FMI, octubre 2020. En: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2020/09/30/world-economic-outlook-october-2020>, Capítulo 1. Consultado el 21 de octubre de 2020.

segundo trimestre de 2020 se perdieron en el mundo 400 millones de empleos, cifra mucho mayor a los 305 millones de puestos que se estimaron previamente.

Por lo que respecta a América Latina y el Caribe, la OIT afirma que la región ha tenido la mayor contracción en las horas de trabajo en todo el mundo, con una pérdida de 20.9% para los tres primeros trimestres de 2020, casi el doble de la estimada a nivel mundial, de 11.7%.

## **1.1 Economía mexicana.**

Para nuestro país, el FMI prevé una caída del Producto Interno Bruto (PIB) de 9% para el cierre de 2020, y una recuperación de 3.5% para el 2021.

La agencia calificadora Moody's estima una contracción del PIB del 10% para México en 2020, debido a que considera que nuestro país figura entre las naciones más impactadas por el brote vírico, y una recuperación del 3.7% para el ejercicio 2021.

Por su parte, el Banco Mundial ajustó la caída que tendrá la economía mexicana al cierre del año 2020, estimando una recesión más severa del PIB, al pasar de una caída del 7.50% de su previsión anterior, a una baja del 10%.

BBVA también ajusta su estimación, con mayor optimismo, considera que la caída de la economía será del 9.3% al cierre del 2020 y una recuperación del 3.7% para 2021.

En la encuesta del Banco de México correspondiente al mes de septiembre de 2020 realizada a 37 especialistas del sector privado, presenta una mejoría en la caída del PIB para el 2020, al pasar de una contracción de 9.97% en la encuesta de agosto, a una disminución de 9.82% en la encuesta de septiembre. En el caso del PIB de 2021, los analistas también registraron una mejoría respecto al mes anterior al pasar de una perspectiva de crecimiento de 3.01 a 3.26 por ciento<sup>4</sup>.

En materia de empleo, la OIT informó que: *en México 44% del empleo total tiene un alto riesgo de verse afectado por la pandemia; es decir, unos 24 millones de trabajadores que podrían experimentar una disminución en horas o salario; incluso, advierte que la tasa de desempleo podría llegar este año a 11.7% de la población económicamente activa, equivalente a seis millones de personas*<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Al respecto, vid. BANXICO, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, 01/oct/2020, en: [www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuesta](http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuesta). Consultado el 30/10/2020.

<sup>5</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), México y la crisis de la COVID-19 en el mundo del trabajo: respuestas y desafíos, octubre 2020. En: <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/>. Consultado el 30/10/2020.

De acuerdo con la información estadística del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el periodo de marzo a julio del presente año, se perdieron poco más de 1.1 millón de empleos en el país.

Por su parte la inflación anualizada en México pasó de 3.24% en el mes de enero de 2020 a 4.01 en el mes de septiembre del mismo año, según los informes del Banco de México, cuya meta para éste organismo es del 3% al cierre de 2020. Respecto del tipo de cambio, éste paso de \$19.00 pesos por dólar al cierre de enero 2020, a \$21.25 al 30 del mes de octubre del mismo ejercicio, estimando un tipo de cambio de \$22.00 al finalizar el año, según la encuesta de BANXICO correspondiente al mes de septiembre 2020.

## **2. Criterios Generales de Política Económica (CGPE-21).**

El pasado 8 de septiembre de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentó al H. Congreso de la Unión el paquete económico 2021. Dicho paquete económico contiene los Criterios Generales de Política Económica (CGPE-21) con estimaciones de los principales indicadores para el cierre del ejercicio 2020 y proyecciones para 2021, que resultan relevantes para la estimación de los ingresos que aquí se proponen.

Los principales indicadores que fueron considerados por la SHCP para estimar el paquete económico 2021, fueron los siguientes:

- a)** Una contracción del PIB al cierre del ejercicio 2020 del 8.0%, con una recuperación para el 2021 de 4.6%;
- b)** Inflación esperada el cierre de 2020 del 3.5% y de 3.0% para 2021;
- c)** Tipo de cambio de \$22.00 por dólar promedio en 2020 y de \$22.1 por dólar en promedio para el ejercicio 2021;
- d)** Precio del petróleo para 2020 de 35.00 dólares por barril y 42.00 dólares para 2021;
- e)** Tasa de interés nominal promedio de 5.3% en 2020 y de 4.0% en 2021, y
- f)** Una contracción en el PIB de los Estados Unidos de América de 5.0% al cierre de 2020 y una recuperación con crecimiento del PIB de 4.0% para 2021.

En el proyecto de la Ley de Ingresos Federal se prevé un ligero incremento nominal en los ingresos presupuestarios de \$188 mil mdp., sin embargo, en términos reales representa una disminución de .03% respecto al presente ejercicio 2020, donde las principales caídas de ingresos son por concepto de impuestos 2.5%, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social 1.3, y Derechos 20.9%.

De acuerdo a lo anterior, se estima una disminución de la Recaudación Federal Participable (RFP) de 4.5%, con lo que disminuye el gasto federalizado en 5.8% y, en consecuencia, se estima una disminución en las Participaciones Federales del orden del 6.3%.

Por su parte, las Aportaciones Federales (Ramo 33), presentan un ligero incremento de \$18,183 mdp. en términos nominales, sin embargo, no todos los fondos tienen incremento respecto al ejercicio 2020, como en el caso del FORTAMUN, FAFEF, FAIS y FAM.

### **3. Entorno Económico Estatal.**

De acuerdo con el informe emitido por BBVA Research "Situación Regional Sectorial México, segundo semestre 2020", que tiene como fuente los datos económicos emitidos por el INEGI, la estimación para el cierre del ejercicio 2020 respecto del PIB del Estado de San Luis Potosí, considera que pasará de \$365.5 mil mdp., en 2019 a \$323.9 mil mdp en 2020, de decir, una caída de \$41.6 mil mdp, lo que significa un 11.4% menos.

Esta disminución es acorde a lo estimado por esta institución para el mismo periodo a nivel nacional, que es de una contracción del PIB del 10%. La contracción del PIB en el estado es mayor al nacional, debido principalmente a que la actividad de la entidad es manufacturera, especialmente en el ramo automotriz, y esta industria viene disminuyendo su actividad desde el último trimestre del 2019 y, según este mismo estudio, se espera que para el cierre de 2020 la caída en la actividad en esta industria sea del 25%.

No obstante lo anterior, se prevé una recuperación mayor en la industria automotriz con la entrada en vigor del tratado de libre comercio con EUA y Canadá, lo cual favorece a la entidad potosina para el ejercicio 2021.

Por su parte, en materia de empleo nuestro estado perdió, en el periodo de marzo a septiembre del presente ejercicio, 15,811 empleos formales, según los datos estadísticos del IMSS, para ubicarse en 439,476 empleos formales al mes de septiembre de 2020.

#### **3.1 Ingresos públicos.**

Para el presente ejercicio fiscal 2020, se estimó la recaudación de ingresos propios, sin incluir los recibidos por la administración paraestatal, la cantidad de \$3,629'315,074.00 y se espera que al cierre del presente año la recaudación real sea de \$3,211'267,165.00, es decir, se tendrá una disminución de ingresos propios de \$ 418'047,909.00 lo que representa un 11% menor a lo presupuestado.

Lo anterior incluye los estímulos fiscales que se otorgaron a los contribuyentes del Estado, por un importe de \$111.1 mdp., como apoyo para afrontar la situación económica generada por las medidas sanitarias para el control de la pandemia COVID-19, apoyando principalmente a las micro y pequeñas empresas y a la conservación de 76 mil empleos.



Al mes de octubre de 2020, se recibieron 1,413.8 mdp., menos por concepto de participaciones, y aún y cuando se compensó con el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas por un monto de \$1,154.8 mdp., se dejaron de percibir \$259 mdp.

Los efectos económicos producidos por las medidas de contención de la pandemia COVID-19, afectaron los ingresos públicos estimados para el ejercicio 2020. De esta manera, al retroceder la economía a nivel nacional de acuerdo a la contracción del PIB entre 8 y 10% en el presente ejercicio fiscal, se impacta de manera directa en la Recaudación Federal Participable, disminuyendo así las participaciones estimadas para el Estado.

Mismo efecto tiene la recaudación local que se vio disminuida, debido principalmente a la caída del PIB estatal en un 11% y a la baja que sufrió el empleo (4%), factores que inciden en las principales contribuciones locales.

Las estimaciones económicas para México, de diversos entes públicos y privados, nacionales o internacionales, coinciden en una recuperación del PIB para el ejercicio 2021, de entre 3.1 y 3.7%; menos optimista a la presentada en los CGPE-21 (4.6%). De esta manera, las estimaciones de contribuciones locales prevén un incremento del 3% respecto de las recaudadas en el ejercicio 2020, y los ingresos provenientes de los fondos federales, son aquéllos que para la Entidad prevé la Federación a través del paquete económico presentado por la Secretaría de Hacienda al H. Congreso de la Unión, mismos que son inferiores que los contenidos en la Ley de Ingresos Federal para el ejercicio 2020.

#### **4. Políticas de Ingresos.**

La política tributaria que ha llevado a cabo este Gobierno en los últimos 5 años, ha permitido que los ingresos propios se encuentren al alza, sin que se incrementen las contribuciones, las tasas, tarifas o cuotas de los ya existentes, salvo aquéllos que son actualizados por efectos de la inflación o incremento de las unidades de medida. Excepción hecha para el ejercicio 2020.

En efecto, aún y cuando se esperaba que en el presente año 2020 no presentaba un panorama favorable para la recaudación debido al bajo crecimiento económico estimado para el país, estábamos lejos de imaginar la caída atípica de la economía, no sólo nacional sino a nivel mundial, derivado de las medidas sanitarias generadas por la pandemia.

##### **4.1 Ingresos Estatales.**

La política de ingresos propuesta no se puede concebir ni estructurar sin una conciencia de su relación con los fines del Estado en general y con el gasto público en particular, considerando la realidad económica y social que le dé sentido. De esta manera, conscientes de las necesidades de gasto que requiere

el Estado para hacer frente a la atención de las necesidades sanitarias y económicas de la población, derivado de la pandemia COVID-19, ésta contrasta con el llamado a contribuir al gasto público, ya que la capacidad contributiva de la población potosina también se vio disminuida.

Es por ello que no se contemplan nuevos impuestos que afecten el desarrollo económico del Estado ni el empleo; si en cambio se prevén incentivos fiscales para la población y una mayor eficiencia recaudatoria, llevando a cabo acciones de fiscalización y verificación en el cumplimiento de obligaciones fiscales locales y coordinadas, que permitan un crecimiento económico de manera paulatina y sostenible.

Para estimar la recaudación de los ingresos tributarios del Estado, se consideró un incremento del 3% respecto de los ingresos reales recaudados en el ejercicio 2020, en virtud de que la capacidad contributiva esta en relación directa con el crecimiento económico, para el caso de los impuestos, y en relación con la inflación, para las demás contribuciones.

Dadas las recientes reformas legales en materia de salud y educación por la gratuidad de estos servicios a la población, diversos entes públicos verán disminuidos los ingresos no tributarios.

Adicionalmente, se presenta propuesta de reforma a la Ley de Hacienda donde se pretende ampliar la base de contribuyentes del impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, concursos, apuestas y juegos permitidos, ya que se estima factible optar por la industria del juego con apuestas como una fuente de potencial recaudación, considerando que esta industria del entretenimiento no proporciona beneficios a la sociedad, si en cambio produce efectos no deseables que otros sectores económicos no generan, pues entre éstas se incluyen pérdidas por la reducción de la productividad en el trabajo y reducción del ahorro familiar, lo cual se considera puede ser disminuido a través de diversas acciones.

#### **4.2 Ingresos Derivados de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.**

De conformidad con el paquete económico presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al H. Congreso de la Unión, se prevé una disminución en la Recaudación Federal Participable del 4.5% real, y por consecuencia una disminución del gasto federalizado de 5.8%, del cual las participaciones disminuyen el 6.3%, las aportaciones federales el 1.0% y los convenios de la descentralización el 25.6%. De esta manera, las participaciones (Ramo 28) para el Estado serán del orden de \$19,441.9 mdp. y las aportaciones (Ramo 33) de \$20,661.1 mdp.

En el marco de los convenios e incentivos fiscales derivados de la coordinación fiscal con la Federación, con el fin de dar cumplimiento a los adeudos derivados de créditos fiscales a cargo de la entidad, el Ejecutivo estatal está llevando a cabo un programa para el pago de éstas obligaciones fiscales mediante la celebración de un convenio con el Servicio de Administración Tributaria, en el que se prevé la recuperación de gran parte de los importes pagados durante el ejercicio 2021, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal.

### **4.3 Política de recaudación.**

Considerando que las condiciones económicas para el ejercicio 2021 no son las mejores, aún y cuando se prevé una recuperación del PIB estimado entre el 3 y 4%, parece ser insuficiente para una recuperación en la recaudación de contribuciones, por lo que, con el fin de dar seguimiento a las estrategias que se establecieron desde el inicio de la presente.

Administración Pública y que permitieron el cumplimiento de las metas propuestas, se realizarán una serie de acciones tendientes a cumplimiento voluntario de obligaciones fiscales a través mecanismos que faciliten su cumplimiento, así como acciones de fiscalización y vigilancia, entre otras las siguientes:

- a)** Fortalecer la eficiencia de los servicios de orientación y asistencia al contribuyente;
- b)** Mantener y optimizar los servicios de recaudación;
- c)** Fortalecer y dar continuidad a los programas generados de estímulos para incentivar el pago oportuno de las contribuciones estatales;
- d)** Ampliación de servicio por APP móvil, y demás dispositivos electrónicos, en el pago de contribuciones como licencia y refrendo de derechos por venta de bebidas alcohólicas, renovación de licencias de conducir, control vehicular, predial, pagos referenciados de impuestos locales, entre otros;
- e)** Programa de 50% de descuentos en multas por pago extemporáneo a través de APP móvil, bancos y portal web;
- f)** Plan de renovación de licencias de conducir a domicilio con descuento del 30% en APP móvil, portal web y bancos;
- g)** En el marco de las facultades de comprobación de obligaciones fiscales con que cuenta la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, se llevará la fiscalización Impuestos locales, así como una campaña de Cartas Invitación Contribuciones locales, y

- h) Dentro de las acciones coordinadas, en la fiscalización Impuestos Federales, se incrementan 200% las acciones de fiscalización para 2021, principalmente en la invitación al cumplimiento voluntario.

De acuerdo a lo anterior, se propone un ingreso total para el ejercicio 2021 de por un total de **\$48,987'838,640.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**; lo que representa el 5% menor a lo estimado para el ejercicio 2020 en términos reales.

## **5. Incentivos fiscales.**

Los retos que enfrentan las finanzas públicas, como resultado de la grave afectación a la actividad económica, provocada por la pandemia del COVID-19 y su consecuente efecto en las participaciones y en la recaudación local, además de la necesidad de atender de manera prioritaria a la población tanto por las afectaciones en materia de salud pública como de desarrollo económico, hace indispensable implementar mecanismos eficientes y eficaces que permitan a los municipios cumplir con sus obligaciones fiscales y, al mismo tiempo, permitirles márgenes de maniobra para enfrentar este momento adverso.

En este sentido, con la finalidad de dar liquidez a las finanzas municipales y coadyuvar a sortear los efectos económicos generados por las medidas sanitarias llevadas a cabo por las autoridades de la materia; en el mes de abril se emitió un Acuerdo Administrativo mediante el cual se otorgan diversos Incentivos Fiscales y Administrativos, como apoyo para hacer frente a las afectaciones de la pandemia de enfermedad por el virus Sarscov2 (Covid-19), en el que se otorga el beneficio de la condonación a los municipios del Estado, por adeudos del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019, así como la exención del mismo, que se cause en el ejercicio 2020.

Sin embargo, parece es insuficiente el estímulo otorgado, en virtud de que existen muchos municipios con adeudos de este impuesto correspondiente a ejercicios anteriores y que no cuentan con la capacidad económica y presupuestal para hacer frente a este gasto, por lo que se propone la condonación de adeudos correspondientes a los ejercicios 2015 a 2017.

En la misma situación se encuentran diversas entidades de la administración pública paraestatal y entes públicos autónomos, que tienen adeudos históricos del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y no cuentan con suficiencia presupuestal.

En virtud de que éste impuesto es un ingreso del Estado que tiene como destino el gasto público, el pago de los adeudos por éste concepto a cargo de los

diversos órganos estatales, requiere de presupuesto para su erogación, dando un efecto de \$0.00 para la Hacienda Pública Estatal, por lo que se propone la condonación de adeudos por éste concepto, correspondientes a los ejercicios 2015 a 2020.

En cumplimiento al artículo 5, fracciones II y IV de la Ley de Disciplina Financiera se incluyen los ingresos proyectados para los próximos cinco años y los obtenidos en los últimos cinco años.

SANI LUIS POTOSÍ						
Proyección de Ingresos de Libre Disposición						
(Pesos)						
(Cifras Nominales)						
CONCEPTO	Año 2021	Año 1 (2022)	Año 2 (2023)	Año 3 (2024)	Año 4 (2025)	Año 5 (2026)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>23,644,660,110</b>	<b>24,235,776,612</b>	<b>24,665,906,804</b>	<b>25,537,286,288</b>	<b>26,226,793,018</b>	<b>26,934,916,429</b>
A. Impuestos	2,041,689,574	2,092,731,813	2,147,142,840	2,205,115,697	2,264,653,821	2,325,799,474
B. Cuotas y aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	1,288,725,142	1,320,943,271	1,355,287,796	1,391,880,566	1,429,461,341	1,468,056,798
E. Productos	674,709,489	691,577,226	709,558,234	728,716,306	748,391,646	768,598,221
F. Aprovechamientos	197,564,408	202,603,518	207,768,610	213,378,362	219,139,578	225,056,346
G. Ingresos por venta de bienes y servicios	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones	18,333,161,507	18,791,490,545	19,280,069,299	19,800,631,170	20,335,248,211	20,884,299,913
I. Convenios	547,770,880	561,465,152	576,063,246	591,616,954	607,590,611	623,995,568
J. Incentivos derivados de Colaboración Fiscal	561,039,110	575,065,088	590,016,780	605,947,234	622,307,809	639,110,120
K. Otros ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>25,343,178,531</b>	<b>25,976,757,994</b>	<b>26,652,153,702</b>	<b>27,371,761,852</b>	<b>28,110,799,422</b>	<b>28,869,791,006</b>
A. Aportaciones	20,661,177,732	21,177,707,175	21,728,327,561	22,311,492,406	22,917,497,200	23,536,269,625
B. Transferencias y Asignaciones	3,538,267,988	3,626,724,688	3,721,019,530	3,821,487,057	3,924,667,208	4,030,633,222
C. Subsidios y Subvenciones	1,143,732,811	1,172,326,131	1,202,806,610	1,235,282,389	1,268,635,013	1,302,888,159
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
<b>4. Total de resultado de ingresos</b>	<b>49,987,838,640</b>	<b>50,212,534,606</b>	<b>51,518,060,506</b>	<b>52,909,048,140</b>	<b>54,337,592,440</b>	<b>55,804,707,435</b>

SAN LUIS POTOSÍ									
Resultados de Ingresos - IDF									
(PESOS)									
Concepto	Año 5 (2015)	Año 4 (2016)	Año 3 (2017)	Año 2 (2018)	Año 1 (2019)	Año (2020)			
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>16,077,163,065</b>	<b>19,299,675,309</b>	<b>23,418,809,616</b>	<b>22,686,035,540</b>	<b>24,191,037,124</b>	<b>21,947,700,067</b>			
A. Impuestos	1,193,750,957	1,410,429,893	1,613,923,822	1,794,299,041	1,937,835,024	1,885,135,509			
B. Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-			
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-			
D. Derechos	2,585,869,935	2,733,767,337	2,343,677,451	2,410,818,597	2,260,903,858	1,303,396,984			
E. Productos	145,981,178	1,121,188,545	973,870,037	527,627,703	457,744,820	716,611,602			
F. Aprovechamientos	601,031,432	15,637,694	1,266,181,780	162,073,819	387,583,093	142,590,131			
G. Ingresos por venta de bienes y servicios	-	-	-	-	-	-			
H. Participaciones	10,638,723,369	13,030,257,848	14,952,878,285	16,699,188,306	17,817,494,989	17,051,990,011			
I. Incentivos derivados de Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-			
J. Transferencias	-	-	-	-	-	-			
K. Convenios	911,806,194	988,393,892	2,268,278,241	1,092,028,073	1,329,465,341	847,975,830			
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-			
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>26,086,371,183</b>	<b>26,600,042,762</b>	<b>25,783,727,553</b>	<b>26,168,118,485</b>	<b>26,428,639,652</b>	<b>27,867,264,699</b>			
A. Aportaciones	16,933,944,997	17,968,979,734	18,489,746,765	18,734,376,096	19,961,942,668	21,219,678,434			
B. Convenios	-	-	-	-	-	-			
C. Fondos distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-			
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,152,426,186	8,631,063,028	7,293,980,789	7,433,742,389	6,466,696,985	6,647,586,265			
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-			
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>631,021,077</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>			
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	631,021,077	-	-	-	-	-			
<b>4. Total de Resultados de Ingresos</b>	<b>42,794,555,325</b>	<b>45,899,718,071</b>	<b>49,202,537,469</b>	<b>48,854,154,025</b>	<b>50,619,676,777</b>	<b>49,814,964,766</b>			

# SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

## Capítulo I De los Ingresos.

**Artículo 1.** El Estado de San Luis Potosí durante el Ejercicio Fiscal del año 2021, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos previstos en la Ley de Hacienda; y Código Fiscal del Estado, así como los que emanen de las diversas disposiciones federales, por un total de **\$48,987'838,640.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**; en los montos estimados que se citan a continuación:

Concepto	Proyecto Ley de Ingresos 2021
1. Impuestos	2,041,689,574
2. Cuotas y aportaciones de seguridad social	-
3. Contribuciones de mejoras	-
4. Derechos	1,288,725,142
5. Productos	674,709,489
6. Aprovechamientos	197,564,408
7. Ingresos por Venta de bienes, Prestación de servicios y Otros ingresos	-
<b>Subtotal de Ingresos Estatales</b>	<b>4,202,688,612</b>
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colabora	40,103,149,229
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilacio	4,682,000,799
<b>Subtotal de Ingresos Federales</b>	<b>44,785,150,028</b>
10. Ingresos derivados de financiamientos	-
<b>Subtotal de Ingresos derivados de Financiamiento</b>	<b>-</b>
<b>Total Ley de Ingresos:</b>	<b>48,987,838,640</b>

El detalle de lo anterior es el que a continuación se indica:

Concepto	Proyecto Ley de Ingresos 2021
1. Impuestos	2,041,689,574
<b>11. Impuestos sobre los ingresos</b>	<b>106,403,483</b>
11.1 Sobre loterías, rifas, sorteos, concursos, apuestas y juegos permitidos	106,403,483

<b>12. Impuestos sobre el patrimonio</b>	-
12.1 Estatal sobre tenencia o uso de vehículo	-
<b>13. Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones</b>	<b>65,221,642</b>
13.1 Sobre adquisición de vehículos automotores usados	48,274,567
13.2 Sobre negocios o instrumentos jurídicos	13,859,029
13.3 Impuesto sobre adquisiciones por desincorporación, de bienes ejidales	3,088,047
<b>14. Impuestos al comercio exterior</b>	-
<b>15. Impuestos sobre nóminas y asimilables</b>	<b>1,822,509,849</b>
15.1 Sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo	1,822,509,849
<b>16. Impuestos ecológicos</b>	-
<b>17. Accesorios de impuestos</b>	<b>20,961,927</b>
17.1 Recargos	17,203,978
17.2 Multas	3,710,978
17.3 Gastos y honorarios de ejecución	46,971
<b>18. Otros impuestos</b>	<b>24,790,276</b>
18.1 Sobre servicios de hospedaje	24,790,276
<b>19. Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>1,802,396</b>
19.1 Estatal sobre tenencia o uso de vehículo	1,802,396
<b>2. Cuotas y aportaciones de seguridad social</b>	-
<b>21. Aportaciones para fondos de vivienda</b>	-
<b>22. Cuotas para la Seguridad Social</b>	-
<b>23. Cuotas de ahorro para el retiro</b>	-
<b>24. Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social</b>	-
<b>25. Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social</b>	-
<b>3. Contribuciones de mejoras</b>	-



<b>31. Contribuciones de mejoras por Obras Públicas</b>	-
<b>39. Contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-
<b>4. Derechos</b>	<b>1,288,725,142</b>
<b>41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio publico</b>	<b>129,130,482</b>
41.1 Secretaría de Comunicaciones y Transportes	-
41.2 Secretaría de Cultura	131,986
41.3 Secretaría de Desarrollo Económico	-
41.4 Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental	616,919
41.5 Secretaría de Educación del Gobierno del Estado	-
41.6 Secretaría de Finanzas	38,372,046
41.7 Secretaría de Relaciones Exteriores	-
41.8 Secretaría de Seguridad Pública del Estado	-
41.9 Organismos Descentralizados	90,009,531
<b>42. Derechos a los hidrocarburos (derogado)</b>	-
<b>43. Derechos por prestación de servicios</b>	<b>1,036,542,665</b>
<b>43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno</b>	<b>173,717,571</b>
43.1.1 Dirección del notariado	2,068,697
43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público)	129,563,062
43.1.3 Registro civil	12,013,127
43.1.4 Expedición de licencias de bebidas alcohólicas y su refrendo anual	30,072,684
<b>43.2 Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas.</b>	<b>634,690,870</b>
43.2.1 Control vehicular	550,224,436
43.2.2 Expedición de licencias de manejo	78,493,664
43.2.3 Instituto Registral y Catastral (Catastro)	1,498,466
43.2.4 Por la certificación de facturas electrónicas	4,474,304

<b>43.3 25% de asistencia social</b>	<b>228,134,223</b>
<b>44. Otros derechos</b>	<b>20,416,835</b>
44.1 Otros derechos	20,415,118
44.2 Por la supervisión de obra pública	1,717
<b>45. Accesorios de Derechos</b>	<b>102,635,161</b>
45.1 Recargos	19,658,854
45.2 Multas	77,300,219
45.3 Gastos y honorarios de ejecución	5,676,088
<b>49. Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>-</b>
<b>5. Productos</b>	<b>674,709,489</b>
<b>51. Productos</b>	<b>573,807,420</b>
<b>51.1 Por uso o aprovechamiento de bienes del dominio privado</b>	<b>-</b>
<b>51.2 Por servicios prestados en funciones de derechos privado</b>	<b>50,223,249</b>
51.2.1 Enajenación de bienes e inmuebles propiedad del estado	-
51.2.2 Arrendamientos o explotación de bienes muebles e inmuebles	49,559
51.2.3 Venta del periódico oficial	37,923
51.2.4 Venta de otras publicaciones	4,555
51.2.5 Venta de formas valoradas	47,234,977
51.2.6 5% por administración de contribuciones inmobiliarias y de prestación de servicios catastrales (predio de los municipios conveniados)	2,896,234
<b>51.8 Otros productos</b>	<b>523,584,171</b>
51.8.1 Otros productos Sector Central	84,348,751
<b>51.8.2 Otros productos Sector Paraestatal</b>	<b>439,235,420</b>
51.8.2.1 Organismos Descentralizados	439,177,589
51.8.2.2 Empresas de Participación Estatal	57,831

51.8.2.2.1 Dividendos del Centro de producción Santa Rita, S.A. de C.V. empresa de participación estatal	57,831
51.8.2.3 Fideicomisos Públicos	-
<b>52. Productos de capital (derogado)</b>	<b>100,902,069</b>
52.1 Rendimientos de capitales	100,902,069
<b>59. Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>-</b>
<b>6. Aprovechamientos</b>	<b>197,564,408</b>
<b>61. Aprovechamientos</b>	<b>197,564,408</b>
61.1 Multas impuestas por la secretaria general de gobierno del estado	2,353,707
61.2 Multas impuestas por la secretaria de comunicaciones y transportes	12,727,683
61.3 Multas impuestas por la secretaria de ecología y gestión ambiental del estado	1,086
61.4 Otras multas estatales no fiscales	2,029,013
<b>61.5 Otros aprovechamientos</b>	<b>180,447,163</b>
61.5.1 Otros aprovechamientos Sector Central	3,671,801
<b>61.5.2 Otros aprovechamientos Sector Paraestatal</b>	<b>176,775,362</b>
61.5.2.1 Organismos Descentralizados	176,775,362
61.5.2.2 Empresas de Participación Estatal	-
61.5.2.3 Fideicomisos Públicos	-
<b>61.6 Accesorios</b>	<b>5,755</b>
61.6.1 Gastos y h. de ejecución	5,755
<b>62. Aprovechamientos Patrimoniales</b>	<b>-</b>
<b>63. Accesorios de Aprovechamientos</b>	<b>-</b>
<b>69. Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>-</b>
<b>7. Ingresos por Venta de bienes, Prestación de servicios y Otros ingresos</b>	<b>-</b>
<b>Subtotal de Ingresos Estatales</b>	<b>4,202,688,612</b>

<b>8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones</b>	<b>40,103,149,229</b>
<b>81. Participaciones RAMO 28</b>	<b>18,333,161,507</b>
81.1 Fondo general	13,663,793,305
81.2 Fondo de fomento municipal	852,878,405
81.3 Fondo de fiscalización	940,327,952
81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios	236,345,617
81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad	2,639,816,228
81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos	-
<b>82. Aportaciones RAMO 33</b>	<b>20,661,177,732</b>
82.1 Para la nómina educativo y gasto operativo (FONE)	12,517,824,945
82.2 Para los servicios de salud (FASSA)	2,202,928,530
82.3 Para la infraestructura social estatal (FAIS)	298,653,532
82.4 Para la infraestructura social municipal (FAIS)	2,165,250,134
82.5 Para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del DF (FORTAMUN)	1,909,215,026
82.6 Aportaciones múltiples (FAM)	297,517,939
82.7 Aportaciones múltiples monetización	24,105,619
82.8 Para la educación tecnológica y de adultos (FAETA)	172,804,160
82.9 Para la seguridad pública (FASP)	198,305,893
82.10 Para el fortalecimiento de las entidades federativas (FAFEF)	874,571,954
<b>83. Convenios RAMO 28</b>	<b>547,770,880</b>
83.1 Impuesto federal sobre la tenencia o uso de vehículos	-
83.2 ISR régimen de pequeños contribuyentes	47,509,339
83.3 ISR régimen de intermedios	-
83.4 Retenciones 5 al millar por obra pública	18,677,203
83.5 IEPS por venta final de gasolina y Diesel	481,584,338

83.6 Régimen de incorporación fiscal	-
<b>84. Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal RAMO 28</b>	<b>561,039,110</b>
84.1 Impuesto sobre automóviles nuevos	170,943,384
84.2 Actos de fiscalización	916,655
84.3 Incentivos actos de fiscalización concurrentes	295,851,583
84.5 Por actos de vigilancia de cumplimiento de obligaciones fiscales	27,251,039
84.6 Multas federales no fiscales	4,728,721
84.7 ISR enajenación de bienes	61,347,729
<b>85. Fondos distintos de Aportaciones</b>	-
<b>9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>4,682,000,799</b>
<b>91. Transferencias y Asignaciones</b>	<b>3,538,267,988</b>
91.1 Universidades	2,125,700,000
91.2 Servicios de salud	1,412,567,988
<b>93. Subsidios y Subvenciones</b>	<b>1,143,732,811</b>
93.1 Subsidios y convenios federales	1,018,743,769
93.2 Apoyos extraordinarios de la federación	124,989,042
93.3 Otros subsidios	-
<b>95. Pensiones y Jubilaciones</b>	-
<b>97. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo</b>	-
<b>Subtotal de Ingresos Federales</b>	<b>44,785,150,028</b>
<b>10. Ingresos derivados de financiamientos</b>	-
<b>101. Endeudamiento interno</b>	-
101.1 Ingresos por financiamiento	-
<b>102. Endeudamiento externo</b>	-
102.1 Ingresos por financiamiento	-

<b>103. Financiamiento Interno</b>	-
<b>Subtotal de Ingresos derivados de Financiamiento</b>	-
<b>Total Ley de Ingresos:</b>	<b>48,987,838,640</b>

**Artículo. 2°.** En el artículo anterior se encuentran incluidos los ingresos que por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos son captados por las dependencias y entidades de la administración pública estatal. En el Anexo Único se establecen las cuotas y tarifas por cada uno de estos conceptos.

**Artículo 3°.** El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda facultado para:

- I. Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes y ordenamientos, tendientes a facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, y
- II. Cobrar, administrar y controlar los ingresos de las dependencias y entidades, así mismo, fijar la proporción que percibirán respecto ese ingreso, en el correspondiente presupuesto de egresos.

**Artículo 4°.** En el período que abarca esta Ley, la actualización de las contribuciones fiscales y los aprovechamientos no cubiertos oportunamente, así como los intereses por pagos en parcialidades o diferidos, los recargos por pagos de adeudos vencidos y los gastos de ejecución, se cobrarán en los mismos términos y montos que establezca para estos casos la legislación fiscal federal.

**Artículo 5°.** Los ingresos propios establecidos en esta Ley, que sean recaudados por la Secretaría de Finanzas o ingresados a la misma, correspondientes a las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal, deberán reflejarse, cualquiera que sea su naturaleza, en la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal.

**Artículo 6°.** El ingreso por el concepto a que se refiere el artículo 93 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, que sea cobrado respecto a los servicios que prestan por concepto de derechos, las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal, deberán depositarlo en las cuentas concentradoras de la Secretaría de Finanzas, para que se destinen a los fines establecidos en las disposiciones aplicables.

**Artículo 7°.** Con el propósito de cumplir con las disposiciones federales establecidas en materia de presupuesto, las dependencias y entidades de la administración pública estatal, deberán solicitar a la Secretaría de Finanzas, la apertura de la

cuenta única productiva para la recepción y registro de los recursos provenientes de la Federación, independientemente de su ejercicio.

**Artículo 8°.** Se mantiene la obligación de canje de placas para aquellos contribuyentes que no cuentan con la placa metálica correspondiente al último canje realizado en el año 2013, y para los que hayan cambiado de propietario. Los propietarios de vehículos automotores nuevos deberán tramitar la dotación de placas correspondiente.

## **Capítulo II De los Beneficios y Estímulos Fiscales.**

**Artículo 9°.** Para el ejercicio fiscal 2021 se otorgará un subsidio de hasta el 100% (cien por ciento) del concepto a que se refiere el artículo 93 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, a los servicios prestados por las instituciones de educación pública del Estado, Comisión Estatal del Agua (CEA), Servicios de Salud y Museo Laberinto de la Ciencias y las Artes.

**Artículo 10.** Para el ejercicio fiscal 2021 se concederá un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de los derechos por los servicios de control vehicular, establecidos en el artículo 64 fracción V de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, para las personas físicas que sean propietarias de motocicletas y motonetas con valor factura de hasta \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado respectivo.

**Artículo 11.** Para el ejercicio fiscal 2021 se concederá un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de los derechos por los servicios de control vehicular, establecidos en el artículo 64 fracción V de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, a las personas de 60 años o más de edad.

**Artículo 12.** Para el ejercicio fiscal 2021 se concederá un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de los derechos por la obtención o renovación de licencia de conducir, establecidos en el artículo 66 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, a las personas de 60 años o más de edad.

**Artículo 13.** Se condonan los adeudos del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal que tengan los Municipios del Estado, correspondientes a los causados en los ejercicios 2015 a 2017.

Se condonan los adeudos del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal que tengan los organismos descentralizados y los organismos autónomos del Estado, correspondientes a los causados en los ejercicios 2015 a 2020.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Esta Ley entrará en vigor el día uno de enero del 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** En caso de que el Estado llegara a convenir la administración de otras contribuciones federales, su ingreso formará parte de los incentivos por convenio y su aplicación se realizará en los términos de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2021.

**TERCERO.** En el supuesto de que la Legislatura Estatal autorizara modificaciones en materia de ingresos estatales, el monto de los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del artículo 1o. de esta Ley, tendrán la variación que correspondan.

**CUARTO.** Los montos de los ingresos federales señalados en los puntos 8 y 9 del artículo 1o. de esta Ley, serán aquéllos que las autoridades competentes señalen conforme a la legislación de la materia.

**QUINTO.** Las participaciones federales que se incluyen en el Artículo 1º de la presente ley, se proponen de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica contenidos en el paquete económico 2021, presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión el pasado 8 de septiembre de 2020, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 42 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**DADO EN LA SALA DE REUNIONES DE “FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA” DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**



**LISTA DE VOTACIÓN  
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

	FIRMA	SENTIDO DEL VOTO
DIP. RICARDO VILLARREAL LOO PRESIDENTE		<u>A favor</u>
DIP. MARITE HERNÁNDEZ CORREA VICEPRESIDENTA		<u>A FAVOR</u>
DIP. HÉCTOR MAURICIO RAMÍREZ KONISHI SECRETARIO		<u>A favor</u>
DIP. MARÍA DEL CONSUELO CARMONA SALAS VOCAL		<u>A FAVOR</u>
DIP. JOSÉ ANTONIO ZAPATA MERÁZ VOCAL		<u>A Favor</u>
DIP. LAURA PATRICIA SILVA CELIS VOCAL		<u>A FAVOR.</u>
DIP. EDGARDO HERNÁNDEZ CONTRERAS VOCAL		<u>EN CONTRA</u>

*Firmas del Dictamen que resuelve procedente la iniciativa que plantea expedir la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2021; presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Juan Manuel Carreras López. (Asunto 5544)*

01. Archivo Histórico del Estado "Lic. Antonio Rocha"
02. Centro Cultural Real de Catorce
03. Centro de Convenciones
04. Centro de las Artes de San Luis Potosí
05. Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga I y II, los Azahres y Tantocob
06. Cineteca Alameda
07. Colegio de Bachilleres
08. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí
09. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí
10. Comisión Estatal del Agua
11. Comisión Para la Protección contra los Riesgos Sanitarios del Estado de San Luis Potosí
12. Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología
13. Coordinación Estatal de Protección Civil
14. Delegación Estatal de Relaciones Exteriores
15. Dirección de Pensiones
16. Dirección de Seguridad Pública del Estado
17. Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto"
18. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí
19. Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí
20. Instituto de Televisión Pública de S.L.P. XHLSL Canal 9
21. Instituto Estatal de Ciegos
22. Instituto Geriátrico "Dr. Nicolás Aguilar"
23. Instituto Potosino de Bellas Artes
24. Instituto Potosino de la Cultura Física y Deporte
25. Instituto Potosino de la Juventud
26. Instituto Tecnológico Superior de Ébano
27. Instituto Tecnológico Superior de Rioverde
28. Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí
29. Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale
30. Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación
31. Junta Estatal de Caminos
32. Museo de Arte Contemporáneo
33. Museo del Ferrocarril " Jesús García Corona"
34. Museo del Virreinato
35. Museo Federico Silva "Escultura Contemporánea"
36. Museo Francisco Cossío (Casa de la Cultura)
37. Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes
38. Museo Nacional de la Máscara
39. Museo Casa del Rebozo – Espacio del Universo Artesanal Potosino
40. Policía Urbana Bancaria e Industrial
41. Promotora del Estado
42. Secretaría de Comunicaciones y Transportes
43. Secretaría de Cultura
44. Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos
45. Secretaría de Educación del Gobierno del Estado
46. Secretaría de Desarrollo Económico
47. Secretaría de Finanzas
48. Sistema Educativo Estatal Regular
49. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
50. Universidad Intercultural de San Luis Potosí
51. Universidad Politécnica de San Luis Potosí
52. Universidad Tecnológica de San Luis Potosí
53. Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí
54. Servicios de Salud

**ANEXO ÚNICO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO 2021  
COSTOS Y TARIFAS ESTABLECIDOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL**

El Artículo 1º de la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí, contempla los ingresos que son captados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. El presente anexo muestra los costos por cada uno de estos conceptos, mismos que podrán ser actualizados conforme a la normatividad de cada ente y entraran en vigor a la par de la Ley antes mencionada.

**Copias Fotostáticas**

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
<b>Los derechos por servicios de copias fotostáticas certificadas y simples que expidan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal se causaran como a continuación se indica:</b>			
Certificaciones de copias fotostáticas de documentos que obren en los archivos de los poderes del Estado.	Por foja		<b>1.10</b>
Copias fotostáticas simples de, códigos, decretos, leyes y demás documentos a los que pueda tener acceso el público.	Por foja		<b>0.02</b>

**01. Archivo Histórico del Estado “Lic. Antonio Rocha “**

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Expedición de copia fotostática de acta de registro civil para archivo histórico del Estado	Ordinarias	54.00	
Expedición de copia fotostática de acta de registro civil para archivo histórico del estado	Urgentes	215.50	
Certificación de copia fotostática que obre en los archivos de	Diferentes secretarías (fondos catastro)	215.50	
Expedición de copia fotostática certificada de libros de notarios	Del registro público de la propiedad y del comercio del estado de san Luis potosí	323.50	
Venta de libros	Autores y ediciones varios	VARIOS	
Expedición de actas de inexistencia	De acta de registro civil	478.00	

**02. Centro Cultural Real de Catorce**

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Entrada al museo	Por persona	15.00	
Usos de espacio	Del patio central	3,000.00	
Usos de espacio	De la sala de usos múltiples diario	3,000.00	
Usos de espacio	Galería 1	3,000.00	
Usos de espacio	Galería 2	6,500.00	
Entrada	Museo a usuarios de la biblioteca municipal	Sin costo	
Entrada	Museo a jubilados, personas de la 3ra edad, niños de hasta 8 años.	Sin costo	
Uso de instalaciones para eventos culturales y educativos sin fines de lucro			

**03. Centro de Convenciones**

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA

Tarifa en Piso de Exposiciones	(Público en General) por metro cuadrado	31.00	
Tarifa en Piso de Exposiciones	(Clientes de 1ra vez PCO Y Metting Planners 10% dcto.) por metro cuadrado	28.00	
Tarifa en Piso de Exposiciones	(Clientes repetitivos 20% dcto.) por metro cuadrado	25.00	
Tarifa en Piso de Exposiciones	(Exposiciones de 1ra vez, Universidades públicas y privadas, asociaciones sin fines de lucro, eventos con participación de gobierno, eventos religiosos, gobierno Federal y municipal, partidos políticos, Cámaras, organismos empresariales y sindicatos, *postulación de destino, 30% dcto.) por metro cuadrado	22.00	
Tarifa en Piso de Exposiciones	(Eventos Gobierno del Estado 50% dcto.) por metro cuadrado	16.00	
Tarifa en Piso de Convenciones	(Público en General) por metro cuadrado	38.00	
Tarifa en Piso de Convenciones	(Clientes de 1ra vez PCO Y Metting Planners 10% dcto.) por metro cuadrado	34.00	
Tarifa en Piso de Convenciones	(Clientes repetitivos 20% dcto.) por metro cuadrado	30.00	
Tarifa en Piso de Convenciones	(Exposiciones de 1ra vez, Universidades públicas y privadas, asociaciones sin fines de lucro, eventos con participación de gobierno, eventos religiosos, gobierno Federal y municipal, partidos políticos, Cámaras, organismos empresariales y sindicatos, *postulación de destino, 30% dcto.) por metro cuadrado	27.00	
Tarifa en Piso de Convenciones	(Eventos Gobierno del Estado 50% dcto.) por metro cuadrado	19.00	
Tarifa en Piso de Miradores y Lobbies	(Público en General) por metro cuadrado	42.00	
Tarifa en Piso de Miradores y Lobbies	(Clientes de 1ra vez PCO Y Metting Planners 10% dcto.) por metro cuadrado	38.00	
Tarifa en Piso de Miradores y Lobbies	(Clientes repetitivos 20% dcto.) por metro cuadrado	34.00	
Tarifa en Piso de Miradores y Lobbies	(Exposiciones de 1ra vez, Universidades públicas y privadas, asociaciones sin fines de lucro, eventos con participación de gobierno, eventos religiosos, gobierno Federal y municipal, partidos políticos, Cámaras, organismos empresariales y sindicatos, *postulación de destino, 30% dcto.) por metro cuadrado	30.00	
Tarifa en Piso de Miradores y Lobbies	(Eventos Gobierno del estado)	21.00	

#### 04. Centro de las Artes de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA

Taquilla del Teatro Polivalente y Black Box	Costo por el ingreso a las presentaciones del Teatro Polivalente y Black Box	Desde 80.00 hasta 120.00	
Cuota de recuperación del uso de espacios del Teatro Polivalente.	Cuota de recuperación del uso de espacios del Teatro Polivalente.	Desde 8,000.00 hasta 30,000.00	
Servicios educativos, taller Museo Leonora Carrington San Luis	Costo por el servicio de servicios educativos del Museo Leonora Carrington San Luis	Desde 25.00 hasta 1,500.00	
Taquilla del Museo Leonora Carrington San Luis	Costo por el ingreso al Museo Leonora Carrington San Luis	Desde 7.50 hasta 55.00	
Membresías al Museo Leonora Carrington San Luis	Costo por la membresías al Museo Leonora Carrington San Luis	A partir de 750.00	
Recorridos guiados en el Museo Leonora Carrington San Luis	Costo por recorridos privados guiados en el Museo Leonora Carrington San Luis dentro y fuera de horario regular	Desde 150.00 hasta 500.00	
Cuota de recuperación para eventos sociales/ empresariales/ institucionales de los Museos Leonora Carrington San Luis Potosí	Cuota de recuperación para eventos sociales/ empresariales/ institucionales de los Museos Leonora Carrington San Luis Potosí	Desde 2,000.00 hasta 60,000.00	
Sesión fotográfica en el Museo San Luis Potosí	Cuota de recuperación por la toma de imágenes dentro de las instalaciones de los Museos Leonora Carrington San Luis	Desde 1,750.00 hasta 3,500.00	
Cuota de recuperación de fotocopiada biblioteca del Museo Leonora Carrington	Cuota de recuperación de fotocopiada biblioteca del Museo Leonora Carrington	0.50	
Comisión de venta de productos de tienda del Museo Leonora Carrington San Luis Potosí	Comisión de venta de productos de tienda del Museo Leonora Carrington San Luis Potosí	Desde 15.00 hasta 25,000.00	
Oferta Académica	Cuota de recuperación de los talleres, cursos, clases magistrales y laboratorios de la oferta académica del Centro	Entre 0 y 3,650.00 trimestral	
Capacitación Cultural	Cuota de recuperación por servicios educativos de capacitación y gestión cultural	Entre 750.00 y 2,500 por módulo	
Seminarios y diplomados de actualización, profesionalización y producción	Cuota de recuperación por los servicios educativos de actualización, profesionalización y producción ofrecidos por el Centro	De 500.00 a 7,500.00	
Campamento de Verano interdisciplinario	Cuota de recuperación por el campamento de verano ofrecido por el Centro	2,500.00	
Cuota de recuperación por el uso de espacios académicos	Cuota de recuperación por los servicios de uso de las áreas académicas, salones y espacios de teatro, música, danza, artes visuales e integración y literatura	Entre 165.00 y 3,000.00	
Escuelas de Iniciación Artísticas Asociadas	Costo por la oferta educativa denominada Escuelas de Iniciación Artísticas Asociadas	Entre 1000.00 y 6000.00	
Sonidos, giros y colores	Servicio educativo ofrecido por Escuelas de Iniciación Artística Asociada	Entre 100.00 y 500.00	
Taquilla del Museo Leonora Carrington Xilitla	Costo por el ingreso al Museo Leonora Carrington Xilitla	Desde 25.00 hasta 50.00	

Cuota de recuperación para eventos sociales/ empresariales/ institucionales de los Museos Leonora Carrington Xilitla	Cuota de recuperación para eventos sociales/ empresariales/ institucionales de los Museos Leonora Carrington Xilitla	Desde 2,500.00 hasta 12,000.00	
Sesión fotográfica en el Museo Xilitla	Cuota de recuperación por la toma de imágenes dentro de las instalaciones de los Museos Leonora Carrington Xilitla	Desde 1,750.00 hasta 3,500.00	
Comisión de venta de productos de tienda del Museo Leonora Carrington Xilitla	Comisión de venta de productos de tienda del Museo Leonora Carrington Xilitla	Desde 15.00 hasta 25,000.00	
Mercadillo CEART	Cuota de recuperación para el ingreso al proyecto Mercadillo. Entrada General	40.00	
Cuota para expositores mercadillo	Cuota de recuperación para renta toldos y mobiliario Mercadillo	Entre 100.00 y 300.00	
Taquilla CEART	Cuota de recuperación por ingreso al Centro de las Artes /Entrada general	17.00	
Participa /recorrido taller	Cuota de recuperación por servicios educativos y gasto de materiales	30.00	
Recorridos guiados en CEART	Cuota de recuperación por el servicio de atención a públicos	Entre 15.00 y 200.00	
Recorridos nocturnos	Cuota de recuperación por el servicio de atención a públicos	28.00	
Evento especial en CEART	Cuota de recuperación por actividad especial/ presentación artística	Entre 60.00 y 120.00	
Noche en la Galería	Cuota de recuperación por actividad especial gastrocultural en la Galería CEART	Entre 500.00 y 800.00	
Cuota de recuperación para eventos sociales/ empresariales/ institucionales Centro de las Artes	Cuota de recuperación para eventos sociales/ empresariales/ institucionales	Entre 3,000.00 y 50,000.00	
Toma de imágenes o grabaciones	Cuota de recuperación por la toma de imágenes dentro de las instalaciones del Centro.	3,000.00 por sesión	
Comisión Máquinas Vending	Comisión Máquinas Vending	A partir de 10.00	
Seminarios y diplomados	Costo por los diversos seminarios y diplomados ofrecidos por el Centro	De 25.00 a 1,100.00	

#### 05. Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga I, II, Los Azahres y Tantocob

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
<b>TANGAMANGA I</b>			
<b>Instalaciones deportivas</b>			
Aprovechamiento de áreas verdes	Entrenamiento deportivo, 2 horas	120.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo infantil)	Entrenamiento infantil, 1 hora	120.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo infantil)	Partido infantil 1 hora	140.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento infantil, 1 hora	140.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento juvenil (secundaria), 2 horas	160.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento juvenil (preparatoria), 2 horas	180.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido infantil 1 hora	195.00	

Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido juvenil (secundaria), 2 horas	220.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido juvenil (preparatoria), 2 horas	250.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento categorías mayores, 2 horas	200.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido categorías mayores 2 horas	320.00	
Campos de béisbol de tierra	Partido infantil, 2 horas	100.00	
Campos de béisbol de tierra	Partido categorías mayores, 3 horas	130.00	
Campos de béisbol de pasto (campo infantil)	Partido infantil, 2 horas	200.00	
Campos de béisbol de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento, 2 horas	190.00	
Campos de béisbol de pasto (campo reglamentario)	Partido juvenil, 2 horas	210.00	
Campos de béisbol de pasto (campo reglamentario)	Partido categorías mayores, 3 horas	320.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Entrenamiento, 2 horas	190.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Partido infantil, 1:30 horas	190.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Partido juvenil, 2 horas	270.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Partido tocho bandera, 1 hora	250.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Partido futbol arena, 2 horas	300.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Partido categoría mayor, 2 horas	320.00	
Campos de softbol (campo reglamentario)	Entrenamiento, 2 horas	180.00	
Campos de softbol (campo reglamentario)	Partido, 2 horas	270.00	
Cancha de futbol rápido splash	Entrenamiento infantil, 1 hora	150.00	
Cancha de futbol rápido splash	Entrenamiento juvenil, 2 horas	170.00	
Cancha de futbol rápido splash	Entrenamiento categorías mayores, 2 horas	200.00	
Cancha de futbol rápido splash	Partido infantil, 1 hora	200.00	
Cancha de futbol rápido splash	Partido juvenil, 1 hora	250.00	
Cancha de futbol rápido splash	Partido categoría mayor, 1 hora	290.00	
Cancha de voleibol playa splash	Partido	200.00	
Cancha de frontón	Partido	200.00	
Cancha de tenis	Entrenamiento	200.00	
Cancha de tenis	Partido	280.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Boleto de inscripción anual	250.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Boleto de mensualidad	350.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Boleto de visita	50.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Mensualidad de clientes del inapam	150.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Uso de locker mensual	100.00	
Gimnasio de damas acuático splash	Boleto de inscripción anual	100.00	
Gimnasio de damas acuático splash	Boleto de mensualidad	260.00	
Gimnasio de damas acuático splash	Boleto de visita	80.00	
Gimnasio de pesas (artesanías)	Boleto de inscripción anual	100.00	
Gimnasio de pesas (artesanías)	Boleto de visita	50.00	
Gimnasio de pesas (artesanías)	Boleto de mensualidad	150.00	
Gimnasio de box (artesanías)	Boleto de inscripción anual	100.00	
Gimnasio de box (artesanías)	Boleto de visita	50.00	
Gimnasio de box (artesanías)	Boleto de mensualidad	150.00	
Pista de atletismo	Por evento deportivo, 3 horas	700.00	
Pista de aerodelismo	Aprovechamiento por día	700.00	
Pista de aerodelismo	Eventos especiales (5 horas)	3,000.00	
Pista de radio control	Aprovechamiento por día	700.00	
Pista de radio control	Eventos especiales (5 horas)	1,800.00	

<b>Instalaciones áreas recreativas y culturales</b>			
Teatro de la ciudad	Por evento (máximo 8 horas)	30,000.00	
Miniteatro infantil	Por evento	800.00	
Castillo encantado	Permiso mensual	2,000.00	
Área de tangaglobos	Permiso mensual	2,000.00	
Campo de gotcha	Permiso mensual	6,500.00	
Áreas verdes y/o campos deportivos	Por evento (5 horas) (a partir de 30 personas)	600.00 a 150,000.00	
Camping	Por cada 50 niños/ por día	600.00	
Kayak en lago mayor	Permiso mensual por persona	800.00	
<b>Publicidad</b>			
Sesión fotográfica/fílmica/dron	Con fines publicitarios/eventos especiales	500.00 a 5,000.00	
Entrega de publicidad	(aguas embotelladas, folletos y otros) por día, max 3 horas	500.00 a 5,000.00	
Lonas publicitarias	(una estructura por lado) (por semana)	1,500.00	
Eventos publicitarios en áreas verdes	(por día) (por evento)	2,500.00 a 50,000.00	
<b>Centro Recreativo Acuático Tangamanga</b>			
Entrada acuático	Boleto adultos	90.00	
Entrada acuático	Boleto estudiantes con credencial	70.00	
Entrada acuático	Boleto niños hasta 12 años	50.00	
Entrada acuático	Personas tercera edad, personas con discapacidad, niños menores de 5 años)	s/c	
Eventos privados en acuático (una sola área)	Área infantil 200 personas, área olas 300 personas, alberca techada 80 personas	12,500.00	
Eventos privados en acuático (dos áreas a elegir)	Máximo 200 personas, 7 horas, martes a viernes	15,500.00	
Eventos privados en acuático por día (completo)	Máximo 3,500 personas, 7 horas, martes a viernes	38,500.00	
Eventos privados en acuático por día (completo)	Máximo 3,500 personas, 7 horas, sábado (domingo compartido con público)	55,000.00	
Clases de natación	Costo mensual (a cargo de cecurt)	500.00	
<b>Flujo vehicular</b>			
Control de flujo vehicular	Carrera atlética por recorrido (3hrs)	3,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética infantil por recorrido (1 hora) únicamente ciclovía	1,500.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética nocturna por recorrido (3hrs)	7,000.00	
Flujo vehicular e iluminación	Evento deportivo después del cierre hora subsecuente	1,000.00	
Flujo vehicular e iluminación	Después del cierre primera hora (eventos especiales)	1,500.00	
Flujo vehicular e iluminación	Después del cierre hora subsecuente (eventos especiales)	850.00	
<b>Eco- museo</b>			
Centro de convenciones	No incluye mobiliario, máximo 200 personas (5 horas de evento)	De 8,000.00 a 16,000.00	
Centro de convenciones y jardín del museo	Sin mobiliario, 200 personas (5 horas de evento)	De 11,000.00 a 22,000.00	
Jardín (a) centro de convenciones	Sin mobiliario, máximo 350 personas (5 horas de evento)	De 7,000.00 a 14,000.00	
Jardín (b) centro de convenciones	Sin mobiliario, máximo 500 personas (5 horas de evento)	De 9,000.00 a 18,000.00	



Sala de conferencias	Con mobiliario, 6 horas/fracción	De 3,000.00 a 6,000.00	
Palapa jardines del ecomuseo	Sin mobiliario máximo 80 personas (5 horas de evento)	De 2,500.00 a 5,000.00	
Explanada los arcos	Sin mobiliario, máximo 150 personas (5 horas de evento)	De 5,000.00 a 10,000.00	
Explanada museo	Sin mobiliario, costo por cada 100 personas (5 horas de evento) (fracción)	De 2,500.00 a 5,000.00	
Instalaciones del ecomuseo	Primer hora extra	1,500.00	
Instalaciones del ecomuseo	Hora extra subsecuente	850.00	
Palapa de jardines del museo	Primer hora extra	1,000.00	
Palapa de jardines del museo	Hora extra subsecuente	500.00	
Jardines del museo	Eventos especiales costo por hora	1,800.00	
Mobiliario del ecomuseo	Mesa c/u	30.00	
Mobiliario del ecomuseo	Sillas	20.00	
Recorrido temático	Por persona	30.00	
Recorrido temático	Personas tercera edad, personas con discapacidad, niños menores de 5 años	s/c	
<b>Permisos de espacios para renta y/o alquiler (no incluyen electricidad)</b>			
Estanquillo (a) al (e)	Permiso de venta mensual	1,500.00 a 5,000.00	
Kiosco (a) al (e)	Permiso de venta mensual	1,500.00 a 5,000.00	
Helados y paletas en el kiosco chino	Permiso de venta mensual	600.00	
Helados y paletas	Permiso de venta mensual	31,500.00	
Agua y refrescos embotellados	Permiso de venta mensual	33,000.00	
Estanquillo (a) al (e) en acuático	Permiso de venta mensual	1,500.00 a 5,000.00	
Stand de venta	Permiso de venta por día (comida/artículos varios/ropa deportiva, etc)	300 a 1,000	
Food trucks	Permiso de venta por día de comida (puesto único)	1,000.00	
Picnic	Permiso de venta por día (máximo 30 stands/10 food trucks) (fracción por más puestos)	17,000.00	
Bebidas alcohólicas de baja graduación	Permiso de venta por evento	9,000.00	
Cafetería "Ecomuseo"	Permiso Para Venta De Alimentos Procesados Y No Procesados Mensual	16,000.00	
Cafetería "La Estación"	Permiso Para Venta De Alimentos Procesados Y No Procesados Mensual	10,000.00	
<b>Permisos de espacios para renta y/o alquiler (no incluyen electricidad)</b>			
Bicicletas	Permiso para renta de, mensual	5,000.00 a 12,000.00	
Inflables/tombling	Permiso para renta de, mensual (costo unitario)	6,000.00 a 8,000.00	
Carros eléctricos	Permiso para renta de, por día/mensual (máximo 10 vehículos)	1,000.00 a 8,000.00	
Caballetes	Permiso para renta de, por día/mensual (máximo 10 caballetes)	1,000.00 a 8,000.00	
Inflables para gotcha	Permiso para renta de, por día/mensual (máximo 6 inflables pequeños)	1,000.00 a 8,000.00	

Lanchitas	Permiso para renta de, por día/ mensual	1,000.00 a 8,000.00	
Clases de natación	Permiso para renta de albercas techadas mensual por dos horas-clase de lunes a viernes	8,000.00	
Clases de patinaje	Permiso para aprovechamiento de áreas, mensual por dos horas-clase de lunes a viernes	250.00	
Clases de yoga/spinning/entrenamiento funcional/trx	Permisos para aprovechamiento de áreas por día	1,000.00 a 10,000.00	
Globo aereoestático	Permiso para aprovechamiento de áreas por día/ mensual	1,000.00 a 8,000.00	
Estacionamiento	Permiso para aprovechamiento por 5 horas	6,000.00	
Bodega	Permiso de aprovechamiento mensual	3,600.00	
<b>Mobiliario en áreas verdes</b>			
5 mesas y 50 sillas (limite máximo)	Permiso de colocación por día	300.00	
Toldo 3x3 mts o 4x3 mts	Permiso de colocación por día	250.00	
Inflable	Permiso de colocación por día (no incluye electricidad)	250.00	
Alberca	Permiso de colocación por día (no incluye agua)	500.00	
Puesto de comida (tacos, hamburguesas, etc)	Permiso de colocación por día para consumo	300.00	
<b>Otros</b>			
Animales y productos derivados	Según peso en pie y precio de mercado	100.00 a 5,000.00	
Arboles y plantas forestales	Según tamaño y especie cada una	15.00 a 300.00	
Sistema eléctrico para evento deportivo matutino	3 horas evento matutino	250.00	
Sistema eléctrico	Mensual	380.00	
Sesión fotográfica /fílmica/dron	Familiar, boda, xv años, bautizo, clase, etc.	350.00	
Comisiones	Por evento	de 3 a 5%	
<b>TANGAMANGA II</b>			
<b>Instalaciones deportivas</b>			
Áreas verdes	Entrenamiento deportivo, 2 horas	120.00	
Campos de futbol soccer de tierra	Partido infantil 1 hora	100.00	
Campos de futbol soccer de tierra partido libre	Partido categorías mayores	130.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo infantil)	Entrenamiento infantil, 1 hora	120.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo infantil)	Partido infantil 1 hora	140.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento infantil, 1 hora	140.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento juvenil (secundaria), 2 horas	160.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento juvenil (preparatoria), 2 horas	180.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido infantil 1 hora	195.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido juvenil (a-secundaria), 2 horas	220.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido juvenil (b-preparatoria), 2 horas	250.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento categorías mayores, 2 horas	200.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido categorías mayores 2 horas	320.00	
Campos de béisbol de tierra	Partido infantil, 2 horas	100.00	

Campos de béisbol de tierra	Partido categorías mayores, 3 horas	120.00	
Campos de béisbol de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento, 2 horas	170.00	
Campos de béisbol de pasto (campo infantil)	Partido infantil , 2 horas	180.00	
Campos de béisbol de pasto (campo reglamentario)	Partido juvenil, 2 horas	200.00	
Campos de béisbol de pasto (campo reglamentario)	Partido categorías mayores, 3 horas	300.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Entrenamiento, 2 horas	170.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Partido infantil, 1:30 horas	180.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Partido juvenil, 2 horas	250.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Partido tocho bandera, 1 hora	220.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Partido futbol arena, 2 horas	300.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Partido categoría mayor, 2 horas	300.00	
Campos de softbol (campo reglamentario)	Entrenamiento, 2 horas	150.00	
Campos de softbol (campo reglamentario)	Partido, 2 horas	230.00	
Cancha de futbol rápido	Entrenamiento infantil, 2 horas	150.00	
Cancha de futbol rápido	Entrenamiento juvenil, 2 horas	170.00	
Cancha de futbol rápido	Entrenamiento categorías mayores, 2 horas	200.00	
Cancha de futbol rápido	Partido infantil, 1 hora	200.00	
Cancha de futbol rápido	Partido juvenil, 1 hora	250.00	
Cancha de futbol rápido	Partido categoría mayor, 1 hora	290.00	
Cancha de frontón	Partido	200.00	
Cancha de tenis	Entrenamiento	200.00	
Cancha de tenis	Partido	280.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Boleto de inscripción anual	100.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Boleto de mensualidad	300.00	
Gimnasio de alto rendimiento	Boleto de visita por día	50.00	
Pista de atletismo	Por evento deportivo máximo 2 horas	700.00	
Camping	Por cada 50 niños/ por día	600.00	
<b>Autódromo</b>			
Autódromo	Entrenamiento infantil bicicletas, 2 horas	300.00	
Autódromo	Entrenamiento adultos bicicletas, 2 horas	500.00	
Autódromo	Carrera regional ciclismo (10:00 a 17:00 hrs)	5,000.00	
Autódromo	Carrera estatal ciclismo (10:00 a 17:00 hrs)	8,000.00	
Autódromo	Carrera internacional ciclismo (10:00 a 17:00 hrs)	12,000.00	
Autódromo	Entrenamiento (10:00 a 17:00 hrs) motos	11,000.00	
Autódromo	Entrenamiento (10:00 a 17:00 hrs) autos	14,000.00	
Autódromo	Eventos especiales sponsor day, exhibición de autos y/o cursos de manejo, track day, picas libres (10:00 a 17:00 hrs)	19,500.00	
Autódromo	Carrera estatal 1 día (10:00 a 17:00 hrs)	23,000.00	
Autódromo	Carrera regional 1 día (10:00 a 17:00 hrs)	29,000.00	

Autódromo	Carrera regional 2 días (10:00 a 17:00 hrs)	38,000.00	
Autódromo	Carrera nacional 1 día (10:00 a 17:00 hrs)	110,000.00	
Autódromo	Carrera internacional 1 día (10:00 a 17:00 hrs)	125,000.00	
<b>Auditorio de la renovación moral</b>			
Auditorio de la renovación moral	Evento por hora (basquetbol y/o voleibol)	320.00	
Auditorio de la renovación moral	Entrenamiento basquetbol/voleibol mensual	4,000.00	
Auditorio de la renovación moral	Entrenamiento personas tercera edad con credencial	50%	
Auditorio de la renovación moral	Evento especial solo para escuelas (5 horas)	1,000.00	
Auditorio de la renovación moral	Evento especial por día (8 horas)	7,000.00	
Auditorio de la renovación moral	Evento nacional 1 día (8 horas)	17,000.00	
Pista gol karts	Por día	1,600.00	
Pista gol karts	Renta mensual/evento especial	9,600.00	
<b>Instalaciones áreas recreativas y culturales</b>			
Minitatro infantil	Por evento (5 horas)	700.00	
Áreas verdes y/o campos deportivos	Por evento (5 horas) (a partir de 30 personas)	600.00 a 150,00.00	
Palapa	Por evento	2,500.00	
Palapa huasteca	Por evento	3,800.00	
<b>Publicidad</b>			
Sesión fotográfica/fílmica/dron	Con fines publicitarios o eventos especiales	500.00 a 5,000.00	
Permiso para entrega de publicidad	Aguas embotelladas, folletos y otros por día, max 3 horas	1,000.00 a 5,000.00	
Lonas publicitarias	(una estructura por lado) (por semana)	1,500.00	
Eventos publicitarios en áreas verdes	(empresas) (por día) (por evento)	2,500.00 a 50,000.00	
<b>Flujo vehicular</b>			
Control de flujo vehicular	Carrera atlética por recorrido (2 hrs)	3,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética infantil por recorrido (1 hora)	1,500.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética nocturna por recorrido (3 hrs)	7,000.00	
Flujo vehicular e iluminación	Después del cierre primera hora (eventos especiales)	1,500.00	
Flujo vehicular e iluminación	Después del cierre hora subsecuente (eventos especiales)	850.00	
Flujo vehicular e iluminación	Evento deportivo después del cierre hora subsecuente	1,000.00	
<b>Permisos de venta (no incluye electricidad)</b>			
Estanquillo (a) al (e) mensual	Permiso de venta mensual	900.00 a 5,000.00	
Kiosko (a) al (e) mensual	Permiso de venta mensual	900.00 a 5,000.00	
Stand de venta	Permiso de venta por día (comida/artículos varios/ropa deportiva, etc)	300.00 a 1,000.00	
Food trucks	Permiso de venta por día de comida (puesto único)	1,000.00	
Picnic	Permiso de venta por día (máximo 30 stands/10 food trucks) (fracción por más puestos)	17,000.00	

Bebidas alcohólicas de baja graduación	Permiso de venta por evento	9,000.00	
<b>Permisos para renta y aprovechamiento de áreas (no incluyen electricidad)</b>			
Bicicletas	Permiso para renta de, mensual	5,000.00	
Inflables/tombling	Permiso para renta de, mensual (costo unitario)	4,000.00	
Carros eléctricos	Permiso para renta de, por día/mensual (máximo 10 vehículos)	1,000.00	
Caballetes	Permiso para renta de, por día/mensual (máximo 10 caballetes)	800.00	
Inflables para gotcha	Permiso para renta de, por día/mensual (máximo 6 inflables pequeños)	1,000.00	
Lanchitas	Permiso para renta de, por día/mensual	1,000.00	
Globo aerostático	Permiso para aprovechamiento de áreas por día/ mensual	1,000.00	
Permiso para estacionamiento	Permiso para aprovechamiento por 5 horas	6,000.00	
Clases de yoga/spinning/entrenamiento funcional/trx	Permisos para aprovechamiento de áreas por hora	1,500.00	
<b>Mobiliario en áreas verdes</b>			
5 mesas y 50 sillas (límite máximo)	Permiso de colocación por día	300.00	
Toldo 3x3 mts o 4x3 mts	Permiso de colocación por día	250.00	
Inflable	Permiso de colocación por día (no incluye electricidad)	250.00	
Puesto de comida (tacos, hamburguesas, etc)	Permiso de colocación por día para consumo	300.00	
<b>Otros</b>			
Animales y productos derivados	Según peso en pie y precio de mercado	100.00 a 5,000.00	
Arboles y plantas forestales	Según tamaño y especie cada una	15.00 a 300.00	
Sistema eléctrico para evento deportivo matutino	3 horas evento matutino	250.00	
Sistema eléctrico	Mensual	380.00	
Sesión fotográfica/fílmica/dron	Familiar, boda, xv años, bautizo, clase, etc.	350.00	
<b>LOS AZAHARES RIOVERDE</b>			
<b>Instalaciones deportivas</b>			
Aprovechamiento de áreas verdes	Entrenamiento deportivo, 2 horas	120.00	
Campos de futbol soccer de tierra	Partido infantil 1 hora	100.00	
Campos de futbol soccer de tierra partido libre	Partido categorías mayores	130.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo infantil)	Entrenamiento infantil, 1 hora	120.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo infantil)	Partido infantil 1 hora	140.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento infantil, 1 hora	140.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento juvenil (secundaria), 2 horas	160.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento juvenil (preparatoria), 2 horas	180.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido infantil 1 hora	195.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido juvenil (a-secundaria), 2 horas	220.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido juvenil (b-preparatoria), 2 horas	250.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento categorías mayores, 2 horas	200.00	

Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido categorías mayores 2 horas	320.00	
Campos de béisbol de tierra	Partido infantil/juvenil, 2 horas	100.00	
Campos de béisbol de tierra	Partido categorías mayores, 3 horas	120.00	
Campos de béisbol de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento, 2 horas	170.00	
Campos de béisbol de pasto (campo infantil)	Partido infantil , 2 horas	180.00	
Campos de béisbol de pasto (campo reglamentario)	Partido juvenil, 2 horas	200.00	
Campos de béisbol de pasto (campo reglamentario)	Partido categorías mayores, 3 horas	300.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Entrenamiento, 2 horas	170.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Partido infantil, 1:30 horas	180.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Partido juvenil, 2 horas	250.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Partido tocho bandera, 1 hora	220.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Partido futbol arena, 2 horas	300.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Partido categoría mayor, 2 horas	300.00	
Campos de softbol (campo reglamentario)	Entrenamiento, 2 horas	150.00	
Campos de softbol (campo reglamentario)	Partido, 2 horas	230.00	
Cancha de futbol rápido	Entrenamiento infantil, 2 horas	150.00	
Cancha de futbol rápido	Entrenamiento juvenil, 2 horas	170.00	
Cancha de futbol rápido	Entrenamiento categorías mayores, 2 horas	200.00	
Cancha de futbol rápido	Partido infantil, 1 hora	200.00	
Cancha de futbol rápido	Partido juvenil, 1 hora	250.00	
Cancha de futbol rápido	Partido categoría mayor, 1 hora	290.00	
Cancha de frontón	Partido	200.00	
Pista de atletismo (tartán)	Por evento deportivo, 2 horas	700.00	
<b>Instalaciones Áreas Recreativas Y Culturales</b>			
Aprovechamiento de áreas verdes y/o campos deportivos	Por evento (5 horas) (a partir de 30 personas)	500.00 a 100,000.00	
<b>Publicidad</b>			
Uso de área para sesión fotográfica/fílmica/dron	Con fines publicitarios o eventos especiales	500.00 a 5,000.00	
Permiso para entrega de publicidad	Aguas embotelladas, folletos y otros por día, max 3 horas	1,000.00 a 5,000.00	
Lonas publicitarias	(una estructura por lado) (por semana)	1,500.00	
Eventos publicitarios en áreas verdes	(empresas) (por día) (por evento)	2,500.00 a 10,000.00	
<b>Flujo vehicular</b>			
Control de flujo vehicular	Carrera atlética por recorrido (2 hrs)	3,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética infantil por recorrido (1 hora)	1,500.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética nocturna por recorrido (3 hrs)	7,000.00	
Flujo vehicular e iluminación	Después del cierre primera hora (eventos especiales)	1,500.00	
Flujo vehicular e iluminación	Después del cierre hora subsecuente (eventos especiales)	850.00	
Flujo vehicular e iluminación	Evento deportivo después del cierre hora subsecuente	1,000.00	
<b>Permisos de venta (no incluye electricidad)</b>			

Estanquillo (a) al (e) mensual	Permiso de venta mensual	900.00 a 5,000.00	
Kiosko (a) al (e) mensual	Permiso de venta mensual	900 a 5,000	
Stand de venta	Permiso de venta por día (comida/artículos varios/ropa deportiva, etc)	300.00 a 1,000.00	
Food trucks	Permiso de venta por día de comida (puesto único)	1,000.00	
Picnic	Permiso de venta por día (máximo 30 stands/10 food trucks) (fracción por más puestos)	15,000.00	
Bebidas alcohólicas de baja graduación	Permiso de venta por evento	8,000.00	
<b>Permisos para renta y/o alquiler (no incluye electricidad)</b>			
Bicicletas	Permiso para renta de, mensual	5,000.00	
Inflables/tombling	Permiso para renta de, mensual (costo unitario)	4,000.00	
Carros eléctricos	Permiso para renta de, por día/mensual (máximo 10 vehículos)	1,000.00	
Caballetes	Permiso para renta de, por día/mensual (máximo 10 caballetes)	800.00	
Inflables para gotcha	Permiso para renta de, por día/mensual (máximo 6 inflables pequeños)	1,000.00	
Clases de yoga/spinning/entrenamiento funcional/trx	Permisos para aprovechamiento de áreas por hora	1,000.00	
Lanchitas	Permiso para renta de, por día/mensual	1,000.00	
Globo aerostático	Permiso para aprovechamiento de áreas por día/ mensual	1,000.00	
<b>Mobiliario en áreas verdes</b>			
Permiso para colocar 5 mesas y 50 sillas (limite máximo)	Evento	200.00	
Permiso para colocar toldo	3x3 mts o 4x3 mts	150.00	
Permiso para colocar inflable	Sin electricidad	150.00	
Permiso para colocar puesto de comida (tacos, etc)	Puesto único para consumo	200.00	
<b>Otros</b>			
Sistema eléctrico para evento deportivo matutino	3 horas evento matutino	250.00	
Sistema eléctrico	Mensual	380.00	
Sesión fotográfica/fílmica/dron	Familiar, boda, xv años, bautizo, clase, etc.	350.00	
<b>TANTOCOB VALLES</b>			
<b>Instalaciones deportivas</b>			
Aprovechamiento de áreas verdes	Entrenamiento deportivo, 2 horas	120.00	
Campos de futbol soccer de tierra	Partido infantil 1 hora	100.00	
Campos de futbol soccer de tierra partido libre	Partido categorías mayores	130.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo infantil)	Entrenamiento infantil, 1 hora	120.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo infantil)	Partido infantil 1 hora	140.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento infantil, 1 hora	140.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento juvenil (secundaria), 2 horas	160.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento juvenil (preparatoria), 2 horas	180.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido infantil 1 hora	195.00	

Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido juvenil (a-secundaria), 2 horas	220.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido juvenil (b-preparatoria), 2 horas	250.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento categorías mayores, 2 horas	200.00	
Campos de futbol soccer de pasto (campo reglamentario)	Partido categorías mayores 2 horas	320.00	
Campos de béisbol de tierra	Partido infantil/juvenil, 2 horas	100.00	
Campos de béisbol de tierra	Partido categorías mayores, 3 horas	120.00	
Campos de béisbol de pasto (campo reglamentario)	Entrenamiento, 2 horas	170.00	
Campos de béisbol de pasto (campo infantil)	Partido infantil , 2 horas	180.00	
Campos de béisbol de pasto (campo reglamentario)	Partido juvenil, 2 horas	200.00	
Campos de béisbol de pasto (campo reglamentario)	Partido categorías mayores, 3 horas	300.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Entrenamiento, 2 horas	170.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Partido infantil, 1:30 horas	180.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Partido juvenil, 2 horas	250.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Partido tocho bandera, 1 hora	220.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Partido futbol arena, 2 horas	300.00	
Campos de futbol americano (campo reglamentario)	Partido categoría mayor, 2 horas	300.00	
Campos de softbol (campo reglamentario)	Entrenamiento, 2 horas	150.00	
Campos de softbol (campo reglamentario)	Partido, 2 horas	230.00	
Cancha de futbol rápido	Entrenamiento infantil, 2 horas	150.00	
Cancha de futbol rápido	Entrenamiento juvenil, 2 horas	170.00	
Cancha de futbol rápido	Entrenamiento categorías mayores, 2 horas	200.00	
Cancha de futbol rápido	Partido infantil, 1 hora	200.00	
Cancha de futbol rápido	Partido juvenil, 1 hora	250.00	
Cancha de futbol rápido	Partido categoría mayor, 1 hora	290.00	
Cancha de frontón	Partido	200.00	
Pista de atletismo (tartán)	Por evento deportivo, 2 horas	700.00	
<b>Instalaciones áreas recreativas y culturales</b>			
Aprovechamiento de áreas verdes y/o campos deportivos	Por evento (5 horas) (a partir de 30 personas)	500.00 a 100,000.00	
<b>Publicidad</b>			
Uso de área para sesión fotográfica/fílmica/dron	Con fines publicitarios o eventos especiales	500.00 a 5,000.00	
Permiso para entrega de publicidad	Aguas embotelladas, folletos y otros por día, max 3 horas	1,000.00 a 5,000.00	
Lonas publicitarias	(una estructura por lado) (por semana)	1,500.00	
Eventos publicitarios en áreas verdes	(empresas) (por día) (por evento)	2,500.00 a 10,000.00	
<b>Flujo Vehicular</b>			
Control de flujo vehicular	Carrera atlética por recorrido (2 hrs)	3,000.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética infantil por recorrido (1 hora)	1,500.00	
Control de flujo vehicular	Carrera atlética nocturna por recorrido (3 hrs)	7,000.00	
Flujo vehicular e iluminación	Después del cierre primera hora (eventos especiales)	1,500.00	



Flujo vehicular e iluminación	Después del cierre hora subsecuente (eventos especiales)	850.00	
Flujo vehicular e iluminación	Evento deportivo después del cierre hora subsecuente	1,000.00	
<b>Permisos De Venta (No Incluye Electricidad)</b>			
Estanquillo (a) al (e) mensual	Permiso de venta mensual	900.00 a 5,000.00	
Kiosko (a) al (e) mensual	Permiso de venta mensual	900 a 5,000	
Stand de venta	Permiso de venta por día (comida/artículos varios/ropa deportiva, etc)	300.00 a 1,000.00	
Food trucks	Permiso de venta por día de comida (puesto único)	1,000.00	
Picnic	Permiso de venta por día (máximo 30 stands/10 food trucks) (fracción por más puestos)	15,000.00	
Bebidas alcohólicas de baja graduación	Permiso de venta por evento	8,000.00	
<b>Permisos Para Renta Y/O Alquiler (No Incluye Electricidad)</b>			
Bicicletas	Permiso para renta de, mensual	5,000.00	
Inflables/tombling	Permiso para renta de, mensual (costo unitario)	4,000.00	
Carros eléctricos	Permiso para renta de, por día/mensual (máximo 10 vehículos)	1,000.00	
Caballetes	Permiso para renta de, por día/mensual (máximo 10 caballetes)	800.00	
Inflables para gotcha	Permiso para renta de, por día/mensual (máximo 6 inflables pequeños)	1,000.00	
Clases de yoga/spinning/entrenamiento funcional/trx	Permisos para aprovechamiento de áreas por hora	1,000.00	
Lanchitas	Permiso para renta de, por día/mensual	1,000.00	
Globo aerostático	Permiso para aprovechamiento de áreas por día/ mensual	1,000.00	
<b>Mobiliario En Áreas Verdes</b>			
Permiso para colocar 5 mesas y 50 sillas (límite máximo)	Evento	200.00	
Permiso para colocar toldo	3x3 mts o 4x3 mts	150.00	
Permiso para colocar inflable	Sin electricidad	150.00	
Permiso para colocar puesto de comida (tacos, etc)	Puesto único para consumo	200.00	
<b>Otros</b>			
Sistema eléctrico para evento deportivo matutino	3 horas evento matutino	250.00	
Sistema eléctrico	Mensual	380.00	
Sesión fotográfica/fílmica/dron	Familiar, boda, xv años, bautizo, clase, etc.	350.00	

#### 06 Cineteca Alameda

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Local comercial	Arrendamiento por Mes	14,000.00	
Taquilla Público en General	Proyecciones de Cine	40.00	
Taquilla especial (Adultos Mayores, INAPAM y Estudiantes)	Proyecciones de Cine, con Credencial Vigente	25.00	
Combo Escolar	Ciclos Escolares: Paquete Promocional (una bolsa de	50.00	

	palomitas más refresco de 355 mililitros)		
Fuente de Sodas	Bebidas, Productos, Alimentos Preparados	de acuerdo con precios de Mercado	
Cafetería	Bebidas, Productos, Alimentos Preparados	de Acuerdo a precios de Mercado	
Cabina	Proyección por Evento	1,000.00	
Sesión Fotográfica	Dos Horas de Uso de Espacio por Sesión Fotográfica	1,000.00	
Sala Principal	Cineteca a la Carta	Desde 1,000.00 hasta 10,000.00	
Sala Principal	Dirigido a Empresarios y Promotores, Instituciones de asistencia Social, Instituciones públicas e Instituciones de Educación	Desde 15,000.00 hasta 42,500.00	
Salas Lupe Vélez y/o Luis Buñuel	Uso de Espacio para Eventos Públicos, Conferencias (8 horas mínimo por Evento)	2,000.00	
Salas Lupe Vélez, Luis Buñuel	Talleres costo por hora (20 horas mínimo de duración del taller)	100.00	
Eventos Especiales Realizados por Cineteca	Funciones de Cine Escolar, Maratón de Folklor, Conciertos Organizados por Cineteca	Desde 20.00 hasta 2,000.00	

#### 07 Colegio de Bachilleres

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Todos los planteles y EMSaD / Certificado Parcial	Costo de certificado parcial en cualquier plantel o centro EMSaD	190.00	
Todos los planteles y EMSaD / Taller de Oportunidad CFB/CFP	Costo de taller de oportunidad CFB/CFP en cualquier plantel o centro EMSaD	40.00	
Todos los planteles y EMSaD / Taller de Oportunidad CFT	Costo de taller de oportunidad CFT en cualquier plantel o centro EMSaD	40.00	
Todos los planteles y EMSaD / Examen Especial	Costo de examen especial en cualquier plantel o centro EMSaD	175.00	
Todos los planteles y EMSaD / Constancia de Estudios	Costo de constancia de estudios en cualquier plantel o centro EMSaD	35.00	
Todos los planteles y EMSaD / Duplicado de Credencial	Costo de duplicado de credencial en cualquier plantel o centro EMSaD	65.00	
Todos los planteles y EMSaD / Entrega doc. (Baja)	Costo de entrega doc. (baja) en cualquier plantel o centro EMSaD	90.00	
Todos los planteles y EMSaD / Certificado Terminación de Estudios	Costo de certificado terminación de estudios en cualquier plantel o centro EMSaD	180.00	
Todos los planteles y EMSaD / Duplicado de Certificado	Costo de duplicado de certificado en cualquier plantel o centro EMSaD	180.00	
Todos los planteles y EMSaD / Reconocimiento de Estudios	Costo de reconocimiento de estudios en cualquier plantel o centro EMSaD		30% UMA DIARIO POR ASIGNATURA 30

Todos los EMSaD / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar a cualquier centro EMSaD	170.00	
Todos los EMSaD / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso de cualquier centro EMSaD	450.00	
Todos los EMSaD / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos de cualquier centro EMSaD	385.00	
Todos los EMSaD / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos de cualquier centro EMSaD	50.00	
Plantel 01, Soledad / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 01, Soledad	530.00	
Plantel 01, Soledad / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 01, Soledad	1,565.00	
Plantel 01, Soledad / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 01, Soledad	1,500.00	
Plantel 01, Soledad / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 01, Soledad	170.00	
Plantel 02, Villa Hidalgo / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 02, Villa Hidalgo	230.00	
Plantel 02, Villa Hidalgo / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 02, Villa Hidalgo	725.00	
Plantel 02, Villa Hidalgo / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 02, Villa Hidalgo	660.00	
Plantel 02, Villa Hidalgo / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 02, Villa Hidalgo	70.00	
Plantel 03, Cedral / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 03, Cedral	300.00	
Plantel 03, Cedral / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 03, Cedral	935.00	
Plantel 03, Cedral / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 03, Cedral	870.00	
Plantel 03, Cedral / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 03, Cedral	100.00	
Plantel 04, El Naranjo / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 04, El Naranjo	230.00	
Plantel 04, El Naranjo / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 04, El Naranjo	725.00	
Plantel 04, El Naranjo / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 04, El Naranjo	660.00	
Plantel 04, El Naranjo / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 04, El Naranjo	70.00	
Plantel 05, Cd. Fernández / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 05, Ciudad Fernández	300.00	

Plantel 05, Cd. Fernández / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 05, Ciudad Fernández	935.00	
Plantel 05, Cd. Fernández / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 05, Ciudad Fernández	870.00	
Plantel 05, Cd. Fernández / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 05, Ciudad Fernández	100.00	
Plantel 06, Cd. Valles I / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 06, Valles I	390.00	
Plantel 06, Cd. Valles I / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 06, Valles I	1,165.00	
Plantel 06, Cd. Valles I / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 06, Valles I	1,100.00	
Plantel 06, Cd. Valles I / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 06, Valles I	120.00	
Plantel 07, Ahualulco / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 07, Ahualulco	260.00	
Plantel 07, Ahualulco / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 07, Ahualulco	800.00	
Plantel 07, Ahualulco / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 07, Ahualulco	735.00	
Plantel 07, Ahualulco / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 07, Ahualulco	80.00	
Plantel 08, Xilitla / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 08, Xilitla	230.00	
Plantel 08, Xilitla / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 08, Xilitla	725.00	
Plantel 08, Xilitla / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 08, Xilitla	660.00	
Plantel 08, Xilitla / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 08, Xilitla	70.00	
Plantel 09, Tanlajás / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 09, Tanlajás	230.00	
Plantel 09, Tanlajás / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 09, Tanlajás	725.00	
Plantel 09, Tanlajás / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 09, Tanlajás	660.00	
Plantel 09, Tanlajás / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 09, Tanlajás	70.00	
Plantel 10, Moctezuma / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 10, Moctezuma	260.00	
Plantel 10, Moctezuma / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 10, Moctezuma	800.00	

Plantel 10, Moctezuma / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 10, Moctezuma	735.00	
Plantel 10, Moctezuma / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 10, Moctezuma	80.00	
Plantel 11, Rayón / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 11, Rayón	220.00	
Plantel 11, Rayón / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 11, Rayón	700.00	
Plantel 11, Rayón / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 11, Rayón	635.00	
Plantel 11, Rayón / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 11, Rayón	70.00	
Plantel 12, Tampacán / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 12, Tampacán	230.00	
Plantel 12, Tampacán / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 12, Tampacán	725.00	
Plantel 12, Tampacán / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 12, Tampacán	660.00	
Plantel 12, Tampacán / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 12, Tampacán	70.00	
Plantel 13, Tanquián / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 13, Tanquián De Escobedo	260.00	
Plantel 13, Tanquián / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 13, Tanquián De Escobedo	800.00	
Plantel 13, Tanquián / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 13, Tanquián De Escobedo	735.00	
Plantel 13, Tanquián / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 13, Tanquián De Escobedo	80.00	
Plantel 14, Tancanhuitz / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 14, Tancanhuitz	230.00	
Plantel 14, Tancanhuitz / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 14, Tancanhuitz	725.00	
Plantel 14, Tancanhuitz / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 14, Tancanhuitz	660.00	
Plantel 14, Tancanhuitz / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 14, Tancanhuitz	70.00	
Plantel 15, Ébano / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 15, Ébano	220.00	
Plantel 15, Ébano / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 15, Ébano	700.00	
Plantel 15, Ébano / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 15, Ébano	635.00	

Plantel 15, Ébano / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 15, Ébano	70.00	
Plantel 16, San Vicente / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 16, San Vicente Tancuayalab	200.00	
Plantel 16, San Vicente / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 16, San Vicente Tancuayalab	635.00	
Plantel 16, San Vicente / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 16, San Vicente Tancuayalab	570.00	
Plantel 16, San Vicente / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 16, San Vicente Tancuayalab	60.00	
Plantel 17, San Luis I / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 17, San Luis I	530.00	
Plantel 17, San Luis I / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 17, San Luis I	1,565.00	
Plantel 17, San Luis I / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 17, San Luis I	1,500.00	
Plantel 17, San Luis I / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 17, San Luis I	170.00	
Plantel 18, Mexquitic / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 18, Mexquitic De Carmona	230.00	
Plantel 18, Mexquitic / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 18, Mexquitic De Carmona	725.00	
Plantel 18, Mexquitic / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 18, Mexquitic De Carmona	660.00	
Plantel 18, Mexquitic / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 18, Mexquitic De Carmona	70.00	
Plantel 19, San Luis II / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 19, San Luis II	530.00	
Plantel 19, San Luis II / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 19, San Luis II	1,565.00	
Plantel 19, San Luis II / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 19, San Luis II	1,500.00	
Plantel 19, San Luis II / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 19, San Luis II	170.00	
Plantel 20, Rio Verde / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 20, Rioverde	230.00	
Plantel 20, Rio Verde / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 20, Rioverde	725.00	
Plantel 20, Rio Verde / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 20, Rioverde	660.00	
Plantel 20, Rio Verde / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 20, Rioverde	70.00	

Plantel 21, Matlapa / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 21, Matlapa	230.00	
Plantel 21, Matlapa / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 21, Matlapa	725.00	
Plantel 21, Matlapa / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 21, Matlapa	660.00	
Plantel 21, Matlapa / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 21, Matlapa	70.00	
Plantel 22, Tamuin / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 22, Tamuin	220.00	
Plantel 22, Tamuin / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 22, Tamuin	700.00	
Plantel 22, Tamuin / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 22, Tamuin	635.00	
Plantel 22, Tamuin / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 22, Tamuin	70.00	
Plantel 23, Tierra Nueva / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 23, Tierra Nueva	230.00	
Plantel 23, Tierra Nueva / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 23, Tierra Nueva	725.00	
Plantel 23, Tierra Nueva / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 23, Tierra Nueva	660.00	
Plantel 23, Tierra Nueva / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 23, Tierra Nueva	70.00	
Plantel 24, Ciudad Valles II / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 24, Valles II	390.00	
Plantel 24, Ciudad Valles II / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 24, Valles II	1,165.00	
Plantel 24, Ciudad Valles II / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 24, Valles II	1,100.00	
Plantel 24, Ciudad Valles II / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 24, Valles II	120.00	
Plantel 25, San Luis III / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 25, San Luis III	530.00	
Plantel 25, San Luis III / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 25, San Luis III	1,565.00	
Plantel 25, San Luis III / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 25, San Luis III	1,500.00	
Plantel 25, San Luis III / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 25, San Luis III	170.00	
Plantel 26, San Luis IV / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 26, San Luis IV	530.00	

Plantel 26, San Luis IV / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 26, San Luis IV	1,565.00	
Plantel 26, San Luis IV / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 26, San Luis IV	1,500.00	
Plantel 26, San Luis IV / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 26, San Luis IV	170.00	
Plantel 27, San Martin / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 27, San Martin Chalchicuatla	230.00	
Plantel 27, San Martin / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 27, San Martin Chalchicuatla	725.00	
Plantel 27, San Martin / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 27, San Martin Chalchicuatla	660.00	
Plantel 27, San Martin / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 27, San Martin Chalchicuatla	70.00	
Plantel 28, San Luis V / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 28, San Luis V	530.00	
Plantel 28, San Luis V / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 28, San Luis V	1,565.00	
Plantel 28, San Luis V / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 28, San Luis V	1,500.00	
Plantel 28, San Luis V / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 28, San Luis V	170.00	
Plantel 29, Villa De Zaragoza / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 29, Villa De Zaragoza	260.00	
Plantel 29, Villa De Zaragoza / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 29, Villa De Zaragoza	800.00	
Plantel 29, Villa De Zaragoza / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 29, Villa De Zaragoza	735.00	
Plantel 29, Villa De Zaragoza / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 29, Villa De Zaragoza	80.00	
Plantel 30, Illescas / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 30, Illescas	220.00	
Plantel 30, Illescas / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 30, Illescas	700.00	
Plantel 30, Illescas / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 30, Illescas	635.00	
Plantel 30, Illescas / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 30, Illescas	70.00	
Plantel 31, Aquismón / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 31, Aquismón	230.00	
Plantel 31, Aquismón / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 31, Aquismón	725.00	



Plantel 31, Aquismón / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 31, Aquismón	660.00	
Plantel 31, Aquismón / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 31, Aquismón	70.00	
Plantel 32, Villa De Arriaga / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 32, Villa De Arriaga	230.00	
Plantel 32, Villa De Arriaga / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 32, Villa De Arriaga	725.00	
Plantel 32, Villa De Arriaga / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 32, Villa De Arriaga	660.00	
Plantel 32, Villa De Arriaga / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 32, Villa De Arriaga	70.00	
Plantel 33, Axtla De Terrazas / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 33, Axtla De Terrazas	230.00	
Plantel 33, Axtla De Terrazas / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 33, Axtla De Terrazas	725.00	
Plantel 33, Axtla De Terrazas / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 33, Axtla De Terrazas	660.00	
Plantel 33, Axtla De Terrazas / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 33, Axtla De Terrazas	70.00	
Plantel 34, El Pujal / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 34, El Pujal	220.00	
Plantel 34, El Pujal / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 34, El Pujal	700.00	
Plantel 34, El Pujal / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 34, El Pujal	635.00	
Plantel 34, El Pujal / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 34, El Pujal	70.00	
Plantel 35, Tambaca / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 35, Tambaca	220.00	
Plantel 35, Tambaca / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 35, Tambaca	700.00	
Plantel 35, Tambaca / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 35, Tambaca	635.00	
Plantel 35, Tambaca / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 35, Tambaca	70.00	
Plantel 36, Estación Catorce / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 36, Estación Catorce	220.00	
Plantel 36, Estación Catorce / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 36, Estación Catorce	700.00	
Plantel 36, Estación Catorce / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 36, Estación Catorce	635.00	

Plantel 36, Estación Catorce / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 36, Estación Catorce	70.00	
Plantel 37, Tamapatz / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 37, Tamapatz	210.00	
Plantel 37, Tamapatz / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 37, Tamapatz	670.00	
Plantel 37, Tamapatz / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 37, Tamapatz	605.00	
Plantel 37, Tamapatz / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 37, Tamapatz	70.00	
Plantel 38, Mecatlán / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 38, Mecatlán	210.00	
Plantel 38, Mecatlán / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 38, Mecatlán	670.00	
Plantel 38, Mecatlán / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 38, Mecatlán	605.00	
Plantel 38, Mecatlán / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 38, Mecatlán	70.00	
Plantel 39, Sta. Ma. Picula / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 39, Santa María Picula	200.00	
Plantel 39, Sta. Ma. Picula / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 39, Santa María Picula	635.00	
Plantel 39, Sta. Ma. Picula / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 39, Santa María Picula	570.00	
Plantel 39, Sta. Ma. Picula / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 39, Santa María Picula	60.00	
Plantel 40, Chalco / Preinscripción	Costo de trámites que pagan aspirantes a ingresar al plantel 40, Chalco	200.00	
Plantel 40, Chalco / Inscripción 1er. Sem.	Inscripción semestral alumnos de nuevo ingreso del plantel 40, Chalco	635.00	
Plantel 40, Chalco / Inscripción Subsecuente	Inscripción semestral subsecuente alumnos del plantel 40, Chalco	570.00	
Plantel 40, Chalco / Inscripción Extemporánea	Cuota de inscripción extemporánea alumnos del plantel 40, Chalco	60.00	
Incorporación Colegios particulares al plan de estudio COBACH	Cuota de incorporación por alumno de colegios particulares incorporados al plan de estudios de COBACH	812.13 X NUM ALUMNOS o 25% DE COBRO QUE HAGA EL COLEGIO PARTICULAR	
Ratificación Colegios particulares al plan de estudios COBACH	Ratificación anual a los convenios de incorporación de colegios particulares		90

Convenio de incorporación inicial	Cuota inicial de convenios de incorporación de colegios particulares al plan de estudios de COBACH		235
-----------------------------------	--	--	-----

#### 08. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
<b>Plantel Ciudad Valles</b>			
I. Nuevo Ingreso		1,940.00	
Aportación para la operación del plantel	Aportación por concepto de inscripción para la formación profesional técnica	1,630.00	
Aportación para mantenimiento y/o equipamiento	Aportación por los alumnos y/o padres de familia, para uso exclusivo en el apoyo a programas de inversión en equipamiento, mantenimiento y programas federales.	200.00	
Seguro estudiantil anual	Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones.	100.00	
II. Reingreso			
Módulo		210.00	
Aportación para la operación del plantel	Aportación por concepto de reinscripción para la formación profesional técnica	210.00	
Aportación para mantenimiento y/o equipamiento semestral	Aportación por los alumnos y/o padres de familia, para uso exclusivo en el apoyo a programas de inversión en equipamiento, mantenimiento y programas federales.	210.00	
Seguro estudiantil anual	Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones.	100.00	
III. Admisión		450.00	
Examen de admisión	Cuota de recuperación para presentar el examen de admisión al Sistema CONALEP	300.00	
Curso propedéutico	Cuota por servicio administrativo por concepto de preparación del examen de admisión al Sistema CONALEP.	150.00	
IV. Asesorías complementarias (por módulo)			
Intersemestrales	Cuota por servicio administrativo por concepto de regularización académica de un módulo no acreditado que se imparte en los meses de enero y julio	160.00	
Semestrales	Cuota por servicio administrativo por concepto de regularización académica de un módulo no acreditado que se imparte de un periodo semestral	260.00	
V. Reconocimiento de competencia adquirida de manera autodidáctica, por capacitación o experiencia en el trabajo	Cuota de recuperación por concepto de evaluación de conocimientos y/o valoración de competencias que se aplica a las		

	(os) aspirantes a alumnas (os) que cuentan con competencias obtenidas de manera autodidacta o por experiencia en el trabajo		
Evaluación por Módulo		280.00	
VI. Titulación			
Protocolo de Titulación	Cuota por servicio administrativo para cubrir costos de ceremonia de carácter público, celebrada por el Comité de Titulación del plantel, mediante el cual se emite acta de titulación y la (el) egresada (o) rinde protesta de ley.	350.00	
VII. Exámenes			
Exámenes especiales de regularización ( Para Planes de Estudio anteriores y 2003)	Cuota por servicio administrativo por concepto de examen especial de regularización, conforme a lo establecido en el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Escolar.	280.00	
VIII. Varios			
Reposición de credencial	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de reposición de la credencial.	75.00	
Expedición de certificado de estudios(*)	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de un certificado de estudios, que se refiere al documento oficial que el Plantel emite a solicitud del egresado, cuando demuestre que el Certificado de Terminación de Estudios ha sido robado, extraviado o deteriorado.	550.00	
Constancia con calificaciones	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de constancia con calificaciones.	70.00	
Constancia sencilla	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de constancia sencilla.	40.00	
Copia certificada del certificado	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de copia certificada del certificado.	275.00	
Copia certificada del título	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de copia certificada del título.	550.00	
Registro de título y expedición de cedula profesional (rezagos)	Cuota de recuperación por registro de título y expedición de cédula profesional, rezagos.	1,400.00	
<b>Planteles: Ing. Manuel Moreno Torres, San Luis Potosí, Matehuala y Villa De Reyes</b>			
I. Nuevo Ingreso		2,095.00	
Aportación Para La Operación Del Plantel	Aportación por concepto de inscripción para la formación profesional técnica	1,785.00	
Aportación para mantenimiento y/o equipamiento	Aportación por los alumnos y/o padres de familia para uso exclusivo para el apoyo a programas de inversión en equipamiento, mantenimiento y programas federales.	210.00	
Seguro Estudiantil Anual	Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna	100.00	

	contingencia dentro de las instalaciones.		
II. Reingreso			
Módulo		250.00	
Aportación Para La Operación Del Plantel	Aportación por concepto de reinscripción para la formación profesional técnica	250.00	
Aportación para mantenimiento y/o equipamiento semestral	Aportación por los alumnos y/o padres de familia para uso exclusivo para el apoyo a programas de inversión en equipamiento, mantenimiento y programas federales.	210.00	
Seguro Estudiantil Anual	Prima de seguro contra accidentes que protege a los alumnos en caso de alguna contingencia dentro de las instalaciones.	100.00	
III. Admisión			
Examen De Admisión	Cuota de recuperación para presentar el examen de admisión al Sistema CONALEP	300.00	
Curso Propedéutico	Cuota por servicio administrativo por concepto de preparación del examen de admisión al Sistema CONALEP.	150.00	
IV. Asesorías Complementarias (Por Módulo)			
Intersemestrales	Cuota por servicio administrativo por concepto de regularización académica de un módulo no acreditado que se imparte en los meses de enero y julio	160.00	
Semestrales	Cuota por servicio administrativo por concepto de regularización académica de un módulo no acreditado que se imparte de un periodo semestral	260.00	
V. Reconocimiento De Competencia Adquirida De Manera Autodidáctica, Por Capacitación O Experiencia En El Trabajo	Cuota de recuperación por concepto de evaluación de conocimientos y/o valoración de competencias que se aplica a las (os) aspirantes a alumnas (os) que cuentan con competencias obtenidas de manera autodidacta o por experiencia en el trabajo		
Evaluación Por Módulo		280.00	
VI. Titulación			
Protocolo De Titulación	Cuota por servicio administrativo para cubrir costos de ceremonia de carácter público, celebrada por el Comité de Titulación del plantel, mediante el cual se emite acta de titulación y la (el) egresada (o) rinde protesta de ley.	350.00	
VII. Exámenes			
Exámenes Especiales De Regularización ( Para Planes De Estudio Anteriores Y 2003)	Cuota por servicio administrativo por concepto de examen especial de regularización, conforme a lo establecido en el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Escolar.	280.00	
VIII. Varios			

Reposición De Credencial	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de reposición de la credencial.	75.00	
Expedición De Certificado De Estudios(*)	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de un certificado de estudios, que se refiere al documento oficial que el Plantel emite a solicitud del egresado, cuando demuestre que el Certificado de Terminación de Estudios ha sido robado, extraviado o deteriorado.	550.00	
Constancia Con Calificaciones	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de constancia con calificaciones.	70.00	
Constancia Sencilla	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de constancia sencilla.	40.00	
Copia Certificada Del Certificado	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de copia certificada del certificado.	275.00	
Copia Certificada Del Título	Cuota por servicio administrativo por concepto de expedición de copia certificada del título.	550.00	
Registro De Título Y Expedición De Cedula Profesional (Rezagos)	Cuota de recuperación por registro de título y expedición de cédula profesional, rezagos.	1,400.00	
Monitoreo De Alumnos	Cuota de recuperación para monitoreo y comunicación con padres de familia en plataforma virtual para el seguimiento de alumnos.	170.00	

#### 09. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Constancia de estudios	Cuota por expedir una constancias a petición del alumno interesado	De 35.00 a 50.00	
Certificado parcial de estudios	Cuota por expedir un certificado parcial de estudios a petición del interesado	De 50.00 a 125.00	
Certificado original de terminación de estudios	Cuota por expedir un certificado de terminación de estudios a petición del interesado	300.00	
Duplicado de certificado de estudios	Cuota por expedir un duplicado del certificado de estudios a petición del interesado	De 50.00 a 150.00	
Reposición de historial académico	Cuota por expedir una reposición del historial académico a petición del alumno interesado	De 40.00 a 50.00	
Ficha de preinscripción	Cuota por expedir la ficha de preinscripción	De 160.00 a 500.00	
Cuotas de recuperación del primer semestre y subsecuentes	Cuota de recuperación en el primer semestre y subsecuentes	De 800.00 a 1,500.00	
Credencial única por la carrera	Cuota por expedir la credencial del alumno	De 65.00 a 75.00	
Reposición de credencial	Cuota por expedir una reposición de la credencial del alumno	De 65.00 a 75.00	
Recursamiento por materia en periodo intersemestral o semestral	Cuota para recurrar una materia del plan de estudios a solicitud del alumno interesado	De 200.00 a 300.00	

Pago por registro de título y Expedición de cedula profesional	Cuota para registro de título	950.00	
Constancia de competencias de 5 módulos	Cuota por la expedición de la constancia de competencias de 5 módulos	Sin costo	
Inscripción curso formación extramuros en radiología e imagen	Cuota por concepto de inscripción al curso de formación en radiología e imagen	850.00	
Cuota de recuperación mensual curso formación extramuros en radiología e imagen	Cuota de recuperación mensual en el curso de formación en radiología e imagen	850.00	

#### 10. Comisión Estatal del Agua

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
El pago de suministro de agua potable se efectuará bimestralmente a excepción del uso Industrial que éste será mensual y su monto se cuantificará conforme a la tarifa directa a su rango de consumo, con las siguientes clasificaciones :			
SERVICIO MEDIDO DOMESTICO		Tarifa por cada metro cúbico de consumo total	
Rango de consumo total			
Bimestral Metro Cúbico (m3)		Tarifa	
Uso mínimo hasta 25		5.50	
Hasta 30		8.25	
Hasta 40		11.00	
Hasta 50		13.75	
Hasta 60		16.50	
Hasta 100		19.25	
Hasta 160		22.00	
Hasta 200		24.75	
Hasta 250		33.00	
Hasta 251 o superior		41.25	
SERVICIO MEDIDO COMERCIAL		Tarifa por cada metro cúbico de consumo total	
Rango de consumo total			
Bimestral Metro Cúbico (m3)		Tarifa	
Uso mínimo hasta 15		19.25	
Hasta 30		22.00	
Hasta 70		24.75	
Hasta 100		27.50	
Hasta 110		30.25	
Hasta 150		33.00	
Hasta 180		35.75	
Hasta 200		38.50	
Hasta 201 o superior		44.00	
SERVICIO MEDIDO INDUSTRIAL *MENSUAL		Tarifa por cada metro cúbico de consumo total	
Rango de consumo total			
Mensual Metro Cúbico (m3)		Tarifa	
Uso mínimo hasta 30		27.50	
Hasta 50		30.25	
Hasta 100		33.00	
Hasta 120		35.75	

Hasta 160		38.50	
Hasta 200		41.25	
Superior a 200		44.00	
SERVICIO MEDIDO INSTITUCIONES PUBLICAS			
Rango de consumo total		Tarifa por cada metro cúbico de consumo total	
Bimestral			
Metro Cúbico (m3)		Tarifa	
Uso mínimo hasta 30		16.50	
Hasta 50		19.25	
Hasta 100		22.00	
Hasta 160		27.50	
Hasta 200		33.00	
Hasta 250		38.50	
Hasta 251 o superior		44.00	
A LAS CUOTAS Y TARIFAS DE SERVICIO DOMESTICO SE LES ADICIONARÁ :			
17 % Servicio de Drenaje y Alcantarillado			
22 % Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales			
I.V.A. Sobre los conceptos anteriores			
A LAS CUOTAS Y TARIFAS DE SERVICIO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y PÚBLICO SE LES ADICIONARÁ :			
17 % Servicio de Drenaje y Alcantarillado			
22 % Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales			
I.V.A. del monto total de la facturación			
A LAS CUOTAS Y TARIFAS POR RECONEXIÓN SE LES ADICIONARÁ :			
I.V.A. del monto total de la facturación			
<p>Los pensionados, jubilados y afiliados al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), recibirán un subsidio del cincuenta por ciento en el servicio doméstico, descuento que será aplicable hasta un consumo máximo de 25 m3 bimestrales. Para que este grupo de población tenga acceso a este beneficio, deberá presentar en las Oficinas de la Comisión Estatal del Agua identificación con fotografía que deberá coincidir con el domicilio que pretenda dar de alta para el descuento, comprobante de domicilio a su nombre ante el Organismo Operador y acreditar estar al corriente en el pago de sus cuotas y tarifas por Servicio de Agua Potable. Documentación que deberá presentar en original y copias. El consumo adicional se cobrará de acuerdo a las tarifas públicas.</p>			
A) CUOTAS POR CONEXIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE			
1.- San Luis Potosí			
1.1.- Rural y suburbana			
		214.50	
1.2.- Colonias en pobreza y pobreza extrema			
		935.00	
1.3.- Popular			
		1,760.00	
1.4.- Medio			
		4,466.00	
1.5.- Residencial			
		8,030.00	
1.6.- Pequeño comercio con superficie hasta de 30 m2			
		1,760.00	
1.7.- Comercio de más de 30 m2			
		8,030.00	
2.- Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro			
2.1.- Rural y suburbana			
		214.50	
2.2.-colonias en pobreza extrema			
		977.50	
2.3.- Popular			
		660.00	



2.4.- Medio		990.00	
2.5.- Residencial		8,036.33	
2.6.- Pequeño comercio con superficie hasta de 30 m2		660.00	
2.7.- Comercio de más de 30 m2		8,030.00	
3.- Edificios departamentales			
3.1.- Departamento de hasta 60 metros cuadrados (m2)		3,850.00	
3.2.- Por metro cuadrado (m2) adicional		75.00	
B) CUOTAS POR CONEXIÓN POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA TOMAS DE USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL (MEDIANOS Y GRANDES) Y OTROS USOS, TENDRÁN UN COSTO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CUOTAS			
Diámetro de la tomas en pulgadas		Cuota por Conexión de Servicio de Agua Potable	
½" a ¾"		35,900.00	
1"		62,600.00	
1½"		139,000.00	
El pago derivado del suministro de agua potable de uso de cuota fija, se causará bimestralmente conforme a las siguientes clasificaciones y tarifas :			
<b>SERVICIO CUOTA FIJA DOMÉSTICA</b>			
CLASIFICACIÓN		TARIFA	
Popular		157.17	
Económica SGS - CSP		249.89	
Económica SLP		313.08	
Residencial		920.33	
<b>SERVICIO CUOTA FIJA INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
CLASIFICACIÓN		TARIFA	
Pequeño		405.77	
Mediano		1,307.31	
Grande		1,610.90	
<b>SERVICIO CUOTA FIJA COMERCIAL</b>			
CLASIFICACIÓN		TARIFA	
Pequeño		654.34	
Mediano y Grande		2,290.49	
El uso Industrial se facturará por consumo de agua medido de forma mensual			
Todos los Servicios de Agua Potable que no sean pagados antes o en la fecha de vencimiento, deberán ser suspendidos conforme a lo establecido en la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí vigente, hasta que se regularice su pago, y se le deberá cobrar la cuota de reconexión de acuerdo a las cantidades siguientes :			
<b>RECONEXIÓN DEL SERVICIO</b>			
TIPO DE SERVICIO		TARIFA	
Doméstico		241.84	
Comercial		362.78	
Industrial		483.73	
Limitación de Drenaje		1,093.26	
<b>DISPONIBILIDAD DE SERVICIO</b>			
Servicio tarifa bimestral disponibilidad		91.27000	

17% Manto al drenaje		15.52000	
22% Tratamiento (saneamiento)		20.08000	
IVA		5.70000	
Total Disponibilidad del servicio		132.57000	
<b>COSTO DE MEDIDORES</b>			
Medidor de 1/2"		750.00	
Medidor Comerciales de 1/2"		750.00	
Medidor Comerciales de 1 1/2"		3,600.00	
Medidor de 3/4"		1,200.00	
Medidor de 2"		9,000.00	
Medidor de 3"		12,000.00	
Medidor de 4"		15,726.43	
<b>TARIFAS POR INFRAESTRUCTURA</b>			
Tarifa por infraestructura para incorporación de nuevos fraccionamientos o desarrollo urbanos para conexión a las redes de agua potable y drenaje sanitario, suministro e instalación de medidores, por servicios de infraestructura, para derechos de extracción e infraestructura adicional, así como por servicios para el estudio de factibilidad su tarifa para Cd. Satélite.		8,006.30	
<b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CD. SATÉLITE</b>			
Contrato de Servicio de Agua Potable a usuario doméstico Cd. Satélite		935.00	
Contrato de Servicio de Agua Potable a usuario comercial de 1/2" Cd. Satélite		1,760.00	
Contrato de Servicio de Agua Potable a usuario comercial de 3/4" Cd. Satélite		8,030.00	
A este costo se le incluirá el 16% del I.V.A.			
<b>VENTA DE AGUA DE POZO</b>			
Venta de agua de pozo m3		48.32	
<b>VENTA DE AGUA EN BLOQUE</b>			
Venta de agua en bloque m3		5.12	
<b>VENTA DE AGUA TRATADA Y DESCARGA DE AGUA RESIDUAL</b>			
Venta de agua tratada por M3		10.00	
Por la recepción y tratamiento de agua residual sanitaria transportada en pipa (m3)		14.00	
M3 agua tratada CFE (90% de la cuota establecida en la Ley Federal de Derechos Art. 223 zona de disponibilidad 2) hasta en tanto se actualice dicho artículo.		8.2001	
A estos conceptos se les adicionará el 16% del Impuesto al Valor Agregado			
Para la recepción, análisis y verificación técnica-hidráulica de expedientes de proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento			
Para proyectos con Presupuesto de Obra hasta 1'500,000.00		4,310.35	
Para proyectos con Presupuesto de Obra de 1'500,000.01 hasta 7'500,000.00		10,775.87	
Para proyectos con Presupuesto de Obra de 7'500,000.01 en adelante		17,241.38	
A la prestación de este servicio se le agregará el 16% del IVA			
Venta de agua purificada usuario Ciudad Satélite (Relleno de botellón hasta 8 garrafones)***		5.00	
Venta de Botellón de plástico para Agua Purificada (por pieza)		45.00	
A la venta del botellón de plástico se le agregará el 16% del IVA			
***Usuario al corriente			

Para todas aquellas cuotas y tarifas se estará a lo dispuesto en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí Decreto 0528 (31-Dic-2019), por lo cual se aplicarán las de este anexo, hasta en tanto no se publique la nueva Ley de Cuotas y Tarifas para la Prestación de Servicios Públicos del Organismo Operador Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. las cuales sustituirán a las presentes.		
--	--	--

### 11. Comisión para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios del Estado de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
<b>I. DE LAS AUTORIZACIONES</b>			
Autorización de libros de libros para el registro de medicamentos, estupefacientes y psicotrópicos por cada 100 folios	Derechos por autorizar libros. Requisito establecido en la legislación sanitaria		7
Por cada duplicado de aviso de funcionamiento	Derecho por generar duplicado en caso de extravío		3
Autorización de libros de bancos de sangre y servicios de transfusión por cada 100 folios	Derechos por autorizar libros. Requisito establecido en la legislación sanitaria		7
Autorización de convenios de subrogación de estudios para laboratorios de análisis clínicos	Requisito establecido en la legislación sanitaria. Derecho		10
Permiso para el traslado, inhumación o exhumación de cadáveres humanos	Derecho. Requisito establecido en la legislación sanitaria		3
Permiso sanitario para embalsamador de cadáveres humanos	Derecho. Requisito establecido en la legislación sanitaria		5
Tarjeta de control sanitario para manejadores de alimentos	Derecho. Requisito establecido en la legislación sanitaria	250.00	
<b>II. DE LAS CONSTANCIAS DE CONDICIONES SANITARIAS Y VERIFICACIONES POR SOLICITUD</b>			
Por cada solicitud y, en su caso, expedición dictamen de condiciones sanitarias de establecimientos para la venta y suministro de bebidas alcohólicas para consumo inmediato dentro de estos. (Bares, cervecerías, centros nocturnos, hoteles y moteles con servicio al cuarto o servi-bar, y pulquerías; restaurantes, restaurante-bar, centros o clubes sociales, deportivos o recreativos, baños públicos, hoteles, moteles, establecimientos turísticos, salones de eventos y banquetes, cafés, billares, boliches, fondas, cenadurías, taquerías, antojerías y similares). (De los clasificados en las fracciones I y II del art. 13 de la Ley estatal de bebidas alcohólicas).	Visita de Verificación Sanitaria para la expedición de opinión técnica para la venta de bebidas alcohólicas al copeo		30
Por cada solicitud y, en su caso, expedición dictamen de condiciones sanitarias de establecimientos dedicados al almacenaje, venta, distribución y suministro de bebidas alcohólicas en envase cerrado para llevar (almacenes, depósitos, destilerías, distribuidoras, tiendas de autoservicio, abarrotes, misceláneas, tendajones, licorerías, vinaterías, supermercados y minisúper). (De los clasificados en la fracción IV del art. 13 de la Ley estatal de bebidas alcohólicas).	Visita de Verificación Sanitaria para la expedición de opinión técnica para la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado		25
Por cada solicitud y, en su caso, expedición dictamen de condiciones sanitarias de establecimientos para la venta, suministro o distribución de bebidas alcohólicas en forma eventual y transitoria para consumo inmediato dentro de los mismos.(salones de fiestas,	Visita de Verificación Sanitaria para la expedición de opinión técnica para la venta de bebidas alcohólicas en forma eventual y transitoria para consumo inmediato dentro de los mismos.		30

estadios, arenas de box y lucha libre, plazas de toros, lienzos charros, carriles para carreras de caballos, palenques móviles, centros de espectáculos culturales, artísticos y deportivos, bailes públicos, ferias estatales, regionales y municipales) (De los clasificados en la fracción III del art. 13 de la Ley estatal de bebidas alcohólicas)			
Por cada solicitud y, en su caso, expedición dictamen de condiciones sanitarias de establecimientos de giros competencia de la Autoridad Sanitaria excepto los dedicados a la venta, suministro o distribución de bebidas alcohólicas	Visita de verificación de condiciones sanitarias del establecimiento a solicitud del interesado.		13
Asesorías en materia de normatividad sanitaria a través de una visita de verificación	Visita de verificación sanitaria con fines de asesoría a solicitud del interesado.		13
Visita de verificación para constatar la destrucción o inactivación de medicamentos no controlados o de productos nocivos para la salud	Visita de verificación sanitaria para constatar la destrucción o inactivación de medicamentos, a solicitud del interesado.		15
Permiso Sanitario de Construcción en la modalidad de obra nueva, ampliación, remodelación, reconstrucción, acondicionamiento y rehabilitación de edificios prestadores de servicios de salud del sector privado, por cada 5 camas censables	Permiso sanitario de construcción otorgado a solicitud del interesado en la modalidad de obra nueva, ampliación, remodelación, reconstrucción, acondicionamiento y rehabilitación de edificios prestadores de servicios de salud del sector privado, por cada 5 camas censables		13
Permiso Sanitario de Construcción en la modalidad de obra nueva, ampliación, remodelación, reconstrucción, acondicionamiento y rehabilitación de edificios privados y otros giros, por cada 10 metros de construcción	Permiso sanitario de construcción otorgado a solicitud del interesado en la modalidad de obra nueva, ampliación, remodelación, reconstrucción, acondicionamiento y rehabilitación de edificios privados y otros giros, por cada 10 metros de construcción		5
<b>III. CURSOS DE CAPACITACIÓN A PETICIÓN DE PARTE</b>			
Cursos de capacitación a petición	Curso-taller en materia de normatividad sanitaria (por persona) duración de 8 horas		3
Cursos de capacitación a petición	Curso básico de actualización en normatividad sanitaria (8 horas) en locación del establecimiento con costo por 3 personas		15
Capacitación a petición	Asesorías en materia de normatividad sanitaria de establecimientos que en su proceso implique riesgo sanitario		5
Cursos de capacitación a petición	Capacitación para el cumplimiento de la normatividad sanitaria ( a grupos de interés en tema especializado) costo por persona		5
<b>IV.- POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA</b>			
Determinación de coliformes totales en agua	Determinación de coliformes totales en agua		5

Determinación de coliformes fecales en agua	Determinación de coliformes fecales en agua		5
Búsqueda de vibrio cholerae en muestras ambientales	Búsqueda de vibrio cholerae en muestras ambientales		5
Búsqueda de vibrio cholerae en alimentos	Búsqueda de vibrio cholerae en alimentos		6
Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en muestras ambientales	Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en muestras ambientales		5
Búsqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales	Búsqueda de vibrio cholerae y V Parahaemolyticus en muestras ambientales		7
Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en crustáceos y bivalvos	Búsqueda de vibrio parahaemolyticus en crustáceos y bivalvos		6
Determinación de coliformes totales en alimentos por ufc	Determinación de coliformes totales en alimentos por ufc		6
Determinación de coliformes fecales en alimentos por nmp	Determinación de coliformes fecales en alimentos por nmp		6
Determinación de escherichia coli en alimentos por nmp	Determinación de escherichia coli en alimentos por nmp		5
Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc (con mug)	Determinación de escherichia coli en alimentos por ufc (con mug)		7
Determinación de staphylococcus aureus en alimentos	Determinación de staphylococcus aureus en alimentos		7
Búsqueda de listeria monocytogenes en queso	Búsqueda de listeria monocytogenes en queso		16
Búsqueda de salmonella en alimentos	Búsqueda de salmonella en alimentos		10
Donación de cepas	Donación de cepas		5
Ph	Ph		4
Turbiedad	Turbiedad		4
Sólidos Disueltos Totales	Sólidos Disueltos Totales		6
Dureza Total en agua	Dureza Total en agua		6
Cloruros en agua	Cloruros en agua		6
Fluoruros en agua	Fluoruros en agua		5
Arsénico en agua	Arsénico en agua		6
Cadmio en agua	Cadmio en agua		6
Plomo en agua	Plomo en agua		6
Arsénico en orina	Arsénico en orina		10
Plomo en sangre por absorción atómica	Plomo en sangre por absorción atómica		16
Yodatos en sal	Yodatos en sal		6
Yoduros en sal	Yoduros en sal		8
Fluoruros en sal	Fluoruros en sal		6
Clenbuterol	Clenbuterol		16
Fierro en harina	Fierro en harina		5
Zinc en harina	Zinc en harina		5
Fluoruros en orina	Fluoruros en orina		6
Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos	Determinación de Mesofilicos aerobios en alimentos		4
Determinación de Mesofilicos aerobios en agua	Determinación de Mesofilicos aerobios en agua		4
Amiba de vida libre en agua de contacto	Amiba de vida libre en agua de contacto		8
Grado alcohólico	Grado alcohólico		8
Metanol en bebidas alcohólicas	Metanol en bebidas alcohólicas		16
Enterotoxina en quesos	Enterotoxina en quesos		15
Plomo en juguetes	Plomo en juguetes		16
Inhibidores en leche	Inhibidores en leche		7
Plaguicidas organoclorados en agua	Plaguicidas organoclorados en agua		34

Plaguicidas organofosforados en agua	Plaguicidas organofosforados en agua		34
Plaguicidas organoclorados en alimentos	Plaguicidas organoclorados en alimentos		34
Plaguicidas organofosforados en alimentos	Plaguicidas organofosforados en alimentos		34
Brucella en lácteos.	Brucella en lácteos.		20
Carga viral del VIH por RT-PCR	Carga viral del VIH por RT-PCR		24
Anticuerpos IgM anti VHA	Anticuerpos IgM anti VHA		4
Antígeno de superficie (Ags) HB	Antígeno de superficie (Ags) HB		5
Anticuerpos totales anti-VHC	Anticuerpos totales anti-VHC		6
Anticuerpos IgG anti-VIH 1 por Western blot.	Anticuerpos IgG anti-VIH 1 por Western blot.		21
Cuantificación de linfocitos CD4 y CD8	Cuantificación de linfocitos CD4 y CD8		10
Anticuerpos totales anti-VIH 1 y 2	Anticuerpos totales anti-VIH 1 y 2		5
Anticuerpos IgG anti-toxoplasma	Anticuerpos IgG anti-toxoplasma		6
Anticuerpos IgG anti-citomegalovirus	Anticuerpos IgG anti-citomegalovirus		6
Anticuerpos IgM anti-rubéola por ELISA	Anticuerpos IgM anti-rubéola por ELISA		10
Anticuerpos IgM anti-sarampión ELISA	Anticuerpos IgM anti-sarampión ELISA		10
Cultivos en general	Cultivos en general		5
Urocultivo con Antibiograma	Urocultivo con Antibiograma		5
Coprocultivo (Salmonella, Shigella)	Coprocultivo (Salmonella, Shigella)		6
Hemocultivo con antibiograma	Hemocultivo con antibiograma		6
Aislamiento de Bordetella pertussis	Aislamiento de Bordetella pertussis		7
Exudado faríngeo	Exudado faríngeo		7
Cultivo de LCR	Cultivo de LCR		6
Cultivo de Punta de catéter	Cultivo de Punta de catéter		6
Cultivos bacteriológicos líquidos y secreciones diversas con Antibiograma (2°,3°,4°,5° 11b)	Cultivos bacteriológicos líquidos y secreciones diversas con Antibiograma (2°,3°,4°,5° 11b)		11
Rotavirus por rotaforesis	Rotavirus por rotaforesis		11
Rotavirus por inmunocromatografía	Rotavirus por inmunocromatografía		4
Diagnóstico de paludismo y tripanosomiasis (enfermedad de chagas) por gota gruesa con tinción de Giemsa	Diagnóstico de paludismo y tripanosomiasis (enfermedad de chagas) por gota gruesa con tinción de Giemsa		3
Anticuerpos IgG por ELISA (diagnóstico de enfermedad de Chagas)	Anticuerpos IgG por ELISA (diagnóstico de enfermedad de Chagas)		6
Cultivo de Micobacterias en Sistema ESP y Lowenstein-Jensen	Cultivo de Micobacterias en Sistema ESP y Lowenstein-Jensen		6
Búsqueda de bacilos acidol alcoholresistente (BAAR) por Ziel-Neelsen	Búsqueda de bacilos acidol alcoholresistente (BAAR) por Ziel-Neelsen		1
Cultio y sensibilidad de farmacos de 1a línea por el método MGIT	Cultio y sensibilidad de farmacos de 1a línea por el método MGIT		26
Rosa de bengala	Rosa de bengala		2
Perfil serológico de brucelosis	Perfil serológico de brucelosis		5
Inmunofluorescencia Directa para el Diagnóstico de Rabia	Inmunofluorescencia Directa para el Diagnóstico de Rabia		4
Determinación de anticuerpos IgG específicos para Rickettsia del grupo Tífico o del grupo de Fiebre Manchada.	Determinación de anticuerpos IgG específicos para Rickettsia del grupo Tífico o del grupo de Fiebre Manchada.		6

Diagnóstico del complejo tuberculosis por PCR	Diagnóstico del complejo tuberculosis por PCR		39
Diagnóstico de arbovirosis (dengue, zika y chikungunya) por RT-PCR	Diagnóstico de arbovirosis (dengue, zika y chikungunya) por RT-PCR		40
Diagnóstico de Sarampión por RT-PCR en Tiempo Real	Diagnóstico de Sarampión por RT-PCR en Tiempo Real		46
Diagnóstico de Rubeola por RT-PCR en Tiempo Real	Diagnóstico de Rubeola por RT-PCR en Tiempo Real		46
Diagnóstico de Tos Ferina por RT-PCR	Diagnóstico de TOS Ferina por rRT-PCR		24
Diagnóstico de Rickettsiosis por RT-PCR	Diagnóstico de Rickettsiosis por rRT-PCR		25
Diagnóstico de Influenza por RT - PCR en TIEMPO REAL	Diagnóstico de Influenza por rT - PCR en TIEMPO REAL		25
Diagnóstico de Coronavirus (SARS-COV2) por RT - PCR en TIEMPO REAL	Diagnóstico de Coronavirus (SARS-COV2) por rT - PCR en TIEMPO REAL		25
Diagnóstico de sífilis por Reaginina Plasmática Rápida (RPR)	Diagnóstico de sífilis por Reaginina Plasmática Rápida (RPR)		3
Diagnóstico de Leptospirosis por el Método de aglutinación microscópica (MAT)	Diagnóstico de Leptospirosis por el Método de aglutinación microscópica (MAT)		3
Detección de anticuerpos IgM contra el virus Dengue	Detección de anticuerpos IgM contra el virus Dengue		16
Detección de anticuerpos IgM contra el virus Chikunguya	Detección de anticuerpos IgM contra el virus Chikunguya		16
Detección de anticuerpos IgM contra el virus Zika	Detección de anticuerpos IgM contra el virus Zika		16
<b>V. De las sanciones administrativas</b>			
Multas de la secretaría de salud (incluye multas ordenadas por el incumplimiento a las leyes generales y estatal de salud, sus reglamentos, Ley General para el Control del Tabaco y ley para la protección de personas no fumadoras en el Estado de San Luis Potosí, considerando la gravedad de la infracción, el daño producido, la capacidad socioeconómica de la infracción, el beneficio obtenido y la calidad de reincidente del infractor, podrán aplicarse el monto máximo de multa que establece la legislación sanitaria)	sanción administrativa	86.88 hasta 1,390,080	

## 12. Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Programa Anual de Capacitación	Diplomado	De 5,000.00 a 30,000.00 por participante <sup>1</sup> .	
	Cursos	De 0.00 a 5,000.00 por participante <sup>2</sup> .	
	Talleres Intensivos	De 0.00 a 5,000.00 por participante <sup>2</sup> .	
	Talleres Semi Intensivos	De 0.00 a 5,000.00 por participante <sup>2</sup> .	
Planetario itinerante o Domo Curioso, Realidad virtual y Curioso Móvil, servicios que se ofrecen durante un día de actividades en las instalaciones de la institución solicitante <sup>3</sup>	Región Centro	3,382.08 por día.	
	Región Altiplano	5,303.04 por día.	

	Región Media	5,516.48 por día.	
	Región Huasteca	7,813.28 por día.	
<sup>1</sup> En función del tamaño de la empresa y/o estudio socioeconómico y el costo del programa.			
<sup>2</sup> En función del costo del programa.			
<sup>3</sup> Conceptos de nueva inclusión.			

### 13. Coordinación Estatal de Protección Civil

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
II. De visitas de verificación para opinión técnica de conformidad con la Ley de Bebidas Alcohólicas.			
A. Por cada solicitud y, en su caso, expedición de opinión técnica sobre medidas de seguridad en establecimientos para la venta y suministro de bebidas alcohólicas para consumo inmediato dentro de estos. (De los clasificados en las fracciones I, II del artículo 10 de la Ley Estatal de Bebidas Alcohólicas).			
Para establecimientos	Con una superficie de hasta 50 m2 de construcción		20
Para establecimientos	Con una superficie de 50.01 m2 de construcción en adelante		33
B. Por cada solicitud y, en su caso, expedición de opinión técnica sobre medidas de seguridad en establecimientos para la venta y suministro de bebidas alcohólicas en envase cerrado para llevar (de los clasificados en la fracción IV del artículo 10 de la Ley Estatal de Bebidas Alcohólicas).			
Para establecimientos	Con una superficie de hasta 50 m2 de construcción		14
Para establecimientos	Con una superficie de 50.01 m2 de construcción en adelante		27
C. Por cada solicitud y, en su caso, expedición de opinión técnica sobre medidas de seguridad en establecimientos para la venta, suministro o distribución de bebidas alcohólicas en forma eventual y transitoria para consumo inmediato dentro de los mismos (De los clasificados en la fracción III del artículo 10 de la Ley Estatal de Bebidas Alcohólicas).			
Para establecimientos	De visitas de verificación para opinión técnica de conformidad con la Ley de Bebidas Alcohólicas.		33
V. De autorización de registro como consultor externo en la elaboración de Programas Internos de Protección Civil.			
A. Autorización de registro como consultor externo.	En la elaboración de Programas Internos de Protección Civil.		107.5
B. Autorización de registro como consultor externo.	En conformación y capacitación de brigadas en primeros auxilios, prevención y control de conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate.		104
C. Autorización de registro como consultor externo.			
VI. De análisis de riesgo y vulnerabilidad.			
A. Análisis de riesgo con georadar y emisión de opinión técnica	Costo por metro lineal		7
B. Análisis de riesgo con resistivímetro y emisión de opinión técnica	Costo por metro lineal		9

### 14. Delegación Estatal de Relaciones Exteriores

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Trámite de Pasaporte	Derecho Estatal	200.00	

### 15. Dirección de Pensiones

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Hora Estacionamiento	Hora Estacionamiento	17.00	



Renta Exclusivo estacionamiento sótano	Renta Exclusivo estacionamiento sótano	1,500.00	
Renta Exclusivo estacionamiento primer piso	Renta Exclusivo estacionamiento primer piso	1,500.00	
Renta Exclusivo estacionamiento planta baja	Renta Exclusivo estacionamiento planta baja	1,600.00	
Renta Exclusivo estacionamiento segundo piso	Renta Exclusivo estacionamiento segundo piso	1,400.00	
Renta de local comercial 1 Independencia 1025	Renta de local comercial 1 Independencia 1025	10,440.00	
Renta de local comercial 2 Independencia 1035	Renta de local comercial 2 Independencia 1035	10,400.00	
Renta de local comercial 3 Independencia 1045	Renta de local comercial 3 Independencia 1045	10,400.00	
Renta de despacho 1	Renta de despacho 1	3,193.23	
Renta de despacho 2 Contrato 2	Renta de despacho 2 Contrato 2	19,746.00	
Renta de despacho 3 Contrato 1	Renta de despacho 3 Contrato 1	58,886.00	
Renta de despacho 5 Contrato 5	Renta de despacho 5 Contrato 5	5,568.00	
Reposición de credenciales estacionamiento	Reposición de credenciales estacionamiento	280.00	
Credencial de afiliación a pensiones	Credencial de afiliación a pensiones	65.00	
Gastos de envío	Gastos de envío	500.00	
Ley de Pensiones	Ley de Pensiones	60.00	

#### 16. Dirección de Seguridad Pública del Estado

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
<b>Relación de conceptos, palabras nemotécnicas que motivan las infracciones a la Ley de Tránsito del Estado vigente.</b>			
Falta de placa de identificación en lugar visible	Ley de Tránsito del Estado		6
Falta de calcomanía de verificación anticontaminante en lugar visible	Ley de Tránsito del Estado		6
Falta de engomado de vigente en lugar visible	Ley de Tránsito del Estado		4
Documentos alterados o falsificados	Ley de Tránsito del Estado		50
Falta de licencia	Ley de Tránsito del Estado		15
Falta de póliza de seguro vigente	Ley de Tránsito del Estado		20
Falta de tarjeta de circulación	Ley de Tránsito del Estado		15
Falta de carta porte	Ley de Tránsito del Estado		8
Circula con carga sin el permiso correspondiente	Ley de Tránsito del Estado		6
Circular vehículo de dimensión mayor a la reglamentaria sin el permiso correspondiente	Ley de Tránsito del Estado		4
Permiso para circular sin placas y sin tarjeta de circulación vencido	Ley de Tránsito del Estado		25
Falta de permiso estatal para circular en zonas restringidas	Ley de Tránsito del Estado		35
Falta de permiso estatal para circular sin placas y sin tarjeta de circulación	Ley de Tránsito del Estado		25
Falta de permiso para conducir en menor de edad	Ley de Tránsito del Estado		30
Permiso falsificado en menor de edad y/o expedido por autoridad no facultada por la Ley de Tránsito del Estado.	Ley de Tránsito del Estado		35
Permiso vencido en menor de edad	Ley de Tránsito del Estado		30
Falta de placa en remolque	Ley de Tránsito del Estado		20
Falta de una o dos palcas	Ley de Tránsito del Estado		35
Placas ocultas en el interior del vehículo	Ley de Tránsito del Estado		25
Placas pintadas, rotuladas, dobladas o ilegibles	Ley de Tránsito del Estado		20
Por portar placas vencidas y permiso para circular sin placas y tarjeta de circulación a la vez	Ley de Tránsito del Estado		25
Placas soldadas o remachadas	Ley de Tránsito del Estado		30

Portar placas en lugar no destinado para ello	Ley de Tránsito del Estado		50
Portar placas falsificadas	Ley de Tránsito del Estado		90
Portar placas policiales en vehículos no autorizados	Ley de Tránsito del Estado		90
Portar placas de demostración sin acreditar su uso	Ley de Tránsito del Estado		50
Portar placas que no correspondan al vehículo	Ley de Tránsito del Estado		50
Portar placas que no cumplan la norma oficial mexicana	Ley de Tránsito del Estado		30
Portar placas vencidas	Ley de Tránsito del Estado		30
No contar con cinturón de seguridad	Ley de Tránsito del Estado		20
No usar cinturón de seguridad conductor y copiloto	Ley de Tránsito del Estado		25
Por transportar menores de edad sin cinturón de seguridad o asientos especiales en asiento posterior	Ley de Tránsito del Estado		25
Usar claxon o cometas de aire en forma inmoderada	Ley de Tránsito del Estado		10
Usar dispositivos de sonido exclusivos de vehículos de emergencia sin autorización	Ley de Tránsito del Estado		40
Usar torretas de emergencia en vehículos no oficiales	Ley de Tránsito del Estado		50
Falta de parabrisas o medallón	Ley de Tránsito del Estado		10
Parabrisas o medallón estrellado que impida la visibilidad	Ley de Tránsito del Estado		15
Portar en los cristales accesorio que impidan la visibilidad	Ley de Tránsito del Estado		10
Usar vidrios polarizados en color negro que obstruyan la visibilidad	Ley de Tránsito del Estado		40
Usar vidrios polarizados en unidad policiaca sin causa justificada	Ley de Tránsito del Estado		25
Falta de herramienta indispensable para el cambio de llanta	Ley de Tránsito del Estado		5
No contar con banderolas o reflejantes para casos de emergencia	Ley de Tránsito del Estado		5
Falta del lateral izquierda y/o derecha	Ley de Tránsito del Estado		5
Falta de retrovisor interior	Ley de Tránsito del Estado		5
Emitir luz diferente a la roja correspondiente en la parte posterior del vehículo	Ley de Tránsito del Estado		10
Falta de cuartos o reflejantes	Ley de Tránsito del Estado		5
Falta de luces de galibo a los costados y en la parte de atrás en vehículo de carga	Ley de Tránsito del Estado		15
Falta de luces direccionales	Ley de Tránsito del Estado		10
Falta de luces en el remolque	Ley de Tránsito del Estado		15
Falta de luces intermitentes	Ley de Tránsito del Estado		6
Falta de luces rojas indicadoras de reflejante	Ley de Tránsito del Estado		6
Falta de luz parcial o total	Ley de Tránsito del Estado		10
Falta de cambio de intensidad de la luz	Ley de Tránsito del Estado		10
Hacer uso de dispositivos extras de iluminación que deslumbren o molesten a terceros	Ley de Tránsito del Estado		25
Luz excesiva o faros desviados	Ley de Tránsito del Estado		25
Portar luces de emergencia o torretas sin autorización	Ley de Tránsito del Estado		30
Portar luces de estrobo sin autorización	Ley de Tránsito del Estado		30
Abandono de vehículo en hecho de tránsito	Ley de Tránsito del Estado		30
Abandono de víctimas en hecho de tránsito	Ley de Tránsito del Estado		50
Chocar o participar en hecho de tránsito y causar daños	Ley de Tránsito del Estado		25
Chocar o participar en hecho de tránsito y causar lesiones	Ley de Tránsito del Estado		30
Chocar o participar en hechos de tránsito y causar muerte	Ley de Tránsito del Estado		35
Chocar y abandonar el pasaje	Ley de Tránsito del Estado		40

Derribar personas con vehículo en movimiento	Ley de Tránsito del Estado		20
Obstruir la superficie de rodamiento sin abanderamiento por emergencia	Ley de Tránsito del Estado		25
Por ocasionar hecho de tránsito al obstruir la vía pública	Ley de Tránsito del Estado		45
Agresión física o verbal a los agentes de tránsito sin constituir lesión	Ley de Tránsito del Estado		55
Injuriar al agente de tránsito	Ley de Tránsito del Estado		55
Circular dos o más en forma paralela	Ley de Tránsito del Estado		5
Circular en área o lugares de uso exclusivo para peatones	Ley de Tránsito del Estado		25
Circular en vías de flujo de circulación continua	Ley de Tránsito del Estado		10
Circular fuera de ciclo vías cuando existan estas	Ley de Tránsito del Estado		10
Circular fuera de la extrema derecha de la vía	Ley de Tránsito del Estado		5
Circular sin detener la marcha cuando del vehículo de pasajeros desciendan o asciendan estos	Ley de Tránsito del Estado		20
Circular sin precaución al dar vueltas a la derecha o seguir de frente cuando a su izquierda circule un vehículo automotor	Ley de Tránsito del Estado		10
Llevar personas o carga que dificulte su visibilidad su equilibrio o adecuado manejo	Ley de Tránsito del Estado		8
Sujetarse a vehículos en movimiento	Ley de Tránsito del Estado		10
Transportar bicicletas en vehículos sin asegurar estas	Ley de Tránsito del Estado		25
Viajar dos o más personas no estando adaptadas para ello	Ley de Tránsito del Estado		5
Circular motocicletas o vehículos diseñados para competencia en arena o montaña sobre la vía pública	Ley de Tránsito del Estado		15
Circular en acera o lugares de uso exclusivo para peatones	Ley de Tránsito del Estado		20
Circular en vías prohibidas	Ley de Tránsito del Estado		15
Llevar personas o carga que dificulte su visibilidad, equilibrio o su adecuado manejo	Ley de Tránsito del Estado		10
No usar casco protector en conductor y acompañante	Ley de Tránsito del Estado		15
No utilizar un carril de circulación al transitar sobre una vía	Ley de Tránsito del Estado		10
Realizar actos de acrobacia en la vía pública y competencia de velocidad	Ley de Tránsito del Estado		40
Sujetarse a vehículos en movimiento	Ley de Tránsito del Estado		15
Viajar dos o más personas no estando adaptado para ello	Ley de Tránsito del Estado		15
Cargar o descargar fuera de horario establecido	Ley de Tránsito del Estado		10
Circular vehículos pesados en zona restringida	Ley de Tránsito del Estado		45
Transportar carga con exceso de dimensiones	Ley de Tránsito del Estado		40
Transportar carga obstruyendo la visibilidad posterior delantera o lateral	Ley de Tránsito del Estado		40
Transportar carga pestilente o repugnante a la vista	Ley de Tránsito del Estado		30
Transportar carga sin estar acondicionada o asegurada apropiadamente	Ley de Tránsito del Estado		15
Transportar carga sobresaliente hacia atrás o hacia a los lados sin autorización correspondiente	Ley de Tránsito del Estado		15
Transportar carga a granel descubierta	Ley de Tránsito del Estado		15
utilizar la vía pública como terminal para vehículos de carga	Ley de Tránsito del Estado		35
Abandono de vehículo en vía pública	Ley de Tránsito del Estado		10
Circular en sentido contrario	Ley de Tránsito del Estado		15
Circular a exceso de velocidad	Ley de Tránsito del Estado		25

Conducir vehículo temerariamente poniendo en peligro la seguridad de las personas y los bienes	Ley de Tránsito del Estado		55
Cambiar de dirección o de carril sin precaución	Ley de Tránsito del Estado		10
Circular con mayor número de personal que las señaladas en la tarjeta de circulación	Ley de Tránsito del Estado		6
Circular con menores de edad, objeto o animales adjunto al conductor y al volante	Ley de Tránsito del Estado		20
Circular con personas en estribo	Ley de Tránsito del Estado		15
Circular con puertas abiertas	Ley de Tránsito del Estado		8
Circular a exceso de velocidad en zona escolar, hospitales y mercados	Ley de Tránsito del Estado		30
Circular con velocidad inmoderada	Ley de Tránsito del Estado		25
Circular en vía pública con bandas de oruga maquinaria u objetos con peso excesivo	Ley de Tránsito del Estado		50
Circular obstruyendo caravanas, columnas militares, desfiles cívicos o cortejos fúnebres	Ley de Tránsito del Estado		15
Circular por carril contrario para rebasar	Ley de Tránsito del Estado		15
Circular sin disminuir velocidad ante concentración de peatones	Ley de Tránsito del Estado		20
Circular sin efectuar maniobra de vuelta desde carril derecho o izquierdo según sea el caso	Ley de Tránsito del Estado		8
Circular sin guardar distancia de seguridad	Ley de Tránsito del Estado		15
Circular sobre la banqueta, camellones, andadores o isletas	Ley de Tránsito del Estado		20
Circular utilizando equipo de comunicación portátil o telefonía móvil sin que emplee el accesorio conocido como manos libres	Ley de Tránsito del Estado		50
Circular vehículo de transporte público de pasajeros sin encender luces interiores cuando oscurezca	Ley de Tránsito del Estado		15
Circular zigzagueando poniendo en peligro la circulación	Ley de Tránsito del Estado		30
Conducir vehículo en malas condiciones mecánicas	Ley de Tránsito del Estado		25
Circular ambulancia y carros de bomberos con torreta funcionando sin el uso de la sirena correspondiente	Ley de Tránsito del Estado		5
En reversa más de 10 metros sin precaución	Ley de Tránsito del Estado		10
Entablar competencia de velocidad en la vía pública	Ley de Tránsito del Estado		50
Intento de fuga	Ley de Tránsito del Estado		50
Obstaculizar o impedir voluntariamente la circulación de vehículos, peatones y semovientes en la vía pública	Ley de Tránsito del Estado		55
Obstaculizar impedir voluntariamente la circulación o el paso a las ambulancias, patrullas, bomberos, convoyes, militares o ferrocarril	Ley de Tránsito del Estado		55
Por rebasar cuando se encuentre en cima pendiente o e curva	Ley de Tránsito del Estado		20
Por rebasar en línea continua	Ley de Tránsito del Estado		20
Rebasar vehículo por el lado derecho o por el acotamiento	Ley de Tránsito del Estado		20
Remolcar vehículos con cadenas o cuerdas	Ley de Tránsito del Estado		20
Transitar siguiendo vehículo de emergencia en servicio	Ley de Tránsito del Estado		20
Transportar personas en la parte exterior de carrocería o estribo	Ley de Tránsito del Estado		20
	Ley de Tránsito del Estado		10
Acelerar innecesariamente el motor de vehículo	Ley de Tránsito del Estado		6
Arrojar basura desde un vehículo en movimiento o estacionado	Ley de Tránsito del Estado		15
Bajar o subir pasaje en lugar prohibido	Ley de Tránsito del Estado		10

Efectuar maniobra de vuelta prohibida en u	Ley de Tránsito del Estado		15
Falta de precaución en vía principal	Ley de Tránsito del Estado		10
Falta de precaución en vía de preferencia	Ley de Tránsito del Estado		10
Manejar con aliento alcohólico apto para conducir	Ley de Tránsito del Estado		35
Manejar con alient0 alcohólico con ineptitud para conducir	Ley de Tránsito del Estado		65
Manejar en estado de ebriedad	Ley de Tránsito del Estado		125
No ceder el paso a vehículo que transita en sentido opuesto al efectuar maniobra de vuelta	Ley de Tránsito del Estado		15
No ceder el paso a vehículo que transita sobre glorieta	Ley de Tránsito del Estado		15
No ceder el paso al peatón al efectuar vuelta a la derecha	Ley de Tránsito del Estado		20
No disminuir velocidad al mínimo al aproximarse a un lugar donde este encendida una torreta roja o señales de emergencia	Ley de Tránsito del Estado		25
No obedecer indicaciones de agente de tránsito	Ley de Tránsito del Estado		25
No permitir la preferencia de paso a ancianos o personas con discapacidad	Ley de Tránsito del Estado		25
No realizar ascensos y descensos de pasajeros junto a la cera	Ley de Tránsito del Estado		15
No utilizar luces direccionales para indicar cambio de dirección	Ley de Tránsito del Estado		10
Obstaculizar el tránsito de vehículos	Ley de Tránsito del Estado		15
Obstruir a motocicletas su carril de circulación	Ley de Tránsito del Estado		15
Obstruir bahía o parada de camiones	Ley de Tránsito del Estado		15
Obstruir intersecciones cuando no hay espacio suficiente para avanzar	Ley de Tránsito del Estado		15
Permitir conducir un vehículo de servicio público de transporte de personas a otra distinta al operador	Ley de Tránsito del Estado		30
Poner en movimiento vehículos sin precaución causando accidente	Ley de Tránsito del Estado		20
Vehículo de transporte escolar sin equipo especial	Ley de Tránsito del Estado		20
Estacionarse a menos de tres metros de una esquina	Ley de Tránsito del Estado		8
Estacionarse en bahías de circulación para transporte urbano colectivo y salidas y entradas de esta	Ley de Tránsito del Estado		15
Estacionarse en bahías, rampas o estacionamiento para uso exclusivo de personas con discapacidad	Ley de Tránsito del Estado		68
Estacionarse en doble fila	Ley de Tránsito del Estado		15
Estacionarse vehículo en curva o cima, sin dispositivos de emergencia	Ley de Tránsito del Estado		25
Estacionar vehículo en sitios autorizados para uso exclusivo de terceros	Ley de Tránsito del Estado		10
Estacionar vehículo frente a instituciones bancarias con señalamiento	Ley de Tránsito del Estado		10
Estacionar vehículo con causa de fuerza mayor sin los dispositivos de seguridad	Ley de Tránsito del Estado		8
Estacionarse al lado de guarniciones pintadas de rojo o amarillo delimitadas por la autoridad y tránsito	Ley de Tránsito del Estado		8
Estacionarse en batería o cordón en lugar no autorizado	Ley de Tránsito del Estado		8
Estacionarse en salida de vehículos de emergencias y entradas y salidas de hospitales	Ley de Tránsito del Estado		8
Estacionarse en lugares donde existan dispositivos electrónicos de cuota sin efectuar el pago correspondiente	Ley de Tránsito del Estado		8

Estacionarse en retorno	Ley de Tránsito del Estado		8
Estacionarse entre el acotamiento y la superficie de rodamiento	Ley de Tránsito del Estado		10
Estacionarse fuera del límite permitido	Ley de Tránsito del Estado		10
Estacionarse sobre área de ascensos y descensos de pasaje donde no exista bahía	Ley de Tránsito del Estado		10
Estacionarse sobre un carril de contraflujo	Ley de Tránsito del Estado		15
Exceder el tiempo permitido en el estacionamiento de cuota	Ley de Tránsito del Estado		5
Falta de precaución al abrir la portezuela del vehículo causando accidente	Ley de Tránsito del Estado		9
Estacionarse frente a entrada de cocheras	Ley de Tránsito del Estado		15
Estacionarse frente a un hidrante	Ley de Tránsito del Estado		20
No utilizar un solo cajón con dispositivo electrónico de cuota	Ley de Tránsito del Estado		8
Estacionarse obstruyendo la visibilidad de señales de tránsito	Ley de Tránsito del Estado		15
Estacionarse sobre la acera o banqueta al lado sobre un camellón o andador peatonal	Ley de Tránsito del Estado		20
Estacionarse sobre un puente túnel o estructura elevada	Ley de Tránsito del Estado		18
Efectuar reparación de vehículos no motivada por una emergencia en la vía pública	Ley de Tránsito del Estado		15
Efectuar reparaciones en la vía pública por talleres mecánicos sin autorización	Ley de Tránsito del Estado		10
Dañar o destruir las señales de tránsito	Ley de Tránsito del Estado		11
No obedecer indicaciones manuales de Agente de Tránsito	Ley de Tránsito del Estado		30
No obedecer las señales o en caso las indicaciones de promotores voluntarios de seguridad vial en escuelas, festividades o construcción o reparación de caminos	Ley de Tránsito del Estado		30
No obedecer semáforo en luz roja	Ley de Tránsito del Estado		20
No obedecer señal de alto en cruce de ferrocarril	Ley de Tránsito del Estado		20
No obedecer señal en alto	Ley de Tránsito del Estado		20
No obedecer señal de altura libre restringida	Ley de Tránsito del Estado		30
No obedecer señales de ceda el paso	Ley de Tránsito del Estado		10
No obedecer señal de prohibido circular de frente	Ley de Tránsito del Estado		10
No obedecer de señal de prohibido el paso a vehículos pesados	Ley de Tránsito del Estado		55
No obedecer señales de rebase prohibido	Ley de Tránsito del Estado		10
No obedecer de vuelta prohibida a la derecha	Ley de Tránsito del Estado		10
No obedecer señal de vuelta prohibida a la izquierda	Ley de Tránsito del Estado		10
No obedecer señalamiento restrictivo	Ley de Tránsito del Estado		20
Escape abierto	Ley de Tránsito del Estado		10
Exceso de humo conteniente en el escape	Ley de Tránsito del Estado		10
Falta de escape	Ley de Tránsito del Estado		10
Modificación al sistema original de escape que produzca ruido excesivo	Ley de Tránsito del Estado		10
Utilizar equipo de sonido en la vía pública integrado al vehículo a un volumen que moleste al sistema auditivo	Ley de Tránsito del Estado		20
Por portar permiso para circular sin placas y sin tarjeta de circulación falsificado	Ley de Tránsito del Estado		60
Realizar con el vehículo, actividades que se encuentren reguladas por la Ley de Transporte Público de San Luis Potosí	Ley de Tránsito del Estado		60

### 17. Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto"

Concepto	Descripción	Costo
----------	-------------	-------

		<b>Pesos</b>	<b>UMA</b>
Ac anti core igm vhb	Laboratorio de análisis clínico	288.00	
Ac anti core vhb	Laboratorio de análisis clínico	288.00	
Ac anti hav igg	Laboratorio de análisis clínico	331.00	
Ac anti hav igm	Laboratorio de análisis clínico	379.00	
Ac anti hiv i hiv ii	Laboratorio de análisis clínico	246.00	
Ac igg anti toxoplasma	Laboratorio de análisis clínico	336.00	
Ac igg citomegalovirus	Laboratorio de análisis clínico	286.00	
Ac igg rubeola	Laboratorio de análisis clínico	336.00	
Ac igm anti toxoplasma	Laboratorio de análisis clínico	336.00	
Ac igm citomegalovirus	Laboratorio de análisis clínico	286.00	
Ac igm rubeola	Laboratorio de análisis clínico	336.00	
Ac.al ags vhb	Laboratorio de análisis clínico	232.00	
Acción triptica en heces	Laboratorio de análisis clínico	68.00	
Ácido úrico en orina	Laboratorio de análisis clínico	67.00	
Ácido úrico en suero	Laboratorio de análisis clínico	66.00	
Ácido úrico orina matinal	Laboratorio de análisis clínico	66.00	
Ácido valproico	Laboratorio de análisis clínico	203.00	
Ada para liquido pleural (se subroga)	Laboratorio de análisis clínico	591.00	
Ag s vhb	Laboratorio de análisis clínico	204.00	
Ag. Carcinoembrionario	Laboratorio de análisis clínico	201.00	
Ag.prostático libre y total	Laboratorio de análisis clínico	225.00	
Ag.prostático y específico	Laboratorio de análisis clínico	203.00	
Albumina/globulina	Laboratorio de análisis clínico	78.00	
Alcoholización de tumores hepáticos	Radiología e Imagenología	7,805.00	
Alergias, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Alergología, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Alfa feto proteína	Laboratorio de análisis clínico	203.00	
Alveoloplastia y exostosis	Consulta Externa Maxilofacial	306.00	
Ambos tobillos ap. Y lat.	Radiología e Imagenología	277.00	
Amiba en fresco	Laboratorio de análisis clínico	42.00	
Amilasa en orina	Laboratorio de análisis clínico	78.00	
Amilasa en orina de 24 hs.	Laboratorio de análisis clínico	113.00	
Amilasa en suero	Laboratorio de análisis clínico	78.00	
Amilasa pancreática	Laboratorio de análisis clínico	189.00	
Amonio	Laboratorio de análisis clínico	195.00	
Anestesia de irm	Resonancia Magnética	3,418.00	
Anestesia de tomografía	Radiología e Imagenología	2,506.00	
Anestesia general	Anestesiología	3,453.00	
Anestesia para procedimiento	Resonancia Magnética	2,506.00	
Anestesia regional	Anestesiología	1,624.00	
Anestesia sedación	Anestesiología	898.00	
Aneurisma de aorta	Cirugía Cardiovascular	135,279.00	
Angio.ren.o per.(iliaca,femoral)	Cirugía Cardiovascular	67,639.00	
Angiografía cerebral 4 vasos	Radiología e Imagenología	10,406.00	
Angiografía cerebral y tromboembolia	Servicios médicos de doctores especialistas	390,334.00	
Angiografía coronaria	Cirugía Cardiovascular	46,830.00	
Angiopl.coron.1 stent convenc.	Cirugía Cardiovascular	66,675.00	
Angiopl.coron.2 stent convenc.	Cirugía Cardiovascular	96,600.00	
Angiopl.coron.3 stent convenc.	Cirugía Cardiovascular	111,825.00	
Angioplastia 1 stent convencional	Radiología e Imagenología	66,675.00	
Angioplastia 1 stent convencional 1 medicado	Radiología e Imagenología	115,185.00	
Angioplastia 1 stent convencional 2 medicado	Radiología e Imagenología	149,100.00	
Angioplastia 1 stent medicado	Radiología e Imagenología	94,500.00	
Angioplastia 2 stent convencional 1 medicado	Radiología e Imagenología	131,250.00	
Angioplastia 2 stent convencionales	Radiología e Imagenología	96,600.00	
Angioplastia 2 stent medicados	Radiología e Imagenología	133,350.00	
Angioplastia 3 stent convencionales	Radiología e Imagenología	111,300.00	
Angioplastia 3 stent medicados	Radiología e Imagenología	164,850.00	
Angioplastia 5 stent medicados	Radiología e Imagenología	250,950.00	
Angioplastia coronaria	Gabinete de Cardiología	72,580.00	

Angioplastia periférica	Resonancia Magnética	10,406.00	
Angioplastia renal	Resonancia Magnética	10,406.00	
Anti vhc (ac. P/hepatitis c)	Laboratorio de análisis clínico	338.00	
Anti-ccp	Laboratorio de análisis clínico	306.00	
Anticipo de atención medica	Servicios Diversos	POR CONSUMO	
Anticuerpo anti antígeno hepatitis a	Laboratorio de análisis clínico	414.00	
Anticuerpo anti antígeno hepatitis a(tot	Laboratorio de análisis clínico	414.00	
Anticuerpo anti antígeno hepatitis b(cen	Laboratorio de análisis clínico	416.00	
Anticuerpo anti antígeno hepatitis b(sup	Laboratorio de análisis clínico	397.00	
Anticuerpos anti epstein barr igm	Laboratorio de análisis clínico	270.00	
Anticuerpos anti tiroglobulina	Laboratorio de análisis clínico	261.00	
Anticuerpos anti treponema pallidum	Laboratorio de análisis clínico	208.00	
Antiestreptolisisnas	Laboratorio de análisis clínico	152.00	
Antígeno ca 15-3	Laboratorio de análisis clínico	250.00	
Antígeno carcinoembrionico	Laboratorio de análisis clínico	455.00	
Antígeno de hepatitis b	Laboratorio de análisis clínico	500.00	
Antígeno de hepatitis b(superficie)	Laboratorio de análisis clínico	500.00	
Aortografía	Radiología e Imagenología	27,946.00	
Aparatos auditivos (bilateral)	Servicios Diversos	POR CONSUMO	
Apicograma	Radiología e Imagenología	224.00	
Aplic.botox indic.medica 100u	Consulta Externa	326.00	
Aplic.med.intralesional	Consulta Externa Dermatología	26.00	
Aplicación botox dosis 2.5 unidades	Unidad Oftalmológica Inte	523.00	
Aplicación botox dosis 5 unidades	Unidad Oftalmológica Inte	1,044.00	
Aplicación de botox	Gastroenterología	2,601.00	
Aplicación de implante	Material de Quimioterapia	139.00	
Aplicación de manitol i.v.	Consulta Externa Oftalmología	244.00	
Aplicación de quimioterapia intramuscular	Material de Quimioterapia	139.00	
Aplicación de quimioterapia intravenosa	Material de Quimioterapia	627.00	
Aplicación de quimioterapia subcutánea	Material de Quimioterapia	139.00	
Aplicación de triamcinolone	Consulta Externa Dermatología	26.00	
Aplicación intravitrea-avastin-	Consulta Externa Oftalmología	1,014.00	
Aplicación yag laser (sesión)	Unidad Oftalmológica Inte	1,112.00	
Apoyo trasplante renal	Unidad de Trasplante	34,729.00	
Apt hb. Fetal	Laboratorio de análisis clínico	93.00	
Apto.fijo p/interceptar hábitos	Odontopediatría	660.00	
Apto.remov.p/interceptar hábitos	Odontopediatría	660.00	
Arco lingual	Odontopediatría	571.00	
Arteriografía 1 Extremidad	Radiología e Imagenología	31,651.00	
Arteriografía 2 Extremidad	Radiología e Imagenología	33,640.00	
Arteriografía miembro inf.(1)	Radiología e Imagenología	7,622.00	
Arteriografía transoperatoria	Radiología e Imagenología	1,455.00	
Articulación coxofemoral	Radiología e Imagenología	224.00	
Articulaciones sacro iliacas	Radiología e Imagenología	224.00	
Articulaciones sacroiliacas ap. Y oblicu	Radiología e Imagenología	277.00	
Artroplastia parcial de cadera	Deposito Implantes Ortopedia	10,133.00	
Aspiración de medula ósea	Material de Quimioterapia	614.00	
Aspirador ultrasónico	Servicios Diversos	35,119.00	
Atención ambulatoria	Cirugía Ambulatoria	274.00	
Atencion paliativa	Servicios médicos de doctores especialistas	276.00	
Audiometría tonal (cámara sono amortigua	Audiología	561.00	
Azucares reductores en heces	Laboratorio de análisis clínico	51.00	
Baar c/u (ziehl nelsen)	Laboratorio de análisis clínico	37.00	
Baar en orina	Laboratorio de análisis clínico	62.00	
Baar en otro espécimen	Laboratorio de análisis clínico	62.00	
Bandaje arteria pulmonar	Cirugía Cardiovascular	42,274.00	
Barbitúricos	Servicios Diversos	212.00	
Benzodiazepina orina	Laboratorio de análisis clínico	244.00	
Beta 2 microglobulina (qla)	Laboratorio de análisis clínico	239.00	



Bilirrubinas	Laboratorio de análisis clínico	96.00	
Biometría hemática c/plaquetas	Laboratorio de análisis clínico	108.00	
Biometría hemática de banco	Servicio de Hemoterapia	113.00	
Biopsia de mama por estereotaxia	Radiología e Imagenología	5,621.00	
Biopsia escisional	Consulta Externa Dermatología	949.00	
Biopsia guiada por tac	Radiología e Imagenología	6,566.00	
Biopsia guiada por ultrasonido	Radiología e Imagenología	3,654.00	
Biopsia guiada por us	Resonancia Magnética	3,903.00	
Biopsia hepática guiada por us	Resonancia Magnética	3,654.00	
Biopsia hepática trans yugular	Resonancia Magnética	11,706.00	
Biopsia mucosa	Proctología	1,106.00	
Biopsia pequeña	Anatomía Patológica	402.00	
Biopsia por rasurado	Consulta Externa Dermatología	87.00	
Biopsia por trocar	Consulta Externa Dermatología	87.00	
Biopsia próstata guía us. (sin aguja)	Radiología e Imagenología	3,654.00	
Biopsia pulmonar	Radiología e Imagenología	6,566.00	
Biopsia renal	Anatomía Patológica	3,903.00	
Biopsias transoperatorias	Anatomía Patológica	736.00	
Bipap	Inhaloterapia	3,512.00	
Blanqueamiento por diente	Odontopediatría	240.00	
Braquiterapia	Departamento de Oncología	32,519.00	
Brazo ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	277.00	
Broncoplastia	Resonancia Magnética	10,406.00	
Brucella	Servicio de Hemoterapia	98.00	
Búsqueda de plasmodium	Laboratorio de análisis clínico	84.00	
Búsqueda de primario	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	4,190.00	
C.e.maxilofacial	Consulta Externa Maxilofacial	171.00	
C.F.D.I. por remanente de anticipo	Servicios Diversos	0.00	
C.p.r.e. C/coloc. Endoprotesis (no inclu	Radiología e Imagenología	10,133.00	
C.p.r.e. Diagnostica	Radiología e Imagenología	19,738.00	
C.p.r.e.c/extracción calculo	Radiología e Imagenología	19,738.00	
Ca 125	Laboratorio de análisis clínico	201.00	
Ca 19-9	Laboratorio de análisis clínico	237.00	
Calcio en orina	Laboratorio de análisis clínico	66.00	
Calcio en suero	Laboratorio de análisis clínico	66.00	
Calcio urinario micción única	Laboratorio de análisis clínico	123.00	
Cambio de fuente de marcapaso unicameral	Radiología e Imagenología	60,638.00	
Cambio de marcapaso bicameral	Radiología e Imagenología	69,458.00	
Cambio valvular aórtico	Cirugía Cardiovascular	135,279.00	
Cambio valvular mitral	Cirugía Cardiovascular	135,279.00	
Campimetría ambos ojos	Unidad Oftalmológica Inte	878.00	
Campimetría un ojo	Unidad Oftalmológica Inte	417.00	
Canabinoides orina	Laboratorio de análisis clínico	222.00	
Captación de hierro sérico	Laboratorio de análisis clínico	102.00	
Captación de t3 por resina	Laboratorio de análisis clínico	322.00	
Captación de tiroxina t.	Laboratorio de análisis clínico	128.00	
Carbamacepina	Laboratorio de análisis clínico	203.00	
Cardiología, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Cardiología, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Casos insuficiencia renal	Unidad de Trasplante	POR CONSUMO	
Catéter cardiaco der/izq.adulto	Cirugía Cardiovascular	46,830.00	
Catéter cardiaco der/izq.niño	Cirugía Cardiovascular	46,830.00	
Cateterismo cardiaco der/izq	Gabinete de Cardiología	46,830.00	
Cateterismo der. Izq. En adultos y niños	Resonancia Magnética	46,830.00	
Cauterización de cornetes	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	601.00	
Cauterización y tapón por epistaxis	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	615.00	
Célula l.e.	Laboratorio de análisis clínico	84.00	
Cementación de aparato	Odontopediatría	176.00	

Cepre	Radiología e Imagenología	19,738.00	
Cerclaje	Cirugía Ambulatoria	1,023.00	
Cerclaje escleral	Unidad Oftalmológica Inte	6,900.00	
Cesárea	Gineco Obstetricia	8,400.00	
Chagas	Servicio de Hemoterapia	211.00	
Chalazión o quiste palpebral	Consulta Externa Oftalmología	445.00	
Cierr.cond.arter.persis.c/coil	Cirugía Cardiovascular	42,274.00	
Cierr.cond.arter.persis.c/amplatzer	Cirugía Cardiovascular	67,639.00	
Cierre comun.inter.c/amplatzer	Cirugía Cardiovascular	169,098.00	
Cierre comunicac.inter ventricular(civ)	Cirugía Cardiológica Adulto	84,549.00	
Cierre de cia y civ	Cirugía Cardiovascular	84,549.00	
Cierre de comunicac.inter auricular(cia)	Cirugía Cardiológica Adulto	84,549.00	
Cierre de herida palpebral	Consulta Externa Oftalmología	992.00	
Cierre de pca y civ	Cirugía Cardiovascular	84,549.00	
Cierre de pca y rodete subaórtica	Cirugía Cardiológica Adulto	84,549.00	
Cierre pca y rodete subaórtica c/bombado	Cirugía Cardiovascular	84,549.00	
Cierre persistencia conducto arter(pca)	Cirugía Cardiológica Adulto	50,826.00	
Cirugía con cierre primario	Consulta Externa Dermatología	339.00	
Cirugía con colgajo	Consulta Externa Dermatología	365.00	
Cirugía de catarata por facoemulsificación	Unidad Oftalmológica Inte	16,703.00	
Cirugía de párpados	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	992.00	
Cirugía de trasplante de hígado	Unidad de Trasplante	POR CONSUMO	
Cirugía extracapsular de catarata	Cirugía Ambulatoria	13,451.00	
Cirugía menor	Consulta Externa Maxilofacial	527.00	
Cirugía pediátrica, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Cirugía pediátrica, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Cirugía reconstructiva, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Cirugía reconstructiva, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Cirugía trasplante de cornea	Unidad de Trasplante	25,468.00	
Cirugía trasplante renal	Unidad de Trasplante	156,280.00	
Cirugía trasplante renal donador vivo relacionado	Servicios de trasplante de órganos	99,225.00	
Cirugía vascular, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Cirugía vascular, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Cirugía, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Cirugía, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Cistouretrografía dinámica	Radiología e Imagenología	2,264.00	
Citología convencional	Anatomía Patológica	205.00	
Citología moco fecal	Laboratorio de análisis clínico	60.00	
Citoquímico de l.c.r.	Laboratorio de análisis clínico	59.00	
Clínica de epilepsia, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Clínica de epilepsia, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Clínica de infertilidad, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Clínica de infertilidad, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Clínica de mama	Consulta Externa	171.00	
Clínica del dolor	Consulta Externa	171.00	
Cloruro férrico en orina	Laboratorio de análisis clínico	51.00	
Clostridium difficile gdh + toxin a y b	Laboratorio de análisis clínico	882.00	
Coagulación	Laboratorios médicos	740.00	
Coagulación por especie(1)	Laboratorios médicos	101.00	
Coartación aortica	Cirugía Cardiovascular	50,731.00	
Cocaína orina	Laboratorio de análisis clínico	232.00	
Codo ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	277.00	
Col.cerv.ap.lateral y oblicua	Radiología e Imagenología	509.00	
Col.cervical trans oral y lat	Radiología e Imagenología	277.00	
Col.lumbo sacra ap.y lat.y obl.	Radiología e Imagenología	509.00	
Col.lumbo sacra ap.y lateral	Radiología e Imagenología	277.00	
Col.lumbo sacra dinámicas	Radiología e Imagenología	509.00	
Colangiografía por sonda en t	Radiología e Imagenología	2,957.00	
Colangiografía trans yugular	Resonancia Magnética	11,706.00	

Colecistectomía percutánea	Resonancia Magnética	10,406.00	
Colesterol total	Laboratorio de análisis clínico	66.00	
Colocac.filtro vena cava inferior	Cirugía Cardiovascular	33,842.00	
Colocac.marcapaso bicameral	Cirugía Cardiovascular	85,680.00	
Colocac.marcapaso tricameral	Cirugía Cardiovascular	169,191.00	
Colocac.marcapaso unicameral	Cirugía Cardiovascular	67,200.00	
Colocac.sonda nasointestinal(s/kit)	Gastroenterología	3,251.00	
Colocación de catéter	Unidad de Trasplante	POR CONSUMO	
Colocación de catéter de hemodinamia	Resonancia Magnética	10,406.00	
Colocación de catéter doble j	Resonancia Magnética	10,406.00	
Colocación de catéter hemodiálisis	Radiología e Imagenología	4,932.00	
Colocación de Endoprotesis biliar	Resonancia Magnética	10,406.00	
Colocación de filtro de vena cava	Resonancia Magnética	13,007.00	
Colocación de línea central	Resonancia Magnética	10,406.00	
Colocación de puerto para quimioterapia	Resonancia Magnética	10,406.00	
Colocación de sten renal	Resonancia Magnética	13,007.00	
Colocación de sten venoso	Resonancia Magnética	13,007.00	
Colocación de stent arteria mesentérica	Resonancia Magnética	13,007.00	
Colocación de stent biliar	Resonancia Magnética	10,406.00	
Colocación de stent bronquial	Resonancia Magnética	10,406.00	
Colocación de stent carotideo	Resonancia Magnética	13,007.00	
Colocación de stent colonico	Radiología e Imagenología	10,406.00	
Colocación de stent esofágico	Radiología e Imagenología	10,406.00	
Colocación marcapaso epicardico definiti	Cirugía Cardiológica Adulto	76,101.00	
Colocación tubo de ventilación	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	868.00	
Colograma distal	Radiología e Imagenología	483.00	
Colon por enema	Radiología e Imagenología	2,473.00	
Colonosc.larga c/biopsia	Gastroenterología	2,601.00	
Colonoscopia larga	Gastroenterología	2,107.00	
Colposcopia (est. De seguimiento)	Clínica de Displasias	293.00	
Colposcopia (primer estudio)	Clínica de Displasias	585.00	
Columna cervical ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	277.00	
Columna cervical dinámica	Radiología e Imagenología	509.00	
Columna dorsal ap.y lateral	Radiología e Imagenología	277.00	
Comisurotoma mitral ab + ablac.	Cirugía Cardiológica Adulto	101,528.00	
Comisurotoma mitral ab.+ablacion fa.	Cirugía Cardiovascular	101,528.00	
Compresas	Medicina Física y Rehabilitación	38.00	
Conglutinación	Laboratorio de análisis clínico	740.00	
Conglutinación por especie(1)	Laboratorio de análisis clínico	101.00	
Conglutinaciones en cultivos	Laboratorio de análisis clínico	810.00	
Conizacion c/asa de diatermia	Clinica de Displasias	1,700.00	
Cons externa oftalmología(prematurez rn)	Servicios Diversos	270.00	
Cons.med.fisica y rehabilitación	Medicina Física y Rehabilitación	171.00	
Const. Fistula arteriovenosa	Unidad de Trasplante	1,754.00	
Consulta de inmunología	Servicio de Inmunología	171.00	
Consulta externa familiar	Consulta Externa	171.00	
Consulta general pediátrica	Consulta Urgencias	171.00	
Consulta primera vez	Consulta Externa Ortodoncia	171.00	
Consumo de material de quirófano	Cirugía Hombres	492.00	
Consumo de oxigeno hospitalario por metro	Oxígeno	28.00	
Consumo mat.cirugia especialidades	Cirugía Mujeres	731.00	
Conteo de células endoteliales un ojo	Servicios Diversos	736.00	
Coombs directo	Servicio de Hemoterapia	114.00	
Coombs indirecto	Servicio de Hemoterapia	140.00	
Coprocultivo	Laboratorio de análisis clínico	365.00	
Coproparasitoscópio serie iii	Laboratorio de análisis clínico	51.00	
Corona de acero preformada	Odontopediatría	351.00	
Corona de celuloide c/resina p/diente	Odontopediatría	221.00	
Coronariografía (Diagnóstico)	Radiología e Imagenología	46,830.00	
Correc.canal atrioventricular c/bomba ex	Cirugía Cardiológica Adulto	84,549.00	

Correcc.interrupc.arco aortico tpo.a,b,c	Cirugía Cardiología Pediátrica	72,371.00	
Corrección canal ab c/b extracorpórea	Cirugía Cardiología Pediátrica	84,549.00	
Corrección defectos de mentón	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	8,395.00	
Corrección total de tetralogía de fallot	Cirugía Cardiológica Adulto	84,549.00	
Corrección transposición grandes arteria	Cirugía Cardiología Pediátrica	72,371.00	
Correccion.canal av c/bomba ext.corp.	Cirugía Cardiovascular	84,549.00	
Cortisol	Laboratorio de análisis clínico	294.00	
Coxofemorales ap. Y oblicua	Radiología e Imagenología	277.00	
Cpap	Inhaloterapia	1,404.00	
Cps directo	Laboratorio de análisis clínico	51.00	
Cráneo 3 posiciones	Radiología e Imagenología	509.00	
Cráneo ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	277.00	
Creatinina en orina	Laboratorio de análisis clínico	83.00	
Creatinina en suero	Laboratorio de análisis clínico	66.00	
Creatinina orina matinal	Laboratorio de análisis clínico	79.00	
Creatinofosfoquinasa mb.	Laboratorio de análisis clínico	87.00	
Creatinofosfoquinasa-cpk-	Laboratorio de análisis clínico	87.00	
Crioprecipitado	Servicio de Hemoterapia	128.00	
Crioter. Más de 20 lesiones	Consulta Externa Dermatología	102.00	
Crioterapia (5 a 10 lesiones)	Consulta Externa Dermatología	28.00	
Crioterapia(10 a 20 lesiones)	Consulta Externa Dermatología	74.00	
Criptosporidium	Laboratorio de análisis clínico	87.00	
Cross linking	Unidad Oftalmológica Inte	9,742.00	
Cuerpos extraños	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	462.00	
Cuerpos grasos en orina	Laboratorio de análisis clínico	43.00	
Cuerpos lamelares en liq. Amniótico	Laboratorio de análisis clínico	102.00	
Cuidados paliativos	Medicamentos	POR CONSUMO	
Cultivo de aspirado traqueal	Laboratorio de análisis clínico	365.00	
Cultivo de biopsias	Laboratorio de análisis clínico	365.00	
Cultivo de exudado nasal	Laboratorio de análisis clínico	391.00	
Cultivo de l.c.r.	Laboratorio de análisis clínico	633.00	
Cultivo de lavado bronquial	Laboratorio de análisis clínico	365.00	
Cultivo de líquido amniótico	Laboratorio de análisis clínico	633.00	
Cultivo de líquido de ascitis	Laboratorio de análisis clínico	633.00	
Cultivo de líquido de derrame pleural	Laboratorio de análisis clínico	633.00	
Cultivo de líquido de diálisis	Laboratorio de análisis clínico	627.00	
Cultivo de líquido pericárdico	Laboratorio de análisis clínico	627.00	
Cultivo de líquido peritoneal	Laboratorio de análisis clínico	633.00	
Cultivo de líquido sinovial	Laboratorio de análisis clínico	633.00	
Cultivo de nutrición parenteral	Laboratorio de análisis clínico	389.00	
Cultivo de plasmas sanguíneos	Laboratorio de análisis clínico	365.00	
Cultivo de punta de catéter	Laboratorio de análisis clínico	633.00	
Cultivo de secreciones	Laboratorio de análisis clínico	633.00	
Cultivo en mico f lytic	Laboratorio de análisis clínico	677.00	
Cultivo en otro espécimen	Laboratorio de análisis clínico	633.00	
Cuota adicional	Resonancia Magnética	651.00	
Curación con debridación	Curaciones Especiales	354.00	
Curación con irrigación	Curaciones Especiales	188.00	
Curación de cirugía plástica	Consulta Externa Maxilofacial	234.00	
Curación de quemaduras primer grado	Unidad de Quemados	146.00	
Curación de quemaduras segundo grado	Unidad de Quemados	631.00	
Curación dental	Consulta Externa Maxilofacial	152.00	
Curación y heparinización de catéter	Material de Quimioterapia	490.00	
Curaciones	Cirugía Mujeres	48.00	
Curaciones en urgencias	Consulta Urgencias	48.00	
Curaciones, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Curva de tolerancia	Laboratorio de análisis clínico	314.00	
Cx.est.dermat.tatuaje grande	Consulta Externa Dermatología	945.00	
Cx.est.dermat.tatuaje mediano	Consulta Externa Dermatología	641.00	

Cx.est.dermat.tatuaje pequeño	Consulta Externa Dermatología	349.00	
Debridacion de absceso	Proctología	337.00	
Densitometrías	Reumatología	735.00	
Depuración de creatinina	Laboratorio de análisis clínico	119.00	
Derivación biliar	Resonancia Magnética	10,406.00	
Derivación transyugular portosistémica	Radiología e Imagenología	26,015.00	
Dermatología, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Dermatología, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Desfibrilador	Gabinete de Cardiología	273,149.00	
Desgaste de caninos	Odontopediatría	148.00	
Deshidrogenasa lactica-dhl-	Laboratorio de análisis clínico	84.00	
Detección de las toxinas a y b difficile	Laboratorio de análisis clínico	1,219.00	
Determinación de glucosa	Consulta Urgencias	21.00	
Día cama covid 19 ucrá	Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos	17,656.00	
Día cama covid 19 ucrin	Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos	17,895.00	
Día cama hospitalización	Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos	614.00	
Día cama hospitalización Terapia	Terapia	1,105.00	
Diálisis p/paciente receptor	Clínica de Trasplante	POR CONSUMO	
Digoxina	Laboratorio de análisis clínico	203.00	
Dilat.c/balon coart.de aorta	Cirugía Cardiovascular	67,639.00	
Dilat.c/balon y stent coartac.aorta	Cirugía Cardiovascular	67,639.00	
Dilatación colonica	Gastroenterología	3,251.00	
Dilatación esofágica	Gastroenterología	3,127.00	
Dilatación pilórica	Gastroenterología	3,251.00	
Dilatación traqueal	Resonancia Magnética	10,406.00	
Dilataciones esófago-uretra	Terapia de Cardiología	175.00	
Dilataciones ureterales	Radiología e Imagenología	10,406.00	
Dimero d	Laboratorio de análisis clínico	161.00	
Doppler trasc	Resonancia Magnética	1,857.00	
Dosis i 131 11-25mci	Servicios Diversos	2,247.00	
Dosis i 131 26-50 mci	Servicios Diversos	3,247.00	
Dosis i 131 51-100mci	Servicios Diversos	6,246.00	
Dosis i 131 5mci	Servicios Diversos	1,448.00	
Dosis i 131 6-10mci	Servicios Diversos	1,746.00	
Drenaje biliar	Servicios Diversos	26,025.00	
Drenaje biliar sin kit	Radiología e Imagenología	10,406.00	
Drenaje de absceso hepático	Radiología e Imagenología	10,406.00	
Drenaje de colecciones abdominales	Radiología e Imagenología	10,406.00	
Drenaje pleural	Radiología e Imagenología	10,406.00	
Drogas terapéuticas (c/u)	Urgencias	306.00	
E.s. Y gasometría	Urgencias	294.00	
Eco farmacológico y de contraste	Gabinete de Cardiología	2,556.00	
Ecocardiograma de contraste	Gabinete de Cardiología	1,202.00	
Ecocardiograma farmacológico	Gabinete de Cardiología	1,369.00	
Ecocardiograma transeofágico	Gabinete de Cardiología	1,369.00	
Ecocardiograma transtorácico	Gabinete de Cardiología	512.00	
Edad ósea 15 a 17 años	Radiología e Imagenología	277.00	
Edad ósea 12 a 14 años	Radiología e Imagenología	224.00	
Edad ósea 7 años	Radiología e Imagenología	277.00	
Edad ósea 8 a 11 años	Radiología e Imagenología	509.00	
Eeg	Resonancia Magnética	845.00	
Electrocardiograma	Gabinete de Cardiología	171.00	
Electrocirugía	Consulta Externa Dermatología	117.00	
Electrodesección	Consulta Externa Dermatología	60.00	
Electrodiagnostico	Electrodiagnóstico	294.00	
Electroencefalograma digital	Electrodiagnostico	1,595.00	
Electroterapia	Medicina Física y Rehabilitación	38.00	
Embolización de aneurisma abdominal	Resonancia Magnética	13,007.00	

Embolización de aneurisma pulmonar	Resonancia Magnética	13,007.00	
Embolización de aneurisma torácico	Resonancia Magnética	13,007.00	
Embolización de arterias bronquiales	Resonancia Magnética	13,007.00	
Embolización de arterias mesentéricas	Resonancia Magnética	13,007.00	
Embolización de cabeza y cuello	Resonancia Magnética	13,007.00	
Embolización de fistula arteriosa	Resonancia Magnética	13,007.00	
Embolización de malformaciones v	Resonancia Magnética	13,007.00	
Embolización de metástasis	Resonancia Magnética	13,007.00	
Embolización de miomas uterinos	Resonancia Magnética	13,007.00	
Embolización de varices pélvicas	Resonancia Magnética	13,007.00	
Embolización hepática	Resonancia Magnética	13,007.00	
Embolización renal	Resonancia Magnética	13,007.00	
Emg(2)	Resonancia Magnética	2,523.00	
Emg(4)	Resonancia Magnética	2,783.00	
Emisiones otoacusticas (tamiz auditivo)	Audiología	211.00	
Enclavado centromedular anterogrado o re	Deposito Implantes Ortopedia	33,646.00	
Enclavado centromedular de humero	Deposito Implantes Ortopedia	32,029.00	
Enclavado centromedular de tibia	Deposito Implantes Ortopedia	36,665.00	
Endocard.bact.subagud+cambio valvular	Cirugía Cardiología Pediátrica	97,423.00	
Endocarditis bacteriana subaguda	Cirugía Cardiología Pediátrica	72,371.00	
Endocarditis bacteriana subaguda+cambi v	Cirugía Cardiológica Adulto	97,423.00	
Endocrinología pediátrica, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Endocrinología pediátrica, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Endocrinología, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Endocrinología, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Endodoncia diente temporal c/2	Odontopediatría	221.00	
Endosc.gastroint.sup.c/biopsia	Gastroenterología	2,107.00	
Endosc.gastrointestinal superior	Gastroenterología	2,107.00	
Endoscopia infiltración	Gastroenterología	3,283.00	
Enzimas cardiacas (perfil)	Urgencias	1,475.00	
Eosinofilos de moco nasal	Laboratorio de análisis clínico	84.00	
Equipo y mat. Qx/p trasplantes	Clínica de Trasplante	POR CONSUMO	
Escafoides dos proyecciones	Radiología e Imagenología	277.00	
Escafoides una proyección	Radiología e Imagenología	224.00	
Escanometría (medición miembros inferior	Radiología e Imagenología	277.00	
Escisión biopsia	Proctología	1,171.00	
Esclerosis de quistes hepático	Resonancia Magnética	7,805.00	
Esclerosis de quistes renales	Radiología e Imagenología	7,805.00	
Espermocultivo	Laboratorio de análisis clínico	633.00	
Espir. Difusión y vol. pulmonar	Laboratorio Función Respiratoria	1,966.00	
Espir.difus.vol.y pres. Pulmonares	Laboratorio Función Respiratoria	2,096.00	
Espir.y difusión monóxido de carbono	Laboratorio Función Respiratoria	1,735.00	
Espir.y presiones insp./exp.maximas	Laboratorio Función Respiratoria	1,735.00	
Espirometría c/broncodilatador	Laboratorio Función Respiratoria	1,008.00	
Espirometría simple	Laboratorio Función Respiratoria	758.00	
Espirometría y volúmenes pulmonares	Laboratorio Función Respiratoria	1,735.00	
Est. carcinoma cervicouterino	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	1,985.00	
Est. carcinoma de prostata	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	2,205.00	
Est. carcinoma de prostata (mas 3 ant.)	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	2,205.00	
Est. ihq 4 a 6 anticuerpos	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	2,756.00	
Est. linfoma no hodgkin	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	3,859.00	
Est. tumores de ovario	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	3,308.00	
Est. tumores de ovario (mas 6 ant.)	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	3,308.00	

Est.ihq. Ca mama	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	3,859.00	
Est.ihq. Ca niños	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	3,859.00	
Est. serológicos de c.p.	Servicio de Hemoterapia	128.00	
Est. serológicos de p.f.c.	Servicio de Hemoterapia	263.00	
Est. serológicos de p.g.	Servicio de Hemoterapia	1,578.00	
Estancia	Unidad de Trasplante	1,235.00	
Estimulación temprana, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Estradiol	Laboratorio de análisis clínico	203.00	
Estudio de electrocardiograma	Electrodiagnostico	171.00	
Estudio de ganglio centinela	Radiología e Imagenología	3,903.00	
Estudio de phmetria alámbrica 24 horas.	Servicios Diversos	4,091.00	
Estudio holter de 24 hr.	Servicios Diversos	1,198.00	
Estudios ihq 1 anticuerpo	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	662.00	
Estudios ihq 2 a 3 anticuerpos	Laboratorio Inmunohistoquímica UA	1,985.00	
Examen general de orina	Laboratorio de análisis clínico	67.00	
Expansor fijo	Odontopediatría	632.00	
Expectoración gram y bacteriológico	Laboratorio de análisis clínico	365.00	
Extirpación de pterigion	Consulta Externa Oftalmología	660.00	
Extirpación de tumoración benigna	Curaciones Especiales	484.00	
Extirpación de tumoraciones benignas	Consulta Externa Maxilofacial	508.00	
Extrac. De cuerpos extraños intraocular	Consulta Externa Oftalmología	166.00	
Extracción de cuerpo extraño vascular	Resonancia Magnética	13,007.00	
Extracción de litios biliares	Resonancia Magnética	10,406.00	
Extracción de litos renales	Radiología e Imagenología	10,406.00	
Extracción de órganos dentarios	Consulta Externa Maxilofacial	146.00	
Extracción tercer molar*1*	Consulta Externa Maxilofacial	762.00	
Extracción tercer molar*2*	Consulta Externa Maxilofacial	762.00	
Exudado cervico vaginal	Laboratorio de análisis clínico	365.00	
Exudado faríngeo	Laboratorio de análisis clínico	365.00	
Exudado uretral	Laboratorio de análisis clínico	365.00	
Facovitrectomia	Unidad Oftalmológica Inte	23,020.00	
Factor reumat. Cuantificado	Laboratorio de análisis clínico	102.00	
Fag digital	Unidad Oftalmológica Inte	1,044.00	
Febloplastia	Resonancia Magnética	10,406.00	
Febloplastia y colocación de catéter	Resonancia Magnética	10,406.00	
Fémur ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	277.00	
Fenitoina-dfh-	Laboratorio de análisis clínico	203.00	
Fenobarbital	Laboratorio de análisis clínico	203.00	
Ferritina	Laboratorio de análisis clínico	226.00	
Fibrinógeno	Laboratorio de análisis clínico	109.00	
Fijación de frac. De cuello femoral o co	Deposito Implantes Ortopedia	21,425.00	
Fijación fracc. Menores (clavillos,kirsc	Deposito Implantes Ortopedia	12,276.00	
Fijación fracturas cadera/cond.femor.s.d	Deposito Implantes Ortopedia	24,444.00	
Fijadores tubulares grandes (frac.femur	Deposito Implantes Ortopedia	48,885.00	
Fijadores tubulares pequeños (frac. Muñ)	Deposito Implantes Ortopedia	33,646.00	
Fistula arteriovenosa	Cirugía Cardiovascular	42,274.00	
Fistulografía	Radiología e Imagenología	803.00	
Fluoroscopia por minuto (no aplica en qu	Radiología e Imagenología	651.00	
Foliculograma serie 3 transvaginal	Radiología e Imagenología	1,301.00	
Fosfatasa alcalina-alk-p	Laboratorio de análisis clínico	76.00	
Fosforo en orina de 24 hr.	Laboratorio de análisis clínico	78.00	
Fosforo en suero	Laboratorio de análisis clínico	66.00	
Fosforo orina matinal	Laboratorio de análisis clínico	66.00	
Fosforo serico	Laboratorios médicos	103.00	
Foto clínica	Consulta Externa Oftalmología	210.00	
Fototerapia por sesión	Consulta Externa Dermatología	24.00	
Fractura de cadera	Deposito Implantes Ortopedia	7,238.00	
Fractura de calcáneo	Deposito Implantes Ortopedia	6,512.00	

Fractura de clavícula	Deposito Implantes Ortopedia	6,512.00	
Fractura de codo	Deposito Implantes Ortopedia	6,512.00	
Fractura de fémur	Deposito Implantes Ortopedia	7,238.00	
Fractura de humero	Deposito Implantes Ortopedia	7,238.00	
Fractura de la meseta tibial	Deposito Implantes Ortopedia	5,790.00	
Fractura de muñeca	Deposito Implantes Ortopedia	5,790.00	
Fractura de radio y cubito	Deposito Implantes Ortopedia	5,790.00	
Fractura de tibia	Deposito Implantes Ortopedia	6,512.00	
Fractura de tobillo	Deposito Implantes Ortopedia	5,067.00	
Fracturas dentoalveolares	Consulta Externa Maxilofacial	695.00	
Frenectomías	Consulta Externa Maxilofacial	520.00	
Fsh hormona foliculo estimulante	Laboratorio de análisis clínico	128.00	
Fx.dentoalveolares+col.arcos	Consulta Externa Maxilofacial	2,016.00	
Gamma glutamil transpeptidasa	Servicios Diversos	96.00	
Gammagrafía	Servicios Diversos	6,458.00	
Gasometrías	Laboratorio de análisis clínico	181.00	
Gastroenterología, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Gastroenterología, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Gastrostomía (sin kit)	Gastroenterología	3,251.00	
Genética, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Genética, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Geriatría, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Geriatría, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Ginecología, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Ginecología, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Gingivectomias	Consulta Externa Maxilofacial	322.00	
Glucemia	Consulta Externa	21.00	
Glucosa en orina	Laboratorio de análisis clínico	66.00	
Glucosa en suero	Laboratorio de análisis clínico	66.00	
Glucosa pre-post	Laboratorio de análisis clínico	124.00	
Glucosuria en orina de 24 hs.	Laboratorio de análisis clínico	78.00	
Gonadotropina cualitativa	Servicios Diversos	565.00	
Grasas en heces	Laboratorio de análisis clínico	53.00	
H.d.l. Colesterol	Laboratorio de análisis clínico	76.00	
Hawley (placa)	Consulta Externa Ortodoncia	643.00	
Hawley con tornillo lateral	Odontopediatría	439.00	
Hawley con tornillo tridimensional	Odontopediatría	439.00	
Hb.glucoxilada	Laboratorio de análisis clínico	182.00	
Hematología (perfil)	Urgencias	101.00	
Hematología consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Hematología, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Hemiprotesis Thompson	Deposito Implantes Ortopedia	24,444.00	
Hemocultivo	Laboratorio de análisis clínico	633.00	
Hemofiltración	Unidad de Trasplante	1,737.00	
Hepatitis b	Servicio de Hemoterapia	211.00	
Hepatitis c	Servicio de Hemoterapia	295.00	
Herniopl.inguinal paq.ambulatorio	Cirugía Ambulatoria	6,820.00	
Herniopl.umbilical paq.ambulatorio	Cirugía Ambulatoria	6,681.00	
Hidratación	Material de Quimioterapia	246.00	
Hidroterapia	Medicina Física y Rehabilitación	38.00	
Hierro sérico	Laboratorio de análisis clínico	108.00	
Histerosalpingografía	Radiología e Imagenología	2,862.00	
Histerosonografía	Radiología e Imagenología	1,560.00	
Hombro ap.	Radiología e Imagenología	224.00	
Hombro ap. Y oblicuas	Radiología e Imagenología	277.00	
Hombro ap.y lat. Comparativas	Radiología e Imagenología	509.00	
Hombro comparativa (ap)	Radiología e Imagenología	277.00	
Huesos nasales	Radiología e Imagenología	224.00	
Índice de drepanocitos	Laboratorio de análisis clínico	84.00	
Índice de t4 libre	Laboratorio de análisis clínico	203.00	
Infectología, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Infectología, consulta externa	Consulta Externa	171.00	



Inmunoterapia (c/consulta)	Servicio de Inmunología	435.00	
Inseminación artificial (procedimiento)	Gineco Obstetricia	349.00	
Instalacion catéter vascular central	Cirugía Ambulatoria	3,602.00	
Instalación de catéter mahurkar	Cirugía Ambulatoria	4,765.00	
Instalación de catéter permacath	Cirugía Ambulatoria	9,486.00	
Instrumentista	Cirugía Cardiovascular	926.00	
Insulina	Laboratorio de análisis clínico	176.00	
Intercons.med.fisica y rehab.	Medicina Física y Rehabilitación	85.00	
Interpretación de estudios de r.x. C/u	Radiología e Imagenología	130.00	
Interpretación de tomografía com.	Radiología e Imagenología	651.00	
Interpretación de u.s.	Radiología e Imagenología	260.00	
Intradermo reacción de ppd	Servicios Diversos	141.00	
Invertograma ap. Y lat.	Radiología e Imagenología	277.00	
Irm c/m.c. Particulares	Resonancia Magnética	8,269.00	
Irm simple particulares	Resonancia Magnética	6,830.00	
Irm valoración isquemia con adenosina	Resonancia Magnética	11,967.00	
Irrigación intraoral	Consulta Externa Maxilofacial	117.00	
K o h (hongos)	Laboratorio de análisis clínico	62.00	
Kit de aplicación no2	Terapia Pediátrica	6,156.00	
Kit mortaja paciente covid 19	Conjunto de artículos o implementos utilizados para un propósito específico.	725.00	
Kit para identif. de cadaver covid 19	Conjunto de artículos o implementos utilizados para un propósito específico.	200.00	
Kit protección de personal grado iv	Conjunto de artículos o implementos utilizados para un propósito específico.	373.00	
Kit protección de personal grado v	Conjunto de artículos o implementos utilizados para un propósito específico.	819.00	
L.d.l. Colesterol	Laboratorio de análisis clínico	76.00	
L.h. Hormona luteinizante	Laboratorio de análisis clínico	128.00	
Laceraciones (heridas)	Consulta Externa Maxilofacial	257.00	
Laparotomía apendicetomía	Lactantes	3,994.00	
Laser periférico (sesión)	Unidad Oftalmológica Inte	1,671.00	
Laser suplementario o sectorial (sesión)	Unidad Oftalmológica Inte	1,671.00	
Lateral de cráneo	Radiología e Imagenología	224.00	
Lavado ocular	Consulta Externa Oftalmología	168.00	
Legrado intrauterino ambulatorio	Gineco Obstetricia	1,758.00	
Leucoféresis	Servicio de Hemoterapia	11,273.00	
Ligadura de hemorroides	Proctología	1,461.00	
Ligadura variceal (sin kit)	Gastroenterología	2,107.00	
Linfangiografía bilateral	Radiología e Imagenología	6,504.00	
Lipasa	Laboratorio de análisis clínico	109.00	
Líquido amniótico	Laboratorio de análisis clínico	203.00	
Líquido ascitis	Laboratorio de análisis clínico	203.00	
Líquido cefalorraquídeo-cito y fisicoqui	Laboratorio de análisis clínico	203.00	
Líquido diálisis	Laboratorio de análisis clínico	201.00	
Líquido pericárdico	Laboratorio de análisis clínico	203.00	
Líquido peritoneal	Laboratorio de análisis clínico	134.00	
Líquido pleural	Laboratorio de análisis clínico	239.00	
Líquido sinovial	Laboratorio de análisis clínico	203.00	
Líquidos orgánicos	Anatomía Patológica	552.00	
Luminoterapia	Medicina Física y Rehabilitación	38.00	
Magnesio de 24 horas	Laboratorio de análisis clínico	78.00	
Magnesio en orina	Laboratorio de análisis clínico	62.00	
Magnesio en suero	Laboratorio de análisis clínico	66.00	
Mamografía	Radiología e Imagenología	526.00	
Mamografía bilateral	Radiología e Imagenología	526.00	
Mamografía una mama	Radiología e Imagenología	526.00	
Mano ap. Y oblicua	Radiología e Imagenología	277.00	

Manometría anorectal	Servicios Diversos	4,091.00	
Manometría esofágica	Servicios Diversos	4,091.00	
Manos comparativa	Radiología e Imagenología	277.00	
Mantenedor de espacio c/banda	Odontopediatría	528.00	
Mantenedor de espacio c/corona	Odontopediatría	316.00	
Mantenedor de espacio intraalveolar	Odontopediatría	528.00	
Mapeo cerebral de eeg	Electrodiagnostico	340.00	
Marcaje de mama (incluye aguja)	Radiología e Imagenología	3,903.00	
Marcapasos Bicameral	Radiología e Imagenología	85,680.00	
Marcapasos Unicameral	Radiología e Imagenología	67,200.00	
Masoterapia	Medicina Física y Rehabilitación	38.00	
Mastografía con marcaje(unilateral)	Servicios Diversos	3,579.00	
Mastoides comparativa	Radiología e Imagenología	224.00	
Mat. De curación	Material de Curación	POR CONSUMO	
Mat. Desechable de trasplante	Unidad de Trasplante	1.00	
Mat. Qx. De trasplante	Unidad de Trasplante	2,159.00	
Material especial de cardiología	Terapia Pediátrica	POR CONSUMO	
Maxilar sup.o inf.(1 placa)	Radiología e Imagenología	224.00	
Maxilofacial, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Maxilofacial, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Mec. deglución en hemodinamia	Radiología e Imagenología	2,601.00	
Mecanoterapia	Medicina Física y Rehabilitación	38.00	
Med.y liq.de preserv.p/órganos	Clínica de Trasplante	POR CONSUMO	
Medicamentos especiales de trasplante	Unidad de Trasplante	POR CONSUMO	
Medicina familiar, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Medicina física y rehabilitac.	Consulta Externa	171.00	
Medicina interna (residentes), consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Medicina interna val. Quirúrgica	Consulta Externa	171.00	
Medicina interna(residentes)c.e.	Consulta Externa	171.00	
Medicina interna, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Medicina interna, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Microalbuminuria	Laboratorio de análisis clínico	108.00	
Microalbuminuria orina matinal	Laboratorio de análisis clínico	108.00	
Microalbuminuria/gr.creatinina	Laboratorio de análisis clínico	189.00	
Mielocultivo	Laboratorio de análisis clínico	633.00	
Miringoscopia endoscópica	Cirugía Ambulatoria Otorrinolaringología	1,323.00	
Nasolaringofibroscoopia	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	2,007.00	
Nasolaringofibroscoopia c/biopsia	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	1,141.00	
Necropsia	Anatomía Patológica	38,584.00	
Nefrectomía del donador vivo	Servicios de trasplante de órganos	36,750.00	
Nefrología pediátrica, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Nefrología pediátrica, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Nefrología, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Nefrología, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Nefrostografía	Radiología e Imagenología	10,406.00	
Nefrostomía percut. S/kit bilateral	Radiología e Imagenología	11,706.00	
Nefrostomía percut.s/kit unilateral	Radiología e Imagenología	10,406.00	
Neonatología, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Neonatología, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Neumología pediátrica, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Neumología, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Neumología, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Neurocirugía, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Neurocirugía, consulta externa	Consulta Externa	171.00	

Neurología pediátrica, consulta	Consulta Urgencias	171.00
Neurología pediátrica, consulta externa	Consulta Externa	171.00
Neurología, consulta	Consulta Urgencias	171.00
Neurología, consulta externa	Consulta Externa	171.00
Niveles de lactato	Laboratorio de análisis clínico	188.00
Niveles de metotrexato	Laboratorios médicos	992.00
Niveles séricos de ciclosporinas	Laboratorio de análisis clínico	680.00
Nutrición, consulta externa	Consulta Externa	171.00
Observ. De pte. Ginecológica	Gineco Obstetricia	379.00
Obstetricia, consulta	Consulta Urgencias	171.00
Obstetricia, consulta externa	Consulta Externa	171.00
Obturación c/amalgama	Odontopediatría	293.00
Obturación c/resina s/corona	Odontopediatría	362.00
Oclusión de persistencia de coled	Resonancia Magnética	13,007.00
Oct+cv	Unidad Oftalmológica Inte	1,671.00
Oct+cv+foto	Unidad Oftalmológica Inte	1,740.00
Oct+fag	Unidad Oftalmológica Inte	2,087.00
Oct+fag+cv	Unidad Oftalmológica Inte	2,227.00
Oct+foto	Unidad Oftalmológica Inte	1,253.00
Odontectomia (1 pieza)	Odontopediatría	146.00
Odontología, consulta	Consulta Urgencias	171.00
Odontología, consulta externa	Consulta Externa	171.00
Odonto-pediatria, consulta externa	Consulta Externa	171.00
Oftalmología, consulta	Consulta Urgencias	171.00
Oftalmología, consulta externa	Consulta Externa	171.00
Oncología pediátrica, consulta	Consulta Urgencias	171.00
Oncología pediátrica, consulta externa	Consulta Externa	171.00
Oncología, consulta	Consulta Urgencias	171.00
Oncología, consulta externa oncología	Consulta Externa	171.00
Opiáceos orina	Laboratorio de análisis clínico	235.00
Ortodoncia fija	Consulta Externa Ortodoncia	20,264.00
Ortopedia, consulta	Consulta Urgencias	171.00
Ortopedia, consulta externa	Consulta Externa	171.00
Osteosíntesis de cadera dhs (plac.richar	Deposito Implantes Ortopedia	24,444.00
Osteosíntesis de humero, tibia, fémur (g.f.	Deposito Implantes Ortopedia	26,179.00
Osteosíntesis fémur lcp	Deposito Implantes Ortopedia	73,549.00
Osteosíntesis humero proximal lcp	Deposito Implantes Ortopedia	68,561.00
Osteosíntesis mano lcp bloqueado	Deposito Implantes Ortopedia	43,996.00
Osteosíntesis mano pie (mini fragmentos)	Deposito Implantes Ortopedia	15,391.00
Osteosíntesis placas pie lcp	Deposito Implantes Ortopedia	25,951.00
Osteosíntesis placas radio distal lcp	Deposito Implantes Ortopedia	56,096.00
Osteosíntesis radio, cubito, tobillo (p.f.)	Deposito Implantes Ortopedia	24,444.00
Osteosíntesis tibia lcp	Deposito Implantes Ortopedia	68,561.00
Osteosíntesis varios	Deposito Implantes Ortopedia	12,276.00
Otoplastia	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	8,395.00
Otorrinolaringología, consulta	Consulta Urgencias	171.00
Otorrinolaringología, consulta externa	Consulta Externa	171.00
Otros procedimientos cosméticos	Consulta Externa Dermatología	290.00
Oxido nítrico mezcla medicinal	Terapia Pediátrica	22,441.00
Oximetría en reposo	Laboratorio Pruebas Funcional Respiratoria	259.00
P.f.h.(pruebas de función hepática)	Laboratorio Análisis Clínico	308.00
P.h.	Laboratorio de análisis clínico	43.00
P.T.H.	Laboratorios médicos	538.00
Panretinofotocoagulación (sesión)	Unidad Oftalmológica Inte	1,671.00
Paquete de anestesia general	Terapia	3,453.00
Paquimetría	Unidad Oftalmológica Inte	226.00
Paracentesis	Radiología e Imagenología	3,903.00
Parafina	Medicina Física y Rehabilitación	38.00
Parto	Gineco Obstetricia	365.00

Parto atención	Servicios de ginecología y obstetricia	5,250.00
Pe auditivo	Resonancia Magnética	2,270.00
Pe visuales	Resonancia Magnética	1,893.00
Pediatría general especialidad, c.e.	Consulta Externa	171.00
Pediatría general, consulta	Consulta Urgencias	171.00
Pediatría general, consulta externa	Consulta Externa	171.00
Peeling cosmético	Consulta Externa Dermatología	290.00
Peeling terapéutico	Consulta Externa Dermatología	142.00
Pelvis ap.	Radiología e Imagenología	224.00
Pelvis ap. Y oblicua	Radiología e Imagenología	277.00
Péptido natriurético tipo b (bnp)	Laboratorio Análisis Clínico	780.00
Perfil tiroideo 1 (tsh t4l)	Laboratorio de análisis clínico	245.00
Perfil tiroideo 2 (tsh, t3, t4)	Laboratorio de análisis clínico	364.00
Perfil tiroideo 3 (tsh, t3, t3l, t4,t4l)	Laboratorio de análisis clínico	611.00
Perfil tiroideo completo	Laboratorio de análisis clínico	424.00
Perfil torch completo	Laboratorio de análisis clínico	4,472.00
Perfilograma (1 placa)	Radiología e Imagenología	224.00
Pericardiectomía	Cirugía Cardiología Pediátrica	16,910.00
Pericardiocentesis	Cirugía Cardiología Pediátrica	6,959.00
Pericarditis	Cirugía Cardiología Pediátrica	6,959.00
Pess(2)	Resonancia Magnética	1,856.00
Pess(4)	Resonancia Magnética	3,710.00
Phmetria	Servicios Diversos	4,091.00
Pie ap y lateral	Radiología e Imagenología	277.00
Pie ap. Lateral y oblicua	Radiología e Imagenología	509.00
Pielografía ascendente dos riñones	Radiología e Imagenología	1,125.00
Pielografía ascendente un riñón	Radiología e Imagenología	579.00
Pieza quirúrgica completa	Anatomía Patológica	982.00
Pieza quirúrgica mayor oncológica	Anatomía Patológica	3,251.00
Pieza quirúrgica mayor proceso especial	Anatomía Patológica	1,842.00
Placa expansión (no incluye tornillo)	Consulta Externa Ortodoncia	492.00
Placa Hawley c/aditamento	Odontopediatría	439.00
Placa Hawley s/aditamento	Odontopediatría	643.00
Placa obturadora	Odontopediatría	212.00
Placa simple de abdomen	Radiología e Imagenología	224.00
Planificación fam. consulta externa	Consulta Externa	171.00
Planificación familiar, consulta	Consulta Urgencias	171.00
Plaquetas	Laboratorio de análisis clínico	102.00
Plaquetoferesis	Servicio de Hemoterapia	6,959.00
Plasmaferesis	Servicio de Hemoterapia	10,035.00
Plastias secundarias	Consulta Externa Maxilofacial	365.00
Polimorfos nucleares	Laboratorio de análisis clínico	51.00
Polipectomía	Gastroenterología	2,107.00
Polipectomía nasal	Cirugía Ambulatoria Otorrinolaringología	979.00
Polisomnografía	Resonancia Magnética	14,724.00
Porcen. de saturación de hierro	Laboratorio Análisis Clínico	207.00
Potenciales auditivos evocados a tallo c	Audiología	541.00
Ppd	Consulta Externa	98.00
Preparación de alim. Parenteral	Servicios Diversos	500.00
Procalcitonina	Laboratorios médicos	578.00
Procedimientos urológicos complejos	Radiología e Imagenología	11,706.00
Procedimientos urológicos completo	Radiología e Imagenología	11,706.00
Proctología, consulta externa	Consulta Externa	171.00
Procuración de órganos	Unidad de Trasplante	26,015.00
Procuración de órganos cornea	Unidad de Trasplante	4,464.00
Profilaxis y control de placa	Odontopediatría	87.00
Progesterona	Laboratorio de análisis clínico	203.00
Prolactina	Laboratorio de análisis clínico	203.00
Prolactina (qla)	Laboratorio de análisis clínico	347.00
Proteínas c.r. Cuantificadas	Laboratorio de análisis clínico	102.00

Proteínas de bence jones	Laboratorio de análisis clínico	66.00	
Proteínas totales	Laboratorio de análisis clínico	76.00	
Proteinuria de 24 hr	Laboratorio de análisis clínico	89.00	
Proteinuria una sola micción	Laboratorio de análisis clínico	76.00	
Prótesis de cadera de revisión	Deposito Implantes Ortopedia	POR CONSUMO	
Prótesis de cadera hibrida	Deposito Implantes Ortopedia	69,724.00	
Prótesis de rodilla estabili. O no estab	Deposito Implantes Ortopedia	65,436.00	
Prótesis total de cadera cementada	Deposito Implantes Ortopedia	69,724.00	
Prótesis total de cadera no cementada	Deposito Implantes Ortopedia	69,724.00	
Protruria de miccion unica	Laboratorio de análisis clínico	76.00	
Prueba de caminata de 6 minutos	Laboratorio Función Respiratoria	571.00	
Prueba de embarazo en orina	Laboratorio de análisis clínico	83.00	
Prueba de embarazo en sangre	Laboratorio de análisis clínico	97.00	
Prueba de esfuerzo	Gabinete de Cardiología	597.00	
Prueba de h.i.v.	Servicio de Hemoterapia	232.00	
Pruebas cruzadas	Servicio de Hemoterapia	135.00	
Pruebas cutáneas	Servicio de Inmunología	666.00	
Pruebas de Graham	Laboratorio de análisis clínico	48.00	
Pruebas de personalidad, consulta extern	Consulta Externa	1,473.00	
Pruebas neuropsicológicas, consulta exte	Consulta Externa	1,718.00	
Pruebas proyectivas, consulta externa	Consulta Externa	1,473.00	
Pruebas psicométricas consulta externa	Consulta Externa	1,473.00	
Psicología, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Psicología, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Pterijectomía con autoinjerto	Consulta Externa Oftalmología	4,731.00	
Pulpotomía	Odontopediatría	339.00	
Punción abdominal	Urgencias	176.00	
Punción articular	Urgencias	176.00	
Punción lumbar	Urgencias	490.00	
Punción medula ósea	Urgencias	176.00	
Punción pleural	Urgencias	176.00	
Punciones diferente región	Radiología e Imagenología	176.00	
Punciones otras	Urgencias	176.00	
Q.s.(glucosa, urea y creatinina)	Laboratorio de análisis clínico	146.00	
Quad hélix	Odontopediatría	632.00	
Quimioterapia catéter y heparinización catéter	Material de Quimioterapia	1,118.00	
Rad. port. transquirurgica 5 placas	Radiología Portátil	840.00	
Rad.port.transquir. Adicional	Radiología Portátil	168.00	
Rad.portatil adulto	Radiología Portátil	362.00	
Rad.portatil niños	Radiología Portátil	362.00	
Radiografía panorámica	Radiología e Imagenología	198.00	
Reacciones febriles	Laboratorio de análisis clínico	168.00	
Recambio de catéter biliar	Resonancia Magnética	7,805.00	
Recambio de catéter de nefrostomia	Radiología e Imagenología	3,879.00	
Recementado de bracket	Consulta Externa Ortodoncia	86.00	
Recesión de tumor de cuello	Cirugía Ambulatoria Otorrinolaringología	1,765.00	
Recolocación de marcapaso	Radiología e Imagenología	106,943.00	
Reconstrucción c/resina polimérica	Odontopediatría	322.00	
Rectosigmoidoscopia	Proctología	1,077.00	
Red.de verrugas vulgares c/u	Consulta Externa Dermatología	28.00	
Reduc. De fx.(colocación de arcos)	Consulta Externa Maxilofacial	2,016.00	
Reducción cerrada	Terapia Pediátrica	352.00	
Reducción de fractura nasal	Cirugía Ambulatoria Otorrinolaringología	2,087.00	
Reducciones cerradas	Cirugía Mujeres	352.00	
Registro cardiotocografico	Medicina Perinatal	322.00	
Regularización de proceso	Consulta Externa Maxilofacial	586.00	
Reimpresión de estudios(cd)	Resonancia Magnética	651.00	
Reimpresión de estudios(placas)	Resonancia Magnética	1,253.00	
Reimpresión estudios en placas	Radiología e Imagenología	2,601.00	

Renta de cabezal mayfield	Servicios Diversos	7,363.00	
Renta de craneotomo	Servicios Diversos	9,203.00	
Renta de equipo de colonoscopia pediatri	Servicios Diversos	1,105.00	
Renta de equipo de endoscopia pediátrico	Servicios Diversos	1,105.00	
Renta de neuronavegador	Servicios Diversos	73,625.00	
Renta de sierra de alta velocidad midas	Servicios Diversos	5,836.00	
Renta recuperador celular	Servicios Diversos	30,980.00	
Reposición de bracket	Consulta Externa Ortodoncia	131.00	
Reposición tubo sencillo sup/inf	Consulta Externa Ortodoncia	145.00	
Resección de lipoma, paq.ambulatorio	Cirugía Ambulatoria	3,480.00	
Reticulocitos	Laboratorio de análisis clínico	60.00	
Retinopatía por dosis	Consulta Externa Oftalmología	446.00	
Retiro de arcos barra	Consulta Externa Maxilofacial	260.00	
Retiro de silicón	Unidad Oftalmológica Inte	10,033.00	
Retoque yag	Unidad Oftalmológica Inte	98.00	
Reumatología primera vez,c.externa	Consulta Externa	171.00	
Reumatología, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Reumatología, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Revasc. Coronaria s/b contrapulsación	Cirugía Cardiología Pediátrica	118,377.00	
Revascul y cambio valvular	Cirugía Cardiología Pediátrica	152,117.00	
Revascul. Coronaria c/b contrapulsación	Cirugía Cardiología Pediátrica	143,769.00	
Revascularización coronaria y cambio val	Cirugía Cardiológica Adulto	152,257.00	
Revisión de catéter mahurkar	Cirugía Ambulatoria	1,057.00	
Revisión de catéter nefrostomía bilateral	Resonancia Magnética	6,504.00	
Revisión de catéter nefrostomía unilateral	Resonancia Magnética	3,903.00	
Revisión de catéter permacath	Cirugía Ambulatoria	1,057.00	
Revisión de derivación biliar	Resonancia Magnética	3,903.00	
Rinoseptumplastia	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	8,395.00	
Rinoseptumplastia ambulatoria	Cirugía Ambulatoria	8,395.00	
Rodilla de revisión	Deposito Implantes Ortopedia	POR CONSUMO	
Rosa de bengala	Laboratorio de análisis clínico	135.00	
Rotavirus	Laboratorio de análisis clínico	180.00	
Salpingoclasia	Gineco Obstetricia	1,478.00	
Salud mental, consulta	Consulta Urgencias	171.00	
Salud mental, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Sangre oculta en heces	Laboratorio de análisis clínico	163.00	
Sangría terapéutica	Servicio de Hemoterapia	431.00	
Sedación	Radiología e Imagenología	1,339.00	
Sedación de irm	Resonancia Magnética	1,301.00	
Sedación por procedimiento	Servicios Diversos	1,406.00	
Sellador de fisura	Odontopediatría	146.00	
Sello de agua	Urgencias	118.00	
Senos paranasales	Radiología e Imagenología	277.00	
Septumplastia	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	2,170.00	
Serie gastroduodenal contrastada	Radiología e Imagenología	2,023.00	
Serie gastroduodenal niño	Radiología e Imagenología	2,023.00	
Serie ósea adulto	Radiología e Imagenología	1,928.00	
Serie ósea niño de 6 a 12 años	Radiología e Imagenología	1,126.00	
Serie ósea niños r.n.	Radiología e Imagenología	224.00	
Serología infecciosa completa	Servicio de Hemoterapia	1,149.00	
Serología infecciosa parcial	Servicio de Hemoterapia	737.00	
Servicio de reumatología	Consulta Externa	171.00	
Sesión de hemodiálisis	Unidad de Trasplante	1,563.00	
Sesión de radioterapia	Departamento de Oncología	1,473.00	
Silla turca dos proyecciones	Radiología e Imagenología	277.00	
Simulación y localización	Departamento de Oncología	5,522.00	
Sodio, potasio y cloro en orina	Laboratorio de análisis clínico	117.00	
Sodio, potasio y cloro en suero	Laboratorio de análisis clínico	117.00	
Sodio, potasio, cloro orina matinal	Laboratorio de análisis clínico	117.00	

Sondeo lagrimal	Consulta Externa Oftalmología	285.00
Subincisiones	Consulta Externa Dermatología	290.00
Subunidad beta hgc cuant. urgente	Laboratorio de análisis clínico	446.00
Subunidad b-hgc cuantificada	Laboratorio de análisis clínico	224.00
Suero autologo	Servicio de Hemoterapia	144.00
Sutura de 1 punto (Cirugía Fina)	Unidad Oftalmológica Inte	3,352.00
Sutura de 1 punto (Otras Cirugías)	Unidad Oftalmológica Inte	3,197.00
Sutura de heridas	Urgencias	118.00
Suturas faciales	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	1,740.00
T.g.o./ast	Laboratorio de análisis clínico	76.00
T.g.p/alt	Laboratorio de análisis clínico	76.00
T.s.h. Horm. Estimulante tiroides	Laboratorio de análisis clínico	128.00
T3 libre real	Laboratorio de análisis clínico	130.00
T3 total (triyodotironina)	Laboratorio de análisis clínico	128.00
T4 libre real	Laboratorio de análisis clínico	130.00
T4 total (tiroxina)	Laboratorio de análisis clínico	128.00
Tacrolimus (prograf)	Laboratorio de análisis clínico	1,272.00
Talones comparativos	Radiología e Imagenología	224.00
Tamiz metabólico	Laboratorio de análisis clínico	96.00
Tejidos blandos de cuello*lateral*	Radiología e Imagenología	224.00
Testosterona	Laboratorio de análisis clínico	203.00
Tiempo anest.cir.especialidades	Cirugía Hombres	146.00
Tiempo anestesia trasplante	Clínica de Trasplante	146.00
Tiempo anestésico	Cirugía Ambulatoria	146.00
Tiempo anestésico c.general	Cirugía Mujeres	146.00
Tiempo de protrombina	Laboratorio de análisis clínico	102.00
Tiempo de quirófano de urgencias	Urgencias	168.00
Tiempo de trombina	Laboratorio de análisis clínico	120.00
Tiempo parcial de tromboplastina	Laboratorio de análisis clínico	102.00
Tiempo quirurg.cir.especialidades	Cirugía Hombres	295.00
Tiempo quirúrgico	Cirugía Ambulatoria	295.00
Tiempo quirúrgico c. General	Gineco Obstetricia	295.00
Tiempo quirúrgico de trasplante	Unidad de Trasplante	295.00
Tiempo.quirof.explante e implante	Clínica de Trasplante	POR CONSUMO
Timpanometria	Audiología	211.00
Timpanometria con reflejo estapedial	Audiología	281.00
Tinción aspirado de medula ósea	Laboratorio de análisis clínico	49.00
Tinción de gram	Laboratorio de análisis clínico	92.00
Tinción de medula ósea (Wright)	Laboratorio de análisis clínico	62.00
Tinción de ziel nelsen c/u	Laboratorio de análisis clínico	62.00
Tinción histoquímica (1-3)	Anatomía Patológica	326.00
Tinción simple de azul de met.	Laboratorio de análisis clínico	59.00
Tinta china (criptococo)	Laboratorio de análisis clínico	59.00
Tipificación de leucemia	Laboratorio de análisis clínico	4,253.00
Tipo a,b,o y rh	Servicio de Hemoterapia	84.00
Tipo sanguíneo y factor rh	Laboratorio de análisis clínico	84.00
Tom. Abdomen-pélvico cont.alta resol.c/r	Radiología e Imagenología	7,682.00
Tom. angiotomografía	Resonancia Magnética	7,026.00
Tom.columna cervical contrastada	Resonancia Magnética	4,596.00
Tom.columna dorsal contrastada	Resonancia Magnética	4,596.00
Toma de biopsia (baaf)	Material de Quimioterapia	279.00
Toma de biopsia de endometrio (g.o.)	Consulta Externa	995.00
Toma de biopsia renal	Unidad de Trasplante	3,829.00
Toma de biopsia*incluye patológico*	Material de Quimioterapia	1,449.00
Tomografía de corazón	Resonancia Magnética	9,366.00
Tomografía abdomen-pélvico contr. Alta r	Radiología e Imagenología	5,252.00
Tomografía abdomen-pélvico contrastada	Radiología e Imagenología	4,596.00
Tomografía abdomen-pélvico simple alta r	Radiología e Imagenología	4,596.00
Tomografía abdomino pélvico simple	Radiología e Imagenología	3,283.00
Tomografía abdon-pélvico c/doble contras	Radiología e Imagenología	7,682.00

Tomografía abdon-pélvico simple al.r/c/r	Radiología e Imagenología	5,209.00	
Tomografía angiotomografía	Radiología e Imagenología	7,026.00	
Tomografía columna cervical c/alta r/c/r	Radiología e Imagenología	7,682.00	
Tomografía columna cervical co/c/a/r/c/r	Radiología e Imagenología	7,682.00	
Tomografía columna cervical con alta res	Radiología e Imagenología	4,596.00	
Tomografía columna cervical contrastada	Radiología e Imagenología	4,596.00	
Tomografía columna cervical simple	Radiología e Imagenología	3,283.00	
Tomografía columna cervical simple c/a/r	Radiología e Imagenología	5,002.00	
Tomografía columna dorsal con/c/a/r/c/r	Radiología e Imagenología	7,682.00	
Tomografía columna dorsal contrastada	Radiología e Imagenología	4,596.00	
Tomografía columna dorsal simple	Radiología e Imagenología	3,283.00	
Tomografía columna dorsal simple c/a/res	Radiología e Imagenología	4,596.00	
Tomografía columna lumbar cont/c/a/r/c/r	Radiología e Imagenología	7,682.00	
Tomografía columna lumbar contrastada	Radiología e Imagenología	4,596.00	
Tomografía columna lumbar simple	Radiología e Imagenología	3,283.00	
Tomografía columna lumbar simple c/a/res	Radiología e Imagenología	4,596.00	
Tomografía computada con angiografía cua	Resonancia Magnética	16,258.00	
Tomografía computada con angiografía dos	Resonancia Magnética	9,755.00	
Tomografía computada con angiografía tre	Resonancia Magnética	13,007.00	
Tomografía computada con angiografía una	Resonancia Magnética	7,026.00	
Tomografía computada con endoscopia virt	Resonancia Magnética	6,504.00	
Tomografía computada contrastada cuatro	Resonancia Magnética	10,406.00	
Tomografía computada contrastada dos reg	Resonancia Magnética	6,504.00	
Tomografía computada contrastada tres re	Resonancia Magnética	8,454.00	
Tomografía computada contrastada una reg	Resonancia Magnética	4,596.00	
Tomografía computada contrastada una reg	Resonancia Magnética	4,596.00	
Tomografía computada doble contraste 1 r	Radiología e Imagenología	7,682.00	
Tomografía computada simple cuatro regio	Resonancia Magnética	7,154.00	
Tomografía computada simple dos regiones	Resonancia Magnética	4,554.00	
Tomografía computada simple tres regiones	Resonancia Magnética	5,853.00	
Tomografía computada simple una región	Resonancia Magnética	3,251.00	
Tomografía computada triple contraste 1	Radiología e Imagenología	7,682.00	
Tomografía computarizada contrastada alt	Radiología e Imagenología	7,682.00	
Tomografía computarizada contrastada por	Radiología e Imagenología	7,026.00	
Tomografía computarizada simple alta resolución o cortes finos 1 región	Radiología e Imagenología	6,959.00	
Tomografía computarizada simple por región	Radiología e Imagenología	2,211.00	
Tomografía cráneo contr. Alta resol. C/r	Radiología e Imagenología	7,682.00	
Tomografía cráneo contrastada	Radiología e Imagenología	4,596.00	
Tomografía cráneo contrastada alta resol	Radiología e Imagenología	5,252.00	
Tomografía cráneo simple	Radiología e Imagenología	3,283.00	
Tomografía cráneo simple alta resol. C/r	Radiología e Imagenología	5,209.00	
Tomografía cráneo simple alta resolución	Radiología e Imagenología	4,596.00	
Tomografía cuello contr.alta resol.c/rec	Radiología e Imagenología	7,682.00	
Tomografía cuello contrastada	Radiología e Imagenología	4,596.00	
Tomografía cuello contrastada alta resol	Radiología e Imagenología	5,252.00	
Tomografía cuello simple	Radiología e Imagenología	3,283.00	
Tomografía cuello simple alta resol. C/r	Radiología e Imagenología	5,209.00	
Tomografía cuello simple alta resolución	Radiología e Imagenología	4,596.00	
Tomografía macizo facial óseo	Radiología e Imagenología	3,283.00	
Tomografía ms ss. Óseo (ambos antebrazos	Radiología e Imagenología	12,271.00	
Tomografía ms.is. Óseo(ambos muslos, pie	Radiología e Imagenología	9,203.00	
Tomografía ocul.segmento anterior	Unidad Oftalmológica Inte	701.00	
Tomografía ocular ambos ojos	Unidad Oftalmológica Inte	1,195.00	
Tomografía ocular un ojo	Unidad Oftalmológica Inte	701.00	
Tomografía oído ext. y medio (cond.aud.	Radiología e Imagenología	2,978.00	
Tomografía orbitas contrastada	Radiología e Imagenología	3,558.00	
Tomografía orbitas simple	Radiología e Imagenología	2,700.00	
Tomografía ósea contras.c/a/r/c/r	Radiología e Imagenología	7,682.00	
Tomografía ósea contrastada alta resoluc	Radiología e Imagenología	5,228.00	
Tomografía ósea simple	Radiología e Imagenología	3,283.00	
Tomografía ósea simple alta res c/r	Radiología e Imagenología	5,209.00	



Tomografía ósea simple con alta resoluci	Radiología e Imagenología	4,596.00	
Tomografía óseo contrastada	Radiología e Imagenología	4,596.00	
Tomografía tórax contras.alta resol.c/re	Radiología e Imagenología	7,682.00	
Tomografía tórax contrastada	Radiología e Imagenología	4,596.00	
Tomografía tórax contrastada alta resolu	Radiología e Imagenología	5,252.00	
Tomografía tórax simple	Radiología e Imagenología	3,283.00	
Tomografía tórax simple alta resol. C/r	Radiología e Imagenología	5,209.00	
Tomografía tórax simple alta resolución	Radiología e Imagenología	4,596.00	
Toracocentesis	Radiología e Imagenología	3,903.00	
Toracocentesis guiada por us	Radiología e Imagenología	2,191.00	
Tórax dos proyecciones	Radiología e Imagenología	277.00	
Tórax tres proyecciones	Radiología e Imagenología	509.00	
Tórax una proyección	Radiología e Imagenología	224.00	
Tornillos canulados	Deposito Implantes Ortopedia	21,425.00	
Tp c/corrección de plasma fco.	Laboratorio de análisis clínico	203.00	
Tracción cutánea	Cirugía Mujeres	118.00	
Transfusión sanguínea por paquete	Material de Quimioterapia	490.00	
Tránsito esofágico o esofagograma	Radiología e Imagenología	417.00	
Tránsito intestinal	Radiología e Imagenología	1,629.00	
Traqueotomía percutánea(procedimiento)	Terapia	722.00	
Trasl.pac. terapia intensiva	Traslado en Ambulancia	1,171.00	
Trasl.pac. terapia intermedia	Traslado en Ambulancia	910.00	
Traslado a estudio	Traslado en Ambulancia	557.00	
Traslado con oxígeno	Traslado en Ambulancia	456.00	
Traslado con oxígeno redondo	Traslado en Ambulancia	520.00	
Traslado de urgencia	Traslado en Ambulancia	627.00	
Traslado en ambulancia	Traslado en Ambulancia	456.00	
Traslado en ambulancia	Traslado en Ambulancia	5,951.00	
Traslado en ambulancia terapia	Traslado en Ambulancia	POR CONSUMO	
Traslado foráneo sencillo (por km)	Traslado en Ambulancia	30.00	
Traslado foráneo sencillo con oxígeno (p	Traslado en Ambulancia	40.00	
Traslado foráneo terapia intensiva (por	Traslado en Ambulancia	42.00	
Traslado sencillo	Traslado en Ambulancia	391.00	
Trasplantes, consulta externa	Consulta Externa	171.00	
Tratamiento c/dosis de iodo de 51-100mc1	Servicios Diversos	30,480.00	
Tratamiento con iodo de 151 a 200 mc1	Servicios Diversos	36,690.00	
Tratamiento con iodo de 21-30 mc1	Servicios Diversos	5,889.00	
Tratamiento con iodo dosis de 101-150mc1	Servicios Diversos	33,585.00	
Tratamiento con iodo dosis de 31-50 mc1	Servicios Diversos	14,112.00	
Tratamiento con yodo dosis de 16-20 mc1	Servicios Diversos	5,362.00	
Tratamiento de iodo de 1 a 5 mc1	Servicios Diversos	4,234.00	
Tratamiento de iodo de 11 a 15 mc1	Servicios Diversos	4,799.00	
Tratamiento de iodo dosis de 6 a 10 mc1	Servicios Diversos	4,516.00	
Tratamiento quir.de cicatrices	Consulta Externa Dermatología	488.00	
Triglicéridos	Laboratorio de análisis clínico	66.00	
Triyodotironina libre t3	Laboratorio de análisis clínico	222.00	
Trombosis más angiografía periférica	Resonancia Magnética	13,007.00	
Trombosis pulmonar	Resonancia Magnética	13,007.00	
Troponina t	Laboratorio de análisis clínico	570.00	
Ttp c/corrección de plasma fco.	Laboratorio de análisis clínico	203.00	
Turbinoplastía nasal	C. Ambulatoria Otorrinolaringología	1,014.00	
Tx diario en ac lineal x semana	Departamento de Oncología	30,970.00	
Tx diario en ac lineal x sesion	Departamento de Oncología	6,504.00	
Ultrasonido	Radiología e Imagenología	461.00	
Ultrasonido a o b dos ojos	Unidad Oftalmológica Inte	921.00	
Ultrasonido a o b un ojo	Unidad Oftalmológica Inte	675.00	
Ultrasonido abdominal	Radiología e Imagenología	461.00	
Ultrasonido de cadera	Radiología e Imagenología	520.00	
Ultrasonido de hombro	Radiología e Imagenología	520.00	
Ultrasonido de mama	Radiología e Imagenología	461.00	

Ultrasonido de mama bilateral	Radiología e Imagenología	461.00
Ultrasonido de parótidas	Radiología e Imagenología	520.00
Ultrasonido de rodilla	Radiología e Imagenología	520.00
Ultrasonido de tejidos blandos	Radiología e Imagenología	520.00
Ultrasonido de testículos	Radiología e Imagenología	461.00
Ultrasonido de tiroides	Radiología e Imagenología	461.00
Ultrasonido de tórax	Radiología e Imagenología	461.00
Ultrasonido Doppler 1 región	Radiología e Imagenología	1,050.00
Ultrasonido Doppler 2 región	Radiología e Imagenología	2,101.00
Ultrasonido fistula arteriovenosa	Radiología e Imagenología	1,301.00
Ultrasonido ginecológico	Radiología e Imagenología	461.00
Ultrasonido inguinal	Radiología e Imagenología	461.00
Ultrasonido intra coronario	Cirugía Cardiovascular	10,145.00
Ultrasonido musculoesquelético	Radiología e Imagenología	1,301.00
Ultrasonido obstétrico 2o y 3er trimestr	Radiología e Imagenología	461.00
Ultrasonido obstétrico simple	Radiología e Imagenología	461.00
Ultrasonido partes blandas	Radiología e Imagenología	520.00
Ultrasonido pélvico con Doppler	Radiología e Imagenología	1,050.00
Ultrasonido pélvico simple	Radiología e Imagenología	461.00
Ultrasonido pequeños órganos	Radiología e Imagenología	520.00
Ultrasonido prostático	Radiología e Imagenología	461.00
Ultrasonido renal	Radiología e Imagenología	461.00
Ultrasonido transfontanelar	Radiología e Imagenología	461.00
Ultrasonido transvaginal	Radiología e Imagenología	461.00
Un tobillo ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	277.00
Un tobillo ap.lateral y oblicuas	Radiología e Imagenología	509.00
Una pierna ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	277.00
Una rodilla ap. Lateral y axial	Radiología e Imagenología	509.00
Una rodilla ap. Y lateral	Radiología e Imagenología	277.00
Urea	Laboratorio de análisis clínico	66.00
Urea en orina de 24 horas	Laboratorio de análisis clínico	78.00
Urea orina matinal	Laboratorio de análisis clínico	66.00
Urea/post-hd	Laboratorio de análisis clínico	201.00
Ureteroplastia	Radiología e Imagenología	10,406.00
Uretrografía retrograda	Radiología e Imagenología	1,506.00
Urocultivo	Laboratorio de análisis clínico	365.00
Urodinamia	Servicios Diversos	7,035.00
Urografía excretora	Radiología e Imagenología	2,666.00
Urología consulta externa	Consulta Externa	171.00
Urología pediátrica, consulta externa	Consulta Externa	171.00
Urología, consulta	Consulta Urgencias	171.00
Uso de ventilador diario	Inhaloterapia	1,404.00
Uso de arco en c en quirófano	Radiología e Imagenología	2,274.00
Uso de quirófano de r.x.	Radiología e Imagenología	27,481.00
Uso de quirófano horas subsecuente	Terapia Pediátrica	558.00
Uso de quirófano primera hora	Terapia Pediátrica	1,118.00
Uso de sala de hemodinamia 1h	Resonancia Magnética	10,743.00
Uso de sala hemodinamia	Resonancia Magnética	27,481.00
Uso de ventilador alta frecuencia rentad	Inhaloterapia	6,504.00
Uso de ventilador de alta frecuencia día	Inhaloterapia	3,512.00
Uso de ventilador rentado diario	Inhaloterapia	3,018.00
Uso quirof.c.especialid. (1 h.)	Terapia de Cardiología	1,556.00
Uso quirof.cir.especialid.subsecuente	Terapia Pediátrica	779.00
V.d.r.l.	Laboratorio de análisis clínico	102.00
V.d.r.l. De banco	Servicio de Hemoterapia	102.00
V.s.g.	Laboratorio de análisis clínico	51.00
Vacuna contra influenza	Consulta Externa	237.00
Vacuna hepatitis b	Consulta Externa	306.00
Valoración pre-anestésica	Consulta Externa	171.00
Valvulopl. Pulmón. Aortica c/balon.	Cirugía Cardiovascular	50,731.00
Valvulopl.mitral c/balon	Cirugía Cardiovascular	67,639.00
Vasectomía ambulatoria	Cirugía Ambulatoria	6,506.00

Velocidad de conducción nerviosa (2)	Resonancia Magnética	1,855.00	
Velocidad de conducción nerviosa (4)	Resonancia Magnética	2,783.00	
Venodisección	Cirugía Mujeres	126.00	
Venografía o flebografía	Radiología e Imagenología	6,666.00	
Ventana pericárdica	Cirugía Cardiovascular	16,910.00	
Vestibuloplastias	Consulta Externa Maxilofacial	438.00	
Video eeg (por hora)	Resonancia Magnética	1,842.00	
Video electroencefalograma	Electrodiagnostico	2,896.00	
Video electroencefalograma (24 hrs)	Resonancia Magnética	11,576.00	
Vitamina b-12	Laboratorio de análisis clínico	328.00	
Vitrectomía posterior	Unidad Oftalmológica Inte	20,749.00	
Watters o town	Radiología e Imagenología	224.00	

#### 18. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Cuotas de recuperación por alumno	Cursos de capacitación	250.00	
*( Cuota de Recuperación por persona por curso de capacitación (este costo podrá ser menor o mayor, en función de las necesidades y el convenio con las instituciones o empresas participantes y puede exentarse según la condición socioeconómica del capacitando)			

#### 19. Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Vivienda Ciudad Satélite Línea III	Casa Ciudad Satélite Línea Iii		4,592.54
Vivienda Ciudad Satélite Línea III	Casa Prototipo 3		5,065.46
Vivienda Ciudad Satélite Línea III	Casa Prototipo 4		4,592.54
Vivienda Ciudad Satélite Línea III	Casa Prototipo 5		5,042.88
Viv Prototipo 3 Mercado Abierto	Viv Prototipo 3 Mercado Abierto		7,239.87
Lote Uso Mixto	Lote Comercial		3,317.47
Lote Uso Mixto	Lote Comercial		3,034.31

#### 20. Instituto de Televisión Pública de S.L.P. XHSL Canal 9

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Spots 20"	Transmisión	493.50	
Spots 30"	Transmisión	735.00	
Spots 40"	Transmisión	987.00	
Cápsula 1'	Transmisión	1,260.00	
Cápsula 2'	Transmisión	1,680.00	
Cápsula 3'	Transmisión	2,100.00	
Cápsula 5'	Transmisión	2,415.00	
Mención en vivo 40"	Por parte de los conductores	787.50	
Mención en vivo 1'	Video de apoyo y cintillo	945.00	
Cintillo	En pantalla durante el programa	378.00	
Patrocinio presentación de programa 5"	Cortinilla de entrada y salida	525.00	
Patrocinio presentación de programa 10"	Cortinilla de entrada y salida	1,050.00	
Patrocinio de sección 5"	Cortinilla de entrada y salida	315.00	
Patrocinio de sección 10"	Cortinilla de entrada y salida	525.00	
Presencia de marca en vivo 5'	Presencia de producto o servicio	1,575.00	
Presencia de marca en vivo 8'	Presencia de producto o servicio	2,415.00	

Entrevista en vivo 4´	En estudio con imágenes de apoyo	1,260.00	
Entrevista en vivo 8´	En estudio con imágenes de apoyo	1,680.00	
Entrevista en vivo 8´	En locación con postproducción	2,625.00	
Producción programa grabado 26´	Producción completa sin transmisión	10,500.00	
Entrevista y un número musical	En estudio	3,675.00	
Tiempo aire 26´	Transmisión, no incluye producción	2,625.00	
Tiempo aire 52´	Transmisión, no incluye producción	4,725.00	
Transmisión en vivo en estudio 26´	Personal y equipo técnico	7,350.00	
Transmisión programa grabado en estudio 26´	Personal y equipo técnico	5,250.00	
Unidad móvil (grabación) 1 hr.	Personal y equipo técnico	7,350.00	
Circuito cerrado 1 hr	Personal y equipo técnico	10,500.00	
Renta de foro de 07:00 a 22:00 hrs	Solo espacio	8,400.00	
Renta de foro de 07:00 a 22:00 hrs	Espacio, iluminación y personal técnico	13,650.00	
Realización spot	Producción y postproducción	1,995.00	
Realización cápsula 4´	Producción y postproducción	2,940.00	
Transfer	Incluye material	525.00	

## 21. Instituto Estatal de Ciegos

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
<b>Derechos</b>			
<b>Cuota al 100%</b>			
Inscripción	Cuota de recuperación	285.00	
Mensualidad	Cuota de recuperación	205.00	
<b>Cuota al 75%</b>			
Inscripción	Cuota de recuperación	235.00	
Mensualidad	Cuota de recuperación	155.00	
<b>Cuota al 50%</b>			
Inscripción	Cuota de recuperación	160.00	
Mensualidad	Cuota de recuperación	105.00	
<b>Cuota al 25%</b>			
Inscripción	Cuota de recuperación	80.00	
Mensualidad	Cuota de recuperación	55.00	
<b>PRODUCTOS</b>			
Regleta de Plástico	Material didáctico	130.00	
Punzón de oreja	Material didáctico	60.00	
Bastón de Aluminio	Material didáctico	305.00	

## 22. Instituto Geriátrico "Dr. Nicolás Aguilar"

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Cuota de recuperación		De 0.00 a 8,000.00	

## 23. Instituto Potosino de Bellas Artes

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Acondicionamiento físico	Enero-junio	825.00	
	Agosto-diciembre	825.00	
Acuarela (jueves o viernes)	Enero-junio	1,980.00	
	Agosto-diciembre	1,375.00	
Análisis y procesos creativos contemporáneos (matutino o vespertino)	Enero-junio	605.00	
	Agosto-diciembre	605.00	
Bailes finos de salón	Enero-junio	2,310.00	

	Agosto-diciembre	1,650.00	
Batería	Enero-junio	2,530.00	
	Agosto-diciembre	1,760.00	
Círculo de estudio sobre literatura	Enero-junio	198.00	
	Agosto-diciembre	198.00	
Clásicos de la Literatura	Enero-junio	198.00	
	Agosto-diciembre	198.00	
Contrabajo	Enero-junio	2,530.00	
	Agosto-diciembre	1,760.00	
Coro Infantil	Enero-junio	825.00	
	Agosto-diciembre	825.00	
Coro Mixto	Enero-junio	825.00	
	Agosto-diciembre	825.00	
Danza Clásica	Enero-junio	2,310.00	
	Agosto-diciembre	1,650.00	
Danza Clásica Infantil (todos sus niveles)	Enero-junio	2,310.00	
	Agosto-diciembre	1,650.00	
Danza Clásica para Varones	Enero-junio	825.00	
	Agosto-diciembre	825.00	
Danza Contemporánea Infantil y/o juvenil (todos sus niveles)	Enero-junio	2,310.00	
	Agosto-diciembre	1,650.00	
Danza Jazz	Enero-junio	2,310.00	
	Agosto-diciembre	1,650.00	
Dibujo (matutino o vespertino)	Enero-junio	1,980.00	
	Agosto-diciembre	1,375.00	
Escritura creativa	Enero-junio	605.00	
	Agosto-diciembre	605.00	
Escultura	Enero-junio	1,980.00	
	Agosto-diciembre	1,375.00	
Exploración de las Artes (todos sus niveles)	Enero-junio	2,530.00	
	Agosto-diciembre	1,760.00	
Exploración de las Artes Plásticas	Enero-junio	2,530.00	
	Agosto-diciembre	1,760.00	
Figura humana	Enero-junio	1,980.00	
	Agosto-diciembre	1,375.00	
Flamenco	Enero-junio	2,310.00	
	Agosto-diciembre	1,650.00	
Folclor	Enero-junio	2,310.00	
	Agosto-diciembre	1,650.00	
Folclor Infantil y/o juvenil (todos sus niveles)	Enero-junio	2,310.00	
	Agosto-diciembre	1,650.00	
Fotografía (todos sus niveles)	Enero-junio	2,530.00	
	Agosto-diciembre	1,760.00	
Grabado (matutino o vespertino)	Enero-junio	1,980.00	
	Agosto-diciembre	1,375.00	
Grupos representativos	Enero-junio	440.00	
	Agosto-diciembre	440.00	
Guitarra clásica	Enero-junio	2,530.00	
	Agosto-diciembre	1,760.00	
Guitarra eléctrica	Enero-junio	1,210.00	
	Agosto-diciembre	1,210.00	
Guitarra Jazz	Enero-junio	1,210.00	
	Agosto-diciembre	1,210.00	
Hawaiano y tahitiano (todos sus niveles)	Enero-junio	2,310.00	
	Agosto-diciembre	1,650.00	
Hip-Hop (todos sus niveles)	Enero-junio	2,310.00	
	Agosto-diciembre	1,650.00	
Historia de la Cultura	Enero-junio	605.00	
	Agosto-diciembre	605.00	
Historia del Arte	Enero-junio	198.00	
	Agosto-diciembre	198.00	
Historia Universal de la Música	Enero-junio	198.00	
	Agosto-diciembre	198.00	

Historia y Apreciación de la Opera	Enero-junio Agosto-diciembre	198.00 198.00	
Iniciación a las Artes Plásticas	Enero-junio Agosto-diciembre	1,980.00 1,375.00	
Iniciación a las Artes Visuales	Enero-junio Agosto-diciembre	2,530.00 1,760.00	
Kínder Danza	Enero-junio Agosto-diciembre	2,310.00 1,650.00	
Música Regional Mexicana (todos sus niveles)	Enero-junio Agosto-diciembre	1,210.00 1,210.00	
Óleo	Enero-junio Agosto-diciembre	1,980.00 1,375.00	
Óleo – Pintura contemporánea (entre semana o sábado)	Enero-junio Agosto-diciembre	1,980.00 1,375.00	
Orquesta de Cámara	Enero-junio Agosto-diciembre	825.00 825.00	
Piano	Enero-junio Agosto-diciembre	2,530.00 1,760.00	
Piano Jazz	Enero-junio Agosto-diciembre	1,210.00 1,210.00	
Pintura de traslado	Enero-junio Agosto-diciembre	1,980.00 1,375.00	
Pintura Infantil y pintura kínder	Enero-junio Agosto-diciembre	2,530.00 1,760.00	
Saxofón	Enero-junio Agosto-diciembre	2,530.00 1,760.00	
Serigrafía	Enero-junio Agosto-diciembre	1,980.00 1,375.00	
Taller literario	Enero-junio Agosto-diciembre	825.00 825.00	
Teatro (todos sus niveles)	Enero-junio Agosto-diciembre	2,310.00 1,650.00	
Técnicas de pintura	Enero-junio Agosto-diciembre	1,980.00 1,375.00	
Técnico Profesional Instrumentista Ejecutante	Enero-junio Agosto-diciembre	2,860.00 2,860.00	
Violín	Enero-junio Agosto-diciembre	2,530.00 1,760.00	
Violonchelo	Enero-junio Agosto-diciembre	2,530.00 1,760.00	
Yoga	Enero-junio Agosto-diciembre	825.00 825.00	
Talleres regulares Artísticos de nueva creación	Cuota de recuperación	550.00 330.00	
Examen extraordinario carrera de música Técnico Profesional Instrumentista Ejecutante	Cuota de recuperación	220.00	
Locker's	Cuota de recuperación	187.00	
Credencial reposición enero a diciembre	Cuota de recuperación	66.00	
Constancia de estudios de enero a diciembre	Cuota de recuperación	33.00	
Curso o Talleres Verano	Cuota de recuperación	550.00 a 3,850.00	
Curso o Talleres Especiales	Cuota de recuperación	165.00 a 3,850.00	
Mesas de Lectura por semestre	Cuota de recuperación	198.00	
Historia del Arte por semestre	Cuota de recuperación	198.00	
<b>Cuota de recuperación</b>			
Proyectos especiales con empresas, universidades, ONG., etc.	Dentro y fuera de las instalaciones del IPBA	1,100.00 a 55,000.00	
Visitas guiadas	Centro de Difusión Cultural Raúl Gamboa e Instituto Potosino de Bellas Artes	11.00 a 33.00	

Impresiones	Cuota de recuperación por grabado	33.00	
Salones	Cuota de recuperación por presentación	1,100.00 a 2,750.00	
Explanada del Centro de Difusión Cultural	Cuota de recuperación por uso de espacios	220.00 A 3,850.00	
Auditorios (sala de Teatro y Conferencias )	Cuota de recuperación por presentación	1,100.00 A 2,750.00	
Teatro del Centro de Difusión Cultural Raúl Gamboa	Cuota de recuperación por presentación de lunes a viernes	4,400.00 A 11,550.00	
Teatro del Centro de Difusión Cultural Raúl Gamboa	Cuota de recuperación por presentación sábado o domingo	5,500.00 a 13,860.00	
Galería Antonio Rocha Cordero del IPBA	Cuota de recuperación por presentación	1,100.00 a 3,300.00	
Centro de Investigaciones Escénicas del IPBA (CIE)	Cuota de recuperación por presentación	1,100.00 a 3,300.00	
Grupos Artísticos por hora	Por evento	1,100.00 a 6,600.00	
Donativos	Becas	1,100.00 a 2,200.00	
Donativos	Especie o efectivo	1,100.00 a 110,000.00	
Boleto para espectáculos	Artísticos o culturales	22.00 a 550.00	
Espacio para cafetería en el IPBA	Cuota de recuperación por uso de espacios	2,200.00 a 5,500.00	
<b>Modalidad en Línea</b>			
Concepto	Descripción del Costo	Pesos	
Danza en Línea	Enero Junio Julio Diciembre	700.00 a 2,000.00	
Música en Línea	Enero Junio Julio Diciembre	700.00 a 2,000.00	
Teatro en Línea	Enero Junio Julio Diciembre	700.00 a 2,000.00	
Artes Visuales (Incluye Fotografía)	Enero Junio Julio Diciembre	700.00 a 2,000.00	
Literatura	Enero Junio Julio Diciembre	400.00 a 1,000.00	

#### 24. Instituto Potosino de la Cultura Física y Deporte

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Auditorio Miguel Barragán, Evento sin fines de lucro (sin venta de boletaje).	Por evento	9,500.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Auditorio Miguel Barragán, Evento sin fines de lucro.	Por evento	15,000.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Auditorio Miguel Barragán, Evento con fines de lucro.	Por evento	35,000.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Auditorio Miguel Barragán, Evento deportivo sin fines de lucro para sector privado para partido.	Por hora	500.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Auditorio Miguel Barragán, renta de espacio para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo para partido o entrenamiento.	Por hora	400.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Salón de combate con luz.	Por hora	300.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Salón de combate sin luz.	Por hora	200.00	

Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Salón de combate para sector privado.	Por mes	3,000.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Salón de combate para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo.	Por mes	1,500.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de futbol 1 con luz.	Por partido	1,400.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de futbol 1 sin luz.	Por partido	700.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de futbol 2 con luz.	Por partido	1,200.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de futbol 2 sin luz.	Por partido	600.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de futbol 3 con luz.	Por partido	1,100.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de futbol 3 sin luz.	Por partido	600.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo 1, 2 o 3 con luz, para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo.	Por partido	700.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo 1, 2 o 3 sin luz, para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo.	Por partido	350.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo 1, 2 o 3 sin luz (sábado y domingo), para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo.	Por partido	500.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de softbol 1 o 2 con luz para sector privado y usuarios en general (duración 2:30 hrs.).	Por partido	1,200.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de softbol 1 o 2 sin luz para sector privado y usuarios en general (duración 2:30 hrs.).	Por partido	600.00	
Unidad deportiva Adolfo López Mateos, campo de softbol 1 o 2 con luz para asociaciones, ligas y sector educativo (duración 2.30 hrs).	Por partido	900.00	
Unidad deportiva Adolfo López Mateos, campo de softbol 1 o 2 sin luz para asociaciones, ligas y sector educativo (duración 2.30 hrs).	Por partido	400.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de softbol 1 o 2 sin luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo para entrenamiento (duración 2 hrs.).	Por evento	300.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de béisbol sin luz para sector privado y usuarios en general (duración 2:30 hrs.).	Por partido	1,800.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campo de béisbol sin luz para asociaciones, academias, RENADE, sector educativo y ligas (duración 2 hrs.).	Por partido	1,200.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Estacionamiento.	Por evento	10,000.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Campamento de verano.	Por niño(a)	900.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Estadio 20 de Noviembre, evento lucrativo.	Por evento	40,000.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos. Estadio 20 de Noviembre, Renta de espacio para evento musical y/o concierto musical con fines de lucro. Incluye un día previo para montaje y otro día posterior para desmontaje.	Por evento	60,000.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Pista de hockey con luz.	Por hora	200.00	



Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, Pista de hockey sin luz.	Por hora	100.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos. Auditorio Miguel Barragán, renta para llevar a cabo eventos de exhibición, competencia o clasificatorios organizados por el sector privado y mediante pago de inscripciones y/o boletaje.	Por hora	900.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos. Auditorio Miguel Barragán, renta para llevar a cabo eventos de exhibición, competencia o clasificatorios organizados por el sector público, Asoc. Dep., sector educativo y mediante pago de inscripciones y/o boletaje.	Por hora	800.00	
Unidad Deportiva Adolfo López Mateos. Estadio 20 de Noviembre, Renta de días adicionales para montaje o desmontaje del evento.	Por día	7,000.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Canchas de frontón.	Gratuito	Sin costo	
Unidad Deportiva José López Portillo, Pista de atletismo.	Gratuito	Sin costo	
Unidad Deportiva José López Portillo, Explanada con canchas de basquetbol.	Gratuito	Sin costo	
Unidad Deportiva José López Portillo, Cancha futbol 7 sector privado con luz.	Por hora	500.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Cancha futbol 7 sector privado sin luz.	Por hora	300.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Cancha futbol 7 para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo con luz.	Por hora	250.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Cancha futbol 7 para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo sin luz.	Por hora	150.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Auditorio, evento lucrativo.	Por hora	1,000.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Auditorio, evento no lucrativo.	Por hora	500.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Auditorio, evento alto impacto.	Por hora	1,500.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Auditorio con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo.	Por hora	250.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Auditorio sin luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo.	Por hora	200.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Auditorio con luz para sector privado.	Por hora	300.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Auditorio sin luz para sector privado.	Por hora	250.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Área de combate.	Por hora	400.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Salón de baile.	Por hora	200.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Gimnasio, Inscripción y anualidad.	Por año	100.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Gimnasio, Mensualidad.	Por mes	250.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Box, Inscripción.	Por año	100.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Box, Mensualidad.	Por mes	200.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Salón de voleibol con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo (por cancha).	Por hora	150.00	

Unidad Deportiva José López Portillo, Salón de voleibol sin luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo (por cancha).	Por hora	100.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Salón de voleibol con luz para sector privado (por cancha).	Por hora	200.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Salón de voleibol sin luz para sector privado (por cancha).	Por hora	150.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Salón de voleibol, Evento no lucrativo.	Por hora	250.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Salón de voleibol, Evento lucrativo.	Por hora	500.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Salón de Voleibol, Evento de alto impacto.	Por hora	750.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Campamento de verano.	Por niño(a)	800.00	
Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para sector privado.	Por hora	250.00	
Unidad Deportiva Satélite, Auditorio con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo.	Por hora	150.00	
Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples con luz para sector privado.	Por hora	400.00	
Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para sector privado.	Por hora	350.00	
Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento lucrativo.	Por hora	350.00	
Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento no lucrativo.	Por hora	50.00	
Unidad Deportiva Satélite, Salón de usos múltiples sin luz para evento de alto impacto.	Por hora	250.00	
Unidad Deportiva Satélite, Campo de futbol con luz.	Por partido	1,200.00	
Unidad Deportiva Satélite, Campo de futbol sin luz.	Por partido	600.00	
Unidad Deportiva Satélite, Cancha futbol rápido.	Por hora	100.00	
Unidad Deportiva Satélite Cancha Futbol Rápido para llevar a cabo torneos y ligas	Por hora	150.00	
Unidad Deportiva Satélite, Auditorio para evento no lucrativo.	Por hora	1,000.00	
Unidad Deportiva Satélite, Auditorio para evento lucrativo.	Por hora	2,000.00	
Centro de Alto Rendimiento, Salón rojo o azul con luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo.	Por hora	400.00	
Centro de Alto Rendimiento, Salón rojo o azul con luz para sector privado y usuarios en general.	Por hora	600.00	
Centro de Alto Rendimiento, Salón rojo o azul sin luz para asociaciones, academias, RENADE y sector educativo.	Por hora	300.00	
Centro de Alto Rendimiento, Salón rojo o azul sin luz para sector privado y usuarios en general.	Por hora	450.00	
Centro de Alto Rendimiento, Campo de futbol sin luz para evento no lucrativo.	Por 2 horas	800.00	
Centro de Alto Rendimiento, Campo de futbol para evento lucrativo.	Por evento	20,000.00	
Centro de Alto Rendimiento, Campo de futbol para evento no lucrativo.	Por evento	10,000.00	
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio, Inscripción y anualidad.	Por año	115.00	
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio, público en general.	Por mes	300.00	

Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio, paquete cónyuge.	Por mes	500.00	
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio, paquete 3 personas.	Por mes	660.00	
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio, Estudiantes menores de 24 años.	Por mes	250.00	
Centro de Alto Rendimiento, Spinn, Inscripción y anualidad.	Por año	115.00	
Centro de Alto Rendimiento, Spinn.	Por mes	300.00	
Centro de Alto Rendimiento, Spinn, paquete de 3 personas.	Por mes	550.00	
Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento deportivo no lucrativo.	Por evento	2,500.00	
Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo sin luz por 6 horas para evento deportivo lucrativo.	Por evento	5,000.00	
Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo por usuario.	Por mes	150.00	
Centro de Alto Rendimiento, Pista de atletismo por equipo (hasta 25 personas).	Por mes	2,500.00	
Centro de Alto Rendimiento, Estacionamiento Plan de San Luis (esquina Juegos Olímpicos hasta caseta de cobro).	Por evento	6,000.00	
Centro de Alto Rendimiento, Renta por colocación de stand para venta durante el desarrollo de algún evento, espacio de 3 X 3 mts.	Por evento	500.00	
Centro de Alto Rendimiento, Renta de pista sin material (vallas, balas, jabalinas, colchones, etc.) para evento escolar.	Por hora	400.00	
Centro de Alto Rendimiento, Inscripción Gimnasio INAPAM.	Por evento	57.50	
Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio INAPAM.	Por mes	150.00	
Centro de Alto Rendimiento, Inscripción Spinn INAPAM.	Por evento	57.50	
Centro de Alto Rendimiento, Spinn INAPAM.	Por mes	150.00	
Centro de Alto Rendimiento, Inscripción Pista INAPAM.	Por evento	57.50	
Centro de Alto Rendimiento, Pista INAPAM.	Por mes	75.00	
Deporte Adaptado, Campamento de verano Deporte Adaptado.	Por niño(a)	450.00	
Gimnasio López Mateos, Inscripción Gimnasio.	Por año	115.00	
Gimnasio López Mateos, Gimnasio.	Por mes	250.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Inscripción y anualidad Alberca.	Por año	100.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Clases de natación 2 días por semana.	Por mes	250.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Clases de natación 3 días por semana.	Por mes	350.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Clases de natación 5 días por semana.	Por mes	450.00	
Unidad Deportiva José López Portillo, Reposición de credencial.	Por evento	50.00	
Gimnasio López Mateos, Gimnasio INAPAM.	Por mes	200.00	
Alberca Mariano Arista, Renta de alberca.	Por hora	2,000.00	

Alberca Mariano Arista, Inscripción.	Por año	115.00	
Alberca Mariano Arista, Reposición de credencial.	Por evento	50.00	
Alberca Mariano Arista, Cambio de horario.	Por evento	50.00	
Alberca Mariano Arista, Clase individual.	Por evento	90.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 1 día a la semana.	Por mes	322.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 2 días a la semana.	Por mes	437.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 3 días a la semana.	Por mes	552.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 5 días a la semana.	Por mes	690.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 1 día a la semana INAPAM.	Por mes	161.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 2 días a la semana INAPAM.	Por mes	230.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 3 días a la semana INAPAM.	Por mes	276.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 5 días a la semana INAPAM.	Por mes	345.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 2 días a la semana Bebés.	Por mes	518.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 3 días a la semana Bebés.	Por mes	587.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 2 días a la semana cuota paquete familiar (1er. persona).	Por mes	437.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 2 días a la semana cuota paquete familiar (2da. persona).	Por mes	328.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 2 días a la semana cuota paquete familiar (3er. Persona en adelante).	Por mes	219.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 3 días a la semana cuota paquete familiar (1er. persona).	Por mes	552.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 3 días a la semana cuota paquete familiar (2da. persona).	Por mes	414.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 3 días a la semana cuota paquete familiar (3er. Persona en adelante).	Por mes	276.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 5 días a la semana cuota paquete familiar (1er. persona).	Por mes	690.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 5 días a la semana cuota paquete familiar (2da. persona).	Por mes	518.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 5 días a la semana cuota paquete familiar (3er. Persona en adelante).	Por mes	345.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 2 días cuota paquete empresarial por persona (10 personas mínimo).	Por mes	328.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 3 días cuota paquete empresarial por persona (10 personas mínimo).	Por mes	414.00	
Alberca Mariano Arista, Clases 5 días cuota paquete empresarial por persona (10 personas mínimo).	Por mes	518.00	
Alberca Mariano Arista, Renta de locker para usuarios de la Alberca "Mariano Arista" 1 mes.	Por mes	115.00	
Alberca Mariano Arista, Renta de locker para usuarios de la Alberca "Mariano Arista" 4 meses.	Cuatrimestral	345.00	

Alberca Mariano Arista, Clases de natación para Deporte Adaptado y personas con capacidades diferentes.	Por mes	207.00	
Alberca Mariano Arista, Constancia.	Por evento	25.00	
Alberca Mariano Arista, Inscripción paquete natación con Gimnasio López Mateos.	Anual	175.00	
Alberca Mariano Arista, Paquete natación con Gimnasio López Mateos, 2 días a la semana.	Por mes	562.00	
Alberca Mariano Arista, Paquete natación con Gimnasio López Mateos, 3 días a la semana.	Por mes	677.00	
Alberca Mariano Arista, Paquete natación con Gimnasio López Mateos, 5 días a la semana.	Por mes	815.00	
Alberca Mariano Arista, Equipo de competencia	Por mes	552.00	
Centro de Alto Rendimiento, Reposición de credencial.	Por evento	50.00	
Unidad Deportiva Satélite, Gimnasio de Box.	Por hora	200.00	
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de natación , inscripción	Por año	115.00	
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de natación 2 días a la semana Bebes.	Por mes	517.50	
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de natación 2 días a la semana, (niños 3, 10 años).	Por mes	437.00	
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de natación hasta 5 días a la semana, (niños 3, 10 años).	Por mes	690.00	
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de natación 2 días a la semana, (jóvenes 13, 24 años).	Por mes	437.00	
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de natación hasta 5 días a la semana, (jóvenes 13, 24 años).	Por mes	690.00	
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de natación 2 días a la semana, (adultos 25 años en adelante).	Por mes	437.00	
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de natación hasta 5 días a la semana, (adultos 25 años en adelante).	Por mes	690.00	
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de natación 2 días a la semana cuota paquete familiar (2da. persona).	Por mes	388.00	
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de natación 2 días a la semana cuota paquete familiar (3er. persona en adelante).	Por mes	258.75	
Unidad Deportiva Montecillo, Clases de natación 5 días a la semana cuota paquete familiar (2da. persona).	Por mes	517.50	
Unidad Deportiva Montecillo Clases de natación , equipo y Pre-equipo	Por mes	552.00	
Unidad Deportiva Satélite, Clases de natación, inscripción	Por año	115.00	
Unidad Deportiva Satélite, Clases de natación 2 días a la semana Bebes.	Por mes	517.50	
Unidad Deportiva Satélite, Clases de natación 2 días a la semana, (niños 3, 10 años).	Por mes	437.00	
Unidad Deportiva Satélite, Clases de natación hasta 5 días a la semana, (niños 3, 10 años).	Por mes	690.00	
Unidad Deportiva Satélite, Clases de natación 2 días a la semana, (jóvenes 13, 24 años).	Por mes	437.00	
Unidad Deportiva Satélite, Clases de natación hasta 5 días a la semana, (jóvenes 13, 24 años).	Por mes	690.00	
Unidad Deportiva Satélite, Clases de natación 2 días a la semana, (adultos 25 años en adelante).	Por mes	437.00	

Unidad Deportiva Satélite, Clases de natación hasta 5 días a la semana, (adultos 25 años en adelante).	Por mes	690.00	
Unidad Deportiva Satélite, Clases de natación 2 días a la semana cuota paquete familiar (2da. persona).	Por mes	388.00	
Unidad Deportiva Satélite, Clases de natación 2 días a la semana cuota paquete familiar (3er. persona en adelante).	Por mes	258.75	
Unidad Deportiva Satélite, Clases de natación 5 días a la semana cuota paquete familiar (2da. persona).	Por mes	517.50	
Unidad Deportiva Satélite, Clases de natación equipo y Pre-equipo	Por mes	552.00	

## 25. Instituto Potosino de la Juventud

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Uso de Alberca (Evento especial y/o único ingreso)	La cuota de recuperación es por persona que ingrese a la alberca. Incluye 1 hr distribuida de la siguiente manera: 50 minutos de uso y 10 minutos para desalojar y recoger pertenencias.		Hasta 1.64
Cuota anual de mantenimiento por uso de alberca	La cuota de mantenimiento únicamente tiene validez durante la duración del Ejercicio Fiscal correspondiente.		Hasta 2.83
Uso de Alberca de 2 hasta 5 hrs/días	Incluye hasta 20 horas mensuales, o su equivalente a 5 horas por semana a elegir por parte del usuario en función a horarios, disponibilidad y número máximo de usuarios por grupo y/u horario permitido (25 personas máximo por grupo y/u horario).		Hasta 6.80
Cancha de Pasto para entrenamiento continuo (1/2 y/o terreno completo) sin iluminación - modalidad de hasta 16 hrs mensuales para actividades diarias y/o continuas	Incluye 16 horas mensuales (o su equivalente a no más de 4 horas por semana) a calendarizar de martes a viernes en función a disponibilidad de horarios (50 minutos de uso de cancha y 10 minutos para desocupar). NO incluye uso de Media Luna. En caso de detectar el uso de cancha completa y/o no respetar los horarios estipulados, se cobrará el importe completo por el uso de esta o en su caso, se rescindirá el convenio de uso de instalaciones o negará al acceso a las Instalaciones.		Hasta 27
Cancha de Pasto para entrenamiento continuo (1/2 y/o terreno completo) con iluminación - modalidad de hasta 16 hrs mensuales para actividades diarias y/o continuas	Incluye 16 horas mensuales (o su equivalente a no más de 4 horas por semana) a calendarizar de martes a viernes en función a disponibilidad de horarios (50 minutos de uso de cancha y 10 minutos para desocupar). El costo contempla iluminación a partir de las 18:00 hrs. NO incluye uso de Media Luna. En caso de detectar el uso de cancha completa y/o no		Hasta 36

	respetar los horarios estipulados, se cobrará el importe completo por el uso de esta o en su caso, se rescindirá el convenio de uso de instalaciones o negará al acceso a las Instalaciones.		
Oreja de Cancha de Pasto (Media Luna) - modalidad de hasta 16 hrs mensuales para actividades diarias y/o continuas	Incluye 16 horas mensuales (o su equivalente a no más de 4 horas por semana) a calendarizar de martes a viernes en función a disponibilidad de horarios (50 minutos de uso de oreja de cancha y 10 minutos para desocupar). En caso de detectar el uso completo de la cancha, se cobrará el importe completo por el uso de esta o en su caso, se rescindirá el convenio de uso de instalaciones o negará al acceso a las Instalaciones.		Hasta 12.22
Auditorio Techado Sin Luz para entrenamiento, torneo, ligas entre y/o actividades continuas entre otros - modalidad de hasta 20 hrs mensuales para actividades diarias y/o continuas	Incluye 20 horas mensuales (o su equivalente a no más de 5 horas por semana) a calendarizar de lunes a sábado en función a disponibilidad de horarios (50 minutos de uso de auditorio y 10 minutos para desocupar). En caso de no respetar los horarios de uso estipulados, se rescindirá el convenio de uso de instalaciones o negará al acceso a las Instalaciones.		Hasta 32.54
Auditorio Techado Con Luz (a partir de las 18:00 hrs.) para entrenamiento, torneo, ligas entre otros - modalidad de hasta 20 hrs mensuales para actividades diarias y/o continuas	Incluye 20 horas mensuales (o su equivalente a no más de 5 horas por semana) a calendarizar de lunes a sábado en función a disponibilidad de horarios (50 minutos de uso de auditorio y 10 minutos para desocupar). En caso de no respetar los horarios de uso estipulados, se rescindirá el convenio de uso de instalaciones o negará al acceso a las Instalaciones.		Hasta 39.17
Auditorio Techado para evento especial y/o único - modalidad por hora	Incluye 1 hora con servicios básicos (luz, conexión a corriente eléctrica y uso de baños de instalaciones). En caso de no respetar los horarios de uso estipulados, se les negará el acceso y/o renta de los espacios (uso de instalaciones) para futuras ocasiones.		Hasta 8.40
Salones de Usos Múltiples 1, 2 y 3 - Modalidad de hasta 20 hrs mensuales para actividades diarias y/o continuas	Incluye 20 horas mensuales (o su equivalente a no más de 5 horas por semana) a calendarizar de lunes a sábado en función a disponibilidad de horarios (50 minutos de uso de espacio y 10 minutos para desocupar). En caso de no respetar los horarios de uso estipulados o el correcto del espacio, se rescindirá el convenio de uso de instalaciones		Hasta 8.13

	o negará al acceso a las Instalaciones.		
Salones de Usos Múltiples 1, 2 y 3 - Modalidad Exclusividad por convenio (horario libre)	Horario libre de lunes a sábado respetando horarios de apertura y cierre de Instalaciones (no incluye mantenimiento, rehabilitación, limpieza ni reparaciones de cualquier índole. Estos deberán ser cubiertos por el arrendatario). El mal uso del espacio arrendado, ocasionará rescisión del contrato.		Hasta 39.61
Salón de Usos Múltiples 4 - Modalidad Exclusividad por convenio (horario libre)	Horario libre de lunes a sábado respetando horarios de apertura y cierre de Instalaciones (no incluye mantenimiento, rehabilitación, limpieza ni reparaciones de cualquier índole. Estos deberán ser cubiertos por el arrendatario). El mal uso del espacio arrendado, ocasionará rescisión del contrato.		Hasta 48.80
Auditorio Cultural para uso de actividades recreativas para eventos únicos y/o especiales - Modalidad por hora	Incluye 1 hora con servicios básicos (luz, conexión a corriente eléctrica y uso de baños de instalaciones). Únicamente para eventos especiales cuya realización es única o de cierta duración en horas. En caso de no respetar los horarios de uso estipulados o el correcto uso del espacio, se les negará el acceso y/o renta de los espacios (uso de instalaciones) para futuras ocasiones.		Hasta 6.75
Auditorio Cultural para uso de actividades recreativas - Modalidad de hasta 20 hrs mensuales para actividades diarias y/o continuas	Incluye 20 horas mensuales (o su equivalente a no más de 5 horas por semana) a calendarizar de lunes a viernes en función a disponibilidad de horarios (50 minutos de uso de espacio y 10 minutos para desocupar). En caso de no respetar los horarios de uso estipulados o el correcto uso del espacio, se rescindirá el convenio de uso de instalaciones o negará al acceso a las Instalaciones.		Hasta 8.14
Oficinas al interior del Centro Poder Joven Zona 360, Zona Interactiva y Zona Tic, y Casa del Emprendedor - Modalidad de hasta 20 hrs mensuales para actividades diarias y/o continuas	Incluye 20 horas mensuales a calendarizar de lunes a viernes en función a disponibilidad de horarios (50 minutos de uso de espacio y 10 minutos para desocupar). En caso de no respetar los horarios de uso estipulados o el uso correcto del espacio, se rescindirá el convenio de uso de instalaciones o negará al acceso a las Instalaciones.		Hasta 18.82
Área de Cafetería	El costo es mensual, respetando horarios de apertura y cierre de Instalaciones de lunes a domingo (no incluye mantenimiento, rehabilitación, limpieza ni reparaciones de cualquier índole). Incluye Servicios Básicos: electricidad y agua. En caso de no		Hasta 58.35



	respetar los horarios de uso estipulados o el uso correcto del espacio, se rescindirá el convenio de uso de instalaciones o negará al acceso a las Instalaciones.		
Camping de Verano horario 9:00 - 14:00 horas	A realizarse en función al periodo vacacional escolar que se fije por las autoridades correspondientes.		Hasta 16.63
Camping de Verano horario extendido 8:00 - 15:00 horas	A realizarse en función al periodo vacacional escolar que se fije por las autoridades correspondientes. El horario extendido abarca una hora antes de recepción de niños y una hora posterior al horario estándar para ser recogidos por los padres de familia y/o tutores.		Hasta 19.60
Valla y/o Espacio para Publicidad	El costo es mensual y varía según medida y/o espacio.		Hasta 42.44
Bodegas de Almacenamiento	El costo es mensual.		Hasta 7.10
Cuota de Recuperación por curso de manejo	Horarios, grupos y días a establecer por parte de la Subdirección de Bienestar y Servicios a la Personas Jóvenes.		Hasta 5.66
Cuota de Recuperación por cursos en convenio con ICAT	Cursos impartidos por el ICAT en el Instituto Potosino de la Juventud mediante convenio.		Hasta 14.15
Cuota de Recuperación cursos y talleres de Casa del Emprendedor	Cursos y talleres impartidos en el Instituto Potosino de la Juventud por los que se cobran solo cuotas de recuperación.		Hasta 28.30

## 26. Instituto Tecnológico Superior de Ebano

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Preinscripción		360.00	
Inscripción		1,600.00	
Reinscripción		1,500.00	
Pago Extemporáneo		200.00	
Constancia de estudios		35.00	
Constancia de créditos		35.00	
Constancia de residencias		35.00	
Constancia de calificaciones		35.00	
Carta de buena conducta		50.00	
Constancias especiales (VISA, TRABAJO, SS)		50.00	
Examen de segunda oportunidad		60.00	
Examen extraordinario		60.00	
Examen especial		350.00	
Examen especial (foráneos)		1,000.00	
Kardex		50.00	
Carta pasante		250.00	
Certificado Parcial		250.00	
Protocolo de titulación		3,500.00	
Reprogramación de acto de recepción profesional		1,000.00	
Reposición de credenciales (alumnos y personal de ITSE)		70.00	
Servicio de fotocopiado		0.50	
Servicios de impresión blanco/negro		1.00	
Otros		0.00	
Papelería		0.00	
Cuota de recuperación libro publicado		0.00	
Resello		30.00	

## 27. Instituto Tecnológico Superior de Rioverde

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Inscripción modalidad escolarizado.	Es el cobro por derecho a inscripción de los alumnos en la modalidad escolarizada.	2,500.00	
Inscripción modalidad mixta.	Es el cobro por derecho a inscripción de los alumnos en la modalidad mixta.	2,700.00	
Reinscripción modalidad escolarizado.	Es el cobro por derecho a reinscripción de los alumnos en la modalidad escolarizada.	2,500.00	
Reinscripción modalidad mixta.	Es el cobro por derecho a reinscripción de los alumnos en la modalidad mixta.	2,500.00	
Preinscripción modalidad escolarizado.	Es el cobro de preinscripción para aspirantes a la modalidad escolarizada.	1,000.00	
Preinscripción modalidad mixto.	Es el cobro de preinscripción para aspirantes a la modalidad mixta.	1,200.00	
Constancia de estudios sin calificaciones.	Documento que acredita la situación escolar de un alumno.	50.00	
Constancia de estudio con calificaciones.	Documento que acredita la situación escolar de un alumno y contiene su historial académico.	70.00	
Constancia especial.	Es un documento que acredita la situación escolar de un alumno y es requerida para un fin particular y legal de acuerdo a lo que convenga al interesado.	100.00	
Cuota extemporánea.	Es una cuota por retraso de pago de reinscripción.	300.00	
Certificado.	Es un documento que certifica que un alumno ha cursado las materias que en el mismo documento se enuncian.	250.00	
Carta de pasante.	Es un documento que acredita que un alumno ha concluido con éxito las materias de un plan de estudios y por lo tanto se le considera pasante de ingeniería.	250.00	
Protocolo de titulación.	Es el acto protocolario donde se otorga el grado de licenciatura.	6,000.00	
Credencial de biblioteca.	Es un documento oficial que identifica a la persona como usuario del centro de Información del ITSRV.	70.00	
Credencial oficial.	Es un documento Oficial que identifica a la persona como alumno Inscrito en el ITSRV.	100.00	
Cursos externos.	Son cursos de capacitación, educación continua que se imparten a instituciones por personal del Instituto.	16,000.00	
Cursos de verano.	Son curso de regularización que se ofrecen a alumnos para acreditar una materia de su plan de estudios.	15,000.00	
Tarifa Transporte.	Es el cobro que se aplica a los alumnos por hacer uso del transporte escolar.	4.00	

Análisis de revalidación de materias.	Es un estudio que se hace al historial académico de un alumno para determinar el nivel de avance y compatibilidad con otro plan de estudio.	400.00	
Cuota de inscripción de inglés.	Es el pago que se hace por parte de los alumnos para tomar un curso de inglés de acuerdo al nivel que va a cursar.	1,400.00	
Constancia de acreditación de inglés.	Es un documento que acredita que un alumno tiene el nivel de inglés necesario para concluir con sus trámites de titulación de acuerdo a la normatividad académica aplicable.	150.00	
Cursos de ingles	Son cursos especiales de inglés que se ofertan para regularizar a los alumnos que han tenido atrasos en su plan de estudios.	20,000.00	
Libro de inglés.	Es el material didáctico utilizado como complemento para las clases de inglés.	500.00	
Cursos de titulación	Son cursos especiales de actualización que se ofrecen a egresados del ITS RV.	8,000.00	
Examen global de inglés.	Es un examen que se aplica a los alumnos para determinar si tienen el nivel académico necesario.	3,500.00	
Examen de ubicación de ingles	Es un examen que se aplica para conocer el nivel de inglés con el que cuenta un alumno.	100.00	
Duplicado de credencial de biblioteca.	Reposición de credencial de biblioteca.	100.00	
Duplicado de credencial oficial.	Reposición de credencial oficial de la Institución.	100.00	
Curso propedéutico.	Cuota de recuperación por curso de nivelación para alumnos de nuevo ingreso.	550.00	
Cargo bibliotecario.	Pago por concepto incumplimiento en la entrega de libros al centro de información del ITS RV.	17.00	
Duplicado de gafete institucional.	Cobro por reposición de gafete para acceso al estacionamiento de la institución.	50.00	
Concesión de cafetería.	Cobro por concesión de cafetería.	5,825.00	
Concesión de centro de copiado.	Cobro por concesión de centro de copiado.	1,800.00	
Cuota interna por incubación de proyectos.	Cuota de recuperación a proyectos asesorados por el ITS RV.	1,800.00	
Cuota externa por incubación de proyectos.	Cuota de recuperación a proyectos asesorados por el ITS RV.	1,800.00	
Certificado Parcial.	Documento legal que presenta el avance académico de un alumno.	250.00	
Semana de ingenierías.	Cuota de recuperación por concepto de semana de ingenierías donde se imparten, talleres, conferencias y actividades deportivas y culturales.	250.00	
Inscripción a carrera atlética.	Cuota de recuperación por participación en carrera atlética.	150.00	

## 28. Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Ficha de preinscripción	(Derecho a examen de admisión) aspirantes de nuevo ingreso. Única ocasión al ingreso.	830.00	
Ficha de preinscripción modalidad mixta	(Derecho a examen de admisión) aspirantes de nuevo ingreso. Única ocasión al ingreso.	830.00	
Cursos varios para estudiantes	(Ofimática, nivelación, propedéuticos, etc.) Costo por hora. Alumnos de nuevo ingreso.	100.00 A 250.00	
Aportación bimestral, reinscripción modalidad mixta.	No incluye cursos de inglés.	3,120.00	
Aportación semestral de 1er. Semestre	(No incluye cursos de inglés) alumnos de nuevo ingreso. Única ocasión al ingreso.	4,260.00	
Solicitud de convalidación/equivalencia.	Aspirantes de otras instituciones de educación superior que desean ingresar al itsslpc y requieren convalidación de materia. Única ocasión al ingreso	880.00	
Convalidación / equivalencia.	Alta de materias por convalidación o equivalencia. Única ocasión al ingreso.	1,400.00	
Curso de verano (por materia).	Alumnos del itsslpc. Anual, dependiendo el número de créditos de la materia y alumnos inscritos	1,100.00	
Fotocopia blanca/negro hoja tamaño carta u oficio.	Alumnos y personal del itsslpc. Por evento	1.00	
Renta de casillero (incluye préstamo de candado)	Alumnos del itsslpc. Por semestre.	85.00	
Aportación semestral para reinscripción	A partir de 2º. Semestre y/o alumnos que ingresan por convalidación o equivalencia de materias (no incluye cursos de inglés) generación 2018 y anteriores	3,850.00	
Aportación semestral par reinscripción incluye Ingles Bloque A	Alumnos que ingresaron en la generación 2019 y posteriores	4,285.00	
Pérdida de candado para casillero.	Alumnos del itsslpc. Por evento	85.00	
Multa por atraso en la entrega de ejemplares en el centro de información	(Por día hábil de atraso). Alumnos y personal del itsslpc. Por evento	26.00	
Constancia de estudios	(Sin calificaciones ni horario). Alumnos del itsslpc. Por evento.	60.00	
Carta de buena conducta.	Alumnos del itsslpc. Por evento.	60.00	
Constancia de estudios.	C/ calificaciones o c/horario o Kardex. Alumnos del itsslpc. Por evento	90.00	
Baja definitiva.	Alumnos del itsslpc. Por evento.	480.00	
Semestre en baja temporal.	Alumnos del itsslpc. Semestral.	220.00	
Bimestre en baja temporal.	Alumnos del itsslpc. Mixta	100.00	
Reposición de credencial.	Alumnos y personal del itsslpc. Por evento.	160.00	
Certificado parcial.	Alumnos del itsslpc. Por evento.	1,870.00	
Duplicado de certificado de materias.	Alumnos que aprueban el 100% de los créditos del plan de estudios. Por evento	500.00	
Titulación.	(incluye original de título profesional, original de certificado de materias, y protocolo de	6,120.00	

	titulación) + Donación de libro en centro de información (de listado definido). Egresados que realizarán protocolo de titulación al concluir al 100% el modelo educativo		
Constancia de cédula profesional en trámite.	Egresados (una vez aprobado el protocolo de titulación y siempre y cuando no hayan recibido su cédula) por evento.	60.00	
Trámite extemporáneo de conceptos anteriores.	Todos los trámites con fechas establecidas del calendario escolar.	10%	
Cambio de modalidad	Alumnos del ITSSLP, C que desean cambiar de modalidad presencial a mixta o viceversa a la misma carrera	320.00	
Cambio de modalidad con convalidación	Alumnos del ITSSLP, C que desean cambiar de modalidad presencial a mixta o viceversa a una carrera diferente	520.00	
Cambio de carrera	Alumnos del ITSSLP, C que desean cambiar de carrera a partir de 2o. semestre.	540.00	
Reposición de archivo electrónico de cédula	Alumnos titulados que desean recuperar su archivo de cédula electrónica.	330.00	
Salida lateral	La Salida Lateral se les autoriza a los estudiantes adscritos que hayan acreditado como mínimo el 60% de los créditos de su plan de estudios.	490.00	
Modificación de cambio de horario	Alta o baja de materias después del proceso de reinscripción.	115.00	
Aportación de alumnos para eventos especiales.	Alumnos del itsslpc con fechas establecidas den calendario escolar. Por evento	100.00 A 1,220.00	
Aportación de externos para eventos especiales-	Ciudadanía en general interesada en eventos especiales organizados por el itsslp, c. Por evento	100.00 a 3,640.00	
Curso de inglés. Alumnos bloque a	Del itsslpc. Por curso	440.00	
Curso de inglés. Alumnos bloque b	Del itsslpc. Por curso	440.00	
Curso de inglés. Egresados bloque a	Del itsslpc. Por curso	850.00	
Curso de inglés. Egresados bloque b	Del itsslpc. Por curso	850.00	
Curso de inglés. Personal externo bloque a.	Por curso	1,460.00 a 2,420.00	
Curso de inglés. Personal externo bloque b	Por curso	1,460.00 a 2,420.00	
Curso de inglés de negocios.	Por nivel.	10,920.00 a 18,150.00	
Examen inglés tecnm.	Alumnos del itsslpc. Por evento	760.00	
Examen toefl.	Pagadero al tipo de cambio del día de la operación	50.00 DLLS	
Examen de ubicación Cambridge.	Todos los interesados. Por evento	180.00	
Preparación Oxford	Todos los interesados. Por evento	2,500.00	
Examen Oxford	Todos los interesados. Por evento	1,000.00	
Licencia en línea tkt.	Todos los interesados. Por evento	2,235.00	
Titulación maestría en ciencias de la educación.	Egresados del programa que realizarán protocolo de titulación.	11,960.00	

Titulación especialización	Egresados del programa. Egresados que realizarán protocolo de titulación	8,840.00	
Inscripción	Estudiantes de posgrado del itsslpc. Semestral	9,880.00	
Curso propedéutico posgrado	Estudiantes de posgrado del itsslpc. Por evento	3,745.00	
Inscripción especialización diseño mecatrónica.	Estudiantes de posgrado del itsslpc. Única ocasión al ingreso.	9,620.00	
Aportación semestral. Especialización en diseño mecatrónica.	Estudiantes de posgrado del itsslpc. Semestral	11,340.00	
Renta de sala de juntas.	Por día	790.00 a 1,510.00	
Renta de audiovisual.	Por día	2,700.00 a 3,120.00	
Renta de salón.	Por día	1,450.00 a 1,930.00	
Renta de laboratorio.	Por día	2,520.00 a 4,050.00	
Renta de centro de cómputo.	Por día	3,000.00 a 4,045.00	
Café básico por persona.	Por evento	42.00	
Café plus 1. Por persona.	Por evento	78.00	
Café plus 2. Por persona.	Por evento	100.00	
Promocionales. Artículos varios según catálogo disponible.	Por pieza	100.00 a 600.00	
Educación continúa. Curso con contenidos y herramientas básicas de la ingeniería.	Por hora	490.00 a 3,225.00	
Educación continúa. Curso técnico especializado.	Por hora	490.00 a 3,225.00	
Servicios técnicos y tecnológicos. Desarrollo de proyecto tecnológico contra requerimiento.	Por hora	600.00 a 6,500.00	
Unidad de vinculación y transferencia de tecnología. Desarrollo científico y tecnológico de soluciones integrales hechas a la medida del cliente.	Por hora	600.00 a 6,500.00	
Publicación en revista capital intelectual.	Externos \$200.00 por autor hasta \$600.00 por artículo. Internos	690.00	
Duplicado de recibo BANCARIO/OFICIAL	Duplicado de recibo BANCARIO/OFICIAL	60.00	

## 29. Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Constancia de estudios, créditos, inglés, terminación, conducta, de titulación		60.00	
Constancia con promedio		80.00	
Constancia con calificaciones, carta traslado		90.00	
Certificado parcial de materias o duplicado		600.00	
Examen de inglés (diagnóstico)		180.00	
Reposición de credencial estudiante		200.00	
Inscripción		2,650.00	
Preinscripción		900.00	
Reinscripción		1,950.00	
Preinscripción Unidad Académica Tanlajás y Xilitla		750.00	
Inscripción Unidad Académica Tanlajás y Xilitla		2,000.00	
Extemporaneidad (de reinscripción, exámen global, especial, etc.)		300.00	

Tramites de Titulación		5,500.00	
Reprogramación de acto de recepción de profesional		2,000.00	
Curso propedéutico inglés (alumno y personal del ITST)		200.00	
Curso regular inglés del semestre (alumno y personal del ITST)		800.00	
Curso certificación TOEFL inglés (alumno y personal del ITST)		1,100.00	
Curso certificación TOEFL inglés (alumnos externos)		2,000.00	
Programas externos inglés 1 pago semestral	Niños	2,360.00	
Programas externos inglés 4 pago mensuales	Niños	710.00	
Programas externos inglés 1 pago semestral	Adultos	3,160.00	
Programas externos inglés 4 pago mensuales	Adultos	910.00	

### 30. Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación

Concepto	Descripción	Costo	
		pesos	UMA
Consulta Exenta	Consulta	0.00	
Cuota de recuperación consulta A	Consulta	60.00	
Cuota de recuperación consulta B	Consulta	90.00	
Cuota de recuperación consulta C	Consulta	110.00	
Cuota de recuperación consulta D	Consulta	150.00	
Cuota de recuperación consulta E	Consulta	240.00	
Cuota de recuperación Consulta Internamiento	Consulta Internamiento	500.00	
Comunidad Terapéutica Exenta	Comunidad Terapéutica	0.00	
Cuota de recuperación Comunidad Terapéutica A	Comunidad Terapéutica	8,000.00	
Cuota de recuperación Comunidad Terapéutica B	Comunidad Terapéutica	14,000.00	
Cuota de recuperación Comunidad Terapéutica C	Comunidad Terapéutica	20,000.00	
Cuota de recuperación Comunidad Terapéutica D	Comunidad Terapéutica	26,000.00	
Cuota de recuperación Comunidad Terapéutica E	Comunidad Terapéutica	38,000.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 1	Exento	0.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 2	Control Cuantitativa	150.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 3	5 Sustancias Di Adopción	450.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 4	5 Sustancias Particular	600.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 5	Sct - Transportistas	350.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 6	3 Sustancias Empresas	400.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 7	C3	285.00	
Cuota de recuperación Laboratorio 8	Control Usuarios	110.00	
Cuota de recuperación por Cursos de Capacitación A	Cursos de capacitación	300.00	
Cuota de recuperación por Cursos de Capacitación B	Cursos de capacitación	500.00	
Cuota de recuperación por platica preventiva	Platica preventiva (1 HORA)	1,500.00	
Cuota de recuperación Unidad de día A	Unidad de día	30.00	
Cuota de recuperación Unidad de día B	Unidad de día	100.00	
Cuota de recuperación Constancia	Constancia	80.00	
Cuota de recuperación semana familiar	Semana familiar	300.00	
Cuota de recuperación reposición de carnet	Reposición de carnet	50.00	
Cuota de recuperación Psicométricos	Psicométrico	400.00	

### 31. Junta Estatal de Caminos

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Cruzamiento aéreo y subterráneo			112.6

Acceso e introducción marginal sobre el derecho de vía	Por proyecto		17% sobre costo del proyecto
Introducción de cableado para la telecomunicación (Aluminio, fibra óptica, cobre, etc.)	Por km o fracción		337.79
Obras de drenaje o colectores pluviales	Por proyecto		17% sobre costo del proyecto
Tendido de línea eléctrica postería de concreto	Por km o fracción		264.94
Tendido de línea de comunicaciones de postería de madera	Por km o fracción		198.7
Tendido de línea eléctrica de transmisión de alta tensión, torres o postería tronconica de altas especificaciones	Por km o fracción		397.4
Colocación de anuncios sobre derecho de vía y/o proximidad tipo pantalla led o tipo televisiva	Pago anual		12.00 por m2 por cara
Colocación de anuncios sobre derecho de vía y/o proximidad tipo unipolar , tipo bandera y cartelera	Pago anual		4.00 por m2 por cara
Colocación de señal tipo rombo o señalética vial	Pago anual		39.74
Estanquillos u objetos móviles	Pago anual		39.74
Extensión de constancias			9.94
Avalúos de partes viales y expedición de carta perdón			14.57
Expedición de convenios	Pago anual		39.74
Revisión de planos y proyectos	Pago anual		59.61
Cobro por daños a señalética y/o guarniciones, así como objetos dentro del derecho de vía			De acuerdo valuación comercial vigente

### 32. Museo de Arte Contemporáneo

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Entrada general	Pago por entrada al museo de público en general (adultos)	20.00	
Entrada especial	Pago por entrada al museo de estudiantes, maestros, INAPAM, personas con discapacidad, niños de 6 a 12 años	10.00	
Entrada noche mac	Pago por entrada a evento noche mac, en el que se presenta cortos en video, conciertos, entre otras cosas. Se realizan 6 noches mac al año en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre	40.00	
Concesión de espacio para tienda	La concesión de una superficie de 49.63 metros cuadrados a "la concesionaria" que serán utilizados exclusivamente para instalar y operar una tienda de diseño y souvenirs localizada en la parte alta del edificio	2,000.00	
Concesión de espacio para actividades culturales	La concesión de espacio (salas de exhibición y/o terraza del museo) para la realización de diversas actividades culturales como lo son presentaciones de	10,000.00	



	libros, conferencias, entre otras cosas		
--	---	--	--

### 33. Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
<b>Facilitación de entrada general</b>			
Entrada General	Niños de 0 a 5 años	GRATUITO	
Entrada General	Adulto a partir de los 13 años	40.00	
Entrada General	Público Especial (Niños de 5 a 12 años, Estudiante Presentando Tarjeta Estudiante Vigente, Adulto Mayor Presentando Tarjeta INSEN y Personas con Discapacidad)	30.00	
Tren escénico	Niños de 0 a 5 años	Gratis	
Tren escénico	Público de 6 años en adelante	30.00	
Paquete	(Entrada general y tren escénico) por persona estudiante, INAPAM, persona con discapacidad y niños hasta 12 años	50.00	
Paquete	(Entrada general y tren escénico) por persona personas <b>Adulto a partir de los 13 años</b>	60.00	
Precio a grupos	(Entrada general y tren escénico) a partir de 15 personas <b>de 5 a años en adelante</b>	40.00	
Precio a grupos	(Entrada General) a partir de 15 personas <b>de 5 a años en adelante</b>	20.00	
<b>Facilitación de espacios</b>			
Facilitación de espacios	Terraza mayor por 5 hrs.	21,800.00	
Facilitación de espacios	Terraza andén por 5 hrs.	8,700.00	
Facilitación de espacios	Andén por 5 hrs.	14,500.00	
Facilitación de espacios	Auditorio por 1 hr.	1,500.00	
Facilitación de espacios	Pasillo terrazas por 5 hrs.	8,700.00	
Facilitación de espacios	Explanada exterior por 5 hrs.	8,700.00	
Facilitación de espacios	Jardín exterior de andenes por 5 hrs.	12,600.00	
Facilitación de espacios	Sala Murales por 5hrs.	29,000.00	
Facilitación de espacios	Sesión Fotográfica y Video	2,200.00	
Facilitación de espacios	Cafetería	6,600.00	
Facilitación de espacios	Expositores en explanada	De 100.00 a 500.00	
<b>Eventos especiales</b>			
Eventos	Viernes sobre Rieles, Conciertos, Talleres, etc.	De 10.00 a 500.00	
<b>Productos de tienda</b>			
Productos	Tazas, llaveros, lapiceros, trenes de juguete, imanes, calcetines, etc.	De 10.00 a 1,000.00	
<b>Promociones</b>			
Ex-Ferrocarrileros presentando credencial vigente		Gratis	
Grupo en Situación Especial		Gratis	
Niños 2X1		2X1	
Descuentos facilitación de espacios 1		0.10	
Descuentos facilitación de espacios 2		0.20	
Descuentos facilitación de espacios 3		0.30	

Mamás gratis, papas gratis, abuelos y niños gratis en su día		Gratuito	
--	--	----------	--

#### 34. Museo del Virreinato

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Entrada General	Ingreso de visitante	15.00	
Visita guiada	Visita con guía y explicación de las obras	50.00	
Renta de espacios	Renta de espacios para actividades culturales, sociales, educativas, laborales y renta de balcones en semana santa	5,000.00 a 50,000.00	

#### 35. Museo Federico Silva “Escultura Contemporánea”

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Taquilla \$30.00	Entrada general (dos plantas)	30.00	
Taquilla \$15.00	Estudiantes, maestros, adultos mayores con credencial, y capacidades diferentes (dos plantas)	15.00	
Taquilla \$15.00	Entrada general una planta (por montaje y desmontaje)	15.00	
Taquilla \$10.00	Estudiantes, maestros, adultos mayores con credencial, y capacidades diferentes una planta (por montaje y desmontaje)	10.00	
Cámaras \$5.00	Cámara fotográfica. Video o dispositivo para fotografías	5.00	
Libros	Libros de las exposiciones temporales en el museo,	25.00 a 500.00	
Souvenir	Botones, playeras, tazas, agendas, postales, lapiceros, llaveros	10.00 a 5,000.00	

#### 36. Museo Francisco Cossío (Casa de la Cultura)

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
<b>Entrada General al Museo:</b>			
*General	Visita del público en general	25.00	
	Pase familiar (3 a 8 personas)	70.00	
*Estudiantes, Profesores, INAPAM, Niños hasta 6 años	Visita de estudiantes, Profesores, INAPAM, Niños hasta 5 años	15.00	
Permiso de uso de cámara en el interior del Museo	Fotografía de visitante en el museo con cámara profesional	25.00	
Visitas guiadas	Recorrido por las salas con un guía de 7 a 25 personas	125.00	
Visitas guiadas	Recorrido por las salas con un guía de 1 a 6 personas	60.00	
Promociones	Pase libre, papá, mamá, abuelos, niños en fechas especiales	Libre	
<b>Reproducciones:</b>			
* Fotocopias	Fotocopias	3.00	
* Derecho a cada toma fotográfica	Derecho a cada toma fotográfica	10.00	
* Reproducciones fotográficas	Reproducciones fotográficas	15.00	
* Reproducción de mapas y planos	Reproducción de mapas y planos	30.00	
* Digitalización de fotografías, mapas, documentos	Digitalización de fotografías, mapas, documentos	Variable	

* Grabar CD con reproducciones	Grabar CD con reproducciones	Variable	
<b>Renta de Espacios por (5 horas): Cuota de Recuperación.-</b>			
*Sala Francisco de la Maza	Cuita de recuperación por uso de espacio	8,800.00	
*Sala Joaquín Meade	Cuita de recuperación por uso de espacio	5,500.00	
*Vestíbulo del Museo	Cuita de recuperación por uso de espacio	8,800.00	
*Terraza	Cuita de recuperación por uso de espacio	4,400.00	
*Jardín Posterior	Cuita de recuperación por uso de espacio	13,200.00	
*Aulas Vista Hermosa	Cuita de recuperación por uso de espacio	2,200.00	
*Calzada	Cuita de recuperación por uso de espacio	13,200.00	
Arrendamiento y Concesión de Cafetería (Mensual)	Renta de espacio	5,000.00	
*Cuota de recuperación por uso de espacios para actividades comerciales		3,000 a 40,000	
<b>Eventos especiales:</b>			
* Actividades infantiles	Actividades didácticas donde los niños interactúan con diferentes materiales y aprenden sobre las exposiciones que presente el Museo	45.00	
* Actividades familiares	Actividades didácticas donde las familias interactúan con diferentes materiales y aprenden sobre las exposiciones que presente el Museo. Aplica de 1 a 6 personas	140.00	
* Charlas nocturnas	Presentación de videos, conferencias con expertos y recorridos respecto a las temáticas de la exposición, así como degustación de alimentos y música en vivo	70.00	
* Mañana de té	Charla con expertos, recorrido guiado y degustación	70.00	
*Tarde de café	Charla con expertos, recorrido guiado y degustación	70.00	
*Sábado con el experto	Conferencias con expertos y recorridos respecto a las temáticas de la exposición	25.00	
* Cuotas de recuperación para eventos y/o actividades especiales (obras de teatro, cineclub, conciertos, eventos especiales, etc.)		40.00 a 1,000.00	
<b>Tomas de Fotografías:</b>			
*Bodas, XV años jardines (Dentro de horario del Museo)	Toma de fotografía	850.00	
*Bodas, XV años jardines (Fuera de horario del Museo)	Toma de fotografía	1,150.00	
*Bodas, XV años Interior (Dentro de horario del Museo)	Toma de fotografía	2,100.00	
*Bodas, XV años Interior (Fuera del horario del Museo)	Toma de fotografía	2,700.00	
*Grupal, graduaciones (Dentro del horario del Museo)	Toma de fotografía	1,600.00	

*Grupal, graduaciones (Fuera del horario del Museo)	Toma de fotografía	2,100.00	
*Grupal, graduaciones Interior (Dentro del horario del Museo)	Toma de fotografía	3,150.00	
*Grupal, graduaciones Interior (Fuera del horario del Museo)	Toma de fotografía	3,400.00	
* Desarrollo de videos		Variable	
*Sesión fotográfica		Variable	
<b>Cursos y Talleres:</b>			
<b>Intensivos de Invierno (enero - febrero): (Cursos Completos)</b>			
*Portugués presencial/online	Curso de idioma. Costo General y estudiantes-INAPAM	2,950.00 2,450.00	
*Italiano presencial/online	Curso de idioma. Costo General y estudiantes-INAPAM	3,700.00 2,950.00	
*Inglés presencial/online	Curso de idioma. Costo General y estudiantes-INAPAM	3,700.00 2,950.00	
*Japonés presencial/online	Curso de idioma. Costo General y estudiantes-INAPAM	3,700.00 2,950.00	
*Chino Mandarín presencial/online	Curso de idioma. Costo General y estudiantes-INAPAM	3,700.00 2,950.00	
*Francés presencial/online	Curso de idioma. Costo General y estudiantes-INAPAM	2,950.00 2,450.00	
*Alemán presencial/online	Curso de idioma. Costo General y estudiantes-INAPAM	3,700.00 2,950.00	
<b>Cursos y Talleres Regulares del 1° (febrero - junio) y 2° (agosto - diciembre) Periodos: (Cursos completos)</b>			
*Alemán presencial/online	Curso de idioma. Costo General y estudiantes-inapam	3,700.00 2,950.00	
*Francés presencial/online	Curso de idioma. Costo General y estudiantes-INAPAM	2,950.00 2,450.00	
*Francés Infantil presencial/online	Curso de idioma. Costo General y estudiantes-INAPAM	3,700.00 2,950.00	
*Chino Mandarín presencial/online	Curso de idioma. Costo General y estudiantes-iNAPAM	3,700.00 2,950.00	
*Inglés presencial/online	Curso de idioma. Costo General y estudiantes-INAPAM	3,700.00 2,950.00	
*Italiano presencial/online	Curso de idioma. Costo General y estudiantes-INAPAM	3,700.00 2,950.00	
*Japonés presencial/online	Curso de idioma. Costo General y estudiantes-INAPAM	3,700.00 2,950.00	
*Portugués presencial/online	Curso de idioma. Costo General y estudiantes-INAPAM	2,950.00 2,450.00	
<b>Intensivos de Verano (junio -agosto): (Cursos Completos):</b>			
*Portugués presencial/online	Curso de idioma. Costo General y estudiantes-INAPAM	2,950.00 2,450.00	
*Italiano presencial/online	Curso de idioma. Costo General y estudiantes-INAPAM	3,700.00 2,950.00	
*Inglés presencial/online	Curso de idioma. Costo General y estudiantes-INAPAM	3,700.00 2,950.00	
*Inglés Infantil presencial/online	Curso de idioma para niños de 5 a 10 años	3,700.00 2,950.00	
*Japonés presencial/online	Curso de idioma. Costo General y estudiantes-INAPAM	3,700.00 2,950.00	
*Chino Mandarín presencial/online	Curso de idioma. Costo General y estudiantes-INAPAM	3,700.00 2,950.00	
*Francés presencial/online	Curso de idioma. Costo General y estudiantes-INAPAM	2,950.00 2,450.00	
*Alemán presencial/online	Curso de idioma. Costo General y estudiantes-INAPAM	3,700.00 2,950.00	

*Teoría y Crítica Literaria presencial	Adquirir conocimiento del último género literario para apreciar la literatura Griega y comprender el texto en su contexto.	1,100.00	
*Taller de Modelado de Barro presencial	Taller para el estímulo de la imaginación y sensibilidad crítica para adquirir un lenguaje formal-estilístico personal. Costo General e INAPAM	1,500.00 1,200.00	
*Curso de Crítica de Arte presencial/online	Dotar de la metodología planteada por Juan Acha y Carlos Blas para la práctica escritural de la Crítica de arte. Costo General e INAPAM	650.00 500.00	
*Apreciación de las Bellas Artes presencial/online	Dotar de herramientas prácticas y metodológicas para poner de manifiesto la sensibilidad y experiencia al espectador con el fin de que aprenda a disfrutar cualquier manifestación artística. Costo general e INAPAM	650.00 500.00	
*Verano en el museo (1 niño)	Ofrecer un espacio para niños de 6 a 12 años en donde puedan aprender diferentes ramas del arte, como la escultura, impresión, cine, fotografía, teatro y pintura. Costo por niño. (Mes/semana)	2,400.00 700.00	
*Verano en el museo (2 hermanos)	Ofrecer un espacio para niños de 6 a 12 años en donde puedan aprender diferentes ramas del arte, como la escultura, impresión, cine, fotografía, teatro y pintura. Costo por niño. (Mes/semana)	2,160.00 700.00	
*Verano en el museo (3 hermanos)	Ofrecer un espacio para niños de 6 a 12 años en donde puedan aprender diferentes ramas del arte, como la escultura, impresión, cine, fotografía, teatro y pintura. Costo por niño. (Mes/semana)	1920.00 700.00	
*Taller Infantil de Reciclaje	Fortalecer la conciencia del cuidado del medio ambiente y desarrollar en cada participante la capacidad creativa de reutilización de materiales. Costo General e INAPAM (semana)	800.00	
* Cursos y talleres varios		500.00 - 3,700.00	
* Cursos y talleres varios infantiles		500.00 - 3,700.00	
*Venta de libros y revistas	Venta de libros y revistas	Variable	
*Constancia	Al solicitar el participante de un curso o taller una constancia adicional del curso a que asiste	50.00	
<b>Tiendita (Souvenir - Dulcería):</b>			
Venta de productos de la tienda del Museo Dulcería	Venta de productos de la tienda del Museo	1.00 a 100.00	
Venta de productos de la tienda del Museo Souvenir	Venta de productos de la tienda del Museo	20.00 a 3,000.00	
<b>Nota:</b>			
<b>1- En Tomas de Fotografías de Acuerdo al Reglamento Interno.</b>			
<b>2.-Personal de gobierno en cursos y talleres tiene un descuento del 20%</b>			

**3.-Personal del Museo en cursos y talleres tiene un descuento del 50%**

**37. Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes**

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Solo museo, por persona	Taquillas	40.00 a 110.00	
Solo museo, por persona	Tercera edad y capacidades diferentes	25.00 a 110.00	
Museo mas 3d, por persona	Taquillas, tercera edad y capacidades diferentes 50% dcto.	45.00 a 110.00	
Museo más temporal, por persona	Taquillas, tercera edad y capacidades diferentes 50% dcto.	45.00 a 110.00	
Solo observatorio, por persona	Taquillas	25.00 a 110.00	
Solo película 3d, por persona	Taquillas	25.00 a 40.00	
Solo planetario digital, por persona	Taquillas	25.00 a 120.00	
Sala tras los colores y más corral, por persona	Taquillas	25.00 a 120.00	
Actividades adicionales, por persona	Paquete promocional (mas 3d; mas observatorio; mas planetario) cada uno	5.00 a 15.00	
Museo más temporal, por persona	Ciclistas (fines de semana)	35.00 a 110.00	
Museo más temporal más una actividad adicional, por persona	Ciclistas (fines de semana)	45.00 a 110.00	
Noches de eventos especiales, por persona	Noche astronómica, noche de jazz y de estrellas	25.00 a 65.00	
Solo museo por persona	Estudiante con credencial vigente	40.00	
Menor de 3 y 4 años	Menor de 3 y 4 años	Tabulador especial	
Miércoles de entrada libre	De 14:00 a 18:00 hrs (promoción)	Gratis	
Noche de estrellas entrada libre	Noche de estrellas entrada libre	Gratis	
Aniversario	Aniversario entrada libre	Gratis	
Solo en aniversario, por persona	Actividades especiales	30.00 a 100.00	
Solo día internacional de los museos, por persona	Entrada libre	Gratis	
Solo promociones especiales	Mamas gratis, papas gratis, niños 2x1, niños gratis	Variable	
Cooperación voluntaria 24 y 31 de diciembre	Horarios especiales	Cooperación voluntaria	
Solo museo, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	25.00 a 110.00	
Museo mas 3d, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	30.00 a 110.00	
Museo mas tempora, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	30.00 a 110.00	
Museo más observatorio, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	30.00 a 110.00	
Museo más planetario, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	30.00 a 110.00	
Museo más tour de arte y arquitectura, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	30.00 a 110.00	

Museo más 3d mas temporal, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	35.00 a 110.00	
Museo más temporal más planetario, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	35.00 a 110.00	
Museo más temporal más observatorio, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	35.00 a 110.00	
Museo más temporal más tour de arte y arquitectura, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	35.00 a 110.00	
Museo más temporal más 3d más planetario, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	40.00 a 110.00	
Museo más 3d más observatorio, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	40.00 a 110.00	
Museo más planetario más observatorio, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	40.00 a 110.00	
Museo más 3d más planetario, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	40.00 a 110.00	
Museo más temporal más tour de arte y arquitectura más 3d, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	40.00 a 110.00	
Museo más temporal más tour de arte y arquitectura más planetario digital, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	40.00 a 110.00	
Museo más temporal más 3d más planetario más observatorio, por persona	Visitas escolares; visitas de municipios y de municipios de alta y muy alta marginación	50.00 a 110.00	
Un día en el laberinto, por niño	1 y/ó 2 días (por día)	90.00 a 150.00	
Un día en el laberinto, por niño	3 días	250.00 a 450.00	
Un día en el laberinto, por niño	4 días	340.00 a 600.00	
Un día en el laberinto, por niño	5 días	400.00 a 750.00	
Laberinto incluyente, por persona	Laberinto incluyente	25.00 a 110.00	
Campamento	1 niño con alimentos	3,300.00 a 4,200.00	
Campamento	1 niño sin alimentos	2,300.00 a 3,300.00	
Campamento	2 niños (hermanos) con alimentos c/u	3,200.00 a 4,100.00	
Campamento	2 niños (hermanos) sin alimentos c/u	2,200.00 a 3,200.00	
Campamento	3 niños (hermanos) con alimentos c/u	3,100.00 a 4,000.00	
Campamento	3 niños (hermanos) sin alimentos c/u	2,100.00 a 3,100.00	
Lunch de campamento, por persona	Lunch de campamento	50.00 a 100.00	
Playera extra de campamento	Playera extra de campamento	100.00 a 250.00	
Tienda regalos	(artículos varios)	5.00 a 5,000.00	
Membresías	Membresías	550.00	
Tienda 3d	(productos comestibles diversos)	2.00 a 50.00	
Tienda foro	(Bebidas, papas, palomitas, etc.)	15.00 a 50.00	

Solo museo por persona	Visitas empresariales	85.00 a 110.00	
Museo más 3d por persona	Visitas empresariales	95.00 a 110.00	
Museo más temporal por persona	Visitas empresariales	110.00 a 120.00	
Salón mandarina.	Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas)	15,000.00 a 25,000.00	
Foro al aire libre.	Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados (4 horas)	18,000.00 a 28,000.00	
Foro al aire libre.	Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (con toldo, durante 4 horas)	28,000.00 a 50,000.00	
Patio central.	Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas)	32,000.00 a 40,000.00	
Terraza de temporales.	Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas)	10,500.00 a 20,000.00	
Terraza de imperceptible.	Se realizará cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas)	10,500.00 a 20,000.00	
Terraza de naturaleza.	Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas)	10,500.00 a 20,000.00	
Terraza de poliedro.	Se realizará cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas)	10,500.00 a 20,000.00	



Sala de usos múltiples (en un horario de operación de 8:00 a 18:00)	Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. ( 4 horas)	13,000.00 a 25,000.00	
Sala de usos múltiples, fuera de un horario de operación de 18:00 a 24:00.	Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de personas y número de horas de la actividad, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (4 horas)	18,000.00 a 30,000.00	
Sala 3d.	Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas)	13,000.00 a 25,000.00	
Sesión de observatorio.	La sesión se realiza con un máximo de 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (Duración de 30 min. Por sesión)	1,500.00 a 5,000.00	
Sesión tour de arte.	Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (Duración de 30 min. Por sesión)	1,500.00 a 5,000.00	
Sesión tour de arte nocturna (18:00 a 23:00 horas).	La sesión se realiza con 25 personas, se hará una cotización especial de acuerdo al horario y número de personas y sesiones solicitadas. (Duración de 30 min. Por sesión)	3,000.00 a 10,000.00	
Toma de fotografías por espacio.	Se hará una cotización especial en el caso de que sea contratado más de un espacio. Dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábados y domingo de 11:00 a 19:00 horas. (el museo no se abre en horario especial)	3,500.00 a 8,000.00	
Apertura de sala interactiva fuera del horario regular de operación. De lunes a viernes de 16:00 a 23:00 horas, salas permanentes.	Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (por 4 horas)	7,500.00 a 12,500.00	
Fiesta infantil	(15 menores 1 adulto) dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 y sábado y domingo de 11:00 a 19:00 horas, periodo vacacional	4,000.00 a 25,000.00	

	de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas. (duración 5 horas)		
Servicio de café	Servicio complementario para los adultos que asisten a una reunión en especial / dentro de un horario de operación de martes a viernes de 9:00 a 16:00 y sábado y domingo de 11:00 a 19:00 horas, periodo vacacional de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas. (duración 5 horas)	5,000.00 a 10,000.00	
Cafetería	Se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados.	5,000.00 a 10,000.00	
Rotonda	Se realizará cotización especial una considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados. (4 horas)	10,000.00 a 15,000.00	
Vestíbulo	Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de personas y número de horas de la actividad, y se sumarán a esta cotización todas las actividades extras solicitadas. (4 horas)	8,500.00 a 20,000.00	
Sesión de rally.	La sesión se realiza con un máximo de 70 personas, se realizará una cotización especial considerando el horario de la actividad, cantidad de personas y número de horas, y se sumarán a esta cotización todas las actividades y/o espacios extras solicitados, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs)	2,500.00 a 8,000.00	
Sala temporal (por 4 horas) en un horario de operación de lunes a domingo de 9:00 a 16:00 horas	Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas. (sujeto a disponibilidad)	18,000.00 a 25,000.00	
Apertura de exposición temporal (por 4 horas) fuera de un horario de operación de lunes a domingo de 16:00 a 23:00 horas	Se realizará una cotización especial considerando horario, cantidad de personas y se sumarán a esta cotización el número de horas extras, más todas las actividades adicionales solicitadas.	Cuota de recuperación de acuerdo a la exhibición vigente.	
Sala de juntas, dentro de un horario de operación de 8:00 a 18:00.	Por 4 horas	4,000.00	
Sala de juntas, dentro de un horario de operación de 18:00 a 23:00.	Horario vespertino / nocturno	8,000.00 a 12,000.00	
Pantalla	(por 1 hora)	500.00 a 1,000.00	

Cañón	(por 1 hora)	500.00 a 1,000.00	
Lámpara de cañón	Sala de juntas (por día)	150.00 a 500.00	
Lámpara de cañón	Sala de usos múltiples (por día)	150.00 a 500.00	
Tour de arte	(Taquillas, visitas escolares y visitas empresariales; tercera edad y capacidades diferentes 50% dcto.)	20.00 a 85.00	
Conquista tu pareja	Conquista tu pareja	2,500.00 a 4,500.00	
Espejo de agua	Espejo de agua	10,000.00 a 25,000.00	
Áreas verdes	(Sumando espacio de entre pabellón acústico y ruinas), en un horario de operación de 09:00 a 18:00 horas.	5,000.00 a 10,000.00	
Áreas verdes	(Sumando espacio de entre pabellón acústico y ruinas), en un horario de operación de 18:00 a 00:00 horas.	15,000.00 a 25,000.00	
Pabellón acústico,	En un horario de 09:00 a 18:00 horas	5,000.00 a 10,000.00	
Pabellón acústico	En un horario de 18:00 a 00:00 horas.	15,000.00 a 20,000.00	
Torre de observatorio (mirador)	1 hr - en un horario de 18:00 a 22:00 horas.	5,000.00 a 15,000.00	
Estacionamiento superior,	En un horario de 09:00 a 18:00 horas	5,000.00	
Estacionamiento superior	En un horario de 18:00 a 00:00 horas	20,000.00 a 30,000.00	
Estacionamiento superior y pozo	en un horario de 09:00 a 18:00 horas	7,500.00	
Estacionamiento superior y pozo	En un horario de 18:00 a 00:00 horas	24,000.00 a 34,000.00	
Un(1) tablón para 10 personas	Un(1) tablón para 10 personas	20.00	
Un (1) tablón para 8 personas	Un (1) tablón para 8 personas	15.00	
Una (1) sillas negras acojinadas	Una (1) sillas negras acojinadas	10.00	
Equipo de audio con dos bocinas y consola para 2 canales	Equipo de audio con dos bocinas y consola para 2 canales	1,500.00 a 3,500.00	

### 38. Museo Nacional de la Máscara

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Taquilla General	Derecho por el acceso a las instalaciones del Museo del público en general que no entre dentro de los conceptos de maestros, estudiantes INAPAM y niños de 5 años en adelante	20.00	
Taquilla Estudiantes Maestros INAPAM con Credencial	Derecho por el acceso a las instalaciones del Museo del público específico.	10.00	
Taquilla a partir de 5 años	Derecho por el acceso a las instalaciones del Museo del público infantil de 5 años en adelante.	10.00	
Visita en Grupo	Derecho por el acceso a las instalaciones del Museo del público infantil y Maestros cuando asistan en grupos escolares.	10.00	

Cuota de recuperación por el uso de espacio (salas, patio central, escalinatas y balcones)	Cuota de recuperación por el uso de las salas del museo, patio, pasillos y balcones para diferentes eventos socio-culturales.	de 500.00 a 20,000.00	
Cuota de recuperación por el uso de espacio sesión fotográfica	Cuota de recuperación para acceder a las instalaciones del museo para llevar a cabo una sesión fotográfica en este recinto.	de 500.00 a 3,500.00	
Cuota de recuperación por taller de área jurídica	Cuota de recuperación por el acceso a los diferentes talleres que se llevan a cabo en el museo, relacionados con el calendario festivo	de 10.00 a 2,000.00	
Cuota de recuperación por uso de cámara fotográfica y de video (cámara de celular, ipad, tablet)	Cuota de recuperación por el beneficio de tomar fotografías en su visita al museo del público en general, estudiantes, maestros e INAPAM.	10.00	
Souvenirs	Productos que se encuentran a disposición del público en general en la tienda-galería del museo.	de 10.00 a 6,000.00	

### 39. Museo Casa del Rebozo-Espacio del Universo Artesanal Potosino

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Cuota de recuperación por entrada al museo casa del rebozo (adultos en general, a partir de 9 años de edad)	Adultos en general, niños a partir de 9 años de edad	20.00	
Cuota de recuperación con descuento por entrada al museo casa del rebozo	Estudiantes, maestros, personas con tarjeta Inapam	10.00	
Entrada sin costo	A menores de 9 años, personas con discapacidad. Público en general los martes.	sin costo	
Cuota de recuperación por entrada a muestras regionales	Feria gastronómica y cultural con presencia de cada una de las regiones del estado.	35.00 a 70.00	
Cuota de recuperación por uso de cámara profesional	Equipo fotográfico profesional durante la visita al museo	20.00	
Cuota de recuperación por sesión fotográfica	En exteriores del museo (patio central y patio de artesanías) en horario del museo	500.00 a 2,500.00	
Cuota de recuperación por sesión fotográfica fuera de horario del museo	En exteriores del museo (patio central y patio de artesanías) fuera de horario del museo	500.00 a 6,000.00	
Uso de espacios	Para eventos comerciales, sociales y culturales	3,000.00 a 50,000.00	
Venta de artículos y souvenirs		15.00 a 3,500.00	
Eventos especiales	Galas, conciertos, conversatorios, obras de teatro, conferencias, calendario popular mexicano, noche de museo	35.00 a 6,000.00	
Actividades de formación	Talleres, cursos, seminarios, diplomados	75.00 a 1,500.00	
Fuente de sodas	Bebidas, alimentos, productos preparados	De acuerdo a precios del mercado	
Membresías	Beneficios como pre inauguraciones, visitas guiadas exclusivas, actividades de formación, eventos especiales (aplican restricciones)	500.00 a 3,000.00	

Convenio para cafetería	Renta / concesión de espacio para la cafetería	1,000.00 a 6,000.00	
-------------------------	--	---------------------	--

#### 40. Policía Urbana Bancaria e Industrial

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
<b>INDUSTRIAL</b>			
<b>SERVICIOS</b>			
1 Elemento 12 hrs. <b>B</b>		de 9,683.30 a 10,352.00	
1 Elemento 12 hrs. <b>A</b>		de 11,533.50 a 14,396.80	
1 servicio 24 hrs. <b>B</b>		de 19,367.70 a 20,478.70	
1 Servicio 24 hrs. <b>A</b>		de 21,047.50 a 22,496.10	
1 Jefe de grupo <b>B</b>		de 11,820.50 a 13,634.50	
1 Jefe de grupo <b>A</b>		de 13,570.50 a 14,505.50	
1 Jefe de grupo 24hrs <b>A</b>		de 27,141.50 a 29,010.00	
1 Jefe de grupo 24hrs <b>B</b>		de 23,641.50 a 25,268.00	
1 Jefe de vigilancia <b>B</b>		de 15,005.00 a 19,965.00	
1 Jefe de vigilancia <b>A</b>		de 16,734.00 a 17,888.00	
1 Elemento 12 hrs. Monitorista		de 12,196.00 a 15,067.00	
<b>PATRULLAS</b>			
Patrulla 24 hrs.		De 4,500.00 a 5,533.00	
Patrulla 12 hrs.		De 2,500.00 a 4,500.00	
Patrulla 24 hrs. Eventual		de 6,150.00 a 7,786.00	
<b>MOTOCICLETA</b>			
Motocicleta 12 hrs		de 1,280.00 a 1,778.00	
Motocicleta 24 hrs		de 2,100.00 a 2,814.00	
<b>RADIO COMUNICACIÓN</b>			
Radio comunicación (1)		de 850.00 a 1,151.00	
Nextel		de 850.00 a 1,151.00	
Radio 245unción245ción (2)		de 508.00 a 661.00	
<b>ESPECIALES</b>			
1 Serv. Traslado		de 57,981.00 a 59,303.00	
1 Serv.		De 30,091.00 a 32,155.00	
1 Servicio compensación especial		de 4,042.00 a 6,700.00	
1 Servicio vigilancia especial		de 14,122.00 a 15,089.00	
1 Servicio jefe vig. "B"		de 15,405.00 a 19,699.00	

1 Elemento 12 hrs / 24 hrs.		De 12,351.00 a 13,340.00	
1 Patrulla		96,309.00	
1 Servicio 12 hrs."A"		de 12,100.00 a 13,300.00	
1 Servicio jefe de grupo "B"		de 12,698.00 a 14,293.00	
1 Servicio jefe de vigilancia "A"		de 17,976.00 a 19,550.00	
1 Elemento 12 hrs lunes a viernes		de 15,472.00 a 17,619.00	
1 Elemento 12 hrs.		De 18,286.00 a 20,347.00	
1 Servicio 24 hrs."A"		de 24,180.00 a 27,478.00	
<b>URBANA</b>			
Casa habitación		de 110.00 a 350.00	

#### 41. Promotora del Estado

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Costo de Escrituración	Pago para la elaboración de la escritura en la Notaria		80
Emisión Primera Orden de Escrituración	Generación de orden de escritura, para enviar a la Notaria		5
Trámite Primera Cesión de Derechos	Pago para poder cambiar de beneficiario		4.2
Emisión Segunda orden de Escrituración	Generación de orden de escritura para enviar a la Notaria		5.78
Emisión Segunda Cesión de Derechos	Pago para poder cambiar de beneficiario por segunda vez		7.2
Liberación de Reserva de Dominio	Pago para poder liberar la escritura que se elaboró con reserva de dominio		5.17
Verificación de Medidas de Lote	Pago para verificar medidas y copia de planos		4.2

#### 42. secretaria de Comunicaciones y Transportes

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Examen Psicométrico para Conductor	Servicio de Transporte Publico		2.95
Aportación	Por cada viaje iniciado en el Estado de San Luis Potosí, por los prestadores del servicio a través de Empresas de Redes de Transporte que se encuentren debidamente .registrados en la plataforma propiedad de la Empresa de Redes de Transporte, o promocionada por la misma.	1.5 % del monto efectivamente cobrado	

#### 43. Secretaria de Cultura

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
<b>TEATRO DE LA PAZ</b>			
<b>EVENTOS DE TIPO COMERCIAL, EMPRESAS PRIVADAS CON FINES DE LUCRO- DÍAS HABLES</b>			

Uso de espacios	Una función	36,500.00	
Uso de espacios	Dos funciones	55,000.00	
Uso de espacios	Función extra	18,250.00	
<b>EVENTOS DE TIPO COMERCIAL, EMPRESAS PRIVADAS CON FINES DE LUCRO- DÍAS INHABILES</b>			
Uso de espacios	Una función en días inhábiles	39,900.00	
Uso de espacios	dos funciones días inhábiles	57,650.00	
Uso de espacios	Función extra, días inhábiles	20,950.00	
<b>EVENTOS INSTITUCIONALES PUBLICOS, PRIVADOS, CULTURALES, EDUCATIVOS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES CIVILES-CON FINES DE LUCRO DIA HÁBIL</b>			
Uso de espacios	Una función	34,500.00	
	Dos funciones	51,000.00	
<b>EVENTOS INSTITUCIONALES PUBLICOS, PRIVADOS, CULTURALES, EDUCATIVOS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES CIVILES-SIN FINES DE LUCRO-DIA HABIL</b>			
Uso de espacios	50% de descuento sobre costo normal en día hábil + horario extraordinario que se pudiera generar con un costo de 65.00 la hora	18,250.00	
<b>EVENTOS INSTITUCIONALES PUBLICOS, PRIVADOS, CULTURALES, EDUCATIVOS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES CIVILES-SIN FINES DE LUCRO-DIA INHÁBIL, SIN COSTO AL PÚBLICO</b>			
Uso de espacios	50% de descuento sobre costo normal en día hábil + horario extraordinario que se pudiera generar con un costo de 195.00 la hora	19,950.00	
<b>EVENTOS ESPECIALES DE GOBIERNO O INTITUCIONES PRIVADAS QUE AUTORICE EL SECRETARIO DE CULTURA BAJO EL CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN O GASTOS DE MANTENIMIENTO EN DÍAS HÁBILES</b>			
Uso de espacios	+ Horario extraordinario que se pudiera generar con un costo de 65.00 la hora en día hábil	8,500.00	
<b>EVENTOS ESPECIALES DE GOBIERNO O INTITUCIONES PRIVADAS QUE AUTORICE EL SECRETARIO DE CULTURA BAJO EL CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN O GASTOS DE MANTENIMIENTO EN DÍAS INHÁBILES</b>			
Uso de espacios	+ Horario extraordinario que se pudiera generar con un costo de 195.00 la hora en día inhábil	10,000.00	
Uso de espacios	Eventos en general de secretaria de cultura	Sin costo	
Uso de espacios	Ensayos o montajes en días laborales previos al evento-días hábiles	18,000.00	
Uso de espacios	Ensayos o montajes en días laborales previos al evento- días inhábiles	20,000.00	
<b>USO DE SALA FLAVIO F. CARLOS</b>			
Uso de espacios	Eventos en días hábiles	4,500.00	
Uso de espacios	Eventos en días inhábiles	6,000.00	
Uso de espacios	Ensayos o montajes en días hábiles previos a la función	1,750.00	
Uso de espacios	Ensayos o montajes en días inhábiles previos a la función	2,250.00	
Uso de espacios	Eventos de la secretaria de cultura	Sin costo	
Uso de espacios	Galería German Gedovius	Sin costo	
Uso de espacios	lobby 5 horas cualquier día	34,500.00	
Recorrido	Recorridos guiados, estudiantes-adultos mayores y turistas	15.00	
Recorrido	Recorridos guiados a público en general	30.00	
Recorrido	Recorridos guiados personas con discapacidad	Sin costo	

Entrada	Entrada a museo de sitio	30.00	
Sesión fotográfica	Sesiones fotográficas	2,500.00	
Sesión fotográfica	Sesiones fotográficas para actos de graduación por sesión	500.00	
<b>ORQUESTA SINFONICA DE SAN LUIS POTOSI</b>			
Concierto	Presentación de la orquesta sinfónica completa	De 100,000.00 a 300,000.00	
Concierto	Cuerdas y alientos (tipo vienesa)	De 50,000.00 a 100,000.00	
Concierto	Venta de boleto individual	De 100.00 a 250.00	
Concierto	Venta de boleto especial en conciertos de Temporada (para 2 personas)	De \$150.00 a \$500.00	
	Conciertos didácticos, en barrios y municipios	Sin costo	
<b>CASA MUSEO MANUEL JOSÉ OTHON</b>			
	Entrada Público en General	7.00	
	Atención a instituciones educativas	Sin costo	
	Taller de literatura y experimental	Sin costo	
	Lecturas temáticas mensuales	Sin costo	
<b>CENTRO CULTURAL DE LA HUASTECA POTOSINA</b>			
Uso de espacios	<b>USO DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO FERNANDO DOMINGUEZ</b>		
Uso de espacios	Eventos especiales de gobierno o instituciones públicas o privadas que autorice el secretario de cultura	Sin costo	
Uso de espacios	Eventos de carácter eminentemente cultural coordinados con la secretaría de cultura o con otras instituciones que sean afines a la vocación del espacio cultural.	Sin costo	
Uso de espacios	Dependencias de gobierno estatal, federal y municipal	8,000.00	
Uso de espacios	Escuelas públicas	8,000.00	
	<b>INSTITUCIONES PARTICULARES SIN FINES DE LUCRO</b>		
Uso de espacios	Escuelas particulares	10,000.00	
Uso de espacios	Empresas y personas físicas	11,000.00	
	<b>INSTITUCIONES O EMPRESAS PARTICULARES CON FINES DE LUCRO</b>		
Uso de espacios	Una 248unción (4 horas)	13,000.00	
Uso de espacios	Dos ó tres funciones (4 horas c/u)	16,000.00	
Uso de espacios	Costo por hora adicional	1,000.00	
Visita guiada	Visitas guiadas a museo Tamuozan.	Sin costo	
	<b>FORMACION YCAPACITACION ARTISTICA</b>		
Talleres	Inscripción	80.00	
Talleres	Colegiatura mensual	De 70.00 a 350.00	
Talleres	Becas a hijos de empleados de base del gobierno del estado, niños de casas-hogar, y personas de bajos recursos	Sin costo	



	<b>CURSOS DE VERANO</b>		
Cursos	Inscripción-cuota única	150.00	
	<b>CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS Y DIPLOMADOS TEMPORALES</b>		
Cursos	El costo variará dependiendo de la duración, disciplina y de quien lo imparta	De 200.00 a 2,500.00	
<b>CENTRO CULTURAL JULIAN CARRILLO</b>			
	Entrada a museo Julián Carrillo	10.00	
	Cuota de recuperación por el uso de espacio (patio central)	De 500.00 a 650.00	
	Cuota de recuperación por uso de auditorio-Lupe Vélez	De 600.00 a 750.00	
	Cuota de recuperación por hora extra	150.00	
	Cuota de recuperación hora de ensayo privado	150.00	
	Inscripciones a talleres, cursos, seminarios y diplomados	De 500.00 a 3,000.00	
	Eventos culturales privados con fines comerciales y sociales	De 1,200.00 a 1,500.00	
	Artículos y souvenirs	De 20.00 a 500.00	
	Eventos, talleres, cursos y seminarios de carácter cultural coordinados por la secretaria de cultura o con otras instituciones que sean afines a la vocación del espacio cultural	Sin costo	
	Ensayo previo a evento de carácter cultural coordinado por la secretaria de cultura	Sin costo	
	Venta de producciones discográficas generadas	De 100.00 a 250.00	
<b>SECRETARIA DE CULTURA</b>			
	Uso de espacios de la secretaria para toma de fotografías (sesión de 1 hora)	400.00	
	Uso de espacios de la secretaria para toma de fotografías (sesión de 2 horas)	600.00	
	Uso de las instalaciones para eventos culturales o educativos	Sin costo	
<b>BANDA DE MUSICA DEL ESTADO</b>			
	Presentación en evento local (particular)	De 3,000.00 a 5,000.00	
	Presentación en evento foráneo (particular)	De 5,500.00- a 8,000.00	
	Presentación de la Camerata de San Luis (particular)	De 10,000.00 a 15,000.00	
	Presentación de la Camerata de San Luis (particular)evento foráneo	De 15,000.00 a 20,000.00	
<b>CASA DE CULTURA DEL BARRIO DE TLAXCALA</b>			
	<b>TALLERES</b>		
	Inscripción	200.00	
	Mensualidad de talleres: saxofón, teclado y piano, violín, solfeo y canto, guitarras, pintura infantil y pintura avanzada-c/u	335.00	
	Mensualidad a personas de la tercera edad	200.00	

<b>CASA DE LA CULTURA DEL BARRIO DE SAN SEBASTIAN</b>			
	Inscripción a talleres	180.00	
	Mensualidad de talleres en general –(personas adultas mayores, y/o discapacitadas que presenten su credencial del Ina Pan –tendrán un descuento de \$50.00)	De 270.00 a 400.00	
	Cuota de recuperación de material por niño en taller de pintura infantil	110.00	
	Cursos temporales de diferentes disciplinas variable	De 800.00 a 2,500.00	
	Los eventos que organice y/o presente la casa de la cultura (conciertos recitales, conferencias, exposiciones, presentaciones de libros, obras de teatro, narraciones)	Sin costo	
	Entrada a la casa	Sin costo	
	Solicitud de espacios-que soliciten instituciones, organismos o personas de la sociedad civil para reuniones de trabajo, homenajes presentaciones de fin de cursos , libros, talleres	Sin costo	
<b>CASA DE LA CULTURA BARRIO DE SAN MIGUELITO</b>			
	<b>TALLERES</b>		
	Inscripción (nuevo ingreso)	De 120.00 a 130.00	
	Reingreso, segundo taller o familiar	De \$60.00 a 65.00	
	Material de pintura infantil (cuota única al ingreso)	De 120.00 a 130.00	
	Cursos temporales de diferentes disciplinas variable- cuota única	De 800.00 a 2,500.00	
	Mensualidad de talleres de arte	Entre 300.00 y 320.00	
	Mensualidad Inapam, especiales y discapacitados	De 230.00 a 240.00	
	<b>USO DE SALA MULTIPLES</b>		
	Renta de sala de usos múltiples y patio 1 evento	De 1,500.00 a 1,800.00	
	Renta de sala de usos múltiples 2 eventos	De 2,500.00 a 2,800.00	
<b>BIBLIOTECA PÚBLICA PRIMO FELICIANO VELAZQUEZ</b>			
	Visitas guiadas para escolares (maternal, preescolar, primaria, secundaria y grupos viciles) sin costo	Sin costo	
	Préstamo de espacio para quienes deseen impartir cursos, talleres o reuniones de grupo con fines educativos.	Sin costo	
	Préstamo interno de acervo bibliográfico.	Sin costo	
	Préstamo externo de acervo bibliográfico	Sin costo	
	Talleres para escolares y padres de familia.	Sin costo	
	Actividades culturales y artísticas (conferencias, lecturas de poesía, cuento, novela, presentaciones	Sin costo	

	de libros, exposiciones de fotografía etc.)		
	Servicio y señal de internet, préstamo de computadoras para consulta interna.	Sin costo	
	Visitas de promoción y difusión de nuestras actividades a centros escolares y agrupaciones civiles, sin fines de lucro.	Sin costo	
	Taller de literatura el tonel de Diógenes.	Sin costo	
	Talleres de: teatro y literatura, guitarra, manualidades para la tercera edad, yoga, aprendamos a ser padres.	Sin costo	
	Miércoles de cine en tu biblioteca.	Sin costo	
	Club recreativo de la tercera edad-la rosa de oro.	Sin costo	
	Exposiciones de acervo bibliográfico, periódico mural.	Sin costo	
	Recepción de libros en carácter de donación.	Sin costo	
	Donación de acervo bibliográfico a bibliotecas de comunidades alejadas.	Sin costo	
	Asesoría en el manejo de principios básicos de los sistemas de cómputo.	Sin costo	
	Actividades que promuevan los días más significativos en el acontecer de la sociedad como día internacional de la mujer, día internacional del libro, derechos e la mujer, equidad de género, etc.	Sin costo	
	Lectura de periódicos en nuestra localidad y de revistas de interés general.	Sin costo	
	Actualización constante de nuestra página de internet para difusión de actividades.	Sin costo	
	Distribución de trípticos de orientación al usuario de actividades que ofrece nuestra biblioteca.	Sin costo	
<b>DIRECCION DE PUBLICACIONES Y LITERATURA</b>			
	Venta de libros	Variable	
<b>INGRESOS AL MUSEO INRERECTIVO DE ASTRONOMÍA : EL METEORITO</b>			
Entrada general al Museo		20.00 a 30.00 MNal	
Uso de espacio de Plaza Central		500.00 a 5,000.00 MNal diario	
Uso de espacio de sala de usos múltiples		500.00 a 5,000.00 MNal diario	
Uso de espacio planetario		1000.00 a 10,000.00 por hora	
Evento programado en planetario		20.00 a 30.00 MNal persona	
Noche Astronómica		30.00 a 250.00 por persona	

Entrada al museo a jubilados, personas de la tercera edad, estudiantes y docentes		10.00 por persona	
Uso de instalaciones para eventos culturales y educativos sin fines de lucro y niños de hasta 8 años y INAPAM		Sin costo	
Espacio para conferencias, en oficinas		500.00 a 3,000.00 por evento	
Entrada al espacio, grupos de 10 personas con guía, con duración de 1 hora aproximadamente		20.00 diarios por persona	
Entrada al espacio, adultos mayores en grupos de 10 personas con guía, con duración de 1 hora aproximadamente		10.00 diarios por persona	
Entrada al espacio, niños menores de 8 años en grupos de 10 personas con guía, con duración de 1 hora aproximadamente		20.00 al guía niños sin costo diario por persona	
Servicio sanitarios en oficinas para las personas que tomen el recorrido		5.00 por persona	
Curso público en general, sobre astronomía. (uno cada semestre)		800.00 por persona	
Taller infantil: Club de ciencias para primaria.		200.00 al mes por niño	
Uso de salón de usos múltiples. ( área de exposición)		1000.00 a 10.000.00	
Otros espacios; fotos de bodas y otras, así como videos		45.00 a 2,000.00 por video	
Uso de instalaciones para eventos culturales y educativos sin fines de lucro		Sin costo	

#### 44. Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Sementales caprinos	Razas bóer, nubio, alpino y saanen. El valor mínimo de referencia en los precios de los animales es de acuerdo a los lineamientos técnicos y valores de referencia emitido cada año por parte de sajara en sus reglas de operación, en donde se especifica el valor de cada semoviente de acuerdo a su edad, sexo y con o sin registro genealógico, pruebas de comportamiento y paternidad (ADN) no limitándose a poder vender con sobreprecio a estos semovientes de acuerdo a su calidad genética. Caprino con registro genealógico.	12,540.00	
	Caprino sin registro genealógico.	De 3,000.00 a 5,000.00	
	Caprinos mayores a 20 meses de edad, que ya no entran en los Programas Gubernamentales.	De 3,000.00 a 5,000.00	
	Caprino con registro genealógico y evaluación genética.	De 12,540.00 a 18,000.00	
	Caprino con registro genealógico, evaluación genética y paternidad con ADN.	De 13,585.00 a 20,000.00	

Vientres caprinos	Razas bóer, nubio, alpino y saanen. El valor mínimo de referencia en los precios de los animales es de acuerdo a los lineamientos técnicos y valores de referencia emitido cada año por parte de sagarpa en sus reglas de operación, en donde se especifica el valor de cada semoviente de acuerdo a su edad, sexo y con o sin registro genealógico, pruebas de comportamiento y paternidad (ADN) no limitándose a poder vender con sobreprecio a estos semovientes de acuerdo a su calidad genética. Caprino gestante sin registro.	De 5,720.00 a 7,500.00	
	Caprino gestante con registro genealógico.	De 4,180.00 a 12,000.00	
	Caprino gestante con registro genealógico y evaluación genética.	De 5,720.00 a 12,350.00	
	Caprino gestante con registro genealógico, evaluación genética y paternidad con ADN.	De 6,820.00 a 15,000.00	
Ovinos machos	Se cuenta con un hato de ovinos sin registro de pureza racial, los cuales se venderán por kg de acuerdo al precio de mercado el día de su venta. Aproximadamente el precio del mercado en los últimos meses.	De 30.00 a 60.00 por kg en pie	
Ovinos hembras	Se cuenta con un hato de ovinos sin registro de pureza racial, se venderán de acuerdo a los lineamientos técnicos y valores de referencia que emite la sagarpa en sus reglas de operación cada año. Ovino gestante sin registro genealógico.	De 3,000.00a 5,500.00	
Venta de animales de desecho	Son semovientes que tienen diferentes anomalías internas o externas y su vida productiva está deteriorada y para evitar gastos en alimentación y medicamentos su venta es en kg de acuerdo al precio de mercado el día de su venta. El valor de estos semovientes es de aproximadamente \$24.00 kg en pie	De 20.00 a 30.00 kg en pie	
Leche	La leche se vende por litro de acuerdo al precio competitivo del mercado. De acuerdo al estudio de mercado de los últimos tres meses el precio fluctúa	De 5.00 a 12.00	
Queso	Para el aprovechamiento de la leche procedente de las cabras se elaboran diferentes tipos de quesos ya que el centro cuenta con el equipo necesario para su elaboración. El precio se determina de acuerdo al mercado. Precio por kg en el	De 180.00 a 240.00	

	cesyrc es de \$160.00 y de acuerdo al estudio de mercado de los últimos tres meses los precios por kg fluctúan entre \$180.00 y \$240.00		
Cajeta	La cajeta se vende por kg en \$80.00 y en el mercado fluctúa entre \$80 y \$120.00	De 80.00 a 120.00	
Estiércol	Se vende con una cuota de recuperación de acuerdo al tamaño del vehículo de carga. Camioneta chica \$200.00 y camioneta grande \$600.00. Las personas vienen y limpian, recogen y cargan sus camionetas con el estiércol. El precio viene siendo un costo de recuperación únicamente.	Camioneta chica entre 200.00 y 300.00 camioneta grande entre 600.00 y 800.00	
Plantas de morera en proceso de desarrollo	De una altura entre los 30 y 40 cm. De altura. Producen el alimento de los gusanos de seda con las hojas.	De 14.00 a 18.00	
Huevecillos del gusano de seda (caja de huevecillos)	Progenie del gusano de seda bombyx-mori. Huevecillos puestos por la palomilla del capullo de seda, se presentan en unidades denominadas "cajas" y es el equivalente a 20,000 huevecillos del b. Mori., se determina por costo de producción del centro	De 1,200.00 a 1,350.00	
Capullos de seda de 1ª clase secos	La seda procede del devanado del capullo, el filamento de un capullo es de aproximadamente 2.0 denier si se requiere se vende por kg	De 875.00 a 950.00	
Capullos de seda de 2ª clase secos, no devanables	Con estos capullos se discriminan por selección por no ser devanables y presentar deformidades. Se vende por kg	De 450.00 a 600.00	
Hilo de seda tipo industrial	Este hilo es elaborado a partir de la seda cruda obtenida del devanado del capullo de 1ª clase.	De 4,500.00 a 6,000.00	
Hilo de seda tipo artesanal tipo "mawata"	Es la seda obtenida de los capullos de 2ª clase que se procesa artesanalmente	De 4,250.00 a 5,000.00	
Seda cruda en madejas	Se obtiene con el proceso de devanado de los capullos y se forma por la reunión de varios capullos.	De 2,500.00 a 3,000.00	
Seda artesanal en "toallitas" tipo "mawata"	Es un producto intermedio en la producción de hilo artesanal.	De 2,400.00 a 3,000.00	
Vareta encallada sin envase	Esquejes de aprox. 20 cm con el callo radicular	De 5.00 a 10.00	
Maquila de capullo para producción de hilo de seda	Para los fines de desarrollo de proyectos de sericultura el cenase maquilara el capullo de seda	De 400.00 a 600.00	
Bagre	Pez hasta de 2 1/2 " el precio es por pulgada y por unidad determinado por el precio en el mercado	De 1.00 a 3.00	
Carpa coy	Pez hasta de 2 1/2 " el precio es por pulgada y por unidad	De 0.50 a 1.50	

	determinado por el precio en el mercado		
Carpa Israel	Pez hasta de 2 1/2 " el precio es por pulgada y por unidad determinado por el precio en el mercado	De 0.30 a 1.20	
Carpa platino	Pez hasta de 2 1/2 " el precio es por pulgada y por unidad determinado por el precio en el mercado	De 1.00 a 1.50	
Catan	Pez hasta de 2 1/2 " el precio es por pulgada y por unidad determinado por el precio en el mercado	De 1.00 a 3.00	
Lobina	Pez hasta de 2 1/2 " el precio es por pulgada y por unidad determinado por el precio en el mercado	De 2.50 a 3.00	
Mojarra guapota	Pez hasta de 2 1/2 " el precio es por pulgada y por unidad determinado por el precio en el mercado	De 1.00 a 2.00	
Peces de ornato	Pez hasta de 2 1/2 " el precio es por pulgada y por unidad determinado por el precio en el mercado	De 1.00 a 4.00	
Tilapia hormonada	Pez hasta de 2 1/2 " el precio es por pulgada y por unidad determinado por el precio en el mercado	De 1.5 a 2.00	
Tilapia sin hormonar	Pez hasta de 2 1/2 " el precio es por pulgada y por unidad determinado por el precio en el mercado	De 0.60 a 1.00	
Infracciones y/o sanciones administrativas	De acuerdo a la Ley de Ganadería del Estado de San Luis Potosí, publicada el 20 de mayo del 2017	De acuerdo a lo establecido en el Art. 182 del Título Décimo Cuarto, Capítulo I, de la Ley de Ganadería del Estado de San Luis Potosí	

#### 45. Secretaría de Educación del Gobierno del Estado

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
<b>Por solicitud, estudio y resolución del trámite de:</b>			
Reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo Superior	Derecho	9,862.00	
Cambios a cada plan y programa de estudio de tipo Superior con reconocimiento de validez oficial	Derecho	4,262.00	
Cambios a cada plan y programa de estudio de los niveles de Medio Superior o equivalente de formación para el trabajo, sea cual fuere la modalidad	Derecho	539.00	
Cambio o ampliación de domicilio, establecimiento de un plantel adicional,	Derecho	3,726.00	

respecto de cada plan de estudios con reconocimiento de validez oficial			
Por solicitud, estudio y resolución del trámite de autorización para impartir Educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Normal y demás para la formación de maestros, sea cual fuere la modalidad.	Derecho	1,077.00	
Por solicitud, estudio y resolución del trámite de reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles Medio Superior o equivalente y de formación para el trabajo, sea cual fuere la modalidad.	Derecho	1,077.00	
<b>Exámenes Profesionales o de grado:</b>	Derecho	-	
De tipo Superior	Derecho	214.00	
De tipo Medio Superior	Derecho	108.00	
<b>Exámenes a Título de Suficiencia:</b>	Derecho	-	
De Educación Primaria	Derecho	42.00	
De Educación Secundaria y de Educación Media Superior, por materia	Derecho	24.00	
De tipo Superior, por materia	Derecho	79.00	
<b>Exámenes extraordinarios, por materia:</b>	Derecho	-	
De Educación Secundaria y de Educación Media Superior	Derecho	20.00	
De tipo Superior	Derecho	79.00	
Por reposición de constancia de servicio social del tipo de Educación Media Superior y Superior	Derecho	38.00	
Por expedición de constancia de registro de Título Profesional en la Dirección de Profesiones	Derecho	116.00	
Por Certificado del Acta de Examen Recepcional del tipo de Educación Media Superior y Superior	Derecho	79.00	
<b>Por Emisión de Constancia del acto de Titulación:</b>	Derecho	-	
Tipo de Educación Media Superior	Derecho	79.00	
Tipo de Educación Superior	Derecho	88.00	
Por la Emisión del Certificado de reconocimiento Oficial a los Profesionistas que hayan Acreditado el Proceso de Certificación Profesional o su Refrendo	Derecho	332.00	
<b>Otorgamiento de Diploma, Título o Grado:</b>	Derecho	-	
De tipo Superior	Derecho	209.00	
De Educación Media Superior	Derecho	50.00	
<b>Expedición de duplicado de Certificados de Terminación de Estudios:</b>	Derecho	-	
De Educación Básica y de Educación Media Superior	Derecho	50.00	
De tipo Superior	Derecho	157.00	
Certificado Parcial de Educación Secundaria	Derecho	50.00	
Certificado Parcial de Telesecundaria	Derecho	50.00	
Certificado Parcial de Bachillerato	Derecho	50.00	
Certificado Carrera Técnica	Derecho	50.00	
Certificado Parcial de Tipo Superior	Derecho	157.00	
<b>Por Solicitud de Revalidación de Estudios:</b>	Derecho	-	
De Educación Básica	Derecho	34.00	
De Educación Media Superior	Derecho	344.00	
De Educación Superior	Derecho	1,037.00	
<b>Revisión de Certificados de Estudio, por grado escolar:</b>	Derecho	-	
De Educación Básica y de Educación Media Superior	Derecho	12.00	
De tipo Superior	Derecho	41.00	



<b>Por Solicitud de Equivalencia de Estudios:</b>	Derecho	-	
De Educación Básica	Derecho	34.00	
De Educación Media Superior	Derecho	344.00	
De Educación Superior	Derecho	1,037.00	
<b>Inspección y Vigilancia de Establecimientos Educativos Particulares, por alumno inscrito en cada ejercicio escolar:</b>	Derecho	-	
De Educación Superior	Derecho	82.00	
De Educación Media Superior	Derecho	37.00	
De Educación Secundaria	Derecho	35.00	
De Educación Primaria	Derecho	7.00	
De Educación Preescolar	Derecho	6.00	
<b>Las Escuelas de Instituciones de Asistencia Privada y las que Impartan exclusivamente Enseñanza Especial a Personas con o Sin Discapacidad No Causarán el Derecho a que se Refiera esta Fracción</b>	Derecho	-	
Consultas o Constancias de Archivo	Derecho	159.00	
Cambio de Carrera	Derecho	85.00	
Por Compulsa de Documentos, por página	Derecho	15.00	
Por Constancia de Estudios o Reconocimiento de Firmas de Educación Básica, Media Superior y Superior	Derecho	58.00	
Por la Rectificación solicitada por las Instituciones Educativas Particulares de Educación Media Superior y Superior, de los datos que proporcionaron a la autoridad Educativa y que obran en los Registros de Control Escolar por alumno	Derecho	158.00	
Por Servicio de trámite de registro de Título, Grado y Diploma y expedición de Cédula Profesional	Derecho	413.00	
<b>PREPARATORIA ABIERTA (ACEMA)</b>	Derecho	-	
Acreditación y certificación a estudiantes de Preparatoria Abierta, por examen.	Derecho	80.00	
Expedición de duplicado de Certificado de terminación de estudios	Derecho	57.00	
Certificado Parcial de Preparatoria Abierta	Derecho	59.00	
Expedición de duplicado credencial de Preparatoria Abierta	Derecho	48.00	
Expedición de constancia de estudios	Derecho	29.00	
Servicio de aplicador de Preparatoria Abierta	Derecho	267.00	
Servicio de aplicación	Derecho	25.00	
Incorporación (inscripción)	Derecho	97.00	
Reactivación	Derecho	24.00	
Expedición de certificado parcial de preparatoria abierta	Derecho	57.00	

#### 46. Secretaria de Desarrollo Económico

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Renta de naves industriales	Aportaciones de las empresas que ocupan en comodato infraestructuras propiedad de gobierno del estado y en ella establecen su proyecto de operación.		0.3551 Por M2
Venta de terrenos	Venta de terrenos propiedad de gobierno del estado a particulares con la intención de establecer en ellos su proyecto y operación.		5.3261 Por M2

#### 47. Secretaría de Finanzas

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Estacionamiento Fundadores Tarifa Hora ò fracción	Uso de espacio para estacionamiento vehicular	20.00	
Exclusivo mensual Estacionamiento Fundadores, particular	Uso de espacio para estacionamiento vehicular	2,000.00	
Pensión nocturna mensual, Estacionamiento Fundadores, de 22:00 a 07:00 horas	Uso de espacio para estacionamiento vehicular	1,000.00	
Exclusivo mensual Estacionamiento Fundadores, con estímulo fiscal U.A.S.L.P.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular	1,500.00	
Exclusivo mensual Estacionamiento Fundadores, con estímulo fiscal G.E.S.L.P.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular, En días hábiles y horario de oficina.	750.00	
Estacionamiento Plan de San Luis, Jornada de 8:00 a 15:00 horas, o fracción	Uso de espacio para estacionamiento vehicular	15.00	
Estacionamientos de Madero y Eje Vial, Tarifa Hora ò Fracción	Uso de espacio para estacionamiento vehicular	15.00	
Exclusivo mensual, Estacionamientos de Madero y Eje Vial, particular (techado)	Uso de espacio para estacionamiento vehicular	900.00	
Exclusivo mensual, Estacionamientos de Madero y Eje Vial, particular (En niveles 7 y 8)	Uso de espacio para estacionamiento vehicular	500.00	
pensión nocturna mensual, Estacionamientos Madero y Eje Vial, de 22:00 a 7:00 horas	Uso de espacio para estacionamiento vehicular	1,000.00	
Pensión mensual por el uso de estacionamiento las 24 horas del día, los 365 días del año, Estacionamientos Madero y Eje Vial.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular	1,800.00	
Exclusivo mensual Estacionamientos Madero y Eje Vial, con estímulo fiscal G.E.S.L.P.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular, En días hábiles y horario de oficina.	350.00	
Exclusivo mensual Estacionamientos Madero y Eje Vial, con estímulo fiscal G.E.S.L.P. (Niveles 7 y 8)	Uso de espacio para estacionamiento vehicular, En días hábiles y horario de oficina.	300.00	
Pensión mensual en turno vespertino, Estacionamientos Madero y Eje Vial, con estímulo fiscal.	Uso de espacio para estacionamiento vehicular, En días hábiles y horario de oficina.	250.00	
Expedición de copias certificadas de actas del estado civil, expedidas por los Centros Electrónicos de Trámites Gubernamentales	Expedición de copias certificadas de actas del estado civil, expedidas por los Centros Electrónicos de Trámites Gubernamentales	82.00	

#### 48. Sistema Educativo Estatal Regular

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Validación de Acta de Examen Profesional y de Grado	Derecho	214.00	
Exámenes a Título de suficiencia de Educación Primaria	Derecho	42.00	
Incorporación de Planteles Particulares	Derecho	1,077.00	
Compulsa de documentos, por página	Derecho	15.00	
Constancia de Estudios Básica y Media Superior	Derecho	58.00	
Expedición de duplicado de Certificados de terminación de estudios de Educación Preescolar	Derecho	50.00	
Equivalencias de Estudios de Educación Media Superior	Derecho	344.00	
Otorgamiento de Título Profesional de Licenciatura o Grado	Derecho	209.00	

Expedición de Certificado Parcial de Estudios de Educación Básica, Media Superior y Media Terminal	Derecho	50.00	
Expedición de Certificado Parcial de Educación Superior	Derecho	157.00	
Expedición de duplicado de Certificados de Profesores, Educadoras, Licenciados en Educación y en Arte	Derecho	157.00	
Expedición de duplicado de Certificados de terminación de Estudios de Educación Media Superior y Media Terminal	Derecho	50.00	
Reposición de Constancia de Servicio Social de Educación Media Superior y Superior	Derecho	38.00	
Otorgamiento de Títulos Profesionales de Academias Comerciales	Derecho	50.00	
Cambio de Domicilio	Derecho	3,726.00	
Cambio de Propietario, Representante Legal y/o Razón Social	Derecho	Gratuito	
Expedición de duplicado de Certificados de terminación de estudios de Educación Primaria	Derecho	50.00	
Expedición de duplicado de Certificados de terminación de estudios de Educación Secundaria	Derecho	50.00	
Exámenes extraordinarios, por materia de Educación Secundaria	Derecho	20.00	
Cambios a cada plan y programa de estudio de tipo Superior con reconocimiento de validez oficial	Derecho	4,262.00	
Modificación de nombre de la Institución Educativa	Derecho	Gratuito	
Cambio de Programas de Estudio de Educación Normal	Derecho	539.00	

#### 49. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
<b>Cuotas de recuperación desarrollo comunitario (semillas)</b>			
	Semillas hortícolas distribuidas a los Sistemas Municipales DIF	3.00	
	Semillas hortícolas distribuidas al público en general	6.00	
<b>Cuotas de recuperación desarrollo comunitario (macetas y capacitación)</b>			
Maceta	Maceta (incluye tierra)	25.00	
Maceta	Maceta (incluye hortaliza)	35.00	
<b>Cuotas de recuperación desarrollo comunitario</b>			
Cuota	Cuotas sobre producción y transformación de alimentos (incluye material para el curso, cuota por persona)	50.00	
<b>Cuotas de recuperación programas alimentarios</b>			
Cuota	Cuota de Recuperación Mensual Programas Alimentarios	8.00	
<b>Cuotas de recuperación uniprodes</b>			
Cuota	Cuota de Recuperación de los equipos a entregar.	Entre el 5 y 10% del costo total del equipo	
<b>Cuotas de recuperación sede de evaluación</b>			

Cuotas de recuperación por proceso de alineación y evaluación de competencia			
Cuota	Actual	1,000.00	
Cuota	Sugerido	2,500.00	
Cuota	Beneficio Social	3,500.00	
Cuotas de recuperación Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores, Gestión y Participación Social			
<b>Cuota de recuperación por constancia de dependencia económica</b>			
Cuota	Actual	100.00	
Cuota	Sugerido	200.00	
Cuota	Beneficio Social	300.00	
<b>Cuotas de recuperación procuraduría de la defensa de las personas adultas mayores, gestión y participación social</b>			
Cuota de recuperación por pulsera AMC			
	Actual	50.00	
	Sugerido	50.00	
	Beneficio Social	50.00	
<b>Cuotas de recuperación instituciones de asistencia social</b>			
Carta de avalamiento			
	Sugerido	200.00	
	Beneficio Social	350.00	
<b>Cuota de recuperación crecer para la vida</b>			
	Actual Individual	150.00	
	Sugerido Individual	200.00	
	Sugerido por Familia	350.00	
	Beneficio Social Individual	200.00	
	Beneficio Social por Familia	350.00	
<b>Cuotas de recuperación jóvenes con rumbo</b>			
	Sugerido Individual	200.00	
	Sugerido por Familia	350.00	
<b>Cuotas de recuperación ayudas técnicas</b>			
	Silla de Ruedas 18"	1,238.00	
	Silla de Ruedas 16"	1,128.00	
	Silla de Ruedas 14"	1,156.00	
	Silla de Ruedas PCA 18"	3,436.00	
	Silla de Ruedas PCI 16"	3,189.00	
	Silla de Ruedas PCI 14"	3,065.00	
	Carriola PCI	5,028.00	
	Andadera Adulto	281.52	
	Andadera Adulto con Ruedas	311.00	
	Andadera Plegable Infantil	188.00	
	Andadera Infantil con Ruedas	237.00	
	Bastón Cuello de Ganso Ajustable	50.00	
	Bastón Cuello de Ganso 4 Puntos	76.00	
	Muletas	105.00	
	Bastón Blanco	109.00	
	Kit de Regleta y Punzón	218.00	
	Auxiliar Auditivo	1,452.00	
	Bastón Canadiense	218.00	
	Diadema Osea	1,100.00	
<b>Cuotas de Recuperación Teatro Carlos Amador</b>			
	Eventos No Lucrativos Privado (8 a 15 hrs)	11,000.00	
	Eventos No Lucrativos Privado (15 hrs en adelante)	15,525.00	
	Eventos No Lucrativos Público (8 a 15 hrs)	6,500.00	

	Eventos No Lucrativos Público (15 hrs en adelante)	9,800.00	
	Eventos No Lucrativos Social (8 a 15 hrs)	5,500.00	
	Eventos No Lucrativos Social (15 hrs en adelante)	8,200.00	
	Eventos Lucrativos Privado (8 a 15 hrs)	15,000.00	
	Eventos Lucrativos Privado (15 hrs en adelante)	27,600.00	
	Eventos Lucrativos Público (8 a 15 hrs)	8,800.00	
	Eventos Lucrativos Público (15 hrs en adelante)	15,600.00	
	Eventos Lucrativos Social (8 a 15 hrs)	7,500.00	
	Eventos Lucrativos Social (15 hrs en adelante)	13,250.00	
Servicios y aditamentos de rehabilitación			
Aportación varios			
	A		
	B	215.00	
	C	110.00	
	D	40.00	
	E		
Reposición de credencial			
	A	25.00	
	B	25.00	
	C	25.00	
	D	25.00	
	E		
Reposición de carnet			
	A	29.00	
	B	23.00	
	C	14.00	
	D	8.00	
	E	1.00	
Constancia de discapacidad y certificado medico			
	A	89.00	
	B	89.00	
	C	89.00	
	D	89.00	
	E	1.00	
Consulta médica especializada			
	A	230.00	
	B	173.00	
	C	114.00	
	D	57.00	
	E	1.00	
Consulta paramédica			
	A	186.00	
	B	139.00	
	C	95.00	
	D	47.00	
	E	1.00	
Sesión de terapia			
	A	114.00	
	B	86.00	
	C	59.00	
	D	29.00	
	E	1.00	
Férula de yeso chica			
	A	115.00	
	B	115.00	
	C	115.00	
	D	115.00	
	E	1.00	
Férula de yeso mediana			
	A	173.00	
	B	173.00	

	C	173.00
	D	173.00
	E	1.00
Férula de yeso grande	A	230.00
	B	230.00
	C	230.00
	D	230.00
	E	1.00
Electromiografía	A	567.00
	B	426.00
	C	284.00
	D	144.00
	E	1.00
Electroencefalografía	A	453.00
	B	340.00
	C	225.00
	D	113.00
	E	1.00
Audiometría	A	344.00
	B	259.00
	C	173.00
	D	86.00
	E	1.00
Rayos x	A	230.00
	B	173.00
	C	114.00
	D	57.00
	E	1.00
Potenciales evocados	A	567.00
	B	426.00
	C	284.00
	D	144.00
	E	1.00
Electrocardiografía	A	453.00
	B	340.00
	C	225.00
	D	113.00
	E	1.00
Emissiones Otoacusticas	A	567.00
	B	426.00
	C	284.00
	D	144.00
	E	1.00
Prótesis para desarticulado de hombro	A	19,731.00
	B	14,799.00
	C	9,867.00
	D	4,934.00
	E	1.00
Prótesis para desarticulado de codo	A	17,397.00
	B	13,048.00
	C	8,700.00
	D	4,349.00
	E	1.00
Prótesis por arriba de codo	A	17,575.00
	B	13,182.00
	C	8,788.00
	D	4,394.00
	E	1.00
Prótesis por abajo de codo	A	13,806.00
	B	10,355.00
	C	6,902.00
	D	3,451.00

	E	1.00
Prótesis para desarticulado de muñeca	A	12.011.00
	B	9.008.00
	C	6.005.00
	D	3.003.00
	E	1.00
Prótesis parcial de mano	A	10.034.00
	B	7.526.00
	C	5.016.00
	D	2.509.00
	E	1.00
Prótesis para desarticulado de cadera	A	15.423.00
	B	11.567.00
	C	7.711.00
	D	3.856.00
	E	1.00
Prótesis por arriba de la rodilla	A	13.806.00
	B	10.355.00
	C	6.902.00
	D	3.451.00
	E	1.00
Rotesis por arriba de la rodilla con fibra de carbono y liner de silicón	A	20.662.00
	B	16.529.00
	C	13.277.00
	D	10.621.00
	E	1.00
Prótesis por debajo de la rodilla con fibra de carbono y liner de silicón	A	13.902.00
	B	11.121.00
	C	8.896.00
	D	7.116.00
	E	1.00
Prótesis para desarticulado de rodilla	A	13,626.00
	B	10.219.00
	C	6.813.00
	D	3.406.00
	E	1.00
Prótesis por debajo de rodilla	A	8.777.00
	B	6.583.00
	C	4.388.00
	D	2,194.00
	E	1.00
Prótesis parcial de pie	A	6.983.00
	B	5.236.00
	C	3.490.00
	D	1.747.00
	E	1.00
Socket	A	8.082.00
	B	6.062.00
	C	4.041.00
	D	2.021.00
	E	1.00
Stubies	A	4.224.00
	B	3.168.00
	C	2.110.00
	D	1.056.00
	E	1.00
Férula de propileno miembro superior	A	1.436.00
	B	1.078.00
	C	718.00
	D	359.00

	E	1.00	
Férula de propileno miembro superior articulada	A	2.156.00	
	B	1.616.00	
	C	1.078.00	
	D	538.00	
	E	1.00	
Férula de propileno miembro inferior	A	1.436.00	
	B	1.078.00	
	C	718.00	
	D	359.00	
	E	1.00	
Férula de propileno miembro inferior articulada	A	2.159.00	
	B	1.616.00	
	C	1.078.00	
	D	538.00	
	E	1.00	
Twisters	A	534.00	
	B	400.00	
	C	267.00	
	D	133.00	
	E	1.00	
Plantilla convencional (pieza)	A	82.00	
	B	62.00	
	C	40.00	
	D	22.00	
	E	1.00	
Plantilla de pelité (pieza)	A	478.00	
	B	359.00	
	C	238.00	
	D	120.00	
	E	1.00	
Insert foot (pieza)	A	639.00	
	B	480.00	
	C	320.00	
	D	160.00	
	E	1.00	
Corset en termoplástico	A	5.626.00	
	B	4.219.00	
	C	2.814.00	
	D	1.406.00	
	E	1.00	
Corset metálico	A	4.892.00	
	B	3.669.00	
	C	2.447.00	
	D	1.223.00	
	E	0.00	
Adaptaciones al zapato (pieza)	A	23.00	
	B	23.00	
	C	23.00	
	D	23.00	
	E	1.00	
Aparato largo unilateral	A	8.619.00	
	B	6.466.00	
	C	4.310.00	
	D	2.156.00	
	E	0.00	
Aparato largo bilateral	A	16.039.00	
	B	12.030.00	
	C	8.019.00	
	D	4.010.00	
	E	1.00	



Aparato largo bilateral con corset	A	22.088.00
	B	16.566.00
	C	11.042.00
	D	5.522.00
	E	1.00
Aparato corto unilateral	A	3,231.00
	B	2,425.00
	C	1,616.00
	D	810.00
	E	0.00
Aparato corto bilateral	A	6,466.00
	B	4,848.00
	C	3,232.00
	D	1,616.00
	E	1.00
Reparación prótesis menores	A	359.00
	B	359.00
	C	359.00
	D	359.00
	E	1.00
Reparación prótesis mayores	A	4,226.00
	B	4,226.00
	C	4,226.00
	D	4,226.00
	E	1.00
Reparación órtesis menores	A	60.00
	B	60.00
	C	60.00
	D	60.00
	E	1.00
Reparación órtesis mayores	A	1,432.00
	B	1,432.00
	C	1,432.00
	D	1,432.00
	E	1.00
Consulta	A	230.00
	B	173.00
	C	114.00
	D	59.00
	E	1.00
Obturación	A	230.00
	B	173.00
	C	114.00
	D	59.00
	E	0.00
Exodoncia	A	230.00
	B	173.00
	C	114.00
	D	59.00
	E	0.00
Profilaxis	A	230.00
	B	173.00
	C	114.00
	D	59.00
	E	0.00
Aplicación de fluor	A	0.00
	B	0.00
	C	0.00
	D	0.00
	E	0.00
Acceso-(equivale a una curación)	A	28.00
	B	25.00

	C	20.00
	D	15.00
	E	1.00
Alveolitis (tratamiento)	A	31.00
	B	28.00
	C	25.00
	D	25.00
	E	1.00
Amputación-radicular-molares-superiores	A	85.00
	B	60.00
	C	50.00
	D	25.00
	E	1.00
Aplicación tópica de fluoruro	A	22.60
	B	20.00
	C	15.00
	D	12.00
	E	1.00
Carilla directa de resina foto/curable (dte/anterior)	A	188.45
	B	120.00
	C	60.00
	D	24.00
	E	1.00
Cementación de aparato con ionomero c(porción	A	22.30
	B	20.00
	C	15.00
	D	12.00
	E	1.00
Cementación-unidad	A	50.00
	B	28.00
	C	22.00
	D	12.00
	E	1.00
Cirugía- especial-(inc 1.rx.senc)	A	72.00
	B	40.00
	C	30.00
	D	12.00
	E	1.00
Cirugía pre-protésica (cuadrante o maxilar)	A	49.00
	B	25.00
	C	18.00
	D	12.00
	E	1.00
Cirugía-menor-(inc.2.rx.senc)	A	52.00
	B	28.00
	C	18.00
	D	12.00
	E	1.00
Colgajo-individual	A	55.00
	B	30.00
	C	25.00
	D	18.00
	E	1.00
Consulta de urgencia	A	14.00
	B	12.00
	C	10.00
	D	8.00
	E	1.00
Consulta de ortopedia	A	8.00
	B	8.00

	C	7.00
	D	5.00
	E	1.00
Control de placa dentobacteriana	A	14.00
	B	12.00
	C	10.00
	D	8.00
	E	1.00
Corona de acero preformado en diente temporal	A	48.00
	B	25.00
	C	18.00
	D	12.00
	E	1.00
Curación o acceso	A	24.00
	B	20.00
	C	15.00
	D	12.00
	E	1.00
Curetaje gingival (cuadrante)	A	22.00
	B	21.00
	C	18.00
	D	15.00
	E	1.00
Detartraje	A	22.00
	B	21.00
	C	18.00
	D	15.00
	E	1.00
Endodoncia 1 cdto. ant. o post. 5 rx)	A	89.00
	B	55.00
	C	45.00
	D	25.00
	E	1.00
Ferulización c/alambre, fractura dento alveolar inc, resina 4.6 dientes	A	102.00
	B	60.00
	C	35.00
	D	15.00
	E	1.00
Frenulectomia	A	70.00
	B	50.00
	C	25.00
	D	15.00
	E	1.00
Gingivectomia- (gingivoplastia cuad. o seg.)	A	55.00
	B	36.00
	C	20.00
	D	12.00
	E	1.00
Guarda oclusal con vacum	A	24.00
	B	20.00
	C	15.00
	D	12.00
	E	1.00
Hemisección-molares-inferiores	A	64.00
	B	35.00
	C	25.00
	D	15.00
	E	1.00
Injerto-libre	A	70.00
	B	42.00

	C	18.00
	D	12.00
	E	1.00
Modelo- estudio- (sup. e inf.)	A	20.00
	B	18.00
	C	15.00
	D	12.00
	E	1.00
Modelo- estudio- unitario	A	13.00
	B	10.00
	C	9.00
	D	5.00
	E	1.00
Nucleo-ionomero- de vidrio fotocurable	A	74.00
	B	48.00
	C	24.00
	D	14.00
	E	1.00
Obturación resina fotocurable (compleja dte post)	A	188.00
	B	100.00
	C	60.00
	D	24.00
	E	1.00
Profilaxis-cavitron-(inc.aguja p/anestes)	A	19.00
	B	16.00
	C	12.00
	D	10.00
	E	1.00
Pulpotomia en diente temporal incluye 1rx	A	18.00
	B	16.00
	C	12.00
	D	10.00
	E	1.00
Pulpotomia pieza permanente	A	52.00
	B	30.00
	C	20.00
	D	12.00
	E	1.00
Radiografía oclusal	A	15.00
	B	13.00
	C	11.00
	D	9.00
	E	1.00
Radiografía periapical adulto o pediátrica	A	5.00
	B	5.00
	C	5.00
	D	5.00
	E	1.00
Reconstrucción con ionomero	A	42.00
	B	24.00
	C	15.00
	D	12.00
	E	1.00
Reparación-menor-s/dientes-(dentadura)	A	33.00
	B	20.00
	C	15.00
	D	12.00
	E	1.00
Retención- dentaria -(inc.2.rx.senc)	A	41.00
	B	25.00
	C	15.00

	D	12.00
	E	1.00
Revisión-paciente-cirugía	A	13.00
	B	11.00
	C	10.00
	D	8.00
	E	1.00
Sellador de fosetas y fisuras por diente	A	36.00
	B	25.00
	C	10.00
	D	12.00
	E	1.00
Técnica-alargamiento-corona.clinica	A	61.00
	B	45.00
	C	30.00
	D	15.00
	E	1.00
Terapia de choque por sesión (clorexidina o barniz fluorado)	A	24.00
	B	20.00
	C	15.00
	D	12.00
	E	1.00
Tratamiento-abceso	A	14.00
	B	12.00
	C	10.00
	D	8.00
	E	1.00
Radiografía adulto	A	2.00
	B	2.00
	C	2.00
	D	2.00
	E	1.00
Radiografía infantil	A	4.00
	B	3.00
	C	3.00
	D	3.00
	E	1.00
<b>Cuotas de recuperación centro de autismo</b>		
Diagnostico	A	1,200.00
	B	1,200.00
	C	1,000.00
	D	500.00
	E	50.00
Estimulación temprana	A	85.00
	B	75.00
	C	50.00
	D	35.00
	E	10.00
Consulta primera vez	A	150.00
	B	150.00
	C	150.00
	D	150.00
	E	10.00
Sesión terapéutica	A	150.00
	B	100.00
	C	75.00
	D	50.00
	E	10.00
Asesoría en escuelas		150.00
Asesoría a maestros		100.00
Asesoría a papas		100.00

Asesoría a estudiantes		50.00	
Actualización tea		200.00	
Modelo módulos teacch		200.00	
Capacitación estimulación temprana		250.00	
Capacitación comunicación en tea		250.00	
Capacitación de verano		2,000.00	
Platica de sensibilización papás		300.00	
Platica de sensibilización preescolar		300.00	
platica de sensibilización primaria		300.00	
Sesión vamos a jugar		100.00	
Sesión vamos a jugar E		10.00	
Inscripción avanza		350.00	
Mensualidad avanza A		1,000.00	
Mensualidad avanza B		500.00	
Reposición de carnet		15.00	

#### 50. Universidad Intercultural de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Ficha De Preinscripción	Ficha De Preinscripción	350.00	
Inscripción	Inscripción	500.00	
Curso Propedéutico	Curso Propedéutico	300.00	
Semestre (Incluye Credencial) * ***	Semestre (Incluye Credencial) * ***	1,550.00	
Constancia De Estudio	Constancia De Estudio	30.00	
Reposición De Credencial	Reposición De Credencial	50.00	
Examen Extraordinario	Examen Extraordinario	150.00	
Examen A Título De Suficiencia	Examen A Título De Suficiencia	200.00	
Copia Simple De Plan De Estudios Oficial	Copia Simple De Plan De Estudios Oficial	200.00	
Copia Simple De Programas De Asignatura	Copia Simple De Programas De Asignatura	50.00	
Baja	Baja	150.00	
Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito)	Materia A Recursar (Costo Por Materia Y Estar Inscrito)	300.00	
Constancia De Calificaciones	Constancia De Calificaciones	50.00	
Carta De Liberación De Servicio Social	Carta De Liberación De Servicio Social	60.00	
Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social	Duplicado De Carta De Liberación De Servicio Social	80.00	
Carta De Pasante	Carta De Pasante	400.00	
Duplicado De Carta Pasante	Duplicado De Carta Pasante	450.00	
Certificado Total De Estudios	Certificado Total De Estudios	1,500.00	
Certificado Parcial De Estudios	Certificado Parcial De Estudios	1,000.00	
Duplicado Certificado Total De Estudios	Duplicado Certificado Total De Estudios	1,500.00	
Duplicado Certificado Parcial De Estudios	Duplicado Certificado Parcial De Estudios	1,000.00	
Constancia Para Trámites Laborales	Constancia Para Trámites Laborales	50.00	
Uso De Tecnologías	Uso De Tecnologías	250.00	
Titulación (Proceso)	Titulación (Proceso)	4,500.00	
Examen Profesional 2Da Ocasión	Examen Profesional 2Da Ocasión	2,000.00	
Examen Profesional 3A Ocasión	Examen Profesional 3A Ocasión	2,000.00	
Tesis (Para Titulación Licenciatura)	Tesis (Para Titulación Licenciatura)	2,000.00	
Curso De Titulación (Para Titulación Licenciatura Y Es Costo Por Alumno, Grupos De 15-30)	Curso De Titulación (Para Titulación Licenciatura Y Es Costo Por Alumno, Grupos De 15-30)	2,000.00	
Ceneval (Para Titulación Licenciatura)	Ceneval (Para Titulación Licenciatura)	2,540.00	

Elaboración De Textos Manuales O Diseño De Material Didáctico (Para Titulación Licenciatura)	Elaboración De Textos Manuales O Diseño De Material Didáctico (Para Titulación Licenciatura)	2,000.00	
Proyecto De Investigación (Para Titulación Para Ambas Modalidades)	Proyecto De Investigación (Para Titulación Para Ambas Modalidades)	2,000.00	
Experiencia Profesional (Para Titulación Para Ambas Modalidades)	Experiencia Profesional (Para Titulación Para Ambas Modalidades)	2,000.00	
Estudios De Posgrado (Para Titulación Licenciatura)	Estudios De Posgrado (Para Titulación Licenciatura)	1,500.00	
Tesina (Para Titulación Técnico Superior Universitario)	Tesina (Para Titulación Técnico Superior Universitario)	2,000.00	
Memoria De Servicio Social Con Rigor Metodológico (Para Titulación Técnico Superior Universitario)	Memoria De Servicio Social Con Rigor Metodológico (Para Titulación Técnico Superior Universitario)	2,000.00	
Estudios De Licenciatura (Para Titulación Técnico Superior Universitario)	Estudios De Licenciatura (Para Titulación Técnico Superior Universitario)	1,500.00	
Formación, Capacitación, Actualización, Asesoramiento Y Consultorías	Servicios de formación, capacitación y actualización, asesoramiento y consultorías dirigidos a estudiantes, profesores, investigadores, así como también al público en general	Los ingresos por estos conceptos se realizarán bajo una cotización que deberá de considerar los gastos de operatividad en beneficio de la Institución **	
Servicios De Traducción	Traducción Simultánea	500.00 1 hr (No menos de 4 hrs)	
		Si el evento es menor a 4 hrs se consideran como 4.	
		El contratante cubrirá el monto por traslado, hospedaje y alimentación.	
	<b>Traducción de textos:</b>		
	Técnicos	350.00 por cuartilla.	
		Texto en Arial 12 con interlineado a 1.5 líneas márgenes:	
		Superior 3.75 cm.	
		Inferior 2.00 cm.	
		Izquierdo 3.00 cm.	
	Derecho 2.50 cm.		

		Aplica para texto mayor a 30 cuartillas.	
	Solicitudes de Información	50.00 por cuartilla	
	Traducción De Respuesta A Solicitud De Información	150.00 por cuartilla	
	Carta De Consentimiento Asistido	150.00	
	Folleto	250.00 por cuartilla	
	Tríptico	500.00	
		Incluye anverso y reverso	
	Guiones Para Radio	250.00 por cuartilla	
	Grabaciones Voces Para Guiones De Radio	1000.00 por voz	
		En guión para radio (spot) de 1 a 3 cuartillas	
		Guión para televisión (spot)	
Servicios De Consultoría Y Asesoría	Consultoría y/o Asesoría	En función del acuerdo formalizado mediante convenio o contrato	
Grupos Artísticos	Solista	700 POR HORA	
	Dueto	1,200 POR HORA	
	Trío	1,800 POR HORA	
		Si sólo es 1 canción cuenta como 1 hr.	
		No incluye costos de traslado, alimentación y hospedaje	
	Danza	En Función del acuerdo que se establezca con la parte contratante	
Competencia lingüística	Proficiencia Oral y Escrita en Lengua Indígena (Escala del INALI)	250.00	
Certificación	Norma Técnica de Competencia Laboral en Interpretación de Lenguas Indígenas:	En función de la convocatoria respectiva	
	NUINL001.01 Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia.		



	EC0079 Atención en su lengua materna a población hablante de lenguas indígenas en programas sociales.		
	EC0220 Apoyo a la incorporación y desarrollo de las figuras solidarias e institucionales en lengua indígena y español como segunda lengua.		
	EC0196 Promoción de los programas públicos de salud en la población hablante de lengua indígena		
Servicios Y Productos Institucionales	Servicios y productos Institucionales	El precio se aplicará considerando una utilidad del producto de entre 10% al 40% según corresponda	
Renta De Espacios Institucionales	Cafetería, salón, sala de usos múltiples, laboratorios, etc.	Según presupuesto de acuerdo a los costos que se requiere	
Otros Ingresos	Ingresos no considerados en los rubros anteriores, tales como: intereses ganados, etc.		
* Los alumnos que paguen por anticipado el semestre, dentro del periodo marcado en el Calendario Escolar como periodo de Preinscripciones, se les aplicará un descuento correspondiente a \$300.00			
** Cada año fiscal se presenta el catálogo de educación continua en la página web de la Universidad <a href="http://www.uicslp.edu.mx">http://www.uicslp.edu.mx</a>			
*** Cabe hacer mención que la Universidad Intercultural de San Luis Potosí ha sido considerada en el Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior para el tipo superior U079 en sus vertientes A y B, por lo que en caso de que el recurso del Apoyo a la Gratuidad de los Servicios de Educación Superior sea radicado en 2021, los conceptos de Inscripción y Semestre no serían cobrados a los alumnos.			

#### 51. Universidad Politécnica de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Reinscripción (Período Enero-Mayo 2021)	Cuotas por la prestación de servicios relacionados con el proceso educativo	4,370	
Inscripción (Ciclo escolar 2021-2022)	Cuotas por la prestación de servicios relacionados con el proceso educativo	4,600	
Reinscripción (Período agosto-diciembre 2021)	Cuotas por la prestación de servicios relacionados con el proceso educativo	4,600	
Examen Nuevo Ingreso	Cuota por la prestación de servicios relacionados con el proceso de Nuevo Ingreso de Estudiantes	1,170	
Examen General Egreso	Cuota por la prestación de servicios relacionados con el proceso de Egreso de Estudiantes	2,225	

Tramites de Titulación	Cuota por la prestación de servicios relacionados con el proceso de Egreso de Estudiantes	3,500	
Cursos, Talleres y Diplomados	Cuotas por la prestación de servicios de Extensión Universitaria	Variable dependiendo del tipo y duración	

## 52. Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Preinscripciones	Cuota para tener derecho a presentar examen de admisión	520.00	
Inscripciones	Cuota única para que los aprobados en examen de admisión tramiten su registro en la matrícula	1,500.00	
Reinscripciones	Cuota anual que paga el alumnado a partir del segundo año al inicio de clases	1,500.00	
Colegiaturas	Cuota cuatrimestral que paga el alumnado	2,700.00	
Trámites de Titulación	Cuota única para presentar su examen profesional	3,600.00	
Credenciales	Cuota única para solicitar reposición de credencial	30.00	
Constancias de Estudios	Cuota única para solicitar Constancia de estar cursando o haber cursado estudios	35.00	
Cartas de Buena Conducta	Cuota única para solicitar cartas que acrediten tener o haber mostrado buena conducta en el tiempo de su estancia	35.00	
Certificados Parciales	Cuota única para solicitar Certificados de Estudios parciales que validan sus materias aprobadas durante el período de estudios cursado	175.00	
Renta de Locker	Cuota Anual para hacer uso de un locker que le permita guardar sus pertenencias al alumnado durante cierto período	70.00	
Cuotas por Pago de Exámenes Extraordinarios	Cuota única para tener derecho de presentar exámenes por materias no aprobadas en exámenes ordinarios	100.00	
Cuotas por reposición de Tarjeta de estacionamiento	Cuota única para solicitar la reposición de su tarjeta de acceso al estacionamiento	25.00	
Cursos de Regularización	Cuota única para recibir cursos de preparación para presentar su examen Ceneval	200.00	
Cursos y Diplomados	Cuotas por Cursos y Diplomados impartidos	Según tipo y duración	
Servicios Tecnológicos	Cuotas por Servicios Tecnológicos prestados	Según tipo y duración	
Entidad de Certificación	Cuotas por acreditación de centros de evaluación y/o evaluadores independientes certificaciones, de capacitación de evaluación y de dictaminarían	Según tipo y duración	

Consultoría y Desarrollo	Cuotas por servicios de Consultoría y/o Desarrollo de asignaturas en materia de Educación	Según tipo y duración	
Cuota cuatrimestral por pago extemporáneo	Sanción por pago extemporáneo de colegiaturas	115.00	
Adeudos a Biblioteca por cada día	Sanción por retraso en la entrega de material solicitado en préstamo	2.50	

### 53. Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí

Concepto	Descripción	Costo	
		Pesos	UMA
Preinscripciones	Cuota para tener derecho a exámenes de admisión	400.00	
Inscripciones	Cuota anual de inscripción	1,000.00	
Reinscripciones	Cuota anual de inscripción	1,000.00	
Colegiaturas	Cuota de cuatrimestre	2,300.00	
Trámites de Titulación	Trámites de Titulación	3,600.00	
Constancias de Estudios	Constancias de Estudios	80.00	
Cartas de Buena Conducta	Cartas de Buena Conducta	80.00	
Carta de Pasante	Carta de Pasante	250.00	
Certificados parciales	Certificados parciales	175.00	
Cardex	Cardex	160.00	
Cuota cuatrimestral por pago extemporáneo	Cuota cuatrimestral por pago extemporáneo	80.00	
Cuotas por pago de Exámenes Extraordinarios	Cuotas por pago de Exámenes Extraordinarios	150.00	
Cuotas por reposición de credencial	Cuotas por reposición de credencial	150.00	
Cursos y Diplomados	Cursos y Diplomados	Según tipo y duración	
Servicios Tecnológicos	Servicios Tecnológicos	Según tipo y duración	
Entidad de Certificación	Entidad de Certificación	Según tipo y duración	
Consultoría y Desarrollo	Consultoría y Desarrollo	Según tipo y duración	

### 54. Servicio de Salud

Código	Concepto	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7
		Pesos						
010-01	Consulta general	89	102	117	135	155	179	268
010-02	Consulta especialidad	113	129	149	171	197	226	339
010-05	Consulta urgencias	124	143	164	189	217	250	375
010-06	Observación de 2 a 12 hrs.	92	105	121	139	160	184	277
010-07	Observación de 12 a 23 hrs.	172	197	227	261	300	345	517
010-08	Hidratación oral	0	0	0	0	0	0	0
010-09	Hidratación de menores (que requieran corta estancia)	73	84	96	110	127	146	219
010-10	Hospitalización día cama	296	340	392	450	518	596	893

010-11	Día incubadora	711	817	940	1081	1243	1429	2144
010-12	Consulta externa psiquiátrica	113	129	149	171	197	226	339
010-13	Tabletas De Talidomida	9	11	13	14	17	19	29
010-14	Retiro De Puntos	32	37	42	49	56	64	96
010-16	Vacuna antihepatitis B	83	95	110	126	145	167	250
020-04	Extirpación ganglionar	1162	1336	1537	1767	2032	2337	3505
020-05	Mastectomía	1245	1431	1646	1893	2177	2503	3755
020-12	Extracción de uñas	110	126	145	167	192	220	331
020-13	Litotomía	730	840	966	1110	1277	1469	2203
020-14	Safenectomía por extremidad	5098	5863	6742	7753	8916	10254	15381
020-15	Eventración postquirúrgica	1053	1211	1392	1601	1842	2118	3177
020-17	Extirpación de tumores de piel malignos	4448	5116	5883	6765	7780	8947	13421
020-21	Frenorrafia	2245	2582	2969	3415	3927	4516	6774
020-22	Coledocorrafia	729	838	964	1109	1275	1466	2199
020-25	Consumo de material de quirófano	545	627	720	829	953	1096	1644
020-27	Punción Abdominal	136	156	179	206	237	273	409
020-28	Sutura De Heridas	136	156	179	206	237	273	409
020-29	Venodisección (ginecología, pediatría, quemados, terapia)	136	156	179	206	237	273	409
020-30	Sutura De Heridas (medicina interna, urgencias y cirugía)	149	172	197	227	261	300	450
020-31	Venodisección	149	172	197	227	261	300	450
020-32	Venodisección (trasplante)	203	233	268	308	354	407	611
020-33	Extirpación De Tumores Benignas (maxilofacial)	289	332	382	439	505	581	872
021-06	Relajante a paciente psiquiátrico (por sesión)	621	714	821	944	1085	1248	1872
030-01	Consulta y plan de tratamiento	113	129	149	171	197	226	339
030-06	Apicoformación	64	74	85	98	112	129	194
030-07	Corona de acero cromo	117	134	154	177	204	235	352
030-08	Mantenedores de espacio	457	526	605	696	800	920	1380
030-09	Sedación	393	452	520	598	687	791	1186
030-10	Corona de celuloide con resina p/diente	166	191	220	253	291	335	502

030-11	Blanqueamiento por diente	77	89	102	117	135	155	232
030-12	Arco lingual	216	249	286	329	378	435	652
030-13	Apto.Fijo P/Interceptar Hábitos	230	265	305	350	403	463	695
030-14	Apto.Remov.P/Interceptar Hábitos	216	249	286	329	378	435	652
030-15	Desgaste caninos	94	108	125	143	165	189	284
030-16	Irrigación Intraoral	89	102	117	135	155	179	268
030-17	Sellador De Fisura	248	285	327	376	433	498	747
031-01	Atención por cuadrante	660	759	873	1004	1154	1327	1991
031-02	Obturación con amalgama de plata	226	260	299	344	396	455	682
031-03	Obturación con resina compuesta	275	316	363	418	481	553	829
031-04	Obturación con IRM o con óxido de zinc	223	256	295	339	390	448	672
031-05	Restauración con corona de acero de cromo	44	51	58	67	77	89	133
031-06	Restauración con corona de celuloide	46	53	61	71	81	93	140
031-07	Cemento incrustaciones y corona	46	53	61	71	81	93	140
031-08	Aplicación de flúor	114	131	150	173	199	229	343
031-09	Exodoncia simple (por pieza) vía alveolar	234	269	310	356	410	471	707
031-10	Exodoncia múltiple con regularización	234	269	310	356	410	471	707
031-11	Exodoncia por disección	397	456	525	603	694	798	1197
031-12	Cirugía preprotésica	380	437	502	578	665	764	1146
031-13	Cirugía periapical	987	1135	1305	1500	1725	1984	2976
031-14	Cirugía paradontal	380	437	502	578	665	764	1146
031-15	Cirugía ATM prótesis	747	859	988	1136	1306	1502	2253
031-18	Mandíbula	4198	4828	5552	6385	7343	8445	12667
031-19	Maxilar	3707	4263	4902	5637	6483	7455	11183
031-20	Bimaxilar	7585	8722	10031	11535	13266	15255	22883
031-21	Pulido de restauración	55	63	72	83	96	110	165
031-22	Cirugía de labio fisurado	5450	6268	7208	8289	9533	10962	16444
031-23	Cirugía de paladar fisurado	5450	6268	7208	8289	9533	10962	16444
031-25	Drenaje de absceso en consulta externa	187	215	247	284	327	376	564
031-26	Excisión de neoplastia bucal c/anest. local	1162	1336	1537	1767	2032	2337	3505

031-27	Excisión de neoplastia bucal c/anest. gral.	1162	1336	1537	1767	2032	2337	3505
031-28	Excisión de neopl. bucal r. x. periap. y oclusal	1162	1336	1537	1767	2032	2337	3505
031-29	Curaciones dentales	144	166	191	220	253	291	436
031-30	Limpieza cabitron	129	148	170	196	225	259	388
031-31	Suturas dentales	187	215	247	284	327	376	564
031-32	Odontoxesis	129	148	170	196	225	259	388
031-33	Silicato	44	51	58	67	77	89	133
031-34	Dientes supernumerarios	397	456	525	603	694	798	1197
031-35	Múltiples bajo anestecia	397	456	525	603	694	798	1197
031-36	Extracción tercer molar	397	456	525	603	694	798	1197
031-37	Obturación con ionómero de vidrio	123	141	162	186	214	247	370
032-01	Recubrimientos pulpares	293	338	388	446	513	590	885
032-02	Pulpotomía piezas posteriores	293	338	388	446	513	590	885
032-03	Pulpotomía piezas anteriores	293	338	388	446	513	590	885
032-04	Urgencia pulpar	293	338	388	446	513	590	885
033-01	Técnica oclusal	124	143	164	189	217	250	375
033-02	Técnica periapical	124	143	164	189	217	250	375
034-01	Profilaxis	129	148	170	196	225	259	388
035-01	Frenivectomia	256	294	338	389	447	515	772
035-03	Parodoncia	55	63	72	83	96	110	165
035-04	Gingivectomia	192	221	255	293	337	387	581
035-06	Endodoncia	166	191	220	253	291	335	502
035-07	Distractor dactilar y mandibular	2039	2345	2697	3101	3566	4101	6152
036-01	Pordifenhidantoina cuadrante	60	68	79	91	104	120	180
036-02	Debridación y canalización de abscesos	293	338	388	446	513	590	885
036-03	Corrección de fistula oro-angral	60	68	79	91	104	120	180
036-04	Apicectomía	96	111	128	147	169	194	291
036-05	Bloqueos líticos a nivel trigeminal	54	62	71	82	94	108	162
036-06	Regularizacion de proc. alveolares residuales	289	332	382	439	505	581	872
036-07	Tulvidina y toma de biopsia	709	816	938	1079	1241	1427	2140
037-01	Suturas menores	866	996	1146	1318	1515	1743	2614

037-02	Fractura dentoalveolar férula aparte	166	190	219	252	290	333	499
037-03	Fractura mandibular estable	166	190	219	252	290	333	499
037-04	Fractura mandibular inestable y fer. (osteo.)	225	259	298	342	394	453	679
037-05	Fractura tercio medio gigométrico malar	96	111	128	147	169	194	291
037-06	Suturas mayores (10 puntos)	866	996	1146	1318	1515	1743	2614
037-07	Laceraciones (Heridas)	192	221	255	293	337	387	581
037-08	Fracturas Dentoalveolares	987	1135	1305	1500	1725	1984	2976
037-09	Reducción de Fracturas (Colocacion De Arcos)	1093	1257	1446	1663	1912	2199	3298
038-01	Implante normal (por pieza)	69	79	91	105	121	139	208
038-02	Implante anormal (por pieza)	105	121	139	159	183	211	316
038-03	Organos dentarios retenidos (por pieza)	150	173	198	228	262	302	453
038-04	Extracción Tercer Molar*1*	481	553	636	731	841	967	1451
038-05	Extracción Tercer Molar*2*	554	637	732	842	968	1114	1670
038-06	Extracción Tercer Molar*3*	889	1022	1175	1352	1555	1788	2682
038-07	Extracción Tercer Molar*4*	1107	1273	1464	1684	1937	2227	3341
039-01	Cuota por sesión	96	111	128	147	169	194	291
039-02	Pro-Bnp	114	131	151	174	200	230	345
039-03	Retiro De Arcos Barra	126	144	166	191	220	253	379
039-04	Placa Simple De Abdomen Nino (1)	146	168	193	222	255	293	439
039-05	Hawley (Placa)	160	185	212	244	281	323	484
039-06	Placa Obturadora	160	185	212	244	281	323	484
039-07	Placa Hawley C/Aditamento	183	210	242	278	320	368	552
039-08	Mantenedor De Espacio C/Banda	188	217	249	286	329	379	568
039-09	Mantenedor De Espacio C/Corona	188	217	249	286	329	379	568
039-10	Mantenedor De Espacio Intraalveolar	188	217	249	286	329	379	568
039-11	Placa Hawley S/Aditamento	188	217	249	286	329	379	568
039-12	Placa Simple De Abdomen Nino (2)	240	276	318	366	420	484	725
039-13	Plastias Secundarias	241	277	319	367	422	485	727
039-14	Regularización De Proceso	241	277	319	367	422	485	727
039-15	Hawley Con Tornillo Lateral	277	319	367	421	485	557	836

039-16	Hawley Con Tornillo Tridimensional	277	319	367	421	485	557	836
039-17	Placa Simple De Abdomen (2)	304	350	403	463	532	612	918
039-18	Placa Simple De Abdomen Niño (3)	304	350	403	463	532	612	918
039-19	Placa Simple De Abdomen (3)	369	424	488	561	645	742	1113
039-20	Expansor Fijo	399	459	528	607	698	803	1204
039-21	Quid Hélix	399	459	528	607	698	803	1204
04-001	Tratamientos Consulta	0	0	0	0	0	0	0
04-002	Otros Tratamientos	0	0	0	0	0	0	0
04-003	Tratamientos Hospitalarios	0	0	0	0	0	0	0
04-005	Vencimiento\Liquidación Pagaré	0	0	0	0	0	0	0
040-01	Pruebas de personalidad	281	323	372	428	492	565	848
040-03	Pruebas psicométricas (individual)	623	716	824	947	1089	1253	1879
040-04	Paquete de pruebas psicom. (más de 5 p) c/u	314	362	416	478	550	632	949
040-05	Pruebas mmpi	144	166	191	219	252	290	435
040-06	Pruebas de wais	145	167	192	221	254	292	438
040-07	Pruebas de tat	144	166	191	219	252	290	435
040-08	Pruebas de buck	123	141	162	187	215	247	370
040-09	Pruebas de bender	88	101	117	134	154	177	266
040-10	Pruebas de habitat	87	100	115	132	152	175	262
040-11	Pruebas de wipsi	142	163	187	216	248	285	428
040-12	Pruebas de wisc	142	163	187	216	248	285	428
040-13	Terapia conyugal (por pareja de 1 a 3 sesiones)	55	63	72	83	96	110	165
040-14	Terapia familiar (familia de 1 a 3 sesiones)	55	63	72	83	96	110	165
040-15	Terapia individual (de 1 a 3 sesiones)	55	63	72	83	96	110	165
040-16	Terapia de grupo de 1 a 3 sesiones por persona	55	63	72	83	96	110	165
040-17	Hospitalización psiquiátrica por día	417	479	551	634	729	838	1258
040-18	Hospitalización psiquiátrica mensual	12506	14382	16539	19020	21873	25154	37731
040-19	Desintoxicación alcohólica	704	810	931	1071	1231	1416	2124
040-20	Prueba de Roscharch	88	101	117	134	154	177	266
040-23	Paseos terapéuticos	170	196	225	259	298	343	514



040-26	Neuropsicologica	239	275	317	364	419	482	722
040-27	Hospitalización psiquiátrica parcial por día	95	110	126	145	167	192	287
040-28	Terapia Electroconvulsiva	599	689	792	911	1048	1205	1808
040-29	Test de Matrices Progresivas de RAVEN	239	275	317	364	419	482	723
040-30	Inventario Multifacético de Personalidad de Minnesota	239	275	317	364	419	482	723
040-31	Test Rápido de Inteligencia Shipley-2	239	275	317	364	419	482	723
040-32	Dibujos Proyectivos HTP (pac)	239	275	317	364	419	482	723
040-33	Evaluación Neuropsicologica Infantil-eni	239	275	317	364	419	482	723
040-34	Banfe-2 Bateria de Neuropsicológica de Funciones Ejecutivas	239	275	317	364	419	482	723
040-35	Baneta-batería neuropsicológica para evaluación de trastornos del aprendizaje	239	275	317	364	419	482	723
040-36	Ados-2 (evaluación de autismo)	239	275	317	364	419	482	723
050-01	Biopsia	386	444	511	587	675	777	1165
050-02	Electrodesecación	84	97	111	128	147	169	254
050-03	Electrofulguración	172	197	227	261	300	345	518
050-04	Crioterapia	42	48	56	64	74	85	127
050-05	Extirpación de verrugas	172	197	227	261	300	345	517
050-06	Extirpación de lunares	208	240	276	317	365	419	629
050-07	Estudios mocológicos	61	70	80	92	106	122	183
050-08	Rasurados	244	281	323	371	427	491	737
050-09	Criocirugía	169	194	224	257	296	340	510
050-10	Radioterapia superficial	169	194	224	257	296	340	510
050-11	Peeling químico superficial o medio	172	197	227	261	300	345	518
050-12	Aplicación tópica	223	256	295	339	390	448	672
050-13	Aplicación intralesional	299	344	395	455	523	601	902
050-14	Cirugía con cierre primario	211	243	280	322	370	425	638
050-15	Crioterapia (10 a 20 lesiones)	110	126	145	167	192	220	331
050-16	Crioterapia más de 20 lesiones	146	168	193	222	255	293	439
050-17	Cirugía Est. Dermat. Tatuaje Grande	1341	1542	1773	2039	2345	2697	4045

050-18	Cirugía Est. Dermat. Tatuaje Mediano	838	964	1108	1274	1466	1685	2528
050-19	Cirugía Est. Dermat. Tatuaje Pequeño	503	578	665	765	879	1011	1517
050-20	Reducción De Verrugas Vulgares	44	50	58	67	77	88	132
050-21	Otros Procedimientos Cosméticos	430	494	569	654	752	865	1297
050-22	Peeling Cosmético	430	494	569	654	752	865	1297
050-23	Subincisiones	430	494	569	654	752	865	1297
050-24	Elim.Hemangioma Con Coagulador	1257	1446	1663	1912	2199	2529	3793
050-25	Eliminación Tatuaje C/Coagulador	1257	1446	1663	1912	2199	2529	3793
061-01	Estudio audíofoniátrico completo	161	185	213	245	281	323	485
061-02	Estudio audiométrico básico	92	105	121	139	160	184	277
061-03	Estudio audiométrico complementario	67	77	88	101	117	134	201
061-04	Estudio foniatrico	92	105	121	139	160	184	277
061-05	Colocación de aae	55	63	72	83	96	110	165
061-06	Estudio afasiológico	204	234	269	310	356	410	614
061-07	Estroscopía	204	234	269	310	356	410	614
062-01	20 Sesiones al mes (5 por semana)	491	564	649	746	858	987	1481
062-02	12 Sesiones al mes (3 por semana)	409	470	540	621	715	822	1233
062-03	8 Sesiones al mes(2 por semana)	326	375	432	496	571	656	985
062-04	4 Sesiones al mes (1 por semana)	207	238	274	315	362	417	625
062-05	1 Sesión	83	96	110	127	146	168	252
070-01	Sesión de terapia física	55	63	72	83	96	110	165
070-02	Sesión terapia ocupacional	69	79	91	105	121	139	208
070-03	Sesión terapia psicológica	51	59	68	78	90	103	155
070-06	Cardiometria por impedancia	166	190	219	252	290	333	499
070-07	Valoración cardiaca por paquete: p/ esfuerzo	582	670	770	886	1019	1171	1757
070-08	Monitoreo de control cardiaco	268	308	354	408	469	539	809
070-09	Terapia del lenguaje	88	101	117	134	154	177	266
070-10	Electroterapia	93	107	123	141	163	187	280
070-11	Hidroterapia	93	107	123	141	163	187	280
070-12	Luminoterapia	93	107	123	141	163	187	280
070-13	Mecanoterapia	93	107	123	141	163	187	280
070-14	Parafina	93	107	123	141	163	187	280

080-03	Bartholinetomía	1162	1336	1537	1767	2032	2337	3505
080-04	Conificación	559	642	739	850	977	1124	1685
080-05	Resección alta o baja de cérvix	544	626	720	828	952	1095	1642
080-06	Debridación de absceso mamario	1162	1336	1537	1767	2032	2337	3505
080-09	Drenaje de fondo de saco	435	500	575	661	760	874	1312
080-12	Extirpación de polipo cervical	569	655	753	866	996	1145	1718
080-22	Traqueloplastía	2106	2422	2785	3203	3683	4235	6353
080-24	Conización de cérvix	2106	2422	2785	3203	3683	4235	6353
080-28	Plastía tubaria	8539	9819	11292	12986	14934	17174	25761
080-29	Biopsia de glándula mamaria	737	848	975	1121	1289	1483	2224
080-30	Metroplastía	6313	7259	8348	9601	11041	12697	19045
080-31	Cirugía menor dentro de quirófano	241	277	319	367	422	485	727
080-33	Inseminación artificial	841	967	1112	1279	1471	1691	2537
080-34	Addaire	2106	2422	2785	3203	3683	4235	6353
080-36	Colpocclisis	2106	2422	2785	3203	3683	4235	6353
080-37	Cuadrantectomía	4208	4839	5565	6400	7360	8464	12696
080-38	Extirpación de lipoma	1162	1336	1537	1767	2032	2337	3505
080-39	Extirpación quiste gardner	1162	1336	1537	1767	2032	2337	3505
080-40	Extirpación pólipo cervical	1162	1336	1537	1767	2032	2337	3505
080-42	Histeroscopia	5079	5841	6717	7725	8883	10216	15324
080-43	Histerotomía	2106	2422	2785	3203	3683	4235	6353
080-45	Mastectomía radical	8417	9680	11132	12801	14722	16930	25395
080-49	Salpingectomía	2768	3184	3661	4210	4842	5568	8352
080-50	Suspensión de cúpula vaginal	2106	2422	2785	3203	3683	4235	6353
080-51	Uretropexia	2106	2422	2785	3203	3683	4235	6353
080-52	Servicio de transfusión fetal	422	485	558	641	737	848	1272
080-53	Servicio de monitorización fetal anteparto	255	293	337	387	445	512	768
080-54	Amniocentesis	422	485	558	641	737	848	1272
080-55	Capacitación espermática	106	122	140	161	185	213	320
080-56	Fotodensitometría radiológica	1405	1616	1859	2138	2458	2827	4240
080-57	Cariotipo en sangre periférica	841	967	1112	1279	1471	1691	2537
080-58	Cromatina sexual	264	304	350	402	462	532	798
080-59	Cultivo líquido amniótico y tejidos	1405	1616	1859	2138	2458	2827	4240

080-60	Cryocirugía cérvix uterino	878	1009	1161	1335	1535	1766	2648
080-61	Asa diatérmica	1584	1822	2095	2409	2770	3186	4779
080-63	Cuerpos lamelares en líq. Amniótico	86	99	114	131	151	174	261
080-64	Revisión De Paca. De G-O	44	51	59	68	78	89	134
080-65	Observ. De Pte. Ginecológica	240	276	318	366	420	484	725
081-01	Paq. traqueloplastía	3950	4542	5223	6007	6908	7944	11916
081-03	Paq. himenectomia o aplicación de introito	3378	3885	4467	5137	5908	6794	10191
081-06	Paq. vaporización de cérvix con láser	2289	2633	3027	3482	4004	4604	6907
081-10	Paq. senequiolisis con aplicación de D.I.U.	3635	4180	4807	5529	6358	7311	10967
081-11	Paq. extracción de D.I.U. bajo anestesia	0	0	0	0	0	0	0
081-13	Paq. O.T.B. de intervalo	2768	3184	3661	4210	4842	5568	8352
081-14	Paq. biopsia abierta de mama	737	848	975	1121	1289	1483	2224
081-17	Paq. resección de mamas supernumerarias	2399	2759	3172	3648	4195	4825	7237
081-19	Paq. inseminación gift-fivte	10521	12099	13913	16001	18401	21161	31741
081-26	Estudio colposcópico	380	437	503	578	665	765	1147
090-01	Punción lumbar	136	156	179	206	237	273	409
090-02	Craneotomía	1959	2253	2591	2980	3427	3941	5911
090-03	Cranectomía	1472	1693	1947	2239	2575	2961	4442
090-04	Exploración de nervio periférico. plastías	916	1053	1211	1393	1602	1842	2763
090-05	Meningoplastía	1235	1420	1633	1878	2160	2484	3726
090-06	Colocación de válvula pudens (con sonda)	16744	19256	22144	25466	29285	33678	50517
090-08	Tratamiento quirúrgico de epilepsia	1626	1870	2150	2473	2844	3270	4905
090-09	Abordaje de columna cervical vía anterior	1959	2253	2591	2980	3427	3941	5911
090-10	Cirugía transfenoidal	1959	2253	2591	2980	3427	3941	5911
090-13	Electroencefalografía	266	306	352	405	466	536	804
090-14	Electromiografía	216	248	285	328	377	434	650
090-15	Potenciales evocados	195	225	258	297	342	393	589
090-16	Neurocirugía con rayo láser	3335	3835	4410	5072	5833	6708	10062
090-17	Velocidad de conducción	146	168	194	223	256	295	442
090-18	Mapeo cerebral con potenciales o beg.	378	434	499	574	660	759	1139

090-19	Resección meningeal frontal	8194	9424	10837	12463	14332	16482	24723
090-20	Resección tercer ventrículo	9534	10965	12609	14501	16676	19177	28766
090-21	Polisomnografía	2530	2909	3346	3848	4425	5088	7632
090-22	Punción Lumbar	136	156	179	206	237	273	409
090-23	Mapeo Cerebral De EEG	238	274	315	362	416	479	718
100-01	Punción transtorácica	136	156	179	206	237	273	409
100-06	Decorticación pulmonar	1657	1905	2191	2520	2898	3332	4998
100-08	Mioplastia	2032	2337	2687	3090	3554	4087	6130
100-09	Toracoplastia	1224	1408	1619	1862	2141	2463	3694
100-12	Mediastinotomía	955	1099	1263	1453	1671	1921	2882
100-13	Traqueostomía	518	595	684	787	905	1041	1561
100-14	Broncoscopia con broscopio rígido diagnost.	733	842	969	1114	1281	1473	2210
100-15	Broncoscopia con broscopio lavado terap.	838	964	1108	1274	1466	1685	2528
100-16	Fibrobroncoscopia cepillado lavado biopsia	187	215	247	284	327	376	564
100-17	Fibrobroncoscopia biopsia transbronquial	187	215	247	284	327	376	564
100-18	Fibrobroncoscopia lavado broncoalveolar	160	184	211	243	279	321	482
100-19	Fibrobroncoscopia cepillado selectivo	187	215	247	284	327	376	564
100-20	Fibrobroncoscopia biopsia punción transbron.	136	156	179	206	237	273	409
100-21	Fibrobroncoscopia extracción de cuerpo extraño	268	308	354	408	469	539	809
100-22	Toracoscopia toma de biopsia o muest. de liq.	187	215	247	284	327	376	564
100-23	Inseminación artificial	186	214	246	283	325	374	561
100-24	Pruebas funcionales pulmonares y respiratorias	96	111	128	147	169	194	291
100-26	Pletismografía	380	437	502	578	665	764	1146
100-27	Espirometría Difusión y vol. Pulmonar	611	703	808	929	1069	1229	1844
100-28	Espirometría y Difusión monoxido de carbono	538	618	711	818	940	1081	1622
100-29	Espirometría y presiones insp./exp. Máximas	538	618	711	818	940	1081	1622
100-30	Espirometría C/Broncodil. Portátil	386	444	511	587	675	777	1165

100-31	Espirometría c/broncodilatador	386	444	511	587	675	777	1165
100-32	Espirometría simple	291	334	385	442	509	585	877
100-33	Espirometría y volúmenes pulmonares	538	618	711	818	940	1081	1622
100-35	Apicograma	146	168	193	222	255	293	439
100-36	Broncoplastia	4890	5623	6466	7436	8552	9835	14752
100-37	Broncoscopia sin biopsia	545	627	720	829	953	1096	1644
100-38	Biopsia pulmonar	3046	3502	4028	4632	5327	6126	9188
100-39	Oximetría En Reposo	81	93	107	122	141	162	243
100-41	Oximetría (Caminata De 6 Minutos)	162	186	214	246	283	325	488
100-45	Espirometría y Difusión Monóxido De Carbono	538	618	711	818	940	1081	1622
100-46	Espirometría y Presiones Insp./Exp.Máximas	538	618	711	818	940	1081	1622
100-49	P.F.R.Completas C/Oxim.En Reposo	856	985	1132	1302	1498	1722	2583
100-50	P.F.R. Con Oxim.(Caminata De 6 Min)	937	1078	1240	1426	1640	1885	2828
100-52	Trombolisis Pulmonar	7294	8388	9646	11093	12757	14670	22005
110-01	Ritidectomía	3348	3850	4428	5092	5856	6734	10101
110-02	Fasciotomía	940	1081	1243	1429	1644	1890	2835
110-03	Mamas de reducción	3409	3920	4508	5184	5962	6856	10284
110-04	Mamas en aumento	4923	5661	6510	7487	8610	9901	14852
110-05	Lipectomia abdominal	3266	3756	4319	4967	5712	6569	9853
110-06	Blefaroplastía	5715	6572	7558	8691	9995	11494	17241
110-07	Otoplastía	1684	1937	2227	2561	2946	3387	5081
110-08	Mentoplastía	4045	4652	5349	6152	7074	8136	12203
110-09	Progmatismo	1839	2115	2432	2797	3216	3699	5548
110-10	Dermaabración (peeling)	2845	3272	3763	4328	4977	5723	8585
110-11	Liposucción	5018	5771	6636	7632	8776	10093	15139
110-12	Colocación de expansores	1701	1956	2249	2587	2975	3421	5131
110-13	Maxilofacial	2138	2459	2827	3252	3739	4300	6450
110-14	Colgajos Miocutáneos	532	612	703	809	930	1070	1604
110-15	Colgajos	948	1090	1254	1442	1658	1907	2860
110-16	Microcirugía	1669	1919	2207	2538	2919	3356	5034
110-17	Temorrafías	679	781	898	1033	1187	1366	2048

110-18	Neurorrafias	532	612	704	810	931	1071	1606
110-19	Procesos combinados	1141	1312	1509	1735	1996	2295	3443
110-21	Mastopexia	3237	3723	4281	4924	5662	6511	9767
110-23	Injertos de piel menores	2859	3287	3780	4347	5000	5750	8624
110-24	Injertos de piel mayores	1684	1937	2227	2561	2946	3387	5081
110-25	Cicatrices de manos	409	470	540	621	715	822	1233
110-26	Cicatrices mayores	623	716	824	947	1089	1253	1879
110-27	Plastia local (cicatrices mayores)	623	716	824	947	1089	1253	1879
110-28	Prótesis de mamas	4923	5661	6510	7487	8610	9901	14852
110-29	Obturador l. p. h.	623	716	824	947	1089	1253	1879
110-30	Vestibuloplastias	670	771	887	1019	1172	1348	2022
120-01	Aplicación marcapaso temporal	438	504	580	667	767	882	1322
120-02	Aplicación marcapaso definitivo	1076	1237	1422	1636	1881	2163	3245
120-03	Coronariografía	7214	8296	9540	10971	12617	14509	21764
120-04	Coronarioplastia	5450	6268	7208	8289	9533	10962	16444
120-05	Trombolisis coronaria	1863	2142	2464	2833	3258	3747	5620
120-06	Plastia de valv. pulm. aorticamitral	1640	1886	2169	2494	2869	3299	4948
120-07	Estudio electrofisiológico	467	537	617	710	817	939	1409
120-08	Apexcardiograma	249	286	329	379	435	501	751
120-09	Cateterismo cardiaco simple	7214	8296	9540	10971	12617	14509	21764
120-10	Cateterismo cardiaco con angiografía	4890	5623	6466	7436	8552	9835	14752
120-11	Angiografía de vasos periféricos	5450	6268	7208	8289	9533	10962	16444
120-12	Ecocardiograma simple	682	784	901	1037	1192	1371	2056
120-13	Ecocardiograma con dopler	388	447	514	591	679	781	1171
120-14	Electrocardiograma en reposo	133	153	175	202	232	267	400
120-15	Electrocardiograma de esfuerzo	180	207	238	274	315	362	543
120-16	Fonocardiograma	204	234	269	310	356	410	614
120-17	Corazón abierto	53413	61425	70639	81235	93420	107433	161150
120-18	Corazón cerrado y grandes vasos	3235	3720	4278	4920	5658	6507	9760
120-19	Aorta abdominal	4008	4609	5300	6095	7010	8061	12092
120-20	Prueba de esfuerzo	641	738	848	975	1122	1290	1935
120-21	Cirugía vascular de abdomen y tórax	2390	2749	3161	3636	4181	4808	7212
120-22	Simpatectomía	1129	1298	1493	1717	1975	2271	3407

120-23	Cirugía vascular periférica	1129	1298	1493	1717	1975	2271	3407
120-24	Derivación atrioventricular	1129	1298	1493	1717	1975	2271	3407
120-25	Anillos vasculares	1435	1651	1898	2183	2510	2887	4330
120-27	Angiografía angioplastia 1 vaso	4890	5623	6466	7436	8552	9835	14752
120-28	Angiografía Aorta Abdominal	4008	4609	5300	6095	7010	8061	12092
120-29	Angiografía Aorta Femorales	4248	4885	5618	6461	7430	8545	12817
120-30	Angiografía Aorta Pararenales	4248	4885	5618	6461	7430	8545	12817
120-31	Angiografía Aorta Toracica	4248	4885	5618	6461	7430	8545	12817
120-32	Angiografía Carotidea	4008	4609	5300	6095	7010	8061	12092
120-33	Angiografía Cayado Aórtico	4890	5623	6466	7436	8552	9835	14752
120-34	Angiografía Cerebral 1 Vaso	4008	4609	5300	6095	7010	8061	12092
120-35	Angiografía Cerebral 2 Vasos	4328	4977	5724	6583	7570	8705	13058
120-36	Angiografía Cerebral 3 vasos	5210	5991	6890	7924	9112	10479	15718
120-37	Angiografía Cerebral 4 Vasos	5851	6729	7738	8899	10234	11769	17653
120-38	Angiografía Embolización	4890	5623	6466	7436	8552	9835	14752
120-39	Angiografía Mesentérica	4248	4885	5618	6461	7430	8545	12817
120-40	Angiografía Pélvica	4008	4609	5300	6095	7010	8061	12092
120-41	Angiografía Pulmonar	4008	4609	5300	6095	7010	8061	12092
120-42	Angiografía Troncocelico	4008	4609	5300	6095	7010	8061	12092
120-43	Angiografía Yugulagrafia	4008	4609	5300	6095	7010	8061	12092
120-44	Cambio valvular aórtico	53413	61425	70639	81235	93420	107433	161150
120-45	Cambio valvular mitral	53413	61425	70639	81235	93420	107433	161150
120-46	Cierre cond. Art. Persistente con Coil.	22473	25844	29720	34178	39305	45201	67801
120-47	Cierre cond. Art. Persistente con Amplatzer	75027	86281	99224	114107	131223	150907	226360
120-48	Cierre de CIA y CIV	41452	47669	54820	63043	72499	83374	125061
120-49	Cierre de CIV	41452	47669	54820	63043	72499	83374	125061
120-50	Cierre de PCA	29608	34049	39157	45030	51785	59553	89329
120-51	Cierre de PCA y CIV	41452	47669	54820	63043	72499	83374	125061
120-52	Cierre de PCA y Rodete Subaórtica c/bombado	38491	44264	50904	58540	67321	77419	116128
120-53	Coartación aórtica	29608	34049	39157	45030	51785	59553	89329
120-54	Colocación de filtro de vena cava inferior	22473	25844	29720	34178	39305	45201	67801



120-55	Colocación de marcapasos unicameral	26218	30151	34673	39874	45856	52734	79101
120-56	Colocación de marcapasos bicameral	37454	43073	49533	56964	65508	75334	11300 1
120-57	Colocación de marcapasos tricameral	76981	88529	101808	117079	13464 1	154837	23225 6
120-58	Corrección total Tetralogía de Fallot	41452	47669	54820	63043	72499	83374	12506 1
120-59	Comisurotomía mitral AB+Ablación	44945	51687	59440	68356	78610	90401	13560 2
120-60	Corrección canal AV c/bomba ext. Corp.	38639	44435	51100	58765	67579	77716	11657 5
130-01	Cataratas (Unidades acreditadas sin costo para beneficiarios vigentes del Seguro Popular)	835	960	1104	1270	1460	1679	2519
130-04	Retina	1209	1390	1599	1839	2114	2432	3647
130-05	Chalazión	329	379	435	501	576	662	993
130-06	Dacrioscistectomia	779	896	1030	1185	1362	1567	2350
130-07	Entropión y ectoprión (y quemadura)	779	896	1030	1185	1362	1567	2350
130-08	Extracción de cuerpos extraños	350	402	463	532	612	704	1056
130-10	Graduación de lentes	114	131	151	174	200	230	345
130-11	Fotocoagulación (rayo lasser)	350	403	463	533	612	704	1056
130-12	Sondeo	106	122	140	161	185	213	320
130-13	Electroneostacnografía	393	452	520	598	687	791	1186
130-14	Ajustes de armazón de lentes	181	208	239	275	317	364	546
130-15	Fluorangiografía	350	403	463	533	612	704	1056
130-16	Trasplante de córnea	21036	24191	27820	31993	36792	42311	63467
130-17	Reconstrucción palpebral	6427	7391	8499	9774	11240	12927	19390
130-18	Prótesis oculares	1525	1753	2016	2319	2666	3066	4600
130-19	Eximer láser	8680	9982	11480	13202	15182	17459	26189
130-20	Cierre de herida palpebral	537	617	710	816	938	1079	1619
130-21	Campimetría Azul/Amarillo Bilateral	764	879	1011	1163	1337	1538	2306
130-22	Campimetría Estándar Bilateral	637	732	842	968	1113	1280	1921
130-23	Campimetría Estándar Unilateral	319	367	422	485	558	642	963
130-24	Camprimet. Azul/Amarillo Unilateral	383	440	506	582	669	769	1154
130-25	Cálculo De LIO Bilateral	764	879	1011	1163	1337	1538	2306

130-26	Cálculo De LIO Unilateral	382	439	505	581	668	768	1152
130-27	Foto Clínica	111	127	146	168	194	223	334
130-28	Lavado Ocular	122	140	161	186	213	245	368
130-29	Sondeo Lagrimal	213	245	282	324	373	429	643
130-30	Laser Complementario Por Ojo	457	526	605	695	800	919	1379
130-31	Laser Periférico Por Ojo	902	1037	1193	1372	1577	1814	2721
130-32	Panretinofotoc. 1 sesión 1 o 2 o ambos ojos	1799	2069	2379	2736	3146	3618	5428
130-33	Preserv. De Tejido (Cornea)	7079	8141	9362	10767	12382	14239	21359
140-02	Extracción de cuerpos extr. sin tec. quirúrgicas	447	514	591	680	782	899	1349
140-03	Audiometría tonal logaudiometría impedanciom.	181	208	239	275	317	364	546
140-04	Electronistagmografía	180	207	238	274	315	362	543
140-05	Paresétesis del timpano	272	312	359	413	475	546	819
140-06	Colocación del tubo de ventilación	667	767	882	1014	1166	1341	2012
140-07	Timpanotomía exploradora	719	827	951	1094	1258	1447	2170
140-08	Miringoplastia	964	1108	1274	1465	1685	1938	2907
140-09	Timpanoplastia	880	1012	1164	1339	1539	1770	2656
140-10	Mastoidectomía simple	25320	29118	33485	38508	44284	50927	76391
140-11	Mastoidectomía con timpanoplastia	25320	29118	33485	38508	44284	50927	76391
140-12	Tratamiento quirúrgico de parálisis facial	1626	1870	2150	2473	2844	3270	4905
140-13	Mastoidectomía radical	25320	29118	33485	38508	44284	50927	76391
140-14	Estapedectomía	793	912	1049	1206	1387	1595	2393
140-15	Laberintectomía	1006	1157	1331	1531	1760	2024	3036
140-16	Tratamiento quirúrgico de tumores m. de oído	1410	1622	1865	2145	2466	2836	4255
140-17	Tratamiento quirúrgico de tumores b.de oído	998	1148	1320	1518	1746	2008	3011
140-18	Tratamiento quirúrgico de absceso otogeno endocraneano	1385	1593	1832	2107	2423	2786	4179
140-19	Tratamiento quirúrgico estenosis del conduct. auditiv. ext.	1006	1157	1331	1531	1760	2024	3036
140-20	Tratamiento quirúrgico	971	1116	1284	1476	1698	1952	2929

	malformaciones congénitas de oído							
140-21	Cirugía de polipos nasales	738	849	977	1123	1292	1485	2228
140-22	Ligadura trans-antral de la arteria max. int.	796	915	1052	1210	1392	1600	2400
140-23	Ligadura de carótida externa	796	915	1052	1210	1392	1600	2400
140-24	Debridación de hematoma y/o absceso sep. nasal	1162	1336	1537	1767	2032	2337	3505
140-25	Tratamiento quirúrgico de sequias	642	738	849	976	1123	1291	1937
140-27	Tratamiento quirúrgico atresia coanal	1426	1640	1885	2168	2494	2868	4301
140-28	Corrección quirúrgico septum nasal	784	901	1036	1192	1371	1576	2364
140-29	Rinoplastia	5896	6780	7797	8967	10312	11858	17788
140-31	Tratamiento quirúrgico de perforaciones dent.	1491	1715	1972	2268	2608	2999	4499
140-32	Extirpación de tumores benignos en fosas nasales	642	738	849	976	1123	1291	1937
140-33	Tratamiento quirúrgico de angiofibroma nasal	1184	1361	1566	1801	2071	2381	3572
140-34	Tratamiento quirúrgico de sinusitis front.y/o et.	1260	1449	1667	1917	2204	2535	3802
140-35	Tratamiento quirúrgico de sinusitis maxilar (caldwell luc)	668	768	884	1016	1169	1344	2016
140-36	Tratamiento quirúrgico del laberinto etmoidal	1089	1252	1440	1656	1904	2190	3284
140-37	Maxilectomía	2228	2563	2947	3389	3898	4482	6723
140-39	Debridación de abscesos faringoamigdalinos	2493	2867	3297	3792	4360	5014	7522
140-40	Tratamiento quirúrgico de ranula	1016	1168	1344	1545	1777	2043	3065
140-41	Extirpación de glándula submaxilar	1184	1361	1566	1801	2071	2381	3572
140-42	Oclusión de fistula oroantral	409	470	540	621	715	822	1233
140-43	Taponamiento nasal	467	537	617	710	816	939	1408
140-44	Laringofisura	635	730	840	966	1110	1277	1915
140-46	Laringostomía (resoluciones de las est.lar.)	1426	1640	1885	2168	2494	2868	4301
140-47	Laringectomía total	2910	3346	3848	4425	5089	5853	8779
140-48	Laringectomías parciales	1426	1640	1885	2168	2494	2868	4301
140-49	Procedimientos reconstructivos (colgajos lar)	629	723	832	956	1100	1265	1897
140-50	Tratamiento quirúrgico de	1426	1640	1885	2168	2494	2868	4301

	remanentes embrionarios							
140-51	Laringoscopia dir. expl. microscopia de laringe	733	842	969	1114	1281	1473	2210
140-52	Obturadores por maxilectomía	1426	1640	1885	2168	2494	2868	4301
140-53	Rinectomía prótesis nasal	351	404	465	534	615	707	1060
140-54	Laringoscopia con biopsia	733	842	969	1114	1281	1473	2210
140-55	Laringoscopia sin biopsia	637	732	842	968	1113	1280	1921
140-56	Corrección defectos de mentón	6427	7391	8499	9774	11240	12927	19390
141-01	Extracción de c/extraño nasal	447	514	591	680	782	899	1349
141-02	Cirugía polipos nasales	1027	1181	1358	1561	1796	2065	3098
141-03	Tratamiento de fractura nasal	674	775	892	1025	1179	1356	2034
141-04	Cirugía de septum nasal	1369	1574	1810	2081	2394	2753	4129
141-05	Rinoseptumplastía	2751	3164	3639	4184	4812	5534	8301
141-06	Sinusitis maxilar Cadwell	1409	1620	1863	2143	2464	2834	4251
150-01	Nefrectomía	1707	1963	2257	2596	2985	3433	5149
150-03	Cistostomía	1241	1427	1641	1888	2171	2496	3744
150-05	Corrección de reflujo vesicouretral	1245	1431	1646	1893	2177	2503	3755
150-06	Dilatación uretral	1843	2120	2438	2804	3224	3708	5562
150-07	Punción de absceso prostático	136	156	179	206	237	273	409
150-08	Orquiectomía	2064	2374	2730	3139	3610	4152	6227
150-09	Meatotomías	603	693	797	917	1054	1212	1818
150-10	Diálisis peritoneal (con equipo)	1884	2167	2492	2866	3296	3790	5685
150-11	Diálisis peritoneal (sin equipo)	1397	1607	1848	2125	2444	2810	4215
150-12	Hemodiálisis con equipo	916	1053	1211	1393	1602	1842	2763
150-13	Hemodiálisis sin equipo	116	133	153	176	202	232	349
150-15	Extirpación de tumores renales	1080	1242	1429	1643	1889	2173	3259
150-16	Biopsia renal percutánea	3045	3502	4027	4631	5326	6124	9187
150-17	Trasplante renal	91874	105656	121504	139729	160689	184792	277188
150-18	Litotripsia	36690	42194	48523	55802	64172	73798	110696
150-19	Colocación de catéter blando	1120	1288	1482	1704	1960	2253	3380
150-20	Colocación de catéter para hemodiálisis	3687	4240	4876	5607	6448	7416	11123
150-21	Excresis de quiste de epidídimo	1162	1336	1537	1767	2032	2337	3505
150-22	Prótesis testiculares	1531	1760	2024	2328	2677	3078	4618

150-23	Angioplastia renal	5450	6268	7208	8289	9533	10962	16444
150-24	Cistoscopia con biopsia	637	732	842	968	1113	1280	1921
150-25	Const. Fistula Arteriovenosa	1331	1530	1760	2024	2327	2676	4014
151-04	Procedimientos Urológicos Complejos	6092	7005	8056	9265	10654	12252	18379
151-05	Ureteroplastia	6092	7005	8056	9265	10654	12252	18379
160-01	Brazo	750	863	992	1141	1312	1509	2264
160-02	Antebrazo	886	1019	1172	1348	1550	1782	2674
160-03	Muslo	1130	1300	1495	1719	1977	2273	3410
160-04	Pierna	4972	5718	6576	7562	8697	10001	15002
160-05	Mano	1409	1620	1863	2143	2464	2834	4251
160-06	Pie	4972	5718	6576	7562	8697	10001	15002
160-07	Dedo	253	290	334	384	442	508	762
160-08	Ortejo	253	290	334	384	442	508	762
160-09	Punción Articular	136	156	179	206	237	273	409
160-10	Reducción Cerrada (gine, pediatria, terapia, quemados)	256	294	338	389	447	515	772
160-11	Reducción Cerrada	281	323	372	428	492	566	849
161-01	Hombro	1270	1460	1679	1931	2221	2554	3831
161-02	Columna	1310	1507	1733	1993	2291	2635	3953
161-03	Cadera	1409	1620	1863	2143	2464	2834	4251
161-04	Artroneumografía	548	630	725	833	958	1102	1653
161-05	Artródesis	1644	1890	2174	2500	2875	3306	4959
162-01	Total	1310	1507	1733	1993	2291	2635	3953
162-02	Parcial	1254	1442	1659	1907	2194	2523	3784
163-04	Elongación ósea	1409	1620	1863	2143	2464	2834	4251
163-05	Extirpación discal	1458	1677	1928	2217	2550	2932	4398
163-06	Laminectomía	1772	2038	2344	2695	3100	3565	5347
164-01	Unilateral	648	745	857	985	1133	1303	1955
164-02	Bilateral	858	986	1134	1304	1500	1725	2587
165-01	Miembro torácico reducción manual	625	719	827	951	1094	1258	1887
165-02	Miembro torácico reducción quirúrgica	625	719	827	951	1094	1258	1887
165-07	Miembro pélvico reducción manual	625	719	827	951	1094	1258	1887
165-08	Miembro pélvico reducción quirúrgica	625	719	827	951	1094	1258	1887
165-13	Pie reducción manual	625	719	827	951	1094	1258	1887

165-15	Columna reducción manual	522	600	690	793	912	1049	1574
165-16	Columna reducción quirúrgica	1326	1524	1753	2016	2319	2666	4000
165-17	Realización de férulas de yeso	51	59	68	78	90	103	155
166-01	Húmero	1151	1323	1522	1750	2012	2314	3471
166-02	Codo	1280	1472	1693	1947	2239	2575	3863
166-03	Antebrazo	1151	1323	1522	1750	2012	2314	3471
166-04	Mano	1280	1472	1693	1947	2239	2575	3863
166-05	Dedo	1043	1200	1380	1587	1825	2099	3148
166-06	Cadera	1314	1511	1737	1998	2298	2642	3964
166-07	Fémur	1105	1271	1462	1681	1933	2223	3335
166-08	Rodilla	1105	1271	1462	1681	1933	2223	3335
166-09	Tibia y/o peroné	1105	1271	1462	1681	1933	2223	3335
166-10	Tobillo	1270	1460	1679	1931	2221	2554	3831
166-11	Pie	1270	1460	1679	1931	2221	2554	3831
166-12	Columna	1497	1722	1980	2277	2619	3011	4517
167-13	Columna	2924	3363	3867	4447	5114	5881	8822
167-15	Liberación de canal	1326	1524	1753	2016	2319	2666	4000
167-16	Radiografía Transquirúrgica Adicional	122	140	161	186	213	245	368
167-17	Tracción Cutánea	136	156	179	206	237	273	409
167-18	Radiografía Portátil Transquirúrgica 5 Placas	607	698	803	923	1062	1221	1831
168-01	Húmero	968	1114	1281	1473	1694	1948	2921
168-02	Codo	817	940	1081	1243	1429	1643	2465
168-03	Antebrazo	3085	3548	4080	4692	5395	6205	9307
168-04	Mano	1851	2129	2448	2815	3237	3723	5584
168-05	Dedo	1000	1151	1323	1522	1750	2012	3019
168-06	Cadera	1202	1382	1589	1828	2102	2417	3626
168-07	Fémur	1064	1223	1407	1618	1860	2139	3209
168-08	Rodilla	1000	1151	1323	1522	1750	2012	3019
168-09	Tibia y/o peroné	1064	1223	1407	1618	1860	2139	3209
168-10	Tobillo	1097	1262	1451	1668	1919	2206	3310
168-11	Pie	1097	1262	1451	1668	1919	2206	3310
168-12	Columna	1434	1649	1897	2181	2508	2884	4327
168-13	Prótesis dactilar	713	820	944	1085	1248	1435	2152

169-01	Húmero	968	1114	1281	1473	1694	1948	2921
169-02	Codo	912	1049	1207	1388	1596	1835	2753
169-03	Antebrazo	968	1114	1281	1473	1694	1948	2921
169-04	Mano	912	1049	1207	1388	1596	1835	2753
169-05	Dedo	912	1049	1207	1388	1596	1835	2753
169-06	Cadera	1054	1212	1394	1603	1844	2120	3180
169-07	Fémur	968	1114	1281	1473	1694	1948	2921
169-08	Rodilla	968	1114	1281	1473	1694	1948	2921
169-09	Tibia y/o peroné	968	1114	1281	1473	1694	1948	2921
169-10	Pie	793	912	1049	1206	1387	1595	2393
169-11	Columna	1105	1271	1462	1681	1933	2223	3335
169-12	Vendas de yeso c/u (reposición)	51	59	68	78	90	103	155
169-80	Tobillo	529	608	699	804	925	1064	1595
171-04	Hernioplastia diafragmática	1124	1293	1487	1710	1967	2261	3392
171-07	Desinvaginación del intestino	1064	1223	1407	1618	1860	2139	3209
171-08	Intervención del intestino	1183	1360	1564	1799	2069	2379	3568
171-09	Intervenciones esplénicas	1367	1572	1808	2080	2391	2750	4125
171-10	Intervenciones hepáticas	2912	3349	3851	4429	5093	5857	8786
171-11	Intervenciones biliares	1422	1635	1881	2163	2487	2860	4291
171-12	Atresias de intestino	1422	1635	1881	2163	2487	2860	4291
171-14	Anastomosis de hígado, riñón y t. digestivo	1660	1909	2196	2525	2904	3340	5009
171-15	Atresia de esófago	1445	1661	1911	2197	2527	2906	4359
171-16	Tumorectomías abdominales	1410	1622	1865	2145	2466	2836	4255
171-17	Atresia rectal alta	1446	1663	1912	2199	2529	2908	4362
171-18	Atresia rectal baja	1401	1611	1852	2130	2450	2817	4226
171-19	Colostomía	945	1086	1249	1436	1652	1900	2850
171-20	Descenso	1838	2113	2430	2795	3214	3696	5545
171-22	Ano cubierto	1310	1507	1733	1993	2291	2635	3953
171-23	Ano húmedo	1310	1507	1733	1993	2291	2635	3953
171-26	Fístula recto urinaria	1445	1661	1911	2197	2527	2906	4359
171-27	Quiste ideopático	1507	1733	1993	2291	2635	3030	4546
171-29	Adherencias intestinales	1566	1801	2071	2382	2739	3150	4725
171-30	Absceso residual de pared abdominal	1162	1336	1537	1767	2032	2337	3505

171-32	Miectomía	1277	1468	1689	1942	2233	2568	3852
171-33	Eventraciones. bridas. resección	985	1133	1303	1498	1723	1981	2972
171-34	Exonfalos simples	1115	1282	1474	1696	1950	2242	3363
171-35	Exonfalos en dos tiempos	1422	1635	1881	2163	2487	2860	4291
171-36	Estenosis uretero piélica unilateral	6092	7005	8056	9265	10654	12252	18379
171-37	Estenosis uretero piélica bilateral: plastía bilateral	2401	2761	3176	3652	4200	4830	7244
171-38	Fístula branquial (resección de fístula)	1174	1351	1553	1786	2054	2362	3543
171-39	Frenillo lingual corto: frenilectomía	914	1051	1208	1389	1598	1837	2756
171-40	Hipospadias: plastía de uretra peneana	2093	2407	2768	3183	3660	4209	6314
171-41	Desinvaginación por taxis	1566	1801	2071	2382	2739	3150	4725
171-42	Derivación transyugular portosistémica	19477	22398	25758	29622	34065	39175	58762
171-43	Derivacion biliar hemod/us	5450	6268	7208	8289	9533	10962	16444
171-44	Drenaje biliar sin kit pediátricos	5450	6268	7208	8289	9533	10962	16444
172-01	Blalock	1446	1663	1912	2199	2529	2908	4362
172-02	Anastomosis troncovenoso auricular derecho	1446	1663	1912	2199	2529	2908	4362
172-03	Anastomosis sistemático pulmonar	1446	1663	1912	2199	2529	2908	4362
172-04	Bandaje de arteria pulmonar	26647	30645	35241	40527	46607	53597	80396
172-05	Waterston	1419	1631	1876	2157	2481	2853	4280
172-06	Drenaje de arteria pulmonar	1446	1663	1912	2199	2529	2908	4362
172-07	Derivación espleno renal	1446	1663	1912	2199	2529	2908	4362
172-08	Coartectomía	1326	1524	1753	2016	2319	2666	4000
172-09	Rastelli	1326	1524	1753	2016	2319	2666	4000
172-10	Rastelli con tubo valvulado	2481	2853	3281	3773	4339	4990	7485
172-11	Substitución valvular (sin prótesis)	53413	61425	70639	81235	93420	107433	161150
172-12	Comisurotomía	2481	2853	3281	3773	4339	4990	7485
172-13	Septostomía de raskin	2481	2853	3281	3773	4339	4990	7485
172-14	Septostomía transauricular	2481	2853	3281	3773	4339	4990	7485
172-15	Anastomosis y blalock	2481	2853	3281	3773	4339	4990	7485
172-16	Venocarvoportografía	1326	1524	1753	2016	2319	2666	4000
172-17	Resección paquete varicoso	1326	1524	1753	2016	2319	2666	4000
172-18	Corrección de fístula	26647	30645	35241	40527	46607	53597	80396



172-19	Esplenoportografía	1326	1524	1753	2016	2319	2666	4000
172-22	Corrección drenaje anómalo tot. venas pulm. cierre	2481	2853	3281	3773	4339	4990	7485
172-23	Sección y sutura de conducto PCA	29608	34049	39157	45030	51785	59553	89329
172-24	Cierre de CIV	41452	47669	54820	63043	72499	83374	12506 1
172-25	Corrección transposición de grandes vasos	1446	1663	1912	2199	2529	2908	4362
172-26	Corrección total de enfermedad de Ebstein	1446	1663	1912	2199	2529	2908	4362
172-27	Corrección total del canal a.v.	1446	1663	1912	2199	2529	2908	4362
172-28	Fístula y blalock izquierdo modificado	2481	2853	3281	3773	4339	4990	7485
172-29	Aneurisma de aorta	6040	6946	7988	9186	10564	12149	18223
172-30	Cierre de CIA	41452	47669	54820	63043	72499	83374	12506 1
172-31	Cierre de CIA y CIV	41452	47669	54820	63043	72499	83374	12506 1
172-32	Cierre de PCA y CIV	41452	47669	54820	63043	72499	83374	12506 1
172-33	Cierre PCA y rodete subaórtica	38491	44264	50904	58540	67321	77419	11612 8
172-34	Coartación aórtica	29608	34049	39157	45030	51785	59553	89329
172-35	Corrección total Tetralogía de Fallot	41452	47669	54820	63043	72499	83374	12506 1
172-36	Comisurotomía mitral AB+Ablación	44945	51687	59440	68356	78610	90401	13560 2
172-37	Corrección canal AB C/B Extracorpórea	38639	44435	51100	58765	67579	77716	11657 5
172-38	Pericardiectomía	11843	13620	15663	18012	20714	23821	35732
172-39	Ventana Pericardica	11843	13620	15663	18012	20714	23821	35732
172-40	Revasc. Coronaria S/B Contrapulsación	53621	61664	70913	81550	93783	107850	16177 5
172-41	Revascul. Coronaria C/B Contrapulsación	65138	74909	86145	99067	11392 7	131016	19652 4
172-42	Revascul Y Cambio Valvular	71178	81855	94133	108253	12449 1	143165	21474 7
172-43	Fístula arterio venosa	26647	30645	35241	40527	46607	53597	80396
173-01	Gasometría	242	278	320	367	423	486	729
173-02	Pruebas funcionales respiratorias	694	798	918	1056	1214	1396	2094
173-03	PFR con oxim. (caminata de 6 min)	937	1078	1240	1426	1640	1885	2828
173-04	PFR completas c/oxim. En reposo	856	985	1132	1302	1498	1722	2583
174-01	Quiste pilonidal	729	838	964	1109	1275	1466	2199
174-02	Laminectomía	615	707	813	935	1075	1236	1854
174-03	Plastia de meningocele	615	707	813	935	1075	1236	1854

174-04	Plastia de meningocele craneano	685	788	906	1042	1198	1377	2066
174-05	Murcelación	685	788	906	1042	1198	1377	2066
174-06	Craneoplastia	537	618	710	817	940	1080	1621
174-07	Creneotomía o craneotomía	1061	1220	1403	1614	1856	2135	3202
174-08	Derivación de líquido cefalorraquídeo	719	827	951	1094	1258	1447	2170
174-09	Colocación de reservorio de omaya	1476	1697	1952	2244	2581	2968	4452
174-10	Colocación de derivación ventriculo-peritoneal	1476	1697	1952	2244	2581	2968	4452
175-01	Diálisis peritoneal con equipo pediátricos	425	489	562	647	744	855	1283
175-02	Diálisis peritoneal sin equipo pediátricos	110	126	145	167	192	220	331
175-03	Hemodiálisis con equipo	425	489	562	647	744	855	1283
175-04	Hemodiálisis sin equipo	110	126	145	167	192	220	331
175-05	Biopsia renal	3046	3502	4028	4632	5327	6126	9188
175-07	Trasplante de riñón-receptor	2481	2853	3281	3773	4339	4990	7485
175-08	Trasplante de riñón-donador	1326	1524	1753	2016	2319	2666	4000
175-13	Cicatriz fibrosa del prepucio	582	670	770	886	1019	1171	1757
175-14	Corrección de hipospadias	632	727	836	962	1106	1272	1908
175-16	Reflujo vesicouretral	917	1055	1213	1395	1604	1845	2767
175-17	Reimplante de ureteros	917	1055	1213	1395	1604	1845	2767
175-18	Valvas posteriores	910	1046	1203	1384	1592	1830	2745
175-19	Tumores de vejiga	910	1046	1203	1384	1592	1830	2745
177-01	Aspiración de secreciones	80	92	106	121	140	161	241
177-02	Fototerapia por día	38	44	50	58	67	77	115
177-04	Intubación	667	767	882	1014	1166	1341	2012
177-05	Uso monitor apnea por día	26	30	35	40	46	53	79
177-06	Uso de monitor neonatal	64	74	85	98	112	129	194
177-07	Preparación alimentación parenteral	179	206	237	272	313	360	540
177-08	Fototerapia Por Sesión	29	33	38	44	51	58	88
180-02	Extirpación de tumores benignos de ano o recto	1000	1151	1323	1522	1750	2012	3019
180-03	Debridación de abscesos	737	848	975	1121	1289	1483	2224
180-04	Fistulectomías	3324	3823	4397	5056	5814	6687	10030

180-05	Prolapso rectal	2227	2561	2945	3387	3895	4480	6719
180-08	Gastrectomía	1040	1196	1375	1581	1819	2091	3137
180-09	Hernias diafragmáticas	1105	1271	1462	1681	1933	2223	3335
180-10	Gastrostomía	1184	1362	1566	1801	2071	2382	3573
180-11	Hemicolectomías o colectomías	2552	2935	3376	3882	4464	5134	7701
180-12	Resección abdomino perineal	1290	1483	1706	1962	2256	2594	3892
180-13	Transposición de colon	1270	1460	1679	1931	2221	2554	3831
180-15	Resecciones intestinales	1270	1460	1679	1931	2221	2554	3831
180-16	Colostomía o cierre	2047	2355	2708	3114	3581	4118	6177
180-17	Biopsia hepática	1843	2120	2438	2804	3224	3708	5562
180-18	Rectosigmoidoscopia	709	816	938	1079	1241	1427	2140
180-19	Gastroscopia	503	578	665	765	879	1011	1517
180-20	Panendoscopia	888	1021	1175	1351	1554	1787	2680
180-21	Colonoscopia	922	1060	1219	1402	1613	1854	2782
180-22	Cirugía menor de esófago	4723	5431	6246	7182	8260	9499	14248
180-23	Esclerosis de varices por sesión	1005	1156	1330	1529	1759	2022	3034
180-24	Dilataciones esofágicas por sesión	1843	2120	2438	2804	3224	3708	5562
180-25	Cirugía menor de recto	326	375	432	496	571	656	985
180-26	Curaciones proctológicas	38	44	50	58	66	76	114
180-27	Curaciones esofágicas	60	68	79	91	104	120	180
180-28	Peritoneoscopias	223	256	295	339	390	448	672
180-29	Cuerpos extraños en esófago y recto	447	514	591	680	782	899	1349
180-30	Perfil rectal	96	111	128	147	169	194	291
180-31	Cirugía de páncreas	1124	1293	1487	1710	1967	2261	3392
180-33	Endoscopia	888	1021	1175	1351	1554	1787	2680
180-34	Piloroplastía	1277	1468	1689	1942	2233	2568	3852
180-35	Anoplastía perineal	1083	1245	1432	1647	1894	2178	3266
180-36	Rectonectomía	900	1036	1191	1369	1575	1811	2717
180-38	Colectomía (resección de colon)	968	1114	1281	1473	1694	1948	2921
180-42	Drenaje de absceso hepático	2444	2811	3233	3718	4275	4917	7375
180-44	Gastrostomía percutánea endoscópica	1257	1446	1663	1912	2199	2529	3793
180-45	rectosigmoidoscopia en sala	503	578	665	765	879	1011	1517

180-46	Rectosigmoidoscopia con biopsia	637	732	842	968	1113	1280	1921
180-47	Gastroscopia con biopsia	637	732	842	968	1113	1280	1921
180-48	Panendoscopia con biopsia	1184	1362	1566	1801	2071	2382	3573
180-50	Biopsia endoscópica mayor	188	216	248	285	328	378	566
180-51	Biopsia endoscópica simple	167	192	221	254	292	336	504
180-52	Bandeo de várices esofágicas	1090	1253	1441	1657	1906	2192	3287
180-53	Biopsia hepática transyugular	4890	5623	6466	7436	8552	9835	14752
180-55	Colocación de endoprótesis biliar	4890	5623	6466	7436	8552	9835	14752
180-56	Derivación biliar Hemod/US	5450	6268	7208	8289	9533	10962	16444
180-57	Drenaje biliar sin kit	5450	6268	7208	8289	9533	10962	16444
180-58	Colocación de sonda nasoenteral (sin kit)	1184	1362	1566	1801	2071	2382	3573
180-59	Dilatación esófago-uretra	136	156	179	206	237	273	409
180-60	Dilatación colónica	1184	1362	1566	1801	2071	2382	3573
180-61	Dilatación pilórica	1184	1362	1566	1801	2071	2382	3573
180-62	Dilatación traqueal	1843	2120	2438	2804	3224	3708	5562
180-63	Endoscopia Sin Biopsia	503	578	665	765	879	1011	1517
180-64	Esofagoscopia Sin Biopsia	503	578	665	765	879	1011	1517
180-65	Rectosigmoidoscopia Sin Biopsia	503	578	665	765	879	1011	1517
180-66	Endoscopia Con Biopsia	637	732	842	968	1113	1280	1921
180-67	Esofagoscopia Con Biopsia	637	732	842	968	1113	1280	1921
180-70	Revisión De Derivación Biliar	1218	1401	1611	1853	2130	2450	3675
180-72	Recambio De Catéter Biliar	1843	2120	2438	2804	3224	3708	5562
180-75	Polipectomía Endoscópica	1005	1156	1330	1529	1759	2022	3034
180-76	Polipectomias	1184	1362	1566	1801	2071	2382	3573
181-03	Drenaje de colecciones abdominales	2405	2765	3180	3657	4206	4837	7255
190-01	Determinación de carga viral del VIH	1500	1500	1500	1500	1500	1500	2250
190-02	Anticuerpos anti-VHC (ELISA)	230	264	304	349	402	462	693
190-03	Paquete plaquetoféresis	2612	3004	3454	3973	4568	5254	7880
190-04	Detección de anticuerpos VIH 1/2 (ELISA)	91	104	120	138	158	182	273
190-05	Antígeno de superficie AgsHB	92	106	121	140	161	185	277

190-06	Paquete componente sanguíneo (P.F.C.P.G.C.P.)	506	582	669	770	885	1018	1527
190-07	Eval. react. diagnósticos comerc. detecc. anti-VIH	155	178	205	236	271	312	468
190-08	Eval. react. diagnósticos comerc. detecc. anti-VHC	230	264	304	349	402	462	693
190-09	Eval. react. diagnósticos comerc. detecc. Ags-HB	165	189	218	250	288	331	497
190-10	Criopreservación cultivo celular progenitoras hematopoyéticas trasplante médula ósea	9054	10413	11974	13771	15836	18212	27317
190-11	Pruebas escrutíneo detecc. anti-VIH mediante aglutinación pasiva	32	37	43	49	56	65	97
190-12	Prueba confirmatoria detección de anticuerpos contra virus hepatitis C. (RIBA 3.0)	874	1005	1156	1330	1529	1758	2638
190-13	Prueba confirmatoria p/detección del antígeno de superf. del virus hepatitis B. (AgsHB) neutralización ABBOT	92	106	121	140	161	185	277
190-14	Eval. react. diagnósticos comerc. anti T.-cruzi	20890	24023	27627	31771	36537	42017	63026
190-15	Prueba confirmatoria detección de anticuerpos contra virus de inmunodeficiencia humana (anti-VIH-1) W.B.	840	966	1110	1277	1469	1689	2533
190-16	Eval. react. hemoclasificadores, suero de coombs y albúmina bovina, comerciales	529	608	699	804	925	1064	1595
190-17	Eval. hemoderivados comerc. para uso humano	693	797	917	1054	1212	1394	2091
190-19	Pruebas cruzadas	63	73	84	96	111	127	191
190-20	Transfusión de hemocompuestos	151	174	200	230	265	304	456
190-21	Detección de Chlamydia trachomatis / Neisseria	621	714	821	944	1085	1248	1872
190-22	Linfocitos CD4 y CD 8 (citometría de flujo)	750	750	750	750	750	750	1125
190-23	Estudios Serológicos de C.P	114	131	151	174	200	230	345

190-24	Estudios Serológicos de P.F.C.	114	131	151	174	200	230	345
190-25	Estudios Serológicos de P.G.	688	791	910	1047	1203	1384	2076
190-26	Estudios Serológicos de S.T.	688	791	910	1047	1203	1384	2076
191-01	Bacteriología en fresco	38	44	50	58	67	77	115
191-02	Bacteriología frotis y tinción	192	221	255	293	337	387	581
191-03	Serotipificaciones	36	41	47	54	62	72	108
191-04	Investigación de plasmodium	95	110	126	145	167	192	288
191-05	Cultivos en general	165	189	218	250	288	331	497
191-06	Examen de fresco (Busqueda de Trichomonas vaginalis)	175	201	231	266	306	351	527
191-07	Tinción de Gram	66	75	87	100	115	132	198
191-08	Coprocultivo (Salmonella, Shigella)	171	197	226	260	299	344	516
191-09	Aislamiento de Campylobacter	191	219	252	290	333	383	575
191-10	Urocultivo con Antibiograma	127	147	169	194	223	256	384
191-11	Cultivos anaerobios	55	63	72	83	96	110	165
191-12	Cultivos bacteriológicos líquidos y secreciones diversas con Antibiograma (2°, 3°, 4°, 5° 11b)	435	501	576	662	761	875	1313
191-13	Hemocultivo con antibiograma	203	233	268	308	354	407	611
191-14	Aislamiento de Bordetella pertussis	248	285	328	377	433	498	747
191-15	Búsqueda de bacilos acidol alcoholresistente (BAAR) por Ziehl-Neelsen	37	42	49	56	65	74	111
191-16	Cultivo de Micobacterias en Sistema ESP y Lowenstein-Jensen	248	285	328	377	433	498	747
191-17	Identificación de cultivo a Mycobacterium tuberculosis por PCR y Susceptibilidad a antibióticos por sistema ESP a 4 Antifímico	1613	1855	2133	2453	2821	3244	4866
191-18	PPD 5 UI con control	113	129	149	171	197	226	339
191-19	Determ. de Coliformes Totales y Fecales en Agua	186	214	246	283	325	374	561
191-20	Búsqueda de Vibrio cholerae en agua	186	214	246	283	325	374	561

191-21	Búsqueda de Salmonella en Alimentos	373	429	493	567	652	750	1125
191-22	Búsqueda de Vibrio cholerae en alimentos	414	414	414	414	414	414	621
191-23	Determinación de Coliformes Totales y Fecales e alimentos	248	285	328	377	433	498	747
191-24	Búsqueda de Staphylococcus aureus en alimentos	248	285	328	377	433	498	747
191-25	Determinación de Mesofilicos en alimentos	124	142	164	188	217	249	374
191-26	Identificación de hongos y levaduras	42	48	56	64	74	85	127
191-27	Búsqueda de Campylobacter en alimentos	435	500	575	661	760	874	1312
191-28	Exudado faríngeo	156	179	206	237	272	313	470
191-29	Exudado uretral	191	220	253	291	335	385	577
191-30	Cultivo de L.C.R.	191	220	253	291	335	385	577
191-31	Cultivo de punta de catéter	435	501	576	662	761	875	1313
191-32	Tinta China (Criptococo)	23	26	30	34	39	45	68
191-33	Tinción Simple De Azul De Met.	25	29	33	38	43	50	75
191-34	Tinción De P.A.S.	56	65	74	86	98	113	170
191-35	Rosa De Bengala	73	84	96	111	127	146	220
191-37	Líquido Amniótico	159	183	210	241	278	319	479
191-38	Líquido Ascitis	159	183	210	241	278	319	479
191-39	Líquido Diálisis	159	183	210	241	278	319	479
191-40	Líquido Pericárdico	159	183	210	241	278	319	479
191-41	Líquido Peritoneal	159	183	210	241	278	319	479
191-42	Líquido Pleural	159	183	210	241	278	319	479
191-43	Líquido Sinovial	159	183	210	241	278	319	479
191-45	Búsqueda de vibrio cholerae y V parahaemolyticus en muestras ambientales	414	414	414	414	414	414	621
192-01	Estudio de l.c.r.	145	167	192	221	254	292	438
192-02	Estudio de l. ascitis	129	148	170	196	225	259	388
192-03	Estudio de l.peritoneal	112	129	148	170	196	225	338
192-04	Estudio de l. sinovial	141	162	186	214	246	283	424
192-05	Reacciones febriles en placa	94	108	124	142	164	188	282

192-06	Reacciones febriles en tubo	94	108	124	142	164	188	282
192-07	Reacciones febriles en zona	94	108	124	142	164	188	282
192-08	VDRL cuantitativo	36	41	47	54	62	71	107
192-09	VDRL cualitativo	36	41	47	54	62	71	107
192-10	Eosinófilos en moco nasal	44	51	59	68	78	89	134
192-100	Detección de Ag por ELISA en suero para Mycoplasma pneumoniae, chlamydia tachomatis, parvovirus B-19, Epstein, Barr o Bordetella pertussis	152	174	200	231	265	305	457
192-101	Detección de Antígeno de heces humanos para Astrovirus, Norovirus o Adenovirus	152	174	200	231	265	305	457
192-11	Eosinófilos en esputo	49	56	65	74	85	98	147
192-12	Treponema inmunofluorescencia	100	115	132	152	175	201	302
192-13	Antiestreptolisinas	76	87	100	115	133	152	229
192-14	Proteínas c-reativas	51	59	67	77	89	102	154
192-15	Factor reumatoide (p. látex r.f.)	63	73	84	96	111	127	191
192-16	R.p.r. prueba de sífilis	80	92	106	121	140	161	241
192-17	IgG	101	116	134	154	177	204	305
192-18	IgM	101	116	134	154	177	204	305
192-19	IgA	101	116	134	154	177	204	305
192-20	IgE	141	162	186	214	246	283	424
192-21	Complemento hemolítico C3	105	121	139	159	183	211	316
192-22	Complemento hemolítico C4	105	121	139	159	183	211	316
192-23	Células LE	63	73	84	96	111	127	191
192-24	A.c. toxoplasma	127	147	169	194	223	256	384
192-25	A.c. mononucleosis	101	116	134	154	177	204	305
192-26	A.c. dna	127	147	169	194	223	256	384
192-27	A.c. antinúcleo	127	147	169	194	223	256	384
192-28	Ac. Mitocondria	127	147	169	194	223	256	384
192-29	Ac. t.b.g.	80	92	106	121	140	161	241
192-30	Clamidia fluorescencia	164	189	217	250	287	331	496
192-31	Coombs directo	86	99	114	131	151	174	261



192-32	Coombs indirecto	94	108	124	142	164	188	282
192-33	Paul y bunell	55	63	72	83	96	110	165
192-34	Ac. amibiásis	83	96	110	127	146	168	252
192-35	Antígeno carcinoembrionario	190	219	251	289	332	382	573
192-36	Alfa feto proteína (a f p)	153	176	203	233	268	308	463
192-37	Antígeno prostático	237	272	313	360	414	476	715
192-38	Ferritina	157	180	208	239	274	316	473
192-39	Antígeno extraíble del núcleo I	512	589	677	779	896	1030	1545
192-40	Antígeno extraíble del núcleo II	787	905	1041	1197	1377	1584	2375
192-41	C.a. 15-3 (marcador tumoral)	442	508	584	672	773	889	1333
192-42	C.a. 125 (marcador tumoral)	279	321	369	424	488	561	841
192-43	P.g.a. (marcador tumoral)	295	340	391	449	517	594	891
192-44	C.a. 19-9 (marcador tumoral)	442	508	584	672	773	889	1333
192-45	Investigación AG asociado a hepatitis	129	148	170	196	225	259	388
192-46	Investigación de AC asociados a hepatitis	129	148	170	196	225	259	388
192-47	Investigación AC HLA 827	129	148	170	196	225	259	388
192-48	Ac. a histomas músculo esquelético	129	148	170	196	225	259	388
192-49	Anticuerpos antitiroideos	129	148	170	196	225	259	388
192-50	Anticuerpos antimúsculo liso	129	148	170	196	225	259	388
192-51	Ac. anticelulares parietales	129	148	170	196	225	259	388
192-52	Cadenas ligeras de inmunoglobulinas	129	148	170	196	225	259	388
192-53	Complemento hemolítico CH-50	105	121	139	159	183	211	316
192-54	Anticuerpos contra rubéola	417	479	551	634	729	838	1258
192-55	Determinación de xilosa	144	166	191	219	252	290	435
192-56	Anti-hepatitis A y B	137	158	181	208	240	275	413
192-57	HIV	155	178	205	236	271	312	468
192-58	Anti-hepatitis C	227	262	301	346	398	458	686
192-59	Determinación de creatina cinasa fracción MB CPK MB	113	129	149	171	197	226	339
192-60	Determinación de citomegalovirus CMV IgC	166	190	219	252	290	333	499
192-61	Anticuerpos Anti-Toxoplasma IgG por ELISA	222	255	294	338	388	447	670

192-62	Anticuerpos Anti-Toxoplasma IgM por ELISA	219	251	289	332	382	439	659
192-63	Anticuerpos Anti-Rubeola IgG por ELISA	184	211	243	279	321	369	554
192-64	Anticuerpos Anti-Rubeola IgM por ELISA	184	211	243	279	321	369	554
192-65	Anticuerpos Anti-Citomegalovirus igG por ELISA	184	211	243	279	321	369	554
192-66	Anticuerpos Anti-Citomegalovirus igM por ELISA	184	211	243	279	321	369	554
192-67	Anticuerpos Anti-Hepatitis A IgM (Anti-HAV) por ELISA	161	185	213	245	281	323	485
192-68	Anticuerpos Anti-Hepatitis A IgM (Anti-HAV) por ELISA	124	142	164	188	217	249	374
192-69	Anticuerpos Anti-Antígeno de superficie de la Hepatitis B (Anti-HBs Ag) por ELISA	124	142	164	188	217	249	374
192-70	Anticuerpos Anti-Antígeno nuclear de la Hepatitis B-IgG (Anti-HBc Ag-IgG) por ELISA	124	142	164	188	217	249	374
192-71	Anticuerpos Anti-Antígeno nuclear de la Hepatitis B-IgM (Anti-HBc Ag-Ag-IgM) por ELISA	124	142	164	188	217	249	374
192-72	Anticuerpos treponémicos (Anticuerpos totales por Aglutinación pasiva)	198	198	198	198	198	198	297
192-73	Anticuerpos Anti-treponema pallidum IgG por FTA-ABS (prueba confirmatoria)	124	142	164	188	217	249	374
192-74	Anticuerpos Anti-treponema pallidum IgM por FTA-ABS (prueba confirmatoria)	124	142	164	188	217	249	374
192-75	Anticuerpos Anti-Sarampión IgM (ELISA de captura)	149	171	197	226	260	299	449
192-76	Anticuerpos Anti-Dengue IgM (ELISA de captura)	124	142	164	188	217	249	374
192-77	Anticuerpos Anti-Dengue IgG (ELISA de captura)	124	142	164	188	217	249	374
192-78	Detección Antígeno de Rotavirus (ELISA)	184	211	243	279	321	369	554
192-79	Detección Antígeno Virus Influenza	248	285	328	377	433	498	747

	(Inmunofluorescencia Indirecta)							
192-80	Anticuerpos IgG por aglutinación pasiva para diagnóstico de enfermedad de Chagas	217	249	287	330	379	436	654
192-81	Anticuerpos IgG por ELISA (diagnóstico de enfermedad de Chagas)	217	249	287	330	379	436	654
192-82	Anticuerpos por IFI para diagnóstico Enf. De Chagas	248	285	328	377	433	498	747
192-83	Anticuerpos Anti-Cisticercos, IgG (ELISA)	435	500	575	661	760	874	1312
192-84	Anticuerpos Anti-Cisticercos por Western blot	1054	1212	1394	1603	1844	2120	3180
192-85	Pruebas cruzadas por MLTC para selección de donador	868	999	1148	1321	1519	1746	2620
192-86	Tipificación serológica de antígenos HLA AB por MLTC	2171	2497	2872	3302	3798	4367	6551
192-87	Tipificación serológica de antígenos HLA DR / DQ por MLTC	2854	3282	3774	4340	4991	5740	8610
192-88	Proteínas c-reactivas semicuantificadas	123	142	163	187	215	248	372
192-90	APL (antígeno prostático libre)	222	255	294	338	388	447	670
192-91	Ac anti HAV IgG	174	200	229	264	303	349	523
192-92	Ac anti HAV IgM	217	249	287	330	379	436	654
192-93	AC ANTI CORE VHB	230	264	304	349	402	462	693
192-94	AC ANTI CORE IGM VHB	157	180	208	239	274	316	473
192-95	Ag S VHB	165	189	218	250	288	331	497
192-96	Creatinofosfoquinas a-CPK	99	114	131	150	173	199	298
192-97	Determinación de antígeno NSI para diagnóstico de dengue	152	174	200	231	265	305	457
192-98	Diagnóstico de rotavirus por inmunocromatografía	152	174	200	231	265	305	457
192-99	Determinación de IgM para diagnóstico de Rickettsia	152	174	200	231	265	305	457
193-01	Glucosa	36	41	47	54	62	71	107
193-02	Glucosa postpandrial	127	146	168	193	222	255	382
193-03	Curva de tolerancia a la glucosa 3 horas	266	306	352	404	465	535	802
193-04	Úrea	36	41	47	54	62	71	107

193-05	N. úrea	38	44	50	58	67	77	115
193-06	Creatinina	38	44	50	58	66	76	114
193-07	Ac. úrico sérico	42	48	56	64	74	85	127
193-08	Bilirrubinas (directa e indirecta)	73	84	97	112	128	148	222
193-09	Proteínas totales	44	51	59	68	78	89	134
193-10	Albúmina	42	48	56	64	74	85	127
193-11	Globulinas	42	48	56	64	74	85	127
193-12	Colesterol total	51	59	67	77	89	102	154
193-13	Electroforesis lipoprot. alfa. beta y prebeta	92	105	121	139	160	184	277
193-14	Electroforesis de proteínas	92	105	121	139	160	184	277
193-15	Dopamina	60	68	79	91	104	120	180
193-16	Espermatobioscopia	120	138	159	183	210	242	363
193-17	Amonio	87	100	115	132	152	175	262
193-18	Determinación salicilatos en sangre	129	148	170	196	225	259	388
193-19	Reacciones serolúteicas cuantitativas	145	167	192	221	254	292	438
193-20	Ácido láctico	105	121	139	159	183	211	316
193-21	Determinación de niveles séricos (incluye 3 pruebas)	294	338	389	447	515	592	888
193-22	Determinación de niveles séricos: Carbamazepina	153	176	203	233	268	308	463
193-23	Determinación de niveles séricos: Difenilhidantoína	98	112	129	149	171	196	295
193-24	Determinación de niveles séricos: Ácido Valproico	153	176	203	233	268	308	463
193-25	Ph y azúcares reductores (heces)	38	44	51	59	67	77	116
193-26	Creatinina en orina	38	44	50	58	66	76	114
193-27	Creatinina matinal	38	44	50	58	66	76	114
193-28	Proteinuria de 24 hrs	73	84	97	112	128	148	222
193-29	Proteinuria de una sola micción	73	84	97	112	128	148	222
193-30	Glucosa en orina	36	41	47	54	62	71	107
193-31	Urea en orina de 24 hrs	68	78	90	104	119	137	205
193-32	Urea en orina matinal	36	41	47	54	62	71	107
193-33	Ácido úrico en orina	42	48	56	64	74	85	127
193-34	Digoxina	153	176	203	233	268	308	463

193-36	Magnesio De 24 Horas	36	41	47	54	62	71	107
193-38	Urea/Post-Hd	43	50	57	66	76	87	130
193-39	Fibrinogeno	48	55	63	73	84	96	145
193-40	Tamiz	58	67	77	88	101	117	175
193-42	Sodio y Potasio En Orina	89	102	117	135	155	179	268
193-44	Sodio, Potasio Y Cloro En Orina	89	102	117	135	155	179	268
193-46	Factor Reumatoide Semicuantifi.	95	109	125	144	166	191	286
193-47	Proteínas C.R. Semicuantificadas	123	142	163	187	215	248	372
193-48	Fenobarbital	175	201	231	266	306	351	527
193-49	Niveles Séricos De Ciclosporinas	285	328	377	434	499	574	861
194-01	T.G.O.	48	55	63	73	84	96	145
194-02	T.G.P.	48	55	63	73	84	96	145
194-03	F.alcalina	52	60	69	79	91	105	157
194-04	F.ácida	96	111	128	147	169	194	291
194-05	F. AC. Fracción prostática	96	111	128	147	169	194	291
194-06	D.H.L.	89	102	117	135	155	179	268
194-07	D.T.P.	55	63	72	83	96	110	165
194-08	Amilasa sérica o urinaria	92	106	121	140	161	185	277
194-09	Lipasa	95	110	126	145	167	192	288
194-10	C.P.K.	67	77	88	101	117	134	201
194-11	D.H.L. isoenzimas	105	121	139	159	183	211	316
194-12	Colinesterasa	66	75	87	100	115	132	198
194-13	L.a.p. (lesinina amino peptitosa)	55	63	72	83	96	110	165
194-14	Alfa 1 antitripsina	174	200	230	264	304	350	525
194-16	Amilasa pancreática	114	131	151	174	200	230	345
194-17	Amilasa pancreática 1 miccion	107	123	141	162	186	214	322
194-18	Amilasa pancreática orina 24 hs	130	150	172	198	228	262	393
194-19	Amilasa urinaria	127	146	168	193	222	255	382
194-20	Troponina	456	524	603	693	797	917	1376
195-01	PFH	155	178	205	236	271	312	468
195-02	Dep. de bromosulfofenotaleina	38	44	50	58	67	77	115
195-03	Floculación de timol	38	44	50	58	67	77	115
195-04	Turbidez de timol	38	44	50	58	67	77	115

195-05	Flo. de cefalin colesterol	55	63	72	83	96	110	165
195-06	Esterificación de colesterol	38	44	50	58	67	77	115
195-07	Síntesis de úrea	87	100	115	132	152	175	262
195-08	Hierro sérico	79	91	104	120	138	158	238
195-09	Cap. de fij. de hierro	184	211	243	279	321	369	554
195-10	Síntesis de trombina	110	126	145	167	192	220	331
195-11	Ácidos biliares	38	44	50	58	67	77	115
195-12	Concentración	55	63	72	83	96	110	165
195-13	Dep. de creatinina endógena	114	131	151	174	200	230	345
195-14	Relación osmolar	55	63	72	83	96	110	165
195-15	Cuenta minutada	38	44	50	58	67	77	115
195-16	Quimismo gástrico	38	44	50	58	67	77	115
195-17	P.hollander	55	63	72	83	96	110	165
195-18	Tolerancia d-xylosa	38	44	50	58	67	77	115
195-19	Pepsinógeno	141	162	186	214	246	283	424
195-20	Gastrina	38	44	50	58	67	77	115
195-21	Hemoglobina en heces	80	92	106	121	140	161	241
195-22	Carótenos	38	44	50	58	67	77	115
195-23	Prueba de jigrl (prueba de tubo digestivo)	55	63	72	83	96	110	165
196-01	Sodio	89	102	117	135	155	179	268
196-02	Potasio	89	102	117	135	155	179	268
196-03	Cloro	89	102	117	135	155	179	268
196-04	CO2	55	63	72	83	96	110	165
196-05	PO2	38	44	50	58	67	77	115
196-06	PCO2	38	44	50	58	67	77	115
196-07	PH	42	48	56	64	74	85	127
196-08	Osmolaridad	83	96	110	127	146	168	252
196-09	Magnesio	36	41	47	54	62	71	107
196-10	Litio	55	63	72	83	96	110	165
196-11	Fósforo	36	41	47	54	62	71	107
196-12	Calcio	49	57	65	75	86	99	148
196-13	Cloruros	105	121	139	159	183	211	316
196-14	Fosfato de calcio	105	121	139	159	183	211	316

196-16	Alfa I	112	129	148	170	196	225	338
196-17	alfa 2	38	44	50	58	67	77	115
196-18	Beta	55	63	72	83	96	110	165
196-19	Gamma	38	44	50	58	67	77	115
196-20	Relación alb/glob.	55	63	72	83	96	110	165
196-21	Urobilinógeno cuantitativo	38	44	50	58	67	77	115
196-22	Calcio en orina	49	57	65	75	86	99	148
196-23	Electrolitos en sudor	446	513	590	678	780	897	1345
196-24	Cloruro férrico en orina	38	44	51	59	67	77	116
197-01	Lípidos totales	165	189	218	250	288	331	497
197-02	Triglicéridos	43	50	57	66	76	87	130
197-04	H.d.l. colesterol(alfa, beta y prebeta lipopr.)	63	73	84	96	111	127	191
197-05	Electroforesis de lipoproteínas	92	105	121	139	160	184	277
197-06	Grasas en heces	42	48	56	64	74	85	127
197-07	L.d.l.	38	44	50	58	66	76	114
198-01	T.3	159	183	210	241	278	319	479
198-02	T.4	159	183	210	241	278	319	479
198-03	T.4 normalizado	153	176	203	233	268	308	463
198-04	T.S.H.	136	157	180	207	238	274	411
198-05	T.B.G.	95	110	126	145	167	192	287
198-06	Pregnandiol	95	110	126	145	167	192	287
198-08	Testosterona	136	157	180	207	238	274	411
198-09	Testosterona libre	129	148	170	196	225	259	388
198-10	Cortisol	153	176	203	233	268	308	463
198-11	Hidrocorticoesteroides	95	110	126	145	167	192	287
198-12	Cetoesteroides	95	110	126	145	167	192	287
198-13	Cetogénicos	60	68	79	91	104	120	180
198-14	Catecolaminas totales	106	122	140	161	185	213	320
198-15	Adrenalina	60	68	79	91	104	120	180
198-16	Noroadrenalina	60	68	79	91	104	120	180
198-17	Ac. vanilmandélico	89	103	118	136	156	180	270
198-18	Ac. homovanílico	60	68	79	91	104	120	180
198-19	Estriol	153	176	203	233	268	308	463

198-20	Estradiol	129	148	170	196	225	259	388
198-21	Progesterona	153	176	203	233	268	308	463
198-22	Serotonina	95	110	126	145	167	192	287
198-24	Aldosterona	51	59	68	78	90	103	155
198-26	Prueba de thorn	60	68	79	91	104	120	180
198-27	Insulina	111	128	147	169	195	224	336
198-28	Glucagon	132	152	175	201	231	266	399
198-29	H. crecimiento	145	167	192	221	254	292	438
198-30	H.a.c.t.	74	85	98	112	129	149	223
198-31	H.f.e.	136	157	180	207	238	274	411
198-32	H.I.	129	148	170	196	225	259	388
198-33	Prolactina	136	157	180	207	238	274	411
198-34	Antidiurética	95	110	126	145	167	192	287
198-35	Gonadotropina cualitativa	129	148	170	196	225	259	388
198-36	Gonadotropina cuantitativa	154	177	203	234	269	309	464
198-37	Lactógeno placentario	129	148	170	196	225	259	388
198-38	Paratohormona	200	230	265	304	350	402	604
198-39	Fracción "b" gonadotropina	155	178	205	236	271	312	468
198-40	Fracción "b" gonadotropina urgente	339	390	449	516	593	682	1024
198-41	L.H.	136	157	180	207	238	274	411
198-42	Índice De T4 Libre	153	176	203	233	268	308	463
198-43	T3 Libre Real	159	183	210	241	278	319	479
198-44	T4 Libre Real	159	183	210	241	278	319	479
199-01	Proteínas	95	110	126	145	167	192	287
199-03	Ac. diacético	30	34	39	45	52	60	90
199-05	Mioglobina	30	34	39	45	52	60	90
199-07	Hemosiderina en orina	30	34	39	45	52	60	90
199-08	Fenilketonuria	55	63	72	83	96	110	165
199-09	Sedimento urinario	38	44	50	58	67	77	115
199-10	Células grasas	38	44	50	58	67	77	115
199-11	Investigación de hifas	38	44	50	58	67	77	115
199-14	Proteínas de bence jones	54	62	71	82	94	108	163
199-15	Acetona	55	63	72	83	96	110	165



199-16	Cuerpos grasos en orina	32	37	42	49	56	64	96
199-17	Fosforo En Orina De 24 Hrs.	36	41	47	54	62	71	107
199-19	Magnesio En Orina	36	41	47	54	62	71	107
200-01	Prueba para inducción de parásitos	110	126	145	167	192	220	331
200-02	Ex. coproparasitoscópico en serie	48	55	63	73	84	96	145
200-03	Investigación enterobios	38	44	50	58	67	77	115
200-04	Investigación trofozoitos	38	44	50	58	67	77	115
200-06	Sangre oculta en heces	41	48	55	63	72	83	125
200-07	Examen coprológico	44	51	59	68	78	89	134
200-08	Ameba en fresco	42	48	56	64	74	85	127
200-09	Diagnóstico de paludismo y treponema (enfermedad de chagas) por gota gruesa con tinción de Giemsa	124	142	164	188	217	249	374
200-10	Identificación de Enterobius vermicularis y taenia spp. (Graham)	50	58	66	76	87	101	151
200-11	Búsqueda de Cryptosporidium	124	142	164	188	217	249	374
200-12	Acción tríplica en heces	53	61	70	80	92	106	159
200-13	Citología moco fecal	42	48	56	64	74	85	127
201-01	Cta. de eritrocitos	20	23	27	31	35	41	61
201-02	Hemoglobina	20	23	27	31	35	41	61
201-03	Hematrocito	20	23	27	31	35	41	61
201-04	Cta. de leucocitos	20	23	27	31	35	41	61
201-05	Fórmula diferencial	18	21	24	27	31	36	54
201-06	Observaciones especiales	38	44	50	58	67	77	115
201-07	Recuento de plaquetas	51	59	67	77	89	102	154
201-08	Recuento de reticulocitos	52	60	69	79	91	105	157
201-09	Velocidad sedimentación globular	32	37	42	49	56	64	96
201-10	Investigación hematozoarios	49	56	65	74	85	98	147
201-11	Fragilidad globular	105	121	139	159	183	211	316
201-12	Serie roja	105	121	139	159	183	211	316
201-13	Serie blanca	38	44	51	59	67	77	116

201-14	Prueba de bromelina directa	105	121	139	159	183	211	316
201-15	Pruebas cruzadas	39	45	52	60	69	79	119
201-16	Determinación de grupo sanguíneo y factor rh	42	48	56	64	74	85	127
201-19	Pruebas de tendencia hemorr. (tipa. tp. tt.)	110	126	145	167	192	220	331
201-20	Tiempo de tromboplastina parcial act. (tipa)	55	63	72	83	96	110	165
201-21	Lisis de euglobulinas (fibrinolisis)	55	63	72	83	96	110	165
201-22	Complemento hemolítico	55	63	72	83	96	110	165
201-25	Tinción de hemosiderina en médula ósea	38	44	51	59	67	77	116
201-26	Búsqueda de hemosiderina sérica	38	44	50	58	67	77	115
201-27	Tiempo de sangrado	49	56	65	74	85	98	147
201-28	Prueba de rumpell leede	30	34	39	45	52	60	90
201-29	Tiempo de coagulación	49	56	65	74	85	98	147
201-30	Tiempo de coagulación plasma recalcificado	35	40	46	53	60	69	104
201-31	Tiempo de protombina	43	50	57	66	76	87	130
201-32	Tiempo parcial de tromboplastina	43	50	57	66	76	87	130
201-33	Tiempo de trombina	76	88	101	116	134	154	230
201-34	Consumo de protombina	55	63	72	83	96	110	165
201-35	Retracción del coágulo	35	40	46	53	60	69	104
201-41	Hb a1c y caracterización de hemoglobina	90	104	119	137	157	181	272
201-43	Pancreolouril	310	356	410	471	542	623	934
201-44	Linfocitos cd 4 y cd 8	241	277	318	366	421	484	726
201-45	Plaquetoféresis	4176	4802	5523	6351	7304	8399	12599
201-46	Plasmoferesis	4176	4802	5523	6351	7304	8399	12599
201-47	Aglutina anti "b"	144	166	191	219	252	290	435
201-48	Biometría hemática completa	57	65	75	86	99	114	172
201-49	Coagulación	567	652	750	863	992	1141	1712
201-50	Coagulación por especie (1)	171	197	226	260	299	344	516
201-51	Tipo A,B,O Y Rh	43	50	57	66	76	87	130
201-52	Reticulocitos	52	60	69	79	91	105	157

201-53	Indice De Drepanocitos	64	74	85	97	112	129	193
201-54	Estudios Serológicos De C.P.	114	131	151	174	200	230	345
201-55	Estudios Serológicos De P.F.C.	114	131	151	174	200	230	345
201-56	Punción Medula Ósea	136	156	179	206	237	273	409
201-57	Tp C/Corrección De Plasma Fco.	153	176	203	233	268	308	463
201-58	Ttp C/Corrección De Plasma Fco.	153	176	203	233	268	308	463
201-59	Vitamina B-12	278	319	367	422	486	559	838
201-60	Estudios Serológicos De P.G.	688	791	910	1047	1203	1384	2076
201-61	Estudios Serológicos De S.T.	688	791	910	1047	1203	1384	2076
201-62	Hemofiltración	2513	2889	3323	3821	4394	5054	7580
202-01	Examen general de orina	36	41	47	54	62	71	107
202-02	Examen general de orina c/gonadotropina car.	94	108	124	142	164	188	282
202-04	Perfil bioquímico XII	291	334	384	442	508	585	877
202-05	Perfil de lípidos I	205	236	271	312	358	412	618
202-07	Química sanguínea III	94	108	124	142	164	188	282
202-08	Química II	44	51	58	67	77	89	133
202-09	Perfil química sanguínea IV	112	129	148	170	196	225	338
202-10	Química sanguínea V	129	148	170	196	225	259	388
202-11	Perfil hepático	484	556	640	735	846	973	1459
202-12	Perfil quirúrgico	314	362	416	478	550	632	949
202-13	Perfil reumático	261	300	345	397	456	525	787
202-14	Perfil control de embarazo	1038	1194	1373	1579	1816	2088	3132
202-15	Perfil tiroideo	502	577	663	763	877	1009	1513
202-16	Protocolo centinela de diarrea (3 est. lab)	64	74	85	98	112	129	194
202-17	Prueba de embarazo en orina	94	108	124	142	164	188	282
202-18	Prueba de embarazo en sangre	92	106	122	140	162	186	279
202-19	Ácido fólico	272	313	360	414	476	548	822
202-20	Anti-CCP	261	300	345	396	456	524	786
202-21	APT Hb fetal	69	80	92	105	121	139	209
202-22	Captación de tiroxina T.	81	93	107	123	142	163	245
202-23	Dímero D	120	138	159	183	210	242	363
202-24	Hematología (Perfil)	68	78	90	104	119	137	205

202-25	Gasometría	133	153	176	203	233	268	402
202-26	Enzimas Cardiacas (Perfil)	1096	1260	1449	1666	1916	2203	3305
202-27	Polimorfonucleares	38	44	51	59	67	77	116
203-01	Examen antidoping (incluye 4 pruebas)	574	660	759	873	1004	1155	1732
203-02	Examen antidoping: cocaína	144	166	191	219	252	290	435
203-03	Examen antidoping: cannabinoides	144	166	191	219	252	290	435
203-04	Examen antidoping: opiáceos	144	166	191	219	252	290	435
203-05	Examen antidoping: benzodiacepinas	144	166	191	219	252	290	435
204-01	Superficies vivas e inertes	136	156	180	207	237	273	410
204-02	Cenizas	148	170	195	225	258	297	446
204-03	Peso neto	26	30	35	40	46	53	79
204-04	Peso drenado	26	30	35	40	46	53	79
204-05	Conservadores en leche	14	16	19	22	25	29	43
204-06	Índice refractométrico en leche	26	30	35	40	46	53	79
204-07	Aflatoxinas con garantía de calidad	655	753	866	996	1146	1318	1976
204-08	Aflatoxinas sin garantía de calidad	486	559	643	739	850	977	1466
204-09	Grasas y aceites en agua residual	241	277	318	366	421	484	726
204-10	Colinesterasa eritrocita método Ellman	45	52	60	69	79	91	137
204-11	Arsénico semi cuantitativo Gutzeit	152	175	202	232	267	307	460
204-12	Arsénico espectrofotométrico en aguas	162	186	214	246	283	326	489
204-13	Sulfitos en carne	15	18	20	24	27	31	47
204-14	Fibra cruda	154	177	203	234	269	309	464
204-15	Grasa método Goldfish	195	225	258	297	342	393	589
204-16	Determinación de plomo en sangre por espectrometría de absorción atómica	310	356	410	471	542	623	934
204-17	Determinación de arsénico en orina por espectrometría de absorción atómica	310	356	410	471	542	623	934
204-18	Fluoruros en orina por electrodo ión selectivo	124	142	164	188	217	249	374
204-19	Análisis físico-químico de aguas purificadas (turbiedad y fluoruros)	199	229	263	303	348	400	600
204-20	Análisis físico-químico de agua	621	714	821	944	1085	1248	1872

	PUCH (ph, turbiedad, Cloruros, Dureza total, sólidos disueltos totales y Fluoruros							
204-21	Alcoholes (%Alc. Vol a 20°C, Metanol)	248	285	328	377	433	498	747
204-22	Cadmio en agua	211	243	280	322	370	425	638
204-23	Plomo en agua	213	244	281	323	372	428	641
204-24	Plomo en sangre por voltamperometria	232	266	306	352	405	466	699
204-25	Yodato en sal	181	208	239	275	316	363	545
204-26	Yoduros en sal	295	339	390	449	516	593	890
204-27	Fluoruros en sal	220	253	291	334	384	442	663
204-28	Clenbuterol	580	667	767	882	1014	1166	1749
204-29	Fierro en harinas	148	170	196	225	259	298	447
204-30	Zinc en harinas	148	170	196	225	259	298	447
300-01	Teleterapia (5 a 25 sesiones)	666	766	881	1013	1164	1339	2009
300-02	Braquiterapia manual (hosp.72-120 hrs)	7411	8522	9801	11271	12961	14906	22358
300-03	Braquiterapia con selectron (2-4 hrs)	4583	5271	6061	6971	8016	9219	13828
300-04	Terapia superficial	517	594	684	786	904	1040	1560
300-05	Quimioterapia (intravenosa o intra-arterial)	369	425	488	562	646	743	1114
300-06	Estudio clínico preventivo	1482	1704	1960	2253	2591	2980	4470
301-01	Todos los gamagramas	388	447	514	591	679	781	1171
301-03	Perfil ginecológico	1888	2171	2497	2871	3302	3797	5696
301-04	Perfil paratiroideo	1409	1620	1863	2143	2464	2834	4251
301-05	Perfil suprarenal	1409	1620	1863	2143	2464	2834	4251
301-06	Perfil oncológico	1333	1533	1763	2027	2331	2681	4021
301-07	Perfil hipertension renovascular	1409	1620	1863	2143	2464	2834	4251
301-08	Perfil hipofisiario	1888	2171	2497	2871	3302	3797	5696
301-09	Perfil perinatólogo	666	766	881	1013	1164	1339	2009
301-10	Bazo	2668	3068	3528	4058	4666	5366	8049
301-11	Cerebro	2225	2559	2942	3384	3891	4475	6713
301-12	Corazón	2593	2982	3429	3944	4535	5215	7823
301-13	Hígado	1482	1704	1960	2253	2591	2980	4470
301-14	Mama	1482	1704	1960	2253	2591	2980	4470
301-15	Óseo	1482	1704	1960	2253	2591	2980	4470

301-16	Páncreas	2668	3068	3528	4058	4666	5366	8049
301-17	Pulmón	2593	2982	3429	3944	4535	5215	7823
301-18	Útero	1482	1704	1960	2253	2591	2980	4470
301-19	Venoso	1482	1704	1960	2253	2591	2980	4470
301-20	Rastreo	2255	2593	2982	3429	3943	4535	6802
301-21	Tratamiento	3112	3579	4116	4733	5443	6260	9390
301-22	Mielograma	255	293	337	388	446	513	769
301-23	Esplenograma	110	126	145	167	192	220	331
301-24	Adenograma	38	44	50	58	67	77	115
301-25	Aspirado e interpretación de médula ósea	267	307	353	406	467	537	806
301-26	Esofagografía	320	368	424	487	560	644	967
301-27	Neumoperitoneo	653	751	863	993	1142	1313	1969
301-28	Revisión Catéter Nefrostomía Unilateral	1252	1440	1656	1904	2189	2518	3777
301-29	Revisión Catéter Nefrostomía Bilateral	1894	2178	2505	2881	3313	3810	5715
302-01	B. tórax p.a.	184	211	243	279	321	369	554
302-02	Costillas o esternón (tórax óseo)	184	211	243	279	321	369	554
302-03	Columna vertebral cervical	266	306	352	404	465	535	802
302-04	Columna vertebral dorsal	266	306	352	404	465	535	802
302-05	Columna vertebral lumbosacra	317	364	419	482	554	637	956
302-06	Columna vertebral estudio dinámico	769	885	1018	1170	1346	1548	2321
302-07	Pelvis AP	176	203	233	268	309	355	532
302-08	Cráneo	253	291	335	385	443	510	765
302-09	Macizo facial	138	159	183	210	242	278	417
302-10	Huesos propios de la nariz perfilograma	146	168	193	222	255	293	439
302-100	Tele Tórax (2)	304	350	403	463	532	612	918
302-101	Sacroiliacas Ap. Y Oblicuas	310	357	410	472	543	624	936
302-102	Tele Tórax (3)	361	415	477	548	631	725	1088
302-103	Tórax Óseo Ap. Y Oblicuas	361	415	477	548	631	725	1088
302-104	Edad Ósea 15 A 17 Anos	369	424	488	561	645	742	1113
302-105	Edad Ósea 12 A 14 Anos	369	424	488	561	645	742	1113
302-106	Edad Ósea 8 A 11 Anos	369	424	488	561	645	742	1113
302-107	Tobillo Ap Lateral Y Oblicua 2	425	488	562	646	743	854	1281

302-108	Serie Ósea Nino De 6 A 12 Anos	850	977	1124	1292	1486	1709	2564
302-109	Serie Ósea Adulto	1459	1677	1929	2218	2551	2934	4400
302-11	Órbitas por placa	172	197	227	261	300	345	517
302-12	Senos paranasales	425	488	562	646	743	854	1281
302-13	Senos paranasales con tomografía	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
302-14	articulaciones temporomandibulares	186	214	246	283	325	374	561
302-15	Silla turca	190	219	251	289	332	382	573
302-16	Silla turca con tomografía	616	708	814	937	1077	1239	1858
302-17	Oídos schuller	55	63	72	83	96	110	165
302-18	Oídos schuller con tomografía	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
302-19	Mastoides convencional	369	424	488	561	645	742	1113
302-20	Conductos auditivos	108	125	143	165	190	218	327
302-21	Mandíbula dos posiciones	100	115	132	152	175	201	302
302-22	Lateral de cuello	146	168	193	222	255	293	439
302-23	Laringe	61	70	80	92	106	122	183
302-24	Laringe con tomografía AP	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
302-25	Cuello a.p. y lateral partes blandas	146	168	193	222	255	293	439
302-26	Mano	146	168	193	222	255	293	439
302-27	Manos comparativas	297	341	392	451	519	597	895
302-28	Muñeca, escafoides y carpo	224	258	297	341	393	451	677
302-29	Antebrazo	138	159	183	210	242	278	417
302-30	Codo	105	121	139	159	183	211	316
302-31	Codo comparativo	156	179	206	237	273	314	471
302-32	Húmero	146	168	193	222	255	293	439
302-33	Húmeros comparativos	120	138	159	183	210	242	363
302-34	Hombro	146	168	193	222	255	293	439
302-35	Hombro comparativos	297	341	392	451	519	597	895
302-36	Clavícula	95	110	126	145	167	192	287
302-37	Clavícula comparada	172	197	227	261	300	345	517
302-38	Omóplato	132	152	175	201	231	266	399
302-39	Omóplato comparativo	264	304	350	402	462	532	798
302-40	Pie	146	168	193	222	255	293	439
302-41	Tobillo	146	168	193	222	255	293	439

302-42	Tobillo comparativo	224	258	297	341	393	451	677
302-43	Pierna	184	212	244	280	322	370	556
302-44	Rodilla	184	212	244	280	322	370	556
302-45	Rodilla ap, lat y axial	288	332	381	439	504	580	870
302-46	Rodillas comparativas	481	553	636	731	841	967	1451
302-47	Fémur a.p.	253	291	335	385	443	510	765
302-48	Fémur a.p. v.l.	253	291	335	385	443	510	765
302-49	Fémur comparativo	335	385	443	509	585	673	1010
302-50	Medición de miembro pélvico	172	197	227	261	300	345	517
302-51	Edad ósea	116	133	153	176	202	232	349
302-52	Abdomen simple	190	219	251	289	332	382	573
302-53	abdomen simple (2)	304	350	403	463	532	612	918
302-54	Col.Cerv.Ap.Lateral Y Oblicua	317	364	419	482	554	637	956
302-55	Col.Cervical Trans Oral Y Lat	266	306	352	404	465	535	802
302-56	Col.Lumbo Sacra Ap.Y Lat.Y Obl.	444	510	587	675	776	892	1338
302-57	Col.Lumbo Sacra Dinámicas	489	562	647	744	855	984	1476
302-58	abdomen simple (3)	369	424	488	561	645	742	1113
302-59	abdomen simple niño	146	168	193	222	255	293	439
302-60	abdomen simple niño (2)	240	276	318	366	420	484	725
302-61	abdomen simple niño (3)	304	350	403	463	532	612	918
302-62	Pelvis AP y oblicua	320	368	424	487	560	644	967
302-63	Pelvicefalometría	441	507	583	670	771	886	1329
302-64	Hombro ap y oblicuas	401	461	530	610	701	806	1210
302-65	Hombro ap y lat comparativas	297	341	392	451	519	597	895
302-66	Pie ap, lat y oblicuas	281	323	371	427	491	565	847
302-67	Pies comparativas	297	341	392	451	519	597	895
302-68	pies comparativas (ap, lat,oblicuas)	489	562	647	744	855	984	1476
302-69	Pierna ap y la comp	253	291	335	385	443	510	765
302-70	Canal óptico (1 lado)	146	168	193	222	255	293	439
302-71	Canal óptico (2 lados)	224	258	297	341	393	451	677
302-72	Cavografía	3767	4332	4982	5730	6589	7577	11366
302-73	Colocación de filtro de vena cava	4890	5623	6466	7436	8552	9835	14752
302-74	Colocación De Puerto P/Quimioterapia	4890	5623	6466	7436	8552	9835	14752



302-75	Colocación De Stent Biliar	5450	6268	7208	8289	9533	10962	16444
302-76	Colocación De Stent Bronquial	5450	6268	7208	8289	9533	10962	16444
302-77	Colocación De Stent Renal	5450	6268	7208	8289	9533	10962	16444
302-78	Colocación De Stent Venoso	5450	6268	7208	8289	9533	10962	16444
302-79	Colonoscopia Larga	888	1021	1175	1351	1554	1787	2680
302-80	Columna cervical dinámica	317	364	419	482	554	637	956
302-81	Coxofemorales AP. Y Oblicua	304	350	403	463	532	612	918
302-82	Coxofemorales articulaciones	253	291	335	385	443	510	765
302-83	Cráneo 3 posiciones	317	364	419	482	554	637	956
302-84	Cráneo 4 posiciones	380	437	503	578	665	765	1147
302-85	Interpretación De Mamografía	59	68	78	90	104	119	179
302-86	Masoterapia	93	107	123	141	163	187	280
302-87	Escafoides 1	146	168	193	222	255	293	439
302-88	Maxilar Sup.O Inf.(1 Placa)	146	168	193	222	255	293	439
302-89	Tobillo Ap. Y Lateral (1)	146	168	193	222	255	293	439
302-90	Watters O Town	146	168	193	222	255	293	439
302-91	Talones Comparativos	184	211	243	279	321	369	554
302-92	Tórax Lateral	184	211	243	279	321	369	554
302-93	Rodilla Ap. Y Lateral (1)	184	212	244	280	322	370	556
302-94	Sacro Iliacas (articulaciones)	190	219	251	289	332	382	573
302-95	Tobillo Ap.Lateral Y Oblicuas	190	219	251	289	332	382	573
302-96	Econometría (Medic. Ms.l's)	256	295	339	390	448	516	774
302-98	Edad Ósea 7 Anos	304	350	403	463	532	612	918
302-99	Serie Ósea Ninos R.N.	304	350	403	463	532	612	918
303-01	Histerosalpingografía	369	424	488	561	645	742	1113
303-02	Galactografía	737	848	975	1121	1289	1483	2224
303-03	Mamografía	369	424	488	561	645	742	1113
303-04	Urografía excretora adulto	529	608	699	804	925	1064	1595
303-05	Urografía excretora infantil	529	608	699	804	925	1064	1595
303-06	Urografía excretora cronometrada maxwell	802	922	1060	1219	1402	1613	2419
303-07	Urografía excretora por perfusión arata	730	839	965	1110	1276	1467	2201
303-08	Uretrosistografía	425	488	562	646	743	854	1281

303-09	Cistografía retrograda	505	581	668	768	883	1016	1524
303-10	Sialografía	489	562	647	744	855	984	1476
303-100	Extracción De Cuerpo Ext.Vasc.	4890	5623	6466	7436	8552	9835	14752
303-101	Embolización De Arterias Mesentéricas	5450	6268	7208	8289	9533	10962	16444
303-104	Fleboplastía	5450	6268	7208	8289	9533	10962	16444
303-105	Fleboplastia Y Coloc.Cat.Hemodina mia	5450	6268	7208	8289	9533	10962	16444
303-106	Embolización De Aneurisma Pulmonar	6092	7005	8056	9265	10654	12252	18379
303-107	Embolización De Cabeza Y Cuello	6092	7005	8056	9265	10654	12252	18379
303-108	Embolización De Malformac.Vascular	6092	7005	8056	9265	10654	12252	18379
303-109	Embolización De Metástasis	6092	7005	8056	9265	10654	12252	18379
303-11	Broncografía	674	775	892	1025	1179	1356	2034
303-110	Embolización De Aneurisma Abdominal	7294	8388	9646	11093	12757	14670	22005
303-111	Embolización De Aneurisma Torácico	7294	8388	9646	11093	12757	14670	22005
303-112	Trombolisis+Ang.Peri ferica	8496	9771	11236	12922	14860	17089	25634
303-12	Fistulografía	609	701	806	927	1066	1226	1838
303-13	Laringografía	1202	1382	1590	1828	2102	2418	3627
303-14	Mielografía lumbar.dorsal. cervical	1459	1678	1930	2219	2552	2935	4402
303-15	Flebografía bilateral	4649	5346	6148	7071	8131	9351	14026
303-16	Artrografía	262	301	347	399	458	527	791
303-17	Arteriografía periférica o aortografía	1648	1896	2180	2507	2883	3316	4973
303-18	Arteriografía viceral. pulmonar o cerebral	2113	2430	2794	3214	3696	4250	6375
303-19	Extracción de cálculos. dilatación. angiop.	4890	5623	6466	7436	8552	9835	14752
303-20	Colecistografía (oral)	320	368	424	487	560	644	967
303-22	Colangiografía por sonda	1026	1180	1357	1561	1795	2064	3096
303-23	Colon por enema	802	922	1060	1219	1402	1613	2419
303-24	Serie esófago gastroduodenal	553	636	731	841	967	1112	1669
303-25	Tránsito intestinal	641	738	848	975	1122	1290	1935
303-26	Tránsito intestinal con serie esóf. gastroduod	1197	1377	1583	1821	2094	2408	3611
303-27	Colangiografía percutánea	4409	5070	5830	6705	7711	8867	13301

303-28	Serie cardiaca	570	656	754	867	997	1147	1720
303-29	Angiografía selectiva abdominal	674	775	892	1025	1179	1356	2034
303-30	Angiografía cerebral	582	670	770	886	1019	1171	1757
303-31	Pielografía ascendente	441	507	583	670	771	886	1329
303-32	Dacrosistografía	169	194	224	257	296	340	510
303-33	Bulbografía	1459	1678	1930	2219	2552	2935	4402
303-34	Pielografía retrógrada	674	775	892	1025	1179	1356	2034
303-35	Cistoscopia	503	578	665	765	879	1011	1517
303-36	Estudios de holter	467	537	617	710	817	939	1409
303-38	sialografía 2	609	701	806	927	1066	1226	1838
303-39	Flebografía ascendente (1)	1218	1401	1611	1853	2130	2450	3675
303-40	Flebografía descendente unilateral	4248	4885	5618	6461	7430	8545	12817
303-41	Arteriografía miembro inf (1)	3847	4424	5088	5851	6729	7738	11607
303-42	Arteriografía miembro inf (2)	4248	4885	5618	6461	7430	8545	12817
303-43	Arteriografía miembro sup (1)	3847	4424	5088	5851	6729	7738	11607
303-44	Arteriografía miembro sup (2)	4248	4885	5618	6461	7430	8545	12817
303-47	Serie esófago gastroduodenal niños	441	507	583	670	771	886	1329
303-48	Pielografía ascendente (2)	841	968	1113	1280	1472	1692	2539
303-49	Arteriografía Renal Bilateral	4248	4885	5618	6461	7430	8545	12817
303-50	Arteriografía Renal Unilateral	3927	4516	5194	5973	6869	7899	11849
303-52	C.P.R.E. Diagnóstica	4729	5438	6254	7192	8271	9512	14268
303-54	Colangiografía transyugular	8496	9771	11236	12922	14860	17089	25634
303-55	Colocación Catéter Doble J	1843	2120	2438	2804	3224	3708	5562
303-56	Colocación De Línea Central	1843	2120	2438	2804	3224	3708	5562
303-57	Colocación De Stent Arteria Mesentérica	6092	7005	8056	9265	10654	12252	18379
303-58	Colocación De Stent Carotideo	9778	11245	12932	14872	17103	19668	29502
303-59	Colocación De Stent Colónico	7310	8406	9667	11117	12785	14702	22054
303-60	Colocación De Stent Esofágico	6733	7743	8904	10240	11776	13542	20313
303-61	Colograma Distal	369	424	488	561	645	742	1113
303-62	Colon Por Enema Doble Contraste	802	922	1060	1219	1402	1613	2419
303-63	Colonoscopia Larga C/Biopsia	1184	1362	1566	1801	2071	2382	3573
303-64	Transito Esofágico	128	148	170	195	225	258	388

303-65	Fluoroscopia Por Minuto	144	166	191	220	253	291	436
303-66	Silla Turca (2)	190	219	251	289	332	382	573
303-67	Topograma Lateral De Cráneo	200	230	265	304	350	403	604
303-68	Invertograma Ap. Y Lat.	224	258	297	341	393	451	677
303-69	Uretrografía Retrograda	369	424	488	561	645	742	1113
303-70	Histerosonografía	441	507	583	670	771	886	1329
303-71	Serie Gastroduodenal Nino	441	507	583	670	771	886	1329
303-72	Serie Gastroduodenal Contrastada	553	636	731	841	967	1112	1669
303-74	RetinofluorAngiografía	665	765	879	1011	1163	1338	2006
303-75	Navegación De Canal Bronquial	673	774	890	1024	1178	1354	2031
303-76	Navegación De Canal Laríngeo	673	774	890	1024	1178	1354	2031
303-77	Navegación De Canal Raquídeo	673	774	890	1024	1178	1354	2031
303-78	Navegación De Canal Traqueal	673	774	890	1024	1178	1354	2031
303-79	Nefrostografía	733	843	970	1115	1282	1475	2212
303-80	Fluoroscopia Biopsia	962	1106	1272	1463	1682	1934	2901
303-83	Endoscopia Virtual De Colon	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
303-84	Endoscopia Virtual De Spn	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
303-85	Endoscopia Virtual De Vías Respiratorias	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
303-86	Endoscopias Otras	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
303-87	Paracentesis	1843	2120	2438	2804	3224	3708	5562
303-88	Recambio De Catéter De Nefrostomía	1843	2120	2438	2804	3224	3708	5562
303-89	Video Electroencefalograma	2369	2724	3133	3602	4143	4764	7146
303-90	Esclerosis De Quistes Hepáticos	2444	2811	3233	3718	4275	4917	7375
303-91	Esclerosis De Quistes Renales	2444	2811	3233	3718	4275	4917	7375
303-92	Venografía	3767	4332	4982	5730	6589	7577	11366
303-93	Embolización De Várices Pélvicas	4248	4885	5618	6461	7430	8545	12817
303-95	Embolización De Arterias Bronquiales	4890	5623	6466	7436	8552	9835	14752
303-96	Embolización De Fístula Arterio Venosa	4890	5623	6466	7436	8552	9835	14752
303-98	Embolización Hepática	4890	5623	6466	7436	8552	9835	14752
303-99	Embolización Renal	4890	5623	6466	7436	8552	9835	14752

304-01	Tomografía de columna vertebral cervical	1202	1382	1590	1828	2102	2418	3627
304-02	Tomografía de columna vertebral dorsal	1202	1382	1590	1828	2102	2418	3627
304-03	Tomografía de columna vertebral lumbar	1202	1382	1590	1828	2102	2418	3627
304-04	Tomografía pulmonar	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
304-05	Tomografía lineal de columna con medio de c.	1202	1382	1590	1828	2102	2418	3627
304-06	Nefrotomografía simple - columna	1110	1277	1468	1688	1942	2233	3349
304-07	Tomografía laringe	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-01	Tomografías computadas simpl. de cualquier región	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
305-02	Tomografías computadas con medio contraste	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-03	Biopsia guiada por TAC	3046	3502	4028	4632	5327	6126	9188
305-04	Anestesia para tomografía	481	553	636	731	841	967	1451
305-05	Reimpresión De Tomografía C/Inti	609	701	806	927	1066	1226	1838
305-06	Tomografía Aparato Auditivo Y Mastoides	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
305-07	Tomografía Art Sacro Iliacas Contrastada	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
305-08	Tomografía Art Sacro Iliacas Simple	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
305-09	Tomografía De Abdomen Contrastada	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
305-10	Tomografía De Craneo Contrastada	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
305-100	Urotomografía Simple(Multicorte)	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-101	Tic. M.F. C/Reconstr. En 3d	1819	2092	2406	2767	3182	3659	5488
305-11	Tomografía De Cráneo Simple	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
305-12	Tomografía De Cuello Contrastada	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
305-13	Tomografía De Cuello Simple	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
305-14	Tomografía De Mediastino Contrastada	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
305-15	Tomografía De Mediastino Simple	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
305-16	Tomografía De Nariz Y S.P.N Contrastada	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
305-17	Tomografía De Nariz Y S.P.N Simple	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
305-18	Tomografía De Orbitas Contrastada	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
305-19	Tomografía De Orbitas Simple	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660

305-20	Tomografía De Óseo Cotrastada	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
305-21	Tomografía De Óseo Simple	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
305-22	Tomografía De Páncreas Contrastada	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
305-23	Tomografía De Pelvis Contrastada	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
305-24	Tomografía De Pelvis Simple	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
305-25	Tomografía De Suprarenales Contrastada	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
305-26	Tomografía De Tórax Contrastada	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
305-27	Tomografía De Tórax Simple	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
305-28	Tomografía De Cráneo Simple Y Contrastada	1042	1199	1378	1585	1823	2096	3144
305-29	Tomografía Abdomen Simple Y Contrastada	1202	1382	1590	1828	2102	2418	3627
305-30	Tomografía Abdomino-Pelvico Contrastada	1202	1382	1590	1828	2102	2418	3627
305-31	Tomografía Abdomino-Pelvico Simple	1202	1382	1590	1828	2102	2418	3627
305-32	Tomografía Art Sacro.Iliac Sim/Contrastada	1202	1382	1590	1828	2102	2418	3627
305-33	Tomografía Cuello Simple Y Contrastada	1202	1382	1590	1828	2102	2418	3627
305-34	Tomografía De Mediast.Simple Y Contrastada	1202	1382	1590	1828	2102	2418	3627
305-35	Tomografía De Nariz Y S.P.N. S Y C	1202	1382	1590	1828	2102	2418	3627
305-36	Tomografía De Orbitas Simple Y Contrastada	1202	1382	1590	1828	2102	2418	3627
305-37	Tomografía De Óseo Simple Y Contrastada	1202	1382	1590	1828	2102	2418	3627
305-38	Tomografía De Pelvis S Y C(I.V. Y Rectal)	1202	1382	1590	1828	2102	2418	3627
305-39	Tomografía De Tórax Alta Resolución	1202	1382	1590	1828	2102	2418	3627
305-40	Tomografía De Tórax Aorta Contrastada	1202	1382	1590	1828	2102	2418	3627
305-41	Tomografía De Tórax Simple Y Contrastada	1202	1382	1590	1828	2102	2418	3627
305-42	Tomografía Esterotaxia	1202	1382	1590	1828	2102	2418	3627
305-43	Tomografía Hernia De Disco 3 Espacios	1202	1382	1590	1828	2102	2418	3627
305-44	Tomografía Abomino Pélvico Sim Y Contrastada	1443	1659	1908	2194	2523	2901	4352

305-45	Tomografía De Tórax Aorta Simple Y Contrastada	1443	1659	1908	2194	2523	2901	4352
305-46	Tomografía Mielografía 3 Espacios	1443	1659	1908	2194	2523	2901	4352
305-47	Tomografía Abdomen C/Reconst. Hinged	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-48	Tomografía Abdomen C/Reconst.1 Vícera	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-49	Tomografía Abdomen C/Reconst.Páncreas	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-50	Tomografía Abdomen Multicorte	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-51	Angiotomografía De Abdomen	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-52	Angiotomografía De Cráneo	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-53	Angiotomografía De Cuello	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-54	Angiotomografía De Pelvis	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-55	Angiotomografía De Tórax	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-56	Angiotomografía	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-57	Tomografía de articulación Codo Simple C/U	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-58	Tomografía de articulación Contrastada Vascular	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-59	Tomografía de articulación Hombro Simple C/U	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-60	Tomografía de articulación Mano Simple	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-61	Tomografía de articulación Rodillas Simple	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-62	Tomografía de articulación S/C Muñeca	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-63	Tomografía Articulación Simple	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-64	Tomografía de Columna Cervical Multicorte	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-65	Tomografía de Columna Continua (2 Posiciones)	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-66	Tomografía de Columna Dorsal Multicorte	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-67	Tomografía de Columna Lumbar Multicorte	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-68	Tomografía Cráneo Contrastada	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-69	Tomografía de Cuello (Pancuello) Laringe	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-70	Tomografía de Cuello (Pancuello) Parótida	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595

305-71	Tomografía de Cuello (Pancuello) Tiroides	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-72	Tomografía de Macizo Facial	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-73	Tomografía de Macizo Facial Óseo	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-74	Mielotomografía	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-76	Tomografía de Ms Ss.Oseo (Ambos Antebrazos Y Brazo)	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-77	Tomografía De Miembros inferiores	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-78	Tomografía de Oído Ext. Y Medio (Cond.Aud.Ext)	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-79	Tomografía de Oído Interno(Aparato Coclear)	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-80	Tomografía Panfacial	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-81	Pantomografía articulaciones	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-82	Pantomografía De Columna	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-83	Pantomografía De Ext.Inferiores	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-84	Pantomografía De Ext.Superiores	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-85	Pantomografía De Extremidades	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-86	Pantomografía De Silla Turca E	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-87	Pantomografía Tumoral	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-88	Tomografía de Pelvis C/Reconst. De 1 Viscera	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-89	Tomografía de Pelvis Hombre C/Reconst.1 Viscera	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-90	Tomografía de Pelvis Mujer C/Reconst.1 Viscera	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-91	Tomografía de Pelvis Multicorte	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-92	Tomografía de Senos Paranasales(Multicorte)	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-93	Tomografía de Suprarenales (Multicorte)	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-94	Tomografía de Testículos (Multicorte)	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-95	Tomografía de Tiroides Multicorte	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-96	Tomografía Tórax Multicorte C/Recons.1 Viscera	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-97	Urotomografía Contrastada(Multicorte)	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595



305-98	Urotomografía Simple (Multicorte)	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
305-99	Urotomografía Contrastada(Multicorte)	1523	1752	2014	2316	2664	3063	4595
306-01	Ultrasonido una región	320	368	424	487	560	644	967
306-02	Ultrasonido dos regiones	530	610	701	806	927	1066	1599
306-03	Sonografía	320	368	424	487	560	644	967
306-04	Foliculograma	914	1051	1208	1390	1598	1838	2757
306-05	Ultrasonido con transductor	51	59	68	78	90	103	155
306-06	Ultrasonido (med física y rehabilitación)	117	135	155	178	205	236	354
306-07	Ultrasonido Fistula Arteriovenosa	166	191	219	252	290	333	500
306-08	Ultrason.Obst.Mas 12 S.D.G.	320	368	424	487	560	644	967
306-09	Ultrasonido De Mama (1)	320	368	424	487	560	644	967
306-10	Ultrasonido De Parótidas	320	368	424	487	560	644	967
306-11	Ultrasonido De Tejidos Blandos	320	368	424	487	560	644	967
306-12	Ultrasonido De Testiculo-1-	320	368	424	487	560	644	967
306-13	Ultrasonido De Tiroides	320	368	424	487	560	644	967
306-14	Ultrasonido De Tórax	320	368	424	487	560	644	967
306-15	Ultrasonido Ginecológico	320	368	424	487	560	644	967
306-16	Ultrasonido Obstétrico	320	368	424	487	560	644	967
306-17	Ultrasonido Obstétrico 3er Trimestre	320	368	424	487	560	644	967
306-18	Ultrasonido Pélvico	320	368	424	487	560	644	967
306-19	Ultrasonido Pequeños Órganos	320	368	424	487	560	644	967
306-20	Ultrasonido Prostático	320	368	424	487	560	644	967
306-21	Ultrasonido Renal	320	368	424	487	560	644	967
306-22	Ultrasonido Transfontanelar	320	368	424	487	560	644	967
306-23	Ultrasonido De Testiculos-2-	401	461	530	610	701	806	1210
306-24	Ultrasonido Transvaginal	401	461	530	610	701	806	1210
306-25	Ultrasonido De Cadera	425	488	562	646	743	854	1281
306-26	Ultrasonido De Hombro	425	488	562	646	743	854	1281
306-27	Ultrasonido De Mama (2)	425	488	562	646	743	854	1281
306-28	Ultrasonido De Rodilla	425	488	562	646	743	854	1281
306-29	Ultrasonido Doppler Espectral	425	488	562	646	743	854	1281

306-30	Ultrasonido Musculo esquelético	425	488	562	646	743	854	1281
306-31	Ultrasonido Dopler (1) Color	521	599	689	793	911	1048	1572
306-32	Ultrasonido Dopler (2) Color	882	1014	1166	1341	1542	1773	2660
306-33	Ecocardiograma De Contraste	962	1106	1272	1463	1682	1934	2901
306-34	Ecocardiograma Farmacológico	1363	1567	1802	2072	2383	2741	4111
306-35	Ecocardiograma Transesofágico	2004	2304	2650	3048	3505	4031	6046
306-36	Eco Farmacológico Y De Contraste	2164	2489	2862	3292	3785	4353	6530
306-37	Eco Transesofágico Transoperatorio	2164	2489	2862	3292	3785	4353	6530
306-38	Eco Transesofágico Farmacológico	2405	2765	3180	3657	4206	4837	7255
307-01	Estudio normal de una región	1243	1430	1644	1891	2175	2501	3752
307-02	Estudio de una región con medio de contraste	3044	3501	4026	4630	5325	6123	9185
307-03	Estudio normal de dos regiones	1277	1468	1689	1942	2233	2568	3852
307-04	Estudio dos regiones con medio de contraste	3147	3619	4162	4786	5504	6329	9494
307-05	Estudio normal de tres regiones	1405	1616	1859	2138	2458	2827	4240
307-06	Estudio tres regiones con medio de contraste	4930	5669	6520	7498	8622	9916	14873
310-01	Apéndice ceccol. vesícula biliar	161	185	213	245	281	323	485
310-02	Tumores pequeños de mama	110	126	145	167	192	220	331
310-03	Tumores benignos de mama (pieza mayor)	314	362	416	478	550	632	949
310-04	Resecciones intestinales sin tumor	166	190	219	252	290	333	499
310-05	Resecciones intestinales con tumor	204	234	269	310	356	410	614
310-06	Tumores de glándulas salivales s/disección	204	234	269	310	356	410	614
310-07	Tumores de glándulas salivales c/disección	314	362	416	478	550	632	949
310-08	Estómago sin tumor	129	148	170	196	225	259	388
310-09	Estómago con tumor	251	289	332	382	440	505	758
310-10	Segmentos o lóbulos pulmonares	166	190	219	252	290	333	499
310-11	Próstata	166	190	219	252	290	333	499
310-12	Riñón sin tumor	169	194	224	257	296	340	510
310-13	Riñón con tumor	200	230	265	304	350	402	604
310-14	Testículos sin tumor	145	167	192	221	254	292	438

310-15	Testículos con tumor	200	230	265	304	350	402	604
310-16	Extremidades con gangrena o infección	251	289	332	382	440	505	758
310-17	Tumores retroperitoneales	282	325	373	429	494	568	852
310-18	Amígdalas	116	133	153	176	202	232	349
310-19	Ganglio linfático	161	185	213	245	281	323	485
310-20	Médula ósea	38	44	51	59	67	77	116
310-21	Bazo	200	230	265	304	350	402	604
310-22	Laringe sin disección de cuello	256	294	339	389	448	515	773
310-24	Tiroides sin disección de cuello	208	240	276	317	365	419	629
310-26	Inmunofluorescencia	116	133	153	176	202	232	349
310-27	Inmuno-peroxidasa	116	133	153	176	202	232	349
310-28	Anticuerpos monoclonales	116	133	153	176	202	232	349
310-29	Microscopía electrónica	116	133	153	176	202	232	349
310-30	Revisión de laminillas	116	133	153	176	202	232	349
310-31	Laminillas para otra institución	116	133	153	176	202	232	349
310-32	Biopsia por sacabocado de piel (punch)	130	149	172	197	227	261	391
310-33	Biopsia incisional de piel	386	444	511	587	675	777	1165
310-34	Biopsia para rasurado de piel	130	149	172	197	227	261	391
310-35	Biopsia por curetaje de piel	130	149	172	197	227	261	391
310-37	Pieza quirúrgica de piel	204	234	269	310	356	410	614
310-38	Cariotipo simple	241	277	318	366	421	484	726
310-39	Cariotipo con bandas	204	234	269	310	356	410	614
310-40	Sexocromatina	204	234	269	310	356	410	614
310-41	Electroforesis	166	190	219	252	290	333	499
310-42	Tamiz metabólico	166	190	219	252	290	333	499
310-43	Papanicolaou cérvico vaginal	140	161	185	213	244	281	422
310-44	Serie hormonal	67	77	88	101	117	134	201
310-45	Especcionación en serie	335	385	443	509	585	673	1010
310-46	Cepillado y lavado	75	86	99	114	131	151	226
310-47	Ascitis líquido pleural y líquido cefalorraquídeo	159	183	210	241	278	319	479
310-48	Orina en serie	204	234	269	310	356	410	614

310-49	Pulmón glándula mamaria. Tiroides gangl. linf.	116	133	153	176	202	232	349
310-50	Próstata tejido blando huesos	116	133	153	176	202	232	349
310-51	Citología gástrica	144	166	191	219	252	290	435
310-52	Biopsias pequeñas (cervix, endometrio, estómago, esófago, intestino)	123	141	162	186	214	247	370
310-53	Ovarios sin tumor	132	152	175	201	231	266	399
310-54	Útero sin anexos	172	197	227	261	300	345	517
310-55	Ovarios con tumor	135	155	178	205	235	271	406
310-56	Útero con anexos	192	221	254	292	335	386	579
310-57	Exenteración anterior y posterior	317	364	419	482	554	637	956
310-58	Exenteración total	317	364	419	482	554	637	956
310-59	Fetos hasta 4 1/2 meses	204	234	269	310	356	410	614
310-60	Placenta	112	129	148	170	196	225	338
310-61	Biopsia de hígado y riñón	3046	3502	4028	4632	5327	6126	9188
310-62	Toma y estudio de médula ósea	208	240	276	317	365	419	629
310-63	Colpocitologías	415	477	548	630	725	834	1251
310-64	Biopsia transoperatoria	156	179	206	237	272	313	470
310-65	Ganglio centinela	1021	1175	1351	1554	1787	2055	3082
310-67	Líquido cefalorraquídeo cito y fisicoquímico	159	183	210	241	278	319	479
310-72	Alcoholización tumores hepáticos	4248	4885	5618	6461	7430	8545	12817
310-73	Sol. Preservación Teja. Córnea	1596	1836	2111	2428	2792	3211	4817
310-74	Toma De Biopsia Renal	2513	2889	3323	3821	4394	5054	7580
310-75	Sol. Preservación De Órganos	3690	4244	4881	5613	6454	7423	11134
320-01	Citología de moco nasal	30	34	39	45	52	60	90
320-02	Proteosa autovacuna	204	234	269	310	356	410	614
320-03	Preciptiva	197	226	260	299	344	395	593
320-04	Inmunoterapia (vacunas específicas)	112	129	148	170	196	225	338
320-05	Pruebas cutáneas intradérmicas 1 serie	49	56	65	74	85	98	147
320-06	Pruebas cutáneas intradérmicas 2 series	92	105	121	139	160	184	277
320-07	Pruebas cutáneas intradérmicas 3 series	112	129	148	170	196	225	338

320-08	Pruebas cutáneas por transferencias 1 serie	92	105	121	139	160	184	277
320-09	Pruebas cutáneas por transferencias 2 series	161	185	213	245	281	323	485
320-10	Pruebas cutáneas por transferencias 3 series	241	277	318	366	421	484	726
330-05	Citología de Líquido Cefalorraquídeo	30	34	39	45	52	60	89
330-07	Cultivo en orina y bacterioscópico BAAR (Tb)	165	189	218	250	288	331	497
330-08	Tinción de machiavelo	55	63	72	83	96	110	165
330-12	Serología de amiba por hemaglutinación indirecta	18	21	24	27	31	36	54
330-14	Mielocultivo	435	501	576	662	761	875	1313
340-01	Bloqueo rama trigeminal	89	103	118	136	156	180	270
340-02	Bloqueo ganglio gaser	108	125	143	165	190	218	327
340-03	Bloqueo de ramas trigeminales terminales	38	44	50	58	67	77	115
340-04	Bloqueo de nervio lingual	96	111	128	147	169	194	291
340-05	Bloqueo de nervio glosa faríngeo	108	125	143	165	190	218	327
340-06	Bloque de ganglio esfenopalatino	96	111	128	147	169	194	291
340-07	Bloqueo de nervio occipital	51	59	68	78	90	103	155
340-08	Bloqueo de raíz cervical profunda	55	63	72	83	96	110	165
340-09	Bloqueo de plexo cervical superficial	38	44	50	58	67	77	115
340-10	Bloqueo de nervio faríngeo	55	63	72	83	96	110	165
340-11	Bloqueo de nervio frénico	51	59	68	78	90	103	155
340-12	Bloqueo de nervio supraescapular	51	59	68	78	90	103	155
340-13	Bloqueo simpático servicodorsal c/contr. r. x	145	167	192	221	254	292	438
340-14	Bloqueo simpático servicodorsal s/contr. r. x	108	125	143	165	190	218	327
340-15	Bloqueo peridural anti-inflamat. sin medicamento	96	111	128	147	169	194	291
340-16	Bloqueo peridural lítico	38	44	50	58	67	77	115
340-17	Bloqueo subaragnoideo lítico	210	241	277	319	367	422	632
340-18	Bloqueo paravertebral	51	59	68	78	90	103	155
340-19	Bloqueo de nervios intercostales	51	59	68	78	90	103	155

340-20	Bloqueo de nervio abdominogenital	51	59	68	78	90	103	155
340-21	Bloqueo de nervio crural	51	59	68	78	90	103	155
340-22	Bloqueo de nervio femorocutáneo	51	59	68	78	90	103	155
340-23	Bloqueo de nervio obturador	38	44	50	58	67	77	115
340-24	Bloqueo de nervio ciático	38	44	50	58	67	77	115
340-25	Bloqueo de articulación sacro-iliaca	51	59	68	78	90	103	155
340-26	Bloqueo de articulación coxo-femoral	51	59	68	78	90	103	155
340-27	Bloqueo de nervio safeno	38	44	50	58	67	77	115
340-28	Bloqueo trans-sacro	51	59	68	78	90	103	155
340-29	Bloqueo de ramas terminales de miembros pelv.	51	59	68	78	90	103	155
340-30	Bloqueo de articulación de rodillas	51	59	68	78	90	103	155
340-31	Bloque caudal	51	59	68	78	90	103	155
340-32	Bloqueo de bursa anterior de hombro	38	44	50	58	67	77	115
340-33	Bloqueo de plexo bronquial	38	44	50	58	67	77	115
340-34	Bloqueos periféricos de miembros superiores	38	44	50	58	67	77	115
340-35	Bloqueo de ganglio simpático lumb. contr. r. x	286	329	378	435	500	575	862
340-36	Bloqueo de ganglio celiaco c/r.x	286	329	378	435	500	575	862
340-37	Bloqueo de cápsula de hombro	38	44	50	58	67	77	115
340-38	Bloqueo perivascular de arteria temporal	38	44	50	58	67	77	115
340-39	Estimulación eléctrica cutánea	93	107	123	141	163	187	280
350-01	Día estancia en terapia intensiva (urgencias)	711	817	940	1081	1243	1429	2144
350-02	UPIIC (unidad para intervención en crisis Psiquiátrica)	540	621	713	821	944	1086	1629
350-03	Electrocardiograma	133	153	175	202	232	267	400
350-07	Alimentación artificial por día	146	168	194	223	256	295	442
360-01	Lavado gástrico	170	196	225	259	298	343	514
360-02	Sondeo vesical	145	167	192	221	254	292	438
360-03	Venoclisis	174	200	230	264	304	350	525
360-04	Aplicación de inyecciones intravenosas	55	63	72	83	96	110	165

360-05	Aplicación de inyecciones intramusculares	13	15	17	20	23	26	39
360-06	Vendajes compresivos	95	110	126	145	167	192	287
360-07	Retiro de yeso	55	63	72	83	96	110	165
360-08	Sangría	208	240	276	317	365	419	629
360-09	Punción vesical suprapúbica	136	156	179	206	237	273	409
360-10	Radioterapia por sesión	38	44	50	58	67	77	115
360-11	Curaciones	38	44	50	58	66	76	114
360-12	Inhaloterapia por sesión	30	34	39	45	52	60	90
360-13	Lavado de oídos	30	34	39	45	52	60	90
360-14	Curación Con Debridación	114	131	151	174	200	230	345
360-15	Curación Con Irrigación	120	138	159	183	210	242	363
360-16	Curación De Catéter	184	211	243	279	321	369	554
360-17	Curación De Cirugía Plástica	144	166	191	220	253	291	436
360-18	Curaciones En Urgencias	32	37	42	49	56	64	96
360-19	Curaciones Consulta Externa	32	37	42	49	56	64	96
370-01	Vacuna antirrábica humana	0	0	0	0	0	0	0
370-02	Vacuna antirrábica canina	0	0	0	0	0	0	0
370-08	Tarjeta de salud	26	30	35	40	46	53	79
370-09	Utilización de mortuaorio	6	7	8	9	10	12	18
370-10	Servicio de reposición de carnet	7	8	9	11	12	14	21
370-100	Uso De Quirófano (Horas Subsecuentes)	1066	1226	1410	1621	1864	2144	3216
370-101	USO VENT.DIARIO 1 A 5 Días (trasplantes)	1089	1252	1440	1656	1905	2190	3286
370-102	USO VENT.DIARIO 1 A 5 Días	1090	1253	1441	1657	1906	2192	3287
370-103	Uso Ventilador Diario 1 A 5 Días	1090	1253	1441	1657	1906	2192	3287
370-104	Ligadura Várices (Sin Kit)	1184	1362	1566	1801	2071	2382	3573
370-105	Paquete De Anestesia General	1184	1362	1566	1801	2071	2382	3573
370-106	Estancia	1200	1380	1587	1825	2098	2413	3620
370-107	Uso De Arco En C En Quirófano	1670	1920	2208	2540	2921	3359	5038
370-108	Uso Quirof.C.Especialid.( 1 H.)	1843	2120	2438	2804	3224	3708	5562
370-109	Uso De Quirófano (1 Hora)	2073	2383	2741	3152	3625	4169	6253

370-11	Certificado prenupcial (incluye v.d.r.l. y tórax)	127	147	169	194	223	256	384
370-110	Renta Mensual Eq.Maxilofacial	2961	3405	3916	4503	5179	5955	8933
370-111	Patología quirúrgica De Trasplante	3016	3469	3989	4588	5276	6067	9101
370-112	Uso Ventilador D'terapia Pulmonar	3519	4047	4654	5352	6155	7078	10618
370-113	Uso De Sala Hemodinamia 1h	3687	4240	4876	5607	6448	7416	11123
370-114	Procuración De Órganos Cornea	4784	5501	6326	7275	8366	9621	14432
370-115	Nefrostomía Percut.S/Kit Unilateral	4890	5623	6466	7436	8552	9835	14752
370-116	Nefrostomía Percut. S/Kit Bilateral	7695	8849	10176	11703	13458	15477	23215
370-117	Renta Regenerador Celular	10896	12530	14410	16571	19057	21915	32873
370-118	Procuración De Órganos	23064	26523	30502	35077	40338	46389	69584
370-119	Reposición de Gafete	0	0	0	0	50	57	86
370-12	Certificado médico (únicamente expedición)	52	59	68	78	90	104	155
370-120	Constancia de Servicio	0	0	0	0	30	35	52
370-121	Productos de Terapia Ocupacional	0	0	0	0	0	0	0
370-122	Reposición de Pase de Visita	0	0	0	0	200	230	345
370-123	Traslado de Muestras	0	0	0	0	20	23	35
370-13	Certificado de vacunación	152	175	202	232	267	307	460
370-14	Constancia de nacimiento	0	0	0	0	0	0	0
370-15	Informe médico	77	89	102	118	135	156	234
370-16	Desinsectización m2	4	4	5	5	6	7	11
370-17	Desinfección m2	4	4	5	5	6	7	11
370-18	Desratización con anticoagulante 500 gr.	6	7	8	9	10	12	18
370-37	Fotocopia	3	3	4	5	5	6	9
370-38	Ablación de tumor con radiofrecuencia	8023	9226	10610	12201	14032	16136	24205
370-39	Aplicación toxina botulínica	888	1021	1175	1351	1554	1787	2680
370-40	Aplicación De Triamcinolone	44	50	58	67	77	88	132
370-41	Aplicación Intravítrea-Avastin-	725	834	959	1103	1269	1459	2189
370-42	Atención del Recién Nacido	560	644	741	852	980	1127	1690
370-43	Biberón estéril	9	11	13	14	17	19	29
370-44	Clínica De Infertilidad	113	129	149	171	197	226	339



370-46	Clínica De Mama	113	129	149	171	197	226	339
370-47	Clínica Del Dolor	113	129	149	171	197	226	339
370-48	Compresas	93	107	123	141	163	187	280
370-49	Consumo Mat. Cir. Especialidades	1361	1565	1800	2070	2380	2737	4106
370-50	Debridación de abscesos	149	172	197	227	261	300	450
370-51	Debridación de abscesos (proctología)	114	131	151	174	200	230	345
370-52	Debridación de abscesos (Gine, Pediatría, Quemados, Terapia)	136	156	179	206	237	273	409
370-53	Debridación de absceso maxilar	1836	2111	2428	2792	3211	3692	5538
370-54	Días cama (terapia y quemados)	711	817	940	1081	1243	1429	2144
370-55	Días cama adulto	296	340	392	450	518	596	893
370-56	Días cama pediatría	168	193	222	255	293	337	506
370-57	Crioprecipitado	114	131	151	174	200	230	345
370-58	Criptosporidium	66	76	88	101	116	133	200
370-59	Determinación de glucosa en urgencias	18	20	23	27	31	36	54
370-60	Drogas terapéuticas (c/u)	225	259	298	342	394	453	679
370-61	Dilución de Prograf	149	171	197	226	260	299	448
370-63	Fotografía De Endoscopia	17	19	22	25	29	33	50
370-64	Paq.(Ch) P/Esteriliz. En Vapor	27	31	35	41	47	54	80
370-65	Sabana Post-Mortem Pediátrica	33	37	43	50	57	66	98
370-66	Sabana Post-Mortem Adulto	53	61	70	81	93	107	161
370-67	Tiempo Anestésico	68	78	90	104	119	137	205
370-68	Tiempo De Quirófano De Urgencias	68	78	90	104	119	137	205
370-69	Paq.(Gde) P/Esteriliz.En Vapor	86	99	114	131	150	173	259
370-70	Oxigeno	89	103	118	136	156	180	270
370-75	Punciones ( Otras )	136	156	179	206	237	273	409
370-76	Sello De Agua	136	156	179	206	237	273	409
370-77	Tiempo Quirúrgico	163	188	216	249	286	329	493
370-78	Tiempo Anest.C.Especialidades	190	219	251	289	332	382	573
370-79	Punciones (Di. Región)	203	233	268	308	354	407	611
370-80	Tiempo Quir.Cir.Especialidades	204	234	269	310	356	410	615

370-81	Oxígeno	207	238	274	315	362	417	625
370-82	Oxígeno (trasplantes)	268	308	354	407	468	538	808
370-83	Radiografía Portátil Adultos	281	323	371	427	491	565	847
370-84	Radiografía Portátil Niños	281	323	371	427	491	565	847
370-85	Uso De Quirófano Subsecuente	406	467	537	618	710	817	1226
370-86	Uso Vent. Diario Mas De 16 Días	670	771	887	1019	1172	1348	2022
370-87	Uso Vent. Diario Mas De 16 Días (escolares)	680	782	899	1034	1189	1367	2051
370-88	Paq. P/Esterilización Gas	746	858	987	1135	1305	1501	2251
370-89	Uso Vent. Diario 11 A 15 Días	771	887	1020	1173	1348	1551	2326
370-90	Sesión De Hemodiálisis	782	900	1035	1190	1368	1573	2360
370-92	Uso De Quirófano (1 H.)	813	935	1075	1237	1422	1635	2453
370-93	USO VENT. DIARIO 11 A 15 Días	813	935	1075	1237	1422	1635	2453
370-95	Tiempo Anest. De Trasplante	830	955	1098	1263	1452	1670	2505
370-96	Uso Quirof. Cir. Especialid. Subsecuente	922	1060	1219	1402	1613	1854	2782
370-97	Uso Vent. Diario 6 A 10 Días	922	1060	1219	1402	1613	1854	2782
370-98	USO VENT. DIARIO 6 A 10 Días (escolares)	960	1105	1270	1461	1680	1932	2898
370-99	Tiempo quirúrgico De Trasplante	1015	1167	1342	1544	1775	2041	3062
371-01	Tratamiento quirúrgico de la luxación congénita de cadera	6745	7757	8920	10258	11797	13566	20350
371-02	Prevención de caries y enfermedad periodontal	136	156	180	207	238	273	410
371-03	Sellado de fosetas y fisuras dentales	136	156	179	206	237	273	409
371-04	Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio	237	273	314	361	415	477	716
371-05	Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia)	670	771	886	1019	1172	1348	2022
371-06	Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado)	466	536	616	709	815	937	1406
371-07	Diagnóstico y tratamiento de	775	891	1025	1178	1355	1559	2338

	pulpitis y necrosis pulpar							
371-08	Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar	683	785	903	1039	1194	1374	2060
371-09	Extracción de tercer molar	1030	1184	1362	1566	1801	2071	3107
371-10	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva	778	895	1029	1183	1361	1565	2347
371-100	Tratamiento quirúrgico de fibroadenoma mamario	4280	4922	5660	6509	7485	8608	12912
371-101	Tratamiento quirúrgico de quistes de ovario	4234	4869	5599	6439	7405	8515	12773
371-102	Tratamiento quirúrgico de torsión de anexos	6110	7026	8080	9292	10686	12289	18434
371-103	Salpingoclasia: (Métodos definitivos de planificación familiar)	3117	3585	4123	4741	5452	6270	9406
371-104	Tratamiento quirúrgico de la enfermedad trofoblástica	5727	6586	7574	8711	10017	11520	17280
371-105	Tratamiento quirúrgico de embarazo ectópico	5848	6725	7734	8894	10228	11763	17644
371-106	Legrado uterino por aborto incompleto	5100	5865	6744	7756	8919	10257	15386
371-107	Atención de cesárea y puerperio quirúrgico	8036	9242	10628	12222	14055	16164	24246
371-108	Reparación uterina	6150	7073	8134	9354	10757	12370	18556
371-109	Ablación endometrial	3959	4553	5236	6021	6924	7963	11944
371-11	Estabilización en urgencias del paciente diabético	1548	1780	2047	2354	2707	3113	4669
371-110	Laparoscopia por endometriosis	4336	4986	5734	6594	7583	8720	13080
371-111	Miomectomía	4320	4968	5713	6570	7556	8689	13034
371-112	Histerectomía abdominal	10186	11713	13471	15491	17815	20487	30730
371-113	Histerectomía vaginal	7776	8942	10283	11826	13600	15640	23460
371-114	Colpoperineoplastia	4888	5621	6464	7434	8549	9831	14747
371-115	Vasectomía (Métodos definitivos de planificación familiar)	1474	1695	1950	2242	2578	2965	4448
371-116	Circuncisión	3047	3504	4030	4634	5329	6128	9193
371-117	Orquidopexia	3817	4389	5047	5805	6675	7677	11515
371-118	Prostatectomía abierta	7084	8147	9369	10774	12390	14249	21373
371-119	Resección transuretral de próstata	6091	7004	8055	9263	10653	12251	18376

371-12	Manejo en urgencias del síndrome hiperglucémico no cetósico	985	1132	1302	1498	1722	1981	2971
371-120	Extirpación de lesión cancerosa de piel (no incluye melanoma)	2356	2710	3116	3584	4121	4739	7109
371-121	Extirpación de tumor benigno de tejidos blandos	2979	3426	3940	4531	5210	5992	8988
371-122	Amigdalectomía con o sin adenoidectomía	3115	3582	4120	4737	5448	6265	9398
371-123	Escisión de papiloma faríngeo juvenil	2891	3325	3824	4398	5057	5816	8724
371-124	Palatoplastia	4799	5518	6346	7298	8393	9652	14477
371-125	Reparación de labio hendido	4190	4819	5541	6373	7329	8428	12642
371-126	Cirugía de acortamiento muscular para estrabismo	3360	3865	4444	5111	5877	6759	10139
371-127	Cirugía de alargamiento muscular para estrabismo	3971	4567	5252	6040	6946	7988	11982
371-128	Tratamiento quirúrgico de glaucoma	3461	3980	4577	5263	6053	6961	10441
371-129	Escisión de pterigión	1844	2120	2438	2804	3225	3708	5563
371-13	Estabilización en urgencias por angina de pecho	5551	6384	7342	8443	9709	11166	16749
371-130	Tratamiento quirúrgico de hidrocefalia	12845	14771	16987	19535	22466	25835	38753
371-131	Colocación y retiro de diversos catéteres	1254	1442	1659	1907	2193	2522	3784
371-132	Diseción radical de cuello	6702	7707	8863	10192	11721	13479	20219
371-133	Toracotomía, pleurotomía y drenaje de tórax	4707	5413	6225	7159	8232	9467	14201
371-134	Tratamiento quirúrgico de la luxación congénita de cadera	6745	7757	8920	10258	11797	13566	20350
371-135	Tratamiento quirúrgico del pie equino en niños	10454	12022	13826	15900	18285	21027	31541
371-136	Safenectomía	7047	8104	9319	10717	12325	14174	21260
371-137	Reducción quirúrgica por luxaciones	2901	3336	3836	4411	5073	5834	8751
371-138	Reducción quirúrgica de fractura de clavícula	3465	3985	4583	5270	6061	6970	10455
371-139	Reducción quirúrgica de fractura de húmero (incluye material de osteosíntesis)	10309	11856	13634	15679	18031	20735	31103

371-14	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda por fenotiazinas	669	769	885	1017	1170	1345	2018
371-140	Reducción quirúrgica de fractura de cúbito y radio (incluye material de osteosíntesis)	7889	9072	10433	11997	13797	15867	23800
371-141	Reducción quirúrgica de fractura de mano	7310	8407	9668	11118	12786	14704	22055
371-142	Reducción quirúrgica de fractura de cadera (incluye hemiprótisis con acetábulo)	10962	12606	14497	16672	19173	22049	33073
371-143	Reducción quirúrgica de fracturas de fémur (incluye material de osteosíntesis)	11507	13234	15219	17501	20127	23146	34719
371-144	Reducción quirúrgica de fracturas de tibia y peroné (incluye material de osteosíntesis)	9301	10696	12300	14146	16267	18707	28061
371-145	Reducción quirúrgica de fractura de tobillo y pie	5579	6416	7379	8486	9758	11222	16833
371-146	Artroplastía de rodilla (incluye cirugía artroscópica)	3455	3973	4569	5255	6043	6949	10424
371-147	Amputación de miembro inferior secundaria a pie diabético	9315	10712	12319	14167	16292	18736	28104
371-148	Tratamiento de quiste sinovial	1368	1573	1809	2080	2392	2751	4127
371-15	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda por álcalis	841	968	1113	1280	1472	1692	2539
371-16	Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria	472	542	624	717	825	949	1423
371-17	Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda por salicilatos	1029	1183	1361	1565	1799	2069	3104
371-18	Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda por alcohol metílico	1270	1461	1680	1932	2222	2555	3833
371-19	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda por organofosforados	4678	5380	6187	7115	8182	9409	14114
371-20	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda por monóxido de carbono	933	1073	1234	1419	1632	1876	2814
371-21	Diagnóstico y tratamiento de	10073	11583	13321	15319	17617	20259	30389

	mordedura de serpiente							
371-22	Diagnóstico y tratamiento del alacránismo	880	1012	1164	1339	1539	1770	2655
371-23	Diagnóstico y tratamiento de picaduras de abeja, araña y otros artrópodos	386	444	510	587	675	776	1164
371-24	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos	2294	2638	3034	3489	4012	4614	6921
371-25	Extracción de cuerpos extraños	500	575	661	760	874	1005	1507
371-26	Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas)	704	810	931	1071	1231	1416	2124
371-27	Diagnóstico y tratamiento del traumatismo craneoencefálico leve (Glasgow 14-15)	367	422	486	558	642	739	1108
371-28	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado	216	249	286	329	378	435	653
371-29	Diagnóstico y tratamiento de esguince cervical	739	850	978	1124	1293	1487	2230
371-30	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro	1285	1478	1699	1954	2247	2585	3877
371-31	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo	1356	1559	1793	2062	2371	2727	4090
371-32	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano	748	860	989	1137	1308	1504	2256
371-33	Diagnóstico y tratamiento de esguince de la rodilla	827	951	1093	1257	1446	1663	2494
371-34	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie	678	780	897	1032	1187	1365	2047
371-35	Diagnóstico y tratamiento de pielonefritis	4264	4904	5640	6486	7458	8577	12866
371-36	Diagnóstico y tratamiento de la bronquiolitis	9824	11298	12993	14942	17183	19761	29641
371-37	Diagnóstico y tratamiento de bronquitis aguda	10646	12243	14080	16191	18620	21413	32120
371-38	Diagnóstico y tratamiento de meningitis	13430	15444	17761	20425	23489	27012	40518
371-39	Diagnóstico y tratamiento de mastoiditis.	5316	6113	7030	8085	9298	10692	16038

371-40	Diagnóstico y tratamiento de osteomielitis	10757	12371	14226	16360	18814	21637	32455
371-41	Diagnóstico y tratamiento de neumonía en menores de 5 años	11595	13335	15335	17635	20280	23323	34984
371-42	Diagnóstico y tratamiento de neumonía en adultos y adulto mayor	9992	11491	13214	15196	17476	20097	30146
371-43	Diagnóstico y tratamiento del absceso hepático amebiano	8107	9323	10721	12329	14179	16306	24458
371-44	Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad pélvica inflamatoria	3135	3605	4146	4767	5483	6305	9457
371-45	Diagnóstico y tratamiento de amenaza de aborto	3264	3754	4317	4965	5709	6566	9849
371-46	Diagnóstico y tratamiento del parto pretermino	3118	3586	4124	4743	5454	6272	9408
371-47	Atención del parto y puerperio fisiológico	4827	5551	6384	7342	8443	9709	14564
371-48	Pelviperitonitis	7123	8191	9420	10833	12458	14327	21490
371-49	Endometritis puerperal	9026	10380	11937	13728	15787	18155	27232
371-50	Diagnóstico y tratamiento del choque séptico puerperal	10888	12521	14399	16559	19043	21900	32850
371-51	Atención del recién nacido	3147	3619	4162	4786	5504	6330	9494
371-52	Ictericia neonatal	3271	3762	4326	4975	5721	6579	9869
371-53	Diagnóstico y tratamiento del prematuro sin complicaciones	3901	4486	5159	5933	6823	7846	11769
371-54	Diagnóstico y tratamiento del prematuro con hipotermia	3919	4507	5184	5961	6855	7883	11825
371-55	Diagnóstico y tratamiento del recién nacido con bajo peso al nacer	3873	4454	5122	5890	6774	7790	11684
371-56	Diagnóstico y tratamiento de pre-eclampsia	7983	9181	10558	12142	13963	16057	24086
371-57	Diagnóstico y tratamiento de pre-eclampsia severa	7986	9184	10561	12145	13967	16062	24093
371-58	Diagnóstico y tratamiento de eclampsia	10151	11674	13425	15438	17754	20417	30626
371-59	Hemorragia obstétrica puerperal	9259	10648	12245	14082	16194	18623	27934
371-60	Hemorragia por placenta previa o	4788	5506	6332	7282	8374	9630	14446

	desprendimiento prematuro de placenta normoinserta							
371-61	Infección de episiorrafía o herida quirúrgica obstétrica	7115	8183	9410	10822	12445	14312	21468
371-62	Diagnóstico y tratamiento de la litiasis renal y ureteral	16432	18896	21731	24990	28739	33050	49575
371-63	Diagnóstico y tratamiento de la litiasis de vías urinarias inferiores	10603	12193	14022	16126	18545	21326	31989
371-64	Diagnóstico y tratamiento de dengue hemorrágico	10156	11679	13431	15446	17763	20427	30641
371-65	Diagnóstico y tratamiento del traumatismo craneoencefálico moderado (Glasgow 9-13)	2200	2530	2910	3346	3848	4426	6638
371-66	Diagnóstico y tratamiento conservador de pancreatitis aguda	8138	9359	10762	12377	14233	16368	24552
371-67	Manejo hospitalario de crisis convulsivas	6309	7255	8343	9594	11034	12689	19033
371-68	Manejo hospitalario de hipertensión arterial	4060	4669	5369	6174	7101	8166	12248
371-69	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca aguda (edema pulmonar)	7149	8221	9454	10872	12503	14379	21568
371-70	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica	8833	10157	11681	13433	15448	17765	26648
371-71	Diagnóstico y tratamiento de neuropatía periférica secundaria a diabetes	4424	5088	5851	6729	7738	8899	13348
371-72	Manejo hospitalario de quemaduras de segundo grado	9005	10355	11909	13695	15749	18111	27167
371-73	Diagnóstico y tratamiento de hemorragia digestiva	6361	7315	8412	9674	11125	12794	19191
371-74	Diagnóstico y tratamiento de síndrome de HELLP	18575	21362	24566	28251	32489	37362	56043
371-75	Diagnóstico y tratamiento de corioamnioítis	8804	10124	11643	13390	15398	17708	26562
371-76	Diagnóstico y tratamiento de embolia obstétrica	9254	10642	12239	14074	16186	18613	27920
371-77	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional	2528	2907	3343	3844	4421	5084	7626



371-78	Diagnóstico y tratamiento de cardiopatía funcional en la mujer embarazada	10315	11862	13642	15688	18041	20748	31121
371-79	Diagnóstico y tratamiento de trombosis venosa profunda en la mujer embarazada	10117	11634	13379	15386	17694	20348	30522
371-80	Laparotomía exploradora	5985	6882	7915	9102	10467	12037	18056
371-81	Apendicectomía	5602	6442	7409	8520	9798	11268	16902
371-82	Esplenectomía	12274	14115	16232	18667	21467	24687	37031
371-83	Tratamiento quirúrgico de enfermedad diverticular	5867	6747	7759	8923	10261	11800	17700
371-84	Tratamiento quirúrgico de isquemia e infarto intestinal	12725	14634	16829	19353	22256	25595	38392
371-85	Tratamiento quirúrgico de obstrucción intestinal	10909	12545	14427	16591	19080	21942	32913
371-86	Tratamiento quirúrgico de perforación gástrica e intestinal	13590	15628	17973	20669	23769	27334	41001
371-87	Tratamiento quirúrgico de vólvulo colónico	11421	13134	15104	17369	19975	22971	34456
371-88	Tratamiento quirúrgico del absceso rectal	4045	4652	5350	6152	7075	8136	12205
371-89	Tratamiento quirúrgico de fístula y fisura anal	4403	5063	5823	6696	7701	8856	13284
371-90	Hemorroidectomía	4314	4962	5706	6562	7546	8678	13017
371-91	Tratamiento quirúrgico de hernia hiatal	8163	9387	10795	12415	14277	16418	24627
371-92	Tratamiento quirúrgico de la hipertrofia congénita de píloro	4448	5115	5882	6765	7779	8946	13420
371-93	Hernioplastia crural	4711	5418	6231	7165	8240	9476	14214
371-94	Hernioplastia inguinal	4258	4897	5631	6476	7447	8565	12847
371-95	Hernioplastia umbilical	3070	3530	4060	4669	5369	6175	9262
371-96	Hernioplastia ventral	4589	5278	6069	6980	8027	9231	13846
371-97	Colecistectomía abierta	5859	6738	7748	8911	10247	11784	17676
371-98	Colecistectomía laparoscópica	6136	7057	8115	9333	10732	12342	18513
371-99	Tratamiento quirúrgico de condilomas	3206	3686	4239	4875	5606	6447	9671

371-100	Registro de Titulo Profesional de la salud	377	0	0	0	0	0	0
371-101	Observacion Antirrábica	240	0	0	0	0	0	0
371-102	Devolucion de Animales	72	0	0	0	0	0	0

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO,  
PRESENTES.**

A la Comisión de Hacienda del Estado, le fue turnada en Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veinte, iniciativa que busca EXPEDIR el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2021; presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Juan Manuel Carreras López.

En tal virtud, al entrar al estudio y análisis, los integrantes de esta comisión llegaron a los siguientes

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que conforme la fracción II del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental está iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, se sujeta a los parámetros establecidos en la ley.

**SEGUNDO.** Que la fracción I de artículo 57, de la Constitución Política del Estado, le confiere atribuciones al Congreso del Estado para dictar, derogar y abrogar leyes; en consecuencia éste es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa que se describe en el preámbulo de este dictamen, así como los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado; y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le conceden la facultad de iniciativa al Gobernador del Estado; por lo que quien promovió esta pieza legislativa tuvo ese carácter y, por ende con base en los preceptos citados estuvo legitimado para hacerlo.

**TERCERO.** Que la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, fue presentada el veinte de noviembre de dos mil veinte del presente, por lo que, cumple con el término señalado en la fracción VII del artículo 80 de nuestra Carta Magna.

**CUARTO.** Por lo anterior esta dictaminadora para la revisión y análisis del paquete económico 2021, en particular la Ley de Presupuesto de Egresos tuvo que apearse a lo que mandata la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

**“CAPÍTULO III**

**De la Aprobación, y los Mecanismos de Comunicación y Coordinación**

**ARTÍCULO 38.** *La aprobación de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto de Egresos del Estado, se sujetará al siguiente procedimiento:*

*I. El Poder Ejecutivo remitirá las respectivas iniciativas al Congreso del Estado, a más tardar el 20 de noviembre de cada año:*

*a) La Iniciativa de Ley de Ingresos y, en su caso, las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal.*

b) *La iniciativa del Presupuesto de Egresos;*

*II. Los municipios remitirán al Congreso del Estado su iniciativa de Ley de Ingresos, y las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal, a más tardar el 25 de noviembre de cada año;*

*III. La Ley de Ingresos del Estado; y las leyes de ingresos de los municipios, serán aprobadas por el Congreso del Estado a más tardar el 15 de diciembre. Si por algún motivo el Congreso federal no aprobara en las fechas establecidas el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Ingresos del Estado; y las leyes de ingresos de los municipios serán aprobadas dentro de los 10 días posteriores a la autorización del presupuesto federal;*

*IV. El Presupuesto de Egresos del Estado deberá ser aprobado por el Congreso del Estado, a más tardar el 15 de diciembre; en lo correspondiente al Presupuesto de Egresos de los municipios este se aprobará de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre;*

*V. Las leyes de, Ingresos del Estado; y los municipios, así como la del Presupuesto de Egresos del Estado, deberán publicarse en el Periódico Oficial, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a su aprobación;*

*VI. En el proceso de revisión, discusión, modificación y aprobación de las leyes de, Ingresos; y del Presupuesto de Egresos, los legisladores deberán sustentar las estimaciones de las fuentes de ingresos en análisis técnicos;*

*VII. Podrán establecerse mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, con el objeto de hacer más eficiente el proceso de integración, aprobación y evaluación del Presupuesto de Egresos del Estado, y*

*VIII. En caso de que, al 31 de diciembre del año anterior de su entrada en vigor, el Congreso del Estado no apruebe alguna Ley de Ingresos, o la Presupuesto de Egresos del Estado; o algún cabildo no apruebe el del Presupuesto de Egresos del Municipio, a efecto de no entorpecer la operación gubernamental, se tomará como presupuesto a ejercer el autorizado del ejercicio anterior, hasta en tanto no se lleve a cabo la aprobación correspondiente."*

**QUINTO.** Que los artículos, 62, 65 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, establecen los requisitos que deben contener las iniciativas; por lo que la propuesta de reforma que nos ocupa cumple con tales requerimientos.

**SEXTO.** Que con fundamento en lo estipulado por los artículos, 98 en su fracción XII, y 110, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la comisión a la que se le turnó esta iniciativa tiene atribuciones para conocerla y proponer lo procedente sobre la misma.

**SÉPTIMO.** Que la dictaminadora solicito a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado realizara una presentación para tener mayores elementos sobre Presupuesto de Egresos del Estado; realizando la dependencia la siguiente presentación:



## Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2021

- Detalle General de las Iniciativas -

23 de noviembre de 2020, reunión con la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado



**SAN LUIS POTOSÍ**  
PROSPEREMOS JUNTOS  
Gobierno del Estado 2015-2021



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

### BALANCE DE LAS INICIATIVAS 2021

#### Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2021 (Balance de recursos)

Concepto	Monto
Ley de Ingresos	48,937,838,640
Presupuesto de Egresos	48,937,838,640
<b>Balance:</b>	<b>0</b>

Las iniciativas 2021 presentan una variación global respecto a lo aprobado en 2020 (50,228,093,173) de **-1,290,254,533**, lo que representa **-2.6% nominal**, lo que en términos reales representa **-6.1%**.

Esta variación implica en materia de recursos no etiquetados para el Estado una reducción de **-619,851,494**, **(-3.3%)**.



**Para compensar la caída en los Ingresos no etiquetados por 619,851,494, se realizaron las siguientes acciones en el Poder Ejecutivo:**

- Se conserva el mismo presupuesto en Servicios Personales que el ejercicio 2020, debido tanto a la restricción presupuestal como a la limitación legal (Ley de Disciplina Financiera) de aplicar un incremento dado que el crecimiento real del PIB 2020-2021 fue negativo.
- Se reduce en un 11.0% el gasto de operación en materia de servicios generales, materiales y suministros de la Administración Central, presentando un ahorro respecto al monto aprobado en 2020 de 83 mdp.
- Se reduce la inversión ordinaria de las dependencias en un 51.8%, pasando de 1,141.5 mdp a 550 mdp, conservando únicamente los pari passus esenciales, así como el gasto de los programas de recaudación.
- Se mantiene el presupuesto para cubrir el Convenio ISSSTE – SEGE, y el 50% del impacto previsto por el pago del sistema de pensiones del subsistema de telesecundarias, buscando gestionar el 50% restante con la federación.
- Para financiar las obras multianuales se plantea un esquema de combinación de recursos FIDECO-FISE-FASP.



**Variación del gasto del Poder Ejecutivo 2020 - 2021**

	2020	2021	Variación	%
	10,651,923,187	9,815,962,992	- 835,960,196	-7.8%
Servicios Personales	8,370,106,853	8,370,106,853	-	0.0%
Materiales y Suministros	221,776,850	190,582,951	- 31,193,899	-14.1%
Servicios Generales	533,623,952	481,580,444	- 52,043,508	-9.8%
Inversión Pública	1,141,586,405	550,130,244	- 591,456,161	-51.8%
Inversión Ordinaria	1,141,586,405	550,130,244	- 591,456,161	-51.8%
Inversión Financiera	1,000,000	1,000,000	-	0.0%
Deuda	383,829,127	222,562,500	- 161,266,627	-42.0%
Servicio Deuda	22,562,500	22,562,500	-	0.0%
ADEFAS	161,266,627	-	- 161,266,627	-100.0%
Convenio ISSSTE-SEGE	200,000,000	200,000,000	-	0.0%



Para los Poderes y Organismos Autónomos se mantiene el mismo presupuesto aprobado en 2020, con excepción del CEEPAC que incrementa 212.3 mdp derivado del costo de las elecciones 2021. (153 mdp del proceso electoral, así como el incremento de 69.5 mdp en las prerrogativas a partidos - de 117.2 a 186.4 mdp -)

	2020	2021	Variación	%
	3,731,221,198	3,943,580,505	212,359,307	5.7%
CEEPAC	186,432,697	398,792,004	212,359,307	113.9%
Otros Poderes y Organismos Autónomos	3,544,788,502	3,544,788,502	-	0.0%

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 5, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se ajustaron los presupuestos solicitados a la disponibilidad de recursos.

VII. La Secretaría podrá formular los proyectos de presupuesto de los demás poderes y entes autónomos, cuando éstos no los presenten en los plazos normas o montos que al efecto se señalen, tomando en consideración los criterios establecidos para la formulación del presupuesto general.



Para la atención de la Pandemia por COVID – 19 en 2021 se cuenta con una previsión de 332.2 mdp derivada de la liberación de gasto de operación del H. Central a cubrir por el INSABI.

CONCEPTO	MONTO
Ahorro de recurso federal al absorber el INSABI el gasto de operación del Hospital Central	332,182,118
	<b>332,182,118</b>

En 2020 se estima que el gasto estatal para la atención de la Pandemia ascienda a 547 mdp.



En materia de Educación, para 2021 se tiene que cubrir el pago de pensiones del Subsistema de Telesecundarias que asciende a 642 mdp. En la iniciativa de Presupuesto se incluye solo el 50% de dicho monto, considerando que prospere el acuerdo con el Gobierno Federal para que absorba el resto.

	2020	2021	Variación	%
	1,369,034,040	1,658,503,674	289,469,634	
Pago de Pensiones - Subsistema de Telesecundarias	-	321,493,347	321,493,347	
Otros Fondos de Educacion	775,699,406	743,675,693	- 32,023,713	-4.1%
Organismos de Educacion Media Superior y Superior	593,334,633	593,334,633	-	0.0%



	2020	2021	Variación	%
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>10,651,923,187</b>	<b>9,815,962,992</b>	<b>- 835,960,196</b>	<b>-7.8%</b>
Servicios Personales	8,370,106,853	8,370,106,853	-	0.0%
Materiales y Suministros	221,776,850	190,582,951	- 31,193,899	-14.1%
Servicios Generales	533,623,952	481,580,444	- 52,043,508	-9.8%
Inversión Pública	1,141,586,405	550,130,244	- 591,456,161	-51.8%
Inversión Ordinaria	1,141,586,405	550,130,244	- 591,456,161	-51.8%
Inversion Financiera	1,000,000	1,000,000	-	0.0%
Deuda	383,829,127	222,562,500	- 161,266,627	-42.0%
<b>Otros Poderes y Organismos Autónomos</b>	<b>3,731,221,198</b>	<b>3,943,580,505</b>	<b>212,359,307</b>	<b>5.7%</b>
<b>Gasto educativo</b>	<b>1,369,034,040</b>	<b>1,658,503,674</b>	<b>289,469,634</b>	<b>21.1%</b>
<b>Otros recursos transferidos</b>	<b>3,266,583,455</b>	<b>2,980,863,215</b>	<b>- 285,720,240</b>	<b>-8.7%</b>
<b>TOTAL DE GASTO DE LIBRE DISPOSICION</b>	<b>19,018,761,880</b>	<b>18,398,910,386</b>	<b>- 619,851,494</b>	

**OCTAVO.** En la revisión de los tabuladores del anexo 14, la dictaminadora tomo como base las remuneraciones del Presidente de la República y la del Gobernador del Estado:



**ANEXO 23.1.2. REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (pesos)**

	Remuneración recibida <sup>1/</sup>
<b>REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA</b>	<b>112,122</b>
<b>Impuesto sobre la renta retenido (34%) * y deducciones de seguridad social</b>	<b>50,190</b>
<b>Percepción ordinaria bruta líquida mensual</b>	<b>162,311</b>
a) Sueldos y salarios:	161,056
i) Sueldo base	44,897
ii) Compensación garantizada	116,159
b) Prestaciones:	1,255
i) Prima quinquenal (antigüedad)	235
ii) Ayuda para despensa	985
iii) Seguro colectivo de retiro	35

\* Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

1/ Corresponde a la remuneración en numerario sin considerar las prestaciones en especie.

**ANEXO 23.1.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (pesos)**

	Remuneración recibida
<b>REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS</b>	<b>1,719,581</b>
<b>Impuesto sobre la renta retenido (34%) *</b>	<b>684,072</b>
<b>Percepción ordinaria bruta anual</b>	<b>2,403,653</b>
a) Sueldos y salarios:	1,932,672
i) Sueldo base	538,764
ii) Compensación garantizada	1,393,908
b) Prestaciones:	470,981
i) Aportaciones a seguridad social	69,322
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE) <sup>1/_</sup>	20,330
iii) Prima vacacional	14,966
iv) Aguinaldo (sueldo base)	89,358
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	234,883
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	2,820
vii) Ayuda para despensa	11,820
viii) Seguro de vida institucional	27,057
ix) Seguro colectivo de retiro	425

\* Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

1\_/\_ Conforme a la Ley del ISSSTE se incluye ésta prestación a partir de 2010.

Que conforme al tabulador remitido en el anexo 14 por el titular del ejecutivo del Estado este tiene la siguiente remuneración mensual neta, la cual está de conformidad al artículo 127 de la carta Magna federal y 133 de nuestra constitución local:

Puesto	Nivel	No de Plazas	Sueldo base	Prestaciones	Compensación garantizada		Percepciones Ordinarias Sueldo Base + Prestaciones + Compensación Garantizada		Impuesto sobre la renta retenido y deducciones de ley		Remuneración Total Líquida Mensual Neta	
					Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Secretario De Acuerdos Srio. Gral. J.Esp.C.A.												
C.Gobernador	20	1	\$46,609.00	\$500.00	\$105,043.37	\$152,152.37	\$46,998.13	\$105,154.24				
Tabulador Acorde a la remuneración percibida por el Presidente de la República. Los rangos máximos y mínimos corresponden al total líquido mensual que el personal de confianza recibe sin las prestaciones anuales.												

Que los poderes del Estado, dependencias y organismos del ejecutivo del Estado y los organismos autónomos se ajustan en materia de remuneraciones a lo que establece el artículo 127 de la carta Magna federal y 133 de nuestra constitución local

**NOVENO.** Que los poderes del Estado, dependencias y organismos del ejecutivo del Estado y los organismos autónomos en materia de servicios personales deberán observar los establecido en las leyes, de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de la Entidad en sus artículos 58 y 59; y la de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 10.

**DÉCIMO.** Que la dictaminadora a fin de compensar la caída de recursos federales y conforme al incremento de la expectativas de ingresos por parte de la Secretaria de Finanzas; se apoyó con recursos adicionales a los rubros como, campo, estancias infantiles, inversión pública, anticorrupción, y asociaciones civiles; también se destinó mayores recursos para el tribunal Estatal Electoral, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, al DIF estatal para el tema del autismo, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para el otorgamiento de becas, al Centro de Justicia Laboral del Poder Judicial del Estado y Centro de Conciliación Laboral, lo que sin lugar a dudas beneficiara al trabajo que desempeñan en favor de las y los potosinos.

**DÉCIMO PRIMERO.** Sin lugar a duda el Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo del Estado cumple con las siguientes características: 1) Universalidad; 2) Unidad; 3) Especialidad; 4) Planificación; 5) Anualidad; 6) Previsión; 7) Periodicidad; 8) Claridad; 9) Publicidad; 10) Exactitud; 11) Exclusividad.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos, 92 segundo párrafo y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 85 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se presenta a esta Asamblea Legislativa, el siguiente

### DICTAMEN

**ÚNICO.** Es de aprobarse y se aprueba, con modificaciones de la dictaminadora la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

### EXPOSICIÓN

## DE MOTIVOS

El Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2021 se formuló con fundamento en el marco normativo conformado por: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables en la materia.

Su estructuración y las asignaciones de los recursos públicos se orientan a la preservación de la salud y la vida, en primer término, así como a la atención de las grandes prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2015–2021; ciertamente, este presupuesto considera también los costos sociales y económicos que vienen aparejados con la pandemia SARS-COV2 actualmente en proceso.

El Gobierno del Estado reconoce el dolor que las familias han enfrentado por la enfermedad y la pérdida de vidas humanas; y hace un amplio reconocimiento social por la solidaridad ciudadana y el involucramiento y entrega de los profesionales de las instituciones del sector salud en la atención y contención de la pandemia. Es importante resaltar el alto costo social y económico para los individuos y las familias por el confinamiento y las medidas de distanciamiento social, que se han prolongado más allá de las expectativas iniciales, y que ha traído por consecuencia una de las más severas contracciones económicas de las que se tenga registro en los últimos cien años.

Conforme se establece en el Artículo 5º párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Artículo 25 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, este Presupuesto guarda congruencia con los Criterios Generales de Política Económica para 2021 establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como con la Ley de Ingresos de la Federación.

Las erogaciones del presente Presupuesto que tienen como fuente de financiamiento las aportaciones a convenios, participaciones y fondos provenientes de subsidios federales, fueron calculadas con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y son congruentes con la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 22 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y a los artículos 14 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás normatividad aplicable.

### **1. Panorama económico.**

El proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2021 se plantea en un contexto de alta complejidad, por la irrupción de la pandemia SARS COV2 (COVID) que obligó a establecer medidas de confinamiento, de distanciamiento social y restricción en la movilidad, así como la paralización de actividades económicas y sociales consideradas como “no esenciales”.

El efecto inmediato fue una afectación profunda de la economía global y nacional; los mercados de materias primas han sufrido una pronunciada contracción en la demanda, principalmente el petróleo, debido a la restricción de la movilidad; la afectación de los mercados financieros ha motivado fuga de capitales en mercados emergentes, que conllevan depreciaciones de las monedas locales y el incremento en las primas de riesgo; la disminución de la demanda mundial de bienes y servicios, como el turismo; y se aprecia temor e incertidumbre sobre los efectos que tendrá la pandemia en el crecimiento global.

### **1.1. Economía global.**

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su revisión de perspectivas del mes de junio, proyecta el crecimiento económico mundial en  $-4.9\%$  al finalizar el año 2020; o sea,  $1.9\%$  menos que el pronóstico de la edición de abril de 2020 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO).

La pandemia de COVID ha tenido un impacto más negativo que lo previsto en el primer semestre de 2020 y la recuperación será, según las proyecciones, más lenta de lo que se había pronosticado. Además de la pérdida de vidas humanas, la pandemia en diversos países ha generado retos importantes de salud pública.

En 2021 el crecimiento mundial está proyectado en  $5.4\%$  globalmente; eso significa que el PIB sería alrededor de  $6.5\%$  más bajo que en las proyecciones publicadas en enero de 2020, antes de la pandemia. El impacto adverso en los hogares de bajo ingreso es particularmente agudo, y pondría en peligro el avance significativo de la lucha contra la pobreza extrema logrado a nivel mundial desde la década de 1990.

Conforme a esa misma revisión, el FMI estima que el grupo de economías avanzadas crecerá  $-8.0\%$  en 2020; o sea,  $1.9\%$  menos que lo proyectado en abril. Se prevén desaceleraciones profundas en Estados Unidos ( $-8.0\%$ ); Japón ( $-5.8\%$ ); el Reino Unido ( $-10.2\%$ ); Alemania ( $-7.8\%$ ); Francia ( $-12.5\%$ ), e Italia y España ( $-12.8\%$ ).

Para el año 2021 se prevé que la tasa de crecimiento de las economías avanzadas mejorará a  $4.8\%$ ; en consecuencia, el PIB del grupo en 2021 se ubicará alrededor de  $4\%$  por debajo del nivel de 2019.

En China, donde está en marcha la recuperación económica tras la fuerte contracción registrada en el primer trimestre, se proyecta un crecimiento de  $1.0\%$  en 2020, apoyado en parte por políticas de estímulo.

Se proyecta que la economía de India se contraiga 4.5% tras un período de confinamiento más largo y una recuperación más lenta de lo previsto en abril.

En América Latina, donde la mayoría de los países aún están luchando para contener las infecciones, se proyecta que las dos economías más grandes, Brasil y México, sufran contracciones de -9.1% y -10.5%, respectivamente, en 2020.

Las perturbaciones provocadas por la pandemia, así como la considerable merma del ingreso disponible de los países exportadores de petróleo tras el drástico descenso de los precios de los combustibles, implican fuertes recesiones en Rusia (-6.6%), Arabia Saudita (-6.8%) y Nigeria (-5.4%), mientras que el desempeño de Sudáfrica (-8.0%) se verá gravemente afectado por la crisis sanitaria.

## **1.2. Economía nacional.**

Aunque al inicio de 2020 el desempeño económico de nuestro país venía favorecido por la ratificación del Tratado de Libre Comercio México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), un nivel de riesgo país bajo y un precio promedio del petróleo superior a lo estimado para finanzas públicas, la pandemia y la implementación de restricciones a la movilidad, el cierre de fronteras y el paro de actividades productivas no estratégicas propiciaron que la actividad económica nacional disminuyera.

En el primer semestre de 2020, el Producto Interno Bruto (PIB) del país bajó -10.06%, lo que contrasta con la relativa estabilidad que registró un año atrás (-0.03%).

En los Criterios Generales de Política Económica 2021 se considera una variación negativa de la actividad productiva de -8.0% para efectos de estimación de las finanzas públicas.

En materia de empleo, al 31 de julio de 2020 se tienen registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 19,495,952 puestos de trabajo; de éstos, el 86.5% son permanentes y el 13.5% son eventuales. La diferencia con respecto al mismo mes de 2019 representa 889,427 puestos de trabajo menos, es decir, un decremento anual de 4.4%. En estos primeros siete meses del año, el salario base de cotización de trabajadores asegurados al IMSS alcanzó un monto de \$405.2 y representa un incremento anual nominal de 6.4% y es el segundo más alto registrado para un mes de julio de los últimos diez años.

La ocupación informal en junio de 2020 ascendió a 25.6 millones, al tiempo que la Tasa de Informalidad Laboral 1 se situó en 53%, cifra mayor en 1.2% comparada con la del mes previo.

La población desocupada aumentó de 3.5% en junio de 2019 a 5.5% de la población económicamente activa (PEA) en junio de 2020, alcanzando una cifra de 2.8 millones de personas, 901 mil personas más que en el año anterior.

El nivel de la inflación ha registrado cierta variabilidad entre enero y julio del presente año, debido a los cambios registrados en el costo de los alimentos procesados, las frutas y verduras y la evolución del precio de los energéticos, principalmente. El incremento nacional al mes de agosto de este año registró una tasa de 4.05%. En este contexto, la expectativa es que el nivel de la inflación previsto por el Banco de México observe una tendencia descendente y sea de 3.5% al cierre de 2020.

De acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica de la SHCP para 2021, se plantea que el nivel de la inflación guarde una tendencia descendente y sea de 3.0%, consistente con el objetivo inflacionario establecido por el Banco Central.

El tipo de cambio promedio, del cierre de 2019 al 4 de septiembre de 2020, se registró en \$21.83 por dólar (ppd); dato mayor al observado en el mismo periodo del año anterior (19.23 ppd), lo que representa una depreciación de nuestra moneda de 13.5%.

Con el propósito de enfrentar el entorno de incertidumbre de la economía mexicana ante la crisis mundial y la complicación originada por la pandemia, el Banco de México decidió disminuir por décima ocasión consecutiva la tasa de interés de referencia, de 8.25% en agosto de 2019 a 4.50% al 13 de agosto de 2020, debido a que se prevén mayores condiciones de holgura en el horizonte en el que opera la política monetaria y persisten importantes riesgos a la baja.

### **1.3. Comportamiento de la economía del Estado.**

El desempeño económico de San Luis Potosí no ha escapado a la repercusión de la crisis sanitaria aún en evolución y es consistente con la tendencia de desaceleración nacional y global; según datos del INEGI estima que al 1er trimestre de 2020 el Índice General de la Actividad Económica (IGAE), que es el dato más próximo al comportamiento del Producto Interno Bruto, registró una tasa de crecimiento de -2.6%, inferior al PIB observado al cierre de 2019 que fue de 1.0%. Además de los efectos de la pandemia, los mercados de exportación en que participan los productos potosinos, resultaron afectados, principalmente, por los conflictos geopolíticos de Estados Unidos y China

En la primera quincena de septiembre de 2020 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en nuestro Estado registró una inflación anual de 4.45% respecto al mismo periodo del año 2019, debido particularmente a las restricciones de movilidad que impactaron en el flujo de mercancías y encarecieron los precios de los productos básicos.

Al final de julio de 2020, los trabajadores afiliados en el IMSS alcanzaron un registro de 432,676, lo que contrasta con el cierre de 2019 de 447,346 trabajadores y que representa un decremento de 14,670 empleos formales o el equivalente al 3.3% respecto al año anterior. Si se hace un corte de este indicador del mes de marzo al mes de junio, periodo en el que se recrudeció el contagio del COVID, se puede

observar que en ese breve lapso nuestro Estado perdió 22,568 empleos, que no es diferente a lo observado en las demás entidades federativas y que, en suma, nuestro país perdió 1.1 millones de empleos.

Esta situación ha incidido de manera importante en cuanto a consumo interno y por consecuencia en la recaudación fiscal del Estado y los municipios.

Conforme a los datos registrados en el IMSS, la tasa de desocupación al mes de julio de 2020 fue de 3.0%. Este mismo indicador en su medición del segundo trimestre de 2019 se ubicó en 2.8%, el incremento en 0.2% refleja el impacto en el empleo por la contracción económica mundial y las medidas emprendidas por las empresas consistentes en paros técnicos y ajuste de plantillas en los casos más extremos.

La tasa de informalidad al cierre de 2019 ascendía al 56.1% y al primer trimestre de este año observa una tendencia creciente que la sitúa en 58.1%. Evidentemente este incremento está correlacionado con el decremento de empleos del sector primario y el menor dinamismo de las industrias extractivas y de la construcción, los paros técnicos y el ajuste de plantillas laborales.

Con base en el informe del Banco de México "Ingresos por Remesas Familiares, Distribución por Entidad Federativa", nuestro Estado ha tenido un buen nivel de ingreso por ese concepto, pues en el cuarto trimestre de 2019 se registró un importe de 342.4 millones de dólares, y en el segundo trimestre de 2020 ascendió a 368.0 millones de dólares, que, comparado con el último trimestre del año anterior, es superior en 7.5%.

## **2. Desempeño de las finanzas públicas del Estado.**

Desde sus inicios, este gobierno ha establecido el firme compromiso de renovar la confianza de la sociedad en sus instituciones mediante la operación de una administración austera, competente y comprometida con el bienestar de todos los potosinos.

Para lograrlo ha sido necesario cimentar la viabilidad de las políticas públicas en principios de responsabilidad, orden y disciplina en el manejo de los recursos públicos. Para esta administración hacer más con menos ha sido un compromiso de austeridad y la única vía posible para hacer frente a las restricciones de nuestro entorno económico y financiero.

En los primeros cuatro años de la actual Administración las finanzas públicas del Estado registraron un destacado desempeño positivo, lográndose un fortalecimiento de los ingresos, la implementación de un gobierno austero y comprometido con la reducción de sus costos de operación y el impulso a la inversión, así como la reducción de la deuda bancaria y el saneamiento de los pasivos.

Paradójicamente, en la actualidad del año 2020 y hacia el 2021 existe una nueva realidad de enorme restricción financiera, resultante de una marcada disminución del

ritmo de crecimiento económico del país en 2019, que aunado a la irrupción de la emergencia sanitaria por la pandemia ha derivado en una crisis económica de consecuencias catastróficas en el país y a nivel mundial. Todo ello enmarcado en un contexto de alta exigencia de la sociedad, con mayor vigilancia ciudadana y fuertes presiones sociales, y un enorme compromiso para el logro de resultados tangibles para la sociedad.

Esta restricción financiera fue evidente desde el inicio del presente ejercicio fiscal, ya que el gobierno estatal operó durante 2020 con un presupuesto disminuido en 900 mdp, desde su autorización por el H. Congreso del Estado a finales del año pasado, y el impacto directo de ello obligó a dejar fuera del presupuesto un sólido paquete de obras públicas ya programadas; a esto se sumó la caída de los ingresos de libre disposición en un importe que se estima alcance los 430 mdp. Así mismo, por la irrupción de la emergencia sanitaria por COVID será necesario autorizar recursos extraordinarios hasta por 544 mdp para la atención de la pandemia.

Evidentemente, la suma de dichos recursos de gasto extraordinario ha generado un desbalance presupuestal; y para compensarlo se determinaron medidas de recorte presupuestal en todas las dependencias del Poder Ejecutivo, excluyendo a las áreas de salud y seguridad pública. Para ello se recortó el gasto de operación vinculado a los ahorros del aparato gubernamental derivados del confinamiento; está en vías de aplicación un recorte adicional del presupuesto de las dependencias, cancelándose conceptos de gasto no prioritarios, se suprimieron las obras programadas no iniciadas y se modificó el flujo financiero de las obras en proceso; de igual manera se evalúa el reducir el personal de confianza y/o honorarios que labora en áreas no prioritarias.

De no actuar así, se trasladarán fuertes presiones al presupuesto de 2021 cuyo ejercicio será atípico no sólo por la situación crítica de la economía y las finanzas públicas, pues también se debe considerar que en septiembre de ese mismo año se realizará la entrega de la administración estatal al nuevo gobierno que resulte ganador de las elecciones del próximo mes de junio del año entrante.

### **3. Riesgos relevantes para las finanzas públicas.**

La actual Administración Pública Estatal, desde su inicio, reconoció diversas situaciones estructurales que han dado lugar a presiones financieras que si bien se han ido atendiendo en el transcurso del tiempo en la medida de las disponibilidades presupuestarias, los déficits son de tal magnitud que los requerimientos para resolverlas no están al alcance de los recursos disponibles, y que para el ejercicio fiscal 2021 representan riesgos ampliados por la pandemia, así como por el impacto de la gratuidad en los servicios de salud, la reducción de ingresos en el sector educativo y la descapitalización de los fondos de pensiones.

Por lo anterior y de conformidad con lo que establece el Artículo 5 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a



continuación, se describen los riesgos relevantes para las finanzas públicas, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

### **3.1. Pandemia generada por el COVID-19.**

De acuerdo con el Informe Epidemiológico de la Situación de Covid-19, elaborado por la Dirección de Información Epidemiológica de la Secretaría de Salud con fecha 9 de noviembre de 2020, en México se acumulan ya 972,785 casos totales registrados por Covid-19 y un total de 95,225 defunciones a nivel nacional. En el correspondiente Informe del Comité Estatal para la Seguridad en Salud, al 9 de noviembre 2020 se registran en la entidad un total de 30,340 casos confirmados de Covid-19 y un total de 2,423 defunciones.

Por lo anteriormente descrito, las finanzas del Estado se han visto afectadas principalmente por los siguientes aspectos:

- a)** Incremento del gasto del Sector Salud por un monto previsto por hasta 544 mdp para la atención de la emergencia sanitaria, que no se tenía contemplado en el presupuesto autorizado para el ejercicio 2020.
- b)** Mayor asignación de recursos para atender a las familias más desprotegidas en la Entidad por un monto de 77 mdp, no considerados en presupuesto autorizado.
- c)** Caída en los ingresos calendarizados de libre disposición por un monto de estimada al cierre del ejercicio por 430 mdp.
- d)** Otorgamiento de estímulos fiscales y aplicación de medidas para la reactivación de la economía por 343 mdp.

Esto ha representado que al tercer trimestre de 2020 se cuente con un desbalance financiero por un importe de 1,394 mdp entre la caída en los ingresos y el incremento del gasto no previsto al inicio del año. Ante esta situación, el Estado ha realizado un esfuerzo importante para compensar el balance negativo mediante acciones de contención del gasto corriente; sin embargo, por las circunstancias adversas que se han mencionado se estima un balance presupuestario negativo al cierre del ejercicio por un monto de entre 900 y 1,000 mdp.

De acuerdo a información dada a conocer por la Secretaría de Salud Federal, se prevé que los efectos de la pandemia continúen durante el ejercicio 2021 y parte de 2022, por lo que el resarcimiento del balance presupuestario negativo se realizaría entre los ejercicios 2022 al 2024, ya que para el ejercicio 2021 se tiene presupuestado una reducción de 620 mdp en ingresos de libre disposición respecto a los ingresos programados en el ejercicio 2020; y al continuar los efectos de la pandemia se requerirá de gasto adicional para el sector salud, por lo que no es factible financieramente destinar recursos del ejercicio 2021 para resarcir el desequilibrio financiero generado durante 2020.

Para los primeros tres meses del año 2021 en San Luis Potosí se estima que tendremos un promedio de 120 casos diarios, lo que, aun cuando no es un brote activo con

crecimiento exponencial sí es una transmisión continua que debe ser atendida, y que al ralentizarse favorece un periodo de contagio más prolongado.

## **3.2 Sector Educativo**

### **3.2.1 Déficit de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE).**

A partir del año 2008 la Ley de Coordinación Fiscal estableció una nueva fórmula para la distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB), la cual ocasionó una disminución de recursos para el Estado. Esto ocasionó un déficit acumulado que llegó a ascender a 5,836.7 mdp, sin incluir actualizaciones, recargos y multas por impuestos no pagados al cierre del ejercicio 2016.

Con la entrada en vigor del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el año 2015 se dejaron de generar incrementos en los pasivos; sin embargo, se dejaron comprometidas las finanzas estatales con los pasivos por la insuficiencia de FAEB y a los que el Estado ha tenido que hacer frente mediante aportaciones extraordinarias de recursos propios y la gestión de recursos ante la Federación para lograr su reducción.

Al no disponer de recursos suficientes para cubrir el pago total de la nómina que se requería en cada ejercicio fiscal, se generó un déficit en el sector educativo que al año 2015 ascendía aproximadamente a 5,836.7 mdp.

La insuficiencia presupuestaria de la nómina de maestros del Sector Federal fue corregida a partir de 2015, con la transición al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

De septiembre de 2015 a octubre de 2020 se ha reducido el pasivo en 2,557.8 mdp.

Las principales acciones implementadas en el sector educativo de 2015 a 2020 han sido las siguientes:

- Pagos a terceros institucionales por 2,439.2 mdp.
- Pagos a proveedores por 862.6 mdp
- Pagos a fondos de trabajadores por 569.2 mdp.
- La formalización y pago de los dos primeros periodos del Convenio con el ISSSTE para el pago de Cuotas y Aportaciones para el Retiro de los años 2011 al 2014, en mejores condiciones para la Entidad.

Debido a la contingencia sanitaria generada por el COVID no ha sido factible destinar recursos adicionales para la disminución de pasivos, ya que no se han obtenido recursos extraordinarios federales.

### **3.2.2 Déficit Subsistema Telesecundarias**

Desde su creación en 1982 el Subsistema Telesecundarias se financiaba totalmente con recursos Federales. A partir de 2015 la transición del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB) al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) consideró únicamente un monto de 764 mdp anuales, que representan menos del 50% del costo total de la nómina del Subsistema, dejando a cargo del Estado el importe restante.

### BALANCE ANUAL DEL SUBSISTEMA DE TELESECUNDARIAS

(cifras en miles de pesos)

(Proyección)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
<b>Ingresos</b>							
Disponibilidad Inicial	764,034	764,034	762,889	762,889	763,271	763,270	4,580,387
Apoyos extraordinarios	393,000	325,408	462,189	757,592	748,282	366,000	3,052,471
Apoyo extraordinario 2019 para pago de pasivos de ejercicios anteriores		37,637	25,091				62,728
<b>Total de ingresos</b>	<b>1,157,034</b>	<b>1,127,079</b>	<b>1,250,169</b>	<b>1,520,481</b>	<b>1,511,553</b>	<b>1,129,270</b>	<b>7,695,586</b>
<b>Egresos</b>							
Etiquetados	1,558,273	1,565,013	1,537,005	1,519,491	1,511,553	1,579,573	9,270,908
<b>Balance Financiero</b>	<b>-401,238</b>	<b>-475,571</b>	<b>-311,928</b>	<b>990</b>	<b>0</b>	<b>-450,303</b>	<b>-1,575,322</b>

Para el ejercicio 2020 se tiene proyectado un déficit anual por un monto de 450 mdp, mismos que actualmente se han gestionado ante la federación integrados por 330 para el pago de nóminas y de 120 mdp para el pago de ISR. Cabe hacer mención que en los últimos dos ejercicios se han recibido 500 mdp en 2018 y 313 mdp en 2019 a través de Convenios U80 con la Secretaría de Educación Pública para poder cerrar el ejercicio. De no obtener estos recursos por parte de la Federación pasarían a incrementar el déficit acumulado del Subsistema de Telesecundarias y sus pasivos.

El déficit acumulado del Subsistema Telesecundarias se ha cubierto parcialmente con aportaciones extraordinarias no regularizables por parte de la Federación y del Estado. Al cierre de 2019 el pasivo acumulado ascendió a 1,188.7 mdp.

Las medidas a implementar para mantener la operatividad del Subsistema son:

- Realizar aportaciones adicionales por parte del Estado y la Federación.
- Presupuestar para el ejercicio 2021 recursos extraordinarios para mantener balances positivos, además de gestionar la obtención de recursos federales.
- La optimización de plazas del Subsistema.

### 3.2.3 Organismos Públicos Descentralizados de Educación Media Superior.

Los Organismos Públicos Descentralizados que presentan riesgos para las finanzas públicas estatales son: el Colegio de Bachilleres (COBACH) y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE), de acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

#### 3.2.3.1 COBACH

Se registró un crecimiento importante en los egresos del Organismo derivado de la regularización salarial que implicó un crecimiento del 16% en el año 2011 y del 20% en el año 2013 de su gasto irreductible de operación, a consecuencia de la negociación salarial a nivel central para lo cual la Federación incrementó su aportación y el Estado se vio impedido a realizar la aportación en la misma cantidad de recursos, puesto que el crecimiento de sus participaciones no fueron en la misma proporción, por lo que se generó un desequilibrio financiero. Además, se ha presentado un crecimiento significativo en el número de plazas administrativas, de tal manera que actualmente existe un mayor número de estas que plazas docentes en la institución.

#### BALANCE ANUAL DE COBACH

(millones de pesos)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Sep 2020
<b>Ingresos</b>	369.0	416.4	485.2	520.3	621.9	631.3	596.6	734.9	1,173.7	1,149.5	888.9	557.2
<b>Egresos</b>	454.5	476.9	554.9	636.5	679.4	712.4	759.7	773.1	846.6	953.4	863.2	482.6
<b>Balance</b>	-85.5	-60.5	-69.7	-116.2	-57.5	-81.1	-163.1	-38.2	327.1	196.1	25.7	74.6

Con proyecciones de cierre, se espera que a diciembre 2020 el pasivo acumulado del COBACH sea de 125 mdp. Al mes de septiembre 2020 el pasivo después de provisiones asciende a 141.4 mdp.

Las medidas para la mantener la operatividad del COBACH y lograr su saneamiento financiero son las siguientes:

- Aportación de pari passu estatal en la misma medida que la Federación.
- Aportaciones estatales extraordinarias.
- Contención del capítulo de servicios personales.
- Optimización de plazas administrativas y docentes.

#### 3.2.3.2 CECYTE

Su pasivo deriva de una aportación estatal (Gobierno del Estado y recursos propios) menor a la contraparte Federal, lo que ha ocasionado que al mes de septiembre 2020 tengan un pasivo acumulado de 239.1 mdp.

### BALANCE ANUAL DE CECYTE

(cifras en millones de pesos)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Sep 2020
<b>Ingresos</b>	97.0	115.0	123.6	144.9	144.5	155.9	177.9	250.0	247.8	244.5	258.1	186.3
<b>Egresos</b>	84.0	122.5	138.2	159.1	177.8	146.1	222.0	244.6	255.8	270.9	293.7	177.8

<b>Balance</b>	<b>13.0</b>	<b>-7.5</b>	<b>-14.6</b>	<b>-14.2</b>	<b>-33.3</b>	<b>9.8</b>	<b>-44.1</b>	<b>5.4</b>	<b>-8.0</b>	<b>-26.4</b>	<b>-35.6</b>	<b>8.5</b>
----------------	-------------	-------------	--------------	--------------	--------------	------------	--------------	------------	-------------	--------------	--------------	------------

Las medidas que se están implementando para contribuir a su estabilidad financiera son:

- Implementación un programa de retiro voluntario y congelar las plazas vacantes de personal administrativo.
- Fortalecimiento de sus ingresos propios.
- Continuar con el reordenamiento y contención del gasto corriente y de operación.
- Gestionar ante la Federación el incremento del presupuesto Federal para la operación del Organismo.
- Aportaciones extraordinarias del Estado para el fortalecimiento financiero de la institución.

Actualmente el Organismo se encuentra con los sellos digitales suspendidos derivado del incumplimiento en el pago de contribuciones federales por una auditoría al ejercicio 2016 y un requerimiento del pago de obligaciones del ejercicio 2017 por parte del Servicio de Administración Tributaria.

### 3.3. Sector Salud

#### 3.3.1 Déficit de Servicios de Salud

El déficit en los Servicios de Salud se generó por los siguientes motivos:

Durante el ejercicio 2016 se registró una reducción aproximada de 75 mdp de los recursos asignados al gasto del sector, como consecuencia de la disminución en el padrón de beneficiarios del Seguro Popular, ocasionando un desequilibrio financiero al Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS).



<b>Ingresos</b>	681.5	764.2	770.8	921.9	988.7	971.9	975.9	1,039.6	1,178.9	1,057.5	628.0
<b>Egresos</b>	649.5	746.1	831.2	926.0	1,033.6	1,089.4	1,023.5	1,005.4	1,052.8	1,073.7	881.4
<b>Déficit</b>	<b>32.0</b>	<b>18.1</b>	<b>-60.4</b>	<b>-4.1</b>	<b>-44.9</b>	<b>-117.6</b>	<b>-47.6</b>	<b>34.2</b>	<b>126.1</b>	<b>-16.2</b>	<b>-253.4</b>

Al mes de septiembre de 2020 registraron pasivos por 215.6 mdp (después de provisiones), lo que significa un incremento respecto al cierre de 2019 principalmente derivado del cambio de reglas de aplicación de los recursos en la transición del Seguro Popular al INSABI. Este cambio ha generado que no se hayan podido realizar el cobro de atenciones brindadas durante el ejercicio 2019 por los conceptos de Gasto Catastrófico y Seguro Médico Siglo XXI que acumulan al mes de octubre un monto de 106.7 mdp que no han sido cubiertos.

Durante el ejercicio 2020 se ha continuado la prestación de atenciones médicas a pacientes del ahora INSABI por concepto de Gasto Catastrófico y Seguro Médico Siglo XXI; no obstante, las nuevas reglas de operación contemplan únicamente el pago de medicamentos y material de curación que no han sido pagados por la Federación y que representaban un ingreso líquido de 170 mdp anuales que contribuían al pago de personal médico, así como en la adquisición de insumos necesarios para el tratamiento de dichas atenciones.

Con la aprobación de la reforma a la Ley de Salud en 2019 se estableció la gratuidad en la prestación de atenciones médicas; esta situación para el Hospital Central ha generado una reducción en sus ingresos por concepto de cuotas de recuperación de atención a pacientes que anualmente representaban ingresos por 110 mdp, pasando a recibir en 2020 únicamente un monto de 26 mdp por cobros a pacientes que cuentan con alguna derechohabencia a seguridad social y que solicitan atención por el Hospital Central de manera voluntaria. Por lo anterior, se ha tenido una disminución de 84 mdp en el presente ejercicio, mismos que se han gestionado ante la Federación para su resarcimiento por haber sido una reforma federal y general y que, de no obtenerse, pasarán a incrementar los pasivos del nosocomio.

Por los factores que se han presentado durante el ejercicio 2020 mencionados con anterioridad, se ha generado un desbalance anual por 254 mdp, que seguirán ocasionando una presión importante a las finanzas de la institución y del Estado en tanto no se corrijan las reglas de aplicación de los recursos.

Durante el ejercicio 2020 el Estado ha otorgado préstamos por 72.6 mdp para poder continuar brindando la atención médica por parte de la institución.

Las medidas implementadas para mantener la operatividad y lograr su equilibrio financiero son:

- Gestión de recursos ante el INSABI por adeudos del ejercicio 2019.

- Gestión de recursos extraordinarios para el resarcimiento de la disminución de ingresos por los cambios de la legislación en materia de salud.
- Aportaciones estatales extraordinarias.
- Contención del capítulo de servicios personales.
- Optimización de plazas administrativas.

Para el ejercicio 2021 se continuará realizando gestiones para obtener el financiamiento por parte del INSABI a las partidas de Gasto Catastrófico, Seguro Médico Siglo XXI y resarcimiento de las cuotas de recuperación.

### 3.4 Régimen de Pensiones

Al inicio de la presente administración se detectó como un riesgo para las finanzas públicas estatales los adeudos y la futura descapitalización de los fondos de pensiones. Ante esta situación, se implementó una estrategia para cubrir en tiempo y forma los compromisos financieros generados durante esta administración y la disminución de los pasivos recibidos, con la finalidad de fortalecer los fondos.

Sin embargo los avances que se habían generado en los ejercicios fiscales anteriores, y cuyos montos habían sido debidamente registrados en los correspondientes Presupuestos de Egresos y Cuentas Públicas correspondientes, se vieron afectados por los efectos de la presión financiera derivada de la ocurrencia de la Emergencia Sanitaria por COVID, misma que impactó tanto en una recepción menor de los ingresos calendarizados como en la necesidad de incurrir en gastos no presupuestados, lo que en conjunto impactó en un incremento de los adeudos a los diferentes fondos de pensiones, los cuales en balance pasaron de 495.4 mdp, registrados en septiembre de 2015, a 981.1 mdp en octubre de 2020.

#### OBLIGACIONES GENERADAS DE SEPTIEMBRE 2015 A OCTUBRE 2020

Obligaciones generadas en la Administración 2015-2021	\$ 7,680,412,359.78
Pagos efectuados en la Administración 2015-2021	\$ 7,184,102,156.37
<b>Pagos por realizar Administración 2015-2021</b>	<b>\$ 496,310,203.41</b>

Derivado de las condiciones legales que actualmente rigen el Sistema de Pensiones del Estado y de acuerdo a los últimos estudios actuariales, los años de descapitalización de los fondos son:



Sector	Año de descapitalización
Telesecundarias	2020
Burócratas	2027
Magisterio (Sección 52)	2032

En el mes de octubre del año 2020, el fondo de pensiones del Subsistema de Telesecundarias ha quedado descapitalizado, requiriendo de una aportación extraordinaria por parte del Estado que asciende a 202.4 mdp. Se estima que para el año 2021 se requerirá de aportaciones adicionales por un monto de 613 mdp.

Los sistemas de pensiones de beneficio definido en el mundo se caracterizan porque no son sustentables a lo largo del tiempo. La descapitalización del fondo del sector Telesecundarias tiene su origen en que con base a su constitución legal éste se conforma con un fondo solidario de aportaciones, en el cual ambas partes, trabajador y patrón, aportan en la misma proporción, y con el fondo que resulta de estas aportaciones se cubren las nóminas a pensionados y jubilados. Sin embargo, la base trabajadora no se incrementa en la misma proporción que la base de jubilados, lo que origina que año con año se genere un déficit que termina por agotar el fondo y ocasionar la descapitalización. Para ejemplificar lo anterior en el año 2020 la nómina de pensionados y jubilados del subsistema de Telesecundarias asciende a 579 mdp mientras que los ingresos por aportaciones patronales y del trabajador es de sólo 141 mdp, lo que genera un déficit en sólo este año de más de 400 mdp.

Ya se están realizando las gestiones para generar las estrategias necesarias para enfrentar las obligaciones de pago de pensiones del Subsistema de Telesecundarias. Por parte del Estado se presupuestaron para el ejercicio 2021 una reserva de 321.5 mdp para cubrir el pago de las nóminas de jubilados de dicho sector.

#### **4. Política de gasto.**

De conformidad con los artículos 25 fracción III y 37 fracción I inciso a) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y los Municipios de San Luis Potosí, se presenta en este apartado un esbozo de las políticas y criterios de gasto público, los cuales se pueden complementar posteriormente mediante lineamientos específicos que emita la Secretaría de Finanzas.

La compleja situación económica y de las finanzas públicas actual y la que se perfila para el año venidero, configura un esquema de política de gasto acorde al entorno restrictivo, lo que impone medidas específicas a implementar en el presupuesto de egresos 2021 para garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de la entidad.

Se mantiene para el ejercicio 2021 la política de reducción del gasto operativo de todo el aparato de la administración pública estatal, acorde con la perspectiva de disminución de los ingresos del Estado; ello incluye recortes al presupuesto de cada dependencia o entidad por cancelación de conceptos de gasto no prioritarios y reducción de personal con contratos por honorarios y de confianza que labora en áreas no prioritarias. Así mismo, en materia de servicios personales no se considera ningún incremento en la asignación de recursos presupuestales para el ejercicio 2021; con ello se garantiza la estabilidad laboral del personal de base. Esta política alcanza también a los otros poderes y organismos autónomos.

Un aspecto a destacar es el hecho de que se incluye en este presupuesto una previsión de gasto para el proceso de transición del próximo gobierno estatal que habrá de iniciar en septiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Así mismo, se incluye una previsión de gasto para la realización de la consulta ciudadana y la consulta indígena para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo de la próxima administración estatal, conforme con lo que establece la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

## 5. Resultados de las finanzas públicas en los últimos 5 años.

En cumplimiento al Artículo 5º fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los resultados de las finanzas públicas del Estado abarcando un periodo equivalente a los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que al efecto emitió el CONAC.

Concepto	Año 5 (2015)	Año 4 (2016)	Año 3 (2017)	Año 2 (2018)	Año 1 (2019)	Año del Ejercicio Vigente (2020)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>14,796,737,868</b>	<b>16,753,934,972</b>	<b>22,073,700,163</b>	<b>22,842,837,372</b>	<b>24,328,810,162</b>	<b>23,997,871,137</b>
A. Servicios Personales	6,087,863,506	6,818,690,628	7,720,078,446	7,492,579,434	7,323,141,982	7,925,223,811
B. Materiales y Suministros	198,434,818	236,106,481	248,705,603	200,795,472	197,950,970	195,302,778
C. Servicios Generales	440,556,077	482,056,084	478,721,037	459,070,419	484,338,228	524,022,971
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,623,150,944	4,744,424,077	8,118,001,817	9,311,722,355	9,955,196,243	9,530,817,353
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,365,306	517,743,060	551,204,628	62,889,256	33,974,267	8,270,477
F. Inversión Pública	415,090,692	654,517,735	1,204,238,559	1,275,444,201	1,342,347,207	1,172,864,906
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-	-	-	-	10,000,000	-
H. Participaciones y Aportaciones	2,954,273,779	3,260,436,031	3,709,323,938	3,993,453,730	4,830,176,598	4,443,790,341
I. Deuda Pública	76,002,746	39,960,875	43,426,137	46,882,505	151,684,667	197,578,498
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>27,886,945,414</b>	<b>28,204,739,924</b>	<b>27,188,297,013</b>	<b>26,177,158,396</b>	<b>26,290,866,893</b>	<b>26,256,334,436</b>
A. Servicios Personales	1,337,659,102	365,399,662	-	-	608,870,025	449,298,895
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	560,075	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-	800	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,175,235,119	22,562,535,442	20,767,592,297	19,558,879,372	19,889,063,336	19,668,774,894
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	30,945,685	18,067,982	3,502,570	17,950,531	3,002,580
F. Inversión Pública	1,518,588,285	1,773,831,557	2,595,787,684	2,555,622,815	1,255,633,559	1,302,684,836
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	4,559,192,120	3,144,814,895	3,368,900,293	3,596,659,232	4,012,613,943	4,353,561,340
I. Deuda Pública	296,270,788	327,212,683	437,948,758	462,494,406	506,174,623	479,011,891
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>42,683,683,282</b>	<b>44,958,674,896</b>	<b>49,261,997,176</b>	<b>49,019,995,768</b>	<b>50,619,677,055</b>	<b>50,254,205,573</b>

\* El Gasto Etiquetado en materia de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas incluye las erogaciones realizadas por Organismos Descentralizados.

Conforme a lo establecido por el CONAC la información presentada es consistente con los datos reportados en las respectivas Cuentas Públicas del Estado; asimismo, se

ha utilizado la clasificación aplicable en materia de gasto etiquetado y no etiquetado, incluyendo en este último, dentro del concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, las erogaciones realizadas por Organismos Descentralizados.

## 6. Proyecciones de las finanzas públicas para los siguientes 5 años.

Para cumplir la obligación del Artículo 5° fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan las proyecciones de las finanzas públicas del Estado abarcando un periodo de cinco en adición al ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que al efecto emitió el CONAC.

SAN LUIS POTOSÍ						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (2021)	Año 1 (2022)	Año 2 (2023)	Año 3 (2024)	Año 4 (2025)	Año 5 (2026)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>23,644,660,110</b>	<b>24,235,776,612</b>	<b>24,865,906,804</b>	<b>25,537,286,288</b>	<b>26,226,793,018</b>	<b>26,934,916,429</b>
A. Servicios Personales	8,374,522,706	8,583,885,774	8,807,066,804	9,044,857,608	9,289,068,763	9,539,873,620
B. Materiales y Suministros	195,323,272	200,206,354	205,411,719	210,957,835	216,653,697	222,503,346
C. Servicios Generales	485,983,574	498,133,164	511,084,626	524,883,911	539,055,776	553,610,282
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,337,571,522	9,571,010,811	9,819,857,092	10,084,993,233	10,357,288,050	10,636,934,828
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	595,707,447	610,600,133	626,475,737	643,390,582	660,762,127	678,602,705
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	1,000,000	1,025,000	1,051,650	1,080,045	1,109,206	1,139,154
H. Participaciones y Aportaciones	4,431,989,088	4,542,788,815	4,660,901,324	4,786,745,660	4,915,987,793	5,048,719,463
I. Deuda Pública	222,562,500	228,126,563	234,057,853	240,377,415	246,867,605	253,533,031
<b>2. Gasto Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>25,343,178,531</b>	<b>25,976,757,994</b>	<b>26,652,153,702</b>	<b>27,371,761,852</b>	<b>28,110,799,422</b>	<b>28,869,791,006</b>
A. Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,977,714,621	20,477,157,487	21,009,563,581	21,576,821,798	22,159,395,987	22,757,699,678
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	811,986,859	832,286,530	853,925,980	876,981,981	900,660,495	924,978,328
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	4,074,465,160	4,176,326,789	4,284,911,286	4,400,603,890	4,519,420,195	4,641,444,541
I. Deuda Pública	479,011,891	490,987,188	503,752,855	517,354,182	531,322,745	545,668,459
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>48,987,838,640</b>	<b>50,212,534,607</b>	<b>51,518,060,507</b>	<b>52,909,048,140</b>	<b>54,337,592,440</b>	<b>55,804,707,436</b>

\* Las proyecciones de crecimiento para el periodo 2022 a 2026, se realizaron en base a la estimación del crecimiento anual del PIB incluida en los Criterios Generales de Política Económica incluidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, (2.5% para el ejercicio 2022, 2.6% para el ejercicio 2023 y 2.7% para los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026).

Las proyecciones de crecimiento para el periodo 2022 a 2026 se realizaron en base a la estimación del crecimiento anual del PIB incluida en los Criterios Generales de Política Económica incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, (2.5% para el ejercicio 2022, 2.6% para el ejercicio 2023 y 2.7% para los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026).

## 7. Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.

A cinco años del inicio de la actual administración estatal, se han reforzado los avances en el cumplimiento de la institucionalización del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). En el caso de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado respecto a la auditoría de desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2019, estas han sido programadas y calendarizadas para su sustanciación en los tiempos que permite la ley, considerando los alcances técnicos, humanos y financieros actualmente disponibles. En revisión

técnica se encuentra la propuesta de Reforma a la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, con lo que se proyecta lograr una mayor articulación al marco normativo vigente.

Con la integración de este apartado 7, se da cumplimiento al artículo 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y se consolida la evaluación en los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, con base en el sistema de evaluación del desempeño, de las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior, y los previstos para el ejercicio siguiente, en apego al artículo 17 y 25 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y los Municipios de San Luis Potosí; en concordancia al Art. 5 párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (ver Anexo 25).

El mayor desafío que presentan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal al aplicar el PbR-SED es gestionar cada etapa del Ciclo Presupuestario y hacer que las políticas respondan a la demanda social, sobre todo en la reorientación del gasto, con programas institucionales que reflejen en la práctica el contenido de sus programas presupuestarios, considerando la compleja situación económica prevaleciente en el país y la entidad.

### **7.1. Presupuesto basado en Resultados.**

En abril de 2020 la SHCP presentó, bajo una nueva modalidad de análisis y ponderación, el Informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

Conforme a dicho informe el avance promedio en el Diagnóstico PbR-SED 2020 para las Entidades Federativas es de 68.2%. El Estado se ubicó en este rango con un avance medio; el promedio estatal en materia de Planeación presenta, de entre las etapas del Ciclo Presupuestario, un rango de semaforización Medio Alto; destacando la etapa de Presupuestación con un rango Alto y Evaluación en Medio Alto. Es importante seguir consolidando y reforzando en todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cada una de las etapas del Ciclo y extender la invitación, como cada año, a los 58 municipios para que en el ámbito de sus competencias realicen los cambios normativos que les permitan un mayor grado de avance.

Es importante destacar que el Estado de San Luis Potosí se encuentra dentro de las nueve Entidades Federativas con prácticas innovadoras para fortalecer la implementación del PbR-SED y que pudieran ser replicadas por los otros entes públicos en el tema de Programación, con la "Guía básica para la formulación de diagnósticos participativos de programas presupuestarios", que tiene como finalidad orientar a las dependencias, entidades y organismos autónomos en el diseño y formulación de

diagnósticos participativos de los Programas para contribuir al desarrollo integral y sostenible del Estado.

### RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PbR-SED

No.	Observaciones generales
1	Garantizar que la información del Sistema de Evaluación del Desempeño esté disponible en el proceso presupuestario y que las instancias de programación y presupuestación y los ejecutores de gasto, hagan uso de ella para la toma de decisiones.
2	Consolidar el proceso de evaluación en las entidades federativas e impulsarlo en los municipios y DTCDMX, procurando una visión integral con base en la mejora continua de los Programas presupuestarios (Pp) a partir de los resultados de las evaluaciones. Es necesario por parte de las entidades, los municipios y DTCDMX adoptar disposiciones y mecanismos adecuados para realizar evaluaciones a los Pp, así como la homologación de metodologías y fortalecimiento de capacidades de evaluación de los servidores públicos.
3	Consolidar la información que se presenta en los portales de los entes públicos, principalmente que la información presupuestal se presente en lenguaje ciudadano y en formato de datos abiertos.
4	Fortalecer la formación y capacitación de servidores públicos en temas relacionados con el PbR-SED, sobre todo en el ámbito municipal y DTCDMX. Se requiere de una estrategia conjunta de los tres niveles de gobierno y de otras instancias involucradas, poniendo énfasis en la detección de necesidades de capacitación de los municipios y DTCDMX.
5	Reforzar el intercambio de experiencias de las entidades, los municipios y DTCDMX con otros más avanzados en la implementación del PbR-SED, sobre todo en temas específicos como la evaluación. De igual forma, es importante fomentar la colaboración entre las administraciones estatales con las municipales, así como la revisión de otras experiencias internacionales exitosas en la implementación del PbR-SED a nivel local.
6	Implementar mecanismos que institucionalicen los procesos que regulan la operación del PbR-SED, a fin de que no se pierda el avance alcanzado con los cambios de administración o de personal en las entidades federativas, pero principalmente en los municipios y DTCDMX.

**Fuente: Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; SHCP, abril 2020.**

Conforme a los retos identificados por la SHCP en la Implementación del PbR-SED, el Gobierno del Estado mantiene vigente el uso del autodiagnóstico en línea para las dependencias, entidades y organismos; además se impulsó en el ámbito municipal la identificación de áreas de oportunidad en las etapas del Ciclo Presupuestario.

Durante cinco años consecutivos se han fortalecido las capacidades institucionales a través de asistencia técnica y certificaciones al funcionariado estatal y municipal; en este periodo se han certificado y capacitado más de seiscientos funcionarios, tanto en lo local como a través de los módulos a distancia impartidos por la SHCP, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Asimismo, en un marco de cooperación entre los distintos órdenes de gobierno se capacitó a más de doscientos funcionarios municipales con el objetivo de impulsar la puesta en marcha de una gestión pública con orientación a resultados. En el ámbito de las políticas de atención transversal, en la capital del Estado y en los municipios se brindó capacitación mediante el taller de presupuesto con enfoque de infancia a más de 40 dependencias, entidades y organismos autónomos para consolidar el Programa Especial de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Consolidando la implementación progresiva del PbR, el Presupuesto de Egresos 2021 incluye 42 programas presupuestarios con objetivos, metas, recursos asociados, instancias responsables e indicadores trimestrales que permiten valorar el avance en el cumplimiento de las estrategias contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021 y su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas asociadas de la Agenda 2030.

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS  
POR EJE RECTOR DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**

Ejes Rectores	Número de Programas Presupuestarios				Presupuesto(\$) 2021
	2018	2019	2020	2021	
Eje 1. San Luis Próspero	18	8	8	8	1,700'680,070
Eje 2. San Luis Incluyente	14	16	16	16	31,538'312,964
Eje 3. San Luis Sustentable	5	4	4	4	53'711,113
Eje 4. San Luis Seguro	7	6	6	6	5,454'503,903
Eje 5. San Luis con Buen Gobierno	7	7	7	7	5,808'641,502
*Coordinación entre niveles de gobierno	1	1	1	1	4,431'989,088
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>42</b>	<b>42</b>	<b>42</b>	<b>48,987'838,640</b>

(\*) Para efecto programático-presupuestal se adiciona el Programa: Coordinación entre niveles de gobierno. Incluye los recursos transferidos por concepto de participaciones, dado que su destino programático corresponde a los municipios. Los Programas presupuestarios se ampliarán o modificarán conforme a la programación de los fondos de inversión durante el ejercicio fiscal.

## 7.2 Sistema de Evaluación del Desempeño.

Con el objetivo de monitorear las principales variables del desempeño gubernamental bajo criterios de claridad, relevancia, economía, adecuación y generación de valor público, y en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al Capítulo II del Título Quinto de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se continúa con la realización de acciones relevantes para la consolidación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño en el Estado en dos vertientes principales:

### 7.2.1 Evaluaciones externas a Fondos Federales.

Con el fin de evaluar el desempeño de los recursos aplicados por el Estado, en el Programa Anual de Evaluación 2020 se contemplaba la realización de evaluaciones de desempeño a ocho Fondos y SubFondos de Aportaciones del Ramo 33 ejercidos

durante 2019, así como de tres Programas Presupuestarios incluidos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019.

La detección de las acciones de mejora que se obtengan de dichas evaluaciones se traducirá principalmente en rediseñar y sistematizar los procesos de administración de los Fondos Federales y de los Programas Presupuestarios, para fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como para impulsar el diseño estratégico de programas a través de la implementación del Presupuesto basado en Resultados.

### **7.2.2 Impacto en los indicadores debido a situaciones extraordinarias originadas por la pandemia de COVID.**

El modelo institucional se ha puesto a prueba y se le ha exigido una rápida evolución de la administración pública hacia paradigmas más eficientes y eficaces en el uso de los recursos públicos y la dotación de satisfactores a la población afectada por la pandemia por COVID, que ha impuesto importantes retos en materia de salud, desarrollo económico, protección del empleo y atención a las carencias sociales.

En este sentido, la operación de un Sistema de Evaluación del Desempeño ha brindado información útil para valorar el impacto de los programas bajo la nueva realidad social prevaleciente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se está llevando a cabo el seguimiento trimestral de indicadores para 27 dependencias del Poder Ejecutivo, el cual se acompaña de acciones de mejora verificadas por sus órganos de control interno.

Aun con las condiciones de restricción presupuestal, los servicios esenciales que se prestan de manera presencial e ininterrumpida son los relacionados a los sectores de salud y seguridad pública, por lo que para el ejercicio fiscal 2021 se presentan incrementos a los presupuestos de las dependencias vinculadas a dichos sectores, con relación directa al cumplimiento de sus indicadores de desempeño, como se muestra a continuación:

Dependencia	Presupuesto 2020 (mdp)	Presupuesto 2021 (mdp)	Variación absoluta	Variación porcentual	Principales indicadores	2021
Secretaría de Salud	3,212	4,188	976	30.4%	Porcentaje de nacimientos registrados en mujeres menores a 20 años.	17.5%
					Tasa de mortalidad materna (Número de defunciones maternas por cada 100 mil nacidos vivos).	28.0%
					Número de pacientes que participan en esquema de detección oportuna de sobrepeso.	275,400
					Tasa de mortalidad infantil (Número de defunciones de menores de un año por cada 1 mil nacidos vivos).	10.2%
					Eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos.	2,450
					Grupos de ayuda mutua activos en enfermedades crónicas activos.	63
Secretaría de Seguridad Pública	2,589	2,689	100	3.9%	Tasa de incidencia delictiva del fuero común por cada 100 mil habitantes.	1,800
					Tasa de robo de vehículos por cada 100 mil habitantes.	100
					Tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes.	25
					Tasa de extorsión por cada 100 mil habitantes.	5
					Número de operativos conjuntos realizados.	50
					Porcentaje de personas privadas de su libertad que participan en actividades de capacitación laboral certificada.	42%
					Porcentaje de personas privadas de su libertad que participan en actividades educativas.	45%
					Porcentaje de personas privadas de su libertad que participan en actividades laborales.	45%
					Porcentaje de adolescentes inscritos en actividades educativas y de capacitación y certificación en competencias laborales.	100%
					Porcentaje de población total penitenciaria.	75%

Aunado a lo anterior, se consideran asignaciones presupuestales para 2021 por 239.9 mdp adicionales a los 72 mdp ejercidos en 2020, para la conclusión el año entrante de obras de infraestructura metropolitana y movilidad urbana:

- El sistema de transporte público Red Metro en la Zona Metropolitana de la Ciudad de San Luis Potosí.
- Construcción del nodo de movilidad urbana en el puente Pemex-Boulevard Salvador Nava Martínez en la Ciudad de San Luis Potosí.
- Construcción de PSV Río Española, Av. Industrias y salida a carretera 57 en el municipio de San Luis Potosí.
- Sistema Express Industrial en Av. Industrias y Av. CFE.
- Fortalecimiento al Sistema de Videovigilancia del Estado C5i2.

## 8. Políticas de atención transversal.

En esta Administración se ha puesto especial énfasis en la definición y aplicación de criterios de transversalidad en las políticas públicas, convirtiéndolas en políticas de atención integral, resultado del reconocimiento e identificación de las necesidades y



retos que presentan los diferentes grupos de población, así como el reconocimiento de que toda persona es titular de derechos y le son inherentes.

A la par del trabajo con enfoques transversales se promueve la vinculación de la planeación con la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), lo cual está ampliamente relacionado con el acceso y respeto de los derechos humanos de todas las personas, con su pleno desarrollo, a la reducción de las desigualdades y a garantizar las mismas oportunidades (ver Anexo 24).

Resulta de vital importancia trabajar en favor de la población más vulnerable. Los efectos económicos y sociales de la pandemia están impactando los niveles de ingresos, el acceso adecuado a servicios de salud, las oportunidades de continuar con estudios, y la violencia de género, entre otros (ver Anexo 21). Seguiremos trabajando para que en 2021 el enfoque continúe siendo la superación de las desigualdades estructurales para lograr un desarrollo sostenible.

Para la elaboración del presente Presupuesto de Egresos se identificaron programas, proyectos y acciones transversales que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal han implementado; con ello se abona a los avances en el cumplimiento de la Agenda 2030 y el desarrollo del Estado.

### **8.1. Igualdad entre Mujeres y Hombres.**

En los últimos cinco años se han logrado avances en las políticas orientadas al desarrollo social y económico en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres; sin embargo, aún enfrentamos grandes desafíos que, aunado al impacto de la crisis sanitaria, podrían significar riesgos de estancamiento del avance logrado; por lo que es indispensable que las mujeres y niñas se encuentren en el centro de las políticas públicas (ver Anexo 22).

Al respecto, ONU-Mujeres define prioridades para mitigar el impacto de la crisis: mitigar y reducir la violencia de género en todos sus ámbitos, protección social y estímulos económicos, apoyar y practicar el reparto equitativo de los cuidados y tareas en el hogar, participación en la planificación y toma de decisiones, así como mecanismos de coordinación con perspectiva de género.

Con base en lo establecido en los artículos 2 párrafo primero, 17 y 25 fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, este presupuesto se realiza con criterios de transversalidad de la perspectiva de género.

Dentro de la Agenda 2030, el ODS 5 plantea lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, para garantizar que participen de forma plena y efectiva en el desarrollo económico y en el acceso a servicios financieros, así como

a la propiedad y control de la tierra; para ello se realizan acciones específicas como ferias de empleo, capacitación laboral que busca incrementar la empleabilidad, el impulso a proyectos productivos para mujeres, exposiciones artesanales para comercializar sus productos, y acciones para la tenencia y mejoramiento de la vivienda; asimismo, se elaboró el estudio con enfoque intercultural sobre trabajo doméstico remunerado y no remunerado, en beneficio de la participación de las mujeres en la economía, así como promover la responsabilidad compartida en el hogar.

Para contribuir a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, tanto en el ámbito público como privado, se implementaron diversas campañas de concientización; un ejemplo fue la campaña en el transporte público “En San Luis nos movemos seguras”, que busca la movilidad segura y la denuncia de situaciones de violencia. En coordinación con instituciones del sector educativo se realizaron capacitaciones en el derecho a una vida libre de violencia, tanto para personal que brinda algún tipo de servicio y para las mujeres en general; así como talleres y pláticas en temas de violencia, sensibilización de género, prevención del delito, masculinidades, entre otros. Destaca también el inicio de la construcción de la nueva sede del Centro de Justicia para las Mujeres de la capital del Estado, proyecto que contempla ser el más completo y con mayor capacidad de atención en el Estado.

Se brinda orientación psicológica y jurídica a través de los diferentes servicios de las instituciones de la Administración Pública, como la línea telefónica TELMUJER, los módulos fijos de atención, los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, las Unidades de Género y los Centros de Justicia para las Mujeres. De igual forma se brindó este tipo de atención en forma presencial y telefónica a mujeres que reportaron violencia de género durante el confinamiento por la emergencia sanitaria, y se implementó la campaña “Estamos en contingencia, pero #estamos en alerta”.

Para fortalecer las leyes que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento, se aprobaron reformas a la Ley de Instituto de las Mujeres del Estado y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual busca brindar mayores garantías de protección a las mujeres.

Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva es una de las prioridades de este Gobierno, por lo cual se ha logrado reducir el número de nacimientos en mujeres menores de 20 años de edad, a través de la articulación de acciones transversales y sustantivas; continúan las campañas que promueven la atención y trato digno a mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, con un enfoque intercultural y de derechos humanos; asimismo, se fortalece la infraestructura hospitalaria y de atención en salud.

## **8.2. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.**

La violencia contra las mujeres es la manifestación más clara de la desigualdad entre hombres y mujeres y constituye una grave violación a los derechos humanos; sin el respeto a los derechos de manera igualitaria difícilmente se logrará una sociedad con aspiración de paz y convivencia armónica.

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres es un mecanismo de protección de los derechos y consiste en un conjunto de acciones de emergencia que las instituciones deben de llevar a cabo para garantizar la seguridad de mujeres y niñas, así como el cese de la violencia en su contra.

El Estado ha realizado diversas estrategias y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; en este último año se obtuvieron recursos para implementar proyectos que dan cumplimiento a medidas específicas decretadas en la Alerta:

- Estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres, reconstrucción del tejido social y promoción para la paz en la región Huasteca.
- Estrategias educativas transversales en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, una para toda la entidad y otra para el municipio de San Luis Potosí.
- Fortalecimiento de cuerpos policiacos especializados para la atención de mujeres que sufren violencia.
- Dos proyectos de elaboración de materiales impresos o digitales de información y difusión de los derechos de las mujeres, uno para toda la entidad y otro para el municipio de San Luis Potosí.
- Metodología para la selección y revisión de expedientes de investigaciones ministeriales de muertes violentas de mujeres.

### **8.3. Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Originarios.**

El reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas ha constituido un avance significativo en años recientes, los cuales se enmarcan en: el Convenio Núm. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales suscrito en 1989, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); así como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y la más reciente Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (2016).

En México, a partir del año 2001, hemos garantizado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que los grupos étnicos tienen derecho a la protección de los distintos valores de la persona y de la vida en comunidad.

La implementación de políticas transversales relativas a los pueblos indígenas busca atender y materializar de manera coordinada temas prioritarios para este grupo de población, que permiten su pleno desarrollo con identidad y respeto a sus derechos sociales como salud, educación, trabajo, vivienda, alimentación y al desarrollo.

Para garantizar los derechos individuales y colectivos el Gobierno del Estado ha realizado obras y acciones orientadas a reducir los niveles de pobreza de los pueblos originarios (ODS 1). La inversión acumulada en esta Administración alcanzó 11 mil 601 mdp para comunidades náhuatl, téenek y xi'oi, 76.3% más que lo invertido en el mismo periodo en la pasada Administración, con 2 mil 109 mdp en su quinto año de gestión.

La tarea en estos cinco años de gestión se centró en atender la pobreza y el rezago social con acciones de construcción y mejoramiento integral de viviendas; construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable; redes de distribución de energía eléctrica o instalación de celdas solares, obras de drenaje y saneamiento, así como construcción, rehabilitación o mantenimiento de carreteras y caminos que conectan y comunican las comunidades.

El INDEPI mantiene un diálogo permanente con los pueblos originarios, fortaleciendo la planeación, desarrollo y mecanismos de consulta para el diseño e implementación de políticas públicas focalizadas, enmarcadas en el respeto a su derecho a la autonomía y libre determinación, a la participación política y a preservar y fortalecer sus culturas, lenguas e instituciones.

Las acciones de ayuda alimentaria a la población contribuyen a lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover una agricultura sostenible (ODS 2). A través de los programas alimentarios se entregan millones de raciones alimenticias a niñas y niños indígenas; para mejorar la productividad y el bienestar de las familias campesinas se fortalecen las acciones del programa de producción para el bienestar y se modernizan los sistemas de riego y equipamiento agrícola y ganadero.

Garantizar una vida sana y promover el bienestar de la población en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible (ODS 3). Del 2015 a la fecha se han fortalecido los servicios de primer y segundo nivel en hospitales y centros de salud comunitarios con presencia indígena, con acciones de mantenimiento, equipamiento, uso de tecnología y capital humano para ofrecer atención médica oportuna.

Ante la emergencia sanitaria se difundió en lenguas náhuatl, téenek y xi'oi mensajes sobre cuidados preventivos e información oficial del COVID, que fueron transmitidos a través de la radiodifusora XEANT-770 AM, La Voz de las Huastecas.

Para garantizar la educación de calidad (ODS 4) que tiene como meta eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos originarios y los niños en situaciones de vulnerabilidad, el Estado brinda apoyo a niños y jóvenes con alimentación, uniformes y útiles escolares, y becas económicas de nivel preescolar y primaria.

En el nivel medio superior y superior también se otorgan becas para sus estudios universitarios, además de dotar de infraestructura educativa para escuelas de preescolar y primaria en la modalidad de educación indígena. Durante la pandemia, alumnos de los pueblos originarios continuaron estudiando en casa, con el apoyo de la televisión abierta, el internet y la radio de Tancanhuitz a través del programa radiofónico "Aprende en casa". Al igual que en años anteriores, se impulsó la inclusión de las mujeres en la educación.

Con el propósito de impulsar las actividades productivas de los pueblos originarios, contribuir a un crecimiento económico inclusivo que mejore los estándares de vida y concretar acciones que fortalezcan el sector agroindustrial, la creación de empleos, el emprendimiento y fomentar el acceso a servicios financieros (ODS 8) se otorgan financiamientos para proyectos productivos, el autoempleo y se consolida la capacitación en y para el trabajo.

#### **8.4. Inclusión de Personas con Discapacidad.**

Para la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad refleja la interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive, por lo tanto, el medio con el que las personas con discapacidad se relacionan influye en gran medida para su pleno desarrollo.

Para lograr reducir y eliminar los obstáculos que impiden a las personas con discapacidad acceder a servicios como salud, educación, empleo, transporte, etc., se implementan políticas públicas transversales que buscan garantizar los derechos de este grupo, contribuir a su desarrollo integral y favorecer la transformación de una cultura excluyente, a una accesible y tolerante.

Para potenciar y promover la inclusión social, económica y política de las personas con discapacidad, independientemente de su condición social y económica (ODS 10), se han realizado acciones enfocadas a la colocación en un empleo, y en la aplicación de pruebas que permiten conocer y evaluar las competencias de las personas; se otorgan credenciales y certificados para personas con discapacidad permanente, documentos útiles para ayudarlos a integrarse a la vida laboral y social. Lo anterior no se podría lograr sin el apoyo de la iniciativa privada, por lo cual se reconoce su labor a través del Premio Estatal Incluyente (ODS 8).

Se atiende también la necesidad de movilidad de este sector de la población, fortaleciendo el acceso a sistemas de transporte adaptado y seguro, mediante la adquisición de vehículos adaptados en los municipios y la Capital del Estado; con esto se contribuye a lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles (ODS 11).

Se brinda atención y servicios de rehabilitación a través de las Unidades Básicas de Rehabilitación, el Centro de Rehabilitación y Educación Especial, la dotación de ayudas funcionales (sillas de ruedas, auxiliares auditivos, bastones, muletas, entre

otros) y el Centro Autismo DIF. De igual forma y para aumentar las posibilidades de educación, se brindan servicios de educación especial, becas y reconocimientos deportivos.

Aunque se han adoptado medidas para mejorar la vida de las personas con discapacidad, es mucho lo que queda por hacer, muchos de los obstáculos a los que se enfrentan son evitables; para ello, es de gran importancia continuar con el trabajo coordinado y comprometido entre gobierno, empresas y la comunidad en general.

### **8.5. Desarrollo Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes.**

La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes ha ocupado un lugar central en la agenda del Estado; entender esta perspectiva de derechos hace que se tomen en cuenta las necesidades diversas que tienen y que se implementan políticas dirigidas al cumplimiento y prevención de la vulneración de sus derechos.

En coordinación con las dependencias e instituciones que conforman el Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se trabaja para la implementación y operación de políticas y estrategias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes, específicamente en aquellos temas que son considerados prioritarios (ver Anexo 23):

- Supervivencia: garantizar el acceso a los servicios de salud, a la seguridad social, alimentación adecuada, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos.
- Desarrollo: al contar con acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable.
- Protección: restitución de derechos humanos que han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos.
- Participación: niñas, niños y adolescentes titulares de derechos que sean el centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y su interés superior.

## **9. Alineación de la Planeación Estatal a la Programación y el Presupuesto 2021.**

El proceso para orientar el Presupuesto de Egresos 2021 a las Políticas del Plan Estatal de Desarrollo y Programas derivados, se sustentó en el cumplimiento del artículo 25, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **9.1 Alineación presupuestaria.**

La estructura de ejes y vertientes del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 es la base para la alineación del Presupuesto de Egresos 2021. Para el análisis programático se consideraron los programas sectoriales y especiales derivados del PED 2015-2021.

Los Lineamientos para el Proceso de Integración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, publicados en la página web de la Secretaría de Finanzas el 18 de septiembre de 2021 y en el Periódico Oficial del Estado en fecha 5 de octubre de 2020, consideraron en su apartado 2.4, 2.6, 2.6.3, 2.6.3.1, 2.6.3.3, 2.6.3.4 y 4.1, los elementos para articular un Presupuesto orientado a resultados y fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Los resultados derivados de la Alineación se detallan en el Anexo 24 de esta iniciativa de Presupuesto de Egresos.

## 10. Objetivos, estrategias y metas del Presupuesto de Egresos 2021.

El Anexo 11.-Programas presupuestarios y sus indicadores, así como el Anexo 25.-Marco de resultados de mediano plazo y sus indicadores de desempeño, atienden a lo dispuesto en el artículo 5 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en congruencia con el apartado 8 Políticas de Atención Transversal del presente documento.

De acuerdo a los ajustes de cierre de programas y metas del sexenio, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal concentraron sus indicadores de desempeño por eje rector, como se muestra en el cuadro siguiente:

**VINCULACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO  
CON LOS ODS Y LAS METAS DE LA AGENDA 2030**

Eje Rector	Indicadores de Desempeño	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	Metas Agenda 2030
San Luis Próspero	68	5	13
San Luis Incluyente	94	8	22
San Luis Sustentable	25	7	16
San Luis Seguro	25	2	5
San Luis con Buen Gobierno	39	2	9
TOTAL	251	24	65

Correspondió a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal facilitar la evidencia, información veraz, adecuada y oportuna para estructurar los Programas presupuestarios (Anexo 11) y el marco de resultados de mediano plazo con lo que consolidan los instrumentos para el seguimiento y la elaboración de reportes e informes, mismos que las dependencias y entidades deben presentar a los responsables de su ejecución para verificar el cumplimiento de las metas establecidas en los 251 indicadores.

En el contexto de las anteriores consideraciones y retos de la política pública para el Estado de San Luis Potosí, frente a un escenario de enormes restricciones, la elaboración del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 requirió del análisis puntual de los programas y proyectos de cada una de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Estatal, aplicando medidas de contención con estrictos criterios de reducción de gasto operativo en áreas no

esenciales; con base en ello se establecieron los parámetros que mejor ajustan el gasto, cuidando que se atiendan las directrices planteadas en los documentos rectores de la planeación del desarrollo y que mantengan una alta congruencia con la responsabilidad fiscal y la transparencia.

El reto de lograr un presupuesto balanceado ante el escenario económico incierto y fluctuante constituye una variable compleja, sobre todo si el mismo se conjuga con cargas y presiones financieras en condiciones de estrechez de las finanzas públicas estatales.

Bajo estas premisas, de conformidad con el artículo 37 fracción I inciso b) y fracción II inciso i) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el presupuesto de egresos que propone el Ejecutivo Estatal para el ejercicio fiscal 2021 asciende a \$48,987'838,640, lo que representa un 2.5% de decremento respecto al aprobado para 2020; destacando una variación de 0.0% en servicios personales, una disminución de 11.4% en el gasto de operación, así como un decremento de 32.4% en el gasto de inversión. Los recursos de libre disposición suman la cantidad de \$18,448'910,386, que significa una disminución de 3.0% respecto de lo aprobado en 2020, que incluyen: la recaudación local, las participaciones federales y los ingresos derivados de convenios de coordinación con la Federación. El resto tiene un destino etiquetado y financia los distintos programas de gasto federalizado



# INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

## TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1º.** El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público estatal para el ejercicio fiscal de 2021, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos corresponde a la Secretaría de Finanzas en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

**Artículo 2º.** El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos asciende a la cantidad de \$48,987'838,640 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

**Artículo 3º.** El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto, los cuales son:

- I. Las clasificaciones: Administrativa, Funcional del Gasto, Programática, Económica y por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto, por Fuente de Financiamiento, por Eje y Vertiente del Plan Estatal de Desarrollo, y por Programa Presupuestario, se incluyen en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7;
- II. El Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos, el Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos, y las Amortizaciones y Pago de Intereses de la Deuda Pública y de los dos siguientes ejercicios fiscales, se incluyen en los Anexos 8, 9 y 10;
- III. Los Programas Presupuestarios y sus Indicadores en el Anexo 11;

- IV. Las Previsiones de Gasto de los Ramos Generales y Ramos Administrativos, en los Anexos 12 y 13;
- V. Los Tabuladores de las Percepciones de los Servidores Públicos de los Poderes y los Organismos Autónomos en el Anexo 14;
- VI. Las Previsiones de Gasto que corresponden a Compromisos Plurianuales en el Anexo 15;
- VII. Las previsiones de gasto que correspondan a las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Anexo 16;
- VIII. Las previsiones de gasto necesarias para hacer frente a los Compromisos de Pago que se deriven de los Contratos de Asociación Público - Privada, celebrados o por celebrarse durante el ejercicio fiscal 2021, en el Anexo 17;
- IX. El Informe sobre Estudios Actuariales se incluye en el Anexo 18;
- X. El apartado que contiene las principales variaciones que se proponen con respecto al año en curso y su justificación; así como la información que permite distinguir el gasto regular de operación; el gasto adicional que se propone, y las propuestas de ajustes al gasto, en el Anexo 19;
- XI. Programas y proyectos de inversión en el Anexo 20;
- XII. La metodología empleada para determinar la estacionalidad y el volumen de la recaudación por tipo de ingreso, se presenta en el Anexo Informativo 1; y la distribución del presupuesto a nivel de ejecutores del gasto, y con una desagregación de capítulo de gasto, en el Anexo Informativo 2.

**Artículo 4º.** El Poder Legislativo administrará y ejercerá su respectivo presupuesto de conformidad con lo dispuesto en la fracción X del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Legislativo en el año 2021 importan la cantidad de \$323'148,355, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

**Artículo 5º.** La Auditoría Superior del Estado contará con una asignación de \$322'035,974, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

**Artículo 6°.** El Poder Judicial del Estado administrará y ejercerá su respectivo presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Judicial en el año 2021 importan la cantidad de \$1,321'503,084, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para la operación del propio Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura.

**Artículo 7°.** Para cumplir con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, las erogaciones asignadas a las autoridades electorales y partidos políticos, incluidas las previsiones para incrementos salariales, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$373'792,004, distribuidas conforme a lo siguiente: para gasto ordinario del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana \$57'283,124; para dar cumplimiento al Artículo 37 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí \$1'285,000; para el financiamiento a partidos y agrupaciones políticas (prerrogativas de Ley) \$186'645,699, y \$128'578,181 para el proceso electoral 2021.

**Artículo 8°.** Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$47'445,193.

**Artículo 9°.** El subsidio federal destinado a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí para el año 2021 será el que apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y será transferido a la Universidad por la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí. La asignación presupuestaria estatal será de \$232'278,771.

**Artículo 10.** Las erogaciones destinadas al Tribunal Electoral del Estado, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$32'722,932.

**Artículo 11.** Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y

demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$33'281,927.

**Artículo 12.** La Fiscalía General del Estado, como órgano público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía presupuestal, técnica y de gestión, ejercerá su respectivo presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 BIS párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y las leyes en la materia.

Las erogaciones previstas para la Fiscalía General del Estado en el año 2021 importan la cantidad de \$1,186'411,873, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

**Artículo 13.** Las erogaciones destinadas al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$59'960,392.

**Artículo 14.** Los subsidios para las instituciones en materia de asistencia social, salud, educación y cultura importan la cantidad de \$65'708,001. Estas erogaciones deberán efectuarse conforme al calendario establecido una vez cumplimentados los requisitos para su liberación, por lo que no tendrán carácter acumulativo ni retroactivo.

**Artículo 15.** En cumplimiento al artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran recursos por \$10'000,000 para el fideicomiso para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales.

**Artículo 16.** A fin de cumplimentar las disposiciones contenidas en el artículo 9 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se establece una previsión presupuestaria en un fondo de hasta \$1,000,000.

## **TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL**

### **CAPÍTULO I DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

**Artículo 17.** Las remuneraciones de los servidores públicos ocupantes de las plazas que se detallan en el Anexo 14 Tabuladores de las Percepciones de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Organismos Autónomos, se sujetarán a lo que mandatan los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 133 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Disciplina Financiera de

las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de Remuneraciones, y las demás disposiciones aplicables.

## **CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

**Artículo 18.** La evaluación de los Programas Presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, se sujetará a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y por las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 19.** Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

- I. Implementar un Presupuesto basado en Resultados en concordancia a sus Programas Institucionales, registrando en anexo las evidencias técnicas aplicadas con la Metodología del Marco Lógico.
- II. Nombrar o ratificar enlaces técnicos, dar seguimiento y mostrar evidencias sobre la formación especializada de capital humano en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control; evaluación del desempeño y proyectos de inversión pública con orientación a resultados.
- III. Observar y aplicar los manuales, guías y contenidos que para el efecto haya elaborado la Secretaría de Finanzas en materia de gestión para resultados, sin que esto sustituya los instrumentos nacionales e internacionales.
- IV. Participar en las mesas de trabajo que sean convocadas por la Secretaría de Finanzas y nombrar responsables en la toma de decisiones para el mejoramiento de la gestión institucional.
- V. Dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- VI. Conforme a la normatividad aplicable, realizar la evaluación de los fondos federales que como instancia ejecutora tienen a su cargo.
- VII. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones practicadas e integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes.

- VIII. Evaluar los impactos generados mediante la implementación progresiva de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- IX. Reportar el resultado de las evaluaciones practicadas a los Fondos Federales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- X. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones y los Aspectos Susceptibles de Mejora, en los términos de las disposiciones aplicables.

**Artículo 20.** Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo deberán apegarse a lo establecido por la Secretaría de Finanzas como Unidad Coordinadora de Evaluación del Gobierno del Estado.

**Artículo 21.** Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo podrán adecuar la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los indicadores y/o las metas de los programas presupuestarios del Anexo 11 durante el primer trimestre del ejercicio fiscal; lo anterior, en caso de que se sigan presentando situaciones extraordinarias derivadas de la evolución de la pandemia por el virus SARS-COV2.

Las adecuaciones deberán informarse a la Secretaría de Finanzas, previa validación del órgano de control interno, para que se incluyan en el Informe de Ejecución que se presenta anualmente al H. Congreso del Estado.

### **CAPÍTULO III DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

**Artículo 22.** En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, el Ejecutivo Estatal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

**Artículo 23.** Los ejecutores del gasto promoverán acciones para cumplir con el programa derivado del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí y de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí, respectivamente.

**Artículo 24.** Los ejecutores del gasto deberán incorporar la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño de los programas presupuestarios bajo su responsabilidad y reflejarla en su matriz de marco lógico correspondiente. Dichos programas se integrarán en el presupuesto asignado a Igualdad entre Mujeres y Hombres para el ejercicio fiscal 2021.

**Artículo 25.** Los ejecutores del gasto deberán establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de seguimiento y evaluación que generen indicadores de gestión que midan el avance en la ejecución de los programas e indicadores estratégicos que midan la variación de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

**Artículo 26.** Las dependencias y entidades responsables de los programas contenidos en el presupuesto asignado a Igualdad entre Mujeres y Hombres para el ejercicio fiscal 2021, informarán periódicamente a la Secretaría General de Gobierno los resultados alcanzados en materia de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

#### **CAPÍTULO IV DEL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS ORIGINARIOS**

**Artículo 27.** Todo programa que incluya acciones para el desarrollo integral de las comunidades y pueblos originarios deberá integrarse en un catálogo estatal para su difusión conforme a las lenguas existentes en el Estado, reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

La integración del catálogo corresponderá al Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, en coordinación con las dependencias, organismos e institutos que para tal efecto contribuyan.

**Artículo 28.** Los programas de atención a los pueblos y comunidades indígenas que sean financiados con recursos concurrentes deberán apegarse a la normatividad aplicable, facilitando su acceso mediante acciones de reducción de trámites y requisitos existentes.

#### **CAPÍTULO V DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**Artículo 29.** Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir, en aquellos que corresponda, las acciones que eleven la calidad de vida de las personas con discapacidad, tomando en cuenta las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y Programas Sectoriales derivados, así como la observancia de los artículos 11 y 12 de la Ley Estatal para las Personas con Discapacidad, pudiéndose auxiliar en su caso por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

#### **CAPÍTULO VI DEL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**Artículo 30.** Para lograr la articulación transversal, serán las dependencias y entidades facultadas en la materia quienes diseñen el mecanismo de colaboración más efectivo y funcional para:

- I. Identificar el conjunto de políticas, programas y acciones para la atención de la infancia, así como las dependencias y organismos que se encargarán de su operación.
- II. Realizar el análisis bajo un enfoque de derechos humanos y de la infancia para ajustar los programas y acciones existentes.

**Artículo 31.** El Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes instrumentará un Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en San Luis Potosí alineado a la estrategia nacional y a los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 con miras a:

- I. Reducir las brechas de desigualdad y los factores que inciden en la supervivencia de niñas, niños y adolescentes, garantizando el acceso a condiciones básicas de bienestar para asegurar la preservación de su salud y su vida.
- II. Reducir las barreras culturales, socioeconómicas y políticas que impiden el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes, para que cuenten, en igualdad de oportunidades, con las condiciones que garanticen la realización integral de sus derechos.
- III. Mejorar la capacidad del Estado y la sociedad para garantizar la integridad, libertad, seguridad y derechos de las niñas, niños y adolescentes, asegurando el interés superior y el derecho de prioridad, dando una respuesta integral y expedita ante situaciones de emergencia o especiales que amenacen su vida y aseguren la restitución de sus derechos.
- IV. Establecer políticas y mecanismos efectivos de participación y acceso a la información que aseguren el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser tomados en cuenta en los ámbitos que les conciernen.
- V. Impulsar alianzas multisectoriales entre los tres órdenes de gobierno para garantizar la operatividad y el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

## **TÍTULO TERCERO OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

**Artículo 32.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas, recayendo en los ejecutores del gasto la



responsabilidad de notificar de esa intención de suscripción a la Secretaría de Finanzas, para que ésta verifique la disponibilidad de recursos. En los casos que se determine la procedencia, los convenios se suscribirán apegados a la vigencia del presente ordenamiento y no se pactará la renovación automática, salvo las excepciones previstas en otras disposiciones.

**Artículo 33.** La coordinación de los trabajos de homologación de la Contabilidad Gubernamental de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos y Municipios, está a cargo del Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí, y en el seno del mismo se definirán las acciones a seguir para adecuar, armonizar, difundir y promover la aplicación de las normas contables y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con la finalidad de transparentar y armonizar la información financiera que facilite la consolidación y fiscalización de las cuentas públicas.

**Artículo 34.** Los recursos de inversión deberán atender preferentemente la obra pública y su equipamiento, así como todas aquellas acciones que generen valor público en los servicios de atención a la población, en apego a las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021 y sus programas derivados, teniendo como herramientas la Matriz de Indicadores para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

**Artículo 35.** La Secretaría de Finanzas, en coordinación con la Oficialía Mayor, podrá determinar las modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad, disciplina presupuestaria y modernización, en casos excepcionales, para las dependencias y entidades de nueva creación o que sean objeto de reformas jurídicas o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos, deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en el Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales.

**Artículo 36.** Los ejecutores del gasto enviarán a la Secretaría de Finanzas, a partir del mes de enero dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, copia de su declaración y pago de impuestos, así como del timbrado de nómina de su personal y las claves de identificación de los recursos con que se pagó dicho impuesto, a fin de contribuir a que no existan pasivos fiscales que representen cargas para el Estado.

**Artículo 37.** Por conducto de la Secretaría de Finanzas, se retendrá a los Poderes Legislativo y Judicial, y a la Auditoría Superior del Estado, de su ministración de recursos del mes inmediato posterior, el monto equivalente a los impuestos retenidos por pagar, para lo cual éstos últimos proporcionarán la información correspondiente a fin de que sean validadas, enteradas y pagadas las retenciones, y cumplir con las obligaciones respectivas en términos de las disposiciones fiscales vigentes.

**Artículo 38.** Las dependencias y entidades promoverán la extinción de los fideicomisos públicos que hayan alcanzado sus fines, o en los que éstos sean imposibles de alcanzar, así como aquéllos que en los últimos dos ejercicios fiscales no hayan realizado acción alguna tendiente a alcanzar los fines para los que fueron constituidos, salvo que en este último caso se justifique su vigencia.

Asimismo, cuando en el contrato del fideicomiso cuya extinción se promueva, se prevea que los remanentes deban reintegrarse al fideicomitente, la institución fiduciaria deberá dar cumplimiento de inmediato a dicho acuerdo contractual, aun cuando la formalización de la extinción no se encuentre concluida.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.


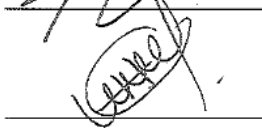

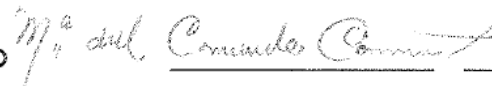
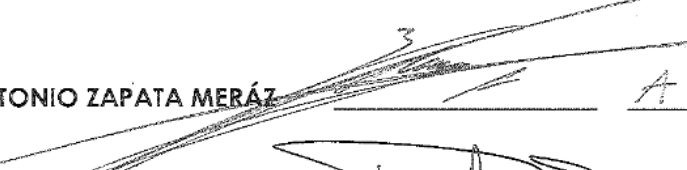
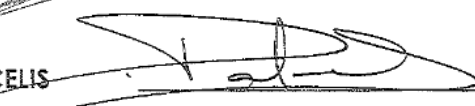
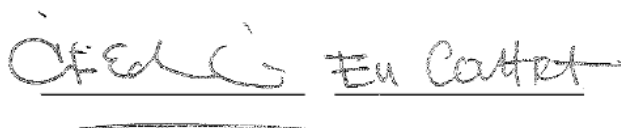
**SEGUNDO.** La Secretaría de Finanzas podrá emitir las reglas de operación, normas, disposiciones y criterios que complementen esta Ley.

**TERCERO.** Para el ejercicio fiscal 2021 y por única ocasión se destinarán recursos adicionales por \$20,000,000 (veinte millones de pesos 00/100 M.N) a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado para llevar a cabo programa emergente de apoyo para estancias infantiles, para tal efecto tendrá treinta días hábiles a partir de la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado, para emitir las reglas de operación para llevar a cabo dicho programa.

**CUARTO.** Para el ejercicio fiscal 2021, se destinará el 2% del total de lo recaudado por el Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos, Apuestas y Juegos Permitidos para que el Consejo Estatal Contra las Adicciones lleve a cabo campañas de difusión y prevención tendiente a concientizar a la población de los riesgos que conlleva la ludopatía.

**DADO EN LA SALA “FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA”, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**LISTA DE VOTACIÓN  
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

	FIRMA	SENTIDO DEL VOTO
DIP. RICARDO VILLARREAL LOO PRESIDENTE		A favor
DIP. MARITE HERNÁNDEZ CORREA VICEPRESIDENTA		A favor.
DIP. HÉCTOR MAURICIO RAMÍREZ KONISHI SECRETARIO		A favor
DIP. MARÍA DEL CONSUELO CARMONA SALAS VOCAL	<i>M<sup>a</sup> del Comodoro Comuna</i> 	A FAVOR
DIP. JOSÉ ANTONIO ZAPATA MERÁZ VOCAL		A Favor
DIP. LAURA PATRICIA SILVA CELIS VOCAL		A Favor.
DIP. EDGARDO HERNÁNDEZ CONTRERAS VOCAL		En Contra

Dictamen que resuelve procedente que insta EXPEDIR la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2021; presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Juan Manuel Carreras López. (Turno 5545)

## ANEXO 1

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
 (pesos)

	<b>IMPORTE ANUAL</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48,987,838,640</b>

<b>PODER/DEPENDENCIA</b>	
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	<b>323,148,355</b>
CONGRESO DEL ESTADO	323,148,355
<b>PODER JUDICIAL</b>	<b>1,321,503,084</b>
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1,321,503,084
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>22,908,691,461</b>
DESPACHO DEL EJECUTIVO	111,599,490
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	430,770,492
SECRETARÍA DE FINANZAS	657,889,015
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	406,659,077
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	139,301,505
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	187,326,115
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS	339,071,981
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	53,711,114
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR	2,247,801,193
OFICIALÍA MAYOR	880,429,283
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	117,759,816
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13,634,221,165
COORDINACIÓN GENERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO	159,968,422
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	1,020,000
SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE	16,827,430
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	75,018,191
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	105,592,986
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	234,717,006
SECRETARÍA DE TURISMO	67,954,308
SECRETARÍA DE CULTURA	337,766,389
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,688,980,450
CONSEJERÍA JURÍDICA	6,743,581
UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA DEL PODER EJECUTIVO DE SAN LUIS POTOSÍ	7,562,452
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL</b>	<b>6,792,130,067</b>
C.E.C.U.R.T. PROF. CARLOS JONGUITUD BARRIOS	181,929,047
C.E.C.U.R.T. II	62,175,529
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	136,363,420
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	857,078,211

PODER/DEPENDENCIA	
CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSÍ	21,796,188
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	26,067,376
ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO LIC. ANTONIO ROCHA	19,020,597
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	844,155,857
AGENCIA PRO SAN LUIS	4,999,849
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN	8,000,000
COORDINACIÓN ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS	27,177,494
CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	13,389,032
INSTITUTO POTOSINO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	105,112,448
CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	10,015,050
PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	24,926,725
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	54,089,668
INSTITUTO DE LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	30,017,454
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	4,187,673,252
INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD	9,249,000
INSTITUTO ESTATAL DE CIEGOS	4,730,378
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	22,090,146
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	42,686,805
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO	33,052,205
FONDO TURÍSTICO	10,000,000
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.	25,784,598
CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	11,684,375
INSTITUTO DE TELEVISIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ XHSL CANAL 9	9,256,353
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	9,609,013
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>2,263,010,457</b>
OFICINA ESTATAL DE RELACIONES EXTERIORES	9,416,767
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	337,736
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL	49,937,088
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ	7,111,384
CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	5,415,579
MUSEO CASA DEL REBOZO	2,522,069
ASILO PARA ANCIANOS DR. NICOLÁS AGUILAR	44,875,768
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL ROSARIO CASTELLANOS	13,835,883
COLEGIO DE BACHILLERES	792,054,656
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL RAFAEL NIETO	20,940,125
CASA CUNA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	27,652,779
INSTITUTO TEMAZCALLI, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN	49,253,553
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	36,031,017
INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES	35,558,191
MUSEO DEL VIRREINATO	4,984,933

## ANEXO 1

PODER/DEPENDENCIA	
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	82,225,745
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	107,894,848
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO	19,905,447
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	68,550,394
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAMAZUNCHALE	50,154,778
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	60,582,962
CENTRO CULTURAL REAL DE CATORCE	1,491,655
MUSEO DEL FERROCARRIL	7,505,383
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	4,575,237
MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES	36,350,346
CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ	43,765,754
MUSEO FRANCISCO COSSÍO	22,533,728
MUSEO FEDERICO SILVA, ESCULTURA CONTEMPORÁNEA	7,290,234
CINETECA ALAMEDA	7,114,214
MUSEO NACIONAL DE LA MASCARA	7,833,136
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYTE)	229,142,517
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIOVERDE	49,366,253
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ	152,841,816
COLEGIO DE SAN LUIS	119,900,000
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ	84,058,481
<b>INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES CON SUBSIDIO</b>	<b>10,547,152</b>
MUSEO REGIONAL HUASTECA, A.C.	394,875
PENTATHLÓN UNIVERSITARIO, A.C.	39,606
COLEGIO EDUCATIVO DE CIENCIAS, CULTURA Y SERVICIOS PROFESIONALES, A.C.	151,051
CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	1,350,110
ESTANCIA DESARROLLO Y BIENESTAR INFANTIL SUTSGE	1,788,773
RELIGIOSAS DE LA CRUZ DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN MÉXICO, A.R.	224,087
EL ÁNGEL DEL ESPEJO, A.C.	30,000
GUARDERÍA MATEHUALA, A.C.	721,184
MUSEO DE LAS TRADICIONES POTOSINAS, A.C.	201,678
INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C. (IPICYT)	5,645,788
<b>PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>8,506,454,248</b>
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	8,506,454,248
<b>INSTITUCIONES DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON SUBSIDIO</b>	<b>55,160,849</b>
ASILO DE ANCIANOS SAN MARTÍN DE PORRES, A.C.	375,000
CASA HOGAR DEL ANCIANO SAN NICOLAS TOLENTINO DE CÁRDENAS SLP AC	154,829
CABRAL OBREGÓN, A.C. ASILO MONTES DE OCA	350,000
FUNDACIÓN ASILO GABRIEL AGUIRRE, S.C.	154,500
ESCUELA DEL NIÑO OBRERO, A.C.	150,000
GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS HUASTECAS	500,000
POTOSINOS UNIDOS POR EL BIENESTAR	150,000

## ANEXO 1

PODER/DEPENDENCIA	
H CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE AXTLA SLP	120,000
CASA HOGAR VALLADO, A.C.	154,500
BIENESTAR PARA LA SENECTUD DE RIOVERDE AC	100,000
CENTRO EDUCATIVO EN APOYO AL ESPECTRO AUTISTA, A.C.	165,000
LOS NIÑOS DEL AUDITORIO LUIS DONALDO COLOSIO AC	400,000
CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL	77,562
H. CUERPO DE BOMBEROS DE TAMAZUNCHALE	621,863
ABRAZA UNA ESPERANZA AC	150,000
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN ESTATAL, I.A.P.	3,899,554
CRUZ ROJA DELEGACIÓN MATEHUALA, I.A.P.	962,747
COMITÉ PRO-CUERPO DE BOMBEROS DE SAN LUIS, A.C.	4,974,900
HOSPITAL SAN ANTONIO, A.C.	100,000
CENTRO DOWN MARUSITA (VALLES)	200,000
ASOCIACIÓN POTOSINA PRO-PARALÍTICO CEREBRAL, APAC	753,363
CENTRO ORIENTACIÓN Y DESARROLLO INFANTIL CODI	600,000
INSTITUCIÓN POTOSINA PRO-EDUCACIÓN ESPECIALIZADA, A.C. RAFAELA ARGANIZ	750,000
PROMOCIÓN SOCIAL INTEGRAL, A.C. COLONIA JUVENIL	614,400
PATRONATO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS, A.C.	421,711
RAZÓN POR LA VIDA, A.C.	800,000
CASA DE SALUD MENTAL DINA BELANGUER AC	300,000
AXTLATÓN A.C.	150,000
ASOCIACIÓN JUVENIL DE AYUDA AL NIÑO Y AL DISCAPACITADO, A.C.	987,363
INTÉGRAME DOWN	120,000
FUNDACIÓN JUAN PABLO, A.C.	204,000
FACTOR OBRERO, A.C.	1,000,000
VIDA DIGNA	160,062
DIRUVI, A.C.	133,900
CASA HOGAR DEL NIÑO DE MONS. JOAQUÍN ANTONIO PEÑALOSA	500,000
H. CUERPO DE BOMBEROS CD. FERNÁNDEZ	500,000
ASOCIACIÓN MEXICANA DE ATENCIÓN A NIÑOS CON CÁNCER DE SAN LUIS, AMANC	761,334
H. CUERPO DE BOMBEROS Y SERVICIOS SOCIALES DE LA HUASTECA, A.C.	1,962,475
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MATEHUALA, A.C.	2,850,000
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOVERDE, A.C.	1,300,000
SAN ANTONIO DE LAS HIGUERAS AC	100,000
CASA DON BOSCO, A.C.	730,000
CLUB DEL ESPÍRITU SANTO AC	150,000
INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA BETANIA, A.C.	240,000
CENTRO DE ESTUDIOS DE PROMOCIÓN SOCIAL, CÁRITAS, A.C.	668,301
ASOCIACIÓN MEXICANA DE DIABETES EN S.L.P.	246,454
VOZ Y DIGNIDAD POR LOS NUESTROS	600,000
DIUY, A.C.	140,000

## ANEXO 1

PODER/DEPENDENCIA	
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN LOCAL RIOVERDE, S.L.P. I.A.P.	540,750
CASA HOGAR DE LA DIVINA PROVIDENCIA, A.C.	241,182
ASOCIACIÓN POTOSINA EN PRO DEL DEFICIENTE MENTAL, APPDEMAC	150,000
GRUPO FRATERNIDAD HÉCTOR COLUNGA RODRÍGUEZ A.C.	322,134
COMITÉ PRO-CUERPO DE BOMBEROS DE ÉBANO, A.C.	220,000
HOGAR DE PROTECCIÓN JUVENIL, A.C.	700,000
CABRAL OBREGÓN, A.C. RESIDENCIA SAN VICENTE PAUL	500,000
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN CHARCAS	293,775
MANOS, VIDA Y AMOR A.C.	200,000
HOGAR DE LA TERCERA EDAD, SAN NICOLÁS TOLENTINO, A.C. TIERRA NUEVA	329,641
CENTRO DE TERAPIA INFANTIL Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL, A.C. C.E.T.I.E.E.	201,182
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN CÁRDENAS, I.A.P.	241,730
DISTROFIA MUSCULAR PROGRESIVA AVE SIN VUELO, A.C.	191,453
HOGAR DEL ANCIANO JESÚS DE LA MISERICORDIA, A.C.	400,000
VIVIR MAS ASOCIADOS	386,808
FAMILIAS EN MOVIMIENTO PRO-EDUCACIÓN NIÑOS DOWN, A.C. FAME	110,000
SERVICIO DE AYUDA INTEGRAL, A.C.	250,000
COMUNIDAD POTOSINA DE SORDOS	116,000
BANCO DE ALIMENTOS DE SAN LUIS POTOSÍ	500,000
PATRONATO PRO-PACIENTE ONCOLÓGICO DE SAN LUIS, A.C.	3,300,000
FUNDACIÓN NUTRIENDO PARA EL FUTURO, A.C.	380,000
RAYITO DE LUZ	240,000
VUELO DE PÁJAROS VENCEJO, A.C.	225,000
CRUZ ROJA DELEGACIÓN EL NARANJO	171,620
CRUZ ROJA DELEGACIÓN CIUDAD DEL MAÍZ	135,849
CRUZ ROJA DELEGACIÓN VILLA DE REYES	143,082
CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS DE SAN LUIS, A.C.	161,800
SAN LUIS DONANDO, A.C.	150,000
RENACE	150,000
COMPARTIENDO LA LUZ	240,000
ASOCIACIÓN DE FÉ Y ESPERANZA PARA VÍCTIMAS DEL DELITO CHRISTIAN, A.C.	700,000
OASIS ALZHEIMER, GUADALUPE PALAU, A.C.	476,808
JUNTOS UNA EXPERIENCIA COMPARTIDA, A.C.	286,936
INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA JUAN H SÁNCHEZ	120,000
FUNDACIÓN LOME INFANTIL	120,000
RINO Q, A.C.	311,562
NUESTROS NIÑOS DE SAN LUIS, A.C.	280,000
DELEGACIÓN ESTATAL DE LA CRUZ ROJA	3,845,918
REAXIÓN JUVENIL DE MÉXICO AC	386,134
FUNDACIÓN REGALANDO UNA SONRISA AC	600,000
CENTRO RECREATIVO FEMENINO, A.C.	200,000



## ANEXO 1

<b>PODER/DEPENDENCIA</b>	
COMEDOR DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO, A.C.	236,808
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN CIUDAD VALLES	1,159,051
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN TAMUÍN	300,000
SE MI GUÍA, A.C.	120,000
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	151,808
EQUIPO TÉCNICO DE ASISTENCIA Y TERAPIA CANINA, A.C.	50,000
OTRA OPORTUNIDAD A.C.	3,000,000
ORGANIZACIÓN EXOTÉRMICA AC	120,000
<b>FONDOS</b>	<b>2,413,217,734</b>
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL ESTADO	2,400,579,342
FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS	12,638,391
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>4,393,975,234</b>
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	373,792,004
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	47,445,193
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	2,338,324,939
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	322,035,974
COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	33,281,927
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	32,722,932
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	1,186,411,873
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ	59,960,392

ANEXO 2

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO  
 (pesos)

	<b>IMPORTE ANUAL</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48,987,838,640</b>

FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	
<b>1 GOBIERNO</b>	<b>10,561,571,014</b>
<b>1.1. LEGISLACIÓN</b>	<b>323,148,355</b>
1.1.1 Legislación	323,148,355
<b>1.2. JUSTICIA</b>	<b>3,452,935,655</b>
1.2.1 Impartición de Justicia	159,968,422
1.2.2 Procuración de Justicia	2,523,666,466
1.2.3 Reclusión y Readaptación Social	711,592,558
1.2.4 Derechos Humanos	57,708,209
<b>1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>3,960,140,898</b>
1.3.2 Política Interior	687,372,837
1.3.4 Función Pública	125,879,301
1.3.5 Asuntos Jurídicos	7,436,517
1.3.6 Organización de Procesos Electorales	406,514,936
1.3.9 Otros	2,732,937,308
<b>1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>657,769,530</b>
1.5.2 Asuntos Hacendarios	657,769,530
<b>1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>2,059,276,456</b>
1.7.1 Policía	2,021,094,697
1.7.2 Protección Civil	38,181,760
<b>1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>108,300,118</b>
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	75,018,191
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	33,281,927
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>28,012,747,177</b>
<b>2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>82,930,317</b>
2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	29,219,204
2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	53,711,114
<b>2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>1,516,105,083</b>
2.2.1 Urbanización	514,504,794
2.2.2 Desarrollo Comunitario	24,926,725
2.2.3 Abastecimiento de Agua	869,200,889
2.2.5 Vivienda	107,472,674
<b>2.3. SALUD</b>	<b>4,204,782,907</b>
2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	17,109,655
2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud	4,187,673,252
<b>2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>1,004,376,537</b>
2.4.1 Deporte y Recreación	395,259,435

## ANEXO 2

2.4.2 Cultura	609,117,102
<b>2.5. EDUCACIÓN</b>	<b>19,974,188,967</b>
2.5.1 Educación Básica	15,330,841,883
2.5.2 Educación Media Superior	338,882,464
2.5.3 Educación Superior	4,222,238,874
2.5.5 Educación para Adultos	82,225,745
<b>2.6. PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>1,122,357,821</b>
2.6.1 Enfermedad e Incapacidad	53,983,931
2.6.7 Indígenas	22,090,146
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	123,767,903
2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	922,515,841
<b>2.7. Otros Asuntos Sociales</b>	<b>108,005,545</b>
2.7.1 Otros Asuntos Sociales	108,005,545
<b>3 DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>1,205,491,811</b>
<b>3.1.ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>514,984,999</b>
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	93,067,457
3.1.2 Asuntos Laborales Generales	421,917,542
<b>3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>364,856,579</b>
3.2.1 Agropecuaria	364,856,579
<b>3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA</b>	<b>34,228,210</b>
3.3.5 Electricidad	34,228,210
<b>3.4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>25,005,484</b>
3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	9,867,025
3.4.2 Manufacturas	15,138,459
<b>3.5. TRANSPORTE</b>	<b>136,363,420</b>
3.5.1 Transporte por Carretera	136,363,420
<b>3.6. COMUNICACIONES</b>	<b>3,887,990</b>
3.6.1 Comunicaciones	3,887,990
<b>3.7. TURISMO</b>	<b>99,750,496</b>
3.7.1 Turismo	99,750,496
<b>3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>15,660,838</b>
3.8.1 Investigación Científica	5,645,788
3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos	10,015,050
<b>3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>10,753,795</b>
3.9.2 Otras Industrias	10,753,795
<b>4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>9,208,028,639</b>
<b>4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>701,574,391</b>
4.1.1 Deuda Pública Interna	701,574,391
<b>4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO</b>	<b>8,506,454,248</b>
4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	4,431,989,088
4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	4,074,465,160

## ANEXO 3

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA  
 (pesos)

	<b>IMPORTE ANUAL</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48,987,838,640</b>

<b>PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</b>	
<b>PROGRAMAS</b>	<b>43,854,275,161</b>
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	
U. Otros Subsidios	65,708,001
Desempeño de las Funciones	
E. Prestación de Servicios Públicos	16,359,256,189
P. Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	31,991,815
K. Proyectos de Inversión	1,407,694,305
Administrativos y de Apoyo	
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,506,326,483
O. Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	421,118,587
Compromisos	
N. Desastres Naturales	10,000,000
Programas de Gasto Federalizado	
I. Gasto Federalizado	24,052,179,781
<b>C. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>4,431,989,088</b>
<b>D. COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA</b>	<b>701,574,391</b>

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO  
 (pesos)

	<b>IMPORTE ANUAL</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48,987,838,640</b>

<b>CAPÍTULO Y OBJETO DEL GASTO</b>	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>8,374,522,706</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,723,197,550
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	107,443,412
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	929,670,009
SEGURIDAD SOCIAL	414,232,928
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,082,640,170
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	117,338,637
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>195,323,272</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	36,543,067
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	79,392,790
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,908,014
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,181,573
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	74,566,040
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	204,507
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,527,281
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>485,983,574</b>
SERVICIOS BÁSICOS	87,376,957
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	75,446,731
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	16,154,372
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	43,885,011
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	49,131,599
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	43,090,233
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	12,988,311
SERVICIOS OFICIALES	9,602,624
OTROS SERVICIOS GENERALES	148,307,736
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>29,315,286,144</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	29,107,147,399
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	9,416,767
AYUDAS SOCIALES	198,721,978
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>1,407,694,305</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	70,700,000
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	1,336,994,305
<b>INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>1,000,000</b>
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES	1,000,000
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>8,506,454,248</b>

## ANEXO 4

CAPÍTULO Y OBJETO DEL GASTO	
PARTICIPACIONES	4,431,989,088
APORTACIONES	4,074,465,160
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>701,574,391</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	179,138,532
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	313,105,859
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	4,730,000
COSTO POR COBERTURAS	4,600,000
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	200,000,000

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO  
(pesos)

	IMPORTE ANUAL
TOTAL	48,987,838,640

TIPO DE GASTO	
GASTO CORRIENTE	9,055,829,552
GASTO DE CAPITAL	30,723,980,449
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	701,574,391
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	8,506,454,248

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(pesos)

	IMPORTE ANUAL
<b>TOTAL</b>	<b>48,987,838,640</b>
<b>NO ETIQUETADO</b>	<b>23,644,660,110</b>
RECURSOS FISCALES	3,366,479,687
INGRESOS PROPIOS	745,083,433
RECURSOS FEDERALES	15,101,107,902
RECURSOS ESTATALES	4,431,989,088
<b>ETIQUETADOS</b>	<b>25,343,178,531</b>
RECURSOS FEDERALES	21,268,713,371
RECURSOS ESTATALES	4,074,465,160



## ANEXO 7

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
 CLASIFICACIÓN POR EJE Y VERTIENTE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO,  
 Y POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO  
 (pesos)

	<b>IMPORTE ANUAL</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48,987,838,640</b>

<b>EJE DE DESARROLLO / VERTIENTE / PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	
<b>(01) SAN LUIS PRÓSPERO</b>	<b>1,700,680,071</b>
<b>(11) MÁS Y MEJORES EMPLEOS</b>	<b>421,917,542</b>
(111) EMPLEO Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	421,917,542
<b>(12) IMPULSO AL DESARROLLO INDUSTRIAL</b>	<b>134,472,524</b>
(121) INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, Y MINERÍA	128,826,736
(122) CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	5,645,788
<b>(13) DESARROLLO TURÍSTICO</b>	<b>99,750,496</b>
(131) TURISMO	99,750,496
<b>(14) DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL</b>	<b>364,856,579</b>
(141) DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	364,856,579
<b>(15) INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD</b>	<b>679,682,929</b>
(151) SUSTENTABILIDAD E IMAGEN URBANA	185,099,090
(152) CAMINOS RURALES, CARRETERAS ALIMENTADORAS Y EJES TRONCALES	136,363,420
(153) TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA, TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DIGITALES	358,220,419
<b>(02) SAN LUIS INCLUYENTE</b>	<b>31,538,312,964</b>
<b>(21) COMBATE A LA POBREZA</b>	<b>5,222,591,683</b>
(211) AGUA POTABLE	869,200,889
(212) DRENAJE Y SANEAMIENTO	29,219,204
(213) ELECTRIFICACIÓN	34,228,210
(214) VIVIENDA	107,472,674
(215) FONDOS MUNICIPALES PARA EL COMBATE A LA POBREZA	4,074,465,160
(216) FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL COMBATE A LA POBREZA	108,005,545
<b>(22) SALUD Y ALIMENTACIÓN</b>	<b>4,204,782,907</b>
(221) SALUD	4,204,782,907
<b>(23) EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</b>	<b>20,988,580,554</b>
(231) EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	19,984,204,017
(232) CULTURA	609,117,102
(233) DEPORTE	395,259,435
<b>(24) POLÍTICAS DE EQUIDAD TRANSVERSAL</b>	<b>1,122,357,821</b>
(241) GRUPOS VULNERABLES	1,052,959,000
(242) COMUNIDADES INDÍGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS	22,090,146
(243) JÓVENES	9,249,000
(244) MUJERES	30,017,454

## ANEXO 7

(245) MIGRANTES	8,042,222
<b>(03) SAN LUIS SUSTENTABLE</b>	<b>53,711,114</b>
(31) RECURSOS FORESTALES, CONSERVACIÓN DE SUELOS Y BIODIVERSIDAD	53,711,114
(311) BIODIVERSIDAD Y VIDA SILVESTRE	53,711,114
<b>(04) SAN LUIS SEGURO</b>	<b>5,454,503,903</b>
(41) SEGURIDAD PÚBLICA	1,978,407,892
(411) SEGURIDAD PÚBLICA	1,978,407,892
(42) PROCURACIÓN DE JUSTICIA	2,683,634,888
(421) PROCURACIÓN DE JUSTICIA	2,523,666,466
(422) DEFENSORÍA SOCIAL	159,968,422
(43) REINSERCIÓN SOCIAL	711,592,558
(431) PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	711,592,558
(44) PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	42,686,805
(441) PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	42,686,805
(45) PROTECCIÓN CIVIL	38,181,760
(451) PROTECCIÓN CIVIL	38,181,760
<b>(05) SAN LUIS CON BUEN GOBIERNO</b>	<b>5,808,641,502</b>
(51) GOBERNABILIDAD	1,457,754,572
(511) POLÍTICA INTERIOR	695,921,736
(512) VINCULACIÓN CON ORGANISMOS AUTÓNOMOS	761,832,836
(52) PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	125,879,301
(521) PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	125,879,301
(53) RESPONSABILIDAD FINANCIERA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	1,359,343,921
(531) FINANZAS PÚBLICAS	1,359,343,921
(54) GOBIERNO ABIERTO E INNOVADOR	2,807,955,499
(541) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,807,955,499
(55) DERECHOS HUMANOS	57,708,209
(551) DERECHOS HUMANOS	57,708,209
<b>(06) COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO</b>	<b>4,431,989,088</b>
(61) PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	4,431,989,088
(611) FONDOS DE APORTACIONES	4,431,989,088

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
**INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS**  
 Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020  
 (pesos)

Descripción de la Deuda Pública y Otros Pasivos	Saldo al 31 de diciembre del 2018	Disposiciones del Período	Amortizaciones del Período	Revaluaciones, Emisiones/Plazos y Otros Ajustes	Saldo Final del Período	Pago de Intereses del Período	Pago de Comisiones y demás costos asociados al periodo del Período
<b>3. Deuda Pública (3=31+32)</b>	8,212,226,904.49	200,000,000.00	694,628,217.16	-	3,887,647,687.33	218,712,609.90	3,275,209.82
<b>A. Carta Plazo (3=A1+2+4+3)</b>	800,000,000.00	300,000,000.00	548,381,818.18	-	81,618,181.82	14,797,085.48	-
a1) Instituciones de Crédito	300,000,000.00	300,000,000.00	348,381,818.18	-	81,618,181.82	14,797,085.48	-
Sanander 300 mda 1	300,000,000.00	-	318,381,818.18	-	81,618,181.82	11,889,588.19	-
Sanorte 300 mda	-	300,000,000.00	330,000,000.00	-	-	3,097,500.07	-
a1) Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-	-
a1) Arrendamientos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
<b>B. Largo Plazo (3=B1+3+32)</b>	8,912,426,904.49	-	146,246,399.00	-	3,785,869,505.85	203,915,744.44	1,275,209.82
b1) Instituciones de Crédito	8,912,426,904.49	-	146,246,399.00	-	3,785,869,505.85	203,915,744.44	1,275,209.82
Bonorte Reestructura Deuda 2008	2,056,739,481.87	-	81,372,808.00	-	2,078,112,289.87	308,973,648.18	787,389.82
Bonorte 72 MDP (CONAFIC)	31,984,780.72	-	-	-	71,984,780.72	4,851,938.59	-
Bonorte 85 MDP (CONAFIC)	81,129,554.00	-	-	-	83,789,594.00	5,818,626.03	-
Bonorte 700 mda (BON)	286,886,582.00	-	78,335,399.00	-	365,221,981.00	13,615,454.97	472,200.00
Bonorte (Refinanciamiento Banco Santander)	1,365,549,500.00	-	58,940,800.00	-	3,348,409,500.00	72,489,430.61	2,000.00
b2) Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-	-
b2) Arrendamientos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
<b>2. Otros Pasivos</b>	4,940,487,331.18	40,899,099,993.94	-40,804,267,317.37	-	4,964,949,054.33	-	-
<b>3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3+1+2)</b>	8,152,809,235.67	40,549,099,993.94	-40,129,416,148.54	-	8,732,538,181.92	218,712,609.90	3,275,209.82
<b>4. Deuda Contingente (Informativa)</b>	-	-	-	-	-	-	-
A. Bonos 500,000,000.00 *	-	-	-	-	-	-	-
B. Interacciones \$18,100,000.00 *	-	-	-	-	-	-	-
<b>C. Deuda Contingente 43</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>5. Valor de Instrumentos Bancarios Cuentas Corrientes</b>	35,047,335.72	-	-	3,572,333.41	62,579,669.13	-	-
A. Instrumentos Banco Coppel Cere 1	35,047,335.72	-	-	3,572,333.41	62,579,669.13	-	-
B. Instrumentos Banco Coppel Cere 2	-	-	-	-	-	-	-
C. Instrumentos Banco Coppel Cere 3X	-	-	-	-	-	-	-

Obligaciones a Corto Plazo	Monto Contratado	Plazo Período	Tasa de Interés	Comisiones y Costos Relacionados	Tasa Efectiva
B. Obligaciones a Corto Plazo	450,000,000.00	300 días promedio	TRIC 20 + 0.38 porcentaje	-	12.02%
A. Crédito Sanander 300 mda	300,000,000.00	360 días	TRIC 20 + 0.30%	-	7.30%
B. Crédito Bonorte 250 mda	150,000,000.00	360 días	TRIC 20 + 0.45%	-	7.75%
C. Crédito 43	-	-	-	-	-

\*Las tasas de la Deuda Contingente son variables, toda vez que a la fecha dichos líneas de crédito no han sido diligenciadas.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
**INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS**  
 Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020  
 (pesos)

Denominación de las Obligaciones Diferentes de financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la Inversión pactado	Plazo pactado	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión	Monto pagado de la inversión al 30 de septiembre de 2020	Monto pagado de la inversión actualizado al 30 de septiembre de 2020	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 30 de septiembre de 2020
<b>A. Acreditaciones Públicas Privadas (APP)</b> (Anexo IV)				3,136,648,505		46,534,286.26	35,797,027.77	3,523,135,526.13		
j) OPEP Tawaria	07/16/2007	02/01/2009	12/31/2023	620,483,000	218 meses	35,828,253.67	15,090,953.18	1,964,547,823.26	*	*
ii) Acuerdo El Beñal	01/03/2009	08/08/2013	08/01/2036	2,463,135,505	240 y 279 meses	20,706,034.59	16,706,034.59	1,528,142,082.89	*	*
c) APP 3				-		-	-	-	-	-
d) APP X3				-		-	-	-	-	-
<b>B. Otros Instrumentos (Bancarios)</b>				-		-	-	-	-	-
k) Otro instrumento 1										
l) Otro instrumento 2										
m) Otro instrumento 3										
n) Otro instrumento 4										
<b>C. Títulos Obligaciones Diferentes de Financiamiento (CDA)</b>				3,136,648,505		46,534,286.26	35,797,027.77	3,523,135,526.13		

\* Los contratos se establecen la fecha efectiva de inicio o nominal del proyecto, el saldo pendiente por pagar de la inversión de la FTAR Tawaria a prorroga del contrato original de 2007 asciende a \$382,630,359.74, el saldo pendiente por pagar de la inversión del Acueducto El Beñal se prorroga del contrato original de abril de 2009 asciende a \$1,278,844,036.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
 AMORTIZACIONES Y PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA Y  
 DE LOS DOS SIGUIENTES EJERCICIOS FISCALES  
 (pesos)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL 2021	ESTIMACIÓN	
		2022	2023
<b>Pago de deuda</b>			
<b>Amortizaciones</b>	<b>179,138,532</b>	<b>163,876,518</b>	<b>98,088,000</b>
BANORTE reestructura 2,678 mdp	48,329,000	54,933,000	62,441,000
BANORTE BMW 750 mdp	104,180,532	78,135,518	-
BANORTE refinanciamiento 1,430 mdp	26,629,000	30,808,000	35,647,000
Crédito BANOBRAS FONREC 72 mdp	-	-	-
Crédito BANOBRAS FONREC 85 mdp	-	-	-
<b>Intereses</b>	<b>186,985,283</b>	<b>177,785,035</b>	<b>186,994,323</b>
BANORTE reestructura 2,678 mdp	100,984,207	98,446,221	104,855,517
BANORTE BMW 750 mdp	6,928,433	1,676,237	-
BANORTE refinanciamiento 1,430 mdp	65,840,144	64,430,078	68,906,306
Crédito BANOBRAS FONREC 72 mdp	6,252,500	6,252,500	6,252,500
Crédito BANOBRAS FONREC 85 mdp	6,980,000	6,980,000	6,980,000

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP01.01 Empleo y Capacitación para el Trabajo	San Luis Próspero	Secretaría del Trabajo y Previsión Social Instituto de Capacitación para el Trabajo				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
<b>Vertiente o sector:</b> 1.1 Más y Mejores Empleos <b>Objetivo estratégico:</b> • Impulsar la ocupación laboral con empleos de calidad. • Mejorar las competencias de los trabajadores que impulsen la productividad y empleos mejor remunerados. • Incentivar la formalidad laboral. • Conservar y fortalecer el Pacto para la Competitividad y el Empleo.		<b>Programa:</b> Programa Sectorial de Empleo <b>Visión:</b> San Luis Potosí es un Estado con un alto compromiso con la población, que provee servicios de vinculación de los buscadores de empleo con el mercado laboral, y capacitación que fortalezca las competencias laborales y de acceso a empleos dignos y de calidad, así como por la promoción de un ambiente de competitividad, justicia, equidad y paz laboral, vigilando y procurando el cumplimiento de los derechos de los trabajadores para mejorar la calidad de vida de los potosinos y sus familias.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE<sup>1</sup></b>						
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas.						
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.						
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
Finalidad		Función			Subfunción	
3. Desarrollo Económico		3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en general			3.1.2 Asuntos laborales generales	
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Incremento anual de trabajadores asegurados al IMSS.	Asegurados	Estratégico	Eficacia	Anual	5,000	Secretaría del Trabajo y Previsión social
Tasa de desocupación.	Tasa	Estratégico	Eficacia	Anual	4.0%	
Tasa de informalidad laboral.	Tasa	Estratégico	Eficacia	Anual	59.0%	
Número de huelgas estalladas.	Huelga	Gestión	Eficiencia	Anual	0	
Personas desempleadas y subempleadas capacitadas para y en el trabajo.	Persona capacitada	Gestión	Eficiencia	Semestral	1,300	
Tasa de colocación de los servicios de vinculación	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Mensual	8.5%	
Atención a buscadores de empleo	Persona	Gestión	Eficiencia	Mensual	29,000	
Autoempleos Creados por Proyectos Productivos	Número de autoempleos	Gestión	Eficiencia	Mensual	0	
Población capacitada en el Estado	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	2.58%	Instituto de Capacitación para el Trabajo

\* Cada uno de los indicadores está reportado con la Ficha Técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agosto 2020. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Planeación.

<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos (en los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable).

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería	San Luis Próspero	Secretaría de Desarrollo Económico Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado Delegaciones Federales Adheridas al Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
<b>Vertiente o sector:</b> 1.2 Impulso al Desarrollo Industrial  <b>Objetivo estratégico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar el desarrollo industrial, como palanca para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo.</li> <li>• Establecer esquemas de financiamiento, encadenamiento productivo y programas de desarrollo de proveedores locales, a efecto de impulsar su competitividad.</li> <li>• Consolidar el sector comercio a través de financiamiento, desarrollo de infraestructura y capacidades logísticas y de almacenamiento.</li> <li>• Diseñar estrategias para la atracción de empresas de alta especialización en servicios.</li> <li>• Promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero.</li> </ul>		<b>Programa:</b> Programa Sectorial de Desarrollo Económico  <b>Visión:</b> San Luis Potosí contará con un desarrollo económico sólido con capacidad de atraer y retener inversiones nacionales y extranjeras, así como con un sistema de financiamiento y capacitación eficiente e incluyente, orientado al escalamiento financiero y mejora de las capacidades productivas de las MIPYMES, lo cual permitirá potenciar los recursos existentes y fortalecer sus ventajas competitivas, para que su economía registre un crecimiento dinámico y sustentable basado en un sector industrial consolidado, que estimule y fortalezca el desarrollo económico regional del Estado.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup></b>						
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.						
Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.						
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
<b>Finalidad</b>		<b>Función</b>		<b>Subfunción</b>		
3. Desarrollo Económico		3.4 Minería, Manufacturas y Construcción		3.4.1 Extracción de Recursos Minerales		
				3.4.2 Manufacturas		
		3.9 Otras industrias y Otros asuntos económicos		3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito		
				3.9.2 Otras Industrias		
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Tasa de crecimiento del PIB real.	Tasa	Estratégico	Eficacia	Anual	2.0% - 4%	Secretaría de Desarrollo Económico
Inversión concertada en el sector comercio y servicios	Millones de pesos	Estratégico	Eficacia	Anual	200	
Inversión concertada en el sector minero.	Millones de Dólares	Estratégico	Eficacia	Anual	90	
Inversión concertada en el sector industrial manufacturero	Millones de Dólares	Estratégico	Eficacia	Anual	300	
Número de artesanos beneficiados en los programas del sector.	Artesano	Gestión	Eficiencia	Semestral	55	
Número de empresas Mipymes apoyadas en esquemas de financiamiento, capacitación y/o desarrollo de proveedores.	Empresa	Gestión	Eficiencia	Semestral	30	
Porcentaje de avance en la realización de acciones en materia de mejora regulatoria por año.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	50%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería	San Luis Próspero	Secretaría de Desarrollo Económico Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado Delegaciones Federales Adheridas al Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
Vertiente o sector: 1.2 Impulso al Desarrollo Industrial  Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar el desarrollo industrial, como palanca para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo.</li> <li>Establecer esquemas de financiamiento, encadenamiento productivo y programas de desarrollo de proveedores locales, a efecto de impulsar su competitividad.</li> <li>Consolidar el sector comercio a través de financiamiento, desarrollo de infraestructura y capacidades logísticas y de almacenamiento.</li> <li>Diseñar estrategias para la atracción de empresas de alta especialización en servicios.</li> <li>Promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero.</li> </ul>		Programa: Programa Sectorial de Desarrollo Económico  Visión:  San Luis Potosí contará con un desarrollo económico sólido con capacidad de atraer y retener inversiones nacionales y extranjeras, así como con un sistema de financiamiento y capacitación eficiente e incluyente, orientado al escalamiento financiero y mejora de las capacidades productivas de las MPYMES, lo cual permitirá potenciar los recursos existentes y fortalecer sus ventajas competitivas, para que su economía registre un crecimiento dinámico y sustentable basado en un sector industrial consolidado, que estimule y fortalezca el desarrollo económico regional del Estado.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup></b>						
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.						
Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.						
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
Finalidad		Función		Subfunción		
3. Desarrollo Económico		3.4 Minería, Manufacturas y Construcción		3.4.1 Extracción de Recursos Mnerales		
				3.4.2 Manufacturas		
		3.9 Otras industrias y Otros asuntos económicos		3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito		
				3.9.2 Otras Industrias		
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA 2021	ENTIDAD RESPONSABLE
Número de apoyos técnicos otorgados a la mediana y pequeña minería y minería social.	Apoyo	Gestión	Eficiencia	Semestral	5	Secretaría de Desarrollo Económico
Valor de la Producción Minero - Metalúrgica	Milones de pesos	Gestión	Eficiencia	Anual	13,000	
Inversión Extranjera Directa en el sector manufacturero	Milones de dolares	Estratégico	Eficiencia	Anual	150	
Número de proyectos sustentables de los recursos mineros del estado, en especial en zonas de alta marginación.	Número de proyectos	Gestión	Eficiencia	Trimestral	2	
Inversión concertada en el sector industrial para el establecimiento de nuevas empresas de capital extranjero y nacional (Millones de dolares)	Milones de dolares	Gestión	Eficiencia	Trimestral	120	
Monto de estímulos e incentivos para las empresas instaladas y nuevas.	Milones de pesos	Gestión	Eficiencia	Trimestral	6	



## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería	San Luis Próspero	Secretaría de Desarrollo Económico Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado Delegaciones Federales Adheridas al Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
Vertiente o sector: 1.2 Impulso al Desarrollo Industrial  <b>Objetivo estratégico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar el desarrollo industrial, como palanca para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo.</li> <li>Establecer esquemas de financiamiento, encadenamiento productivo y programas de desarrollo de proveedores locales, a efecto de impulsar su competitividad.</li> <li>Consolidar el sector comercio a través de financiamiento, desarrollo de infraestructura y capacidades logísticas y de almacenamiento.</li> <li>Diseñar estrategias para la atracción de empresas de alta especialización en servicios.</li> <li>Promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero.</li> </ul>		<b>Programa:</b> Programa Sectorial de Desarrollo Económico  <b>Visión:</b>  San Luis Potosí contará con un desarrollo económico sólido con capacidad de atraer y retener inversiones nacionales y extranjeras, así como con un sistema de financiamiento y capacitación eficiente e incluyente, orientado al fortalecimiento financiero y mejora de las capacidades productivas de las MPYMES, lo cual permitirá potenciar los recursos existentes y fortalecer sus ventajas competitivas, para que su economía registre un crecimiento dinámico y sustentable basado en un sector industrial consolidado, que estimule y fortalezca el desarrollo económico regional del Estado.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup></b>						
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.						
Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación						
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
<b>Finalidad</b>		<b>Función</b>		<b>Subfunción</b>		
3. Desarrollo Económico		3.4 Minería, Manufacturas y Construcción		3.4.1 Extracción de Recursos Minerales		
				3.4.2 Manufacturas		
		3.9 Otras industrias y Otros asuntos económicos		3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito		
				3.9.2 Otras Industrias		
<b>INDICADORES <sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Inversión en Infraestructura de Zonas Industriales del Estado (Millones de Pesos)	Millones de pesos	Gestión	Eficiencia	Trimestral	5	Secretaría de Desarrollo Económico
Monto de financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Millones de pesos)	Millones de pesos	Gestión	Eficiencia	Trimestral	161	
Número de empresarios/as capacitados en programas de Mpymes y emprendedores/as. (Número de personas capacitadas)	Número de personas capacitadas	Gestión	Eficiencia	Trimestral	65	
Número de propuestas y anteproyectos de regulación elaborados (Número)	Número	Gestión	Eficiencia	Trimestral	1	
Porcentaje de actualización del Registro Único de Trámites y Servicios	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	80%	
Porcentaje de Agentes Inmobiliarios Registrados Vigentes	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	2.5%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería	San Luis Próspero	Secretaría de Desarrollo Económico Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado Delegaciones Federales Adheridas al Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
<b>Vertiente o sector:</b> 1.2 Impulso al Desarrollo Industrial  <b>Objetivo estratégico:</b> • Consolidar el desarrollo industrial, como palanca para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo. • Establecer esquemas de financiamiento, encadenamiento productivo y programas de desarrollo de proveedores locales, a efecto de impulsar su competitividad. • Consolidar el sector comercio a través de financiamiento, desarrollo de infraestructura y capacidades logísticas y de almacenamiento. • Diseñar estrategias para la atracción de empresas de alta especialización en servicios. • Promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero.		<b>Programa:</b> Programa Sectorial de Desarrollo Económico  <b>Visión:</b> San Luis Potosí contará con un desarrollo económico sólido con capacidad de atraer y retener inversiones nacionales y extranjeras, así como con un sistema de financiamiento y capacitación eficiente e incluyente, orientado al escalamiento financiero y mejora de las capacidades productivas de las MIPYMES, lo cual permitirá potenciar los recursos existentes y fortalecer sus ventajas competitivas, para que su economía registre un crecimiento dinámico y sustentable basado en un sector industrial consolidado, que estimule y fortalezca el desarrollo económico regional del Estado.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE<sup>1</sup></b>						
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.						
Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.						
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>	<b>Subfunción</b>				
3. Desarrollo Económico	3.4 Minería, Manufacturas y Construcción	3.4.1 Extracción de Recursos Minerales				
		3.4.2 Manufacturas				
	3.5 Otras Industrias y Otros asuntos económicos	3.5.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito				
		3.5.2 Otras Industrias				
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA 2021	ENTIDAD RESPONSABLE
Monto de inversión concertada en Infraestructura comercial.	Millones de pesos	Gestión	Eficiencia	Trimestral	200	Secretaría de Desarrollo Económico
Número de empresas en el programa de desarrollo de proveedores en los sectores industrial y de comercio y servicios.	Actividades (Proyectos)	Gestión	Eficiencia	Trimestral	1	
Número de capacitaciones	Capitación	Gestión	Eficiencia	Trimestral	0	
Número de proyectos extractivos eficientes	Número de proyectos	Gestión	Eficiencia	Trimestral	1	
Número de nuevos proyectos	Número de proyectos	Gestión	Eficiencia	Trimestral	1	
Número de asesorías y apoyos	Asesorías	Gestión	Eficiencia	Trimestral	30	
Financiamiento a MIPYMES	Millones de pesos	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	625	Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado
Penetración en el estado de San Luis Potosí	Municipios	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	58	
Número de beneficiarios capacitados	Asistentes	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	62,318	

\* Date una de las indicaciones está repetido con su Parte Técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agencia 3030, Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.

<sup>2</sup> Las indicaciones reportadas en el Programa Presupuestario son estratégicas. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP01.03 Ciencia, Tecnología e Innovación	San Luis Próspero	Secretaría de Desarrollo Económico Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
<b>Vertiente o sector:</b> 1.2 Impulso al Desarrollo Industrial  <b>Objetivo estratégico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar el desarrollo industrial, como palanca para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo.</li> <li>Establecer esquemas de financiamiento, encadenamiento productivo y programas de desarrollo de proveedores locales, a efecto de impulsar su competitividad.</li> </ul>		<b>Programa:</b> Programa Sectorial de Ciencia y Tecnología  <b>Visión:</b> Un sistema propio para que la ciencia, la tecnología y la innovación, impacten en el desarrollo económico y bienestar social del Estado de San Luis Potosí.				
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup>						
Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
3. Desarrollo Económico		3.8 Ciencia, Tecnología e Innovación		3.8.1 Investigación Científica		
INDICADORES <sup>2</sup>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Inversión en investigación, desarrollo tecnológico e innovación.	Millones de pesos	Estratégico	Eficacia	Anual	1,100	Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología
Número de programas de posgrado de instituciones en el Estado acreditados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.	Programa	Estratégico	Eficiencia	Semestral	95	
Número de investigadores del Estado reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores.	Investigador	Estratégico	Eficiencia	Semestral	770	
Porcentaje de avance en el desarrollo de los proyectos de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (DTI).	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	100%	
Número de personas atendidas mediante actividades de divulgación de ciencia, tecnología e innovación por cada 100 mil habitantes.	Persona/ 100 mil habitantes	Gestión	Eficiencia	Trimestral	350	
Número de personas capacitadas en investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (DTI).	Persona	Gestión	Eficiencia	Semestral	560	
Número de proyectos vinculados	Proyecto	Gestión	Eficiencia	Trimestral	25	
Número de becas para la formación de capital humano de alto nivel.	Beca	Gestión	Eficiencia	Trimestral	1,520	

\* Cada uno de los indicadores está reportado con su Ficha Técnica

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP01.04 Turismo	San Luis Próspero	Secretaría de Turismo Fideicomiso para el Desarrollo del Turismo en el Estado Delegaciones Federales Adheridas al Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
<b>Vertiente o sector:</b> 1.3 Desarrollo Turístico, Comercial, Servicios y Minería  <b>Objetivo estratégico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar el desarrollo de la oferta turística para el crecimiento del sector, aprovechando las potencialidades regionales y con ello generar una mayor derrama económica en la Entidad.</li> <li>• Establecer esquemas de financiamiento, encadenamiento productivo y programas de desarrollo de proveedores locales, a efecto de impulsar su competitividad.</li> </ul>		<b>Programa:</b> Programa Sectorial de Turismo  <b>Visión:</b> El Estado se posiciona como el mejor destino de turismo de naturaleza del centro del país y como una gran opción para llevar a cabo congresos y convenciones, aprovechando su riqueza monumental e histórica, diversificando productos turísticos de forma sustentable, ofreciendo una experiencia inolvidable y de clase mundial que permite atraer y retener inversión, con infraestructura que promueva el empleo y el ingreso en el sector.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE<sup>1</sup></b>						
Objetivo 11: Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
Finalidad		Función		Subfunción		
3. Desarrollo Económico		3.7 Turismo		3.7.1 Turismo		
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Porcentaje de ocupación hotelera de la oferta de categoría turística.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	30%	Secretaría de Turismo
Tasa media anual de crecimiento de turistas hospedados en oferta hotelera de categoría turística.	Tasa	Estratégico	Eficacia	Anual	2.0%	
Tasa media anual de crecimiento de la derrama económica de turistas hospedados en oferta hotelera de categoría turística.	Tasa	Estratégico	Eficacia	Anual	2.3%	

\* Cada uno de los indicadores está respaldado con su Ficha Técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en: San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP01.05 Desarrollo Rural Sustentable	San Luis Próspero	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos Delegaciones Federales Adheridas al Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
Vertiente o sector:		Programa:				
1.4 Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial		Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario				
Objetivo estratégico:		Visión:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias, promoviendo la diversificación del sector.</li> <li>Modernizar la actividad productiva en el sector rural, que incremente el volumen y valor de la producción.</li> <li>Asegurar estándares de sanidad, calidad e inocuidad agroalimentaria.</li> </ul>		La población rural potosina es activa y organizada, con procesos productivos eficientes y competitivos, generadora de empleo con arraigo en las actividades agrícolas, ganaderas, acuícolas y forestales, desarrollando y aplicando innovaciones tecnológicas que permiten aprovechar las oportunidades del mercado nacional e internacional.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE<sup>1</sup></b>						
Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.						
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.						
Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y protección sostenibles.						
Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
Finalidad		Función			Subfunción	
3. Desarrollo Económico		3.2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			3.2.1 Agropecuaria	
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Incremento en el volumen de la producción agrícola.	Miles del Tonelada	Estratégico	Eficacia	Anual	450	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos
Incremento en el volumen de producción ganadera (producción de leche de bovino y caprino)	Tonelada	Estratégico	Eficacia	Anual	144,734	
Incremento en el volumen de producción ganadera (huevo, miel, cera y lana)	Tonelada	Estratégico	Eficacia	Anual	7,168	
Incremento en el volumen de producción ganadera (carne en canal de bovino, ovino, caprino, porcino y ave)	Tonelada	Estratégico	Eficacia	Anual	187,454	
Incremento en la superficie de riego tecnificado.	Héctarea	Gestión	Eficiencia	Anual	450	
Incremento en la superficie de agricultura protegida.	Héctarea	Gestión	Eficiencia	Anual	50	
Promedio de empleos permanentes en el campo	Empleo	Gestión	Eficiencia	Anual	12,838	
Promedio de empleos eventuales en el campo	Empleo	Gestión	Eficiencia	Anual	8,516	

\* Cada uno de los indicadores está reportado con su FICSA Técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2020. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.

<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se definen todos los indicadores de cada unidad responsable.

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP01.06 Sustentabilidad e Imagen Urbana	San Luis Próspero	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas Centros Estatales de Cultura y Recreación Tangamanga I y II Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Promotora del Estado				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
Vertiente o sector: 1.5 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad		Programa: Programa Sectorial de Infraestructura Carretera				
Objetivo estratégico: • Fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo.		Visión: San Luis Potosí contará con una infraestructura carretera suficiente, segura, y en buenas condiciones, a fin de satisfacer la demanda de la población y de los sectores productivos en el Estado; garantizando la movilidad de sus habitantes y de los bienes producidos; contribuyendo, de esta manera, al desarrollo económico y social del Estado.				
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup>						
Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.						
Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función		Subfunción			
2. Desarrollo Social	2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad		2.2.1 Urbanización			
			2.2.5 Vivienda			
	2.4 Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales		2.4.1 Deporte y Recreación			
INDICADORES <sup>2</sup>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Kilómetros de camellones y áreas verdes rehabilitadas.	Kilómetro	Gestión	Eficiencia	Semestral	220	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras
Número de escrituras otorgadas a los habitantes de los asentamientos humanos irregulares atendidos.	Escritura	Gestión	Eficiencia	Semestral	850	Promotora del Estado

\* Cada uno de los indicadores es una repetición con la misma fórmula.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030, Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada unidad responsable.

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	E.E RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP01.07 Caminos Rurales, Carreteras Alimentadoras y Ejes Troncales	San Luis Próspero	Junta Estatal de Caminos Secretaría de Desarrollo Social y Regional Delegaciones Federales Adheridas al Sector 58 Municipios que ejecutan obra				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
Vertiente o sector: 1.5 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad		Programa: Programa Sectorial de Infraestructura Carretera				
Objetivo estratégico: • Mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.		Visión: San Luis Potosí contará con una infraestructura carretera suficiente, segura, y en buenas condiciones, a fin de satisfacer la demanda de la población y de los sectores productivos en el Estado; garantizando la movilidad de sus habitantes y de los bienes producidos; contribuyendo, de esta manera, al desarrollo económico y social del Estado.				
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup>						
Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
3. Desarrollo Económico		3.5 Transporte		3.5.1 Transporte por Carretera		
INDICADORES <sup>2</sup>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Kilómetros de ejes troncales modernizados.	Kilómetro	Gestión	Eficiencia	Anual	6.34	Junta Estatal de Caminos
Porcentaje de carreteras alimentadoras conservadas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	0.92%	
Kilómetros de carreteras alimentadoras y caminos rurales modernizados	Kilómetro	Gestión	Eficiencia	Anual	5	

\* Cada uno de los indicadores este repetido con su Ficha Técnica

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Planeación.<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIAS RESPONSABLES		
PP01.08 Transporte y Movilidad Urbana, Telecomunicaciones y Servicios Digitales		San Luis Próspero		Secretaría de Comunicaciones y Transportes Junta Estatal de Caminos Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas Unidad de Sistemas e Informática		
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021				PROGRAMA SECTORIAL		
<b>Vertiente o sector:</b> 1.5 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad  <b>Objetivo estratégico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo.</li> <li>Fortalecer la cobertura y accesibilidad de los servicios digitales.</li> </ul>				<b>Programa:</b> Programa Sectorial de Infraestructura Carretera  <b>Visión:</b> San Luis Potosí contará con una infraestructura carretera suficiente, segura, y en buenas condiciones, a fin de satisfacer la demanda de la población y de los sectores productivos en el Estado; garantizando la movilidad de sus habitantes y de los bienes producidos; contribuyendo, de ésta manera, al desarrollo económico y social del Estado.		
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup>						
Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2. Desarrollo Social		2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad		2.2.1 Ubanización		
INDICADORES <sup>2</sup>						
INDICADOR <sup>3</sup>	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Porcentaje de acciones realizadas de movilidad incluyente	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	0%	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Número de comunidades con servicios digitales.	Localidad	Gestión	Eficiencia	Semestral	200	
Porcentaje de satisfacción de los usuarios con el transporte público mesivo.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	44.5%	

<sup>1</sup> Cada uno de los indicadores está reportado con su Ficha Técnica.

<sup>2</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.

<sup>3</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.



## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP02.09 Agua Potable	San Luis Induyente	Secretaría de Desarrollo Social y Regional Comisión Estatal del Agua Delegaciones Federales Adheridas al Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
<b>Vertiente o sector:</b> 2.1 Combate a la Pobreza  <b>Objetivo estratégico:</b> • Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.		<b>Programa:</b> Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad  <b>Visión:</b> Ser un Estado que busque disminuir las carencias sociales de su población con equidad, aumentando los servicios básicos de Educación, Salud, Vivienda y Alimentación, que generen una mejor calidad de vida, más oportunidades de empleo y un bienestar perdurable, con prioridad a los grupos más vulnerables.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup></b>						
<b>Objetivo 1:</b> Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. <b>Objetivo 6:</b> Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. <b>Objetivo 11.</b> Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
<b>Finalidad</b>		<b>Función</b>		<b>Subfunción</b>		
2. Desarrollo Social		2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad		2.2.3 Abastecimiento de Agua		
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Porcentaje de población en viviendas sin agua.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	8.5%	Secretaría de Desarrollo Social y Regional

\* Cada uno de los indicadores está respaldado con la Ficha Técnica.

<sup>1</sup> Visualización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.

<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP02.10 Drenaje y Saneamiento	San Luis Incluyente	Secretaría de Desarrollo Social y Regional Comisión Estatal del Agua Delegaciones Federales Adheridas al Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
Vertiente o sector: 2.1 Combate a la Pobreza  Objetivo estratégico: • Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.		Programa: Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad  Visión:  Ser un Estado que busque disminuir las carencias sociales de su población con equidad, aumentando los servicios básicos de Educación, Salud, Vivienda y Alimentación, que generen una mejor calidad de vida, más oportunidades de empleo y un bienestar perdurable, con prioridad a los grupos más vulnerables.				
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup>						
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función		Subfunción			
2. Desarrollo Social	2.2.1 Protección Ambiental		2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado			
INDICADORES <sup>2</sup>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Porcentaje de población en viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	11.8%	Secretaría de Desarrollo Social y Regional

\* Cada uno de los indicadores está respaldado con su Ficha Técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se definen todos los indicadores de cada dependencia responsable.

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP02.11 Electrificación	San Luis Incluyente	Secretaría de Desarrollo Social y Regional Delegaciones Federales Adheridas al Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
<b>Vertiente o sector:</b> 2.1 Combate a la Pobreza  <b>Objetivo estratégico:</b> • Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.		<b>Programa:</b> Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad  <b>Visión:</b> Ser un Estado que busque disminuir las carencias sociales de su población con equidad, aumentando los servicios básicos de Educación, Salud, Vivienda y Alimentación, que generen una mejor calidad de vida, más oportunidades de empleo y un bienestar perdurable, con prioridad a los grupos más vulnerables.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup></b>						
<b>Objetivo 1:</b> Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. <b>Objetivo 7:</b> Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. <b>Objetivo 11.</b> Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
<b>Finalidad</b>		<b>Función</b>			<b>Subfunción</b>	
3. Desarrollo Económico		3.3 Combustibles y Energía			3.3.5 Electricidad	
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Porcentaje de población en viviendas sin electricidad.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	1.0%	Secretaría de Desarrollo Social y Regional

\* Cada uno de los indicadores está respaldado con su Ficha Técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agosto 2019. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.

<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP02.12 Vivienda	San Luis Incluyente	Secretaría de Desarrollo Social y Regional Instituto de Vivienda del Estado				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: 2.1 Combate a la Pobreza  Objetivo estratégico: • Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.			Programa: Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad  Visión: Ser un Estado que busque disminuir las carencias sociales de su población con equidad, aumentando los servicios básicos de Educación, Salud, Vivienda y Alimentación, que generen una mejor calidad de vida, más oportunidades de empleo y un bienestar perdurable, con prioridad a los grupos más vulnerables.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup>						
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2. Desarrollo Social		2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad		2.2.5 Vivienda		
INDICADORES <sup>2</sup>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Porcentaje de población en viviendas con techo de material endeble.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	0.3%	Secretaría de Desarrollo Social y Regional
Porcentaje de población en viviendas con hacinamiento.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	4.5%	
Porcentaje de población en viviendas con pisos de tierra.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	3.8%	
Porcentaje de población en viviendas sin chimeneas cuando usan leña o carbón para cocinar.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	11.0%	
Porcentaje de población en viviendas con muros de material endeble.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	2.7%	

\* Cada uno de los indicadores está respaldado con su Ficha Técnica

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.

<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se definen todos los indicadores de cada dependencia responsable.

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	E.I.E RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP02.13 Fondos Municipales para el Combate a la Pobreza	San Luis Incluyente	<b>Secretaría de Desarrollo Social y Regional</b> Instituto de Vivienda del Estado Comisión Estatal del Agua Junta Estatal de Caminos Secretaría de Educación Servicios de Salud				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
<b>Vertiente o sector:</b> 2.1 Combate a la Pobreza  <b>Objetivo estratégico:</b> • Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.		<b>Programa:</b> Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad  <b>Visión:</b> Ser un Estado que busque disminuir las carencias sociales de su población con equidad, aumentando los servicios básicos de Educación, Salud, Vivienda y Alimentación, que generen una mejor calidad de vida, más oportunidades de empleo y un bienestar perdurable, con prioridad a los grupos más vulnerables.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup></b>						
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
<b>Finalidad</b>		<b>Función</b>			<b>Subfunción</b>	
4. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores		4.2 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			4.2.2 Participaciones entre Diferentes Órdenes y Niveles de Gobierno	
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Porcentaje de inversión aplicada del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en beneficio de la población en pobreza y/o carencia social.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Secretaría de Desarrollo Social y Regional
Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del Estado.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	

\* Cada uno de los indicadores este respaldado con su Ficha Técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agencia 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP02.14 Fortalecimiento de la Gestión Institucional para el Combate a la Pobreza	San Luis Inyente	Secretaría de Desarrollo Social y Regional Instituto de Vivienda del Estado Comisión Estatal del Agua Junta Estatal de Caminos Secretaría de Educación Servicios de Salud				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
Vertiente o sector: 2.1 Combate a la Pobreza  Objetivo estratégico: • Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.		Programa: Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad  Visión: Ser un Estado que busque disminuir las carencias sociales de su población con equidad, aumentando los servicios básicos de Educación, Salud, Vivienda y Alimentación, que generen una mejor calidad de vida, más oportunidades de empleo y un bienestar perdurable, con prioridad a los grupos más vulnerables.				
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup>						
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función		Subfunción			
4. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	4.2 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno		4.2.2 Participaciones entre Diferentes Órdenes y Niveles de Gobierno			
INDICADORES <sup>2</sup>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Campeñas de sensibilización ciudadana con enfoque a municipios de mayor rezago social en la integración de sus CDSM.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	Secretaría de Desarrollo Social y Regional
Capacitación a los Consejos de Desarrollo Social Municipal.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	100%	

\* Cada uno de los indicadores está respaldado con su Ficha Técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí. Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP02.15 Salud	San Luis Incluyente	Servicios de Salud en San Luis Potosí Cruz Roja Mexicana Delegaciones Municipales Delegaciones Federales Adheridas al Sector 58 Municipios que ejecutan obra				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
Vertiente o sector: 2.2 Salud y Alimentación		Programa: Programa Sectorial de Salud				
Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elevar la calidad de los servicios médicos.</li> <li>• Disminuir la mortalidad infantil y materna, el embarazo en adolescentes, la obesidad, la diabetes y las adicciones.</li> </ul>		Visión: Lograr dar atención médica integral de calidad y calidez a los potosinos, con infraestructura hospitalaria, equipamiento y capital humano calificado que permita disminuir la mortalidad infantil, materna, el embarazo en adolescentes, el sobrepeso y la obesidad, la diabetes y las adicciones.				
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup>						
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función	Subfunción				
2. Desarrollo Social	2.3 Salud	2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad				
INDICADORES <sup>2</sup>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Porcentaje de nacimientos registrados en mujeres menores a 20 años.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	17.5%	Secretaría de Salud
Tasa de mortalidad materna (Número de defunciones maternas por cada 100 mil nacidos vivos).	Tasa	Estratégico	Eficacia	Anual	28.0%	
Número de pacientes que participan en esquema de detección oportuna de sobrepeso.	Pacientes	Gestión	Eficiencia	Trimestral	275,400	
Tasa de mortalidad infantil (Número de defunciones de menores de un año por cada 1 mil nacidos vivos).	Tasa	Estratégico	Eficacia	Anual	10.2%	
Eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos.	Eventos	Gestión	Eficiencia	Trimestral	2,450	
Grupos de ayuda mutua activos en enfermedades crónicas activas.	Grupos	Gestión	Eficiencia	Trimestral	63	

\* Cada uno de los indicadores está reportado en su ficha técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Documento Técnico - Consejo Estatal de Población.

<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP02.16 Alimentación	San Luis Incluyente	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
<b>Vertiente o sector:</b> 2.1 Combate a la Pobreza  <b>Objetivo estratégico:</b> • Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.		<b>Programa:</b> Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad  <b>Visión:</b> Ser un Estado que busque disminuir las carencias sociales de su población con equidad, aumentando los servicios básicos de Educación, Salud, Vivienda y Alimentación, que generen una mejor calidad de vida, más oportunidades de empleo y un bienestar perdurable, con prioridad a los grupos más vulnerables.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup></b>						
Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
Finalidad		Fundón		Subfunción		
2. Desarrollo Social		2.7 Otros Asuntos Sociales		2.7.1 Otros Asuntos Sociales		
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR <sup>3</sup>	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Variación total de personas en inseguridad alimentaria moderada.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	0.1%	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Porcentaje de población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	100%	
Porcentaje de aplicación de los Criterios de Calidad Nutricia.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	
Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los Criterios de Calidad Nutricia.	Proporción	Gestión	Eficiencia	Trimestral	1.0%	

<sup>1</sup> Cada uno de los indicadores está respaldado con su Ficha Técnica.

<sup>2</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.

<sup>3</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.



ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP02.17 Educación	San Luis incluyente	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa Sistema Educativo Estatal Regular Instituciones Educativas, Organismos Descentralizados y Autónomos Adheridos al Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
<b>Vertiente o sector:</b> 2.3 Educación, Cultura y Deporte  <b>Objetivo estratégico:</b> • Disminuir el rezago educativo. • Impulsar la formación y la certificación de competencias del personal docente. • Elevar el desempeño escolar con base en la evaluación de aprendizaje de los alumnos de nivel básico y medio superior. • Mejorar la calidad de los espacios educativos.		<b>Programa:</b> Programa Sectorial de Educación  <b>Visión:</b> En San Luis Potosí se otorga una educación incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, para ello contamos con espacios dignos y profesores comprometidos y con los conocimientos y las competencias que exige la sociedad del conocimiento, que emplean métodos innovadores y que ofrecen herramientas para ampliar las oportunidades de vida de los niños y jóvenes potosinos, que ofrece la economía mundial.				
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup>						
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2. Desarrollo Social		2.5 Educación		2.5.1 Educación Básica		
				2.5.3 Educación Superior		
				2.5.5 Educación para Adultos		
				2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades inherentes		
INDICADORES <sup>2</sup>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA 2021	ENTIDAD RESPONSABLE
Población de 15 años o más en rezago que logra su alfabetización.	Personas	Estratégico	Eficacia	Anual	3,000	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Población de 15 años o más certificada en primaria.	Personas	Estratégico	Eficacia	Anual	6,000	
Población de 15 años o más certificada en secundaria.	Personas	Estratégico	Eficacia	Anual	9,000	
Porcentaje de alumnos de preescolar y primarias indígenas apoyados con becas.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	96%	
Porcentaje de alumnos con beca en educación media superior.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	94%	
Porcentaje de absorción en educación secundaria.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	98.5%	
Porcentaje de absorción en educación media superior.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	91.5%	
Porcentaje de absorción en educación superior.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	84.5%	

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP02.17 Educación	San Luis Incluyente	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa Sistema Educativo Estatal Regular Instituciones Educativas, Organismos Descentralizados y Autónomos Adheridos al Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
Vertiente o sector: 2.3 Educación, Cultura y Deporte  Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el rezago educativo.</li> <li>• Impulsar la formación y la certificación de competencias del personal docente.</li> <li>• Elevar el desempeño escolar con base en la evaluación de aprendizaje de los alumnos de nivel básico y medio superior.</li> <li>• Mejorar la calidad de los espacios educativos.</li> </ul>		Programa: Programa Sectorial de Educación  Visión: En San Luis Potosí se otorga una educación incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, para ello contamos con espacios dignos y profesores comprometidos y con los conocimientos y las competencias que exige la sociedad del conocimiento, que emplean métodos innovadores y que ofrecen herramientas para ampliar las oportunidades de vida de los niños y jóvenes potosinos, que ofrece la economía mundial.				
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup>						
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2. Desarrollo Social		2.5 Educación		2.5.1 Educación Básica		
				2.5.3 Educación Superior		
				2.5.5 Educación para Adultos		
				2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades inherentes		
INDICADORES <sup>2</sup>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Porcentaje de cobertura en educación básica.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	93.9%	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Porcentaje de cobertura en educación media superior.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	66.6%	
Porcentaje de reprobación en educación primaria.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	1.1%	
Porcentaje de reprobación en educación secundaria.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	5.3%	
Porcentaje de reprobación en educación media superior.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	12.1%	
Eficiencia terminal en educación primaria.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	97.2%	
Eficiencia terminal de educación secundaria.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	87.1%	
Eficiencia terminal en educación media superior.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	69.3%	

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP02.17 Educación	San Luis Incluyente	<b>Secretaría de Educación de Gobierno del Estado</b> Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa Sistema Educativo Estatal Regular Instituciones Educativas, Organismos Descentralizados y Autónomos Añeridos al Sector				
<b>ALINEACIÓN AL PED 2015-2021</b>		<b>PROGRAMA SECTORIAL</b>				
<b>Vertiente o sector:</b> 2.3 Educación, Cultura y Deporte  <b>Objetivo estratégico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el rezago educativo.</li> <li>• Impulsar la formación y la certificación de competencias del personal docente.</li> <li>• Elevar el desempeño escolar con base en la evaluación de aprendizaje de los alumnos de nivel básico y medio superior.</li> <li>• Mejorar la calidad de los espacios educativos.</li> </ul>		<b>Programa:</b> Programa Sectorial de Educación  <b>Visión:</b> En San Luis Potosí se otorga una educación incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, para ello contamos con espacios dignos y profesores comprometidos y con los conocimientos y las competencias que exige la sociedad del conocimiento, que emplean métodos innovadores y que ofrecen herramientas para ampliar las oportunidades de vida de los niños y jóvenes potosinos, que ofrece la economía mundial.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup></b>						
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
Finalidad		Función		Subfunción		
2. Desarrollo Social		2.5 Educación		2.5.1 Educación Básica		
				2.5.3 Educación Superior		
				2.5.5 Educación para Adultos		
				2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades inherentes		
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Mejora de la infraestructura en escuelas públicas de educación básica.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	70.0%	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Directivos y/o docentes de educación básica con resultado idóneo o suficiente en los procesos de promoción y permanencia.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	61.0%	
Incremento en la matrícula de educación especial.	Alumnos	Gestión	Eficacia	Anual	11,500	
Alumnos beneficiados con útiles escolares.	Paquete	Gestión	Eficacia	Anual	11,602	
Consejos Escolares de Participación Social en educación básica.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	80.0%	
Normalidad mínima en escuelas de educación básica.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	NA	
Cobertura de educación superior.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	35.6%	

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP02.17 Educación	San Luis Incluyente	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa Sistema Educativo Estatal Regular Instituciones Educativas, Organismos Descentralizados y Autónomos Adheridos al Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
Vertiente o sector: 2.3 Educación, Cultura y Deporte  Objetivo estratégico: • Disminuir el rezago educativo. • Impulsar la formación y la certificación de competencias del personal docente. • Elevar el desempeño escolar con base en la evaluación de aprendizaje de los alumnos de nivel básico y medio superior. • Mejorar la calidad de los espacios educativos.		Programa: Programa Sectorial de Educación  Visión: En San Luis Potosí se otorga una educación incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, para ello contamos con espacios dignos y profesores comprometidos y con los conocimientos y las competencias que exige la sociedad del conocimiento, que emplean métodos innovadores y que ofrecen herramientas para ampliar las oportunidades de vida de los niños y jóvenes potosinos, que ofrece la economía mundial.				
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup>						
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función	Subfunción				
2. Desarrollo Social	2.5 Educación	2.5.1 Educación Básica				
		2.5.3 Educación Superior				
		2.5.5 Educación para Adultos				
		2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades inherentes				
INDICADORES <sup>2</sup>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA 2021	ENTIDAD RESPONSABLE
Abandono escolar de educación primaria.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	0.6%	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Abandono escolar de educación secundaria.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	4.4%	
Abandono escolar de educación media superior.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	10.0%	
Evaluación de ingreso a docentes de nivel básico.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	90.0%	
Evaluación de ingreso a docentes de nivel media superior.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100.0%	
Formación continua de docentes de educación básica.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	90.0%	
Directivos y/o docentes de educación media superior con resultados idóneos o suficiente en el examen de promoción y permanencia.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	38.0%	
Número de escuelas con programa escolar de mejora continua.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	95.0%	
Incremento de espacios de educación media superior.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	33.0%	

\* Cada uno de los indicadores está registrado con su FICRA Técnica.

<sup>1</sup> Visualización de la Objetivo de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.

<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP02.18 Deporte	San Luis Incluyente	Instituto Potosino de Infraestructura Física y Deportiva Delegaciones Federales Adheridas al Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
<b>Vertiente o sector:</b> 2.3 Educación, Cultura y Deporte  <b>Objetivo estratégico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar una agenda para vincular educación, cultura y deporte como bienes y servicios al alcance de todos los potosinos.</li> <li>Impulsar el deporte de alto rendimiento en las diferentes disciplinas.</li> </ul>		<b>Programa:</b> Programa Sectorial de Deporte  <b>Visión:</b> San Luis Potosí como uno de los estados líderes en el fomento de la práctica del deporte y el desarrollo e impulso de deportistas de alto rendimiento, contribuyendo, a través de la actividad física, a mejorar la cultura de la salud y fomentando valores de paz y respeto entre los ciudadanos.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup></b>						
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
<b>Finalidad</b>		<b>Función</b>			<b>Subfunción</b>	
2. Desarrollo Social		2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			2.4.1 Deporte y Recreación	
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR <sup>3</sup>	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Posición de San Luis Potosí en la Olimpiada Nacional.	Unidad	Gestión	Eficiencia	Anual	17	Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte
Porcentaje de incremento anual en el número de atletas apoyados.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	1.25%	
Porcentaje de incremento anual en el número de entrenadores capacitados.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	5%	
Porcentaje de incremento anual en el número de beneficiarios directos de eventos.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	2.5%	
Porcentaje de incremento anual en el número de participantes en programas de activación física.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	1.25%	

<sup>2</sup> Cada uno de los indicadores está respaldado con su Ficha Técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Planeación.

<sup>3</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	E.E RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP02.19 Cultura	San Luis Incluyente	Secretaría de Cultura Organismos Públicos Descentralizados del Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
Vertiente o sector: 2.3 Educación, Cultura y Deporte		Programa: Programa Sectorial de Cultura				
Objetivo estratégico: • Preservar y difundir el patrimonio cultural, garantizando el acceso a toda la población, con la participación social y privada.		Visión: Ser un sector incluyente, garante de los derechos culturales que, en condiciones de equidad, fomente la creación y formación artística y cultural, promueva la preservación del patrimonio material e inmaterial, propicie el diálogo intercultural y considere a la cultura como elemento fundamental para contribuir a la cohesión social y el desarrollo integral de todos los habitantes del Estado.				
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup>						
Objetivo 4: Educación de calidad. Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función		Subfunción			
2. Desarrollo Social	2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales		2.4.2 Cultura			
INDICADORES <sup>2</sup>						
INDICADOR <sup>3</sup>	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Número de actividades realizadas en materia de divulgación cultural.	Actividades	Gestión	Eficiencia	Trimestral	246	Secretaría de Cultura
Número de espacios culturales creados, rehabilitados o equipados.	Espacios	Gestión	Eficiencia	Semestral	1	
Estímulos económicos a creadores y promotores culturales.	Estímulos	Gestión	Eficiencia	Anual	26	
Número de personas capacitadas en educación artística y gestión cultural.	Personas	Gestión	Eficiencia	Trimestral	1,519	
Número de acciones realizadas en materia de fomento a la lectura.	Acciones	Gestión	Eficiencia	Trimestral	44	
Población que accede a servicios culturales prestados por el Gobierno del Estado.	Personas	Gestión	Eficiencia	Trimestral	141,750	
Municipios que reciben servicios culturales presentados por el Gobierno del Estado.	Municipio	Gestión	Eficiencia	Trimestral	12	
Número de proyectos apoyados de culturas populares e indígenas.	Proyectos	Gestión	Eficiencia	Anual	16	
Acciones de preservación del patrimonio cultural.	Acciones	Gestión	Eficiencia	Trimestral	10	
Estímulos otorgados para el financiamiento de proyectos productivos, empresas e industrias culturales.	Estímulos	Gestión	Eficiencia	Anual	1	

<sup>2</sup> Cada uno de los indicadores está reportado con su Ficha Técnica<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subsecretaría Técnica - Consejo Estatal de Población<sup>3</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP02.20 Grupos Vulnerables	San Luis Incluyente	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Instituciones de Salud y Asistencia Social Adheridas al Sector Delegaciones Federales Adheridas al Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
Vertiente o sector: 2.4 Políticas de Equidad Transversal  Objetivo estratégico: • Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.		Programa: Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad.  Visión: Ser un Estado que busque disminuir las carencias sociales de su población con equidad, aumentando los servicios básicos de Educación, Salud, Vivienda y Alimentación, que generen una mejor calidad de vida, más oportunidades de empleo y un bienestar perdurable, con prioridad a los grupos más vulnerables.				
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup>						
Objetivo 10: Reducción de las desigualdades. Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función		Subfunción			
2. Desarrollo Social	2.6 Protección Social		2.6.8 Otros Grupos Vulnerables			
INDICADORES <sup>2</sup>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Incremento en el número de personas beneficiadas con intervenciones para la reducción de riesgos psicosociales y problemáticas específicas de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	10%	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Incremento en el número de personas con discapacidad beneficiadas con servicios y apoyos otorgados en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	0.1%	
Porcentaje de servicios otorgados a población en desamparo, de acuerdo a solicitudes.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	85%	
Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	
Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Porcentaje	Referencia	Eficiencia	Trimestral	80%	
Incremento en el número de servicios realizados por la Procuraduría de Protección en materia de atención social, jurídica y psicológica.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	5%	

\* Cada uno de los indicadores está respaldado con su Ficha Técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí. Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP02.21 Comunidades Indígenas y Pueblos Originarios	San Luis Incluyente	Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas Delegaciones Federales Adheridas al Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
<b>Vertiente o sector:</b> Pueblos Originarios  <b>Objetivo estratégico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar, instalar y operar el Sistema Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Originarios.</li> <li>• Garantizar la participación de las comunidades de los pueblos originarios en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas y la legislación, gestionando las reformas legislativas, institucionales y programáticas necesarias.</li> <li>• Diseñar programas y proyectos con la participación de los pueblos originarios para la administración directa de los recursos por las comunidades que han sido reconocidas con la calidad de sujetos de derecho público, gestionando la asignación de presupuesto de acuerdo a sus necesidades y prioridades, en el marco de la legislación vigente en la materia.</li> <li>• Garantizar que en todas las instituciones de los tres ámbitos de gobierno se respeten los derechos humanos, sociales y colectivos de las personas y las comunidades de los pueblos originarios.</li> </ul>		<b>Programa:</b> Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad y Adendum al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021  <b>Visión:</b> Ser un Estado que busque disminuir las carencias sociales de su población con equidad, aumentando los servicios básicos de Educación, Salud, Vivienda y Alimentación, que generen una mejor calidad de vida, más oportunidades de empleo y un bienestar perdurable, con prioridad a los grupos más vulnerables.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup></b>						
<b>Objetivo 10:</b> Reducción de las desigualdades						
<b>Objetivo:</b> Transversal						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>		<b>Subfunción</b>			
2. Desarrollo Social	2.6 Protección Social		2.6.7 Indígenas			
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR <sup>3</sup>	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Proporción de asesorías jurídicas realizadas respecto al total de solicitudes de asesorías jurídicas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Nd	Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas
Razón de los estudios de campo realizados respecto al total de solicitudes de registro de comunidad indígena recibidas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Nd	
Proporción de políticas públicas y programas interculturales consultados y planeados participativamente respecto al total de políticas públicas y programas que se realizan.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Nd	

<sup>1</sup> Cada uno de los indicadores está respaldado con su ficha técnica.

<sup>2</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030, Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.

<sup>3</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son transversales. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de esta dependencia responsable.



ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP02.22 Jóvenes	San Luis Incluyente	Instituto Potosino de la Juventud Delegaciones Federales Adheridas al Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
<b>Vertiente o sector:</b> 2.4 Políticas de Equidad Transversal  <b>Objetivo estratégico:</b> • Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.		<b>Programa:</b> Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad  <b>Visión:</b> Ser un Estado que busque disminuir las carencias sociales de su población con equidad, aumentando los servicios básicos de Educación, Salud, Vivienda y Alimentación, que generen una mejor calidad de vida, más oportunidades de empleo y un bienestar perdurable, con prioridad a los grupos más vulnerables.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup></b>						
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.						
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
Finalidad		Función		Subfunción		
2. Desarrollo Social		2.6 Protección Social		2.6.8 Otros Grupos Vulnerables		
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR <sup>3</sup>	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Número de becas otorgadas a jóvenes.	Becas	Gestión	Eficiencia	Semestral	700	Instituto Potosino de la Juventud
Número de jóvenes vinculados al sector laboral, con perspectiva de género.	Jóvenes	Gestión	Eficiencia	Anual	1,000	
Número de vacantes ofertadas en la Bolsa de Trabajo del INPOJUVE.	Vacantes ofertadas	Gestión	Eficiencia	Anual	1,600	
Número de jóvenes capacitados en habilidades y destrezas laborales.	Jóvenes	Gestión	Eficiencia	Trimestral	2,000	
Número de proyectos asesorados / vinculados de emprendedores juveniles.	Proyectos	Gestión	Eficiencia	Anual	672	
Número de servicios otorgados con perspectiva de género en los Centros Poder Joven.	Servicios	Gestión	Eficiencia	Trimestral	26,680	
Jóvenes informados/ sensibilizados por el INPOJUVE dentro de la campaña Prevenir está Chido con perspectiva de género, respecto a la meta transversal.	Jóvenes	Gestión	Eficiencia	Anual	8,000	
Usuarios de las instalaciones Territorio Actitud Joven.	Usuarios	Gestión	Eficiencia	Trimestral	17,808	
Número de jóvenes que cuentan con la tarjeta Prospera Joven.	Jóvenes	Gestión	Eficiencia	Trimestral	1,500	
Número de beneficiarios del Programa Por Ti (Área 360 de Salud)	Beneficiarios	Gestión	Eficiencia	Trimestral	2,000	

<sup>2</sup> Cada uno de los indicadores está respaldado con su Ficha Técnica.

<sup>1</sup> Visiónación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agosto 2016. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.

<sup>3</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	E.E RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP02.23 Mujeres	San Luis Incluyente	Instituto de las Mujeres del Estado Centro de Justicia para Mujeres del Estado Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Delegaciones Federales Adheridas al Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
<b>Vertiente o sector:</b> Instituto de las Mujeres del Estado  <b>Objetivo estratégico:</b> • Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.		<b>Programa:</b> Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad  <b>Visión:</b> Ser un Estado que busque disminuir las carencias sociales de su población con equidad, aumentando los servicios básicos de Educación, Salud, Vivienda y Alimentación, que generen una mejor calidad de vida, más oportunidades de empleo y un bienestar perdurable, con prioridad a los grupos más vulnerables.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup></b>						
Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
Finalidad		Función			Subfunción	
2. Desarrollo Social		2.6 Protección Social			2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Posición que ocupa el Estado a nivel Nacional en la Tasa de Femicidios (por cada 100,000 mujeres).	Ranking Nacional	Estratégico	Eficacia	Anual	13	Instituto de las Mujeres del Estado
Personas víctimas de violencia atendidas a través de los servicios que brinda el IMES.	Mujeres	Gestión	Eficiencia	Trimestral	13,000	
Número de módulos fijos de atención integral para las mujeres.	Centros	Gestión	Eficiencia	Anual	6	

\* Cada uno de los indicadores está respaldado con su Ficha Técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)		EJE RECTOR		DEPENDENCIAS RESPONSABLES		
PP02.24 Migrantes		San Luis Induyente		Secretaría General de Gobierno Instituto de Migración y Enlace Interinstitucional Delegaciones Federales Adheridas al Sector		
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021				PROGRAMA SECTORIAL		
<b>Vertiente o sector:</b> 2.4 Políticas de Equidad Transversal  <b>Objetivo estratégico:</b> • Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.				<b>Programa:</b> Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad  <b>Visión:</b> Ser un Estado que busque disminuir las carencias sociales de su población con equidad, aumentando los servicios básicos de Educación, Salud, Vivienda y Alimentación, que generen una mejor calidad de vida, más oportunidades de empleo y un bienestar perdurable, con prioridad a los grupos más vulnerables.		
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup></b>						
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
Finalidad		Función		Subfunción		
2. Desarrollo Social		2.6 Protección Social		2.6.8 Otros Grupos Vulnerables		
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Número de trámites de Doble Nacionalidad concluidos.	Trámites concluidos	Estratégico	Eficacia	Anual	200	Instituto de Migración y Enlace Internacional
Número de familias reunificadas (Corazón Todito).	Personas atendidas	Estratégico	Eficacia	Anual	34	
Eventos de promoción y de servicios que ofrece el Estado.	Evento	Gestión	Eficiencia	Anual	1	

\* Cada uno de los indicadores está respaldado con su Ficha Técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.

<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP03.25 Biodiversidad y Vida Silvestre	San Luis Sustentable	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental Delegaciones Federales Adheridas al Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
<b>Vertiente o sector:</b> 3.1 Recursos Forestales, Conservación de Suelos y Biodiversidad  <b>Objetivo estratégico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservar el patrimonio natural de los potosinos.</li> <li>• Incrementar la superficie de Áreas Naturales Protegidas.</li> <li>• Implementar el ordenamiento ecológico como un modelo de intervención institucional para la protección y gestión de los ecosistemas en las regiones.</li> <li>• Prevenir, controlar y combatir los incendios forestales.</li> </ul>		<b>Programa:</b> Medio Ambiente y Recursos Naturales  <b>Visión:</b> San Luis Potosí se distinguirá por tener políticas ambientales que promuevan el desarrollo sustentable mediante el cuidado del medio ambiente, el manejo eficiente de los recursos naturales existentes y la conformación de una sociedad ambientalmente responsable.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE<sup>1</sup></b>						
Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
<b>Finalidad</b>		<b>Función</b>			<b>Subfunción</b>	
2. Desarrollo Social		2.1 Protección Ambiental			2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	
					2.1.6 Otros de Protección Ambiental	
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Tasa de reforestación.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	14%	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental
Porcentaje de la superficie estatal dedicada al mantenimiento de unidades de vida silvestre.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	14%	
Número de hectáreas forestales con programas de manejo sustentable.	Hectáreas	Estratégico	Eficacia	Anual	170,000	
Disminución de las superficies siniestradas por incendios.	Hectáreas	Estratégico	Eficacia	Anual	50	
Superficie forestal con programas efectivos de prevención de incendios.	Hectáreas	Estratégico	Eficacia	Anual	35,000	
Porcentaje de incremento de superficie de Áreas Naturales Protegidas.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	8%	

\* Cada uno de los indicadores está respaldado con su Prueba Técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2020. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Protección.<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)</b>	<b>EJE RECTOR</b>	<b>DEPENDENCIAS RESPONSABLES</b>				
PP03.26 Gestión Integral del Agua	San Luis Sustentable	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental Comisión Estatal del Agua Delegaciones Federales Adheridas al Sector Municipios de la Entidad que Ejecutan Obra				
<b>ALINEACIÓN AL PED 2015-2021</b>			<b>PROGRAMA SECTORIAL</b>			
<b>Vertiente o sector:</b> 3.2 Agua y Reservas Hidrológicas  <b>Objetivo estratégico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el manejo integral y sustentable del agua desde una perspectiva de cuencas.</li> <li>• Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y promover su reúso.</li> <li>• Promover el desarrollo y difusión de tecnologías más efectivas y eficientes para la potabilización, uso y tratamiento del agua.</li> <li>• Propiciar el uso eficiente del agua en las actividades agrícolas e industriales.</li> </ul>			<b>Programa:</b> Medio Ambiente y Recursos Naturales  <b>Visión:</b> San Luis Potosí se distinguirá por tener políticas ambientales que promuevan el desarrollo sustentable mediante el cuidado del medio ambiente, el manejo eficiente de los recursos naturales existentes y la conformación de una sociedad ambientalmente responsable.			
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup></b>						
Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.						
Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>		<b>Subfunción</b>			
2. Desarrollo Social	2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad		2.2.3 Abastecimiento de Agua			
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR <sup>3</sup>	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Porcentaje de aguas colectadas sometidas a procesos de tratamiento.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	68.35%	Comisión Estatal del Agua
Porcentaje de aguas tratadas sometidas a procesos de reutilización.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	72.95%	
Porcentaje de agua en la red pública sometida a procesos desinfección.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	0%	
Ordenamiento del acuífero.	Ordenamiento	Estratégico	Eficiencia	Anual	0	
Incrementar el nivel de eficiencia de organismos operadores para propiciar una adecuada gestión del recurso.	Ordenamiento	Estratégico	Eficiencia	Anual	1	

<sup>1</sup> Cada uno de los indicadores está respaldado con su Ficha Técnica.  
<sup>2</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.  
<sup>3</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)</b>	<b>EJE RECTOR</b>	<b>DEPENDENCIAS RESPONSABLES</b>				
PP03.27 Gestión Integral de Residuos	San Luis Sustentable	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental Delegaciones Federales Adheridas al Sector				
<b>ALINEACIÓN AL PED 2015-2021</b>			<b>PROGRAMA SECTORIAL</b>			
<b>Vertiente o sector:</b> 3.3 Gestión Integral de Residuos  <b>Objetivo estratégico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover con los municipios la gestión de manejo y disposición de residuos sólidos urbanos, conforme a la normatividad vigente.</li> <li>Promover con los municipios la gestión de manejo y disposición de residuos de manejo especial.</li> <li>Aplicar la normatividad para lograr un eficaz manejo y disposición de los residuos peligrosos.</li> </ul>			<b>Programa:</b> Medio Ambiente y Recursos Naturales  <b>Visión:</b> San Luis Potosí se distinguirá por tener políticas ambientales que promuevan el desarrollo sustentable mediante el cuidado del medio ambiente, el manejo eficiente de los recursos naturales existentes y la conformación de una sociedad ambientalmente responsable.			
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE<sup>1</sup></b>						
Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.						
Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.						
Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
<b>Finalidad</b>		<b>Función</b>		<b>Subfunción</b>		
2. Desarrollo Social		2.1 Protección Ambiental		2.1.1 Ordenación de Desechos		
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR <sup>3</sup>	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Número de empresas que cuentan con la infraestructura requerida para el manejo de residuos peligrosos.	Empresas	Estratégico	Eficacia	Anual	65	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental
Número de empresas certificadas en producción limpia.	Empresas	Estratégico	Eficacia	Anual	13	
Porcentaje de municipios que cuentan con infraestructura para la recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	31%	
Número de plantas de separación y tratamiento de residuos.	Plantas	Estratégico	Eficacia	Anual	1	
Porcentaje de residuos sólidos con disposición final adecuada cuya valorización o tratamiento no sea económicamente viable, tecnológicamente factible y ambientalmente adecuada.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	25%	
Volumen de residuos sólidos generados por persona.	Kg/ per cápita	Estratégico	Eficacia	Anual	0.7	

<sup>1</sup> Cada uno de los indicadores está respaldado con la Ficha Técnica.

<sup>2</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.

<sup>3</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP03.28 Cambio Climático y Energías Renovables	San Luis Sustentable	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental Delegaciones Federales Adheridas al Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
Vertiente o sector: 3.4 Cambio Climático y Energías Renovables		Programa: Medio Ambiente y Recursos Naturales				
Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar instrumentos técnicos que orienten las políticas estatales sobre el Cambio Climático.</li> <li>Mitigar los efectos del cambio climático con acciones que aumenten las oportunidades de desarrollo, la innovación tecnológica y el uso de energías limpias.</li> </ul>		Visión: San Luis Potosí se distinguirá por tener políticas ambientales que promuevan el desarrollo sustentable mediante el cuidado del medio ambiente, el manejo eficiente de los recursos naturales existentes y la conformación de una sociedad ambientalmente responsable.				
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup>						
Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.						
Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.						
Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
2. Desarrollo Social		2.1 Protección Ambiental		2.1.6 Otros de Protección Ambiental		
INDICADORES <sup>2</sup>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Porcentaje de planes de residuos de manejo especial registrados con respecto al número de grandes generadores.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	40%	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental
Porcentaje de avances en la rehabilitación de la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	90%	
KWh generados por la utilización de energía limpia.	kWh	Estratégico	Eficacia	Anual	1,059,000	
Número de campañas dirigidas a promover el uso eficiente de energía.	Campañas	Estratégico	Eficacia	Anual	5	
Número de empresas extranjeras con proyectos de generación de energías renovables.	Proyectos	Estratégico	Eficacia	Anual	30	
Porcentaje de empresas que aplican sistemas eficientes de energía.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Nd	
Porcentaje de unidades de manejo de vida silvestre con programas de manejo en operación.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	40%	
Porcentaje de municipios que suscriben convenios para la protección de los ecosistemas y para la atención de problemas de orden ambiental.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	10%	

\* Cada uno de los indicadores está respaldado con su Ficha Técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Planeación.<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIAS RESPONSABLES		
PP04.29 Seguridad Pública		San Luis Seguro		Secretaría de Seguridad Pública Consejo Estatal de Seguridad Delegaciones Federales Adheridas al Sector		
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021				PROGRAMA SECTORIAL		
<b>Vertiente o sector:</b> 4.1 Seguridad Pública  <b>Objetivo estratégico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la coordinación interinstitucional y de colaboración con la ciudadanía para reducir la inseguridad.</li> <li>Impulsar la profesionalización de las fuerzas de seguridad, con capacitación y formación, para lograr un mejor desempeño en la función policial.</li> <li>Fortalecer la infraestructura institucional y los protocolos de actuación policial, y modernizar los procesos para afrontar los nuevos retos de seguridad pública.</li> </ul>				<b>Programa:</b> Programa Sectorial de Seguridad Pública  <b>Visión:</b> San Luis Potosí será un Estado garante de la integridad física, la tranquilidad social y la convivencia armónica de sus ciudadanos; a través de la coordinación institucional y la participación de la ciudadanía para reducir la inseguridad, mediante el respeto ineludible a los derechos humanos, la profesionalización de la policía, el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento, con eficaces sistemas de inteligencia policial, el apoyo a víctimas, la inserción de los internos y con mecanismos ágiles y coordinados de protección civil.		
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE<sup>1</sup></b>						
Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
Finalidad		Función		Subfunción		
1. Gobierno		1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad		
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Tasa de incidencia delictiva del fuero común por cada 100 mil habitantes.	Tasa	Estratégico	Eficacia	Anual	1,800	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
Tasa de robo de vehículos por cada 100 mil habitantes.	Tasa	Estratégico	Eficacia	Anual	100	
Tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes.	Tasa	Estratégico	Eficacia	Anual	25	
Tasa de extorsión por cada 100 mil habitantes.	Tasa	Estratégico	Eficacia	Anual	5	
Profesionalización Policial.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	10%	
Número de operativos conjuntos realizados.	Operativo	Estratégico	Eficacia	Trimestral	50	
Instalación de Comités Vecinales.	Comités	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Nd	
Sesiones de los Comités Vecinales.	Comités	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Nd	

\* Cada uno de los indicadores está reportado con el Fichero Técnico

<sup>1</sup> Visión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030, Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Planeación.

<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia reportado.



## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP04.30 Procuración de Justicia	San Luis Seguro	Fiscalía General del Estado Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Coordinación General de Defensoría Social Delegaciones Federales Adheridas al Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
Vertiente o sector: 4.2 Procuración de Justicia		Programa: Programa Sectorial Procuración de Justicia				
Objetivo estratégico:  ● Garantizar un Sistema de Justicia Penal Acusatorio eficaz, expedito, imparcial y transparente.  ● Erradicar la corrupción y la impunidad en la investigación y persecución de delitos.		Visión:  Ser una institución eficaz e innovadora que construya puentes para la procuración de justicia, a través del fortalecimiento operativo de la policía ministerial, peritos y ministerios públicos en el marco del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio para combatir la corrupción e impunidad en la investigación y persecución de delitos.				
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup>						
Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
1. Gobierno		1.2 Justicia		1.2.2 Procuración de Justicia		
INDICADORES <sup>2</sup>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Porcentaje de personal sustantivo con exámenes de control y confianza con evaluación vigente.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Nd	Fiscalía General del Estado
Porcentaje de avance en la instalación de los Consejos Consultivos de Procuración de Justicia en la cuatro regiones del Estado.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Nd	

\* Cada uno de los indicadores está respaldado con su Ficha Técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Política.

<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIAS RESPONSABLES		
PP04.31 Defensoría Social		San Luis Siguro		Coordinación General de la Defensoría Pública del Estado		
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021				PROGRAMA SECTORIAL		
Vertiente o sector: 4.2 Procuración de Justicia  Objetivo estratégico: • Garantizar un Sistema de Justicia Penal Acusatorio eficaz, expedito, imparcial y transparente.				Programa: Programa Sectorial de Seguridad Pública  Visión: Ser una institución eficaz e innovadora que construya puentes para la procuración de justicia, a través del fortalecimiento operativo de la policía ministerial, peritos y ministerios públicos en el marco del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio para combatir la corrupción e impunidad en la investigación y persecución de delitos.		
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup></b>						
Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
Finalidad		Función		Subfunción		
1. Gobierno		1.2 Justicia		1.2.2 Procuración de Justicia		
		1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad		
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Número de visitas a municipios por las brigadas de la Defensoría Pública.	Visita	Estratégico	Eficacia	Anual	0	Defensoría Pública del Estado
Número de servicios jurídicos para los usuarios pertenecientes a pueblos indígenas.	Servicio jurídico	Gestión	Eficiencia	Anual	1,100	
Número de representaciones jurídicas a los usuarios.	Representación	Gestión	Eficiencia	Anual	2,800	
Número de defensas jurídicas a los usuarios.	Defensa	Estratégico	Eficacia	Anual	1,500	
Número de libertades a través de programas dirigidos a personas procesadas y/o sentenciadas.	Libertades	Estratégico	Eficacia	Anual	800	
Porcentaje de avance al desarrollo del sistema informático de la Defensoría Pública.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	
Número de edificios construidos o remodelados que fortalecen la infraestructura de la Defensoría Pública.	Edificios	Gestión	Eficiencia	Anual	1	
Número de estímulos otorgados a servidores públicos.	Estímulos	Gestión	Eficiencia	Anual	1	

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP04.31 Defensoría Social	San Luis Seguro	Coordinación General de la Defensoría Pública del Estado				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
Vertiente o sector: 4.2 Procuración de Justicia  Objetivo estratégico: • Garantizar un Sistema de Justicia Penal Acusatorio eficaz, expedito, imparcial y transparente.		Programa: Programa Sectorial de Seguridad Pública  Visión: Ser una institución eficaz e innovadora que construya puentes para la procuración de justicia, a través del fortalecimiento operativo de la policía ministerial, peritos y ministerios públicos en el marco del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio para combatir la corrupción e impunidad en la investigación y persecución de delitos.				
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup>						
Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función		Subfunción			
1. Gobierno	1.2 Justicia		1.2.2 Procuración de Justicia			
	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad			
INDICADORES <sup>2</sup>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA 2021	ENTIDAD RESPONSABLE
Porcentaje en el cumplimiento de capacitaciones especializadas en materia de justicia indígena y de adolescentes.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	100%	Defensoría Pública del Estado
Porcentaje de cumplimiento al programa anual de capacitación.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	
Número de visitas carcelarias a los usuarios	Visita	Estratégico	Eficiencia	Anual	52	
Número de acuerdos por medios alternativos de solución de conflictos.	Acuerdos	Estratégico	Eficiencia	Anual	60	
Número de sesiones del Consejo Asesor Honorífico de la Defensoría Pública.	Sesiones	Gestión	Eficiencia	Anual	2	
Porcentaje de atenciones a usuarios en un tiempo menor de 30 minutos.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	
Porcentaje de cumplimiento a las obligaciones de transparencia.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	
Número de visitas a defensores públicos.	Visita	Estratégico	Eficiencia	Anual	30	
Número de acciones de difusión de los servicios y logros de la Defensoría Pública.	Acciones	Gestión	Eficiencia	Anual	12	

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP04.31 Defensoría Social	San Luis Seguro	Coordinación General de la Defensoría Pública del Estado				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: 4.2 Procuración de Justicia  Objetivo estratégico: • Garantizar un Sistema de Justicia Penal Acusatorio eficaz, expedito, imparcial y transparente.			Programa: Programa Sectorial de Seguridad Pública  Visión: Ser una institución eficaz e innovadora que construya puentes para la procuración de justicia, a través del fortalecimiento operativo de la policía ministerial, peritos y ministerios públicos en el marco del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio para combatir la corrupción e impunidad en la investigación y persecución de delitos.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup>						
Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función		Subfunción			
1. Gobierno	1.2 Justicia		1.2.2 Procuración de Justicia			
	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad			
INDICADORES <sup>2</sup>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Número de reuniones del Comité de Cultura Institucional	Reuniones	Gestión	Eficiencia	Anual	4	Defensoría Pública del Estado
Porcentaje de acciones coordinadas con las diferentes instituciones vinculadas a la Defensoría Pública	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	

\* Cada uno de los indicadores está reportado con su Ficha Técnica

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030, Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)</b>	<b>EJE RECTOR</b>	<b>DEPENDENCIAS RESPONSABLES</b>				
PP04. 32 Prevención y Reinserción Social	San Luis Seguro	Secretaría de Seguridad Pública Consejo Estatal de Seguridad Secretaría del Trabajo y Previsión Social Consejo Nacional de Seguridad Pública Secretaría de Gobernación Delegaciones Federales Adheridas al Sector				
<b>ALINEACIÓN AL PED 2015-2021</b>			<b>PROGRAMA SECTORIAL</b>			
<b>Vertiente o sector:</b> 4.3 Reinserción Social  <b>Objetivo estratégico:</b> • Fortalecer el sistema penitenciario estatal y las medidas de prevención para menores infractores, mejorando las instalaciones, equipamiento y operatividad de los centros de reclusión para que existan condiciones para una reinserción social y productiva.			<b>Programa:</b> Programa Sectorial de Seguridad Pública  <b>Visión:</b> San Luis Potosí será un Estado garante de la integridad física, la tranquilidad social y la convivencia armónica de sus ciudadanos; a través de la coordinación institucional y la participación de la ciudadanía para reducir la inseguridad, mediante el respeto irrestricto a los derechos humanos, la profesionalización de la policía, el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento, con eficaces sistemas de inteligencia policial, el apoyo a víctimas, la reinserción de los internos y con mecanismos ágiles y coordinados de protección civil.			
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE<sup>1</sup></b>						
<b>Objetivo 16:</b> Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
<b>Finalidad</b>		<b>Función</b>		<b>Subfunción</b>		
1. Gobierno		1.2 Justicia		1.2.3 Reclusión y Readaptación Social		
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Porcentaje de personas privadas de su libertad que participan en actividades de capacitación laboral certificada.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	42%	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
Porcentaje de personas privadas de su libertad que participan en actividades educativas.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	45%	
Porcentaje de personas privadas de su libertad que participan en actividades laborales.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	45%	
Capacitación en Materia de Justicia Juvenil y Derechos Humanos.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Nd	
Población con medida de internamiento definitivo que participa en esquemas de prevención del delito.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Nd	
Porcentaje de adolescentes inscritos en actividades educativas y de capacitación y certificación en competencias laborales.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	
Porcentaje de población total penitenciaria.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	75%	

\* Cada uno de los indicadores está reportado con su Ficha Técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Política.

<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se definen todos los indicadores de esta dependencia responsable.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)</b>	<b>EJE RECTOR</b>	<b>DEPENDENCIAS RESPONSABLES</b>				
PP04. 33 Prevención de la Delincuencia y Atención a Víctimas del Delito	San Luis Seguro	Secretaría de Seguridad Pública Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas				
<b>ALINEACIÓN AL PED 2015-2021</b>		<b>PROGRAMA SECTORIAL</b>				
<b>Vertiente o sector:</b> 4.4 Prevención de la Delincuencia y Atención a Víctimas del Delito  <b>Objetivo estratégico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar una política integral de prevención de la violencia y la delincuencia con énfasis en grupos de alta vulnerabilidad social.</li> <li>Generar mecanismos eficientes y claros que brinden apoyo a las víctimas que acuden ante la autoridad a hacer valer sus derechos</li> </ul>		<b>Programa:</b> Programa Sectorial de Seguridad Pública  <b>Visión:</b> San Luis Potosí será un Estado garante de la integridad física, la tranquilidad social y la convivencia armónica de sus ciudadanos; a través de la coordinación institucional y la participación de la ciudadanía para reducir la inseguridad, mediante el respeto irrestricto a los derechos humanos, la profesionalización de la policía, el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento, con eficaces sistemas de inteligencia policial, el apoyo a víctimas, la reinserción de los internos y con mecanismos ágiles y coordinados de protección civil.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE<sup>1</sup></b>						
Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
<b>Finalidad</b>		<b>Función</b>			<b>Subfunción</b>	
1. Gobierno		1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Porcentaje de atenciones brindadas a víctimas de delito y/o violación de derechos humanos en la CEEAV.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	25%	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)
Porcentaje de víctimas del delito y/o violación de derechos humanos que ha recibido la atención integral.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	25%	
Porcentaje de víctimas del delito y/o violación de derechos humanos que ha recibido la reparación integral.	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	25%	

\* Cada uno de los indicadores está reportado con su ficha técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.

<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP04.34 Protección Civil	San Luis Seguro	<b>Secretaría de Seguridad Pública</b> Secretaría General de Gobierno (Dirección de Protección Civil) Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
<b>Vertiente o sector:</b> 4.5 Protección Civil  <b>Objetivo estratégico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salvaguardar la integridad de las personas y su patrimonio, ante contingencias naturales provocadas.</li> <li>• Impulsar el diseño, operación y evaluación de estrategias de gestión integral de riesgos.</li> <li>• Promover la cultura del autocuidado y la organización comunitaria en materia de protección civil.</li> </ul>		<b>Programa:</b> Gobierno Abierto, Honesto e Innovador  <b>Visión:</b> San Luis Potosí será un Estado garante de la integridad física, la tranquilidad social y la convivencia armónica de sus ciudadanos; a través de la coordinación institucional y la participación de la ciudadanía para reducir la inseguridad, mediante el respeto irrestricto a los derechos humanos, la profesionalización de la policía, el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento, con eficaces sistemas de inteligencia policial, el apoyo a víctimas, la reinserción de los internos y con mecanismos ágiles y coordinados de protección civil.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 1</b>						
Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles						
Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.						
Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.						
Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
Finalidad		Función			Subfunción	
1. Gobierno		1.7 Asuntos de Orden Público			1.7.2 Protección Civil	
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Posición de la entidad respecto al menor número de incendios y menor número de hectáreas afectadas	Lugar nacional	Gestión	Eficiencia	Anual	Nd	Protección Civil
Número de habitantes reubicados en caso de desastres.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Nd	Protección Civil
Porcentaje de avance en el plan anual de capacitación en materia de protección civil.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Nd	Protección Civil

\* Cada uno de los indicadores está reportado con su Ficha Técnica.

<sup>1</sup> Situación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.

<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP05.35 Política Interior	San Luis con Buen Gobierno	Secretaría General de Gobierno Secretaría Técnica del Gabinete Secretaría Particular				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
<b>Vertiente o sector:</b> 5.1 Gobernabilidad  <b>Objetivo estratégico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar el sistema democrático a través de la adecuada interlocución con las diferentes fuerzas políticas y organismos de la sociedad civil para fortalecer la gobernabilidad.</li> </ul>		<b>Programa:</b> Gobierno Abierto, Honesto e Innovador  <b>Visión:</b> Fortalecemos las acciones del sector público estatal para transitar hacia un nuevo modelo de gestión que transforma la relación Gobierno-Sociedad, con funcionarios públicos profesionalizados, eficientes y con principios y valores éticos, que impulsan la participación ciudadana, transparencia, innovación y rendición de cuentas, con medidas de prevención y combate a la corrupción en la administración pública del Estado.				
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup>						
Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función		Subfunción			
1. Gobierno	1.3 Coordinación de Política de Gobierno		1.3.2 Política Interior			
Finalidad	Función		Subfunción			
3. Desarrollo Económico	3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en general		3.1.2 Asuntos laborales generales			
INDICADORES <sup>2</sup>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Porcentaje de audiencias atendidas y canalizadas.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	0	Secretaría General de Gobierno
Iniciativas de Ley presentadas por el Ejecutivo.	Iniciativas	Gestión	Eficiencia	Anual	12	
Número de giras y eventos del Titular del Ejecutivo concretadas.	Giras y eventos	Gestión	Eficiencia	Anual	0	
Índice de posicionamiento en medios impresos y electrónicos.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	
Análisis y comparativos del comportamiento electoral.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	
Porcentaje de regulación de trámites	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	
Actualización del marco jurídico administrativo.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	100%	

\* Cada uno de los indicadores está respaldado con su Ficha Técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Política.<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se definen todos los indicadores de cada dependencia responsable.



## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP05.36 Vinculación con Organismos Autónomos	San Luis con Buen Gobierno	Secretaría General de Gobierno Delegaciones Federales Adheridas al Sector Organismos Autónomos Adheridas al Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
<b>Vertiente o sector:</b> 5.1 Gobernabilidad  <b>Objetivo estratégico:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar el sistema democrático a través de la adecuada interlocución con las diferentes fuerzas políticas y organismos de la sociedad civil para fortalecer la gobernabilidad.</li> </ul>		<b>Programa:</b> Gobierno Abierto, Honesto e Innovador  <b>Visión:</b> Fortalecemos las acciones del sector público estatal para transitar hacia un nuevo modelo de gestión que transforma la relación Gobierno-Sociedad, con funcionarios públicos profesionalizados, eficientes y con principios y valores éticos, que impulsan la participación ciudadana, transparencia, innovación y rendición de cuentas, con medidas de prevención y combate a la corrupción en la administración pública del Estado.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE<sup>1</sup></b>						
Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
Finalidad		Función		Subfunción		
1. Gobierno		1.3 Coordinación de la Política de Gobierno		1.3.9 Otros		
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Porcentaje de acciones de concertación y coordinación para la vinculación con organismos autónomos.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	Nd	Secretaría General de Gobierno

\* Cada uno de los indicadores está respaldado con el Fichero Técnico.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP05.37 Prevención y Combate a la Corrupción	San Luis con Buen Gobierno	Contraloría General del Estado Fiscalía General del Estado Auditoría Superior del Estado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
Vertiente o sector: 5.2 Prevención y Combate a la Corrupción  Objetivo estratégico:  <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover principios, valores y criterios de conducta de los servidores públicos.</li> <li>Disponer de los elementos institucionales para la creación del Nuevo Sistema Estatal Anticorrupción, así como esquemas de auditoría y fiscalización.</li> </ul>		Programa: Gobierno Abierto, Honesto e Innovador  Visión: Fortalecemos las acciones del sector público				
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup>						
Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función		Subfunción			
1. Gobierno	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno		1.3.9 Otros			
INDICADORES <sup>2</sup>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Tasa de incidencia en el indicador de corrupción (posición nacional).	Tasa	Estratégico	Eficacia	Anual	Nd	Contraloría General del Estado
Tasa en actos de corrupción (posición nacional).	Tasa	Estratégico	Eficacia	Anual	Nd	
Porcentaje de avance en la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA).	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Nd	
Porcentaje de Seguimiento a la Atención de Auditorías realizadas y las observaciones determinadas por la ASF, SFP, ASE y Directas de la CGE a dependencias y entidades de la administración pública del estado en el periodo.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	50%	
Porcentaje de Implementación del Programa de Control Interno Institucional en la Administración Pública Estatal.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	50%	

\* Cada uno de los indicadores está respaldado con su Ficha Técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí: Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.

<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP05.38 Finanzas Públicas	San Luis con Buen Gobierno	Secretaría de Finanzas Contraloría General del Estado Delegaciones Federales Adheridas al Sector				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
<b>Vertiente o sector:</b> 5.3 Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas  <b>Objetivo estratégico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la Entidad.</li> <li>Alinear los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los municipios para lograr una gestión pública estable y ordenada.</li> <li>Fortalecer los mecanismos de financiamiento que permitan dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado.</li> </ul>		<b>Programa:</b> Gobierno Abierto, Honesto e Innovador  <b>Visión:</b> Fortalecemos las acciones del sector público estatal para transitar hacia un nuevo modelo de gestión que transforma la relación Gobierno-Sociedad, con funcionarios públicos profesionalizados, eficientes y con principios y valores éticos, que impulsan la participación ciudadana, transparencia, innovación y rendición de cuentas, con medidas de prevención y combate a la corrupción en la administración pública del Estado.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE<sup>1</sup></b>						
Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
Finalidad		Función		Subfunción		
1. Gobierno		1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios		1.5.1 Asuntos Financieros		
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Índice de fortalecimiento financiero (Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible).	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	14.5%	Secretaría de Finanzas
Índice de impulso al gasto de inversión (Inversión / Ingreso Estatal Disponible).	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	9%	
Índice de impacto de deuda pública.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	9%	
Porcentaje de avance en las metas de ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	
Índice en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	
Tasa de variación real de los ingresos administrados por el Estado	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	5%	

\* Cada uno de los indicadores este respaldado con su ficha técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se definen todos los indicadores de cada dependencia responsable.

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP05.39 Transparencia y Rendición de Cuentas	San Luis con Buen Gobierno	Contraloría General del Estado Oficialía Mayor Unidad de Sistemas e Informática Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
Vertiente o sector: 5.4 Gobierno Abierto e Innovador		Programa: Gobierno Abierto, Honesto e Innovador				
Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar políticas y mecanismos de participación para fortalecer la confianza del ciudadano en las instituciones del Estado.</li> <li>Impulsar procesos de innovación gubernamental.</li> <li>Desarrollar sistemas de transparencia en la administración pública estatal.</li> <li>Rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos.</li> </ul>		Visión: Fortalecemos las acciones del sector público estatal para transitar hacia un nuevo modelo de gestión que transforma la relación Gobierno-Sociedad, con funcionarios públicos profesionalizados, eficientes y con principios y valores éticos, que impulsan la participación ciudadana, transparencia, innovación y rendición de cuentas, con medidas de prevención y combate a la corrupción en la administración pública del Estado.				
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>1</sup>						
Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad	Función		Subfunción			
1. Gobierno	1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios		1.5.1 Asuntos Financieros			
INDICADORES <sup>2</sup>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Calificación de la CEGAIP en materia de transparencia para las entidades de la Administración Pública.	Calificación	Estratégico	Eficacia	Anual	Nd	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública
Porcentaje de implementación de promoción, asesoría y capacitación para la instalación de Comités de Ética e Integridad.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	50%	Contraloría General del Estado
Porcentaje de sesiones de difusión y capacitación en temas de Contraloría Social, Vigilancia Ciudadana y Valores de Prevención de la Corrupción.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	50%	
Porcentaje de implementación del Programa de Gobierno Abierto.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	50%	

\* Cada uno de los indicadores está reportado con su Pínea Técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Planeación.<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

ELEN EN LOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)		EJE RECTOR		DEPENDENCIAS RESPONSABLES		
PP05.40 Administración Pública		San Luis con Buen Gobierno		Oficialía Mayor Secretaría General de Gobierno Unidad de Sistemas e Informática Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los		
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021				PROGRAMA SECTORIAL		
<b>Vertiente o sector:</b> 5.4 Gobierno Abierto e Innovador <b>Objetivo estratégico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar políticas y mecanismos de participación para fortalecer la confianza del ciudadano en las instituciones del Estado.</li> <li>Impulsar procesos de innovación gubernamental.</li> </ul>				<b>Programa:</b> Gobierno Abierto, Honesto e Innovador <b>Visión:</b> Fortalecemos las acciones del sector público estatal para transitar hacia un nuevo modelo de gestión que transforma la relación Gobierno-Sociedad, con funcionarios públicos profesionalizados, eficientes y con principios y valores éticos, que impulsan la participación ciudadana, transparencia, innovación y rendición de cuentas, con medidas de prevención y combate a la corrupción en la administración pública del Estado.		
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE<sup>1</sup></b>						
Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
Finalidad		Función		Subfunción		
1. Gobierno		1.3 Coordinación de la Política de Gobierno		1.3.9 Otros		
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Porcentaje de reglamentos internos de las dependencias de la administración central actualizados.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	8.75%	Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios
Número de municipios beneficiados con herramientas tecnológicas.	Municipio	Estratégico		Anual	8	
Porcentaje de municipios participantes en el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM).	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	2.0%	Oficialía Mayor
Número de Manuales de Organización y de Procedimientos actualizados en las dependencias de la administración central.	Manual	Estratégico	Eficacia	Anual	100	
Número de servidores públicos participantes en esquemas de capacitación.	Persona	Estratégico	Eficacia	Anual	4.620	Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios
Implementación global del Programa de Desarrollo Institucional y Formación de Capacidades de los Gobiernos Municipales.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	0.25%	
Índice de Productividad Municipal.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	1.25	Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios
Porcentaje de funcionarios municipales profesionalizados.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	18.25%	

\* Cada uno de los indicadores está reportado con su Ficha Técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Planeación.

<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP05.41 Derechos Humanos	San Luis con Buen Gobierno	Secretaría General de Gobierno Comisión Estatal de Derechos Humanos				
ALINEACIÓN AL PED 2016-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
<b>Vertiente o sector:</b> Derechos Humanos.  <b>Objetivo estratégico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr la efectiva implementación de la Reforma Constitucional y reforzar la prevención de violaciones de Derechos Humanos.</li> <li>Garantizar el ejercicio, goce y protección de los Derechos Humanos a través de la implementación de acciones en planes institucionales y mecanismos de coordinación interinstitucional.</li> <li>Crear esquemas de participación social para la construcción de políticas públicas y sistemas de información en materia de Derechos Humanos.</li> </ul>		<b>Programa:</b> Gobierno Abierto, Honesto e Innovador  <b>Visión:</b> Fortalecemos las acciones del sector público estatal para transitar hacia un nuevo modelo de gestión que transforma la relación Gobierno-Sociedad, con funcionarios públicos profesionalizados, eficientes y con principios y valores éticos, que impulsan la participación ciudadana, transparencia, innovación y rendición de cuentas, con medidas de prevención y combate a la corrupción en la administración pública del Estado.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE<sup>1</sup></b>						
Objetivo: Transversal						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
Finalidad		Función		Subfunción		
1. Gobierno		1.2 Justicia		1.2.4 Derechos Humanos		
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Porcentaje de iniciativas de armonización legislativa conforme a los contenidos constitucionales establecidos en la reforma.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	100%	Secretaría General de Gobierno
Porcentaje de implementación de la Reforma Constitucional en el ámbito Estatal y Municipal.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	
Porcentaje de puntos recomendatorios emitidos de la CEDH atendidos.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	
Porcentaje de puntos recomendatorios emitidos de la CNDH atendidos.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	
Porcentaje de disminución de quejas presentadas ante la CEDH por violaciones a derechos humanos cometidas por servidores públicos de la Administración Pública Estatal.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	15%	
Acciones realizadas para dar seguimiento al Programa Estatal de Derechos Humanos 2016-2021.	Acciones	Estratégico	Eficacia	Anual	2	
Acciones realizadas para atender medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	Acciones	Estratégico	Eficacia	Anual	3	

\* Cada uno de los indicadores está respaldado con su Ficha Técnica.

<sup>1</sup> Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030, Subsecretaría Técnica - Consejo Estatal de Población.

<sup>2</sup> Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas Institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

## ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	E.E RECTOR	DEPENDENCIAS RESPONSABLES				
PP. 42 Fondos de Aportaciones	Coordinación entre Niveles de Gobierno	Secretaría de Finanzas Municipios de la Entidad				
ALINEACIÓN AL PED 2015-2021		PROGRAMA SECTORIAL				
<b>Vertiente o sector:</b> Participación a Municipios  <b>Objetivo estratégico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer los mecanismos de financiamiento que permitan dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado.</li> <li>• Fortalecer la capacidad de gestión de recursos extraordinarios para financiar los proyectos de alto impacto para el desarrollo del Estado.</li> <li>• Aplicar mecanismos que faciliten la transparencia en el manejo de los recursos públicos.</li> </ul>		<b>Programa:</b> Gobierno Abierto, Honesto e Innovador  <b>Visión:</b> Fortalecemos las acciones del sector público estatal para transitar hacia un nuevo modelo de gestión que transforma la relación Gobierno-Sociedad, con funcionarios públicos profesionalizados, eficientes y con principios y valores éticos, que impulsan la participación ciudadana, transparencia, innovación y rendición de cuentas, con medidas de prevención y combate a la corrupción en la administración pública del Estado.				
<b>IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE<sup>1</sup></b>						
Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.						
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</b>						
<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>		<b>Subfunción</b>			
4. Otras no clasificadas en funciones anteriores	4.2 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes niveles y Órdenes de Gobierno		4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno			
<b>INDICADORES<sup>2</sup></b>						
INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	ENTIDAD RESPONSABLE
					2021	
Porcentaje de las Aportaciones efectivamente entregadas, respecto a la calendarización anual.	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	100%	Secretaría de Finanzas

\* Cada uno de los indicadores este respaldado con su Ficha Técnica.

1. Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.

2. Los indicadores reportados en el Programa Presupuestario son estratégicos. En los Programas institucionales se detallan todos los indicadores de cada dependencia responsable.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
PREVISIONES DE GASTO DE LOS  
RAMOS ADMINISTRATIVOS  
(pesos)

	<b>IMPORTE ANUAL</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48,987,838,640</b>

DEPENDENCIA	
<b>GASTO EN RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>22,908,691,461</b>
DESPACHO DEL EJECUTIVO	111,599,490
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	430,770,492
SECRETARÍA DE FINANZAS	657,889,015
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	406,659,077
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	139,301,505
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	187,326,115
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS	339,071,981
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	53,711,114
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR	2,247,801,193
OFICIALÍA MAYOR	880,429,283
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	117,759,816
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13,634,221,165
COORDINACIÓN GENERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO	159,968,422
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	1,020,000
SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE	16,827,430
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	75,018,191
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	105,592,986
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	234,717,006
SECRETARÍA DE TURISMO	67,954,308
SECRETARÍA DE CULTURA	337,766,389
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,688,980,450
CONSEJERÍA JURÍDICA	6,743,581
UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA DEL PODER EJECUTIVO DE SAN LUIS POTOSÍ	7,562,452
<b>GASTO NO INCLUIDO EN RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>26,079,147,179</b>



Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
PREVISIONES DE GASTO DE LOS  
RAMOS GENERALES  
(pesos)

	IMPORTE ANUAL
TOTAL	48,987,838,640

<b>1 GASTO PROGRAMABLE</b>	<b>16,562,606,953</b>
<b>1.1 RAMO 33</b>	<b>16,562,606,953</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y EL GASTO OPERATIVO (FONE)	12,517,824,945
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	2,202,928,530
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	298,653,532
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	297,517,939
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)	172,804,160
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)	198,305,893
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	874,571,954
<b>2 GASTO NO PROGRAMABLE</b>	<b>8,729,016,748</b>
<b>2.1 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>222,562,500</b>
<b>2.2 PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS</b>	<b>8,506,454,248</b>
<b>3 GASTO NO INCLUIDO EN RAMOS GENERALES</b>	<b>23,696,214,939</b>

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
 COMPROMISOS PLURIANUALES  
 (pesos)

Obra / Compromiso	2018	2019	2020	2021	Total
Sistema de Transporte Público Red Metro en la Zona Metropolitana de la Ciudad de San Luis Potosí	25,298,120	66,607,000	65,800,000	75,000,000	<b>232,705,120</b>
Construcción del nodo de movilidad urbana en el puente Pemex-Boulevard Salvador Nava Martínez en la Ciudad de San Luis Potosí	3,181,142	3,666,036	23,720,747	30,554,515	<b>61,122,440</b>
Construcción de PSV Río Española, Avenida Industrias y salida a carretera S7 en el municipio de San Luis Potosí	75,000	-	67,512,895	84,313,224	<b>151,901,119</b>
Sistema Express Industrial en Avenida Industrias y Avenida CFE	-	-	28,489,862	50,119,286	<b>78,609,148</b>
Fortalecimiento al Sistema de Videovigilancia del Estado CSI2	-	-	20,000,000	200,000,000	<b>220,000,000</b>

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
PREVISIONES DE GASTO QUE CORRESPONDAN A LAS EROGACIONES  
PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES  
(pesos)

EJE DE DESARROLLO / VERTIENTE / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TOTAL	IMPORTE ANUAL
		335,218,278
<b>(01) SAN LUIS PRÓSPERO</b>		<b>9,801,514</b>
(11) MÁS Y MEJORES EMPLEOS		4,139,175
(111) EMPLEO Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO		4,139,175
(12) IMPULSO AL DESARROLLO INDUSTRIAL		1,285,267
(121) INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, Y MINERÍA		1,285,267
(13) DESARROLLO TURÍSTICO		997,505
(131) TURISMO		997,505
(14) DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL		3,379,566
(141) DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE		3,379,566
<b>(02) SAN LUIS INCLUYENTE</b>		<b>303,029,052</b>
(21) COMBATE A LA POBREZA		10,401,210
(211) AGUA POTABLE		8,692,009
(212) DRENAJE Y SANEAMIENTO		292,192
(213) ELECTRIFICACIÓN		342,282
(214) VIVIENDA		1,074,727
(22) SALUD Y ALIMENTACIÓN		42,044,329
(221) SALUD		42,044,329
(23) EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		209,645,806
(231) EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA		199,602,040
(232) CULTURA		6,091,171
(233) DEPORTE		3,952,594
(24) POLÍTICAS DE EQUIDAD TRANSVERSAL		40,937,707
(241) GRUPOS VULNERABLES		10,526,440
(242) COMUNIDADES INDÍGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS		220,901
(243) JÓVENES		92,490
(244) MUJERES		30,017,454
(245) MIGRANTES		80,422
<b>(04) SAN LUIS SEGURO</b>		<b>21,810,631</b>
(41) SEGURIDAD PÚBLICA		19,784,079
(411) SEGURIDAD PÚBLICA		19,784,079
(42) PROCURACIÓN DE JUSTICIA		1,599,684
(422) DEFENSORÍA SOCIAL		1,599,684
(44) PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO		426,868
(441) PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO		426,868
<b>(05) SAN LUIS CON BUEN GOBIERNO</b>		<b>577,082</b>
(55) DERECHOS HUMANOS		577,082
(551) DERECHOS HUMANOS		577,082

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA  
(pesos)

	MONTO 2021
PROYECTOS NUEVOS (No se contemplan)	-
PROYECTOS AUTORIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	595,943,893
Acueducto El Realito	260,781,017
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Tenorio	335,162,876
<b>TOTAL</b>	<b>595,943,893</b>

\* Cifras con IVA.

(Continúa...)

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF  
Al 31 de diciembre de 2019  
Fondo: DIRECCIÓN DE PENSIONES

Tipo de Sistema	Pensiones y jubilaciones	Total	Riesgo de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Previdencia Social o Fondo general para trabajadores del estado o municipal	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>						
Activos	26		26	26	26	26
Edad mínima	17		17	17	17	17.00
Edad máxima	28		28	28	28	28.00
Edad promedio	22		22	22	22	22.38
Pensionados y jubilados	22		0	2	0	24
Edad mínima	60.00		0.00	62.00	0.00	60.00
Edad máxima	63.00		0.00	64.00	0.00	63.00
Edad promedio	63.51		0.00	68.00	0.00	64.52
Beneficios						0
Presupuesto de años de servicio (o equivalentes activos)	27.96		27.96	27.96	27.96	27.96
Aportación individual al plan de pensiones como % del salario	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aportación del empleador al plan de pensiones como % del salario *	12.30%		12.30%	12.30%	12.30%	12.30%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	25.91%		-	12.49%	NA	24.84%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.46%		0.46%	0.66%	0.66%	0.66%
Edad de jubilación o Retiro	58.00		0.00	57.00	0.00	57.90
Esperanza de vida	21.21		0.00	23.83	0.00	23.28
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones *	1,624,678.87		1,624,678.87	1,624,678.87	1,624,678.87	1,624,678.87
<b>Máximo anual</b>						
Activo	8,463,157.74		8,463,157.74	8,463,157.74	8,463,157.74	8,463,157.74
Pensionados y Jubilados	8,313,687.72		0.00	495,451.36	0.00	8,798,139.08
Beneficios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	35,851.32		0.00	18,466.70		34,851.32
Mínimo	9,825.25		0.00	17,251.95		9,825.25
Promedio	23,953.38		0.00	18,143.81		23,469.18
<b>Monto de la reserva (Liquidez)</b>	7,087,053.88					7,087,053.88
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	123,315,070.63		0.00	10,777,870.18	0.00	134,092,940.81
Generación actual	181,805,330.77		710,532.38	2,107,278.19	128,337.73	184,646,379.07
Generaciones futuras	174,811,948.81		93,842,394.88	5,876,233.43	4,078,254.88	184,646,379.07
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%</b>						
Generación actual	2,835,557.63		8,961.29	118,203.57	1,186.80	2,963,709.29
Generaciones futuras	33,680,340.26		1,232,819.08	872,813.08	454,598.63	35,840,571.05
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual	8,898,955.82		11,074.82	763,343.14	2,000.43	9,675,374.21
Generaciones futuras	33,737,736.45		2,111,012.27	1,182,844.71	196,796.21	37,128,429.64
Otros ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Deficit/Superavit actuarial</b>						
Generación actual	(297,046,724.97)		(893,034.10)	(11,834,836.31)	(125,140.88)	(309,874,736.26)
Generaciones futuras	(121,459,360.13)		(7,599,898.10)	(4,150,717.61)	(1,803,510.88)	(134,013,486.72)
<b>Periodo de suficiencia</b>						
Año de desagotación	2019		2019	2020	2019	2019
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Fecha actuarial</b>	2019		2019	2019	2019	2019
Año de calificación del estudio actuarial	2019		2019	2019	2019	2019
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

\* Las aportaciones del empleador que se muestran, incluyen 5% para vivienda.

(Continúa...)

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF  
Al 31 de diciembre de 2019  
Fondo: MAGISTERIO

Tipo de Sistema	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vejez	Otras prestaciones sociales	Total
Previsión Laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Previsión Laboral		Previsión Laboral	Previsión Laboral	Previsión Laboral	Previsión Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>						
Activos	6,302		6,302	6,302	6,302	6,302
Edad máxima	92		92	92	92	92.00
Edad promedio	38		38	38	38	38.00
Personados y jubilados	42		42	42	42	42.21
Edad máxima	1,080		43	240	2	1,381
Edad promedio	97.00		99.00	97.00	0.00	97.80
Edad máxima	54.00		13.00	24.00	0.00	14.90
Edad promedio	73.86		47.79	70.73	0.00	72.49
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	18.98		18.98	18.98	18.98	18.98
Aplicación individual al plan de pensiones como % del salario	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aplicación del ente público al plan de pensiones como % del salario *	12.00%		12.00%	12.00%	12.00%	12.00%
Cuenta en el estado de los pensionados y jubilados (como %)	14.71%		23.21%	11.31%	NA	14.34%
Cuentas en el estado de los activos (como %)	0.48%		0.88%	0.88%	0.48%	0.80%
Índice de Jubilación y Pensiones	58.81		68.14	58.76	0.00	58.18
Índice de vejez	22.57		41.89	24.24	0.00	26.30
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos transferidos al Fondo de Pensiones *	170,738,112.07		170,738,112.07	170,738,112.07	170,738,112.07	170,738,112.07
<b>Número anual</b>						
Activos	885,098,343.23		885,098,343.23	885,098,343.23	885,098,343.23	885,098,343.23
Pensionados y jubilados	240,467,710.00		4,488,703.32	13,565,687.32	0.00	278,521,100.64
Beneficiarios de Pensionados y jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	70,718.94		49,190.93	70,304.71		70,718.94
Mínimo	852.94		2,096.18	496.83		852.94
Promedio	18,403.16		8,703.03	13,398.50		16,806.85
<b>Monto de la reserva TOTAL</b>	<b>1,347,733,432.07</b>					<b>1,347,733,432.07</b>
<b>Valor presente de las obligaciones</b>	<b>a</b>	<b>b</b>	<b>c</b>	<b>d</b>	<b>e</b>	
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	3,376,815,450.67		18,184,977.26	446,116,883.97	1,307,891.74	3,832,805,003.64
Demeritos actual	11,875,218,119.09		246,091,839.50	383,169,251.64	221,295,428.80	12,475,796,612.12
Demeritos futuros	6,433,711,432.66		983,627,967.77	417,764,589.15	695,831,489.32	8,917,285,862.79
<b>Valor presente de las contribuciones sociales e los excedentes futuros de cotización 7.00%</b>						
Generación actual	3,900,809,883.48		54,821,884.85	199,761,723.28	24,626,845.50	3,980,020,337.11
Generaciones futuras	3,802,061,795.97		581,170,811.25	885,075,079.50	514,096,107.64	5,862,403,893.47
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual	1,749,327,880.50		31,198,832.00	97,180,721.29	16,317,720.49	1,994,825,154.28
Generaciones futuras	4,221,631,854.56		646,628,267.21	406,196,879.37	814,734,787.67	5,891,127,808.81
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Deficiencia actuaria</b>						
Generación actual	88,124,824,877.80		(189,050,847.80)	(227,821,980.18)	(143,818,482.81)	87,585,085,147.01
Generaciones futuras	1,091,668,267.47		244,690,759.69	133,653,952.32	131,890,517.00	1,222,303,287.48
<b>Perfil de suficiencia</b>						
Año de fiscalización	2011		2011	2011	2011	2011
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Estado actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2020		2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuarias del Norte, S. C.		Valuaciones Actuarias del Norte, S. C.	Valuaciones Actuarias del Norte, S. C.	Valuaciones Actuarias del Norte, S. C.	Valuaciones Actuarias del Norte, S. C.

\* Las aportaciones del ente público que se muestran, incluyen 1% para reservas



(Continúa...)

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF  
Al 31 de diciembre de 2019  
Fondo: MAGISTERIO

Tipo de Sistema	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgo de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Previdencia Laboral a Fondo general para trabajadores del estado o municipal	Previdencia Laboral		Previdencia Laboral	Previdencia Laboral	Previdencia Laboral	Previdencia Laboral
Beneficio Definido, Contribución definida o mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>						
Activos	6,302		6,302	6,302	6,302	6,302
Edad máxima	82		82	82	82	82.00
Edad mínima	18		18	18	18	30.00
Edad promedio	45		45	45	45	45.11
Pensionados y jubilados	1,792		1,792	1,792	1,792	1,792
Edad máxima	77.50		77.50	77.50	77.50	87.00
Edad mínima	54.00		55.00	55.00	55.00	55.00
Edad promedio	73.86		71.79	70.79	70.79	72.48
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	16.38		16.38	16.38	16.38	16.58
Ahorro en individuos al plan de pensión como % del salario *	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aparición del ente público al plan de pensión como % del salario *	12.00%		12.00%	12.00%	12.00%	12.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (suma %)	14.73%		21.27%	21.27%	21.27%	24.24%
Crecimiento esperado de los activos (suma %)	0.46%		0.46%	0.46%	0.46%	0.46%
Edad de jubilación o pensión	58.41		58.14	58.70	58.70	58.34
Esperanza de vida	22.57		41.91	33.24	0.00	33.30
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones *	170,788,112.07		170,788,112.07	170,788,112.07	170,788,112.07	170,788,112.07
<b>Monto anual</b>						
Activo	889,698,818.21		889,698,818.21	889,698,818.21	889,698,818.21	889,698,818.21
Pensionados y jubilados	240,467,715.00		4,489,732.52	33,505,067.32	0.00	278,522,113.84
Beneficiarios de Pensionados y jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máxima	76,718.84		60,130.91	39,109.71		30,719.98
Mínima	802.64		2,086.58	446.02		446.02
Promedio	18,401.28		6,731.67	11,239.53		36,608.85
<b>Monto de la reserva líquida</b>	1,328,943,258.01					1,328,943,258.01
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensionados y jubilados en curso de pago	1,195,878,492.67		18,346,877.26	441,136,189.87	1,707,802.74	3,457,630,802.64
Generación actual	11,825,238,178.09		240,251,914.50	383,189,253.84	221,295,126.88	12,470,384,433.31
Generaciones futuras	6,424,122,422.06		983,607,347.77	657,768,030.11	336,811,889.32	8,871,898,862.70
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a las pensiones futuras de cotización a 20%</b>						
Generación actual	3,593,820,881.48		14,021,444.02	239,701,723.24	34,028,583.52	3,907,612,566.79
Generaciones futuras	3,807,062,793.87		583,270,611.25	365,975,079.10	553,096,167.64	5,309,504,549.37
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual	3,749,287,188.35		31,186,629.05	50,280,712.24	26,117,740.49	3,905,992,490.13
Generaciones futuras	4,171,837,853.56		644,028,067.23	405,746,878.37	624,724,797.67	5,892,127,606.83
Déficit futuro	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Déficit/futuro de actuarial</b>						
Generación actual	18,377,849,096.70		(185,850,847.66)	(527,821,886.10)	(142,618,442.81)	18,118,860,117.79
Generaciones futuras	1,181,066,267.47		243,680,750.69	154,051,653.32	281,878,817.20	2,122,149,287.48
<b>Período de suficiencia</b>						
Año de discontinuación	2030		2030	2030	2030	2030
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Estado actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2020		2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

\* Las aportaciones del ente público que se muestran, incluyen SN para vivienda

(Continúa...)

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF  
Al 31 de diciembre de 2019  
Fondo: TELESECUNDARIAS

Tipo de Sistema	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgo de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Prestación Laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio de Defunción, Contribución Definitiva o Muerte	Beneficio Definitivo		Beneficio Definitivo	Beneficio Definitivo	Beneficio Definitivo	Beneficio Definitivo
<b>Población afiliada</b>						
Activos	3,093		3,093	3,093	3,093	3,093
Edad promedio	71		71	71	71	71.00
Edad máxima	92		92	92	92	92.00
Edad promedio	48		48	48	48	48.17
Pensionados y Jubilados	1,277		85	337	0	1,419
Edad máxima	88.00		92.00	78.00	0.00	92.00
Edad promedio	67.00		72.00	40.00	0.00	72.00
Edad promedio	59.84		48.37	37.87	0.00	59.39
Beneficiarios						0
Pensionados de años de servicio (trabajadores activos)	19.24		19.24	19.24	19.24	19.24
Aportación individual al plan de pensiones como % de salario	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aportación del ente público al plan de pensiones como % del salario *	12.00%		12.00%	12.00%	12.00%	12.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	18.84%		6.74%	14.43%	NA	17.80%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.54%		0.50%	0.50%	0.50%	0.52%
Tiempo de jubilación o Pensión	15.31		40.11	55.53	0.00	34.23
Esperanza de vida	25.23		40.44	39.44	0.00	36.23
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones *	141,099,503.78		141,099,503.78	141,099,503.78	141,099,503.78	141,099,503.78
<b>Número anual</b>						
Activos	701,482,692.00		701,482,692.00	701,482,692.00	701,482,692.00	701,482,692.00
Pensionados y Jubilados	404,159,451.32		6,974,790.30	29,782,667.24	0.00	431,054,908.86
Reverencias de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	92,313.31		28,554.76	58,448.81		92,313.31
Mínimo	2,373.49		473.01	1,808.53		473.01
Promedio	26,176.89		12,768.18	13,732.67		24,717.53
<b>Monto de la reserva TOTAL</b>	<b>683,004,594.35</b>					<b>683,004,594.35</b>
<b>Valor presente de las obligaciones</b>	<b>a</b>	<b>b</b>	<b>c</b>	<b>d</b>	<b>e</b>	
Pensiones y Aportaciones en curso de pago	8,402,475,666.36		87,263,876.79	868,509,746.49	1,004,818.36	8,391,778,902.17
Generación actual	13,252,083,397.83		130,094,079.33	795,731,770.74	81,401,546.38	13,854,309,788.88
Generación futura	8,386,424,273.87		946,128,569.80	378,311,689.88	334,001,518.50	10,395,147,072.88
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a las cuantías futuras de cotización 2.00%</b>						
Generación actual	685,873,400.69		7,817,598.22	21,682,425.49	2,478,333.22	685,841,753.72
Generaciones futuras	2,030,864,376.69		294,873,741.27	140,137,210.63	124,125,061.69	2,550,122,689.08
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual	945,873,400.69		7,817,598.22	21,682,425.49	2,478,333.22	945,841,753.72
Generaciones futuras	3,081,484,576.69		394,873,741.27	140,137,210.63	124,125,061.69	3,576,122,689.08
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Déficit (superávit) actuarial</b>						
Generación actual	(26,272,424,944.82)		(223,181,230.49)	(895,877,689.74)	(79,536,844.11)	(27,471,120,588.17)
Generaciones futuras	(4,171,683,511.98)		(496,171,287.43)	(248,826,699.82)	(249,811,415.79)	(5,166,893,649.03)
<b>Período de suficiencia</b>						
Año de desinsuficiencia	2031		2033	2031	2031	2031
Tasa de rendimiento	2.38%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Detalle actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2020		2020	2020	2020	2020
Ente con el cual se realizó el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

\* Las aportaciones del ente público que se muestran, incluyen 5% para viudas



(Continúa...)

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF  
Al 31 de diciembre de 2019  
Fondo: TELESECUNDARIAS

Tipos de Sistema	Pensionar y jubilaciones	Salud	Riesgo de trabajo	Invalidez y vida	Otros prestaciones sociales	Total
Prestación laboral e Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución activa y Meta	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
<b>Indicadores afilados</b>						
Activos	3,093		3,093	3,093	3,093	3,093
Edad máxima	71		71	71	71	71.00
Edad mínima	21		21	21	21	21.00
Edad promedio	45		45	45	45	45.27
Pensionados y Jubilados	1,277		85	117	0	1,480
Edad máxima	88.20		81.00	76.00	0.00	81.30
Edad mínima	47.80		13.00	42.00	0.00	43.00
Edad promedio	58.84		49.17	47.47	0.00	55.93
Beneficiarios						3
Promedio de años de servicios (trabajadores activos)	19.24		19.24	19.24	19.24	19.24
Aplicación individual al plan de pensión como % del salario	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aplicación del ente público al plan de pensión como % del salario *	13.00%		13.00%	13.00%	13.00%	13.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	18.68%		6.78%	14.45%	NA	17.81%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.50%		0.50%	0.50%	0.50%	0.50%
Edad de jubilación o Pensión	55.11		43.13	50.13	0.00	54.35
Esperanza de vida	75.23		62.64	73.64	0.00	76.33
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones *	345,699,503.78		345,699,503.78	345,699,503.78	345,699,503.78	345,699,503.78
<b>Salarios anual</b>						
Activos	201,482,682.00		201,482,682.00	201,482,682.00	201,482,682.00	201,482,682.00
Pensionados y Jubilados	404,195,451.32		3,974,790.86	18,180,867.24	0.00	433,424,908.92
Beneficiarios de Pensionadas y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	81,311.51		24,514.76	53,899.91		83,215.31
Mínimo	1,273.48		472.01	1,885.55		472.01
Promedio	26,176.80		13,738.39	13,737.87		24,767.33
<b>Monto de la reserva LIQUIDA</b>	551,918,427.86					551,918,427.86
<b>Valor presente de las obligaciones</b>	a	b	c	d	e	
Pensionar y jubilaciones en curso de pago	8,920,876,916.16		87,238,273.75	888,926,716.40	3,294,526.86	9,903,778,951.17
Generación del actual	11,351,361,397.03		176,694,033.89	350,732,774.24	81,401,584.18	11,960,191,789.34
Generación futura	8,889,454,779.87		846,418,669.90	579,411,669.86	556,061,558.18	10,869,147,078.81
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de enfiteosis 3.00%</b>						
Generación del actual	648,821,406.08		3,497,308.43	21,683,415.40	3,478,333.12	681,841,754.71
Generación futura	3,050,886,378.08		304,873,241.27	148,237,118.03	134,115,061.68	3,538,111,699.06
<b>Valor presente de asociaciones futuras</b>						
Generación del actual	648,821,406.08		3,497,308.43	21,683,415.40	3,478,333.12	681,841,754.71
Generación futura	3,050,886,378.08		304,873,241.27	148,237,118.03	134,115,061.68	3,538,111,699.06
Otros ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Déficit/superávit actuarial</b>						
Generación actual	(16,299,671,080.84)		(161,143,148.48)	(699,877,666.31)	(79,546,844.31)	(17,239,242,740.94)
Generación futura	(4,527,881,521.69)		(836,572,887.91)	(199,836,669.81)	(283,851,415.79)	(5,848,951,495.20)
<b>Período de suficiencia</b>						
Año de descapitalización	2021		2021	2021	2021	2021
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Estudio actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2020		2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

\* Las aportaciones del ente público que se muestran, incluyen IVA para valores

INICIATIVA DE PRESUPUESTO  
DE EGRESOS DEL ESTADO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ANEXO 18

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF  
Al 31 de diciembre de 2019  
Fondo: BUROCRACIA

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Régimen de trabajo	Invalidez y vida	Otros prestaciones sociales	Total
<b>Tipo de Sistema</b>						
Prestación laboral o fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
<b>Beneficio definido, Contribución definida y Mixto</b>	<b>Beneficio Definido</b>		<b>Beneficio Definido</b>	<b>Beneficio Definido</b>	<b>Beneficio Definido</b>	<b>Beneficio Definido</b>
<b>Población afiliada</b>						
Activos	11,307		11,307	11,307	11,307	11,307
Edad máxima	97		97	97	97	97.00
Edad mínima	15		15	15	15	15.00
Edad promedio	47		47	47	47	47.00
Pensionados y Jubilados	1,429		140	523	0	2,098
Edad máxima	97.00		89.20	97.00	0.00	97.00
Edad mínima	47.00		8.00	80.00	0.00	8.00
Edad promedio	66.34		48.12	61.41	0.00	61.97
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	26.73		16.71	26.73	26.73	26.73
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	12.00%		12.00%	12.00%	12.00%	12.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	41.43%		5.00%	11.28%	NA	32.34%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.40%		0.00%	0.40%	0.40%	0.40%
Edad de jubilación o Retiro	55.64		37.17	55.63	0.00	55.15
Edad en la vida	32.05		42.34	36.11	0.00	35.00
<b>Ingreso del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones *	742,552,753.24		742,552,753.24	742,552,753.24	742,552,753.24	742,552,753.24
<b>Nómina anual</b>						
Activos	3,805,477,400.82		3,805,477,400.82	3,805,477,400.82	3,805,477,400.82	3,805,477,400.82
Pensionados y Jubilados	406,432,318.64		75,952,279.48	87,744,300.60	0.00	270,139,437.72
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máxima	54,657.00		50,188.00	52,452.84		54,657.00
Mínima	2,166.76		1,841.88	1,905.37		1,825.37
Promedio	25,713.30		18,614.98	13,822.46		20,582.27
<b>Monto de la nómina TOTAL</b>	<b>6,171,087,840.50</b>					<b>6,171,087,840.50</b>
<b>Valor presente de las obligaciones</b>	<b>a</b>	<b>b</b>	<b>c</b>	<b>d</b>	<b>e</b>	
Pensionados y Jubilados en razón de pago	7,088,475,187.74		1,215,312,018.28	5,493,388,100.00	5,933,113.41	35,252,325,096.99
Generaciones actual	89,459,549,142.98		1,917,962,481.07	1,993,068,112.63	296,302,155.27	22,999,465,887.42
Generaciones futuras	73,437,688,111.80		4,728,105,268.53	3,105,929,440.93	3,752,098,016.18	83,336,957,131.50
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a las obligaciones futuras de cesación 2.00%</b>						
Generación actual	2,185,425,862.52		81,739,547.73	119,953,513.82	30,091,048.08	3,795,403,515.23
Generaciones futuras	6,711,861,158.49		182,693,152.89	394,513,318.13	288,244,676.12	9,818,323,479.67
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual	4,412,559,769.44		147,818,367.17	106,775,840.83	27,239,796.64	4,795,411,714.68
Generaciones futuras	15,064,947,705.13		664,538,768.34	676,614,811.08	658,219,777.69	17,062,895,167.67
Otros ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Déficit/Excedente actuarial</b>						
Generación actual	86,477,313,624.50		(2,819,038,684.08)	(3,163,724,518.51)	(275,244,138.30)	(79,306,704,744.22)
Generaciones futuras	495,871,272,812.00		(5,193,082,137.82)	(2,388,676,291.79)	(1,185,233,168.18)	(64,788,906,654.86)
<b>Período de suficiencia</b>						
Año de descapitalización	2027		2027	2027	2027	2027
Tasa de rendimiento	3.00%		3.00%	2.00%	3.00%	2.00%
<b>Estudio actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2019		2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

\* Las aportaciones del ente público que se descuentan, incluyen IVA para el estado

(Continúa...)



SAN LUIS POTOSÍ

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF  
Al 31 de diciembre de 2019  
Fondo: BUROCRACIA

	Pensiones y jubilaciones	Total	Riesgos de trabajo	Insider y veto	Otras prestaciones sociales	Total
<b>Tipo de Sistema</b>						
Prestación Laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio Activo, Contribución Definitiva a Mitra	Beneficio Definitivo		Beneficio Definitivo	Beneficio Definitivo	Beneficio Definitivo	Beneficio Definitivo
<b>Indicación oficial</b>						
Activos	13,307	13,307	13,307	13,307	13,307	13,307
Edad máxima	87	87	87	87	87	87
Edad mínima	29	29	29	29	29	29
Edad promedio	47	47	47	47	47	47
Personas vivas y jubilados	1,029	1,029	1,029	1,029	1,029	1,029
Edad máxima	87	87	87	87	87	87
Edad mínima	27	27	27	27	27	27
Edad promedio	48.24	48.24	48.24	48.24	48.24	48.24
Beneficiarios						
Porcentaje de años de servicio (trabajadores activos)	16.73	16.73	16.73	16.73	16.73	16.73
Asignación individual al plan de pensión como % del salario	7.00%	7.00%	7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	12.00%	12.00%	12.00%	12.00%	12.00%	12.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.43%	0.43%	0.43%	0.43%	0.43%	0.43%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.48%	0.48%	0.48%	0.48%	0.48%	0.48%
Edad de Jubilación o Pensión	60.84	60.84	60.84	60.84	60.84	60.84
Esperanza de vida	22.05	22.05	22.05	22.05	22.05	22.05
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones *	742,552,718.24	742,552,718.24	742,552,718.24	742,552,718.24	742,552,718.24	742,552,718.24
<b>Recurso anual</b>						
Activo	3,869,477,400.00	3,869,477,400.00	3,869,477,400.00	3,869,477,400.00	3,869,477,400.00	3,869,477,400.00
Pensionados y Jubilados	406,812,158.84	406,812,158.84	406,812,158.84	406,812,158.84	406,812,158.84	406,812,158.84
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	54,057.80	54,057.80	54,057.80	54,057.80	54,057.80	54,057.80
Mínimo	7,105.75	7,105.75	7,105.75	7,105.75	7,105.75	7,105.75
Promedio	26,714.20	26,714.20	26,714.20	26,714.20	26,714.20	26,714.20
<b>Monto de la reserva (R0)R0A</b>	4,212,862,868.88	4,212,862,868.88	4,212,862,868.88	4,212,862,868.88	4,212,862,868.88	4,212,862,868.88
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensionados y Jubilados en curso de pago	7,886,475,262.26	7,886,475,262.26	7,886,475,262.26	7,886,475,262.26	7,886,475,262.26	7,886,475,262.26
Generación actual	89,079,546,242.26	89,079,546,242.26	89,079,546,242.26	89,079,546,242.26	89,079,546,242.26	89,079,546,242.26
Generación futura	79,417,883,911.86	79,417,883,911.86	79,417,883,911.86	79,417,883,911.86	79,417,883,911.86	79,417,883,911.86
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los cuadros</b>						
Generación actual	2,485,669,861.62	2,485,669,861.62	2,485,669,861.62	2,485,669,861.62	2,485,669,861.62	2,485,669,861.62
Generación futura	8,717,961,158.08	8,717,961,158.08	8,717,961,158.08	8,717,961,158.08	8,717,961,158.08	8,717,961,158.08
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual	4,612,529,789.04	4,612,529,789.04	4,612,529,789.04	4,612,529,789.04	4,612,529,789.04	4,612,529,789.04
Generación futura	15,084,047,706.59	15,084,047,706.59	15,084,047,706.59	15,084,047,706.59	15,084,047,706.59	15,084,047,706.59
Otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Déficit/Excedente actuarial</b>						
Generación actual	66,465,944,381.62	66,465,944,381.62	66,465,944,381.62	66,465,944,381.62	66,465,944,381.62	66,465,944,381.62
Generación futura	48,571,172,651.63	48,571,172,651.63	48,571,172,651.63	48,571,172,651.63	48,571,172,651.63	48,571,172,651.63
<b>Previsión de suficiencia</b>						
Año de desarrollo actual	2018	2018	2018	2018	2018	2018
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Estado actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2019	2019	2019	2019	2019	2019
Empresa que realizó el estudio actuarial	VALUACIONES Actuariales del Norte, S. C.	VALUACIONES Actuariales del Norte, S. C.	VALUACIONES Actuariales del Norte, S. C.	VALUACIONES Actuariales del Norte, S. C.	VALUACIONES Actuariales del Norte, S. C.	VALUACIONES Actuariales del Norte, S. C.

\* Las aportaciones del ente público que se muestran, incluyen IVA para vivienda

(Continúa...)

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF  
Al 31 de diciembre de 2019  
Fondo: DIRECCIÓN DE PENSIONES

Tipo de Sistema	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgo de trabajo	Invalido y vejez	Otras prestaciones sociales	Total
Previdencia laboral a fondo general para trabajadores del estado o municipio	Previdencia Laboral		Previdencia Laboral	Previdencia Laboral	Previdencia Laboral	Previdencia Laboral
Beneficios definidos, Contribución definida o Mixto	Beneficios Definidos		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>						
Activos	26		26	25	26	26
Edad máxima	77		77	77	77	77.00
Edad mínima	30		30	30	30	30.00
Edad promedio	50		50	50	50	50.00
Pensionados y Jubilados	22		0	2	0	24
Edad máxima	86.00		0.00	82.00	0.00	86.00
Edad mínima	55.00		0.00	54.00	0.00	55.00
Edad promedio	65.55		0.00	64.00	0.00	64.92
Beneficios						0
Prestados de oficio de servicio (Instituciones activas)	27.96		27.96	27.96	27.96	27.96
Aportación individual al plan de pensión como lo del sujeto	7.00%		7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como lo del sujeto *	12.00%		12.00%	12.00%	12.00%	12.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (suma %)	15.91%		-	12.49%	NA	24.94%
Crecimiento esperado de las activas (suma %)	0.46%		0.00%	0.90%	0.46%	0.46%
Edad de jubilación y Pensiòn	58.01		0.00	57.00	0.00	57.96
Esperanza de vida	73.11		0.00	73.43	0.00	73.18
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Aportar al Fondo de Pensiones *	1,624,079.97		1,624,079.97	1,624,079.97	1,624,079.97	1,624,079.97
<b>Monto anual</b>						
Activos	8,463,137.74		8,463,137.74	8,463,137.74	8,463,137.74	8,463,137.74
Pensionados y jubilados	6,114,947.72		0.00	436,411.36	0.00	6,551,359.08
Beneficios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto mensual por persona</b>						
Activos	36,897.37		0.00	38,881.92		36,811.52
Mixto	9,615.25		0.00	17,581.53		9,815.25
Pensionado	27,653.25		0.00	38,141.87		29,868.18
<b>Monto de la reserva TOTAL</b>	<b>7,087,012.88</b>					<b>7,087,012.88</b>
<b>Valor presente de las obligaciones</b>	<b>a</b>	<b>b</b>	<b>c</b>	<b>d</b>	<b>e</b>	
Pensiones y Jubilaciones en 2020 (S. 2020)	123,925,870.00		0.00	16,777,840.21	0.00	134,703,090.80
Generación actual	187,905,700.77		719,152.98	2,303,278.89	138,427.93	191,046,478.58
Generaciones futuras	174,877,348.03		10,942,294.48	5,976,213.41	4,078,254.88	185,874,111.63
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sujetos sujetos de cotización 2.00%</b>						
Generación actual	2,055,157.62		6,461.21	118,092.17	1,366.41	2,261,218.80
Generaciones futuras	19,683,196.34		1,321,423.88	577,551.69	458,928.81	21,041,279.85
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual	4,850,970.91		11,078.41	281,341.54	2,000.41	5,215,271.81
Generaciones futuras	32,747,738.45		3,111,042.37	1,132,868.71	789,285.27	37,781,476.75
Orto (19/2020)	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Déficit/Excedente actuarial</b>						
Generación actual	(187,096,124.49)		(693,614.73)	(11,699,894.53)	(125,265.98)	(199,524,714.00)
Generaciones futuras	(121,439,138.53)		(7,598,858.23)	(4,163,717.41)	(3,841,510.04)	(137,042,224.00)
<b>Periodo de suficiencia</b>						
Año de descapitalización	2020		2020	2020	2020	2020
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Estudio actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2020		2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

\* Las aportaciones del ente público que se muestran, incluyen IVA para el estado



SAN LUIS POTOSÍ

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

<b>CARTERA DE PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR FONDEO, SUJETO A DISPONIBILIDAD DE RECURSOS</b>	<b>MONTO DE INVERSIÓN (\$)</b>
Construcción de PSV Río España, Av. Industrias y salida a carretera 57 en el municipio de San Luis Potosí	84,313,224
Construcción del nodo de movilidad urbana en el puente Pemex-Boulevard Salvador Nava Martínez en la Ciudad de San Luis Potosí	30,554,515
Sistema de Transporte Público Red Metro en la Zona Metropolitana de la Ciudad de San Luis Potosí	75,000,000
Sistema Express Industrial en Av. Industrias y Av. CFE	50,119,286
Fortalecimiento al Sistema de Videovigilancia del Estado C5i2	200,000,000
Ampliación de carpeta asfáltica en el Eje 140	25,000,000
Construcción del sendero Las Pozas - Xilitla	40,000,000
Construcción del Parque Tangamanga del Altiplano en el municipio de Matehuala, 2da etapa	31,500,000
Rehabilitación del Periférico Antonio Rocha Cordero	60,000,000
Rehabilitación de la Avenida Salk (Antonio Rocha Cordero a Eje 122)	180,000,000
Rehabilitación Eje 122 (conexión a Vía Alternativa 1ra etapa)	25,000,000
Rehabilitación de la red carretera estatal (Con concurrencia de Pemex)	50,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>851,487,025</b>

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
 Políticas de Atención Transversal  
 Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y  
 Metas de la Agenda 2030 al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030	
Vertiente	Objetivo	ODS	Meta <sup>1</sup>
<b>Eje 1: San Luis Próspero</b>			
1.1 Más y Mejores Empleos	A. Impulsar la ocupación laboral con empleos de calidad.	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	
	B. Mejorar las competencias de los trabajadores que impulsen la productividad y empleos mejor remunerados.	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	1.1 4.4 5.4
	C. Incentivar la formalidad laboral.	5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	8.1, 8.3, 8.5 y 8.7
	D. Conservar y fortalecer el Pacto para la Competitividad y el Empleo.	8. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.	10.4
1.2 Impulso al Desarrollo Industrial	A. Consolidar el desarrollo industrial, como palanca para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo.	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.1 y 8.3
	B. Establecer esquemas de financiamiento, encadenamiento productivo y programas de desarrollo de proveedores locales, a efecto de impulsar su competitividad.	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	9.1, 9.2 y 9b.
1.3 Desarrollo Turístico, Comercial, Servicios y Minería	A. Impulsar el desarrollo de la oferta turística para el crecimiento del sector, aprovechando las potencialidades regionales y con ello generar una mayor derrama económica en la Entidad.	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.9
	B. Consolidar el sector comercio a través de financiamiento, desarrollo de infraestructura y capacidades logísticas y de almacenamiento.	12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	12.b

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030	
Vertiente	Objetivo	ODS	Meta <sup>1</sup>
	C. Diseñar estrategias para la atracción de empresas de alta especialización en servicios.		
	D. Promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero.		
1.4 Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial	A. Fortalecer la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias, promoviendo la diversificación del sector.	2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	2.3, 2.4, 2.5, 2.a y 2.b
	B. Modernizar la actividad productiva en el sector rural, que incremente el volumen y valor de la producción.	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	9.3
	C. Asegurar estándares de sanidad, calidad e inocuidad agroalimentaria.	12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	12.2 y 12.3
1.5 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad	A. Fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo.	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.2, 11.3 y 11.7
	B. Mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.		
	C. Coordinar esfuerzos con la Federación para que mediante inversiones privadas se garantice cobertura y accesibilidad de los servicios digitales.		
<b>Eje 2: San Luis Incluyente</b>			
2.1 Combate a la Pobreza	A. Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	1.1, 1.2, 1.3 y 1.4
		2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	2.1 3.7 y 3.8
		3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	4.1, 4.2, 4.6 y 4.b
		4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	6.1 y 6.2 11.1

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030	
Vertiente	Objetivo	ODS	Meta <sup>1</sup>
		6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.  11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	
2.2 Salud y Alimentación	A. Promover actitudes y conductas que favorezcan una vida sana.	2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.  3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	2.1 y 2.2  3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 3.c.
	B. Elevar la calidad de los servicios médicos.		
	C. Disminuir la mortalidad infantil y materna, el embarazo en adolescentes, la obesidad, la diabetes y las adicciones.		
2.3 Educación, Cultura y Deporte	A. Disminuir el rezago educativo.	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	4.1 al 4.7 y 4.a al 4.c
	B. Impulsar la formación y la certificación de competencias del personal docente.		
	C. Elevar el desempeño escolar con base en la evaluación de aprendizaje de los alumnos de nivel básico y medio superior.		
	D. Mejorar la calidad de los espacios educativos.		
	E. Preservar y difundir el patrimonio cultural, garantizando el acceso a toda la población, con la participación social y privada.		
	F. Impulsar una agenda para vincular educación, cultura y deporte como bienes y servicios al alcance de todos los potosinos.		
	G. Impulsar el deporte de alto rendimiento en las diferentes disciplinas.	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.  11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.  12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	4.7  11.4  12.b



Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030	
Vertiente	Objetivo	ODS	Meta <sup>1</sup>
2.4 Políticas de Equidad	A. Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.	<p>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p> <p>3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p> <p>4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>	<p>1.2, 1.3, 1.4 y 1.5</p> <p>2.1, 2.2 y 2.3</p> <p>3.1, 3.2 y 3.4</p> <p>4.1 al 4.7, 4.a y 4.b</p> <p>5.1 al 5.6, 5.a, 5.b y 5.c</p>
	B. Avanzar en el desarrollo de los pueblos indígenas para que puedan ejercer plenamente su derecho a un desarrollo integral.	<p>8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>10. Reducir la desigualdad en y entre los países.</p> <p>11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.</p>	<p>8.5 al 8.8</p> <p>10.2, 10.3 y 10.7</p> <p>11.2 y 11.7</p> <p>16.2 y 16.9</p>
<b>Eje 3. San Luis Sustentable</b>			
3.1 Recursos Forestales, Conservación de Suelos y Biodiversidad	A. Preservar el patrimonio natural de los potosinos.	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	7.1, 7.a y 7.b
	B. Incrementar la superficie de Áreas Naturales Protegidas.		

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030	
Vertiente	Objetivo	ODS	Meta <sup>1</sup>
	C. Implementar el Ordenamiento Ecológico como un modelo de intervención institucional para la protección y gestión de los ecosistemas en las regiones.		
	D. Prevenir, controlar y combatir los incendios forestales.		
3.2 Agua y Reservas Hidrológicas	A. Promover el manejo integral y sustentable del agua desde una perspectiva de cuencas.	6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	6.3, 6.4, 6.6,
	B. Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y promover su reúso.		
	C. Promover el desarrollo y difusión de tecnologías más efectivas y eficientes para la potabilización, uso y tratamiento del agua.		
	D. Propiciar el uso eficiente del agua en las actividades agrícolas e industriales.		
3.3 Gestión Integral de Residuos	A. Promover con los municipios la gestión de manejo y disposición de residuos sólidos urbanos, conforme a la normatividad vigente.	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.  12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	11.6, 11.7 y 11.b  12.2, 12.4, 12.5 y 12.8
	B. Promover con los municipios la gestión de manejo y disposición de residuos de manejo especial.		
	C. Aplicar la normatividad para lograr un eficaz manejo y disposición de los residuos peligrosos.		
3.4 Cambio Climático y Energías Renovables	A. Elaborar instrumentos técnicos que orienten las políticas estatales sobre el Cambio Climático.	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	13.2, 13.3 y 13.b  15.1 y 15.2
	B. Mitigar los efectos del cambio climático con acciones que aumenten las oportunidades de desarrollo, la innovación tecnológica y el uso de energías limpias.	15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.	
<b>Eje 4: San Luis Seguro</b>			

ANEXO 21

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030	
Vertiente	Objetivo	ODS	Meta <sup>1</sup>
4.1 Seguridad Pública	A. Fortalecer la coordinación interinstitucional y de colaboración con la ciudadanía para reducir la inseguridad.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	16.1, 16.2, 16.3, 16.7 y 16.a
	B. Impulsar la profesionalización de las fuerzas de seguridad, con capacitación y formación, para lograr un mejor desempeño en la función policial.		
	C. Fortalecer la infraestructura institucional y los protocolos de actuación policial, y modernizar los procesos para afrontar los nuevos retos de seguridad pública.		
4.2 Procuración de Justicia	A. Garantizar un Sistema de Justicia Penal Acusatorio eficaz, expedito, imparcial y transparente.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	6.1, 16.2, 16.3, 16.5, 16.7 y 16.a
	B. Erradicar la corrupción y la impunidad en la investigación y persecución de delitos.		
4.3 Reinserción Social	A. Fortalecer el sistema penitenciario estatal y las medidas de prevención para menores infractores, mejorando las instalaciones, equipamiento y operatividad de los centros de reclusión para que existan condiciones para una reinserción social y productiva.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	16.2 y 16.3
4.4 Prevención de la Delincuencia y Atención a Víctimas	A. Impulsar una política integral de prevención de la violencia y la delincuencia con énfasis en grupos de alta vulnerabilidad social.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	16.3
	B. Generar mecanismos eficientes y claros que brinden apoyo a las víctimas que acuden ante la autoridad a hacer valer sus derechos.		
4.5 Protección Civil	A. Salvaguardar la integridad de las personas y su patrimonio, ante contingencias naturales o provocadas.	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	1.5
	B. Impulsar el diseño, operación y evaluación de estrategias de gestión integral de riesgos.	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.5 y 11.b 13.3

ANEXO 21

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030	
Vertiente	Objetivo	ODS	Meta <sup>1</sup>
	C. Promover la cultura del autocuidado y la organización comunitaria en materia de protección civil.	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.  15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.	15.1
<b>Eje 5. San Luis con Buen Gobierno</b>			
5.1 Gobernabilidad	A. Consolidar el sistema democrático a través de la adecuada interlocución con las diferentes fuerzas políticas y organismos de la sociedad civil para fortalecer la gobernabilidad.	16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.	16.5, 16.6, 16.7, 16.10, 16.b
5.2 Prevención y Combate a la Corrupción	A. Promover principios, valores y criterios de conducta de los servidores públicos.	17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	17.1, 17.3, 17.4, 17.5, 17.13, 17.14, 17.16, 17.17, 17.18
	B. Disponer de los elementos institucionales para la creación del nuevo Sistema Estatal Anticorrupción, así como esquemas de auditoría y fiscalización.		
5.3 Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas	A. Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la entidad.	16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.  17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	16.5, 16.6, 16.7, 16.10, 16.b  17.1, 17.3, 17.4, 17.5, 17.13, 17.14, 17.16, 17.17, 17.18
	B. Alinear los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los Municipios para lograr una gestión pública estable y ordenada.		
	C. Fortalecer los mecanismos de financiamiento que permitan dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado.		
5.4 Gobierno Abierto e Innovador	A. Impulsar políticas y mecanismos de participación, para fortalecer la confianza del ciudadano en las instituciones del Estado.		
	B. Impulsar procesos de innovación gubernamental.		
	C. Desarrollar sistemas de transparencia en la administración pública estatal.		

ANEXO 21

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030	
Vertiente	Objetivo	ODS	Meta <sup>1</sup>
	D. Rendir cuentas a la sociedad sobre del uso y manejo de los recursos públicos.		
5.5 Derechos Humanos	A. Lograr la efectiva implementación de la Reforma Constitucional y reforzar la prevención de violaciones de Derechos Humanos.		
	B. Garantizar el ejercicio, goce y protección de los Derechos Humanos a través de la implementación de acciones en planes institucionales y mecanismos de coordinación interinstitucional.		
	C. Crear esquemas de participación social para la construcción de políticas públicas y sistemas de información en materia de Derechos Humanos.		

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Planeación y Presupuesto, noviembre 2020.  
 1. Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ONU ([https://ods.org.mx/docs/doc201/McoindMur\\_es.pdf](https://ods.org.mx/docs/doc201/McoindMur_es.pdf)).

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
Igualdad entre Mujeres y Hombres  
Programas y Proyectos con Perspectiva de Género alineados a los  
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Metas de la Agenda 2030

Dependencia	Programa / Proyecto	Agenda 2030 (5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas)	
		ODS	Meta <sup>1</sup>
Servicios de Salud del Estado	Violencia familiar.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	3.1 3.2 3.3 3.4 3.7
	Programa de vacunación universal.		
	Planificación familiar y anticoncepción.		
	Programa de atención a la salud de la infancia y la adolescencia.		
	Cáncer cérvico uterino.		
	Salud materna y perinatal.		
	Cáncer mama.		
	Salud mental y adicciones.		
	Salud bucal.		
	Promoción de la salud y determinantes sociales.		
	Entornos y comunidades saludables.		
	Envejecimiento.		
	Estrategia nacional para la prevención y control del sobrepeso, obesidad y la diabetes en el primer nivel de atención.		
VIH/ETS			
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Programa de Apoyo al Empleo (PAE). Subprograma apoyos de capacitación para la empleabilidad en la modalidad capacitación en empresas.	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el	4.4

ANEXO 22

Dependencia	Programa / Proyecto	Agenda 2030 (5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas)	
		ODS	Meta <sup>1</sup>
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí	Capacitación para y en el trabajo.	empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.6
Secretaría de Desarrollo Económico	Programa de apoyo para las Mipymes (Federales, Estatales y Municipales).	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.3 8.5 8.6 8.9
	Programa de ferias y exposiciones (participación en ferias por parte de FONART).		
	Programa de apoyo a la producción artesanal (apoyos económicos y/o en especie para artesanos, en coordinación con FONART).		
Secretaría de Turismo	Perfil del visitante y difusión de actividades de planeación.		8.9
	Información y atención al turista.		
	Desarrollo turístico sostenible.		
	Fiesta de luz.		
	Promoción y comercialización turística.		
Competitividad turística.			
Secretaría de Cultura.	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias, PACMYC.	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	4.7
Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Mejoramiento de vivienda, ampliación de cuartos dormitorio.	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	1.4, 1.5, 1.a 6.1 y 6.2
	Programa de electrificación.	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean	7.1 11.1

ANEXO 22

Dependencia	Programa / Proyecto	Agenda 2030 (5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas)	
		ODS	Meta <sup>1</sup>
Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Programa de agua potable.	Inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	
Instituto de Migración y Enlace Internacional	Trámites y servicios.	10. Reducir la desigualdad en y entre los países.	10.7
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Visibilización de la demanda.	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.8
Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	Fortalecimiento de la red de áreas naturales protegidas de carácter estatal.	15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.	15.1
Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	Fortalecimiento a la atención de las mujeres en situación de violencia de género.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	16.1
	Fortalecimiento a las instancias municipales de las mujeres del Estado de San Luis Potosí.		
	Programa de profesionalización.		
	Fortalecimiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.		
	Conmemoración del 25 de noviembre Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.		
	Campaña estatal permanente para la prevención de la violencia contra las mujeres.		



ANEXO 22

Dependencia	Programa / Proyecto	Agenda 2030 (5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas)	
		ODS	Meta <sup>1</sup>
Junta Estatal de Caminos	Modernización de caminos y construcción de puentes.	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	9.1
	Conservación de carreteras estatales.		
	Modernización de ejes troncales.		
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Red estatal de conectividad: Internet para tod@s.	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	9.c
	Fortalecimiento de las estrategias para disminuir la violencia hacia las mujeres y niñas en el transporte público.	11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	11.2
Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	Funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	16.3 16.b
Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios	Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios.	TRANSVERSAL	

Fuente: Secretaría de Finanzas con información proporcionada por el Instituto de las Mujeres del Estado, 2020.

<sup>1</sup> Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ([https://odh.org.mx/docs/docos/McoindMun\\_es.pdf](https://odh.org.mx/docs/docos/McoindMun_es.pdf)).

ANEXO 23

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
 Desarrollo Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes  
 Programas, Proyectos y Acciones Vinculantes con Perspectiva de Infancia Alineados  
 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Metas de la Agenda 2030

PRONAPINNA 2020 - 2024		Programas / Proyectos / Acciones Vinculantes	Dependencia Responsable	Agenda 2030	
Objetivo Prioritario	Derecho			ODS	Meta <sup>1</sup>
TRANSVERSAL		* Programa para la prevención de riesgos psicosociales.	Sistema Estatal DIF	2, 3, 5, 8, 16	2.1, 2.2, 3.3, 3.5, 3.6, 3.7, 5.6, 8.7, 16.1, 16.2, 16.3
1. Supervivencia	Salud y Seguridad Social	Atención a la salud en la infancia y la adolescencia.	Servicios de Salud del Estado	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	3.1, 3.2, 3.4, 3.7, 3.b
		Programa de vacunación universal.			
		Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años.			
		Salud materna.			
		Salud perinatal.			
	Atención a mujeres que sufren de algún tipo de violencia.				
	Seguridad alimentaria, malnutrición y obesidad	* Módulos hospitalarios de registro civil.	Dirección del Registro Civil	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia y construir a todos los niveles instituciones pacíficas, eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.9
Primera infancia	* Programas de asistencia alimentaria y dotación de despensas.	Sistema Estatal DIF	2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	2.1, 2.2	
	* Desayunos escolares fríos y calientes.				

ANEXO 23

PRONAPINNA 2020 - 2024		Programas / Proyectos / Acciones Vinculantes	Dependencia Responsable	Agenda 2030		
Objetivo Prioritario	Derecho			ODS	Meta <sup>1</sup>	
1. Supervivencia	Seguridad alimentaria, malnutrición y obesidad  Primera infancia	* Centros de Desarrollo e Inteligencia Emocional (CEDIE) y Centros de Desarrollo Infantil (CENDI).	Secretaría de Educación	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y todas.	4.2	
		* Programa Construye futuro, abrazando corazones.	Sistema Estatal DIF	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	3.2	
	Salud mental y adicciones	Programa familia unida, sociedad tranquila. Campaña de prevención de adicciones y conductas de riesgo.	Fiscalía General del Estado		3.5	
		Estrategia de prevención de las adicciones, prevención del embarazo en adolescentes, promoción de relaciones igualitarias y derechos sexuales y reproductivos en jóvenes.	Instituto de las Mujeres del Estado	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	3.3, 3.5, 3.6, 3.7	
	Derechos sexuales y reproductivos y prevención del embarazo adolescente e infantil	Acciones de prevención y atención alineadas a la ENAPEA para erradicar el embarazo infantil y disminuir el embarazo adolescente en seis municipios de San Luis Potosí. #PrevenirEstáChido.		5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.6	
	2. Desarrollo Pleno	Educación	Centros poder joven.	Instituto Potosino de la Juventud	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	3.5, 3.6
*Centros crecer para la vida.			Sistema Estatal DIF	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y todas.	4.4, 4.5, 4.a	
* Una bici con rumbo.						
* Jóvenes con rumbo.						
* Apoyos de alimentación, uniformes y útiles escolares a niñas, niños y jóvenes indígenas.			Secretaría de Educación			4.1, 4.2, 4.a, 4.b
* Becas económicas y becas a NNA indígenas de educación básica y media superior.						

ANEXO 23

PRONAPINNA 2020 - 2024		Programas / Proyectos / Acciones Vinculantes	Dependencia Responsable	Agenda 2030	
Objetivo Prioritario	Derecho			ODS	Meta <sup>1</sup>
2. Desarrollo Pleno	Educación	* Mejora de la infraestructura educativa.	Secretaría de Educación	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y todas.	4.1, 4.2, 4.a, 4.b
		* Educación especial.			
		* Escuelas de tiempo completo.			
		* Programa radiofónico "Aprende en casa" para comunidades y pueblos indígenas.			
		* Semana Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología		
	Pobreza	TRANSVERSAL		1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	1.1, 1.2, 1.3, 1.4
	Vivienda digna	* Programas de vivienda.	Secretaría de Desarrollo Social y Regional Instituto de Vivienda del Estado		
Bienestar y preservación del medio ambiente saludable	Promoción en temas de educación ambiental.	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.		
	Festival ecológico.				
	Foros virtuales ambientales.				
3. Protección	Centros de Asistencia Social	* Resguardo de NNA en Centros de Asistencia Social.	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia y construir a todos los niveles instituciones pacíficas, eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.2
	Adopciones	* Colocación de NNA en situación de adopción.			
	Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado	Doble nacionalidad.	Instituto de Migración y Enlace Internacional	10. Reducir la desigualdad en y entre los países.	10.7
		Ferias de pasaportes americanos.			
		* Estancia temporal "De regreso a casa."	Sistema Estatal DIF		

PRONAPINNA 2020 - 2024		Programas / Proyectos / Acciones Vinculantes	Dependencia Responsable	Agenda 2030	
Objetivo Prioritario	Derecho			ODS	Meta <sup>1</sup>
3. Protección	Adolescentes en conflicto con la ley	Oralidad penal para adolescentes.	Tribunal de Justicia del Estado	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia y construir a todos los niveles instituciones pacíficas, eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.3
		Juzgado especializado en justicia para adolescentes.			
		Juzgado especializado en ejecución para adolescentes.			
		* Centro de Internamiento Juvenil.	Dirección General de Ejecución de Medidas para Menores		
	* Plaza comunitaria Tlasaloua				
	Trabajo infantil y adolescente	Inspecciones a los centros de trabajo	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.7
		Autorizaciones para laborar a adolescentes en edad permitida para trabajar.			
	Vida Libre de Violencia	Programa familia unida, sociedad tranquila. Campañas de prevención de delitos de trata de personas, violencia familiar y de género, delitos sexuales y violencia en agravio de niñas y niños, violencia en el noviazgo y en el ámbito escolar.	Fiscalía General del Estado	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia y construir a todos los niveles instituciones pacíficas, eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.1, 16.2, 16.3
		Asesoría jurídica, psicológica y trabajo social.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas		
		Estrategia de prevención sobre posibles agresiones sexuales a niñas y niños, así como la difusión para la protección de los derechos de la niñez.	Instituto de las Mujeres del Estado		
* Campaña "En San Luis nos movemos seguras porque todas las personas nos cuidamos".		Secretaría de Comunicaciones y Transportes	5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las niñas y mujeres adolescentes.	5.2	

ANEXO 23

PRONAPINNA 2020 - 2024		Programas / Proyectos / Acciones Vinculantes	Dependencia Responsable	Agenda 2030	
Objetivo Prioritario	Derecho			ODS	Meta <sup>1</sup>
3. Protección	Vida Libre de Violencia	* Servicios de protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia y construir a todos los niveles instituciones pacíficas, eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.3
	Protección Civil	* Acciones de prevención y atención de emergencias.	Coordinación Estatal de Protección Civil	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	1.5
4. Participación	Mecanismos de Participación	* Programa Soy honesto, integridad para niñas y niños.	Contraloría General del Estado	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia y construir a todos los niveles instituciones pacíficas, eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.5
		* Concurso nacional de dibujo infantil y juvenil.	Consejo Estatal de Población	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	4.7
	Actividades culturales, deportivas y de esparcimiento	Juegos nacionales CONADE, etapa estatal.	Instituto Potosino de Cultura Física y Deportiva		
		Juegos nacionales CONADE, etapa regional, macroregional y nacionales clasificatorios.	Secretaría de Cultural		
		* Programa Nacional de Teatro Escolar.			
		* Acciones de fomento a la lectura.			
* Acciones de capacitación artística.					
* Infraestructura cultural.					

ANEXO 23

PRONAPINNA 2020 - 2024		Programas / Proyectos / Acciones Vinculantes	Dependencia Responsable	Agenda 2030	
Objetivo Prioritario	Derecho			ODS	Meta <sup>1</sup>
4. Protección	Tecnologías de la Información y Comunicación y Brecha Digital	Programa familia unida, sociedad tranquila. Campaña de prevención de delitos en el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS).	Fiscalía General del Estado	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia y construir a todos los niveles instituciones pacíficas, eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.1, 16.2, 16.10, 16.a
		* Campaña Un Like por la Prevención y concurso estatal de dibujo y pintura 2019: Un Like por la Prevención.	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública		
		* Red estatal de conectividad, Internet para tod@s	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	9.c

Fuente: Secretaría de Finanzas con información proporcionada por dependencias que integran el SIPINNA Estatal, 2020.

1. Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ([https://ods.org.mx/docs/doctos/McoIndMun\\_es.pdf](https://ods.org.mx/docs/doctos/McoIndMun_es.pdf)).

*Nota: La tabla anterior se construyó gracias a la validación de programas, proyectos y/o acciones por parte de las dependencias y entidades de la APE, algunos de ellos son vinculantes (\*) como políticas de estado que impactan a niñas, niños y adolescentes.*

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>
Establecer esquemas de financiamiento, encadenamiento productivo y programas de desarrollo de proveedores locales, a efecto de impulsar su competitividad.	Número de empresarios/as capacitados en programas de Mipymes y emprendedores/as. (Número de personas capacitadas)	Secretaría de Desarrollo Económico	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.3
	Número de propuestas y anteproyectos de regulación elaborados (Número)			
	Porcentaje de actualización del Registro Único de Trámites y Servicios			
	Porcentaje de Agentes Inmobiliarios Registrados Vigentes			
Diseñar estrategias para la atracción de empresas de alta especialización en servicios.	Número de capacitaciones			
Establecer esquemas de financiamiento, encadenamiento productivo y programas de desarrollo de proveedores locales, a efecto de impulsar su competitividad.	Número de empresas Mipymes apoyadas en esquemas de financiamiento, capacitación y/o desarrollo de proveedores			
	Porcentaje de avance en la realización de acciones en materia de mejora regulatoria por año			
Diseñar estrategias para la atracción de empresas de alta especialización en servicios.	Número de proyectos extractivos eficientes			
	Número de nuevos proyectos			
	Número de asesorías y apoyos			
Consolidar el desarrollo industrial, como palanca para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo.	Inversión en investigación, desarrollo tecnológico e innovación	Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología	Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.5
	Número de personas capacitadas en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTI).			
	Número de personas atendidas mediante actividades de divulgación de ciencia, tecnología e innovación por cada 100 mil habitantes.			



Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>
Consolidar el desarrollo industrial, como palanca para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo.	Número de programas de posgrado de instituciones en el Estado acreditados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad	Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología	Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.5
	Número de investigadores del Estado reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores			
	Número de proyectos vinculados			
	Porcentaje de avance en el desarrollo de los proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTI).			
Consolidar el desarrollo industrial, como palanca para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo.	Número de becas para la formación de capital humano de alto nivel	Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología		
<b>Vertiente: Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial</b>				
Modernizar la actividad productiva en el sector rural, que incremente el volumen y valor de la producción.	Incremento en la superficie de riego tecnificado	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.4
	Incremento en la superficie de agricultura protegida			
	Incremento en el volumen de producción agrícola			
	Incremento en el volumen de producción ganadera (carne en canal de bovino, ovino, caprino, porcino y ave)			
	Incremento en el volumen de producción ganadera (producción de leche de bovino y caprino)		2.a	
	Promedio de empleos permanentes en el campo		Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.5
	Promedio de empleos eventuales en el campo			

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>
Modernizar la actividad productiva en el sector rural, que incremente el volumen y valor de la producción.	Incremento en el volumen de producción ganadera (huevo, miel, cera y lana)	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.a
<b>Vertiente: Desarrollo Turístico, Comercial, de Servicios y Minería</b>				
Impulsar el desarrollo de la oferta turística para el crecimiento del sector, aprovechando las potencialidades regionales y con ello generar una mayor derrama económica en la Entidad.	Tasa media anual de crecimiento de turistas hospedados en oferta hotelera de categoría turística	Secretaría de Turismo	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.9
	Porcentaje de ocupación hotelera de la oferta de categoría turística			
	Tasa media anual de crecimiento de la derrama económica de turistas hospedados en oferta hotelera de categoría turística			
Consolidar el sector comercio a través de financiamiento, desarrollo de infraestructura y capacidades logísticas y de almacenamiento.	Monto de Inversión concertada en infraestructura comercial	Secretaría de Desarrollo Económico	Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.3
Diseñar estrategias para la atracción de empresas de alta especialización en servicios.	Número de empresas en el programa de desarrollo de proveedores en los sectores industrial y de comercio y servicios.		Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.3

ANEXO 24

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>
Promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero.	Valor de la Producción Minero - Metalúrgica	Secretaría de Desarrollo Económico	Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.2
Establecer esquemas de financiamiento, encadenamiento productivo y programas de desarrollo de proveedores locales, a efecto de impulsar su competitividad.	Financiamiento a MIPyMES	Sistema de Financiamiento para el Desarrollo	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.3
	Número de beneficiarios capacitados			
	Penetración en el estado de San Luis Potosí			
<b>Vertiente: Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad</b>				
Fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo.	Kilómetros de camellones y áreas verdes rehabilitadas	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.a
	Número de escrituras otorgadas a los habitantes de los asentamientos humanos irregulares atendidos	Promotora del Estado		11.1
Mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	Kilómetros de ejes troncales modernizados	Junta Estatal de Caminos	Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.1
	Kilómetros de carreteras alimentadoras y caminos rurales modernizados			9.1
	Porcentaje de carreteras alimentadoras conservadas			
Fortalecer la cobertura y accesibilidad de los servicios digitales.	Número de comunidades con servicios digitales	Secretaría de Comunicaciones y Transportes		9.c
Fortalecer un desarrollo regional, urbano y	Porcentaje de acciones realizadas de movilidad incluyente		Objetivo 11. Lograr que las ciudades y	11.2

ANEXO 24

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>
metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo.	Porcentaje de satisfacción de los usuarios con el transporte público masivo	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.2
	<b>Eje 2: San Luis Incluyente</b>			
<b>Vertiente: Combate a la Pobreza</b>				
Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.	Porcentaje de población en viviendas sin agua	Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.1
	Porcentaje de población en viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje			
	Porcentaje de población en viviendas sin electricidad			
	Porcentaje de población en viviendas con techo de material endeble			
	Porcentaje de población en viviendas con hacinamiento			
	Porcentaje de población en viviendas con pisos de tierra			
	Porcentaje de población en viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar			
	Porcentaje de población en viviendas con muros de material endeble			
	Porcentaje de inversión aplicada del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en beneficio de la población en pobreza y/o carencia social			
	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto al total de municipios en el Estado			

## ANEXO 24

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030			
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>	
Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.	Campañas de sensibilización ciudadana con enfoque a municipios de mayor rezago social en la integración de sus CDSM	Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	1.5	
	Capacitación a los Consejos de Desarrollo Social Municipal.				
<b>Vertiente: Salud y Alimentación</b>					
Disminuir la mortalidad infantil y materna, el embarazo en adolescentes, la obesidad, la diabetes y las adicciones.	Porcentaje de nacimientos registrados en mujeres menores a 20 años.	Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí	Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	3.7	
	Tasa de mortalidad materna (Número de defunciones maternas por cada 100 mil nacidos vivos).			3.4	
	Tasa de mortalidad infantil (Número de defunciones de menores de un año por cada 1 mil nacidos vivos).				
	Eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos.				3.d
	Grupos de ayuda mutua activos en enfermedades crónicas activos.				3.d
	Número de pacientes que participan en esquema de detección oportuna de sobrepeso.		Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.2	

## ANEXO 24

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>
<b>Vertiente: Educación, Cultura y Deporte</b>				
Disminuir el rezago educativo	Población de 15 años o más en rezago que logra su alfabetización	Secretaría de Educación	Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	4.1
	Población de 15 años o más certificada en primaria			
	Población de 15 años o más certificada en secundaria			
	Porcentaje de alumnos de preescolar y primarias indígenas apoyados con becas			4.2
	Incremento en la matrícula de educación especial			
	Alumnos beneficiados con útiles escolares			
	Porcentaje de alumnos con beca en educación media superior			4.3
	Consejos Escolares de Participación Social en Educación Básica			4.1
	Normalidad mínima en escuelas de educación básica			
	Porcentaje de absorción en educación secundaria			
	Porcentaje de absorción en educación media superior			4.1
	Porcentaje de absorción en educación superior			4.3
	Porcentaje de cobertura en educación básica			4.1
	Porcentaje de cobertura en educación media superior			4.3
	Cobertura de educación superior			4.1
	Porcentaje de reprobación en educación primaria			
	Porcentaje de reprobación en educación secundaria			
	Porcentaje de reprobación en educación media superior			4.3
	Abandono escolar de educación primaria			4.1

ANEXO 24

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030				
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>		
Disminuir el rezago educativo	Abandono escolar de educación secundaria	Secretaría de Educación	Objetivo 4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	4.1		
	Abandono escolar de educación media superior			4.3		
	Eficiencia terminal en educación primaria			4.1		
	Eficiencia terminal de educación secundaria			4.1		
	Eficiencia terminal en educación media superior			4.3		
Impulsar la formación y la certificación de competencias del personal docente.	Evaluación de ingreso a docentes de nivel básico					4.c
	Evaluación de ingreso docentes (media superior)					
	Formación continua de docentes de educación básica					4.c
	Directivos y / o Docentes de educación básica con resultado idóneo o suficiente en los procesos de promoción y permanencia					
Directivos y/o docentes de educación media superior con resultados idóneos o suficiente en el examen de promoción y permanencia						
Elevar el desempeño escolar con base en la evaluación de aprendizaje de los alumnos del nivel básico y medio superior.	Número de escuelas con Programa Escolar de Mejora Continua					
Mejorar la calidad de los espacios educativos.	Incremento de espacios de educación media superior			4.3		
Mejorar la calidad de los espacios educativos.	Mejora de la infraestructura en escuelas públicas de educación básica					

## ANEXO 24

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>
Preservar y difundir el patrimonio cultural, garantizando el acceso a toda la población, con la participación social y privada.	Número de actividades realizadas en materia de divulgación cultural	Secretaría de Cultura	Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	4.7
	Número de personas capacitadas en educación artística y gestión cultural			
	Número de acciones realizadas en materia de fomento a la lectura			
	Número de espacios culturales creados, rehabilitados o equipados			
	Población que accede a servicios culturales prestados por el Gobierno del Estado			
	Municipios que reciben servicios culturales presentados por el Gobierno del Estado			
	Acciones de preservación del patrimonio cultural			
	Estímulos otorgados para el financiamiento de proyectos productivos, empresas e industrias culturales			
	Estímulos económicos a creadores y promotores culturales			
	Número de proyectos apoyados de culturas populares e indígenas			
Impulsar el deporte de alto rendimiento en las diferentes disciplinas.	Posición de San Luis Potosí en la Olimpiada Nacional	Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte	Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	3.4
Impulsar una agenda para vincular educación, cultura y deporte como bienes y servicios al alcance de todos los potosinos.	Porcentaje de incremento anual en el número de atletas apoyados			



ANEXO 24

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030			
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>	
Impulsar una agenda para vincular educación, cultura y deporte como bienes y servicios al alcance de todos los potosinos.	Porcentaje de incremento anual en el número de entrenadores capacitados	Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte	Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	3.4	
	Porcentaje de incremento anual en el número de beneficiarios directos de eventos	Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte			
	Porcentaje de población satisfecha en la contratación de servicios culturales y deportivos	CECURT I y II			
	Porcentaje de incremento anual en el número de participantes en programas de activación física	Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte			
<b>Vertiente: Políticas de Equidad</b>					
Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.	Variación total de personas en inseguridad alimentaria moderada	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.1	
Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.	Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.2	
	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.				
	Incremento en el número de personas beneficiadas con intervenciones para la reducción de riesgos psicosociales y problemáticas específicas de niñas, niños y adolescentes.		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.1
	Incremento en el número de servicios realizados por la Procuraduría de Protección en materia de atención social, jurídica y psicológica				

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>
Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.	Incremento en el número de personas con discapacidad beneficiadas con servicios y apoyos otorgados en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	1.3
	Porcentaje de servicios otorgados población en desamparo, de acuerdo con solicitudes			
	Porcentaje de población de la estrategia integral de la asistencia social alimentaria con acceso a alimentos		Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.1
	Porcentaje de aplicación de los criterios de calidad nutricia			2.2
	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.			
Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.	Número de proyectos asesorados/vinculados de emprendedores juveniles	Instituto Potosino de la Juventud	Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	4.4
	Número de jóvenes que cuentan con la tarjeta Prospera Joven			
	Número de beneficiarios del programa Por Ti (Área 360 de Salud)			
	Número de becas otorgadas a jóvenes			
	Número de jóvenes vinculados al sector laboral, con perspectiva de género			
	Número de vacantes ofertadas en la Bolsa de Trabajo del INPOJUVE			
	Número de jóvenes capacitados en habilidades y destrezas laborales			
Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los	Número de servicios otorgados con perspectiva de género en los Centros Poder Joven		Objetivo 4. Garantizar una educación	4.4

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>
potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.	Número de jóvenes informados/sensibilizados por el INPOJUVE dentro de la campaña Prevenir está Chido con perspectiva de género, respecto a la meta transversal	Instituto Potosino de la Juventud	inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	
	Usuarios de las instalaciones Territorio Actitud Joven			
Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.	Posición que ocupa el Estado a nivel nacional en la tasa (por cada 100 mil mujeres) de feminicidios	Instituto de las Mujeres del Estado	Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.1
	Mujeres víctimas de violencia de género atendidas a través de los servicios que brinda el IMES			5.2
	Número de centros fijos de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género			
Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.	Número de familias reunificadas (Corazón Todito)	Instituto de Migración y Enlace Internacional	Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	10.2
	Número de trámites de doble nacionalidad concluidos			10.3
	Eventos de promoción y de servicios que ofrece el Estado			10.7
<b>Vertiente Pueblos Originarios</b>				
Garantizar la participación de las comunidades de los pueblos originarios en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas y la legislación, gestionando las reformas legislativas, institucionales y programáticas necesarias.	Razón de los estudios de campo realizados respecto al total de solicitudes de registro de comunidad indígena recibidas	Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Transversal	
	Proporción de políticas públicas y programas interculturales consultados y planeados participativamente respecto al total de políticas públicas y programas que se realizan			
	Proporción de asesorías jurídicas realizadas respecto al total de solicitudes de asesorías jurídicas			
<b>Eje 3: San Luis Sustentable</b>				
<b>Vertiente: Agua y Reservas Hidrológicas</b>				

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030				
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>		
Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y promover su reúso.	Porcentaje de aguas colectadas sometidas a procesos de tratamiento	Comisión Estatal del Agua	Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	6.3		
	Porcentaje de aguas tratadas sometidas a procesos de reutilización					
Promover el desarrollo y difusión de tecnologías más efectivas y eficientes para la potabilización, uso y tratamiento del agua.	Porcentaje de agua en la red pública sometida a procesos desinfección			Comisión Estatal del Agua	Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	6.a
	Ordenamiento del acuífero					
	Incrementar el nivel de eficiencia de organismos operadores para propiciar una adecuada gestión del recurso					
<b>Vertiente: Recursos Forestales, Conservación de Suelos y Biodiversidad</b>						
Incrementar la superficie de Áreas Naturales Protegidas.	Porcentaje de incremento de superficie de Áreas Naturales Protegidas	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	15.2		
	Porcentaje de la superficie estatal dedicada al mantenimiento de unidades de vida silvestre.			15.5		
	Porcentaje de municipios que suscriben convenios para la protección de los ecosistemas y para la atención de problemas de orden ambiental			15.4		
	Porcentaje de unidades de manejo de vida silvestre con programas de manejo en operación			15.a		
<b>Vertiente: Cambio Climático y Energías Renovables</b>						

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>
Mitigar los efectos del cambio climático con acciones que aumenten las oportunidades de desarrollo, la innovación tecnológica y el uso de energías limpias.	Porcentaje de avance en la formulación y actualización del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC)	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	13.2
	Porcentaje del inventario estatal y municipal de emisiones de gases de efecto invernadero			13.3
Mitigar los efectos del cambio climático con acciones que aumenten las oportunidades de desarrollo, la innovación tecnológica y el uso de energías limpias.	Número de empresas extranjeras con proyectos de generación de energías renovables	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	7.2
	Número de campañas dirigidas a promover el uso eficiente de energía			7.a
	Porcentaje de avance en la coordinación para instrumentar el Programa de Gestión de la Calidad del Aire (PROAIRE)	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.6
	Porcentaje de avance en la rehabilitación de la red de monitoreo de la calidad del aire de la zona metropolitana de San Luis Potosí			
	Porcentaje de empresas que aplican sistemas eficientes de energía	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	7.1
	Porcentaje del transporte público en transición energética			
	KWh generados por la utilización de energía limpia	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	7.2
	Número de industrias del sector energético que participan en las campañas de promoción para el aprovechamiento de recursos naturales en la producción de energías renovables			
	Tasa de reforestación			15.2

ANEXO 24

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>
Preservar el patrimonio natural de los potosinos.	Número de hectáreas forestales con programas de manejo sustentable	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	15.1
	Superficie forestal con programas efectivos de prevención de incendios			15.2
Prevenir, controlar y combatir los incendios forestales.	Disminución de las superficies siniestradas por incendios			
<b>Vertiente: Gestión Integral de Residuos</b>				
Promover con los municipios la gestión de manejo y disposición de residuos de manejo especial.	Volumen de residuos sólidos generados por persona	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	12.4
Promover con los municipios la gestión de manejo y disposición de residuos de manejo especial	Porcentaje de planes de residuos de manejo especial registrados con respecto al número de grandes generadoras	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	12.4
	Porcentaje de residuos sólidos con disposición final adecuada cuya valorización o tratamiento no sea económicamente viable, tecnológicamente factible y ambientalmente adecuada			
	Porcentaje de municipios que cuentan con infraestructura para la recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos			
	Número de plantas de separación y tratamiento de residuos			

ANEXO 24

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>
Aplicar la normatividad para lograr un eficaz manejo y disposición de los residuos peligrosos.	Número de empresas que cuentan con la infraestructura requerida para el manejo de residuos peligrosos	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	12.4
Aplicar la normatividad para lograr un eficaz manejo y disposición de los residuos peligrosos.	Número de empresas certificadas en producción limpia	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.4
Elaborar instrumentos técnicos que orienten las políticas estatales sobre el cambio climático	Porcentaje de avance de la implementación de medidas de mitigación y adaptación			
<b>Eje 4: San Luis Seguro</b>				
<b>Vertiente: Seguridad Pública</b>				
Fortalecer la coordinación interinstitucional y de colaboración con la ciudadanía para reducir la inseguridad.	Tasa de incidencia delictiva del fuero común por cada 100 mil habitantes	Secretaría de Seguridad Pública	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.1
	Tasa de robo de vehículos por cada 100 mil habitantes			16.a
	Tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes			
	Tasa de extorsión por cada 100 mil habitantes			
	Número de operativos conjuntos realizados			
	Instalación de comités vecinales			
	Sesiones de comités vecinales			

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>
<b>Vertiente: Procuración de Justicia</b>				
Impulsar la profesionalización de las fuerzas de seguridad, con capacitación y formación, para lograr un mejor desempeño en la función policial.	Profesionalización policial	Secretaría de Seguridad Pública	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.a
Fortalecer el sistema penitenciario estatal y las medidas de prevención para menores infractores, mejorando las instalaciones, equipamiento y operatividad de los centros de reclusión para que existan condiciones para una reinserción social y productiva.	Porcentaje de personas privadas de su libertad que participan en actividades de capacitación laboral certificada			16.3
Fortalecer el sistema penitenciario estatal y las medidas de prevención para menores infractores, mejorando las instalaciones, equipamiento y operatividad de los centros de reclusión para que existan condiciones para una reinserción social y productiva.	Porcentaje de personas privadas de su libertad que participan en actividades educativas			
	Porcentaje de personas privadas de su libertad que participan en actividades laborales			
	Capacitación en materia de justicia juvenil y derechos humanos			
<b>Vertiente: Reinserción Social</b>				
Fortalecer el sistema penitenciario estatal y las medidas de prevención para menores infractores, mejorando las instalaciones, equipamiento y operatividad de los centros de reclusión para que existan condiciones para una reinserción social y productiva.	Porcentaje de adolescentes inscritos en actividades educativas y de capacitación y certificación en competencias laborales	Secretaría de Seguridad Pública	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.3
	Población con medida de internamiento definitivo que participa en esquemas de prevención del delito			
Fortalecer la coordinación interinstitucional y de colaboración con la ciudadanía para reducir la inseguridad.	Población total penitenciaria			



Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>
Impulsar el diseño, operación y evaluación de estrategias de gestión integral de riesgos.	Posición de la entidad respecto al menor número de incendios y menor número de hectáreas afectadas.	Protección Civil	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.5
Salvaguardar la integridad de las personas y su patrimonio, ante contingencias naturales provocadas.	Número de habitantes reubicados en caso de desastres.			
Impulsar el diseño, operación y evaluación de estrategias de gestión integral de riesgos.	Porcentaje de avance en el plan anual de capacitación en materia de protección civil.			
Garantizar un Sistema de Justicia Penal Acusatorio eficaz, expedito, imparcial y transparente.	Número de acciones de difusión de los servicios y logros de la Defensoría Pública	Coordinación General de la Defensoría Pública del Estado	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.3
	Número de visitas a defensores públicos			
	Número de visitas a municipios por las brigadas de la Defensoría Pública			
	Porcentaje de atenciones a usuarios en un tiempo menor de 30 minutos			
Garantizar un Sistema de Justicia Penal Acusatorio eficaz, expedito, imparcial y transparente.	Número de representaciones jurídicas a los usuarios	Coordinación General de la Defensoría Pública del Estado	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.3
	Número de defensas jurídicas a los usuarios			
	Número de acuerdos por medios alternativos de solución de conflictos			
	Número de visitas carcelarias a los usuarios			

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030			
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>	
Garantizar un Sistema de Justicia Penal Acusatorio eficaz, expedito, imparcial y transparente.	Número de libertades a través de programas dirigidos a personas procesadas y/o sentenciadas	Coordinación General de la Defensoría Pública del Estado	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.3	
	Porcentaje de cumplimiento al programa anual de capacitación				
	Número de capacitaciones especializadas en materia de justicia indígena y de adolescentes				
	Número de edificios construidos o remodelados que fortalecen la infraestructura de la Defensoría Pública			Fiscalía General del Estado	16.a
	Número de estímulos otorgados a servidores públicos				
	Porcentaje de cumplimiento a las obligaciones de transparencia				
	Número de sesiones del Consejo Asesor Honorífico de la Defensoría Pública				
Porcentaje de avance al desarrollo del sistema informático de la Defensoría Pública					
Garantizar un Sistema de Justicia Penal Acusatorio eficaz, expedito, imparcial y transparente.	Número de servicios jurídicos para los usuarios pertenecientes a pueblos indígenas	Coordinación General de la Defensoría Pública del Estado	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.3	
	Porcentaje de acciones coordinadas con las diferentes instituciones vinculadas a la Defensoría Pública				
	Número de reuniones del Comité de Cultura Institucional				
	Porcentaje de personal sustantivo con exámenes de control y confianza con evaluación vigente				
	Porcentaje de avance en la instalación de los Consejos Consultivos de Procuración de Justicia en las cuatro regiones del Estado				

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>
Generar mecanismos eficientes y claros que brinden apoyo a las víctimas que acudan ante la autoridad a hacer valer sus derechos	Porcentaje de atenciones brindadas a víctimas de delito y/o violación de derechos humanos en la CEEAV	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)		16.2
Generar mecanismos eficientes y claros que brinden apoyo a las víctimas que acudan ante la autoridad a hacer valer sus derechos	Porcentaje de víctimas del delito y/o violación de derechos humanos que ha recibido la reparación integral	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.2
	Porcentaje de víctimas del delito y/o violación de derechos humanos que ha recibido la atención integral.			
<b>Eje 5: San Luis con Buen Gobierno</b>				
<b>Vertiente: Gobernabilidad</b>				
Consolidar el sistema democrático a través de la adecuada interlocución con las diferentes fuerzas políticas y organismos de la sociedad civil para fortalecer la gobernabilidad.	Porcentaje de acciones de concertación y coordinación para la vinculación con organismos autónomos.	Secretaría General de Gobierno	Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	17.6
	Índice de posicionamiento en medios impresos y electrónicos			
	Análisis y comparativos del comportamiento electoral			
	Porcentaje de regulación de trámites			
	Actualización del marco jurídico administrativo			
Garantizar el ejercicio, goce y protección de los Derechos Humanos a través de la implementación de acciones en planes institucionales y	Porcentaje de avance en la armonización legislativa conforme a los contenidos constitucionales establecidos en la reforma	Secretaría General de Gobierno	Transversal	

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>
mecanismos de coordinación interinstitucional.	Porcentaje de implementación de la Reforma Constitucional en el ámbito estatal y municipal			
Consolidar el sistema democrático a través de la adecuada interlocución con las diferentes fuerzas políticas y organismos de la sociedad civil para fortalecer la gobernabilidad.	Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas respecto a las recibidas	Secretaría General de Gobierno	Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.17
	Porcentaje de audiencias atendidas y canalizadas			17.14
	Análisis de gobernabilidad (índice de cumplimiento en materia de política interna			17.6
	Iniciativas de Ley presentadas por el Ejecutivo			
	Número de giras y eventos del titular del Ejecutivo concretadas.			
<b>Vertiente: Prevención y Combate a la Corrupción</b>				
Disponer de elementos institucionales para la creación del nuevo Sistema Estatal Anticorrupción, así como esquemas de auditoría y fiscalización.	Porcentaje de seguimiento a la atención de auditorías realizadas y las observaciones determinadas por la ASF, SFP, ASE y directas de la CGE a dependencias y entidades de la administración pública del Estado en el periodo	Contraloría General del Estado	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.5
	Porcentaje de Implementación del Programa de Control Interno Institucional en la Administración Pública Estatal			16.6
Promover principios, valores y criterios de conducta de los servidores públicos.	Porcentaje de implementación del Programa de Ética en la Administración Pública Estatal			
Impulsar políticas y mecanismos de participación, para fortalecer la confianza del ciudadano en las instituciones del Estado.	Porcentaje de Sesiones de Difusión y Capacitación en materia de Contraloría Social, vigilancia ciudadana y valores de prevención de la corrupción	Contraloría General del Estado	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles	16.6

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>
			instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	
<b>Vertiente: Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas</b>				
Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la Entidad.	Índice de fortalecimiento financiero (Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)	Secretaría de Finanzas	Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	17.1
Alinear los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los municipios para lograr una gestión pública estable y ordenada.	Índice de impulso al gasto de inversión (Inversión / Ingreso Estatal disponible)			17.3
Alinear los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los municipios para lograr una gestión pública estable y ordenada.	Tasa de variación real de los ingresos administrados por el Estado			17.1
Fortalecer los mecanismos de financiamiento que permitan dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado.	Porcentaje de avance en las metas de ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)			17.3
	Índice en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)			
	Índice de impacto de deuda pública			

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>
Fortalecer la capacidad de gestión de recursos extraordinarios para financiar los proyectos de alto impacto para el desarrollo del Estado.	Porcentaje de las aportaciones efectivamente entregadas, respecto a la calendarización anual	Secretaría de Finanzas	Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.3
<b>Vertiente: Gobierno Abierto e Innovador</b>				
Impulsar procesos de innovación gubernamental.	Porcentaje de Implementación del Programa de Gobierno Abierto.			17.8
Promover principios, valores y criterios de conducta de los servidores públicos.	Tasa de incidencia en el indicador de corrupción (posición nacional).	Contraloría General del Estado	Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	17.19
	Tasa en actos de corrupción (posición nacional).			
	Porcentaje de avance en la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA).			
	Porcentaje de implementación de promoción, asesoría y capacitación para la instalación de Comités de Ética e Integridad.			
Desarrollar sistemas de transparencia en la administración pública estatal	Calificación de la CEGAIP en materia de transparencia para las entidades de la Administración Pública.	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública		17.19
Impulsar procesos de innovación gubernamental.	Número de servidores públicos participantes en esquemas de capacitación	Oficialía Mayor	Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	17.8
	Número de manuales de organización y de procedimientos actualizados en las dependencias de la administración central			
	Porcentaje de municipios participantes en el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM)	Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios		17.8
	Implementación global del programa de desarrollo institucional y formación de capacidades de los gobiernos municipales			

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Dependencia	ODS	Meta <sup>1</sup>
	Porcentaje de reglamentos internos de las dependencias de la administración central actualizados			
Impulsar procesos de innovación gubernamental.	Porcentaje de funcionarios municipales profesionalizados	Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios	Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	17.8
	Porcentaje de municipios beneficiados con herramientas tecnológicas			
<b>Vertiente: Derechos Humanos</b>				
Garantizar el ejercicio, goce y protección de los Derechos Humanos a través de la implementación de acciones en planes institucionales y mecanismos de coordinación interinstitucional.	Porcentaje de puntos recomendatorios emitidos de la CEDH atendidos	Secretaría General de Gobierno	Transversal	
	Porcentaje de puntos recomendatorios emitidos de la CNDH atendidos			
Porcentaje de disminución de quejas presentadas ante la CEDH por violaciones a derechos humanos cometidas por servidores públicos de la Administración Pública Estatal				
Crear esquemas de participación social para la construcción de políticas públicas y sistemas de información en materia de Derechos Humanos.				
	Porcentaje de acciones realizadas para dar seguimiento al Programa Estatal de Derechos Humanos 2018-2021.			
	Acciones realizadas para atender medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.			

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Finanzas, noviembre 2020.

<sup>1</sup> Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ([https://ods.org.mx/docs/doctas/McoIndMun\\_es.pdf](https://ods.org.mx/docs/doctas/McoIndMun_es.pdf)).

ANEXO 25

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
Marco de resultados de mediano plazo  
Indicadores de Desempeño

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030				
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Impulsar la ocupación laboral con empleos de calidad.	Incremento anual de trabajadores asegurados al IMSS	Asegurados	-14,670	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.5
	Tasa de desocupación	Porcentaje	2.03%			
	Atención a buscadores de empleo	Persona				
Incentivar la formalidad laboral.	Tasa de informalidad laboral Autoempleos creados por proyectos productivos	Porcentaje Número de autoempleos	5.83%			
Conservar y fortalecer el Pacto para la Competitividad y el Empleo.	Huelgas estalladas de jurisdicción estatal del sector productivo	Huelga	0			
Mejorar las competencias de los trabajadores que impulsan la productividad y empleos mejor remunerados.	Personas desempleadas y subempleadas capacitadas para y en el trabajo	Persona capacitada	995	Instituto de Capacitación para el Trabajo		
	Populación capacitada en el Estado	Porcentaje	-	Secretaría del Trabajo y Previsión Social		
Impulsar la ocupación laboral con empleos de calidad.	Tasa de colocación de los servicios de vinculación	Porcentaje	-			

Eje 1: San Luis Próspero



ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021			Agenda 2030			
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Consolidar el desarrollo industrial, como palanca para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo.	Tasa de crecimiento del PIB real	Tasa	-	Secretaría de Desarrollo Económico	Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.2
Consolidar el sector comercio a través de financiamiento, desarrollo de infraestructura y capacidades logísticas y de almacenamiento.	Inversión concertada en el sector Comercio y Servicios	Millones de pesos	157			
Promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero.	Inversión concertada en el sector Minero	Millones de pesos	208			
Consolidar el desarrollo industrial, como palanca para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo.	Número de apoyos técnicos otorgados a la mediana y pequeña minería y minería social	Apoyo	32			
Establecer esquemas de financiamiento, encadenamiento productivo y programas de desarrollo de proveedores locales, a efecto de impulsar su competitividad.	Inversión concertada en el sector Industrial Manufacturero	Millones de Dólares	-			
Promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero.	Número de artesanos beneficiados en los programas del sector	Artesano	58			
	Valor de la Producción Minero - Metalúrgica	Millones de pesos	-			

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Consolidar el desarrollo industrial, como palanca para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo.	Inversión Extranjera Directa en el sector manufacturero	Millones de dólares	-	Secretaría de Desarrollo Económico	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	9.2
Promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero.	Número de proyectos sustentables de los recursos mineros del estado, en especial en zonas de alta marginación	Número de proyectos	-		Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.3
Consolidar el desarrollo industrial, como palanca para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo.	Inversión concertada en el sector industrial para el establecimiento de nuevas empresas de capital extranjero y nacional (Millones de dólares)	Millones de dólares	-	Secretaría de Desarrollo Económico	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.3
Establecer esquemas de financiamiento, encadenamiento productivo y programas de desarrollo de proveedores locales, a efecto de impulsar su competitividad.	Monto de estímulos e incentivos para las empresas instaladas y nuevas.	Millones de pesos	-		Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.2
Consolidar el desarrollo industrial, como palanca para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo.	Inversión en Infraestructura de Zonas Industriales del Estado (Millones de Pesos)	Millones de pesos	-			9.2

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021			Agenda 2030			
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Establecer esquemas de financiamiento, encadenamiento productivo y programas de desarrollo de proveedores locales, a efecto de impulsar su competitividad.	Número de empresarios/as capacitados en programas de Mipymes y emprendedores/as. (Número de personas capacitadas)	Número de personas capacitadas	-	Secretaría de Desarrollo Económico	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.3
	Número de propuestas y anteproyectos de regulación elaborados (Número)	Número	-			
	Porcentaje de actualización del Registro Único de Trámites y Servicios	Porcentaje	-			
Consolidar el sector comercio a través de financiamiento, desarrollo de infraestructura y capacidades logísticas y de almacenamiento.	Monito de Inversión concertada en infraestructura comercial	Millones de pesos	-		Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.3
Diseñar estrategias para la atracción de empresas de alta especialización en servicios.	Número de empresas en el programa de desarrollo de proveedores en los sectores Industrial y de comercio y servicios.	Actividades (Proyectos)	-		Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.3

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Diseñar estrategias para la atracción de empresas de alta especialización en servicios.	Número de capacitaciones	Capacitación	-	Secretaría de Desarrollo Económico	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.3
Establecer esquemas de financiamiento, encadenamiento productivo y programas de desarrollo de proveedores locales, a efecto de impulsar su competitividad.	Número de empresas Mipymes apoyadas en esquemas de financiamiento, capacitación y/o desarrollo de proveedores Porcentaje de avance en la realización de acciones en materia de mejora regulatoria por año	Empresa Porcentaje	1,947 -			
Diseñar estrategias para la atracción de empresas de alta especialización en servicios.	Número de nuevos proyectos	Número de proyectos	-	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hídricos	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.4
	Número de asesorías y apoyos	Asesorías	-			
	Incremento en la superficie de riego tecnificado	Hectárea	1,028			
Modernizar la actividad productiva en el sector rural, que incremente el volumen y valor de la producción.	Incremento en la superficie de agricultura protegida	Hectárea	-	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hídricos	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.4
	Incremento en el volumen de producción agrícola	Miles de Toneladas	2,110			

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Modernizar la actividad productiva en el sector rural, que incremente el volumen y valor de la producción.	Incremento en el volumen de producción ganadera (carne en canal de bovino, ovino, caprino, porcino y ave)	Tonelada	64,732	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.a
	Incremento en el volumen de producción ganadera (producción de leche de bovino y caprino)	Miles de litros	38,566			
	Promedio de empleos permanentes en el campo	Empleo	13,528			
Modernizar la actividad productiva en el sector rural, que incremente el volumen y valor de la producción.	Promedio de empleos eventuales en el campo	Empleo	7,309	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.a

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021			Agenda 2030			
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Impulsar el desarrollo de la oferta turística para el crecimiento del sector, aprovechando las potencialidades regionales y con ello generar una mayor derrama económica en la Entidad.	Tasa media anual de crecimiento de turistas hospedados en oferta hotelera de categoría turística	Tasa	-5.5%	Secretaría de Turismo	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.9
	Porcentaje de ocupación hotelera de la oferta de categoría turística	Porcentaje	25.3%			
	Tasa media anual de crecimiento de la derrama económica de turistas hospedados en oferta hotelera de categoría turística	Tasa	-			
Fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo.	Kilómetros de camellones y áreas verdes rehabilitadas	Kilómetro	-	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.a
	Número de escrituras otorgadas a los habitantes de los asentamientos humanos irregulares atendidos	Escritura	-	Promotora del Estado		11.1
Mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	Kilómetros de ejes troncales modernizados	Kilómetro	5.1	Junta Estatal de Caminos	Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.1

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		Agenda 2030				
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable *	ODS	Meta <sup>2</sup>
Mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	Kilómetros de carreteras alimentadoras y caminos rurales modernizados	Kilómetro	-	Junta Estatal de Caminos	Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.1
	Porcentaje de carreteras alimentadoras conservadas	Porcentaje	1.6%			
Fortalecer la cobertura y accesibilidad de los servicios digitales.	Número de comunidades con servicios digitales	Localidad	-	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.2
	Porcentaje de acciones realizadas de movilidad incluyente	Porcentaje	-			
Fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo.	Porcentaje de satisfacción de los usuarios con el transporte público masivo	Porcentaje	44.5%	Sistema de Financiamiento para el Desarrollo	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.3
	Financiamiento a MiPyMES	Millones de pesos	327			
Establecer esquemas de financiamiento, encadenamiento productivo y programas de desarrollo de proveedores locales, a efecto de impulsar su competitividad.	Número de beneficiarios capacitados	Asistentes	29,897	Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología	Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.5
	Penetración en el estado de San Luis Potosí	Municipios	-			
Consolidar el desarrollo industrial, como palanca para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo.	Inversión en investigación, desarrollo tecnológico e innovación	Millones de pesos	-			

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Consolidar el desarrollo industrial, como palanca para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo.	Número de personas capacitadas en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTI).	Persona	444	Consejo Polosino de Ciencia y Tecnología	Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.5
	Número de personas atendidas mediante actividades de divulgación de ciencia, tecnología e innovación por cada 100 mil habitantes.	Persona/ 100 mil habitantes	-			
	Número de programas de posgrado de instituciones en el Estado acreditados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad	Programa	-			
	Número de investigadores del Estado reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores	Investigador	768			
	Número de proyectos vinculados	Proyecto	26			
	Porcentaje de avance en el desarrollo de los proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTI).	Porcentaje	40%			



ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021			Agenda 2030										
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>							
Consolidar el desarrollo industrial, como palanca para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo.	Número de becas para la formación de capital humano de alto nivel	Beca	-	Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología	Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.5							
							<b>Eje 2: San Luis Incluyente</b>						
							Porcentaje de población en viviendas sin agua	Porcentaje	8.3%	Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.1	
							Porcentaje de población en viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	Porcentaje	16.6%				
							Porcentaje de población en viviendas sin electricidad	Porcentaje	0.9%				
Porcentaje de población en viviendas con techo de material endable	Porcentaje	0.4%											
Porcentaje de población en viviendas con hacinamiento	Porcentaje	3.9%											
Porcentaje de población en viviendas con pisos de tierra	Porcentaje	4.2%											

Abaritar la pobreza en todas sus manifestaciones.

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.	Porcentaje de población en viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	Porcentaje	11.4%	Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.1
	Porcentaje de población en viviendas con muros de material endeble	Porcentaje	2.1%			
	Porcentaje de inversión aplicada del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en beneficio de la población en pobreza y/o carencia social	Porcentaje	-			
	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto al total de municipios en el Estado	Porcentaje	-			
	Campañas de sensibilización ciudadana con enfoque a municipios de mayor rezago social en la integración de sus CDSM	Porcentaje	-			
Capacitación a los Consejos de Desarrollo Social Municipal.	Porcentaje	-	-			1.5

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Disminuir la mortalidad infantil y materna, el embarazo en adolescentes, la obesidad, la diabetes y las adicciones.	Porcentaje de nacimientos registrados en mujeres menores a 20 años.	Porcentaje	16.94%	Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí	Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	3.7
	Tasa de mortalidad materna (Número de defunciones maternas por cada 100 mil nacidos vivos).	Tasa	-			3.4
	Tasa de mortalidad infantil (Número de defunciones de menores de un año por cada 1 mil nacidos vivos).	Tasa	10%			3.4
	Eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos.	Eventos	-			3.d
Disminuir el rezago educativo	Grupos de ayuda mutua activos en enfermedades crónicas	Grupos	62	Secretaría de Educación	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	3.d
	Número de pacientes que participan en esquema de detección oportuna de sobrepeso.	Paciente	-			2.2
	Población de 15 años o más en rezago que logra su alfabetización	Personas	-		Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y	4.1

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Disminuir el rezago educativo	Población de 15 años o más certificada en primaria	Personas	2,440	Secretaría de Educación	promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	4.2
	Población de 15 años o más certificada en secundaria	Personas	3,679			
	Porcentaje de alumnos de preescolar y primarias indígenas apoyados con becas	Porcentaje	95.3%			
	Incremento en la matrícula de educación especial	Alumnos	12,280			
	Alumnos beneficiados con útiles escolares	Paquete	149,755			
	Porcentaje de alumnos con beca en educación media superior	Porcentaje	95.9%			
	Consejos Escolares de Participación Social en Educación Básica	Porcentaje	98%			
	Normalidad mínima en escuelas de educación básica	Porcentaje	98%			
	Porcentaje de absorción en educación secundaria	Porcentaje	98.6%			
	Porcentaje de absorción en educación media superior	Porcentaje	94.6%			

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
	Porcentaje de absorción en educación superior	Porcentaje	73.6%	Secretaría de Educación	promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	4.3
	Porcentaje de cobertura en educación básica	Porcentaje	96.1%			4.1
	Porcentaje de cobertura en educación media superior	Porcentaje	73.1%			4.3
	Cobertura de educación superior	Porcentaje	36.5%			
	Porcentaje de reprobación en educación primaria	Porcentaje	1.1%			4.1
Disminuir el rezago educativo	Porcentaje de reprobación en educación secundaria	Porcentaje	5.4%	Secretaría de Educación	Objetivo 4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y	
	Porcentaje de reprobación en educación media superior	Porcentaje	10.3%			4.3

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Impulsar la formación y la certificación de competencias del personal docente.	Abandono escolar de educación primaria	Porcentaje	0.2%		promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	4.1
	Abandono escolar de educación secundaria	Porcentaje	4.8%			4.1
	Abandono escolar de educación media superior	Porcentaje	10.3%			4.3
	Eficiencia terminal en educación primaria	Porcentaje	97.4%			4.1
	Eficiencia terminal de educación secundaria	Porcentaje	87.2%			4.1
	Eficiencia terminal en educación media superior	Porcentaje	70.7%			4.3
	Evaluación de ingreso a docentes de nivel básico	Porcentaje	-			
	Evaluación de ingreso docentes (media superior)	Porcentaje	-			
	Formación continua de docentes de educación básica	Porcentaje	85%			4.c

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Impulsar la formación y la certificación de competencias del personal docente.	Directivos y / o Docentes de educación básica con resultado idóneo o suficiente en los procesos de promoción y permanencia	Porcentaje	-	Secretaría de Educación	Objetivo 4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	4.C
	Directivos y/o docentes de educación media superior con resultados idóneos o suficiente en el examen de promoción y permanencia	Porcentaje	-			
Elevar el desempeño escolar con base en la evaluación de aprendizaje de los alumnos del nivel básico y medio superior.	Número de escuelas con Programa Escolar de Mejora Continua	Porcentaje	80%			
Mejorar la calidad de los espacios educativos.	Incremento de espacios de educación media superior	Porcentaje	-			4.3
Mejorar la calidad de los espacios educativos.	Mejora de la infraestructura en escuelas públicas de educación básica	Porcentaje	-			
Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.	Variación total de personas en inseguridad alimentaria moderada	Porcentaje	0.10%	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.1

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.	Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF	Porcentaje	-	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.1
	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Porcentaje	-		Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.1
	Incremento en el número de personas beneficiadas con intervenciones para la reducción de riesgos psicosociales y problemáticas específicas de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje	12%			
	Incremento en el número de servicios realizados por la Procuraduría de Protección en materia de atención social, jurídica y psicológica	Porcentaje	-			
	Incremento en el número de personas con discapacidad beneficiadas con servicios y apoyos otorgados en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial.	Porcentaje	0.05%		Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	1.3
	Porcentaje de servicios otorgados población en desamparo, de acuerdo con solicitudes	Porcentaje	85%			



ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030							
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>					
Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.	Porcentaje de población de la estrategia integral de la asistencia social alimentaria con acceso a alimentos	Porcentaje	100%	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.1					
						Porcentaje de aplicación de los criterios de calidad nutricia	Porcentaje	100%	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.2
						Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.	Porcentaje	-			
Garantizar la participación de las comunidades de los pueblos originarios en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas y la legislación, gestionando las reformas legislativas, institucionales y programáticas necesarias.	Razón de los estudios de campo realizados respecto al total de solicitudes de registro de comunidad indígena recibidas	Porcentaje	-	Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Transversal	Transversal					
	Proporción de políticas públicas y programas interculturales consultados y planeados participativamente respecto al total de políticas públicas y programas que se realizan	Porcentaje	-								
	Proporción de asesorías jurídicas realizadas respecto al total de solicitudes de asesorías jurídicas	Asesorías	-								

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable *	ODS	Meta <sup>2</sup>
Preservar y difundir el patrimonio cultural, garantizando el acceso a toda la población, con la participación social y privada.	Número de actividades realizadas en materia de divulgación cultural	Actividades	53	Secretaría de Cultura	Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	4.7
	Número de personas capacitadas en educación artística y gestión cultural	Personas	2,005			
	Número de acciones realizadas en materia de fomento a la lectura	Acciones	9			
	Número de espacios culturales creados, rehabilitados o equipados	Espacios	-			
	Población que accede a servicios culturales prestados por el Gobierno del Estado	Persona	16,891			
	Municipios que reciben servicios culturales presentados por el Gobierno del Estado	Municipio	20			
Acciones de preservación del patrimonio cultural	Acciones	-				
Estímulos otorgados para el financiamiento de proyectos productivos, empresas e industrias culturales	Estímulo	53			Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.4

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Preservar y difundir el patrimonio cultural, garantizando el acceso a toda la población, con la participación social y privada.	Estímulos económicos a creadores y promotores culturales	Estímulo	-	Secretaría de Cultura	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.4
	Número de proyectos apoyados de culturas populares e indígenas	Proyecto	3			
	Número de proyectos asesores/vinculados de emprendedores juveniles	Proyecto	-			
	Número de jóvenes que cuentan con la tarjeta Prospera Joven	Jóvenes	-			
Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.	Número de beneficiarios del programa Por Ti (Área Salud)	Persona	-	Instituto Potosino de la Juventud	Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	4.4
	Número de becas otorgadas a jóvenes	Becas	2,937			
	Número de jóvenes vinculados al sector laboral, con perspectiva de género	Jóvenes	-			
	Número de vacantes ofertadas en la Bolsa de Trabajo del INE-JUVE	Vacantes ofertadas	1,280			

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021			Agenda 2030			
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.	Número de jóvenes capacitados en habilidades y destrezas laborales	Jóvenes	15,884	Instituto Potosino de la Juventud	Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	4.4
	Número de servicios otorgados con perspectiva de género en los Centros Poder Joven	Servicios	20,571			
	Número de jóvenes informados/sensibilizados por el INPOJUVE dentro de la campaña Prevenir está Chido con perspectiva de género, respecto a la meta transversal	Jóvenes	27,467			
Impulsar el deporte de alto rendimiento en las diferentes disciplinas.	Usuarios de las instalaciones Territorio Actitud Joven	Usuarios	13,097	Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte	Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	3.4
	Posición de San Luis Potosí en la Olimpiada Nacional	Unidad	-			
Impulsar una agenda para vincular educación, cultura y deporte como bienes y servicios al alcance de todos los potosinos.	Porcentaje de incremento anual en el número de atletas apoyados	Porcentaje	-	Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte	Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	3.4
	Porcentaje de incremento anual en el número de entrenadores capacitados	Porcentaje	5%			

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021			Agenda 2030			
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Impulsar una agenda para vincular educación, cultura y deporte como bienes y servicios al alcance de todos los potosinos.	Porcentaje de incremento anual en el número de beneficiarios directos de eventos	Porcentaje	2.5%	Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte	Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	3.4
	Porcentaje de población satisfecha en la contratación de servicios culturales y deportivos	Porcentaje	-	CECURT I y II		
	Porcentaje de incremento anual en el número de participantes en programas de activación física	Porcentaje	1%	Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte		
Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.	Posición que ocupa el Estado a nivel nacional en la tasa (por cada 100 mil mujeres) de feminicidios	Ranking nacional	-	Instituto de las Mujeres del Estado	Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.1
	Mujeres víctimas de violencia de género atendidas a través de los servicios que brinda el IMES	Mujeres	-			
	Número de centros filiales de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género	Centros	-			

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021			Agenda 2030			
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.	Número de familias reunificadas (Corazón Todito)	Personas	-	Instituto de Migración y Enlace Internacional	Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	10.2
		Trámites concluidos	-			10.3
		Eventos de promoción y de servicios que ofrece el Estado	-			10.7
<b>Eje 3: San Luis Sustentable</b>						
Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y promover su reúso.	Porcentaje de aguas colectadas sometidas a procesos de tratamiento	Porcentaje	68.25%	Comisión Estatal del Agua	Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	6.3
	Porcentaje de aguas tratadas sometidas a procesos de reutilización	Porcentaje	72.88%			
	Porcentaje de agua en la red pública sometida a procesos desinfección	Porcentaje	92.49%			
Promover el desarrollo y difusión de tecnologías más efectivas y eficientes para la potabilización, uso y tratamiento del agua.	Ordenamiento del acuífero	Ordenamiento	-	Organismo		6.a
	Incrementar el nivel de eficiencia de organismos operadores para propiciar una adecuada gestión del recurso		-			
			-			

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Incrementar la superficie de Áreas Naturales Protegidas.	Porcentaje de incremento de superficie de Áreas Naturales Protegidas	Porcentaje	8%	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	15.2
						Porcentaje de la superficie estatal dedicada al mantenimiento de unidades de vida silvestre.
	Porcentaje de municipios que suscriben convenios para la protección de los ecosistemas y para la atención de problemas de orden ambiental	Porcentaje	-			15.4
	Porcentaje de unidades de manejo de vida silvestre con programas de manejo en operación	Porcentaje	41%			15.a
	Porcentaje de avance en la formulación y actualización del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC)	Porcentaje	95%			13.2
	Porcentaje del inventario estatal y municipal de emisiones de gases de efecto invernadero	Porcentaje	-			13.3
Mitigar los efectos del cambio climático con acciones que aumenten las oportunidades de desarrollo, la innovación tecnológica y el uso de energías limpias.						

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Mitigar los efectos del cambio climático con acciones que aumenten las oportunidades de desarrollo, la innovación tecnológica y el uso de energías limpias.	Número de empresas extranjeras con proyectos de generación de energías renovables	Empresas	-	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	7.2
	Número de campañas dirigidas a promover el uso eficiente de energía	Campañas	-			7.a
	Porcentaje de avance en la coordinación para instrumentar el Programa de Gestión de la Calidad del Aire (PROCAIRE)	Porcentaje	32%		Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.6
	Porcentaje de avance en la rehabilitación de la red de monitoreo de la calidad del aire de la zona metropolitana de San Luis Potosí	Porcentaje	100%			
	Porcentaje de empresas que aplican sistemas eficientes de energía	Porcentaje	-			
Mitigar los efectos del cambio climático con acciones que aumenten las oportunidades de desarrollo, la innovación tecnológica y el uso de energías limpias.	Porcentaje del transporte público en transición energética	Porcentaje	-		Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	7.1



ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable *	ODS	Meta <sup>2</sup>
Mitigar los efectos del cambio climático con acciones que aumenten las oportunidades de desarrollo, la innovación tecnológica y el uso de energías limpias.	Número de industrias del sector energético que participan en las campañas de promoción para el aprovechamiento de recursos naturales en la producción de energías renovables	KWh generados por la utilización de energía limpia	-	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	7.2
			-			
Preservar el patrimonio natural de los potosinos.	Número de hectáreas forestales con programas de manejo sustentable	Hectárea	-	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	15.1
			-			
Prevenir, controlar y combatir los incendios forestales.	Superficie forestal con programas efectivos de prevención de incendios	Hectárea	-	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	15.2
			-			
Promover con los municipios la gestión de manejo y disposición de residuos de manejo especial.	Volumen de residuos sólidos generados por persona	kg/per cápita	-		Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	12.4

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Promover con los municipios la gestión de manejo y disposición de residuos de manejo especial	Porcentaje de planes de residuos de manejo especial registrados con respecto al número de grandes generadoras	Porcentaje	-	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	12.4
	Porcentaje de residuos sólidos con disposición final adecuada cuya valorización o tratamiento no sea económicamente viable, tecnológicamente factible y ambientalmente adecuada	Porcentaje	-			
	Porcentaje de municipios que cuentan con infraestructura para la recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos	Porcentaje	31%			
Aplicar la normatividad para lograr un eficaz manejo y disposición de los residuos peligrosos.	Número de plantas de separación y tratamiento de residuos	Planta	-			
	Número de empresas que cuentan con la infraestructura requerida para el manejo de residuos peligrosos	Empresas	61%			

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021			Agenda 2030			
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Aplicar la normatividad para lograr un eficaz manejo y disposición de los residuos peligrosos.	Número de empresas certificadas en producción limpia	Empresa	-	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.4
Elaborar instrumentos técnicos que orienten las políticas estatales sobre el cambio climático	Porcentaje de avance de la implementación de medidas de mitigación y adaptación	Porcentaje	-			
<b>Eje 4: San Luis Seguro</b>						
Fortalecer la coordinación interinstitucional y de colaboración con la ciudadanía para reducir la inseguridad.	Tasa de incidencia delictiva del fuero común por cada 100 mil habitantes	Tasa	785	Secretaría de Seguridad Pública	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.1
	Tasa de robo de vehículos por cada 100 mil habitantes	Tasa	36			
	Tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes	Tasa	9			
	Tasa de extorsión por cada 100 mil habitantes	Tasa	2			
	Número de operativos conjuntos realizados	Operativo	39			
	Instalación de comités vecinales	Comités	30			
	Sesiones de comités vecinales	Comités	75			

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Fortalecer el sistema penitenciario estatal y las medidas de prevención para menores infractores, mejorando las instalaciones, equipamiento y operatividad de los centros de reclusión para que existan condiciones para una reinserción social y productiva.	Profesionalización policial	Porcentaje	10%	Secretaría de Seguridad Pública	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.3
	Porcentaje de personas privadas de su libertad que participan en actividades de capacitación laboral certificada	Porcentaje	39.7%			
	Porcentaje de personas privadas de su libertad que participan en actividades educativas	Porcentaje	63.7%			
Fortalecer el sistema penitenciario estatal y las medidas de prevención para menores infractores, mejorando las instalaciones, equipamiento y operatividad de los centros de reclusión para que existan condiciones para una reinserción social y productiva.	Porcentaje de personas privadas de su libertad que participan en actividades laborales	Porcentaje	87%			
	Capacitación en materia de justicia juvenil y derechos humanos	Porcentaje	100%			

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Fortalecer el sistema penitenciario estatal y las medidas de prevención para menores infractores, mejorando las instalaciones, equipamiento y operatividad de los centros de reclusión para que existan condiciones para una reinserción social y productiva.	Porcentaje de adolescentes inscritos en actividades educativas y de capacitación y certificación en competencias laborales	Porcentaje	100%	Secretaría de Seguridad Pública	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.3
	Problección con medida de internamiento definitivo que participa en esquemas de prevención del delito	Porcentaje	100%			
Fortalecer la coordinación interinstitucional y de colaboración con la ciudadanía para reducir la inseguridad.	Población total penitenciaria	Porcentaje	-			
Impulsar el diseño, operación y evaluación de estrategias de gestión integral de riesgos.	Posición de la entidad respecto al menor número de incendios y menor número de hectáreas afectadas.	Lugar nacional	-			
Salvaguardar la integridad de las personas y su patrimonio, ante contingencias naturales provocadas.	Número de habitantes reubicados en caso de desastres.	Porcentaje	-	Protección Civil	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.5
Impulsar el diseño, operación y evaluación de estrategias de gestión integral de riesgos.	Porcentaje de avance en el plan anual de capacitación en materia de protección civil.	Porcentaje	-			

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Garantizar un Sistema de Justicia Penal Acusatorio eficaz, expedito, imparcial y transparente.	Número de acciones de difusión de los servicios y logros de la Defensoría Pública	Acciones	-	Coordinación General de la Defensoría Pública del Estado	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.3
	Número de visitas a defensores públicos	Visitas	-			
	Número de visitas a municipios por las brigadas de la Defensoría Pública	Visita	-			
	Porcentaje de atenciones a usuarios en un tiempo menor de 30 minutos	Porcentaje	-			
	Número de representaciones jurídicas a los usuarios	Representaciones	-			
	Número de defensas jurídicas a los usuarios	Defensa	-			
Garantizar un Sistema de Justicia Penal Acusatorio eficaz, expedito, imparcial y transparente.	Número de acuerdos por medios alternativos de solución de conflictos	Acuerdos	50			
	Número de vistas carcelarias a los usuarios	Visitas	-			
	Número de libertades a través de programas dirigidos a personas procesadas y/o sentenciadas	Libertades	-			

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Garantizar un Sistema de Justicia Penal Acusatorio eficaz, expedito, imparcial y transparente.	Porcentaje de cumplimiento al programa anual de capacitación	Porcentaje	50%	Coordinación General de la Defensoría Pública del Estado	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.3
	Número de capacitaciones especializadas en materia de justicia indígena y de adolescentes	Porcentaje	-			
	Número de edificios construidos o remodelados que fortalecen la infraestructura de la Defensoría Pública	Edificios	-			
	Número de estímulos otorgados a servidores públicos	Estimulo	-			
	Porcentaje de cumplimiento a las obligaciones de transparencia	Porcentaje	-			
Número de sesiones del Consejo Asesor Honorífico de la Defensoría Pública	Sesión	-				
Porcentaje de avance al desarrollo del sistema informático de la Defensoría Pública		Porcentaje	100%			

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Garantizar un Sistema de Justicia Penal Acusatorio eficaz, expedito, imparcial y transparente.	Número de servicios jurídicos para los usuarios pertenecientes a pueblos indígenas	Servicio jurídico	-	Coordinación General de la Defensoría Pública del Estado	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.3
	Porcentaje de acciones coordinadas con las diferentes instituciones vinculadas a la Defensoría Pública	Porcentaje	50%			
	Porcentaje de personal sustantivo con exámenes de control y confianza con evaluación vigente	Porcentaje	-			
Generar mecanismos eficientes y claros que brinden apoyo a las víctimas que acudan ante la autoridad a hacer valer sus derechos	Porcentaje de avance en la instalación de los Consejos Consultivos de Procuración de Justicia en las cuatro regiones del Estado	Porcentaje	-	Fiscalía General del Estado		
	Porcentaje de atenciones brindadas a víctimas de delito y/o violación de derechos humanos en la CEEAV	Porcentaje	61.16%	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)		16.2
Generar mecanismos eficientes y claros que brinden apoyo a las víctimas que acudan ante la autoridad a hacer valer sus derechos	Porcentaje de víctimas del delito y/o violación de derechos humanos que ha recibido la reparación integral	Porcentaje	55%	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible,	16.2



ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Disponer de elementos institucionales para la creación del nuevo Sistema Estatal Anticorrupción, así como esquemas de auditoría y fiscalización.	Porcentaje de víctimas del delito y/o violación de derechos humanos que ha recibido la atención integral.	Porcentaje	61.16%	Contraloría General del Estado	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.5
						Porcentaje de seguimiento a la atención de auditorías realizadas y las observaciones determinadas por la ASF, SFP, ASE y directas de la CGE a dependencias y entidades de la administración pública del Estado en el periodo
Disponer de elementos institucionales para la creación del nuevo Sistema Estatal Anticorrupción, así como esquemas de auditoría y fiscalización.	Porcentaje de implementación del Programa de Control Interno Institucional en la Administración Pública Estatal	Porcentaje	37%			
Promover principios, valores y criterios de conducta de los servidores públicos.	Porcentaje de implementación del Programa de Ética en la Administración Pública Estatal	Porcentaje	31%			16.6

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Impulsar procesos de innovación gubernamental.	Porcentaje de Sesiones de Difusión y Capacitación en materia de Contraloría Social, vigilancia ciudadana y valores de prevención de la corrupción	Porcentaje	37%	Contraloría General del Estado	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.6
Promover principios, valores y criterios de conducta de los servidores públicos.	Tasa de incidencia en el indicador de corrupción (posición nacional).	Tasa	-	Contraloría General del Estado	Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	17.19
	Tasa en actos de corrupción (posición nacional).	Tasa	-			
	Porcentaje de avance en la Implementación del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA).	Porcentaje	-			
	Porcentaje de Implementación de promoción, asesoría y capacitación para la instalación de Comités de Ética e Integridad.	Porcentaje	-			

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030			
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>	
Desarrollar sistemas de transparencia en la administración pública estatal	Calificación de la CEGAP en materia de transparencia para las entidades de la Administración Pública.	Calificación	-	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública		17.19	
	Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la Entidad.	Índice de fortalecimiento financiero (Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)	Porcentaje			8.5%	17.1
	Alinear los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los municipios para lograr una gestión pública estable y ordenada.	Índice de impulso al gasto de inversión (Inversión / Ingreso Estatal disponible)	Porcentaje			4.9%	17.3
Fortalecer los mecanismos de financiamiento que permitan dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado.	Alinear los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los municipios para lograr una gestión pública estable y ordenada.	Tasa de variación real de los ingresos administrados por el Estado	Porcentaje	Secretaría de Finanzas	Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	17.1	
		Porcentaje de avance en las metas de ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Porcentaje			34.6%	
		Índice en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Porcentaje			34.6%	
		Índice de impacto de deuda pública	Porcentaje			-	
						17.3	

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Fortalecer la capacidad de gestión de recursos extraordinarios para financiar los proyectos de alto impacto para el desarrollo del Estado.	Porcentaje de las aportaciones efectivamente entregadas, respecto a la calendarización anual	Porcentaje	-	Secretaría de Finanzas	Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.3
	Número de servidores públicos participantes en esquemas de capacitación	Persona	2,398	Oficialía Mayor		17.8
	Número de manuales de organización y de procedimientos actualizados en las dependencias de la administración central	Manual	-			17.14
	Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas respecto a las recibidas	Porcentaje	-			17.17
Impulsar procesos de innovación gubernamental.	Porcentaje de audiencias atendidas y canalizadas	Porcentaje	-	Secretaría General de Gobierno	Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.14
	Análisis de gobernabilidad (Índice de cumplimiento en materia de política interna	Porcentaje	-			17.5
	Iniciativas de Ley presentadas por el Ejecutivo	Iniciativas	-			
	Número de giras y eventos del titular del Ejecutivo concretadas.	Giras y eventos	-			

Consolidar el sistema democrático a través de la adecuada interlocución con las diferentes fuerzas políticas y organismos de la sociedad civil para fortalecer la gobernabilidad.

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Consolidar el sistema democrático a través de la adecuada interlocución con las diferentes fuerzas políticas y organismos de la sociedad civil para fortalecer la gobernabilidad.	Porcentaje de acciones de concertación y coordinación para la vinculación con organismos autónomos.	Porcentaje	-	Secretaría General de Gobierno	Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	17.6
	Índice de posicionamiento en medios impresos y electrónicos	Porcentaje	-			
	Análisis y comparativos del comportamiento electoral	Porcentaje	-			
	Porcentaje de regulación de trámites	Porcentaje	-			
	Actualización del marco jurídico administrativo	Porcentaje	-			
	Porcentaje de avance en la armonización legislativa conforme a los contenidos constitucionales establecidos en la reforma	Porcentaje	-			
Garantizar el ejercicio, goce y protección de los Derechos Humanos a través de la implementación de acciones en planes institucionales y mecanismos de coordinación interinstitucional.	Porcentaje de implementación de la Reforma Constitucional en el ámbito estatal y municipal	Porcentaje	-	Secretaría General de Gobierno	Transversal	
		Porcentaje	-			

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable *	ODS	Meta <sup>2</sup>
Garantizar el ejercicio, goce y protección de los Derechos Humanos a través de la implementación de acciones en planes institucionales y mecanismos de coordinación interinstitucional.	Porcentaje de puntos recomendatorios emitidos de la CEDH atendidos	Porcentaje	100%	Secretaría General de Gobierno	Transversal	
	Porcentaje de puntos recomendatorios emitidos de la CNDH atendidos	Porcentaje	100%			
	Porcentaje de disminución de quejas presentadas ante la CEDH por violaciones a derechos humanos cometidas por servidores públicos de la Administración Pública Estatal	Porcentaje	-			
Crear esquemas de participación social para la construcción de políticas públicas y sistemas de información en materia de Derechos Humanos.	Porcentaje de acciones realizadas para dar seguimiento al Programa Estatal de Derechos Humanos 2018-2021.	Acciones	50%	Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios	Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	17.8
	Acciones realizadas para atender medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	Acciones	-			
Impulsar procesos de innovación gubernamental.	Porcentaje de funcionarios municipales profesionalizados	Porcentaje	31%	Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios	Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	17.8
	Porcentaje de municipios beneficiados con herramientas tecnológicas	Número	51%			

ANEXO 25

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Agenda 2030		
Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Resultado alcanzado 2020 <sup>1</sup>	Instancia Responsable*	ODS	Meta <sup>2</sup>
Impulsar procesos de innovación gubernamental.	Porcentaje de municipios participantes en el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM)	Porcentaje	39.7%	Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios	Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	17.8
	Implementación global del programa de desarrollo institucional y formación de capacidades de los gobiernos municipales	Porcentaje	-			
	Índice de productividad Municipal	Porcentaje	-			
	Porcentaje de reglamentos internos de las dependencias de la administración central actualizados	Porcentaje	-			

\* Cada dependencia, entidad y/o organismo mantiene un monitoreo de los indicadores de desempeño de los programas y proyectos, a través de su MIIK Institucional y su ficha técnica de indicador.

<sup>1</sup> El resultado alcanzado refleja el valor parcial del indicador registrado al mes de junio del ejercicio 2020, reportados en el 5° Informe de Ejecución 2015-2021.

<sup>2</sup> Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ([https://ods.org.mx/docs/doctos/McoIndMun\\_es.pdf](https://ods.org.mx/docs/doctos/McoIndMun_es.pdf)).

### **Metodología empleada para determinar la estacionalidad y el volumen de la recaudación por tipo de ingreso**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 fracción III inciso a) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta la metodología que se utiliza para realizar el pronóstico del volumen de los ingresos que se esperan obtener en 2021, de acuerdo con los montos establecidos en el Artículo 1° de la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal de 2021.

#### **A. Ingresos Estatales.**

##### **I. Impuestos.**

La recaudación de impuestos está relacionada directamente con el crecimiento económico del Estado como medida de capacidad contributiva de los contribuyentes. En general, para pronosticar el volumen de la recaudación de cada uno de los impuestos, se toma como base su comportamiento anual obteniendo sus componentes estacionales, así como su variación porcentual y el Producto Interno Bruto.

Para llevar a cabo la calendarización del impuesto estimado para el ejercicio, se obtiene el flujo mensual de la misma de acuerdo y a las fechas de vencimiento de cada uno y al comportamiento histórico. Para llevar a cabo lo anterior, se utiliza la información histórica de la recaudación mensual de cada impuesto, tomando en cuenta el comportamiento del ejercicio actual y anteriores hasta de tres a cinco años.

Para la estimación de la Ley de Ingresos 2021, se utiliza la información histórica de la recaudación en términos nominales, incrementado un 3% conforme a los factores de crecimiento económico sobre los ingresos reales del ejercicio 2020; la inflación esperada para 2021 y el crecimiento proyectado del Producto Interno Bruto para el mismo ejercicio fiscal.

Para pronosticar el volumen mensual de la recaudación, se obtienen factores estacionales sobre la época de pago de cada impuesto de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí y de acuerdo al momento de causación.

##### **II. Derechos, productos y aprovechamientos.**

###### **II.1 Derechos.**

La distribución mensual de los derechos se calcula tomando como base la información que proporciona cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal previstas en la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, ajustado conforme al número





de servicios y el estimado del incremento del valor de las unidades de medida, así como el factor de crecimiento económico esperado para 2021. El resultado obtenido se calendariza por mes, con base en los factores de estacionalidad observados entre uno y cinco años anteriores, dependiendo de la información disponible para cada derecho.

Existen factores de estacionalidad determinados por la propia Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, que pueden representar mayores flujos en determinados meses, debido a la época de pago de ciertos derechos, prevista en la misma.

## **II.2 Productos.**

Los ingresos por productos se calculan con base en el monto proporcionado por cada una de las dependencias de la Administración Pública Estatal previstas en la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, así como de sus Organismos Descentralizados, ajustado con el factor de crecimiento económico esperado para el siguiente ejercicio, en congruencia con la política de fijación de cuotas por concepto de productos, que está orientada principalmente a la actualización de la unidad de medida de las mismas. La distribución mensual se calcula con factores de estacionalidad observados entre uno y cinco años anteriores, y de acuerdo a la naturaleza del servicio prestado en funciones de derecho privado, o por el uso de bienes del dominio privado.

## **II.3 Aprovechamientos.**

La información que se utiliza como base para el cálculo de los ingresos pronosticados por concepto de aprovechamientos es la proporcionada por las dependencias de la Administración Estatal y sus Organismos Descentralizados. Si bien la política de fijación de cuotas por concepto de aprovechamientos consiste básicamente en la actualización de su unidad de medida, la frecuencia se proyecta de acuerdo al comportamiento histórico del elemento o conducta que le da origen, por lo que la distribución mensual utiliza factores estacionales que reflejan la forma como se han comportado estos ingresos entre uno y cinco años atrás, dependiendo del concepto de aprovechamiento que se trate.

### **B. Ingresos Federales.**

#### **I. Participaciones y aportaciones.**

Para el ejercicio fiscal 2020 la recaudación federal participable tuvo una caída cercana al 9%, debido a la contracción de la economía que se presenta de -9 a -10% del PIB. En razón de ello, la Secretaría de Hacienda proyectó para el ejercicio 2021, y una recaudación menor a la estimada en el ejercicio 2020.

Para proyectar los ingresos federales, respecto a las participaciones y aportaciones, se



tomaron los montos reales estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Federal 2021, mismos que no sufrieron modificación en el proceso de aprobación en el Congreso de la Unión.

**II. Convenios, incentivos, transferencias y subsidios.**

En la estimación de los ingresos por estos conceptos se tomaron los montos históricos y los estimados en el proyecto de Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.



ANEXO INFORMATIVO 2

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE EJECUTORES DEL GASTO,  
CON DESAGREGACIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO  
(pesos)

	<b>IMPORTE ANUAL</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48,987,838,640</b>

<b>PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO</b>	
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	<b>323,148,355</b>
CONGRESO DEL ESTADO	323,148,355
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	323,148,355
<b>PODER JUDICIAL</b>	<b>1,321,503,084</b>
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1,321,503,084
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,321,503,084
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>22,908,691,461</b>
DESPACHO DEL EJECUTIVO	111,599,490
SERVICIOS PERSONALES	88,013,203
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,686,485
SERVICIOS GENERALES	18,899,802
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	430,770,492
SERVICIOS PERSONALES	376,307,964
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,503,066
SERVICIOS GENERALES	17,959,462
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,000,000
INVERSIÓN PÚBLICA	5,000,000
SECRETARÍA DE FINANZAS	657,889,015
SERVICIOS PERSONALES	601,732,037
MATERIALES Y SUMINISTROS	14,257,692
SERVICIOS GENERALES	33,681,806
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,217,480
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	406,659,077
SERVICIOS PERSONALES	104,856,440
MATERIALES Y SUMINISTROS	960,043
SERVICIOS GENERALES	2,189,062
INVERSIÓN PÚBLICA	298,653,532
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	139,301,505
SERVICIOS PERSONALES	135,649,974
MATERIALES Y SUMINISTROS	869,449
SERVICIOS GENERALES	2,682,082
INVERSIÓN PÚBLICA	100,000
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	187,326,115

## ANEXO INFORMATIVO 2

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
SERVICIOS PERSONALES	82,310,787
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,430,666
SERVICIOS GENERALES	3,454,418
INVERSIÓN PÚBLICA	100,130,244
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS	339,071,981
SERVICIOS PERSONALES	179,442,674
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,529,550
SERVICIOS GENERALES	4,499,757
INVERSIÓN PÚBLICA	153,600,000
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	53,711,114
SERVICIOS PERSONALES	50,532,733
MATERIALES Y SUMINISTROS	403,490
SERVICIOS GENERALES	2,157,972
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	616,919
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR	2,247,801,193
SERVICIOS PERSONALES	2,131,849,904
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,337,406
SERVICIOS GENERALES	11,767,653
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	97,846,229
OFICIALÍA MAYOR	880,429,283
SERVICIOS PERSONALES	662,238,538
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,441,513
SERVICIOS GENERALES	54,458,506
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	159,290,726
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	117,759,816
SERVICIOS PERSONALES	93,760,882
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,043,550
SERVICIOS GENERALES	4,278,181
INVERSIÓN PÚBLICA	18,677,203
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13,634,221,165
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,634,221,165
COORDINACIÓN GENERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO	159,968,422
SERVICIOS PERSONALES	157,815,993
MATERIALES Y SUMINISTROS	489,141
SERVICIOS GENERALES	1,663,288
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	1,020,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	115,685
SERVICIOS GENERALES	904,315
SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE	16,827,430
SERVICIOS PERSONALES	15,797,965
MATERIALES Y SUMINISTROS	228,807

## ANEXO INFORMATIVO 2

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
SERVICIOS GENERALES	800,658
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	75,018,191
SERVICIOS PERSONALES	34,248,386
MATERIALES Y SUMINISTROS	657,245
SERVICIOS GENERALES	40,112,560
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	105,592,986
SERVICIOS PERSONALES	102,626,652
MATERIALES Y SUMINISTROS	953,790
SERVICIOS GENERALES	2,012,544
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	234,717,006
SERVICIOS PERSONALES	221,434,601
MATERIALES Y SUMINISTROS	944,946
SERVICIOS GENERALES	5,218,111
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,119,348
SECRETARÍA DE TURISMO	67,954,308
SERVICIOS PERSONALES	65,859,510
MATERIALES Y SUMINISTROS	346,940
SERVICIOS GENERALES	1,747,858
SECRETARÍA DE CULTURA	337,766,389
SERVICIOS PERSONALES	332,852,203
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,159,054
SERVICIOS GENERALES	3,755,132
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,688,980,450
SERVICIOS PERSONALES	2,132,902,605
MATERIALES Y SUMINISTROS	133,642,385
SERVICIOS GENERALES	84,129,567
INVERSIÓN PÚBLICA	338,305,893
CONSEJERÍA JURÍDICA	6,743,581
SERVICIOS PERSONALES	5,894,645
MATERIALES Y SUMINISTROS	290,806
SERVICIOS GENERALES	558,130
UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA DEL PODER EJECUTIVO DE SAN LUIS POTOSÍ	7,562,452
SERVICIOS PERSONALES	5,546,408
MATERIALES Y SUMINISTROS	324,976
SERVICIOS GENERALES	1,691,068
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL</b>	<b>6,792,130,067</b>
C.E.C.U.R.T. PROF. CARLOS JONGUITUD BARRIOS	181,929,047
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	181,929,047
C.E.C.U.R.T. II	62,175,529
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	62,175,529
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	136,363,420

## ANEXO INFORMATIVO 2

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	136,363,420
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	857,078,211
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	857,078,211
CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSÍ	21,796,188
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,796,188
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	26,067,376
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,067,376
ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO LIC. ANTONIO ROCHA	19,020,597
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,020,597
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	844,155,857
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	762,719,217
INVERSIÓN PÚBLICA	81,436,640
AGENCIA PRO SAN LUIS	4,999,849
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,999,849
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN	8,000,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,000,000
COORDINACIÓN ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS	27,177,494
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,177,494
CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	13,389,032
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,389,032
INSTITUTO POTOSINO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	105,112,448
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	105,112,448
CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	10,015,050
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,015,050
PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	24,926,725
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	24,926,725
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	54,089,668
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	54,089,668
INSTITUTO DE LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	30,017,454
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,017,454
INVERSIÓN PÚBLICA	4,000,000
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	4,187,673,252
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,937,673,252
INVERSIÓN PÚBLICA	250,000,000
INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD	9,249,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,249,000
INSTITUTO ESTATAL DE CIEGOS	4,730,378
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,730,378
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	22,090,146
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,790,146

## ANEXO INFORMATIVO 2

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
INVERSIÓN PÚBLICA	5,300,000
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	42,686,805
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,686,805
INVERSIÓN PÚBLICA	10,000,000
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO	33,052,205
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	33,052,205
FONDO TURÍSTICO	10,000,000
INVERSIÓN PÚBLICA	10,000,000
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.	25,784,598
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,784,598
CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	11,684,375
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,684,375
INSTITUTO DE TELEVISIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ XHSL5 CANAL 9	9,256,353
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,256,353
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	9,609,013
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,609,013
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>2,263,010,457</b>
OFICINA ESTATAL DE RELACIONES EXTERIORES	9,416,767
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,416,767
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	337,736
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	337,736
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL	49,937,088
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,937,088
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ	7,111,384
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,111,384
CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	5,415,579
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,415,579
MUSEO CASA DEL REBOZO	2,522,069
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,522,069
ASILO PARA ANCIANOS DR. NICOLÁS AGUILAR	44,875,768
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	44,875,768
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL ROSARIO CASTELLANOS	13,835,883
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,835,883
COLEGIO DE BACHILLERES	792,054,656
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	792,054,656
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL RAFAEL NIETO	20,940,125
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,940,125
CASA CUNA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	27,652,779
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,652,779
INSTITUTO TEMAZCALLI, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN	49,253,553
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,253,553

## ANEXO INFORMATIVO 2

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	36,031,017
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	36,031,017
INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES	35,558,191
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	35,558,191
MUSEO DEL VIRREINATO	4,984,933
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,984,933
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	82,225,745
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	82,225,745
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	107,894,848
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	107,894,848
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO	19,905,447
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,905,447
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	68,550,394
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	68,550,394
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAMAZUNCHALE	50,154,778
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,154,778
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	60,582,962
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	60,582,962
CENTRO CULTURAL REAL DE CATORCE	1,491,655
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,491,655
MUSEO DEL FERROCARRIL	7,505,383
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,505,383
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	4,575,237
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,575,237
MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES	36,350,346
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	36,350,346
CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ	43,765,754
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	43,765,754
MUSEO FRANCISCO COSSÍO	22,533,728
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,533,728
MUSEO FEDERICO SILVA, ESCULTURA CONTEMPORÁNEA	7,290,234
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,290,234
CINETECA ALAMEDA	7,114,214
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,114,214
MUSEO NACIONAL DE LA MASCARA	7,833,136
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,833,136
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYTE)	229,142,517
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	229,142,517
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIOVERDE	49,366,253



## ANEXO INFORMATIVO 2

<b>PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO</b>	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,366,253
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ	152,841,816
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	152,841,816
COLEGIO DE SAN LUIS	119,900,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	119,900,000
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ	84,058,481
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	84,058,481
<b>INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES CON SUBSIDIO</b>	<b>10,547,152</b>
MUSEO REGIONAL HUASTECO, A.C.	394,875
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	394,875
PENTATHLÓN UNIVERSITARIO, A.C.	39,606
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	39,606
COLEGIO EDUCATIVO DE CIENCIAS, CULTURA Y SERVICIOS PROFESIONALES, A.C.	151,051
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	151,051
CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	1,350,110
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,350,110
ESTANCIA DESARROLLO Y BIENESTAR INFANTIL SUTSGE	1,788,773
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,788,773
RELIGIOSAS DE LA CRUZ DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN MÉXICO, A.R.	224,087
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	224,087
EL ÁNGEL DEL ESPEJO, A.C.	30,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,000
GUARDERÍA MATEHUALA, A.C.	721,184
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	721,184
MUSEO DE LAS TRADICIONES POTOSINAS, A.C.	201,678
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	201,678
INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C. (IPICYT)	5,645,788
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,645,788
<b>PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS</b>	<b>8,506,454,248</b>
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	8,506,454,248
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,506,454,248
<b>INSTITUCIONES DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON SUBSIDIO</b>	<b>55,160,849</b>
ASILO DE ANCIANOS SAN MARTÍN DE PORRES, A.C.	375,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	375,000
CASA HOGAR DEL ANCIANO SAN NICOLAS TOLENTINO DE CARDENAS SLP AC	154,829
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	154,829
CABRAL OBREGÓN, A.C. ASILO MONTES DE OCA	350,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	350,000
FUNDACIÓN ASILO GABRIEL AGUIRRE, S.C.	154,500
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	154,500
ESCUELA DEL NIÑO OBRERO, A.C.	150,000

ANEXO INFORMATIVO 2

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	150,000
GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS HUASTECAS	500,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	500,000
POTOSINOS UNIDOS POR EL BIENESTAR	150,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	150,000
H CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE AXTLA SLP	120,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	120,000
CASA HOGAR VALLADO, A.C.	154,500
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	154,500
BIENESTAR PARA LA SENECTUD DE RIOVERDE AC	100,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,000
CENTRO EDUCATIVO EN APOYO AL ESPECTRO AUTISTA, A.C.	165,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	165,000
LOS NIÑOS DEL AUDITORIO LUIS DONALDO COLOSIO AC	400,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	400,000
CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL	77,562
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	77,562
H. CUERPO DE BOMBEROS DE TAMAZUNCHALE	621,863
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	621,863
ABRAZA UNA ESPERANZA AC	150,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	150,000
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN ESTATAL, I.A.P.	3,899,554
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,899,554
CRUZ ROJA DELEGACIÓN MATEHUALA, I.A.P.	962,747
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	962,747
COMITÉ PRO-CUERPO DE BOMBEROS DE SAN LUIS, A.C.	4,974,900
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,974,900
HOSPITAL SAN ANTONIO, A.C.	100,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,000
CENTRO DOWN MARUSITA (VALLES)	200,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	200,000
ASOCIACIÓN POTOSINA PRO-PARALÍTICO CEREBRAL, APAC	753,363
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	753,363
CENTRO ORIENTACIÓN Y DESARROLLO INFANTIL CODI	600,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	600,000
INSTITUCIÓN POTOSINA PRO-EDUCACIÓN ESPECIALIZADA, A.C. RAFAELA ARGANIZ	750,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	750,000
PROMOCIÓN SOCIAL INTEGRAL, A.C. COLONIA JUVENIL	614,400
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	614,400
PATRONATO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS, A.C.	421,711
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	421,711

## ANEXO INFORMATIVO 2

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
RAZÓN POR LA VIDA, A.C.	800,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	800,000
CASA DE SALUD MENTAL DINA BELANGUER AC	300,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	300,000
AXTLATÓN A.C.	150,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	150,000
ASOCIACIÓN JUVENIL DE AYUDA AL NIÑO Y AL DISCAPACITADO, A.C.	987,363
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	987,363
INTEGRAME DOWN	120,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	120,000
FUNDACIÓN JUAN PABLO, A.C.	204,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	204,000
FACTOR OBRERO, A.C.	1,000,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000,000
VIDA DIGNA	160,062
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	160,062
DIRUVI, A.C.	133,900
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	133,900
CASA HOGAR DEL NIÑO DE MONS. JOAQUÍN ANTONIO PEÑALOSA	500,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	500,000
H. CUERPO DE BOMBEROS CD. FERNÁNDEZ	500,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	500,000
ASOCIACIÓN MEXICANA DE ATENCIÓN A NIÑOS CON CÁNCER DE SAN LUIS, AMANC	761,334
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	761,334
H. CUERPO DE BOMBEROS Y SERVICIOS SOCIALES DE LA HUASTECA, A.C.	1,962,475
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,962,475
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MATEHUALA, A.C.	2,850,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,850,000
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOVERDE, A.C.	1,300,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,300,000
SAN ANTONIO DE LAS HIGUERAS AC	100,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,000
CASA DON BOSCO, A.C.	730,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	730,000
CLUB DEL ESPÍRITU SANTO AC	150,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	150,000
INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA BETANIA, A.C.	240,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	240,000
CENTRO DE ESTUDIOS DE PROMOCIÓN SOCIAL, CÁRITAS, A.C.	668,301
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	668,301
ASOCIACIÓN MEXICANA DE DIABETES EN S.L.P.	246,454

## ANEXO INFORMATIVO 2

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	246,454
VOZ Y DIGNIDAD POR LOS NUESTROS	600,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	600,000
DIUY, A.C.	140,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	140,000
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN LOCAL RIOVERDE, S.L.P. I.A.P.	540,750
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	540,750
CASA HOGAR DE LA DIVINA PROVIDENCIA, A.C.	241,182
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	241,182
ASOCIACIÓN POTOSINA EN PRO DEL DEFICIENTE MENTAL, APPDEMAC	150,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	150,000
GRUPO FRATERNIDAD HÉCTOR COLUNGA RODRÍGUEZ A.C.	322,134
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	322,134
COMITÉ PRO-CUERPO DE BOMBEROS DE ÉBANO, A.C.	220,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	220,000
HOGAR DE PROTECCIÓN JUVENIL, A.C.	700,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	700,000
CABRAL OBREGÓN, A.C. RESIDENCIA SAN VICENTE PAUL	500,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	500,000
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN CHARCAS	293,775
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	293,775
MANOS, VIDA Y AMOR A.C.	200,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	200,000
HOGAR DE LA TERCERA EDAD, SAN NICOLÁS TOLENTINO, A.C. TIERRA NUEVA	329,641
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	329,641
CENTRO DE TERAPIA INFANTIL Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL, A.C. C.E.T.I.E.E.	201,182
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	201,182
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN CÁRDENAS, I.A.P.	241,730
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	241,730
DISTROFIA MUSCULAR PROGRESIVA AVE SIN VUELO, A.C.	191,453
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	191,453
HOGAR DEL ANCIANO JESÚS DE LA MISERICORDIA, A.C.	400,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	400,000
VIVIR MAS ASOCIADOS	386,808
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	386,808
FAMILIAS EN MOVIMIENTO PRO-EDUCACIÓN NIÑOS DOWN, A.C. FAME	110,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	110,000
SERVICIO DE AYUDA INTEGRAL, A.C.	250,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	250,000
COMUNIDAD POTOSINA DE SORDOS	116,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	116,000

## ANEXO INFORMATIVO 2

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
BANCO DE ALIMENTOS DE SAN LUIS POTOSÍ	500,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	500,000
PATRONATO PRO-PACIENTE ONCOLÓGICO DE SAN LUIS, A.C.	3,300,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,300,000
FUNDACIÓN NUTRIENDO PARA EL FUTURO, A.C.	380,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	380,000
RAYITO DE LUZ	240,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	240,000
VUELO DE PÁJAROS VENCEJO, A.C.	225,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	225,000
CRUZ ROJA DELEGACIÓN EL NARANJO	171,620
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	171,620
CRUZ ROJA DELEGACIÓN CIUDAD DEL MAÍZ	135,849
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	135,849
CRUZ ROJA DELEGACIÓN VILLA DE REYES	143,082
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	143,082
CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS DE SAN LUIS, A.C.	161,800
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	161,800
SAN LUIS DONANDO, A.C.	150,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	150,000
RENACE	150,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	150,000
COMPARTIENDO LA LUZ	240,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	240,000
ASOCIACIÓN DE FÉ Y ESPERANZA PARA VÍCTIMAS DEL DELITO CHRISTIAN, A.C.	700,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	700,000
OASIS ALZHEIMER, GUADALUPE PALAU, A.C.	476,808
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	476,808
JUNTOS UNA EXPERIENCIA COMPARTIDA, A.C.	286,936
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	286,936
INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA JUAN H SÁNCHEZ	120,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	120,000
FUNDACIÓN LOME INFANTIL	120,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	120,000
RINO Q, A.C,	311,562
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	311,562
NUESTROS NIÑOS DE SAN LUIS, A.C.	280,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	280,000
DELEGACIÓN ESTATAL DE LA CRUZ ROJA	3,845,918
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,845,918
REAXIÓN JUVENIL DE MÉXICO AC	386,134



## ANEXO INFORMATIVO 2

<b>PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO</b>	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	386,134
FUNDACIÓN REGALANDO UNA SONRISA AC	600,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	600,000
CENTRO RECREATIVO FEMENINO, A.C.	200,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	200,000
COMEDOR DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO, A.C.	236,808
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	236,808
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN CIUDAD VALLES	1,159,051
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,159,051
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN TAMUÍN	300,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	300,000
SE MI GUÍA, A.C.	120,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	120,000
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	151,808
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	151,808
EQUIPO TÉCNICO DE ASISTENCIA Y TERAPIA CANINA, A.C.	50,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,000
OTRA OPORTUNIDAD A.C.	3,000,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,000,000
ORGANIZACIÓN EXOTÉRMICA AC	120,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	120,000
<b>FONDOS</b>	<b>2,413,217,734</b>
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL ESTADO	2,400,579,342
SERVICIOS PERSONALES	792,848,602
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,706,587
SERVICIOS GENERALES	187,361,642
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	585,235,719
INVERSIÓN PÚBLICA	119,852,402
DEUDA PÚBLICA	701,574,391
FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS	12,638,391
INVERSIÓN PÚBLICA	12,638,391
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>4,393,975,234</b>
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	373,792,004
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	373,792,004
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	47,445,193
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,445,193
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	2,338,324,939
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,338,324,939
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	322,035,974
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	322,035,974
COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	33,281,927

ANEXO INFORMATIVO 2

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	33,281,927
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	32,722,932
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,722,932
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	1,186,411,873
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,186,411,873
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ	59,960,392
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	59,960,392

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PODER EJECUTIVO**  
 (Tabulador Mensual Neto Personal de Confianza Niveles 14 al 20)

Puesto	Nivel	No de Plazas	Sueldo base	Prestaciones	Compensación garantizada		Percepciones Ocasivas Sueldo Base + Prestaciones + Compensación Garantizada		Impuesto sobre la renta referido y deducciones de ley		Remuneración Total Liquidada Mensual Neta		
					Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
Secretario De Acuerdos Srio. Gral. J. Esp. C. A. Sra. Eiect. Desp. Del C. Gob. Sub-Director Secretario Particular Del Srio. Gral. Penitenciaría Hapazapán De Zona Director De Area Folle. Junta Esp. C. Y. A. Procurador Del Del Trab. Procurador Fiscal Srio. Part. De Secretario Srio. Gral. J. L. C. A. Director General Asesor Del C. Gobernador Consejero Adjunto Piloto De Aviacion Secretario Privado Pre. Alta Loc. Conc. Y. Adh. Sub-Secretario Tesorero General Coordinador General Srio. Part. C. Gobernador Consejero Jurídico De Gobierno Coordinador De Asesorías Rep. Del Gob. Del Edo. En Df Secretario	14	200	\$29,835.00	\$500.00	\$0.00	\$28,862.53	\$30,335.00	\$59,197.53	\$7,288.99	\$14,915.53	\$23,046.01	\$44,282.00	
	15	195	\$32,652.14	\$500.00	\$0.00	\$36,058.06	\$33,152.14	\$69,210.20	\$8,148.78	\$17,934.85	\$25,003.36	\$51,275.35	
	17	89	\$38,573.38	\$500.00	\$0.00	\$50,227.65	\$39,073.38	\$89,301.03	\$9,981.58	\$24,329.23	\$29,091.80	\$64,971.80	
	18	10	\$38,828.78	\$500.00	\$0.00	\$85,188.48	\$39,328.78	\$124,517.26	\$10,076.08	\$35,264.56	\$23,252.70	\$89,252.70	
	19	18	\$39,084.00	\$500.00	\$0.00	\$107,063.82	\$39,584.00	\$146,647.82	\$10,170.51	\$42,234.33	\$29,413.49	\$104,413.49	
C. Gobernador	20	1	\$46,609.00	\$500.00	\$105,043.37	\$152,152.37			\$46,998.13		\$105,154.24		
Tabulador Acorde a la remuneración percibida por el Presidente de la Republica. Los rangos máximos y mínimos corresponden al total líquido mensual que el personal de confianza recibe sin las prestaciones anuales.													
													
Jorge Ricardo Quibera Hernandez Director de Administración de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo				Olga Lilia Contreras Martínez Directora General de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo								Jorge Daniel Hernández Delgado Oficial Mayor del Poder Ejecutivo	



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

TABULADOR DE REMUNERACIONES

(Núcleos 1 a 13 Bases y Seguridad + Cuotas)

Nivel	Cat.	No. Puesto	Remuneraciones por personal de Carácter Permanente	Remuneraciones por personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sueldos y Emolumentos	Pago de Estados a Servidores Públicos	Total Anual
01	01	1	103,436.00	0	40,399.00	23,000.00	103,548.00	5,176.00	472,415.00
01	02	5	6,172,544.00	0	2,179,399.00	1,252,692.00	35,451,484.00	256,204.00	22,864,452.00
01	05	24	4,116,932.00	0	1,000,940.00	4,819,000.00	4,671,474.00	137,172.00	10,822,742.00
01	07	3	429,844.00	0	105,458.00	119,720.00	430,262.00	24,510.00	1,000,394.00
01	08	3	456,344.00	0	115,530.00	131,060.00	471,874.00	28,640.00	1,040,514.00
02	03	2	854,374.00	0	214,130.00	240,604.00	868,504.00	51,472.00	1,176,510.00
02	07	6	1,032,248.00	0	250,000.00	140,692.00	1,282,338.00	84,476.00	2,953,574.00
02	08	112	19,206,698.00	0	4,818,112.00	2,626,504.00	22,153,302.00	842,432.00	84,532,338.00
02	09	6	1,032,248.00	0	250,000.00	140,692.00	1,282,338.00	84,476.00	2,953,574.00
02	15	8	6,698,930.00	0	1,778,330.00	1,321,900.00	8,399,160.00	394,478.00	28,049,160.00
02	22	1	177,272.00	0	45,600.00	23,860.00	186,732.00	11,400.00	4,312,200.00
03	A	26	3,178,250.00	0	813,774.00	424,860.00	4,416,884.00	238,400.00	18,947,480.00
03	B	8	1,051,666.00	0	259,302.00	1,312,200.00	1,570,968.00	80,300.00	2,006,904.00
03	04	8	1,569,782.00	0	398,706.00	203,744.00	2,172,232.00	117,588.00	10,581,440.00
03	05	3	389,488.00	0	98,104.00	107,716.00	495,308.00	30,340.00	1,244,800.00
03	06	3	389,488.00	0	98,104.00	107,716.00	495,308.00	30,340.00	1,244,800.00
03	07	77	15,002,888.00	0	3,762,901.00	1,607,601.00	19,373,390.00	1,124,400.00	106,988,000.00
03	12	5	3,178,250.00	0	813,774.00	424,860.00	4,416,884.00	238,400.00	18,947,480.00
03	13	4	778,276.00	0	197,052.00	105,352.00	1,080,680.00	55,960.00	4,536,840.00
03	14	3	854,374.00	0	214,130.00	240,604.00	868,504.00	51,472.00	1,176,510.00
03	15	3	854,374.00	0	214,130.00	240,604.00	868,504.00	51,472.00	1,176,510.00
03	16	3	854,374.00	0	214,130.00	240,604.00	868,504.00	51,472.00	1,176,510.00
03	17	3	854,374.00	0	214,130.00	240,604.00	868,504.00	51,472.00	1,176,510.00
03	18	3	854,374.00	0	214,130.00	240,604.00	868,504.00	51,472.00	1,176,510.00
03	19	3	854,374.00	0	214,130.00	240,604.00	868,504.00	51,472.00	1,176,510.00
03	20	5	618,820.00	0	154,700.00	83,424.00	857,944.00	45,984.00	3,719,720.00
03	A	7	1,102,899.00	0	281,707.00	148,336.00	1,532,942.00	80,416.00	6,145,832.00
03	B	18	1,694,039.00	0	421,011.00	223,272.00	2,338,322.00	124,600.00	10,331,000.00
03	01	3	816,133.00	0	204,064.00	112,448.00	1,132,645.00	60,200.00	4,541,440.00
03	04	2	412,039.00	0	102,884.00	51,612.00	566,535.00	29,716.00	2,354,280.00
03	05	2	412,039.00	0	102,884.00	51,612.00	566,535.00	29,716.00	2,354,280.00
03	06	1	200,084.00	0	51,488.00	26,824.00	278,396.00	14,360.00	1,176,510.00
03	10	1	200,084.00	0	51,488.00	26,824.00	278,396.00	14,360.00	1,176,510.00
03	15	1	200,084.00	0	51,488.00	26,824.00	278,396.00	14,360.00	1,176,510.00
04	14	9	1,854,036.00	0	460,481.00	232,254.00	2,546,771.00	132,200.00	11,144,562.00
04	15	8	1,648,032.00	0	411,982.00	208,448.00	2,269,462.00	117,488.00	9,997,748.00
04	16	3	854,374.00	0	214,130.00	240,604.00	868,504.00	51,472.00	1,176,510.00
04	17	3	854,374.00	0	214,130.00	240,604.00	868,504.00	51,472.00	1,176,510.00
04	18	3	854,374.00	0	214,130.00	240,604.00	868,504.00	51,472.00	1,176,510.00
05	02	24	7,718,848.00	0	1,969,716.00	1,045,548.00	10,734,112.00	578,560.00	46,756,560.00
05	03	1	234,677.93	0	58,669.00	27,822.00	311,168.93	15,648.00	1,542,200.00
05	04	2	493,344.00	0	123,336.00	65,644.00	682,324.00	35,280.00	2,912,200.00
05	09	2	493,344.00	0	123,336.00	65,644.00	682,324.00	35,280.00	2,912,200.00
05	07	2	493,344.00	0	123,336.00	65,644.00	682,324.00	35,280.00	2,912,200.00
05	08	1	246,672.00	0	61,668.00	32,816.00	340,156.00	17,616.00	1,761,504.00
05	09	2	493,344.00	0	123,336.00	65,644.00	682,324.00	35,280.00	2,912,200.00
05	11	1	234,677.93	0	58,669.00	27,822.00	311,168.93	15,648.00	1,542,200.00
05	12	1	234,677.93	0	58,669.00	27,822.00	311,168.93	15,648.00	1,542,200.00
05	13	1	234,677.93	0	58,669.00	27,822.00	311,168.93	15,648.00	1,542,200.00
05	14	1	234,677.93	0	58,669.00	27,822.00	311,168.93	15,648.00	1,542,200.00
05	15	1	234,677.93	0	58,669.00	27,822.00	311,168.93	15,648.00	1,542,200.00
05	16	1	234,677.93	0	58,669.00	27,822.00	311,168.93	15,648.00	1,542,200.00
05	17	38	7,859,416.00	0	1,964,893.00	882,264.00	10,706,573.00	578,240.00	46,756,560.00
05	18	2	490,344.00	0	123,336.00	65,644.00	682,324.00	35,280.00	2,912,200.00
05	19	2	490,344.00	0	123,336.00	65,644.00	682,324.00	35,280.00	2,912,200.00
05	20	2	490,344.00	0	123,336.00	65,644.00	682,324.00	35,280.00	2,912,200.00
05	21	18	3,738,720.00	0	934,680.00	483,360.00	5,156,760.00	274,800.00	41,544,000.00
05	22	18	4,459,748.00	0	1,114,114.00	528,613.00	6,098,475.00	322,800.00	49,252,000.00
05	23	6	1,511,596.00	0	377,883.00	174,204.00	2,063,683.00	108,960.00	16,889,576.00
05	24	6	3,200,084.00	0	800,021.00	406,176.00	4,406,281.00	231,360.00	35,712,000.00
05	25	4	1,032,248.00	0	259,302.00	140,692.00	1,442,242.00	74,960.00	11,766,000.00
05	26	4	1,032,248.00	0	259,302.00	140,692.00	1,442,242.00	74,960.00	11,766,000.00
06	07	6	17,362,504.00	0	4,365,420.00	2,405,948.00	24,133,872.00	1,287,600.00	194,000,000.00
06	08	1	251,476.00	0	62,862.00	33,240.00	347,578.00	17,840.00	2,240,000.00
06	09	1	251,476.00	0	62,862.00	33,240.00	347,578.00	17,840.00	2,240,000.00
06	10	1	251,476.00	0	62,862.00	33,240.00	347,578.00	17,840.00	2,240,000.00
06	11	1	251,476.00	0	62,862.00	33,240.00	347,578.00	17,840.00	2,240,000.00
06	12	1	251,476.00	0	62,862.00	33,240.00	347,578.00	17,840.00	2,240,000.00
06	13	1	251,476.00	0	62,862.00	33,240.00	347,578.00	17,840.00	2,240,000.00
06	14	1	251,476.00	0	62,862.00	33,240.00	347,578.00	17,840.00	2,240,000.00
06	15	1	251,476.00	0	62,862.00	33,240.00	347,578.00	17,840.00	2,240,000.00
06	16	1	251,476.00	0	62,862.00	33,240.00	347,578.00	17,840.00	2,240,000.00
06	17	1	251,476.00	0	62,862.00	33,240.00	347,578.00	17,840.00	2,240,000.00
06	18	1	251,476.00	0	62,862.00	33,240.00	347,578.00	17,840.00	2,240,000.00
06	19	1	251,476.00	0	62,862.00	33,240.00	347,578.00	17,840.00	2,240,000.00
06	20	1	251,476.00	0	62,862.00	33,240.00	347,578.00	17,840.00	2,240,000.00
06	21	1	251,476.00	0	62,862.00	33,240.00	347,578.00	17,840.00	2,240,000.00
06	22	1	251,476.00	0	62,862.00	33,240.00	347,578.00	17,840.00	2,240,000.00
06	23	1	251,476.00	0	62,862.00	33,240.00	347,578.00	17,840.00	2,240,000.00
06	24	1	251,476.00	0	62,862.00	33,240.00	347,578.00	17,840.00	2,240,000.00
06	25	1	251,476.00	0	62,862.00	33,240.00	347,578.00	17,840.00	2,240,000.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**

(Meses 1 a 13 Balcón y Seguridad + Ocuca)

Año	Det.	No. Pisos	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Incentivos	Pago de Estudios e Sindicatos Públicos	Total Anual
11	05	1	393,112.00	0	192,568.23	38,114.00	35,000.00	-	547,444.23
11	06	21	10,846,472.00	0	2,172,320.23	1,111,934.00	1,252,398.00	-	15,375,124.23
11	20	66	23,329,320.00	0	6,184,894.35	2,381,314.00	3,174,428.00	-	38,111,276.35
11	32	3	1,586,224.00	0	295,118.59	12,228.00	111,318.00	-	1,994,480.59
11	34	1	353,112.00	0	192,568.23	38,114.00	35,000.00	-	547,444.23
11	35	1	353,112.00	0	192,568.23	38,114.00	35,000.00	-	547,444.23
11	36	1	353,112.00	0	192,568.23	38,114.00	35,000.00	-	547,444.23
11	37	1	353,112.00	0	192,568.23	38,114.00	35,000.00	-	547,444.23
11	38	1	353,112.00	0	192,568.23	38,114.00	35,000.00	-	547,444.23
12	01	2	785,290.35	0	161,182.35	76,320.00	443,370.00	26,344.00	1,371,442.26
12	03	3	1,141,840.35	0	230,213.05	114,930.00	674,894.00	38,516.00	2,155,103.90
12	05	208	79,479,520.00	0	19,859,979.75	7,844,930.00	67,858,762.00	2,650,148.00	117,832,099.75
12	09	5	3,871,430.25	0	475,366.00	180,950.00	1,832,480.00	63,380.00	4,253,606.25
12	09	85	38,128,840.00	0	9,031,945.00	3,186,610.00	38,868,000.00	1,531,125.00	60,315,625.00
12	11	1	338,180.00	0	61,791.00	34,860.00	288,033.00	11,172.00	375,022.00
12	12	11	4,102,900.00	0	820,736.00	418,750.00	447,930.00	-	6,189,316.00
12	14	32	3,789,280.00	0	1,088,850.00	378,800.00	588,860.00	-	5,857,490.00
12	15	8	2,271,968.00	0	658,315.00	227,340.00	353,175.00	-	3,310,898.00
12	15	5	1,858,940.00	0	525,435.00	171,870.00	176,538.00	-	2,632,873.00
12	16	3	1,132,584.00	0	320,856.00	114,930.00	176,538.00	-	1,750,447.00
12	20	30	12,271,890.00	0	3,047,860.00	1,200,780.00	11,853,300.00	438,860.00	28,802,870.00
12	24	11	4,689,576.00	0	1,243,915.00	449,288.00	4,348,275.00	149,052.00	10,950,172.00
12	26	4	1,245,112.00	0	303,312.00	148,500.00	1,229,174.00	91,008.00	3,146,388.00
12	27	1	1,245,112.00	0	303,312.00	148,500.00	1,229,174.00	91,008.00	3,146,388.00
12	27	428	174,201,856.00	0	43,984,890.00	17,091,078.00	168,311,862.00	8,862,753.00	408,890,414.00
12	28	1	420,298.00	0	102,262.00	49,020.00	265,112.00	12,022.00	660,380.00
12	30	3	2,344,024.00	0	1,298,576.00	317,898.00	2,690,894.00	-	5,852,398.00
12	31	11	3,089,858.00	0	891,465.00	439,430.00	3,031,741.00	132,122.00	6,454,074.00
12	32	21	7,271,048.00	0	1,882,202.00	713,560.00	7,168,862.00	24,026.00	11,144,690.00
12	34	30	4,553,560.00	0	1,176,310.00	357,740.00	622,262.00	-	6,240,472.00
12	35	1	469,336.00	0	117,851.00	39,774.00	62,208.00	-	679,417.00
12	36	2	1,271,188.00	0	308,785.00	152,078.00	1,058,330.00	40,898.00	2,862,267.00
12	37	58	4,552,360.00	0	1,176,310.00	397,740.00	5,027,490.00	-	6,240,472.00
12	38	2	1,271,188.00	0	308,785.00	152,078.00	1,058,330.00	40,898.00	2,862,267.00
12	39	1	469,336.00	0	117,851.00	39,774.00	62,208.00	-	679,417.00
12	40	1	469,336.00	0	117,851.00	39,774.00	62,208.00	-	679,417.00
12	41	21	449,028.00	0	102,262.00	49,020.00	265,112.00	12,022.00	660,380.00
12	42	55	22,488,090.00	0	5,024,576.00	2,201,430.00	21,727,246.00	745,769.00	52,804,895.00
12	44	18	7,383,038.00	0	1,846,770.00	728,458.00	7,113,980.00	268,178.00	17,997,426.00
12	45	3	2,642,280.00	0	671,305.00	263,130.00	2,109,240.00	48,165.00	3,043,420.00
12	46	1	45,402,136.00	0	11,301,431.00	4,482,888.00	43,807,710.00	3,513,532.00	108,503,376.00
12	44	1	405,338.00	0	117,851.00	39,774.00	62,208.00	-	679,417.00
12	45	242	167,962,344.00	0	29,434,480.00	2,879,395.00	15,547,208.00	-	196,824,427.00
12	46	92	25,173,283.00	0	6,069,650.00	2,248,050.00	3,531,200.00	-	35,042,183.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**AGENCIA PRO SAN LUIS**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Mensual										Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimados a Servidores Públicos					
Director general	17	1	60,353.00	0.00	5,062.17	8,295.25	565.44					74,276.86	\$ 895,322.34	
Director de area	15	2	33,286.00	0.00	4,833.00	3,303.65	690.34					42,113.00	\$ 505,356.00	
Jefe de area	14	3	17,864.00	0.00	3,028.00	3,405.74	388.17					24,685.91	\$ 296,230.92	
Subdirector	14	1	18,000.00	0.00	3,764.00	5,857.41	890.00					28,511.41	\$ 342,136.93	
Encargado proximo	12	1	13,976.00	0.00	3,103.88	5,113.16	333.25					22,526.29	\$ 270,315.53	
Coordinador	8	1	13,956.00	0.00	3,165.88	5,215.08	333.25					22,670.21	\$ 272,042.65	
Chefe	8	1	21,102.00	0.00	2,814.27	4,533.81	284.10					28,734.18	\$ 344,810.14	
Masters	6	1	16,548.00	0.00	2,208.40	3,673.20	228.83					22,658.43	\$ 271,901.16	
<b>Totales</b>		<b>9</b>	<b>217,903.00</b>	<b>0.00</b>	<b>28,792.33</b>	<b>45,828.48</b>	<b>3,073.50</b>			<b>0.00</b>		<b>342,588.83</b>	<b>\$ 4,131,099.02</b>	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**ARCHIVO HISTORICO DEL ESTADO LIC. ANTONIO ROCHA**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Mensual								Total Mensual	Total Anual	
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimados a Servidores Públicos				
Director	15	1	\$ 301,474.00	\$ -	\$ 10,356.00	\$ 38,310.00	\$ 63,843.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 484,023.00	\$ 5,808,276.00
Sub Director	13	2	\$ 374,031.00	\$ -	\$ 18,910.00	\$ 37,820.00	\$ 59,504.00	\$ 81,576.00	\$ -	\$ -	\$ 32,402.00	\$ 746,823.00	\$ 8,961,876.00
Asesor Especialista	13	3	\$ 274,333.00	\$ -	\$ 14,610.00	\$ 17,697.00	\$ 28,604.00	\$ 41,235.00	\$ -	\$ -	\$ 31,491.00	\$ 586,360.00	\$ 7,036,320.00
Sub de oficina	13	1	\$ 248,149.00	\$ -	\$ 12,761.00	\$ 15,530.00	\$ 24,222.00	\$ 37,863.00	\$ -	\$ -	\$ 41,864.00	\$ 464,849.00	\$ 5,578,188.00
Asesorado de Asesorado	13	1	\$ 248,149.00	\$ -	\$ 12,761.00	\$ 15,530.00	\$ 24,222.00	\$ 37,863.00	\$ -	\$ -	\$ 41,864.00	\$ 464,849.00	\$ 5,578,188.00
Sub de oficina	10	3	\$ 202,748.00	\$ -	\$ 75,048.00	\$ 11,908.00	\$ 17,490.00	\$ 27,490.00	\$ -	\$ -	\$ 30,990.00	\$ 442,726.00	\$ 5,312,712.00
Servicios de Asesorado	8	1	\$ 232,240.00	\$ -	\$ 65,362.00	\$ 18,317.00	\$ 28,451.00	\$ 44,991.00	\$ -	\$ -	\$ 67,716.00	\$ 354,700.00	\$ 4,256,400.00
Sub de oficina	8	1	\$ 232,240.00	\$ -	\$ 65,362.00	\$ 18,317.00	\$ 28,451.00	\$ 44,991.00	\$ -	\$ -	\$ 67,716.00	\$ 354,700.00	\$ 4,256,400.00
Trabajos Especializados	7	1	\$ 215,804.00	\$ -	\$ 61,232.00	\$ 17,835.00	\$ 27,968.00	\$ 42,498.00	\$ -	\$ -	\$ 51,772.00	\$ 318,868.00	\$ 3,826,416.00
Trabajos	5	1	\$ 195,022.00	\$ -	\$ 49,247.00	\$ 14,375.00	\$ 22,060.00	\$ 34,148.00	\$ -	\$ -	\$ 48,828.00	\$ 296,346.00	\$ 3,556,152.00
Asesor Administrativo	5	4	\$ 214,008.00	\$ -	\$ 53,722.00	\$ 15,813.00	\$ 24,418.00	\$ 37,068.00	\$ -	\$ -	\$ 53,808.00	\$ 383,026.00	\$ 4,596,312.00
Trabajos	3	1	\$ 174,250.00	\$ -	\$ 44,020.00	\$ 13,267.00	\$ 20,230.00	\$ 30,899.00	\$ -	\$ -	\$ 45,300.00	\$ 290,666.00	\$ 3,487,992.00
Sub de oficina	2	1	\$ 153,212.00	\$ -	\$ 38,377.00	\$ 11,412.00	\$ 17,412.00	\$ 26,526.00	\$ -	\$ -	\$ 40,176.00	\$ 265,636.00	\$ 3,187,632.00
Director de Asesorado	2	1	\$ 153,212.00	\$ -	\$ 38,377.00	\$ 11,412.00	\$ 17,412.00	\$ 26,526.00	\$ -	\$ -	\$ 40,176.00	\$ 265,636.00	\$ 3,187,632.00
<b>Totales</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>\$ 3,815,883.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 953,779.00</b>	<b>\$ 418,054.00</b>	<b>\$ 3,421,779.00</b>	<b>\$ 5,027,504.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 114,138.00</b>	<b>\$ 774,001.00</b>	<b>\$ 9,390,444.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**INSTITUTO DE TELEVISION PUBLICA DE SAN LUIS POTOSI XHLSL CANAL 9**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Mensual										Total Anual
			Remuneraciones al personal de Caracter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Prestaciones	Pago de Estimados a Servidores Públicos	Total Mensual			
DIRECTOR GENERAL		1	53,045.33	0.00	0.00	1,631.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,045.33	\$ 636,544.20
GERENTE DE PRODUCCION		1	26,532.79	0.00	0.00	809.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,532.79	\$ 318,372.80
GERENTE ADMINISTRATIVO		1	26,532.79	0.00	0.00	809.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,532.79	\$ 318,372.80
GERENTE PROGRAMACION Y CONTENIDO		1	22,278.89	0.00	0.00	675.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,278.89	\$ 267,346.80
GERENTE TRANSMISION		1	22,278.89	0.00	0.00	675.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,278.89	\$ 267,346.80
GERENTE VINCULACION INSTITUCIONAL		1	26,298.10	0.00	0.00	802.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,298.10	\$ 315,522.00
JEFE TRANSMISION		1	18,565.50	0.00	0.00	556.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,565.50	\$ 222,786.00
JEFE AJUSTEO		1	15,413.20	0.00	0.00	476.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,413.20	\$ 184,962.00
SECRETARIA DIRCC.		1	13,734.86	0.00	0.00	373.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,734.86	\$ 164,818.00
EDITOR		1	10,729.46	0.00	0.00	272.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,729.46	\$ 128,753.00
ANCLAJA		1	11,139.46	0.00	0.00	312.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,139.46	\$ 133,675.00
PRODUCTOR		1	10,026.50	0.00	0.00	285.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,026.50	\$ 120,318.00
ASISTENTE		1	10,026.50	0.00	0.00	285.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,026.50	\$ 120,318.00
OPERADOR DE AUDIO		1	10,026.50	0.00	0.00	285.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,026.50	\$ 120,318.00
CAMAROGRAFICO		4	10,026.50	0.00	0.00	285.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,106.00	\$ 481,272.00
OPERADOR		2	10,026.50	0.00	0.00	285.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,053.00	\$ 240,636.00
CONDUCTOR		1	9,548.38	0.00	0.00	272.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,548.38	\$ 114,577.20
REPORTAJERA		1	8,407.60	0.00	0.00	238.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,407.60	\$ 100,891.20
ASISTENTE PROGRAMAC		1	8,407.60	0.00	0.00	238.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,407.60	\$ 100,891.20
INTEGRANTE		1	6,365.18	0.00	0.00	172.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,365.18	\$ 76,382.40
<b>Totales</b>		<b>24</b>	<b>311,984.59</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,527.58</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>379,392.10</b>	<b>\$ 4,515,995.20</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**CASA CUNA MARGARITA MAZA DE JUAREZ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Plazas	Mensual						Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total Mensual	
			Remuneraciones al personal de Carrera Permanente	Remuneraciones al personal de Carrera Transitoria	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previdentes			
Licenciada	1	2	33,453.27				1,495.22	25,970.22	902.34	23,073.22	65,988.27
Vigilante de Cereales y Alimentos	2	3	14,333.68				5,276.15	24,300.70	968.21	2,622.18	43,928.86
Mozo de Casa de Alimentos	2	3	14,333.68				5,276.15	24,300.70	968.21	2,622.18	43,928.86
Apoyante de Cocina	2	4	14,333.68				5,276.15	24,300.70	968.21	2,622.18	43,928.86
Multipista	2	2	16,257.17				8,128.58	24,185.76	1,165.16	2,340.14	31,498.17
Asesor de Planeación	3	2	16,257.17				8,128.58	24,185.76	1,165.16	2,340.14	31,498.17
Enfermera Auxiliar	3	1	16,556.41				8,883.52	25,439.93	1,403.38	2,978.42	61,472.47
Secretaría Telemática	5	1	16,556.41				8,883.52	25,439.93	1,403.38	2,978.42	61,472.47
Escritor	5	2	16,556.41				8,883.52	25,439.93	1,403.38	2,978.42	61,472.47
Auxiliar Administrativo	5	3	16,556.41				8,883.52	25,439.93	1,403.38	2,978.42	61,472.47
Oficina General	6	4	20,940.46				7,201.53	28,591.39	1,206.11	7,649.52	64,301.29
Enfermera Titular	9	1	25,276.99				8,198.07	36,024.47	1,895.83	1,714.08	73,544.80
Jefe de Oficina	12	1	31,690.09				9,566.67	41,156.39	2,272.20	2,112.08	83,768.54
Jefe de Departamento	13	1	34,088.09				10,096.87	44,184.33	2,496.01	2,275.04	89,165.34
Director de Casa de Alimentos	14	1	29,623.00				9,156.51	38,779.51	1,908.14	0.00	51,308.13
Medico Pediatra (E.T.I.)		1	14,586.00				890.00	26,025.00	0.00	0.00	42,225.25
Maestro (C.T.I.)		1	14,012.00				750.00	25,970.00	0.00	0.00	40,741.90
Planchador (Inventarios Alimentarios)		1	5,400.00				540.00	433.83	0.00	0.00	10,611.03
Apoyante de Cocina (Inventarios Alimentarios)		1	10,400.00				520.00	476.68	0.00	0.00	11,528.68
Vigilante (Inventarios Alimentarios)		1	10,100.00				891.20	443.38	0.00	0.00	11,244.31
Auxiliar Administrativo (Inventarios Alimentarios)		1	10,400.00				653.30	476.68	0.00	0.00	11,528.68
Auxiliar Psicólogo (Inventarios Alimentarios)		1	5,000.00				500.00	412.56	0.00	0.00	9,942.70
<b>Totales</b>		<b>42</b>	<b>287257.27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>107546.98</b>	<b>47570.86</b>	<b>21771.8</b>	<b>62872.46</b>	<b>\$ 1,051,007.89</b>

Total Asset	
\$ 796,806.64	\$ 1,581,603.28
\$ 575,146.39	1,715,612.48
\$ 575,146.39	1,715,612.48
\$ 575,146.39	2,290,578.64
\$ 617,114.00	3,234,218.68
\$ 617,114.00	7,475,968.48
\$ 757,669.64	37,669.64
\$ 757,669.64	37,669.64
\$ 757,669.64	1,475,188.78
\$ 757,669.64	2,213,008.92
\$ 773,515.46	3,096,403.97
\$ 862,417.60	882,417.60
\$ 893,234.48	893,234.48
\$ 1,098,963.88	1,098,963.88
\$ 612,903.77	
\$ 565,511.40	
\$ 488,902.80	
\$ 124,812.36	
\$ 138,223.52	
\$ 156,973.72	
\$ 188,223.52	
\$ 118,512.40	
\$ 12,684,055.64	



PREZUMBIENTO DE EJERCICIOS 2021

TABLA DE REMUNERACIONES

MUSEO CASA DEL RENZO

Descripción de Puestos	Mesa	Categoría	Nº. Puestos	MENSUALES							ANUALES		
				1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	18	1900	
	1. Remuneración al personal de carácter Permanente	2. Honorarios otorgados al personal de carácter Transitorio	3. Honorarios otorgados al personal de carácter y Esporádico	4. Seguridad Social	5. Otras Previsiones Sociales y Económicas	6. Provisiones	7. Pago de Estímulos o Servicios Pasivos	8. Total Mensual (suma 1 a 7)	9. Total Mensual Anualizado (8 por 12 meses)	10. Total Anual (10 por 12)	11. Otras Previsiones Sociales y Económicas	12. Total Anual (11 por 12)	
<b>Cofianza</b>								0.00	\$ -	\$ -		\$ -	
Dirección General			1	31,302.00			7,140.20	2,700.33				406,536.40	\$ 486,979.40
Administrador			1	25,300.00			6,090.30	2,200.17				411,486.20	\$ 411,486.20
Impreso / Maquetista			1	25,340.00			4,707.43	1,700.07				323,086.10	\$ 323,086.10
Auditor certificado			1	13,050.00			3,334.36	1,100.45				217,526.84	\$ 217,526.84
Órula prensa			1	9,181.00			2,500.30	871.81				157,845.70	\$ 157,845.70
Órula litográfico			1	9,181.00			2,500.30	871.81				157,845.70	\$ 157,845.70
Técnico - Mantenimiento general			1	7,344.00			2,003.40	689.31				128,889.40	\$ 128,889.40
Personal de fondo (DFF)			1	6,700.00			1,888.16	611.67				113,358.30	\$ 113,358.30
Personal de fondo (DFF)			1	6,700.00			1,888.16	611.67				113,358.30	\$ 113,358.30
<b>Base</b>								0.00	\$ -	\$ -		\$ -	
								0.00	\$ -	\$ -		\$ -	
<b>Honorarios</b>								0.00	\$ -	\$ -		\$ -	
								0.00	\$ -	\$ -		\$ -	
<b>Totales</b>			9	121,070.37			32,096.80	11,779.86				154,476.90	\$ 2,108,723.70

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011

TABLAJADOR DE REMUNERACIONES

MUSEO CASA DEL RETORO

Descripción de Puestos	Nivel	Categ.	No. Puestos	MENSUALES						ANUALES						
				1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1300	1500				
1. Remuneraciones al personal de Carácter Permanente				1. Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	2. Remuneración personal de Carácter Transitorio	3. Remuneración personal y Especiales	4. Seguridad Social	5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6. Provisiones	7. Pago de Estímulos a Servidores Públicos	8. Total Mensual Anualizado (suma 1 a 7)	9. Total Mensual Anualizado (8 por 12 meses)	10. Remuneración de Adicionales y Especiales	11. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	12. Total Anual Anualizado (10+11)	13. Total Mensual Anualizado + Anual (12+13)

Nota: El personal se integra por 5 colaboradores de nivel Operativo, 2 Administrativos y Director General. Los sueldos se cubren directo del recurso transferido al presupuesto del Museo. Considerar el Impuesto Sobre Renta de acuerdo a la Ley de Impuesto de Renta en el artículo 1,000 o 3,000.

Escuela de Jesús Arce Rivera  
Administración

Gregorio Valdez Zúñiga  
Director General

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
TABULADOR DE REMUNERACIONES  
CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSI**

Descripción de Puestos	Nivel	Mts. Puestos	Mensual										Total Mensual Monto **	Total Anual
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones	Pago de Estudios a Servidores Públicos	Total Mensual Monto *				
Director General	1	1	100,000.00	-	11,502.56	4,300.00	6,339.56	3,874.71	-	16,966.87	141,879.74	67,266.80	1,702,556.82	
Director Administrativo	1	1	48,508.00	-	6,221.00	3,250.00	5,342.50	970.26	-	2,088.18	67,209.26	37,222.60	864,608.45	
Director Comercial	1	1	48,508.00	-	6,221.00	3,250.00	5,342.50	970.26	-	2,088.18	67,209.26	37,222.60	864,608.45	
Directores de Operaciones	1	1	48,508.00	-	6,221.00	3,250.00	5,342.50	970.26	-	2,088.18	67,209.26	37,222.60	864,608.45	
Jefe de ventas - corporativo	1	1	26,500.00	-	3,112.50	2,320.00	3,714.26	320.00	-	588.80	36,665.56	21,340.00	437,982.27	
Jefe de ventas - ferias y exposiciones	1	1	26,500.00	-	3,112.50	2,320.00	3,714.26	320.00	-	588.80	36,665.56	21,340.00	437,982.27	
Jefe de ventas - galerías	1	1	26,500.00	-	3,112.50	2,320.00	3,714.26	320.00	-	588.80	36,665.56	21,340.00	437,982.27	
Jefe de ventas - Congresos y Convenciones	1	1	26,500.00	-	3,112.50	2,320.00	3,714.26	320.00	-	588.80	36,665.56	21,340.00	437,982.27	
Jefe de mantenimiento	1	1	26,500.00	-	3,112.50	2,320.00	3,714.26	320.00	-	588.80	36,665.56	21,340.00	437,982.27	
Jefe de operaciones	1	1	26,500.00	-	3,112.50	2,320.00	3,714.26	320.00	-	588.80	36,665.56	21,340.00	437,982.27	
Jefe de Recursos Humanos	1	1	26,500.00	-	3,112.50	2,320.00	3,714.26	320.00	-	588.80	36,665.56	21,340.00	437,982.27	
Jefe administrativo	1	1	26,500.00	-	3,112.50	2,320.00	3,714.26	320.00	-	588.80	36,665.56	21,340.00	437,982.27	
Supervisor de servicio al cliente	1	1	21,825.00	-	2,272.50	1,990.00	2,817.50	438.40	-	484.89	30,348.29	17,782.96	361,835.47	
Supervisor de marketing	1	1	21,825.00	-	2,272.50	1,990.00	2,817.50	438.40	-	484.89	30,348.29	17,782.96	361,835.47	
Supervisor de alimentos y bebidas	1	1	21,825.00	-	2,272.50	1,990.00	2,817.50	438.40	-	484.89	30,348.29	17,782.96	361,835.47	
Supervisor de Compras	1	1	21,825.00	-	2,272.50	1,990.00	2,817.50	438.40	-	484.89	30,348.29	17,782.96	361,835.47	
Supervisor de Sistemas y Telecomunicaciones	1	1	21,825.00	-	2,272.50	1,990.00	2,817.50	438.40	-	484.89	30,348.29	17,782.96	361,835.47	
Supervisor Administrativo	1	1	21,825.00	-	2,272.50	1,990.00	2,817.50	438.40	-	484.89	30,348.29	17,782.96	361,835.47	
Tramitador de Transparencia y Acceso	1	1	14,500.00	-	1,812.50	1,440.00	1,908.93	293.00	-	322.22	20,983.65	12,520.00	240,788.47	
Asistente de dirección	1	1	15,450.00	-	1,950.00	1,450.00	1,837.50	312.89	-	346.67	21,496.47	13,081.20	257,954.00	
Asistente administrativo	1	1	15,450.00	-	1,950.00	1,450.00	1,837.50	312.89	-	346.67	21,496.47	13,081.20	257,954.00	
Asistente de Servicio al Cliente	1	1	15,450.00	-	1,950.00	1,450.00	1,837.50	312.89	-	346.67	21,496.47	13,081.20	257,954.00	
Asistente de operaciones	1	1	15,450.00	-	1,950.00	1,450.00	1,837.50	312.89	-	346.67	21,496.47	13,081.20	257,954.00	
Técnicos	8	8	102,000.00	-	1,000.00	10,200.00	11,348.49	2,082.00	-	2,275.56	120,671.95	62,264.85	1,596,463.47	
<b>Total</b>			<b>709,543.89</b>		<b>84,908.00</b>	<b>64,900.00</b>	<b>86,331.53</b>	<b>10,233.71</b>		<b>31,336.49</b>	<b>1,051,608.34</b>	<b>577,794.01</b>	<b>12,617,500.05</b>	

[\*] Monto mensual en bruto antes de retención de ISR e IMSS  
 [\*\*] Monto mensual en bruto después de retención de ISR e IMSS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
TABULADOR DE REMUNERACIONES  
COMISION ESTATAL DEL AGUA**

Descripción de Puestos	Nivel	Nº. Plazas	Mensual y/o Anual										Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al personal de Puesto Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Prestaciones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos					
Auxiliar General	1	1	6,333.52	0.00	735.00	493.76	31,181.86	0.00	217.18	0.00	8,164.45	\$ 33,186.23		
Secretaría General	1	1	10,036.61	0.00	71.69	166.72	46,281.75	-411.46	0.00	32,777.79	\$ 38,028.33			
Auxiliar Operativo	2	3	33,817.43	0.00	735.00	534.67	48,138.36	427.80	0.00	32,886.88	\$ 596,148.78			
Auxiliar de Campes	4	1	33,718.54	0.00	735.00	672.85	61,677.43	552.03	0.00	35,706.41	\$ 266,264.33			
Auxiliar Operario	5	2	14,557.48	0.00	735.00	707.53	65,418.38	581.50	0.00	34,523.81	\$ 528,328.00			
Tecnico en Campo	6	2	15,084.79	0.00	895.00	777.53	71,105.58	856.79	0.00	38,203.21	\$ 279,207.26			
Auxiliar Especializado	7	4	30,039.43	0.00	895.00	796.11	73,332.91	843.14	0.00	38,403.78	\$ 1,771,740.09			
Altaero General	8	1	36,582.54	0.00	1,426.00	826.14	74,531.42	642.56	0.00	39,677.38	\$ 308,298.79			
Altaero Especializado	9	5	38,884.84	0.00	1,426.00	937.89	84,981.78	752.39	0.00	37,604.12	\$ 1,348,138.39			
Supervisor de Oficia	10	5	30,213.09	0.00	1,485.00	1,033.31	90,938.65	808.12	0.00	31,509.86	\$ 1,865,284.85			
Supervisor Administrativo	10	3	21,485.95	0.00	1,485.00	1,033.31	90,938.65	808.12	0.00	31,509.86	\$ 1,113,238.61			
Operador General	11	2	13,333.41	0.00	1,485.00	1,073.42	97,503.37	897.71	0.00	25,305.08	\$ 297,666.68			
Operador Especializado	12	4	14,873.78	0.00	1,485.00	1,563.39	108,699.36	983.94	0.00	26,504.54	\$ 1,371,489.38			
Coordinador de Area	13	6	15,343.37	0.00	2,035.00	1,636.44	116,912.00	1,164.95	0.00	31,499.17	\$ 1,191,532.24			
Subdirector	14	14	14,174.85	0.00	500.00	1,860.80	152,833.17	1,421.41	2,000.00	46,322.74	\$ 10,682,688.75			
Director de Area	15	4	14,174.85	0.00	500.00	2,032.00	233,601.15	2,373.03	13,666.00	71,816.56	\$ 6,833,033.32			
Titular del Organismo Especial de Control	16	1	14,174.85	0.00	500.00	2,032.00	233,601.15	2,373.03	13,666.00	71,816.56	\$ 1,006,199.87			
<b>Totales</b>		<b>62</b>	<b>883,177.68</b>	<b>0.00</b>	<b>17,130.00</b>	<b>16,576.67</b>	<b>1,092,736.00</b>	<b>15,945.09</b>	<b>33,099.00</b>	<b>467,179.49</b>	<b>\$ 32,265,036.53</b>			

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
 [Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga "Prof Carlos Jonguitud Barrios"]

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Mensual										Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al personal de Director personal de Funcionarios	Remuneraciones al personal de Director personal de Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Prestaciones	Pago de Estímulos o Servidores Públicos					
ALMACÉN DE LA	4	5	85,813.20		43,280.02	35,913.38	83,147.85		7,217.13	4,139.08	243,798.54	\$	2,005,508.48	
AUXILIARIO	5	5	92,781.30		30,805.75	17,592.13	93,004.40		8,221.78	7,681.98	263,505.89	\$	2,186,666.79	
AUXILIAR EN ADMÓN	7	8	191,772.38		50,694.47	24,411.50	192,003.95		11,348.09	8,681.37	340,794.19	\$	2,865,500.33	
CAPTIVISTA	6	1	20,991.01		7,051.25	3,735.37	24,419.69		1,365.16	1,514.16	31,076.95	\$	2,602,405.43	
CHOFER DE LA	5	18	294,675.12		109,496.77	45,799.35	297,229.29		21,376.62	18,361.35	665,788.29	\$	5,502,400.30	
CHOFER DE 2ª	3	2	32,474.38		11,421.60	6,107.51	32,478.72		2,780.55	2,345.37	88,539.13	\$	7,379,902.91	
ELECTRICISTA	5	4	78,325.04		37,472.29	14,073.70	72,993.37		6,577.42	5,648.59	214,993.91	\$	1,802,400.30	
ENFERMERA AUX	5	1	18,566.26		6,651.07	3,518.41	18,331.72		1,694.36	1,412.40	25,131.23	\$	2,103,383.73	
JARDINERO	3	30	633,250.41		283,016.13	119,096.47	651,822.48		53,245.81	45,794.75	1,785,566.64	\$	14,913,902.70	
JEFE DE CUADRILLA	3	15	243,557.85		137,486.79	45,806.33	259,311.22		20,479.16	17,290.29	895,211.83	\$	7,484,536.61	
JEFE DE DPTO	13	7	218,614.40		111,816.91	38,870.15	212,865.81		20,893.67	17,235.41	891,520.85	\$	7,484,536.61	
JEFE DE GRUPO	8	2	47,718.81		21,025.32	8,261.14	47,020.11		4,013.20	3,447.08	128,129.89	\$	1,072,558.97	
JEFE DE OFICINA	12	2	63,379.41		32,240.32	16,496.27	53,317.61		5,395.19	4,577.45	172,288.88	\$	1,442,403.92	
JEFE DE SECCION	10	31	303,851.32		112,013.50	51,713.22	252,287.89		25,481.57	21,807.04	796,414.51	\$	6,596,974.40	
MECANICO DE LA	2	2	38,112.51		18,798.40	7,618.85	38,496.78		3,798.71	2,834.79	107,495.85	\$	899,961.45	
MODO DE OTRA	2	1	14,333.57		6,544.29	2,787.25	16,080.80		1,205.21	1,035.20	38,388.29	\$	319,844.75	
OP DE FOTOGRAF	2	1	14,488.87		6,544.89	2,787.25	15,998.19		1,205.21	1,035.20	38,088.79	\$	319,844.75	
OPERADOR MAQ PES	5	2	39,112.52		16,020.21	7,618.85	38,496.78		3,798.71	2,834.79	106,779.87	\$	899,961.45	
PIÓN	2	109	1,462,890.13		588,675.78	193,819.12	1,424,525.66		133,288.26	112,333.31	6,323,132.24	\$	54,277,588.13	
PRINCIPAL DE 2ª	3	1	30,237.13		9,736.20	4,651.76	30,716.38		1,365.28	1,172.69	44,280.56	\$	353,224.78	
PLUMERO	4	2	34,333.28		11,071.21	5,307.75	34,120.14		2,886.85	2,479.42	92,377.92	\$	763,193.81	
REGISTRISTA	3	1	36,272.19		9,736.20	4,651.76	36,797.89		1,365.28	1,172.69	44,352.20	\$	353,224.78	
SECRETARIA DE DIR	8	1	23,866.42		7,834.11	4,121.57	21,287.72		2,006.00	1,721.54	60,657.95	\$	504,495.46	
SUPERVISOR	5	1	35,966.26		8,824.91	4,318.43	37,944.22		1,694.36	1,412.40	52,805.59	\$	433,607.11	
TENO ESPECIAL	5	13	254,311.38		113,485.42	46,739.33	215,564.69		21,376.42	18,361.35	668,699.39	\$	5,579,193.15	
TEN ESPECIALIZADO	7	14	312,194.72		157,889.53	56,636.83	278,785.64		26,345.59	22,243.21	832,347.22	\$	6,964,864.65	
TRACTORISTA	5	8	256,458.88		85,900.32	28,347.40	245,887.13		13,154.84	11,599.17	445,648.15	\$	3,791,177.81	
VIGILANTE	7	18	624,373.44		262,809.15	109,319.65	763,358.11		52,490.99	45,086.42	1,602,133.76	\$	13,213,365.15	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
 [Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga "Prof Carlos Longitud Barrios"]

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Mensual										Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Temporal	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Prestaciones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos					
SUBDIRECCION	24	2	59,670.60		16,917.65	9,303.08	5,343.79			0.00		89,635.13	\$ 1,075,621.53	
DIRECTOR DE AREA	15	2	75,748.20		18,987.05	12,158.96	6,360.26			0.00		113,205.40	\$ 1,358,465.08	
DIRECCION	17	1	34,320.28		8,582.95	5,580.81	2,884.06			0.00		51,377.62	\$ 616,531.48	
VISAJANTE HONORARIOS		6		86,001.42	0.00	10,111.43	0.00			5,265.84		111,378.69	\$ 1,336,421.07	
MANTENIMIENTO HONORARIOS		2		38,227.32	0.00	8,488.43	0.00			2,304.32		49,020.08	\$ 588,247.97	
TIC ESPECIALIZADO		4		89,381.50	0.00	10,888.20	0.00			5,600.01		116,069.71	\$ 1,404,835.57	
SISTEMAS HONORARIOS		1		59,598.26	0.00	4,345.84	0.00			1,395.36		75,339.46	\$ 904,899.31	
AUX ADMINISTRATIVO HONORARIOS		3		43,660.50	0.00	11,027.51	0.00			3,585.21		78,273.22	\$ 941,273.80	
AUXILIAR HONORARIOS		3		29,815.30	0.00	6,630.97	0.00			1,833.27		48,280.54	\$ 579,362.74	
CONTADOR HONORARIOS		1		35,545.18	0.00	7,898.47	0.00			2,127.08		55,570.73	\$ 666,843.62	
ABOGADO HONORARIOS		2		28,697.00	0.00	6,193.44	0.00			1,751.87		46,642.31	\$ 559,707.96	
INSTRUCTOR GENÉRICO HONORARIOS		4		8,880.00	0.00	2,133.33	0.00			588.67		13,682.00	\$ 164,178.40	
MANTENIMIENTO LIMPIEZA HONORARIOS		3		8,100.00	0.00	0.00	0.00			0.00		8,100.00	\$ 97,200.00	
ENTRENADOR BOX PROFESIONALES													\$ -	
PREVISION PARA ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO													\$ -	
PREVISION DE LIQUIDACION POR VULNERACION													\$ -	
		330	55,529,211.05	548,372.20	52,275,810.18	51,398,913.55	51,618,768.26			547,634.72		515,802,284.88	\$ 6,189,871,466.59	

Totales



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Plazas	Mensual										Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos					
Director General (1)		1	72,944.56		48,993.21	7,088.31	7,937.05						136,943.13	1,643,817.56
Director de Área		4	175,677.04		71,116.05	22,867.90	21,306.14						290,967.13	3,491,605.56
Director de Plantel		11	554,738.09		242,308.92	70,988.17	71,454.43						939,549.61	11,274,595.32
Subdirector de Plantel		11	339,545.50		195,010.65	61,093.51	50,982.49						648,532.15	7,783,885.80
Jefe de Departamento		8	246,470.44		151,263.32	53,345.90	38,932.65						460,012.31	5,880,147.72
Coordinador		54	1,783,723.48		1,019,223.36	316,050.26	300,472.04						3,419,969.14	41,039,629.68
Coordinador de Técnicos Especializados	16	4	49,527.56		15,748.38	11,642.99	13,248.04						90,166.97	1,082,003.64
Supervisor	16	2	25,205.57		16,969.76	6,872.65	8,501.89						57,629.87	691,558.44
Jefe de Oficina	14	15	160,275.53		115,363.49	43,443.48	72,286.17						391,369.67	4,694,024.04
Analista Especializado	13	9	92,111.44		45,506.82	25,106.44	40,669.41						203,394.11	2,440,729.32
Programador	13	23	239,411.09		142,207.96	66,216.13	108,761.72						556,596.90	6,679,162.80
Trabajadora Social	10	16	137,528.23		74,389.54	31,916.54	74,890.69						320,525.00	3,846,300.00
Encargado de Orden	8	25	202,500.40		103,231.90	50,447.23	110,079.06						466,238.57	5,595,102.84
Laboratorista	8	35	276,472.43		131,260.11	68,442.28	153,765.97						631,949.77	7,683,397.24
Secretaria de Director General	13	1	10,379.68		9,359.55	4,103.92	7,975.16						31,818.31	381,819.72
Capurrita	8	92	703,663.49		261,922.51	140,769.79	318,679.28						1,425,015.07	17,100,180.84
Enfermera	9	3	25,816.51		11,788.16	5,371.99	15,591.24						58,567.90	702,814.80
Secretaria de Director de Área	10	5	47,029.42		25,261.55	13,627.70	58,437.40						144,356.07	1,732,272.84
Administrativo Especializado	7	6	62,881.28		20,236.55	13,315.50	34,876.76						131,313.09	1,575,757.08
Secretaria de Director de Plantel	8	12	71,010.36		42,643.58	20,123.16	44,507.04						180,084.16	2,161,009.92
Bibliotecario	6	11	71,275.09		47,710.30	18,766.99	46,253.92						184,006.30	2,208,075.60
Oficial de Mantenimiento	4	5	38,705.26		20,812.97	10,077.32	26,873.84						96,469.39	1,157,632.68
Almacenerista	4	9	59,440.06		40,899.43	16,681.25	38,297.79						154,918.53	1,859,022.36
Chefer	4	2	13,392.12		5,969.77	4,474.82	11,974.39						35,811.10	429,733.20
Taquimecanografía	4	9	54,926.81		20,872.17	13,105.17	37,331.61						126,235.96	1,514,831.52
Auxiliar de Servicios y Mantenimiento	3	66	391,615.24		177,100.72	94,754.73	242,114.61						905,595.30	10,867,023.60
Vigilante	4	14	98,787.80		54,407.18	24,891.20	58,959.10						237,045.28	2,844,543.36
Encargado de Vinculación	9	9	104,848.79		68,550.94	28,486.31	52,176.41						254,062.45	3,048,749.40
Docentes	388	388	4,176,321.50		2,549,832.90	1,056,074.76	1,993,244.07						9,815,473.23	117,785,678.76
Auxiliar Jurídico	2	2	67,237.81		39,739.30	12,186.61	10,958.02						130,121.74	1,561,460.88
<b>Totales</b>		<b>852</b>	<b>10,355,402.58</b>		<b>5,771,413.05</b>	<b>2,356,294.99</b>	<b>4,071,338.59</b>						<b>22,594,467.21</b>	<b>270,605,746.52</b>

(1) Percepción antes de impuestos



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABLAJADOR DE REMUNERACIONES**  
**Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas**

Descripción del Punto	Ejido	No. Puntos	Remuneraciones al personal de carácter profesional, académico y administrativo	Remuneraciones al personal de carácter administrativo	Remuneraciones al personal de carácter profesional, académico y administrativo	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Prestaciones	Previsiones	Pago de Egresos a Entidades Públicas	Mensual	
										Total Mensual	Total Anual
Coordinador General	18	1	18,311.00		12,552.71	14,344.00			14,355.95	165,858.07	\$ 1,970,296.84
Director General	17	1	18,311.00		12,552.71	14,344.00				43,448.71	\$ 521,384.48
Subdirector de Área	15	5	9,055.50		6,276.35	7,172.00				45,282.75	\$ 543,393.00
Subdirector de Área	14	2	9,055.50		6,276.35	7,172.00				22,641.40	\$ 271,696.80
Subdirector de Área	13	1	9,055.50		6,276.35	7,172.00				22,641.40	\$ 271,696.80
Subdirector de Área	12	1	9,055.50		6,276.35	7,172.00				22,641.40	\$ 271,696.80
Subdirector de Área	11	1	9,055.50		6,276.35	7,172.00				22,641.40	\$ 271,696.80
Subdirector de Área	10	1	9,055.50		6,276.35	7,172.00				22,641.40	\$ 271,696.80
Subdirector de Área	9	1	9,055.50		6,276.35	7,172.00				22,641.40	\$ 271,696.80
Subdirector de Área	8	1	9,055.50		6,276.35	7,172.00				22,641.40	\$ 271,696.80
Subdirector de Área	7	1	9,055.50		6,276.35	7,172.00				22,641.40	\$ 271,696.80
Subdirector de Área	6	1	9,055.50		6,276.35	7,172.00				22,641.40	\$ 271,696.80
Subdirector de Área	5	1	9,055.50		6,276.35	7,172.00				22,641.40	\$ 271,696.80
Subdirector de Área	4	1	9,055.50		6,276.35	7,172.00				22,641.40	\$ 271,696.80
Subdirector de Área	3	1	9,055.50		6,276.35	7,172.00				22,641.40	\$ 271,696.80
Subdirector de Área	2	1	9,055.50		6,276.35	7,172.00				22,641.40	\$ 271,696.80
Subdirector de Área	1	1	9,055.50		6,276.35	7,172.00				22,641.40	\$ 271,696.80
Subdirector de Área	0	0	0.00		0.00	0.00				0.00	\$ 0.00
<b>Total</b>		<b>115</b>	<b>984,854.50</b>		<b>680,825.34</b>	<b>775,731.30</b>		<b>0.00</b>	<b>775,731.30</b>	<b>11,272,151.28</b>	<b>135,265,815.54</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COORDINACIÓN ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS (CEFIM)**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Plazas	Mensual							Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al personal de carácter Permanente	Remuneraciones al personal de carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimados a Sindicatos Públicos		
Coordinador General	17	1	36,113.38					500.00		37,613.38	\$ 451,360.56
Sub-director	16	8	25,835.00					500.00		26,335.00	\$ 210,680.00
Jefe de Departamento	15	7	24,888.00					18,966.00		43,854.00	\$ 350,832.00
Jefe de Oficina	12	1	11,695.00					15,364.00		27,059.00	\$ 216,472.00
Encargado de Programa	13	2	11,095.00					15,364.00		26,459.00	\$ 211,672.00
Jefe de Sección	10	4	21,205.00					13,722.00		34,927.00	\$ 279,416.00
Jefe de Grupo	8	1	13,865.00					13,133.00		26,998.00	\$ 215,984.00
Analista de Sistemas Computacionales	8	1	13,865.00					13,133.00		26,998.00	\$ 215,984.00
Auxiliar en Administración	7	1	11,296.00					11,118.00		22,414.00	\$ 179,312.00
Técnico Especializado	7	1	22,294.00					12,088.00		34,382.00	\$ 275,056.00
Técnico no especializado	5	3	19,556.00					11,085.00		30,641.00	\$ 245,128.00
Auxiliar Administrativo	5	2	19,556.00					11,085.00		30,641.00	\$ 245,128.00
Secretaría Topógrafa	5	3	19,556.00					11,085.00		30,641.00	\$ 245,128.00
Chefe de Oficina	5	1	13,556.00					11,895.00		25,451.00	\$ 203,608.00
Asistente Administrativo	4	3	13,167.00					18,125.00		31,292.00	\$ 250,336.00
Recepcionista	3	3	16,317.00					18,469.00		34,786.00	\$ 278,288.00
Operarios manuales	1	1		12,072.00		24,143.00				36,215.00	\$ 290,520.00
Personal auxiliar	2	2		16,860.00		33,693.00				50,553.00	\$ 404,424.00
Horistas auxiliares	2	2		18,250.00		36,498.00				54,748.00	\$ 437,984.00
<b>Totales</b>		<b>42</b>	<b>891,816.38</b>	<b>37,403.00</b>	<b>124,861.00</b>	<b>379,498.00</b>	<b>-</b>	<b>179,498.00</b>	<b>-</b>	<b>636,773.38</b>	<b>5,121,870.56</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**Centro de las Artes de San Luis Potosí**

Descripción de Puestos	Nivel	Mes. Horas	Mensual							Total Mensual	Total Anual		
			Remuneraciones al personal de carácter permanente	Remuneraciones al personal de carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otros Prestadores Sociales y Económica	Prestaciones	Pago de Estímulos y Servidores Públicos				
Auxilio administrativo	3	1	6,796.85			4,214.14	10,414.06				24,795.04	\$	297,541.28
Auxilio en logística	2	3	5,902.37			4,048.30	10,644.62				24,882.01	\$	298,794.60
Auxilio de subvención	2	3	5,902.37			4,048.30	10,644.62				24,882.01	\$	298,794.60
Cuadrante de informática y sistemas	2	3	5,902.37			4,048.30	10,644.62				24,882.01	\$	298,794.60
Auxilio a atención al público	3	3	11,001.59			6,075.25	16,893.31				26,712.12	\$	320,445.42
Consejal y registro de correspondencia	3	3	11,001.59			6,075.25	16,893.31				26,712.12	\$	320,445.42
Auxilio comunicación	4	3	11,405.40			4,203.03	16,745.66				26,914.68	\$	322,976.18
Asistente de dirección de área	4	3	11,405.40			4,203.03	16,745.66				26,914.68	\$	322,976.18
Auxilio de biblioteca	5	3	12,869.26			5,100.31	18,851.32				28,902.98	\$	346,793.81
Auxilio en comunicación gráfica	5	3	14,094.78			5,179.74	13,090.17				30,451.90	\$	365,422.76
Auxilio a diseño gráfico digital	5	3	14,094.78			5,179.74	13,090.17				30,451.90	\$	365,422.76
Técnico de archivos y publicaciones	6	3	14,094.78			5,179.74	13,090.17				30,451.90	\$	365,422.76
Seguimiento de proyectos e indicadores	6	3	14,014.18			5,131.52	11,006.17				26,413.27	\$	316,959.25
Auxilio en el área de recursos humanos	6	3	14,014.18			5,131.52	11,006.17				26,413.27	\$	316,959.25
Encargado de mantenimiento	6	3	14,096.78			5,179.74	11,096.17				26,451.90	\$	316,422.76
Auxilio administrativo	6	3	14,096.78			5,179.74	11,096.17				26,451.90	\$	316,422.76
Asistente de edición de área	6	3	14,020.48			5,131.52	11,096.18				26,413.27	\$	316,959.25
Registro (creación de papeles	7	3	14,021.11			5,131.52	11,096.18				26,413.27	\$	316,959.25
Auxilio al registro personal y administrativo	8	3	15,303.64			5,818.61	11,201.81				28,499.18	\$	341,992.15
Evaluación académica institucional	8	3	15,303.64			5,818.61	11,201.81				28,499.18	\$	341,992.15
Responsable de activos	8	3	15,303.64			5,818.61	11,201.81				28,499.18	\$	341,992.15
Educación artística y cultural	8	3	15,304.15			5,819.19	11,201.81				28,499.18	\$	341,992.15
Seguimiento administrativo y transparencia	8	3	15,340.09			5,858.64	11,233.69				28,538.13	\$	342,457.55
Auxilio en logística	8	3	15,340.09			5,858.64	11,233.69				28,538.13	\$	342,457.55
Responsable de transporte, transporte e internet	8	3	16,240.09			5,833.84	11,232.68				28,195.13	\$	338,342.55
Encargado de gestión	10	3	16,708.52			5,915.47	11,864.67				28,685.86	\$	344,230.34
Asistente de dirección de área	11	3	17,412.23			6,078.38	11,234.58				28,702.28	\$	344,548.11
Logística/banco de audio	11	3	17,412.23			6,078.38	11,234.58				28,702.28	\$	344,548.11

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABLADOR DE REMUNERACIONES**  
 Centro de las Artes de San Luis Potosí

Descripción de Puesto	Nivel	No. Horas	Mensual							Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Prestaciones	Pago de Estímulos e honorarios Públicos		
Asesorías técnicas	21	1	13,093.25			6,070.51	11,474.50			30,638.26	\$ 367,659.12
Servicio de mantenimiento y generales	21	2	13,093.25			6,070.51	11,474.50			36,176.52	\$ 434,118.24
Evaluación y asesoría cultural	21	1	17,613.21			6,070.51	11,474.50			34,758.22	\$ 417,098.64
Encuesta de lectura	21	1	17,613.21			6,070.51	11,474.50			34,758.22	\$ 417,098.64
Servicio de mantenimiento y generales	21	4	17,613.21			6,070.51	11,474.50			139,032.88	\$ 1,668,394.32
Impulso/ servicio de biblioteca	21	1	17,613.21			6,070.51	11,474.50			34,758.22	\$ 417,098.64
Regreso control de libros	21	1	17,613.21			6,070.51	11,474.50			34,758.22	\$ 417,098.64
Control de libros recibidos	21	1	17,613.21			6,070.51	11,474.50			34,758.22	\$ 417,098.64
Impulso de libros	21	1	17,613.21			6,070.51	11,474.50			34,758.22	\$ 417,098.64
Control y servicios de materiales	21	1	17,613.21			6,070.51	11,474.50			34,758.22	\$ 417,098.64
Asesoría de dirección de área	21	1	17,613.21			6,070.51	11,474.50			34,758.22	\$ 417,098.64
Operador de vehículo	21	1	17,613.21			6,070.51	11,474.50			34,758.22	\$ 417,098.64
Responsable del control de libros en Museos/Instituciones Culturales	21	5	17,613.21			6,070.51	11,474.50			173,791.10	\$ 2,085,493.20
Auditor en el área de recursos humanos	22	1	13,109.87			6,577.01	11,765.82			31,452.70	\$ 377,432.40
Recursos humanos	23	1	26,153.26			6,873.44	11,809.31			64,836.01	\$ 778,032.12
Relaciones públicas/afiliación a sindicatos	23	1	26,153.26			6,873.44	11,809.31			64,836.01	\$ 778,032.12
Percepciones humanas y control de incidencias	23	1	26,153.26			6,873.44	11,809.31			64,836.01	\$ 778,032.12
Asesorar de dirección general	24	1	22,949.87			7,490.01	12,505.51			42,945.39	\$ 515,344.68
Servicio escolares	24	1	22,949.87			7,490.01	12,505.51			42,945.39	\$ 515,344.68
Responsable del área de recursos humanos	25	1	24,143.44			7,545.26	12,319.26			43,907.96	\$ 526,895.52
Comunicación pública	26	1	20,088.52			7,913.96	13,148.13			41,150.61	\$ 493,807.32
Encargado de biblioteca	26	1	20,088.52			7,913.96	13,148.13			41,150.61	\$ 493,807.32
Programa y gestión cultural	26	1	20,088.52			7,913.96	13,148.13			41,150.61	\$ 493,807.32
Responsable de mantenimiento y cultura física	26	1	20,088.52			7,913.96	13,148.13			41,150.61	\$ 493,807.32
Responsable de espacios	26	1	20,088.52			7,913.96	13,148.13			41,150.61	\$ 493,807.32
Intervención y proyectos especiales	26	1	20,088.52			7,913.96	13,148.13			41,150.61	\$ 493,807.32
Programas y Gestión cultural	26	1	20,088.52			7,913.96	13,148.13			41,150.61	\$ 493,807.32
Supervisor de personal administrativo	27	1	27,985.62			8,721.64	13,173.00			59,880.26	\$ 718,563.12

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**Centro de las Artes de San Luis Potosí**

Descripción de Puestos	Nivel	Nro. Puestos	Mensual							Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Sufragio Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos		
Subdirección de Arte	18	2	26,578.33			6,338.94	2,388.18			27,965.27	\$ 883,888.63
Subdirección de Arte	18	3	26,475.20			6,258.87	2,388.18			36,148.25	\$ 463,726.48
Subdirección de Arte	18	3	26,578.33			6,338.94	2,388.18			27,965.27	\$ 464,794.03
Apoyo administrativo	10	1	30,344.80			8,108.74	3,188.23			53,577.36	\$ 662,995.49
Encargado de proyectos de programa Proyectos TV	10	1	41,341.80			9,308.74	3,188.23			53,577.36	\$ 662,995.49
Editor y prensa	20	1	21,531.06			3,275.44	1,310.80			15,718.29	\$ 662,788.36
Director(a) general (Artes Escénicas, Música, Nivel de subdirección)	21	1	41,744.75			8,028.71	2,571.88			42,844.26	\$ 574,622.31
Director(a) Teatro Principal	21	1	40,335.38			10,351.78	3,287.53			62,444.48	\$ 798,338.55
Director(a) teatro, danza y Coreografía SDP	21	1	40,415.58			8,221.50	2,787.35			52,305.15	\$ 672,682.23
Director(a) de Arte	21	4	42,270.24			8,188.98	2,817.33			54,376.23	\$ 2,397,053.98
Director(a) General	21	1	54,274.89			10,244.94	3,178.75			64,117.94	\$ 770,815.27
Apoyo unidades culturales (MA)	A-1	1	8,012.27			1,545.62	0.00			7,514.09	\$ 94,206.18
Apoyo administrativo (MA)	A-2	1	12,768.17			4,183.08	0.00			15,953.47	\$ 211,225.80
Apoyo en difusión Teatro Principal	A-3	1	16,802.75			4,098.37	0.00			20,901.94	\$ 269,411.29
<b>Totales</b>		<b>77</b>	<b>3,397,837.46</b>			<b>438,508.22</b>	<b>700,024.34</b>			<b>3,535,970.08</b>	<b>\$ 44,082,241.21</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
 TABULADOR DE REMUNERACIONES  
 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES

Descripción de Puestos	Niv el	No. Plaza s	Mensual							Total Mensual	Total Anual	
			Remuneración al personal de Carácter Permanente	Remuneración al personal de Carácter Transitorio	Remunera ciones Adicionales y Especiales	Segurida d Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsione s	Pago de Estímulos a Servidores Públicos			
Director General			56,784.00								56,784.00	\$ 824,911.20
Juridico			15,288.00								15,288.00	\$ 231,518.40
Transparencia			10,101.00								10,101.00	\$ 157,344.30
Dirección Médica			30,794.40								30,794.40	\$ 453,259.02
Jefatura de la Coordinación Estatal de Donación			22,932.00								22,932.00	\$ 340,827.60
Coordinación Estatal de Donación			19,656.00								19,656.00	\$ 293,980.80
Técnico Encefalografista			10,101.00								10,101.00	\$ 157,344.30
Dirección de Planeación, Enseñanza y Coordinación Estatal			30,794.40								30,794.40	\$ 453,259.02
Trabajo Social			10,374.00								10,374.00	\$ 161,248.20
Promoción			10,374.00								10,374.00	\$ 161,248.20
Secretaría 1			7,053.23								7,053.23	\$ 113,761.20
Contador/Administrador			17,430.00								17,430.00	\$ 262,149.00
Compensación (TE)			4,166.66								4,166.66	\$ 49,999.92
<b>Totales</b>		<b>0</b>	<b>245,848.69</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$245,848.69</b>	<b>\$3,660,851.16</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**[CINETECA ALAMEDA]**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Plazas	Mensual							Total Mensual	Total Anual	
			Remuneraciones al personal de Caracter Permanente	Remuneraciones al personal de Caracter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos			
Director General	17	1	\$ 35,573.00		\$	500.00	\$ 5,690.22			\$ 10,000.00	\$ 51,763.22	\$ 787,521.64
Jefe de Departamento	13	1	\$ 35,452.00		\$	17,390.00	\$ 5,673.28				\$ 58,515.28	\$ 937,604.36
Jefe de Sección	10	1	\$ 28,652.00		\$	13,622.00	\$ 4,721.28				\$ 46,995.28	\$ 760,126.36
Técnico No Especializado	5	3	\$ 61,014.00		\$	32,955.00	\$ 10,671.96				\$ 104,640.96	\$ 1,687,747.52
Motro de Oficina	2	1	\$ 14,907.00		\$	10,083.00	\$ 2,796.98				\$ 27,786.98	\$ 448,893.76
Honorarios Asimilados		1		\$ 12,066.00							\$ 12,066.00	\$ 164,748.00
Honorarios Asimilados		1		\$ 12,073.00							\$ 12,073.00	\$ 164,816.00
Honorarios Asimilados		1		\$ 13,606.00							\$ 13,606.00	\$ 185,778.00
Honorarios Asimilados		2		\$ 29,994.00							\$ 29,994.00	\$ 409,530.00
Honorarios Asimilados		1		\$ 15,406.00							\$ 15,406.00	\$ 210,347.00
Honorarios Asimilados		1		\$ 16,380.00							\$ 16,380.00	\$ 223,650.00
Honorarios Asimilados		1		\$ 17,195.00							\$ 17,195.00	\$ 234,781.00
<b>Totales</b>		<b>15</b>										<b>\$ 6,225,563.64</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**

**TABULADOR DE REMUNERACIONES**

Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Mensual							Pagos de Estándares a Servidores Públicos	Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al personal de carácter permanente	Remuneraciones al personal de carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otros Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones	Otros			
Coordinación General del Centro de Justicia para las Mujeres	28	1	\$ 42,000.00		\$ 30,312.36	\$ 9,687.64	\$ 500.00		\$ 5,022.00	\$ 87,494.96	\$ 1,049,939.52	
Directora Ejecutiva	25	1	\$ 23,900.00		\$ 31,110.75	\$ 8,000.00	\$ 500.00		\$ 3,000.00	\$ 56,279.75	\$ 676,159.00	
Coordinadora de Atención Integral	9	4	\$ 21,812.00			\$ 4,772.00				\$ 25,584.00	\$ 3,070,080.00	
Coordinadora de Departamento de Privilegio	4	1	\$ 16,264.40			\$ 3,866.56				\$ 20,130.96	\$ 241,571.52	
Coordinación del Departamento Jurídico	4	1	\$ 35,281.40			\$ 3,094.30				\$ 38,375.70	\$ 460,508.40	
Título Unidad de Transparencia	6	1	\$ 18,281.60			\$ 3,816.55				\$ 22,098.15	\$ 265,177.80	
Coordinadora de la Unidad de Responsividad y Trabajo Social	5	1	\$ 15,000.00			\$ 3,200.00				\$ 18,200.00	\$ 218,400.00	
Coordinadora de Español Bilingüe	3	1	\$ 12,000.00			\$ 3,200.00				\$ 15,200.00	\$ 182,400.00	
Auxiliar Administrativo A	6	2	\$ 16,264.00			\$ 3,721.17				\$ 19,985.17	\$ 239,822.00	
Atención y Especialización en Atención de Mujeres	7	6	\$ 23,700.00			\$ 3,180.68				\$ 26,880.68	\$ 322,568.16	
Programa especializado en atención individual y de grupo de mujeres	8	3	\$ 23,500.00			\$ 3,180.68				\$ 26,680.68	\$ 320,168.16	
Comunicación Social	8	1	\$ 14,500.00			\$ 3,180.68				\$ 17,680.68	\$ 212,168.16	
Trabajadora Social de Primera Especialidad	8	2	\$ 13,518.00			\$ 3,120.90				\$ 16,638.90	\$ 200,000.00	
Auxiliar Administrativo A	8	4	\$ 15,518.00			\$ 3,120.90				\$ 18,638.90	\$ 223,660.00	
Trabajadora Social de Acompañamiento	9	4	\$ 12,400.00			\$ 2,803.80				\$ 15,203.80	\$ 182,445.60	
Químico(a) Civil	9	1	\$ 12,400.00			\$ 2,803.80				\$ 15,203.80	\$ 182,445.60	
<b>Totales</b>		<b>34</b>	<b>\$ 293,256.80</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 41,023.69</b>	<b>\$ 85,300.59</b>	<b>\$ 1,038.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 8,000.00</b>	<b>\$ 428,267.09</b>	<b>\$ 5,134,312.32</b>	



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Plazas	Remuneración al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsionales a Servidores Públicos	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total Mensual	Total Anual	
												MENSUAL
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	07	1	6944.42		1805.55					3507.60	778.44	259143.81
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	07	1	6944.42		2361.10					3507.60	778.44	257358.93
ANALISTA TECNICO	10	2	8059.58		1611.92					3529.92	778.44	13979.86
ANALISTA TECNICO	10	2	8059.58		2095.49					3529.92	778.44	14463.43
ANALISTA TECNICO	10	1	8059.58		2579.07					3529.92	778.44	14947.01
ANALISTA TECNICO	10	1	8059.58		3062.64					3529.92	778.44	15430.58
ANALISTA TECNICO	10	5	8059.58		3425.32					3529.92	778.44	1438767.84
ANALISTA TECNICO	10	3	8059.58		3626.81					3529.92	778.44	15994.25
ANALISTA TECNICO	10	6	8059.58		3828.30					3529.92	778.44	16196.24
ANALISTA TECNICO	10	2	8059.58		4029.79					3529.92	778.44	16397.73
ANALISTA TECNICO	10	3	8059.58		4231.28					3529.92	778.44	16599.22
ANALISTA TECNICO	10	3	8059.58		4432.77					3529.92	778.44	16800.71
ANALISTA TECNICO	10	1	8059.58		4634.26					3529.92	778.44	17002.20
ANALISTA TECNICO	10	1	8059.58		5037.24					3529.92	778.44	17405.18
ANALISTA TECNICO	10	3	8059.58		5238.73					3529.92	778.44	17606.67
ANALISTA TECNICO	10	3	8059.58		1069.47					3546.96	778.44	14802.13
AUDITOR	12	1	8912.26		0.00					3488.16	778.44	10238.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	2	5972.20		716.66					3488.16	778.44	10955.46
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	2	5972.20		836.11					3488.16	778.44	11074.91
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	1	5972.20		955.55					3488.16	778.44	11194.35
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	1	5972.20		1075.00					3488.16	778.44	11313.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	2	5972.20		1194.44					3488.16	778.44	11433.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	3	5972.20		1433.33					3488.16	778.44	11672.13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	1	5972.20		1672.22					3488.16	778.44	11911.02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	1	5972.20		1911.10					3488.16	778.44	12149.90
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	1	5972.20		3732.63					3488.16	778.44	13971.43
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	03	4	5711.70		0.00					3482.96	778.44	274669.89
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	03	2	5711.70		685.40					3482.96	778.44	9973.10
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	03	2	5711.70		799.64					3482.96	778.44	10658.50
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	03	1	5711.70		913.87					3482.96	778.44	10772.74
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	03	1	5711.70		1038.11					3482.96	778.44	10886.97
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	03	1	5711.70		1142.34					3482.96	778.44	11001.21
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	03	6	5711.70		1370.81					3482.96	778.44	11115.44
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	03	1	5711.70		1485.04					3482.96	778.44	11343.91
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	03	2	5711.70		1723.51					3482.96	778.44	11458.14
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	03	1	5711.70		2427.47					3482.96	778.44	11686.61
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	06	2	6586.82		0.00					3500.46	778.44	12400.57
BIBLIOTECARIO	06	1	6586.82		1185.63					3500.46	778.44	12651.35
BIBLIOTECARIO	06	2	6586.82		1448.10					3500.46	778.44	12314.82

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	MENSUAL					Total Mensual	Total Anual	
					Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos			
BIBLIOTECARIO	06	2	6586.82		1580.84			3500.46		778.44	12466.56	446261.07
BIBLIOTECARIO	06	3	6586.82		3844.31			3500.46		778.44	12720.03	694030.18
BIBLIOTECARIO	06	1	6586.82		2107.28			3500.46		778.44	12973.50	245865.21
BIBLIOTECARIO	06	3	6586.82		2239.52			3500.46		778.44	13126.24	251503.29
BIBLIOTECARIO	06	3	6586.82		2502.99			3500.46		778.44	13868.22	261702.25
BIBLIOTECARIO	06	2	6586.82		2634.73			3500.46		778.44	13500.45	505081.89
BIBLIOTECARIO	06	1	6586.82		3458.08			3500.46		778.44	14323.80	280918.89
BIBLIOTECARIO	06	1	6586.82		3282.42			3500.46		778.44	14653.14	274403.49
CHOFER	03	1	5972.20		1672.22			3488.16		778.44	11921.02	228793.17
CHOFER	03	1	5972.20		1911.10			3488.16		778.44	12149.90	241764.57
ENCARGADO DE ORDEN	08	1	7303.98		0.00			3514.80		778.44	11597.22	224249.85
ENCARGADO DE ORDEN	08	1	7303.98		876.48			3514.80		778.44	12473.20	241289.61
ENCARGADO DE ORDEN	08	1	7303.98		1022.56			3514.80		778.44	12619.78	239853.53
ENCARGADO DE ORDEN	08	2	7303.98		1168.64			3514.80		778.44	12765.86	460827.33
ENCARGADO DE ORDEN	08	1	7303.98		1314.72			3514.80		778.44	12911.94	247118.01
ENCARGADO DE ORDEN	08	1	7303.98		1460.80			3514.80		778.44	13058.02	260651.78
ENCARGADO DE ORDEN	08	4	7303.98		1606.88			3514.80		778.44	13204.10	966143.27
ENCARGADO DE ORDEN	08	3	7303.98		1752.96			3514.80		778.44	13350.18	733981.90
ENCARGADO DE ORDEN	08	4	7303.98		1899.03			3514.80		778.44	13496.25	974575.91
ENCARGADO DE ORDEN	08	4	7303.98		2045.11			3514.80		778.44	13642.33	883805.03
ENCARGADO DE ORDEN	08	2	7303.98		2337.27			3514.80		778.44	13788.41	486482.69
ENCARGADO DE ORDEN	08	7	7303.98		2483.35			3514.80		778.44	13934.49	1750630.93
ENCARGADO DE ORDEN	08	5	7303.98		2629.43			3514.80		778.44	14080.57	1530042.72
ENCARGADO DE ORDEN	08	4	7303.98		2775.51			3514.80		778.44	14226.65	3283460.24
ENCARGADO DE ORDEN	06	5	7303.98		2921.59			3514.80		778.44	14372.73	3042058.63
ENCARGADO DE ORDEN	00	8	7303.98		3104.19			3514.80		778.44	14518.81	3253595.84
ENCARGADO DE ORDEN	08	4	7303.98		3286.79			3514.80		778.44	14664.89	101716.07
ENCARGADO DE ORDEN	08	6	7303.98		3469.39			3514.80		778.44	14810.97	1619328.48
ENCARGADO DE ORDEN	08	4	7303.98		3651.99			3514.80		778.44	15249.21	1058798.15
ENCARGADO DE ORDEN	08	1	7303.98		3834.59			3514.80		778.44	15431.81	288003.61
ENCARGADO DE ORDEN	08	4	7303.98		4017.19			3514.80		778.44	15614.41	1081878.47
ENCARGADO DE ORDEN	08	6	7303.98		4199.79			3514.80		778.44	15797.01	1699663.36
ENCARGADO DE ORDEN	08	3	7303.98		4382.39			3514.80		778.44	15979.61	831630.90
ENCARGADO DE ORDEN	08	2	7303.98		4564.99			3514.80		778.44	16162.21	570454.77
ENCARGADO DE ORDEN	08	11	7303.98		4747.59			3514.80		778.44	16344.81	3027616.60
ENCARGADO DE SALA DE COMPUTO B	EMSAJ	2	8912.26		0.00			3546.96		778.44	13237.66	478493.97
ENCARGADO DE SALA DE COMPUTO C	EMSAJ	7	10249.06		0.00			3573.70		778.44	14601.20	1857473.05
ENCARGADO DE SALA DE COMPUTO C	EMSAJ	1	10249.06		1024.91			3368.72		778.44	15421.13	288812.37

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Plazas	Remuneración al personal de carácter Permanente	Remuneraciones al personal de carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones	Pago de Estimulos a Servidores Públicos	Total Mensual	Total Anual	
												MENSUAL
ENCARGADO DE SALA DE COMPUTO C	EMSAD	3	10245.06		1229.89			3573.20		778.44	15831.09	840950.14
ENCARGADO DE SALA DE COMPUTO C	EMSAD	7	10245.06		1434.87			3573.20		778.44	16036.07	1929468.81
ENCARGADO DE SALA DE COMPUTO C	EMSAD	4	10245.06		1639.85			3573.20		778.44	16741.05	1125568.55
ENCARGADO DE SALA DE COMPUTO C	EMSAD	2	10245.06		1844.83			3573.20		778.44	16446.03	615874.29
ENCARGADO DE SALA DE COMPUTO C	EMSAD	2	10245.06		2254.79			3573.20		778.44	16855.99	631785.57
ENCARGADO DE SALA DE COMPUTO C	EMSAD	1	10245.06		2459.77			3573.20		778.44	17060.97	314943.09
ENCARGADO DE SALA DE COMPUTO C	EMSAD	2	10245.06		2664.76			3573.20		778.44	17265.96	587794.85
ENCARGADO DE SALA DE COMPUTO C	EMSAD	3	10245.06		3279.70			3573.20		778.44	17880.90	328898.13
INGENIERO EN SISTEMAS	16	4	11582.26		0.00			3368.22		778.44	15229.42	1221253.35
INGENIERO EN SISTEMAS	16	2	11582.26		1389.87			3600.36		778.44	17350.93	647782.13
INGENIERO EN SISTEMAS	16	1	11582.26		1621.57			3600.36		778.44	17582.58	330799.41
INGENIERO EN SISTEMAS	16	2	11582.26		1853.16			3600.36		778.44	17814.22	671474.13
INGENIERO EN SISTEMAS	16	1	11582.26		2084.81			3600.36		778.44	18045.87	338119.13
INGENIERO EN SISTEMAS	16	1	11582.26		2316.45			3600.36		778.44	18277.51	360530.73
INGENIERO EN SISTEMAS	16	1	11582.26		2548.10			3600.36		778.44	18509.16	358938.49
INGENIERO EN SISTEMAS	16	4	11582.26		2779.74			3600.36		778.44	18740.80	1369931.19
INGENIERO EN SISTEMAS	16	2	11582.26		3011.39			3600.36		778.44	18972.45	707217.81
INGENIERO EN SISTEMAS	16	1	11582.26		3243.03			3600.36		778.44	19204.09	715078.05
INGENIERO EN SISTEMAS	16	1	11582.26		3474.68			3600.36		778.44	19435.74	362079.09
INGENIERO EN SISTEMAS	16	3	11582.26		3706.32			3600.36		778.44	19667.38	1026080.14
INGENIERO EN SISTEMAS	16	1	11582.26		3937.97			3600.36		778.44	19899.03	366619.41
INGENIERO EN SISTEMAS	16	3	11582.26		4169.61			3600.36		778.44	20130.67	1061591.62
INGENIERO EN SISTEMAS	16	2	11582.26		4401.26			3600.36		778.44	20362.32	759006.13
INGENIERO EN SISTEMAS	16	2	11582.26		4632.46			3600.36		778.44	20593.97	776066.61
INGENIERO EN SISTEMAS	16	5	11582.26		5212.02			3600.36		778.44	21173.08	2199209.28
INGENIERO EN SISTEMAS	16	5	11582.26		5501.57			3600.36		778.44	21462.63	1846489.24
INGENIERO EN SISTEMAS	16	6	11582.26		5791.13			3600.36		778.44	21752.19	2216584.32
INTENDENTE	03	54	5972.20		0.00			3488.16		778.44	10238.80	9470522.74
INTENDENTE	03	2	5972.20		597.22			3488.16		778.44	10836.02	406070.21
INTENDENTE	03	8	5972.20		716.66			3488.16		778.44	10955.46	1503477.86
INTENDENTE	03	7	5972.20		836.11			3488.16		778.44	11074.91	1387955.05
INTENDENTE	03	10	5972.20		955.55			3488.16		778.44	11194.35	1999676.67
INTENDENTE	03	4	5972.20		1075.00			3488.16		778.44	11313.80	829253.03
INTENDENTE	03	4	5972.20		1194.44			3488.16		778.44	11433.24	833776.07
INTENDENTE	03	3	5972.20		1313.88			3488.16		778.44	11552.68	613108.30
INTENDENTE	03	4	5972.20		1433.33			3488.16		778.44	11672.13	840671.27
INTENDENTE	03	2	5972.20		1672.22			3488.16		778.44	11911.02	446959.17
INTENDENTE	03	1	5972.20		1791.66			3488.16		778.44	12030.46	241173.41
INTENDENTE	03	1	5972.20		1911.10			3488.16		778.44	12149.90	232567.41

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	MENSUAL							Total Mensual	Total Anual	
			Remuneración al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones a Servidores Públicos	Pago de Estímulos			
INTENDENTE	03	1	5972.20		2149.99		3368.72			778.44	12769.35	234908.85
INTENDENTE	03	2	5972.20		2388.88		3488.16			778.44	12627.68	456306.69
INTENDENTE	03	3	5972.20		2538.19		3488.16			778.44	12776.99	702626.98
INTENDENTE	03	2	5972.20		2836.80		3488.16			778.44	13075.60	488357.09
INTENDENTE	03	1	5972.20		3284.71		3488.16			778.44	13523.51	253374.97
INTENDENTE	03	3	5972.20		3434.03		3488.16			778.44	13672.82	267812.13
INTENDENTE	03	3	5972.20		3583.32		3488.16			778.44	13822.12	722692.30
INTENDENTE	03	2	5972.20		3732.63		3488.16			778.44	13971.43	518963.57
INTENDENTE	03	2	5972.20		3881.93		3488.16			778.44	14120.73	499036.77
JEFE DE OFICINA	14	5	10086.50		0.00		3570.46			778.44	14435.40	1260353.04
JEFE DE OFICINA	14	1	10086.50		1008.65		3570.46			778.44	15444.05	295067.61
JEFE DE OFICINA	14	1	10086.50		1210.38		3570.46			778.44	15645.78	311434.65
JEFE DE OFICINA	14	3	10086.50		2017.30		3570.46			778.44	16465.70	324612.69
JEFE DE OFICINA	14	2	10086.50		2219.03		3570.46			778.44	16654.43	627277.41
JEFE DE OFICINA	14	2	10086.50		2420.76		3570.46			778.44	16855.16	626255.25
JEFE DE OFICINA	14	1	10086.50		2824.23		3570.46			778.44	17259.62	319306.77
JEFE DE OFICINA	14	1	10086.50		3429.41		3570.46			778.44	17864.81	333802.77
JEFE DE OFICINA	14	3	10086.50		3631.14		3570.46			778.44	18268.27	342690.33
JEFE DE OFICINA	14	4	10086.50		3832.87		3570.46			778.44	18671.73	351577.89
JEFE DE OFICINA	14	4	10086.50		4034.60		3570.46			778.44	19075.19	360465.45
JEFE DE OFICINA	14	4	10086.50		4236.33		3570.46			778.44	19478.65	369353.01
JEFE DE OFICINA	14	1	10086.50		4538.06		3570.46			778.44	20226.69	678999.57
JEFE DE OFICINA	14	2	10086.50		4739.79		3570.46			778.44	19226.69	724270.77
JEFE DE OFICINA	14	2	10086.50		5043.25		3570.46			778.44	19478.65	724270.77
JEFE DE OFICINA	14	2	10086.50		5295.41		3570.46			778.44	19730.81	704804.13
JEFE DE OFICINA	14	2	10086.50		5547.58		3570.46			778.44	19982.98	741384.21
JEFE DE OFICINA	14	2	10086.50		5799.74		3570.46			778.44	20235.14	709847.01
JEFE DE OFICINA	14	3	10086.50		6044.06		3570.46			778.44	20730.46	378001.21
JEFE DE OFICINA	14	3	10086.50		6556.23		3570.46			778.44	20991.63	3389475.50
JEFE DE OFICINA	14	3	10086.50		6556.23		3570.46			778.44	11597.27	427843.41
LABORATORISTA	08	2	7303.98		0.00		3514.80			778.44	12610.78	253312.05
LABORATORISTA	08	1	7303.98		1022.56		3514.80			778.44	13004.10	252734.49
LABORATORISTA	08	1	7303.98		1606.86		3514.80			778.44	13496.25	480210.69
LABORATORISTA	08	2	7303.98		1899.03		3514.80			778.44	13988.41	271195.77
LABORATORISTA	08	1	7303.98		2191.19		3514.80			778.44	14480.57	273674.25
LABORATORISTA	08	1	7303.98		2337.27		3514.80			778.44	14972.73	28612.05
LABORATORISTA	08	1	7303.98		2921.59		3514.80			778.44	15464.89	276638.85
LABORATORISTA	08	1	7303.98		3104.19		3514.80			778.44	14701.41	278438.17
LABORATORISTA	08	1	7303.98		3286.79		3514.80			778.44	14884.01	278438.17
LABORATORISTA	08	2	7303.98		3469.39		3514.80			778.44	15066.61	531642.45

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Plazas	MENSUAL							Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisionales a Servidores Públicos	Pago de Estimados		
LABORATORISTA	08	1	7403.98		4382.39	3514.80			778.44	15979.61	311468.73
OFICIAL DE SERVICIO	EMSAD	16	5972.20		0.00	3488.16			778.44	10238.80	2686195.99
OFICIAL DE SERVICIO	EMSAD	4	5972.20		716.66	3488.16			778.44	10955.46	757893.83
OFICIAL DE SERVICIO	EMSAD	5	5972.20		836.11	3488.16			778.44	11074.91	543783.44
OFICIAL DE SERVICIO	EMSAD	3	5972.20		955.55	3488.16			778.44	11194.35	614683.30
OFICIAL DE SERVICIO	EMSAD	1	5972.20		1075.00	3488.16			778.44	11313.80	227116.41
OFICIAL DE SERVICIO	EMSAD	1	5972.20		2836.80	3488.16			778.44	13075.60	246402.09
RESPONSABLE DE LABORATORIO TECNICO	16	3	11582.26		0.00	3600.36			778.44	15961.06	357374.73
RESPONSABLE DE LABORATORIO TECNICO	16	3	11582.26		1621.53	3600.36			778.44	17582.58	344466.57
RESPONSABLE DE LABORATORIO TECNICO	16	1	11582.26		1853.16	3600.36			778.44	17814.22	334468.93
RESPONSABLE DE LABORATORIO TECNICO	16	2	11582.26		2084.81	3600.36			778.44	18045.87	642928.29
RESPONSABLE DE LABORATORIO TECNICO	16	2	11582.26		2316.45	3600.36			778.44	18277.51	685721.01
RESPONSABLE DE LABORATORIO TECNICO	16	4	11582.26		2779.74	3600.36			778.44	18740.80	1304983.91
RESPONSABLE DE LABORATORIO TECNICO	16	3	11582.26		3243.03	3600.36			778.44	18972.45	592781.22
RESPONSABLE DE LABORATORIO TECNICO	16	3	11582.26		3474.68	3600.36			778.44	19435.74	698859.65
RESPONSABLE DE LABORATORIO TECNICO	16	2	11582.26		3706.32	3600.36			778.44	19667.38	1376577.35
RESPONSABLE DE LABORATORIO TECNICO	16	4	11582.26		3937.97	3600.36			778.44	19899.03	368877.93
RESPONSABLE DE LABORATORIO TECNICO	16	1	11582.26		4632.90	3600.36			778.44	20593.96	721456.05
RESPONSABLE DE LABORATORIO TECNICO	16	2	11582.26		4922.46	3600.36			778.44	20883.52	1541908.39
RESPONSABLE DE LABORATORIO TECNICO	16	4	11582.26		5212.02	3600.36			778.44	21173.08	3464637.99
RESPONSABLE DE LABORATORIO TECNICO	16	6	11582.26		5501.57	3600.36			778.44	21462.63	2356670.40
RESPONSABLE DE LABORATORIO TECNICO	16	2	11582.26		5791.13	3600.36			778.44	21752.19	760056.93
RESPONSABLE DE LABORATORIO TECNICO	16	2	11582.26		6659.80	3600.36			778.44	22620.86	794455.89
RESPONSABLE DE LABORATORIO TECNICO	16	1	11582.26		7238.91	3600.36			778.44	23199.97	420774.33
SECRETARIA DE LABORATORIO TECNICO	10	2	8059.58		2901.45	3514.80			778.44	15769.39	543562.05
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	10	1	8059.58		3223.83	3514.80			778.44	15591.77	305434.77
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	10	2	8059.58		3425.32	3514.80			778.44	15793.26	562115.97
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	10	4	8059.58		0.00	3514.80			778.44	11597.22	840088.07
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	08	4	7303.98		1022.56	3514.80			778.44	12615.78	456211.17
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	08	2	7303.98		1314.72	3514.80			778.44	12911.94	671955.54
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	08	3	7303.98		1460.80	3514.80			778.44	13054.02	669492.50
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	08	2	7303.98		1606.88	3514.80			778.44	13204.10	471636.21
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	08	7	7303.98		1752.96	3514.80			778.44	13350.18	1612539.97
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	08	1	7303.98		1899.03	3514.80			778.44	13496.25	254501.85
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	08	2	7303.98		2045.11	3514.80			778.44	13642.33	493523.86
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	08	2	7303.98		2337.27	3514.80			778.44	13934.49	526443.81
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	08	1	7303.98		2483.35	3514.80			778.44	14080.57	275027.13
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	08	1	7303.98		2921.59	3514.80			778.44	14518.81	276602.13
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	08	2	7303.98		3104.19	3514.80			778.44	14701.41	522293.49

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	Nos. Puestos	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones a Servidores Públicos	MENSUAL		
									Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total Mensual	Total Anual
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	08	1	7303.98		3469.39			3514.80	778.44	15046.61	282408.93
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	08	2	7303.98		3834.59			3514.80	778.44	15431.81	581252.61
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	08	3	7303.98		4017.19			3514.80	778.44	15614.41	851657.62
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	08	1	7303.98		4199.79			3514.80	778.44	15797.01	307278.23
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	08	4	7303.98		4747.59			3514.80	778.44	16344.81	3119278.31
SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	13	3	9398.37		3007.46			3556.68	778.44	16740.90	326672.61
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	05	1	6262.98		1002.08			3493.98	778.44	11412.22	236286.57
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	05	1	6262.98		1127.34			3493.98	778.44	11537.48	231936.05
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	05	5	6262.98		1252.60			3493.98	778.44	11788.00	236440.89
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	05	1	6262.98		1377.86			3493.98	778.44	11913.26	448339.17
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	05	1	6262.98		1753.63			3493.98	778.44	12089.03	244770.65
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	05	1	6262.98		2974.92			3493.98	778.44	13510.32	255664.17
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTE	06	4	6586.82		858.68			3500.46	778.44	10865.72	762144.71
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTE	06	1	6586.82		922.15			3500.46	778.44	11524.40	230410.41
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTE	06	2	6586.82		1053.89			3500.46	778.44	11910.61	448600.05
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTE	06	1	6586.82		1185.63			3500.46	778.44	12051.35	233352.01
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTE	06	2	6586.82		1317.36			3500.46	778.44	12183.08	441097.65
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTE	06	1	6586.82		1449.10			3500.46	778.44	12314.82	237026.85
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTE	06	2	6586.82		1580.84			3500.46	778.44	12446.56	448830.45
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTE	06	3	6586.82		1712.57			3500.46	778.44	12578.29	665092.66
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTE	06	2	6586.82		1844.31			3500.46	778.44	12710.03	454987.57
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTE	06	1	6586.82		1976.05			3500.46	778.44	12841.77	246206.01
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTE	06	1	6586.82		2107.78			3500.46	778.44	12973.50	256997.01
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTE	06	2	6586.82		2239.52			3500.46	778.44	13105.24	489670.53
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTE	06	2	6586.82		2399.40			3500.46	778.44	13236.98	505531.17
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTE	06	1	6586.82		2964.07			3500.46	778.44	13829.79	275093.85
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTE	06	2	6586.82		3128.74			3500.46	778.44	13994.46	521844.93
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTE	06	1	6586.82		3293.41			3500.46	778.44	14159.13	267586.05
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTE	06	1	6586.82		3622.75			3500.46	778.44	14488.47	271801.77
SUPERVISOR	11	1	5972.20		716.66			3488.16	778.44	10955.46	221828.01
TALQUECANOGRAFO (A)	03	9	5972.20		0.00			3488.16	778.44	10238.80	1576906.10
TALQUECANOGRAFO (A)	03	2	5972.20		597.22			3488.16	778.44	10936.02	406152.71
TALQUECANOGRAFO (A)	03	2	5972.20		716.66			3488.16	778.44	10955.46	411279.81
TALQUECANOGRAFO (A)	03	9	5972.20		836.11			3488.16	778.44	11074.91	1763387.54
TALQUECANOGRAFO (A)	03	12	5972.20		955.55			3488.16	778.44	11194.35	2165904.44
TALQUECANOGRAFO (A)	03	1	5972.20		1075.00			3488.16	778.44	11313.80	220686.21
TALQUECANOGRAFO (A)	03	5	5972.20		1194.44			3488.16	778.44	11433.24	1033677.84

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Plazos	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones a Servidores Públicos	MENSUAL		Total Anual
									Pago de Estímulos	Total Mensual	
TAQUIMECANOGRAFO (A)	01	2	5972.20		1313.88		3488.16		778.44	11552.68	435337.65
TAQUIMECANOGRAFO (A)	03	5	5972.20		1433.33		3488.16		778.44	11672.13	1048119.84
TAQUIMECANOGRAFO (A)	03	1	5972.20		1552.77		3488.16		778.44	11791.57	232789.13
TAQUIMECANOGRAFO (A)	03	1	5972.20		1672.23		3488.16		778.44	11911.02	227793.21
TAQUIMECANOGRAFO (A)	03	3	5972.20		2030.55		3488.16		778.44	12269.35	334723.45
TAQUIMECANOGRAFO (A)	03	3	5972.20		2269.44		3488.16		778.44	12508.24	239229.33
TAQUIMECANOGRAFO (A)	03	2	5972.20		2538.19		3488.16		778.44	12746.99	474432.45
TAQUIMECANOGRAFO (A)	03	1	5972.20		2816.80		3488.16		778.44	13075.60	258470.85
TECNICO	09	3	7669.72		0.00		3522.12		778.44	11970.28	626243.26
TECNICO	09	2	7669.72		920.37		3522.12		778.44	12890.65	477105.09
TECNICO	09	5	7669.72		1073.76		3522.12		778.44	13044.04	1130124.04
TECNICO	09	3	7669.72		1272.16		3522.12		778.44	13197.44	721001.46
TECNICO	09	1	7669.72		1687.34		3522.12		778.44	13657.62	260244.97
TECNICO	09	3	7669.72		1840.73		3522.12		778.44	13811.01	719494.78
TECNICO	09	4	7669.72		1994.13		3522.12		778.44	13964.41	1019707.63
TECNICO	09	2	7669.72		2147.52		3522.12		778.44	14117.80	521861.73
TECNICO	09	1	7669.72		2300.92		3522.12		778.44	14271.20	267297.81
TECNICO	09	3	7669.72		2454.31		3522.12		778.44	14424.59	790463.38
TECNICO	09	4	7669.72		2607.70		3522.12		778.44	14577.98	1054764.23
TECNICO	09	5	7669.72		2761.10		3522.12		778.44	14731.38	1339226.04
TECNICO	09	1	7669.72		2914.49		3522.12		778.44	14884.77	282284.25
TECNICO	09	2	7669.72		3067.89		3522.12		778.44	15038.17	540322.29
TECNICO	09	11	7669.72		3221.28		3522.12		778.44	15191.57	284763.88
TECNICO	09	9	7669.72		3451.37		3522.12		778.44	15344.97	2501979.02
TECNICO	09	11	7669.72		3643.12		3522.12		778.44	15498.37	3067108.36
TECNICO	09	8	7669.72		3834.86		3522.12		778.44	15651.77	2157129.38
TECNICO	09	4	7669.72		4026.60		3522.12		778.44	15805.17	15995.88
TECNICO	09	4	7669.72		4218.35		3522.12		778.44	15958.57	1109078.63
TECNICO	09	5	7669.72		4410.09		3522.12		778.44	16111.97	16186.63
TECNICO	09	7	7669.72		4601.83		3522.12		778.44	16265.37	1403694.24
TECNICO	09	5	7669.72		4793.58		3522.12		778.44	16418.77	208313.49
TECNICO	09	15	7669.72		4985.32		3522.12		778.44	16572.17	16763.86
TECNICO EN MANTENIMIENTO	04	1	5972.20		816.11		3488.16		778.44	16955.60	430708.71
TECNICO ESPECIALIZADO	14	20	10084.50		0.00		3570.46		778.44	11074.91	223054.81
TECNICO ESPECIALIZADO	14	3	10084.50		1412.11		3570.46		778.44	14431.40	2507042.67
TECNICO ESPECIALIZADO	14	5	10084.50		1613.84		3570.46		778.44	15847.51	837662.62
TECNICO ESPECIALIZADO	14	1	10084.50		1815.57		3570.46		778.44	16263.62	1392846.24
TECNICO ESPECIALIZADO	14	3	10084.50		2017.30		3570.46		778.44	16679.73	3058492.85
TECNICO ESPECIALIZADO	14	4	10084.50		2219.03		3570.46		778.44	17095.84	16452.70
TECNICO ESPECIALIZADO	14	4	10084.50		2420.76		3570.46		778.44	17511.95	1231813.67

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	MENSUAL						Total Mensual	Total Anual	
					Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otros Prestaciones Sociales y Económicas	Previsionales a Servidores Públicos	Pago de Estimulos				
TECNICO ESPECIALIZADO	14	1	10086.50		2420.76				3570.46		778.44	16856.16	311419.29
TECNICO ESPECIALIZADO	14	6	10086.50		2622.49				3570.46		778.44	17057.89	1741673.92
TECNICO ESPECIALIZADO	14	1	10086.50		2824.22				3570.46		778.44	17259.62	338956.41
TECNICO ESPECIALIZADO	14	6	10086.50		3227.08				3570.46		776.44	17663.08	1736062.31
TECNICO ESPECIALIZADO	14	6	10086.50		3429.41				3570.46		778.44	17864.81	3229858.72
TECNICO ESPECIALIZADO	14	2	10086.50		3631.14				3570.46		778.44	18066.54	640344.93
TECNICO ESPECIALIZADO	14	5	10086.50		4034.60				3570.46		778.44	18470.00	3586982.24
TECNICO ESPECIALIZADO	14	2	10086.50		4286.76				3570.46		778.44	18722.16	661062.85
TECNICO ESPECIALIZADO	14	4	10086.50		4538.93				3570.46		778.44	19226.99	3453997.87
TECNICO ESPECIALIZADO	14	10	10086.50		4791.09				3570.46		778.44	19478.65	2000240.16
TECNICO ESPECIALIZADO	14	6	10086.50		5043.25				3570.46		778.44	19730.81	737827.25
TECNICO ESPECIALIZADO	14	2	10086.50		5295.41				3570.46		778.44	20235.14	789940.93
TECNICO ESPECIALIZADO	14	5	10086.50		5547.58				3570.46		778.44	19781.24	1790601.84
TECNICO ESPECIALIZADO	14	2	10086.50		5799.74				3570.46		778.44	20335.14	789940.93
TECNICO ESPECIALIZADO	14	4	10086.50		6051.90				3570.46		778.44	20887.30	1422573.35
TECNICO ESPECIALIZADO	14	3	10086.50		6304.06				3570.46		778.44	20537.72	1136185.06
TECNICO ESPECIALIZADO	14	17	10086.50		6556.23				3570.46		778.44	20991.63	611543.96
TECNICO ESPECIALIZADO	14	29	5972.20		0.00				3488.16		778.44	10334.80	4823635.93
VIGILANTE	04	2	5972.20		597.22				3488.16		778.44	10836.02	409018.77
VIGILANTE	04	9	5972.20		716.66				3488.16		778.44	10955.46	1667813.46
VIGILANTE	04	1	5972.20		836.11				3488.16		778.44	11074.91	220698.61
VIGILANTE	04	1	5972.20		955.55				3488.16		778.44	11194.35	224985.57
VIGILANTE	04	2	5972.20		1075.00				3488.16		778.44	11313.80	425231.25
VIGILANTE	04	6	5972.20		1194.44				3488.16		778.44	11433.24	1179113.28
VIGILANTE	04	1	5972.20		1313.88				3488.16		778.44	11552.68	222131.49
VIGILANTE	04	3	5972.20		1433.33				3488.16		778.44	11672.13	618770.00
VIGILANTE	04	5	5972.20		1672.22				3488.16		778.44	11791.57	3059596.04
VIGILANTE	04	1	5972.20		1911.10				3488.16		778.44	11911.02	235815.81
VIGILANTE	04	5	5972.20		2030.55				3488.16		778.44	12149.90	32567.41
VIGILANTE	04	1	5972.20		2149.99				3488.16		778.44	12269.35	1059789.24
VIGILANTE	04	2	5972.20		2269.44				3488.16		778.44	12388.79	236342.13
VIGILANTE	04	3	5972.20		2388.88				3488.16		778.44	12508.24	447605.73
VIGILANTE	04	2	5972.20		2538.19				3488.16		778.44	12627.68	660388.90
VIGILANTE	04	1	5972.20		3084.71				3488.16		778.44	12747.13	458158.05
VIGILANTE	04	1	5972.20		3434.02				3488.16		778.44	13672.82	258629.73
VIGILANTE	04	3	5972.20		3583.32				3488.16		778.44	13822.12	758834.42
VIGILANTE	04	2	5972.20		3732.63				3488.16		778.44	13971.43	525204.93



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	MENSUAL							Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones a Servidores Públicos	Pago de Estimulos Públicos		
DOCENTE		4	11673.40		0.00		2507.14		675.90	14654.44	1048021.19
DOCENTE		53	32236.16		0.00		2532.44		720.96	35429.56	14520031.58
DOCENTE		8	6882.84		0.00		2415.38		405.54	9703.76	136775.78
DOCENTE		2	6318.08		0.00		3400.05		360.46	6828.64	31919.09
DOCENTE		2	7647.60		0.00		2430.68		450.60	10528.88	400521.81
DOCENTE		2	7165.22		0.00		2423.03		428.07	10116.31	389662.53
DOCENTE		1	6970.94		0.00		2377.14		292.89	7640.97	159137.01
DOCENTE		1	7624.22		0.00		2430.20		473.13	10527.55	210915.69
DOCENTE		4	6500.46		0.00		2407.72		383.01	9291.19	651047.75
DOCENTE		2	8029.98		0.00		2438.32		473.13	10941.43	407956.53
DOCENTE		4	8794.74		0.00		2453.62		518.19	11766.55	850078.15
DOCENTE		6	9177.12		0.00		2461.36		540.72	12179.10	1240834.56
DOCENTE		3	10324.26		0.00		2484.20		608.31	13416.77	736822.54
DOCENTE		2	2809.40		0.00		2727.72		225.30	5312.42	206400.61
DOCENTE		2	9941.86		0.00		2476.56		585.78	13004.22	489797.89
DOCENTE		2	4580.56		0.00		2369.50		270.36	7228.62	274671.57
DOCENTE		4	5735.70		0.00		2392.44		337.95	8466.09	609406.79
DOCENTE		1	12134.72		0.00		2520.42		720.96	15376.10	289750.77
DOCENTE		2	3271.28		0.00		2345.14		270.36	5986.78	230487.17
DOCENTE		3	8412.38		0.00		2277.72		495.66	11385.74	596651.78
DOCENTE		1	10306.88		0.00		2483.74		630.84	13415.46	261038.01
DOCENTE		3	10016.94		0.00		2478.12		608.31	13106.37	685133.06
DOCENTE		4	11085.02		0.00		2469.50		651.37	14241.89	976756.55
DOCENTE		1	8443.66		0.00		2446.60		563.25	11453.51	230773.89
DOCENTE		1	4775.98		0.00		2277.72		383.01	7436.71	150813.57
DOCENTE		1	8498.34		0.00		2447.68		608.31	11554.33	230893.85
DOCENTE		1	10176.06		0.00		2481.24		651.37	13310.67	249974.49
DOCENTE		1	4214.10		0.00		2362.00		337.95	6914.05	145974.57
DOCENTE		1	9356.67		0.00		2464.86		563.25	12384.79	239692.29
DOCENTE		1	7585.38		0.00		2429.42		608.31	10623.11	204362.49
DOCENTE		3	9755.18		0.00		2277.72		563.25	12096.15	674784.94
DOCENTE		2	9559.50		0.00		2468.92		563.25	12591.67	448427.73
DOCENTE		1	7140.40		0.00		2420.52		450.60	10011.52	201645.93
DOCENTE		2	5056.93		0.00		2378.86		405.54	7841.32	347678.37
DOCENTE		5	3823.80		0.00		2354.20		225.30	6403.30	556505.64
DOCENTE		1	8872.80		0.00		2455.10		540.72	11868.70	225530.13
DOCENTE		5	5353.32		0.00		2384.78		315.42	8053.52	688984.44
DOCENTE		1	7803.72		0.00		2433.80		495.66	10733.18	214580.93
DOCENTE		1	9536.12		0.00		2468.44		585.78	12590.34	241486.41

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	MENSUAL										Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones a Servidores Públicos	Pago de Estimulos					
DOCENTE		1	13549.46		0.00	2508.70		698.43				14756.59	292265.25	
DOCENTE		1	10784.70		0.00	2403.43		651.37				13931.49	263553.57	
DOCENTE		1	3652.22		0.00	2350.76		292.89				6295.87	132423.33	
DOCENTE		1	11120.32		0.00	2500.17		720.96				14341.40	267452.01	
DOCENTE		1	11065.64		0.00	2499.04		675.90				14340.58	277958.17	
DOCENTE		1	11167.08		0.00	2501.06		675.90				14344.04	267511.17	
DOCENTE		1	8690.42		0.00	2447.52		518.19				11456.13	218533.17	
DOCENTE		1	12033.28		0.00	2518.38		720.96				15272.62	298443.57	
DOCENTE		12	10706.64		0.00	2491.86		630.84				13829.34	283883.56	
DOCENTE		2	11471.40		1147.14	2507.14		675.90				15801.58	359069.73	
DOCENTE		1	5056.92		505.69	2378.86		605.54				8347.01	171692.13	
DOCENTE		4	12236.16		1223.62	2522.44		710.96				16708.18	1336631.43	
DOCENTE		1	4588.56		550.63	2369.50		270.36				7779.05	166535.61	
DOCENTE		1	5899.74		707.97	2395.72		473.13				9476.56	196670.85	
DOCENTE		1	3823.80		458.86	2354.70		225.30				6862.16	150178.05	
DOCENTE		1	12236.16		1468.34	2522.44		720.96				16947.90	330262.21	
DOCENTE		23	12236.16		1713.06	2522.44		720.96				17192.62	6821517.48	
DOCENTE		1	12134.72		1698.86	2520.42		720.96				17074.96	336864.33	
DOCENTE		1	2492.52		314.65	2322.68		180.24				5005.09	120879.81	
DOCENTE		1	3371.28		471.98	2345.14		270.36				6458.76	138756.69	
DOCENTE		1	11471.40		1606.00	2507.14		675.90				16260.44	317620.65	
DOCENTE		1	5785.70		803.00	2392.44		337.95				9269.09	188258.81	
DOCENTE		1	11677.52		1627.85	2510.28		720.96				16486.61	321610.17	
DOCENTE		1	5056.92		707.97	2378.86		405.54				8549.29	180051.31	
DOCENTE		1	8990.08		1258.61	2457.52		720.96				13427.17	268650.69	
DOCENTE		1	10124.36		1651.88	2484.20		608.31				15068.65	285419.25	
DOCENTE		17	12236.16		1857.79	2522.44		720.96				17437.35	537262.08	
DOCENTE		1	11830.40		1892.86	2514.33		720.96				16958.54	331108.17	
DOCENTE		1	11221.76		1795.48	2502.16		720.96				16240.36	321355.29	
DOCENTE		4	6118.08		978.89	2400.08		360.48				9857.53	766254.95	
DOCENTE		1	9286.48		1485.84	2403.44		630.84				13866.60	264997.89	
DOCENTE		1	9559.50		1529.52	2468.92		563.25				14121.19	271207.41	
DOCENTE		1	7647.60		1223.62	2430.68		460.60				11752.50	237124.17	
DOCENTE		1	8028.98		1284.80	2438.32		473.13				12226.23	245563.01	
DOCENTE		1	11085.02		1774.24	2499.50		653.37				16016.13	317378.49	
DOCENTE		1	12033.28		1925.32	2518.38		720.96				17197.94	319197.49	
DOCENTE		1	7351.20		1176.19	2424.74		540.72				11492.85	226148.01	
DOCENTE		1	10706.64		1713.06	2491.86		630.84				15542.40	295545.45	
DOCENTE		1	5618.80		1011.38	2390.10		450.60				9470.88	198440.37	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puntos	Nivel	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones a Servidores Públicos	Pago de Estímulos	MENSUAL	
										Total Mensual	Total Anual
DOCENTE		7	12736.16		2702.51		252.44		720.96	17482.07	2224683.25
DOCENTE		1	12033.28		2165.99		2518.38		720.96	17438.61	340492.53
DOCENTE		1	9541.88		1789.54		2476.56		585.78	14793.76	275584.29
DOCENTE		1	10706.64		1927.20		2491.86		630.84	15756.54	290928.73
DOCENTE		1	2528.66		455.12		2328.28		202.77	5514.63	125934.93
DOCENTE		1	6507.66		1170.08		2407.72		383.01	10461.27	208360.17
DOCENTE		1	12134.77		2476.94		2520.42		720.96	17803.04	349145.01
DOCENTE		3	5056.92		1011.38		2378.86		405.54	8852.70	515676.46
DOCENTE		3	12033.28		2406.66		2518.38		720.96	17679.28	340897.77
DOCENTE		2	11853.78		2370.76		2514.80		608.43	17437.77	618709.97
DOCENTE		2	9177.17		1835.42		2461.26		540.72	14014.52	265315.53
DOCENTE		3	10324.26		2064.85		2484.20		608.31	15481.62	307172.25
DOCENTE		3	9559.50		1911.90		2468.92		503.25	14503.57	275385.09
DOCENTE		3	13841.92		2768.38		2554.56		720.96	19395.62	4033925.62
DOCENTE		2	12136.16		2442.23		2622.44		720.96	17926.79	673989.33
DOCENTE		1	11080.02		2439.58		2499.30		653.37	16681.87	328600.77
DOCENTE		1	11634.52		2559.59		2510.42		653.37	17357.90	325775.31
DOCENTE		7	12736.16		2091.96		2522.44		720.96	18171.52	2315871.97
DOCENTE		2	9516.32		2093.59		2277.72		495.66	14383.29	533553.57
DOCENTE		1	4325.60		951.63		2277.72		225.30	7780.25	157505.85
DOCENTE		1	12976.80		2854.90		2532.58		675.90	19044.86	37420.61
DOCENTE		1	3742.80		823.42		2455.88		540.72	12624.95	344921.17
DOCENTE		1	7908.48		1739.87		2455.88		675.90	14556.30	290033.73
DOCENTE		3	9357.00		2058.54		2464.86		720.96	20167.66	388923.33
DOCENTE		1	13841.92		3045.27		2554.56		630.84	16184.80	301519.53
DOCENTE		1	10706.64		2355.46		2481.86		630.84	18169.28	350580.69
DOCENTE		1	12111.68		2906.80		2519.56		630.84	18169.28	350580.69
DOCENTE		1	9637.56		2313.01		2470.48		585.78	15006.83	294332.49
DOCENTE		1	10480.38		2515.29		2487.32		653.37	16136.36	314364.21
DOCENTE		6	12236.16		2986.68		2522.44		720.96	18416.24	1985280.00
DOCENTE		1	3742.80		808.27		2352.58		270.36	7764.01	156651.25
DOCENTE		1	9559.50		2794.28		2468.92		563.25	14885.95	279642.53
DOCENTE		1	9055.62		2173.35		2458.84		608.31	14296.12	269076.93
DOCENTE		1	3940.72		945.77		2356.54		157.71	7400.14	193334.33
DOCENTE		1	11679.12		2802.99		2511.30		608.31	17601.72	325054.89
DOCENTE		1	3652.22		876.53		2350.76		292.69	7172.40	149431.65
DOCENTE		1	1688.88		405.33		2311.50		67.59	4473.30	106018.65
DOCENTE		1	13841.92		3322.06		2554.56		720.96	20499.50	372585.45
DOCENTE		1	7485.60		1796.54		2427.44		540.72	12250.30	244171.17

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones a Servidores Públicos	Pago de Estímulos Públicos	Total Mensual	Total Anual
DOCENTE		1	8029.98		1917.20	2438.32			473.13	12658.63	259527.45
DOCENTE		1	5353.32		1284.80	2384.78			315.42	9338.32	193772.97
DOCENTE		1	7265.22		1743.65	2423.02			428.07	11859.96	240798.09
DOCENTE		1	31471.40		2753.14	2507.14			675.90	37407.58	306958.97
DOCENTE		1	30706.64		2569.59	2691.86			630.84	36398.93	319064.25
DOCENTE		1	33841.92		3598.90	2554.56			720.96	40716.34	376959.33
DOCENTE		1	11653.76		3081.98	2514.80			698.43	18148.99	349920.33
DOCENTE		1	9941.88		2584.89	2476.56			585.76	15589.11	308389.89
DOCENTE		1	12976.80		3373.97	2537.26			675.90	19563.93	357673.77
DOCENTE		1	10381.44		2699.17	2485.34			540.72	16106.67	313770.21
DOCENTE		1	11746.56		2924.11	2502.66			585.76	17259.11	323489.25
DOCENTE		2	12236.16		3381.40	2522.44			720.96	18660.96	689210.85
DOCENTE		1	3460.80		969.02	2346.94			151.71	6934.47	165482.13
DOCENTE		1	4944.00		1384.32	2376.60			275.30	8930.22	176497.53
DOCENTE		1	6549.80		1833.97	2428.72			473.13	11265.72	231996.09
DOCENTE		1	5629.60		1576.28	3910.31			235.30	11841.50	222657.45
DOCENTE		2	6549.90		1964.97	2408.72			473.13	11396.72	417800.13
DOCENTE		1	10121.76		3036.53	2480.16			720.96	16359.41	303653.61
DOCENTE		1	13409.36		4022.83	2645.90			698.43	20676.50	394385.37
DOCENTE		1	13841.92		4152.58	2554.56			720.96	21270.02	404801.45
DOCENTE		1	4678.50		1403.55	2371.30			337.95	8791.30	183700.65
DOCENTE		1	8432.36		2691.90	2445.96			495.66	14045.94	274673.73
DOCENTE		1	5014.20		1796.54	2190.00			405.54	10206.28	200792.81
DOCENTE		1	13841.92		4429.41	2554.56			720.96	21546.85	409572.01
DOCENTE		1	8733.20		2969.29	2452.38			630.84	14785.71	277044.81
DOCENTE		1	2807.10		1010.56	2333.86			202.72	6354.29	137640.29
DOCENTE		1	5620.60		2026.66	2390.32			325.30	10271.88	233906.61
DOCENTE		2	12736.16		4405.02	2522.44			720.96	19880.38	730487.97
DOCENTE		1	8109.40		2919.36	2439.90			585.76	14054.46	266285.01
DOCENTE		1	0.00		0.00	2377.72			0.00	2377.72	22859.05
DOCENTE		1	2495.20		948.18	2327.62			380.24	5991.24	129631.53
DOCENTE		1	4325.60		1643.73	2364.24			225.30	8558.87	178700.65
DOCENTE		2	12736.16		4649.74	2522.44			720.96	20129.30	738743.49
DOCENTE		1	15591.06		621.80	2888.92			113.65	4604.87	108916.69
DOCENTE		1	15820.80		6318.32	2594.14			720.96	25464.22	477977.37
DOCENTE		1	9980.80		3992.32	2477.34			720.96	17171.42	316314.33
DOCENTE		1	4920.40		1996.16	3377.52			960.48	9724.56	199805.25
DOCENTE		1	9357.00		3742.80	3464.86			675.90	16240.56	314702.13
DOCENTE		1	10595.66		4238.26	3489.64			653.37	17976.93	345544.41

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	MENSUAL							Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al personal de carácter Permanente	Remuneraciones al personal de carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones a Servidores Públicos	Pago de Estimulos		
DOCENTE		1	11672.32		4658.93		2511.16		720.96	19573.37	371276.41
DOCENTE		1	10102.30		4060.92		2479.76		653.37	17726.35	318059.65
DOCENTE		1	4054.70		1621.88		2358.82		292.89	8328.29	169110.21
DOCENTE		1	5302.30		2120.92		2383.76		383.01	10189.99	200100.33
DOCENTE		1	3742.80		1407.12		2352.58		270.36	7862.86	165757.65
DOCENTE		2	12236.16		4894.66		2522.44		720.96	20374.02	751770.69
DOCENTE		2	3430.90		1458.13		2346.34		247.83	7483.20	291577.41
DOCENTE		3	13841.92		5882.82		2554.56		720.96	23000.26	434084.85
DOCENTE		1	935.70		387.67		2296.48		67.59	3697.40	92296.21
DOCENTE		2	12736.16		5000.37		2522.44		720.96	20679.93	766861.17
DOCENTE		1	11089.02		4712.83		2499.50		653.37	18564.72	385762.69
DOCENTE		3	2807.10		1193.02		2333.86		302.77	6526.75	139228.77
DOCENTE		1	9941.88		4473.05		2476.56		585.78	17478.07	320996.49
DOCENTE		3	12736.16		5506.27		2522.44		720.96	20985.83	1080282.46
DOCENTE		1	10493.02		4721.86		2487.58		653.37	18355.83	355906.29
DOCENTE		1	1297.68		616.40		2303.68		67.59	4285.35	105064.93
DOCENTE		1	12736.16		5812.38		2522.44		720.96	21291.74	384122.85
DOCENTE		1	4325.60		2162.80		2364.24		225.30	9077.94	181221.81
DOCENTE		3	12736.16		6118.08		2522.44		720.96	21597.64	413306.13
DOCENTE		1	2807.10		1403.55		2333.86		202.77	6747.28	143649.69
DOCENTE		1	3742.80		1871.40		2352.58		270.36	8237.34	174724.89
DOCENTE		1	4990.40		2495.20		2377.52		360.48	10223.60	208222.41
DOCENTE		1	13641.92		6920.96		2554.56		720.96	34038.40	456699.21
DOCENTE		1	15326.40		7663.20		2584.24		698.43	26272.27	491077.97
DOCENTE		1	17926.72		6786.53		2336.26		698.43	22947.94	411100.65
DOCENTE		1	4065.22		2134.24		2359.02		247.83	8806.11	195405.13
DOCENTE		1	935.70		491.24		2296.64		67.59	3790.97	92353.49
DOCENTE		1	9668.90		5076.17		2471.10		698.43	17914.60	347161.65
DOCENTE		1	4366.60		2401.63		2365.06		315.42	9448.71	193992.69
DOCENTE		1	5926.10		3259.36		2386.24		428.07	12000.77	229640.71
DOCENTE		3	12236.16		6729.89		2522.44		720.96	22209.45	403394.85
DOCENTE		1	5614.20		3087.83		2390.00		405.54	11497.55	214367.71
DOCENTE		1	11891.40		6802.48		2514.32		720.96	23868.16	417231.93
DOCENTE		1	5138.00		3127.08		2386.48		247.83	11199.79	216102.45
DOCENTE		1	5625.60		3659.24		2390.32		225.30	11904.46	235488.29
DOCENTE		1	11089.02		7707.86		2499.50		653.37	21449.75	385184.33
DOCENTE		1	5438.40		3670.92		2386.48		247.83	11743.63	234411.81
DOCENTE		1	15762.88		10039.94		2592.98		630.84	29626.64	548133.93
DOCENTE		1	6540.80		4584.93		2408.72		473.13	14016.68	274014.45

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	MENSUAL							Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otros Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones a Servidores Públicos	Pago de Estimados		
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		2	14559.78			2034.47	3659.92		398.82	20062.99	75,770.13
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		6	14559.78			2325.67	3659.92		398.82	20944.19	2,79653.08
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		1	13795.02			2218.60	3544.62		353.76	20012.00	36984.41
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		1	12286.56			2004.47	3614.04		263.64	18347.65	350703.93
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		10	14559.78			2616.86	3659.92		398.82	21235.38	381938.67
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		1	13568.76			2323.45	3623.24		308.70	18981.33	362907.21
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		1	3030.26			2458.30	3640.10		376.29	20043.45	387093.57
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		2	14559.78			3372.34	3629.32		308.70	19360.42	352803.69
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		2	14559.78			3468.13	3657.88		398.82	21983.17	800332.69
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		1	9971.22			2480.97	3568.14		128.46	16148.79	315809.49
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		1	13500.74			3047.48	3598.74		218.58	18365.54	335576.85
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		7	14559.78			3781.65	3659.92		398.82	22400.17	2640299.89
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		1	14559.78			4072.84	3634.94		398.82	22691.36	427627.05
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		1	13311.20			4014.44	3659.92		331.23	23291.81	407794.09
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		2	14559.78			4364.04	3659.92		398.82	22982.56	847640.61
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		1	14559.78			4655.23	3659.92		398.82	23273.75	437450.01
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		1	14559.78			5528.82	3659.92		398.82	26147.34	452184.57
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		1	13500.74			4657.58	3598.74		218.58	19975.64	378251.85
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		2	14559.78			5820.02	3659.92		398.82	24438.54	851278.69
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		1	14559.78			6111.71	3659.92		398.82	24725.73	462007.41
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		1	14458.34			6432.09	3657.88		398.82	24947.13	465554.73
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		1	14177.40			6667.13	3652.26		376.29	24873.08	447274.17
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		1	14559.78			7931.18	3659.92		398.82	26548.20	491703.89
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		1	12265.50			6726.69	3614.04		263.64	22869.87	427960.79
PROFESOR ASOCIADO B 1/2 T		1	11118.36			6880.36	3521.06		196.05	21585.85	404964.33
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		2	15721.60			3490.83	3683.16		237.78	22903.37	837478.53
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		2	15721.60			3575.26	3683.16		237.78	23217.80	806918.61
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		1	15338.22			3498.78	3675.50		215.25	22228.75	435276.45
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		4	15721.60			3889.69	3683.16		237.78	23846.66	2130057.84
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		5	15721.60			4204.11	3683.16		237.78	22747.62	409104.69
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		1	14652.52			4200.60	3661.28		237.78	24161.10	836726.61
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		2	15721.60			4538.56	3683.16		237.78	24475.53	437228.05
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		1	15721.60			4832.99	3683.16		237.78	24785.96	442695.93
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		1	15721.60			5147.42	3683.16		237.78	25104.39	860534.61
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		2	15721.60			5461.85	3683.16		237.78	25404.39	860534.61
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		1	13427.32			4727.68	3637.26		102.60	21894.86	392128.89
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		1	15620.16			5429.39	3681.12		237.78	24968.45	445394.25
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		1	15338.22			5646.27	3675.50		215.25	24876.24	471947.61
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		1	15721.60			5776.28	3683.16		237.78	25418.82	1300308.78

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones a Servidores Públicos	Pago de Estímulos	Total Mensual	Total Anual
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		1	15620.16	6366.60				3683.12	237.78	25905.66	460202.13
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		1	14956.84	6114.54				3667.86	191.72	24931.96	466458.57
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		3	15721.60	6605.15				3683.16	26047.89	26047.89	1348513.06
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		5	15721.60	6719.58				3667.86	26862.12	2727508.24	
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		1	14956.84	6413.68				3667.86	191.72	25231.30	471504.33
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		1	15339.22	6950.11				3675.50	215.25	26180.08	464183.45
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		1	13427.32	6137.55				3657.26	107.60	23304.73	416358.57
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		1	13505.38	6170.71				3638.82	125.13	23440.06	418609.89
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		1	15721.60	7505.66				3683.16	237.78	27148.20	504733.73
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		2	15721.60	7898.70				3663.16	237.78	27541.24	993929.49
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		1	15417.28	7754.15				3677.06	27086.27	503328.69	
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		1	13427.32	7144.60				3637.26	102.60	24311.28	432270.21
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		1	15518.72	8578.27				3679.10	237.78	28013.87	525146.01
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		1	15721.60	9470.86				3683.16	237.78	29113.40	504698.73
PROFESOR ASOCIADO B 3/4 T		2	15721.60	9863.90				3683.16	237.78	29506.44	500569.57
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		1	12957.36	2906.57				4043.12	20130.23	368582.13	
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		2	16417.84	3927.02				3697.08	403.42	24445.36	902605.41
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		1	15508.12	3726.89				5313.96	403.42	24952.39	468693.45
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		8	16417.84	4255.38				3697.08	403.42	24773.72	3517124.90
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		2	15552.72	4047.25				3679.78	358.36	23638.61	818749.17
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		1	14665.30	3834.77				3662.02	335.83	22697.92	424397.01
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		1	13822.48	3637.50				4288.05	268.24	21991.27	393221.49
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		1	15985.28	4151.57				3688.42	380.89	24006.16	454756.65
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		1	11659.68	3113.42				3601.92	155.59	18530.61	353974.65
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		2	16417.84	5940.45				3697.08	403.42	25102.08	894594.37
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		2	16417.84	5940.45				3697.08	403.42	25758.79	934106.37
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		1	15811.36	5378.74				3684.94	403.42	25274.46	456133.05
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		3	16417.84	5568.81				3697.08	403.42	26087.15	486987.81
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		2	16417.84	5897.17				3697.08	403.42	26415.51	900653.65
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		1	15965.28	5750.10				3688.42	380.89	25804.69	464768.01
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		4	16417.84	6225.52				3697.08	403.42	26743.86	1905877.67
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		1	15552.72	6225.13				3679.78	358.36	25815.99	458173.65
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		4	16417.84	6882.24				3697.08	403.42	27400.58	186358.15
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		1	16417.84	7191.68				3697.08	403.42	27811.02	516063.81
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		2	16417.84	8934.47				3697.08	403.42	29452.81	1004632.53
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		1	16417.84	9544.91				3697.08	403.42	29863.25	523197.93
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		1	16417.84	10165.80				3697.08	403.42	30684.14	536167.89
PROFESOR ASOCIADO C 1/2 T		1	18570.94	4558.25				3740.14	289.60	27158.93	483434.13
PROFESOR ASOCIADO C 3/4 T		8	18570.94	4929.67				3740.14	289.60	27530.35	3770811.62

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	MENSUAL					Total Mensual	Total Anual
					Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otros Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones a Servidores Públicos	Pago de Estimulos		
PROFESOR ASOCIADO C. 3/4 T		1	16408.14		4738.76		3696.88		176.95	25020.73	475913.01
PROFESOR ASOCIADO C. 3/4 T		2	18570.94		5672.50		3740.14		289.60	28972.18	1025005.17
PROFESOR ASOCIADO C. 3/4 T		2	18570.94		6043.02		3740.14		289.60	28644.60	1037534.37
PROFESOR ASOCIADO C. 3/4 T		5	18570.94		6415.34		4095.47		29371.30	29371.30	2621393.04
PROFESOR ASOCIADO C. 3/4 T		1	17883.53		6485.04		3727.40		267.07	28158.03	527914.81
PROFESOR ASOCIADO C. 3/4 T		1	18570.94		6786.76		3740.14		289.60	29387.44	545693.01
PROFESOR ASOCIADO C. 3/4 T		1	18138.38		7002.46		3731.48		267.07	29139.39	541003.65
PROFESOR ASOCIADO C. 3/4 T		2	18570.94		7158.18		3740.14		289.60	29758.86	1020233.25
PROFESOR ASOCIADO C. 3/4 T		3	18570.94		7901.07		3740.14		289.60	30501.70	1551163.90
PROFESOR ASOCIADO C. 3/4 T		1	17999.34		7312.38		3710.70		244.54	28366.96	500715.81
PROFESOR ASOCIADO C. 3/4 T		1	18570.94		8365.29		3740.14		289.60	30965.97	2087963.27
PROFESOR ASOCIADO C. 3/4 T		1	18570.94		8829.56		3740.14		289.60	31430.24	554542.05
PROFESOR ASOCIADO C. 3/4 T		4	18570.94		9793.84		3740.14		289.60	31894.52	2146647.59
PROFESOR ASOCIADO C. 3/4 T		4	18570.94		9758.11		3740.14		289.60	32358.79	1660918.18
PROFESOR ASOCIADO C. 3/4 T		2	18570.94		10272.38		3740.14		289.60	32821.06	1117061.74
PROFESOR ASOCIADO C. 3/4 T		3	18570.94		10886.66		3740.14		289.60	33287.34	1787691.46
PROFESOR ASOCIADO C. 3/4 T		1	18570.94		11635.20		3740.14		289.60	34215.88	627132.69
PROFESOR ASOCIADO C. 3/4 T		2	18570.94		12079.48		3740.14		289.60	34680.16	1241134.29
PROFESOR ASOCIADO C. 3/4 T		1	19365.10		4094.56		3756.02		432.71	26548.39	541484.23
PROFESOR TITULAR A 1/2 T		1	18870.70		4875.91		3746.14		410.18	27907.93	522467.25
PROFESOR TITULAR A 1/2 T		1	17387.50		4519.94		4072.45		342.59	26822.48	475756.29
PROFESOR TITULAR A 1/2 T		1	17387.50		5215.44		3716.48		342.59	26663.01	473798.25
PROFESOR TITULAR A 1/2 T		1	19365.10		5769.17		3756.02		432.71	29323.00	546997.53
PROFESOR TITULAR A 1/2 T		2	19365.10		6156.47		3756.02		432.71	29710.30	1078266.93
PROFESOR TITULAR A 1/2 T		1	18870.70		6008.15		3746.14		410.18	29035.17	515026.89
PROFESOR TITULAR A 1/2 T		2	19365.10		6548.77		3756.02		432.71	30097.60	1034698.13
PROFESOR TITULAR A 1/2 T		1	18870.70		6762.98		3407.32		410.18	31451.18	554246.97
PROFESOR TITULAR A 1/2 T		1	10966.30		4073.44		3587.92		469.70	18671.36	351782.57
PROFESOR TITULAR A 1/2 T		1	19365.10		7318.36		3756.02		432.71	30872.21	580679.73
PROFESOR TITULAR A 1/2 T		1	13432.80		5182.57		3657.36		162.35	22014.58	401679.49
PROFESOR TITULAR A 1/2 T		2	19365.10		8002.96		3756.02		432.71	31646.81	1158696.21
PROFESOR TITULAR A 1/2 T		1	19365.10		9061.23		3756.02		432.71	32615.06	579754.29
PROFESOR TITULAR A 1/2 T		1	15926.20		6613.96		3647.76		184.88	24372.80	435232.53
PROFESOR TITULAR A 1/2 T		1	16893.10		10482.80		3706.58		320.06	31401.54	549979.77
PROFESOR TITULAR A 1/2 T		1	16893.10		11749.78		3706.58		320.06	32669.52	576586.29
PROFESOR TITULAR A 3/4 T		3	21384.48		6508.09		3796.40		299.74	31988.71	1726759.66
PROFESOR TITULAR A 3/4 T		1	17423.68		5807.54		3727.20		142.03	27690.45	518216.17
PROFESOR TITULAR A 3/4 T		1	21384.48		6935.78		3796.40		299.74	32416.40	571787.37
PROFESOR TITULAR A 3/4 T		1	21384.48		7363.47		3796.40		299.74	32844.09	596884.57



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	MENSUAL							Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otros Prestaciones Sociales y Económicas	Provisionales a Servidores Públicos	Pago de Estímulos		
PROFESOR TITULAR A 3/4 T		3	21384.48		7791.16	3796.40	299.74	3796.40	299.74	33271.78	1098320.74
PROFESOR TITULAR A 3/4 T		2	21384.48		8218.05	3796.40	299.74	3796.40	299.74	33699.47	1153326.61
PROFESOR TITULAR A 3/4 T		1	18912.48		7328.93	3746.96	187.09	3746.96	187.09	30175.46	533316.21
PROFESOR TITULAR A 3/4 T		5	21384.48		8646.54	3796.40	299.74	3796.40	299.74	34127.16	3080778.84
PROFESOR TITULAR A 3/4 T		1	20395.68		8270.86	3796.40	254.68	3796.40	254.68	34700.12	598035.53
PROFESOR TITULAR A 3/4 T		2	21384.48		9074.23	3796.40	299.74	3796.40	299.74	34554.85	1264014.05
PROFESOR TITULAR A 3/4 T		3	21384.48		9608.84	3796.40	299.74	3796.40	299.74	35089.46	1808676.66
PROFESOR TITULAR A 3/4 T		4	21384.48		10143.46	3796.40	299.74	3796.40	299.74	35624.08	2436854.63
PROFESOR TITULAR A 3/4 T		3	21384.48		10678.07	3796.40	299.74	3796.40	299.74	36158.69	6651153.33
PROFESOR TITULAR A 3/4 T		7	21384.48		11212.68	3796.40	299.74	3796.40	299.74	36693.30	4302777.73
PROFESOR TITULAR A 3/4 T		5	21384.48		12281.90	3796.40	299.74	3796.40	299.74	37334.84	3151296.44
PROFESOR TITULAR A 3/4 T		1	21384.48		12816.52	3796.40	254.68	3796.40	254.68	37860.46	696691.81
PROFESOR TITULAR A 3/4 T		1	20395.68		12757.85	3796.40	254.68	3796.40	254.68	36776.93	676371.03
PROFESOR TITULAR A 3/4 T		1	21384.48		14420.35	3796.40	299.74	3796.40	299.74	39473.29	684911.37
PROFESOR TITULAR A 3/4 T		1	21384.48		14954.96	3796.40	299.74	3796.40	299.74	40435.58	73752.49
PROFESOR TITULAR B 1/2 T		1	21967.40		6092.36	5825.11	419.18	5825.11	419.18	34299.05	632593.29
PROFESOR TITULAR B 1/2 T		1	21397.28		7229.27	3796.66	441.71	3796.66	441.71	32864.92	57848.65
PROFESOR TITULAR B 1/2 T		1	22743.34		7944.88	3813.58	441.71	3813.58	441.71	34443.51	636607.89
PROFESOR TITULAR B 1/2 T		1	21961.32		7848.99	3807.94	441.71	3807.94	441.71	34059.96	598008.13
PROFESOR TITULAR B 1/2 T		1	22525.36		8040.76	3819.22	441.71	3819.22	441.71	34827.05	610805.73
PROFESOR TITULAR B 1/2 T		1	22525.36		8941.78	3819.22	441.71	3819.22	441.71	35728.07	667591.61
PROFESOR TITULAR B 1/2 T		1	22525.36		10518.55	3819.22	441.71	3819.22	441.71	37304.84	685201.89
PROFESOR TITULAR B 1/2 T		3	22525.36		11081.69	3819.22	441.71	3819.22	441.71	37867.98	1918971.58
PROFESOR TITULAR B 3/4 T		1	22525.36		12207.95	3819.22	441.71	3819.22	441.71	38994.24	713086.13
PROFESOR TITULAR B 3/4 T		1	25002.22		8091.91	3869.96	313.30	3869.96	313.30	37337.39	1903646.38
PROFESOR TITULAR B 3/4 T		1	23096.30		7754.13	3847.44	268.24	3847.44	268.24	35806.11	628159.53
PROFESOR TITULAR B 3/4 T		2	24780.20		8502.90	3864.32	313.30	3864.32	313.30	37660.72	1281915.33
PROFESOR TITULAR B 3/4 T		1	25002.22		8593.15	3869.96	313.30	3869.96	313.30	37838.63	3193145.64
PROFESOR TITULAR B 3/4 T		5	25002.22		8232.86	3867.44	268.24	3867.44	268.24	36284.84	679372.17
PROFESOR TITULAR B 3/4 T		1	25062.22		9094.39	3869.96	313.30	3869.96	313.30	38339.87	4514376.69
PROFESOR TITULAR B 3/4 T		5	25062.22		9595.64	3869.96	313.30	3869.96	313.30	38641.12	3457185.84
PROFESOR TITULAR B 3/4 T		4	25062.22		10996.88	3869.96	313.30	3869.96	313.30	39343.61	2655311.27
PROFESOR TITULAR B 3/4 T		5	25062.22		10598.13	3869.96	313.30	3869.96	313.30	39843.61	3541728.84
PROFESOR TITULAR B 3/4 T		2	25062.22		11224.68	3869.96	313.30	3869.96	313.30	40470.16	1455102.21
PROFESOR TITULAR B 3/4 T		1	23373.34		10506.91	3836.18	245.71	3836.18	245.71	37962.14	697668.69
PROFESOR TITULAR B 3/4 T		6	25062.22		11051.24	3869.96	313.30	3869.96	313.30	41096.72	4134884.64
PROFESOR TITULAR B 3/4 T		1	23996.30		11344.58	3847.44	268.24	3847.44	268.24	39396.56	722521.41
PROFESOR TITULAR B 3/4 T		2	25062.22		12477.79	3868.72	313.30	3868.72	313.30	41222.03	1405239.40
PROFESOR TITULAR B 3/4 T		4	25062.22		13104.35	3868.72	313.30	3868.72	313.30	41846.59	2860421.51

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	MENSUAL							Total Anual	
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones a Servidores Públicos	Pago de Estímulos		Total Mensual
PROFESOR TITULAR B 3/4 T		2	25062.22		13710.91		3869.96		313.30	42976.39	1456867.33
PROFESOR TITULAR B 3/4 T		2	25062.22		14357.46		3869.96		313.30	43602.94	1570556.13
PROFESOR TITULAR B 3/4 T		1	25062.22		14984.02		3869.96		313.30	44279.50	805355.61
PROFESOR TITULAR B 3/4 T		1	25062.22		15610.57		3869.96		313.30	44856.05	815923.41
PROFESOR TITULAR B 3/4 T		2	25062.22		16883.68		3869.96		313.30	46109.16	1649324.77
PROFESOR TITULAR C 1/2 T		1	24321.66		7722.70		3832.64		419.18	36318.70	636378.57
PROFESOR TITULAR C 1/2 T		1	23195.74		8776.67		3832.64		374.12	36179.17	632783.37
PROFESOR TITULAR C 1/2 T		1	24884.62		9384.66		3866.43		441.71	38079.71	703342.27
PROFESOR TITULAR C 1/2 T		1	24884.62		9882.36		3866.43		441.71	38075.11	721414.89
PROFESOR TITULAR C 1/2 T		2	24884.62		11002.16		3866.43		441.71	40194.91	1444401.09
PROFESOR TITULAR C 1/2 T		1	24884.62		14112.74		3866.43		441.71	43305.49	789062.01
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		1	28601.04		9219.61		3940.74		313.30	42074.69	728710.65
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		1	28601.04		9791.63		3940.74		313.30	42646.71	737748.45
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		1	28601.04		10363.65		3940.74		313.30	43218.73	1567905.17
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		2	28601.04		10935.67		3940.74		313.30	43790.75	1567200.21
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		2	28601.04		11507.70		3940.74		313.30	44362.78	2973070.79
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		4	28601.04		12079.72		3940.74		313.30	44934.80	5040543.73
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		1	28319.02		12674.86		3935.10		313.30	45242.30	778760.97
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		10	28601.04		12794.74		3940.74		313.30	45649.82	7642267.47
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		9	28601.04		13509.77		3940.74		313.30	46364.85	7431343.10
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		5	28601.04		14234.79		3940.74		313.30	47079.87	4152194.04
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		7	28601.04		14939.82		3940.74		313.30	47794.90	5955172.81
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		2	27473.12		14376.86		3918.22		268.24	46038.44	3553823.57
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		1	27756.06		14517.33		3923.64		290.77	46488.00	843519.93
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		4	28601.04		15654.85		3940.74		313.30	48509.93	3274711.91
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		5	28601.04		16369.87		3940.74		313.30	49224.95	4093251.24
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		2	28601.04		17799.92		3940.74		313.30	50655.00	1699766.13
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		2	28601.04		18514.95		3940.74		313.30	50796.01	1708632.69
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		3	28601.04		19229.98		3940.74		313.30	52085.06	2601036.74
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		3	28601.04		19945.00		3940.74		313.30	52800.08	1767550.29
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		1	28601.04		20660.03		3940.74		313.30	53515.11	909469.17
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		1	30628.60		13103.86		3981.30		135.40	47848.18	819967.53
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		6	30628.60		13869.60		3981.30		135.40	50236.22	4965164.88
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		5	30628.60		14635.31		3981.30		135.40	49380.61	4155074.64
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		9	30628.60		15401.03		3981.30		135.40	51362.32	8113035.54
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		8	30628.60		16166.74		3981.30		135.40	50999.46	7083848.10
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		11	30628.60		16932.46		3981.30		135.40	52443.47	10491026.24
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		5	30628.60		17698.17		3981.30		135.40	52443.47	4606357.84
PROFESOR TITULAR C 3/4 T		3	30628.60		18463.89		3981.30		135.40	53209.19	2843132.26

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones a Servidores Públicos	Pago de Estímulos	MENSUAL		Total Anual
										Total Mensual	Total Mensual	
PROFESOR TITULAR C TC		7	30628.60		19279.60		7359.06		135.40	57352.66	6526750.21	
PROFESOR TITULAR C TC		5	30628.60		19995.32		5320.49		135.40	56289.81	4941460.44	
PROFESOR TITULAR C TC		5	30628.60		20761.03		3981.30		135.40	55506.33	4589580.24	
PROFESOR TITULAR C TC		3	30628.60		21526.75		3981.30		135.40	56272.05	2768446.90	
PROFESOR TITULAR C TC		2	30628.60		22292.46		6070.91		135.40	59127.39	1951652.13	
PROFESOR TITULAR C TC		2	30628.60		23058.18		3981.30		135.40	57803.48	2040229.41	
TECNICO DOCENTE ASOCIADO A 1/2		1	10160.42		4309.51		3573.97		342.16	18486.01	351938.97	
TECNICO DOCENTE ASOCIADO A 1/2		1	10160.42		5079.04		3573.97		342.16	19255.54	351184.41	
TECNICO DOCENTE ASOCIADO A 1/2		1	10160.42		6221.54		3543.16		361.92	17271.81	315090.33	
TECNICO DOCENTE ASOCIADO A 1/2		1	9136.66		4947.19		3551.46		292.04	18176.66	345313.29	
TECNICO DOCENTE ASOCIADO A 1/2		1	11922.04		4300.79		3607.16		347.72	20177.71	386927.97	
TECNICO DOCENTE ASOCIADO B 1/2		1	10754.40		4541.06		3583.40		302.66	19161.52	352640.05	
TECNICO DOCENTE ASOCIADO B 1/2		1	8239.20		3542.98		3533.50		122.42	15438.10	285473.13	
TECNICO DOCENTE ASOCIADO B 1/2		1	11358.20		5074.54		3555.40		347.72	20376.34	367435.53	
TECNICO DOCENTE ASOCIADO B 1/2		1	10754.40		4809.43		3583.40		302.66	19429.88	371469.17	
TECNICO DOCENTE ASOCIADO B 1/2		1	12203.96		5739.08		3612.80		347.72	21901.56	411220.09	
TECNICO DOCENTE ASOCIADO B 1/2		1	6991.60		4092.68		3545.98		167.48	16612.11	321942.33	
TECNICO DOCENTE ASOCIADO B 1/2		1	11158.20		6778.27		3595.88		347.72	22080.07	413700.21	
TECNICO DOCENTE ASOCIADO B 1/2		1	12274.44		7611.95		3614.20		347.72	23848.32	429508.01	
TECNICO DOCENTE ASOCIADO B 1/2		1	10754.40		6956.30		3583.40		302.66	21576.76	404484.69	
TECNICO DOCENTE ASOCIADO B 1/2		1	12358.82		6859.32		3615.90		183.68	23017.72	410833.05	
TECNICO DOCENTE ASOCIADO B 3/4		1	13983.14		6392.58		3648.38		64.64	24088.84	452077.17	
AUXILIAR DE RESPONSABLE CENTRO B	EMSAJ	1	17073.27		1792.69		1432.46		0.00	20298.37	397583.36	
AUXILIAR DE RESPONSABLE CENTRO B	EMSAJ	1	17073.27		5804.89		3710.18		0.00	26588.29	481668.69	
AUXILIAR DE RESPONSABLE CENTRO C	EMSAJ	2	19634.24		0.00		3761.40		0.00	23395.64	866544.29	
AUXILIAR DE RESPONSABLE CENTRO C	EMSAJ	3	19634.24		2061.60		3761.40		0.00	25457.24	469729.29	
AUXILIAR DE RESPONSABLE CENTRO C	EMSAJ	1	19634.24		2650.62		3761.40		0.00	26046.26	478505.73	
AUXILIAR DE RESPONSABLE CENTRO C	EMSAJ	3	19634.24		2945.14		3761.40		0.00	26340.28	490551.21	
AUXILIAR DE RESPONSABLE CENTRO C	EMSAJ	6	19634.24		3534.16		3761.40		0.00	36929.80	2829039.28	
AUXILIAR DE RESPONSABLE CENTRO C	EMSAJ	2	19634.24		3828.68		3761.40		0.00	27224.32	963324.45	
AUXILIAR DE RESPONSABLE CENTRO C	EMSAJ	1	19634.24		4123.19		3761.40		0.00	27518.83	500446.89	
AUXILIAR DE RESPONSABLE CENTRO C	EMSAJ	1	19634.24		4417.20		3761.40		0.00	27813.34	504835.17	
AUXILIAR DE RESPONSABLE CENTRO C	EMSAJ	1	19634.24		5395.76		3761.40		0.00	28991.40	523388.29	
AUXILIAR DE RESPONSABLE CENTRO C	EMSAJ	1	19634.24		5890.27		3761.40		0.00	29285.91	52678.57	
AUXILIAR DE RESPONSABLE CENTRO C	EMSAJ	1	19634.24		6283.96		3761.40		0.00	29678.60	532627.53	
AUXILIAR DE RESPONSABLE CENTRO C	EMSAJ	2	19634.24		7088.33		3761.40		0.00	30463.97	1059866.13	
AUXILIAR DE RESPONSABLE CENTRO C	EMSAJ	1	19634.24		7461.01		3761.40		0.00	30856.65	550180.41	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	MENSUAL					Total Mensual	Total Anual
					Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otros Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones a Servidores Públicos	Pago de Estimulos		
AUXILIAR DE RESPONSABLE CENTRO C.	EMSAO	6	39034.24		783.70	3761.40	0.00	0.00	0.00	31240.34	319225.36
COORDINADOR DE ZONA	II	3	40235.26		0.00	22682.80	0.00	0.00	0.00	62918.06	306620.58
COORDINADOR DE ZONA	II	1	40235.26		14684.69	21878.10	0.00	0.00	0.00	76598.05	128302.07
DIRECTOR DE AREA	II	3	40235.26		0.00	26072.38	0.00	0.00	0.00	66307.64	323487.64
DIRECTOR DE PLANTEL A	XI	1	37125.64		3888.19	4111.24	0.00	0.00	0.00	45135.07	814873.53
DIRECTOR DE PLANTEL A	XI	1	37125.64		4455.08	4111.24	0.00	0.00	0.00	45691.96	823171.17
DIRECTOR DE PLANTEL A	XI	1	37125.64		10540.81	4111.24	0.00	0.00	0.00	47919.50	856361.49
DIRECTOR DE PLANTEL A	XI	1	37125.64		11137.69	4111.24	0.00	0.00	0.00	53817.69	906599.49
DIRECTOR DE PLANTEL A	XI	1	37125.64		17672.72	4111.24	0.00	0.00	0.00	53859.60	939926.73
DIRECTOR DE PLANTEL A	XI	1	37125.64		13465.23	4111.24	0.00	0.00	0.00	54602.11	946047.21
DIRECTOR DE PLANTEL A	XI	1	37125.64		14850.26	3368.22	0.00	0.00	0.00	55844.62	8542089.21
DIRECTOR DE PLANTEL A	XI	7	37125.64		0.00	4222.62	0.00	0.00	0.00	46991.72	3656672.93
DIRECTOR DE PLANTEL B	XII	2	42694.50		5123.34	4222.62	0.00	0.00	0.00	52040.46	928955.97
DIRECTOR DE PLANTEL B	XII	1	42694.50		10246.68	4222.62	0.00	0.00	0.00	57163.80	1056293.73
DIRECTOR DE PLANTEL B	XII	3	42694.50		32167.93	4222.62	0.00	0.00	0.00	58085.05	3044175.70
DIRECTOR DE PLANTEL B	XII	11	42694.50		17077.80	4222.62	0.00	0.00	0.00	63994.92	11889973.68
DIRECTOR DE PLANTEL C	XIII	1	49098.66		8301.26	4350.70	0.00	0.00	0.00	53849.36	952934.73
DIRECTOR DE PLANTEL C	XIII	1	49098.66		8837.76	3308.22	0.00	0.00	0.00	61550.64	1078586.49
DIRECTOR DE PLANTEL C	XIII	1	49098.66		15711.57	4350.70	0.00	0.00	0.00	61305.14	1072833.45
DIRECTOR DE PLANTEL C	XIII	4	49098.66		19639.46	4350.70	0.00	0.00	0.00	69160.93	1196922.33
DIRECTOR GENERAL	I	1	53438.36		0.00	42301.18	0.00	0.00	0.00	95719.54	1555166.29
JEFE DE DEPARTAMENTO	IV	6	28226.92		0.00	19638.62	0.00	0.00	0.00	46865.54	4653632.24
JEFE DE DEPARTAMENTO	IV	1	28226.92		5080.85	18074.06	0.00	0.00	0.00	51381.85	858641.13
JEFE DE DEPARTAMENTO	IV	1	28226.92		9032.63	22634.12	0.00	0.00	0.00	59893.65	986793.53
JEFE DE DEPARTAMENTO	IV	9	28226.92		11590.77	22634.12	0.00	0.00	0.00	62151.81	9043809.02
JEFE DE MATERIA	XXXI	1	23088.90		4808.67	14221.26	0.00	0.00	0.00	42158.83	722269.53
JEFE DE MATERIA	XXXI	1	23088.90		5887.67	14683.04	0.00	0.00	0.00	43659.61	738789.69
JEFE DE MATERIA	XXXI	1	23088.90		6580.34	14683.04	0.00	0.00	0.00	44352.28	749110.65
JEFE DE MATERIA	XXXI	1	23088.90		6926.67	14683.04	0.00	0.00	0.00	44698.61	763775.57
JEFE DE MATERIA	XXXI	1	23088.90		8773.76	14683.04	0.00	0.00	0.00	46545.22	728791.94
JEFE DE MATERIA	XXXI	3	23088.90		9135.56	14683.04	0.00	0.00	0.00	47100.50	4588074.96
RESPONSABLE DEL CENTRO B	EMSAO	1	22917.38		2750.09	3027.06	0.00	0.00	0.00	29494.53	549389.37
RESPONSABLE DEL CENTRO B	EMSAO	1	22917.38		8150.26	3027.06	0.00	0.00	0.00	34994.70	631341.81
RESPONSABLE DEL CENTRO B	EMSAO	1	22917.38		9166.95	3027.06	0.00	0.00	0.00	35911.39	636063.09
RESPONSABLE DEL CENTRO C	EMSAO	1	26355.00		0.00	3895.82	0.00	0.00	0.00	30250.82	561586.13
RESPONSABLE DEL CENTRO C	EMSAO	4	26355.00		2767.28	3895.82	0.00	0.00	0.00	31018.10	2364356.87

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	MENSUAL					Total Mensual	Total Anual	
					Remuneraciones Adicionales Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones a Servidores Públicos	Pago de Estimulos			
RESPONSABLE DEL CENTRO C	EMSAID	4	26355.00		3162.60				3895.82	0.00	33413.42	2348376.71
RESPONSABLE DEL CENTRO C	EMSAID	1	26355.00		3557.93				3895.82	0.00	33808.75	614579.37
RESPONSABLE DEL CENTRO C	EMSAID	1	26355.00		4348.58				3895.82	0.00	34599.40	636245.37
RESPONSABLE DEL CENTRO C	EMSAID	2	26355.00		4743.90				3895.82	0.00	34467.62	1223057.01
RESPONSABLE DEL CENTRO C	EMSAID	1	26355.00		5139.23				3895.82	0.00	35390.05	638140.77
RESPONSABLE DEL CENTRO C	EMSAID	1	26355.00		5534.55				3895.82	0.00	35785.37	653916.09
RESPONSABLE DEL CENTRO C	EMSAID	1	26355.00		5929.88				3895.82	0.00	36180.70	659806.65
RESPONSABLE DEL CENTRO C	EMSAID	1	26355.00		6720.53				3895.82	0.00	36576.35	671567.29
RESPONSABLE DEL CENTRO C	EMSAID	2	26355.00		7115.85				3895.82	0.00	37366.67	1306391.49
RESPONSABLE DEL CENTRO C	EMSAID	3	26355.00		7511.18				3895.82	0.00	37762.00	1962862.42
RESPONSABLE DEL CENTRO C	EMSAID	1	26355.00		8433.60				3895.82	0.00	38684.42	687226.89
RESPONSABLE DEL CENTRO C	EMSAID	3	26355.00		8960.70				3895.82	0.00	39211.52	695080.77
RESPONSABLE DEL CENTRO C	EMSAID	2	26354.98		10541.99				3895.82	0.00	40792.79	3408489.89
SUBDIRECTOR DE PLANTEL B	XXI	3	31383.16		3295.23				3996.38	0.00	38674.77	2063635.06
SUBDIRECTOR DE PLANTEL B	XXI	1	31383.16		5648.97				3996.38	0.00	41028.51	732259.29
SUBDIRECTOR DE PLANTEL B	XXI	1	31383.16		8002.71				3996.38	0.00	43382.25	777215.37
SUBDIRECTOR DE PLANTEL B	XXI	1	31383.16		8944.20				3996.38	0.00	44323.74	781358.25
SUBDIRECTOR DE PLANTEL B	XXI	1	31383.16		9414.95				3996.38	0.00	44794.09	788372.37
SUBDIRECTOR DE PLANTEL B	XXI	1	31383.16		1042.61				3996.38	0.00	45422.15	797724.45
SUBDIRECTOR DE PLANTEL B	XXI	2	31383.16		10670.27				3996.38	0.00	46049.81	1585360.29
SUBDIRECTOR DE PLANTEL B	XXI	2	31383.16		11975.60				3996.38	0.00	47305.14	1640339.33
SUBDIRECTOR DE PLANTEL B	XXI	5	31383.16		12553.76				3996.38	0.00	47932.80	6982307.64
SUBDIRECTOR DE PLANTEL C	XXII	1	36290.64		0.00				4090.54	0.00	40181.18	726095.13
SUBDIRECTOR DE PLANTEL C	XXII	2	36290.64		5954.96				4090.54	0.00	46136.14	1606855.17
SUBDIRECTOR DE PLANTEL C	XXII	1	36290.64		6496.37				4090.54	0.00	46677.50	825890.25
SUBDIRECTOR DE PLANTEL C	XXII	1	36290.64		9744.47				4090.54	0.00	49925.65	874287.81
SUBDIRECTOR DE PLANTEL C	XXII	1	36290.64		10385.83				4090.54	0.00	50467.03	887296.89
SUBDIRECTOR DE PLANTEL C	XXII	1	36290.64		11549.00				4090.54	0.00	51000.36	902398.53
SUBDIRECTOR DE PLANTEL C	XXII	1	36290.64		12270.82				4090.54	0.00	52452.00	911930.49
SUBDIRECTOR DE PLANTEL C	XXII	B	36290.64		14436.26				4090.54	0.00	54617.44	7352011.04
			\$10,900,610.66	50.00	\$3,608,889.73	50.00	\$2,984,371.24	50.00	\$408,447.93	\$17,902,160.56	\$796,307,127.79	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**CONSEJO ESTATAL DE POBLACION**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Mensual										Total Anual
			Remuneraciones al Personal	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Publicos	Total Mensual			
Director General	17	1	38,577.28	0.00	8,666.07	1,898.67	965.41	0.00	707.00	54,311.35	483,786.21		
Director de Área	15	1	36,080.07	0.00	8,353.04	1,899.87	965.41	0.00	707.00	45,311.35	343,797.93		
Jefe de Departamento	13	2	66,176.14	0.00	17,698.47	3,707.24	10,773.26	1,983.33	4,238.00	106,665.54	1,277,588.54		
Jefe de Oficina	12	1	35,689.71	0.00	8,155.78	1,893.50	5,049.14	991.67	1,632.00	46,461.52	352,888.27		
Encargado de Programa	11	1	23,883.90	0.00	8,255.18	1,893.62	5,049.14	991.67	1,632.00	49,681.51	391,898.35		
Analista en Administración	9	1	21,205.48	0.00	6,194.68	1,893.62	3,044.47	991.67	1,220.75	36,569.28	446,193.58		
Técnico Especializado	7	3	64,866.44	0.00	18,414.29	5,650.26	11,531.40	2,875.08	3,689.25	105,548.14	1,268,277.24		
Supervisor	5	2	54,427.56	0.00	1,747.26	1,797.87	1,797.87	1,893.13	1,796.00	56,181.76	650,167.68		
Auditor Administrativo	5	6	117,817.56	0.00	493,516.68	11,381.22	13,181.69	5,052.06	5,378.00	966,777.65	7,089,431.82		
Asistente Administrativo	4	1	17,265.62	0.00	4,321.17	1,893.62	965.41	991.67	245.17	25,393.78	307,125.31		
Recepcionista	3	1	14,222.33	0.00	4,737.18	1,893.62	3,097.58	991.67	1,031.00	27,950.44	330,495.54		
Auditor de Medio Ambiente	2	1	14,913.57	0.00	4,283.17	1,893.62	2,822.48	991.67	875.00	25,348.81	303,495.95		
Mocho de Oficina	2	2	38,441.14	0.00	6,563.13	3,357.24	1,648.96	1,983.33	3,950.00	54,577.82	656,331.90		
Empleados Auxiliares	2	2	0.00	18,558.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,558.00	361,095.00		
Empleados Profesionales	2	2	0.00	32,812.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,812.64	393,391.68		
<b>Totales</b>		<b>27.00</b>	<b>511,613.98</b>	<b>42,892.64</b>	<b>548,296.20</b>	<b>41,222.26</b>	<b>63,256.39</b>	<b>20,875.40</b>	<b>24,136.17</b>	<b>1,383,742.43</b>	<b>15,494,931.51</b>		

\* Cálculo aproximado, información elaborada con base al Sistema de Administración Financiera (SAF) y recibos de nómina del personal.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**  
**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Plazas	Mensual										Total Anual
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total Mensual			
Asistente de Servicios Básicos	M-02	22	150,746.20	0.00	31,823.98	36,021.62	116,566.07	0.00	14,010.18	340,188.03	\$	4,100,246.64	
Auxiliar de Servicios Generales	M-04	28	171,761.00	0.00	71,322.45	46,191.74	213,131.37	0.00	15,695.42	428,081.57	\$	5,130,883.66	
Promotor Cultural y Deportivo	M-05	5	38,894.25	0.00	18,232.58	10,901.76	29,698.10	0.00	3,278.55	101,995.24	\$	1,233,842.87	
Secretaria "C"	M-05	12	93,322.20	0.00	56,037.50	27,912.05	68,101.72	0.00	8,960.20	254,943.64	\$	3,059,203.92	
Técnico Bibliotecario	M-06	4	32,357.40	0.00	15,788.80	9,048.03	21,949.50	0.00	2,674.08	85,817.87	\$	1,029,813.78	
Técnico de Actividades Didácticas	M-06	3	24,268.05	0.00	10,247.86	6,489.84	17,244.65	0.00	2,005.57	60,335.97	\$	722,811.59	
Tutor Escolar	M-06	7	56,625.43	0.00	32,814.01	16,551.08	38,034.58	0.00	4,679.66	148,328.28	\$	1,782,297.51	
Asistente Escolar y Social	M-07	5	42,026.75	0.00	27,823.24	13,894.78	26,716.35	0.00	3,407.40	112,808.56	\$	1,354,907.92	
Secretaria "B"	M-07	3	25,216.05	0.00	15,397.20	7,474.33	16,468.11	0.00	2,044.44	66,000.33	\$	799,303.95	
Técnico en Graficación	M-08	2	17,645.20	0.00	12,925.92	5,324.40	12,816.40	0.00	1,388.57	50,131.03	\$	601,572.40	
Supervisor de Mantenimiento	M-09	5	65,224.00	0.00	28,483.29	13,503.36	27,903.24	0.00	3,538.48	119,152.38	\$	1,429,828.56	
Técnico en Contabilidad	M-09	1	9,044.80	0.00	2,978.25	2,230.59	5,840.32	0.00	707.70	20,820.66	\$	249,727.91	
Técnico Financiero	M-09	2	18,089.60	0.00	11,070.58	5,316.16	11,142.22	0.00	1,415.99	47,031.95	\$	564,381.43	
Administrativo Técnico Especialista	M-11	2	35,396.00	0.00	11,250.30	5,411.87	11,181.75	0.00	1,488.00	48,819.56	\$	585,804.74	
Subjefe Técnico Especialista	M-13	25	399,810.00	0.00	210,087.72	105,122.09	162,791.80	0.00	14,817.81	882,729.23	\$	10,539,750.75	
Jefe de Proyecto	M-15	32	789,368.80	0.00	446,221.78	166,128.43	232,192.43	0.00	43,139.54	1,667,802.99	\$	20,006,435.85	
Subcoordinador	M-04	3	22,157.28	0.00	9,053.76	5,060.29	93,688.67	0.00	0.00	139,939.97	\$	1,559,275.66	
Director de Personal "B" y "C" II	D-04	3	23,871.18	0.00	10,217.81	5,836.18	76,917.34	0.00	0.00	114,440.51	\$	1,373,286.07	
Director de Personal "D" y "E" I	D-04	2	15,132.16	0.00	6,795.70	3,495.83	45,749.45	0.00	0.00	71,373.13	\$	866,477.76	
Coordinador Escolar II	D-04	3	21,347.30	0.00	7,877.41	4,883.55	53,511.96	0.00	0.00	87,210.02	\$	1,052,640.25	
Representante	D-04	1	11,951.22	0.00	5,077.06	2,395.68	60,129.89	0.00	0.00	92,154.84	\$	1,108,258.05	
<b>Totales</b>		<b>165</b>	<b>2,027,824.29</b>	<b>0.00</b>	<b>1,001,459.76</b>	<b>490,049.92</b>	<b>1,228,214.76</b>	<b>0.00</b>	<b>133,242.38</b>	<b>4,930,993.11</b>		<b>59,278,517.27</b>	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**


Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Mensual										Total Anual
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente (NETO)	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales (NETO)	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimados a Servidores Públicos	Total Mensual Neto			
Director General	6	1	28,660		37,407	6,618						72,685	1,015,534
Director de Área	5	3	24,511		21,705	5,045						153,789	2,001,288
Subdirector de Área	4	5	22,921		15,089	4,405						127,255	1,632,374
Supervisor de Contabilidad	3	1	28,657		5,635	5,732						32,024	408,075
Operador	2	2	18,506		5,746	3,147						50,799	797,139
<b>Totales</b>		<b>10</b>	<b>115,562</b>	<b>-</b>	<b>85,332</b>	<b>22,547</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>489,881</b>	<b>6,330,440</b>





**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al Personal de carácter transitorio	Remuneraciones adicionales y especiales	Seguridad Social	Mensual				Total Mensual Neto	Total Anual Neto
							Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pagos de Estímulos a Servicios Públicos	Total Mensual		
Director General	19	1	67,238			27,876	1,500	4,825	68,738	52,801	947,077	
Director	18	8	42,378			17,033	1,500	3,041	43,876	35,367	625,500	
Procurador	18	2	42,378			17,033	1,500	3,041	43,876	35,367	625,519	
Subprocurador	15	1	32,052			13,367	1,500	2,343	34,152	28,265	496,655	
Subdirector	14	13	29,835			12,414	1,500	2,141	31,335	25,111	457,234	

 <b>DIF ESTATAL</b> <small>PROFESIONALES JUNTOS</small> <small>Colaborando con la salud del estado</small>	<b>TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS PARA DIF ESTATAL Y CASAS DE ASISTENCIA.</b>	<b>Código:</b> RH-F-17
		<b>Código OM:</b> DIF-DG-DA-RH-F-17
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 15/Nov/2018

<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>SEPTIEMBRE DEL 2020</b>
<b>OBSERVACIONES</b>	Incremento del 5% retroactivo a enero 2019 y 4% retroactivo a febrero 2019, pagados en la 1a. Qna. de septiembre.


NIVEL		CATEGORIA	PUESTO	TIPO PUESTO	SUELDO
101	1	01	LAVANDERA (O)	Sindicalizable	13,453.17
102	1	02	AYUDANTE GENERAL	Sindicalizable	13,453.17
102	1	02	AUXILIAR DE COCINA	Sindicalizable	13,453.17
103	1	03	AUXILIAR	Sindicalizable	13,453.17
107	1	07	SUPERVISOR AUXILIAR	Confianza	11,828.73

202	2	02	OPERADOR DE FOTOCOPIADORA	Sindicalizable	14,333.57
204	2	04	AYUDANTE DE COCINA	Sindicalizable	14,333.57
206	2	06	MOZO DE CASA DE ASISTENCIA	Sindicalizable	14,333.57
207	2	07	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Sindicalizable	14,333.57
208	2	08	MOZA (O) DE OFICINA	Sindicalizable	14,333.57
209	2	09	PEON	Sindicalizable	14,333.57
211	2	11	VIGILANTE DE CASA DE ASISTENCIA	Sindicalizable	14,333.57

303	3	03	MULTITITISTA	Sindicalizable	16,237.18
304	3	04	CHOFER DE SEGUNDA	Sindicalizable	16,237.18
305	3	05	COCINERA	Sindicalizable	16,237.18
306	3	06	AUXILIAR DE FOTOCOPIADO (enargada de fotocopiado)	Sindicalizable	16,237.18
307	3	07	RECEPCIONISTA	Sindicalizable	16,237.18
309	3	09	AUXILIAR DE ARCHIVO	Sindicalizable	16,237.18
312	3	12	VELADOR	Sindicalizable	16,237.18
313	3	13	JARDINERO	Sindicalizable	16,237.18
315	3	15	AUXILIAR DE PUERICULTISTA	Sindicalizable	16,237.18
316	3	16	OPERADOR DE LAVANDERIA	Sindicalizable	16,237.18

402	4	02	ALMACENISTA	Sindicalizable	17,166.62
405	4	05	AUXILIAR DE ESCENOGRARO	Sindicalizable	17,166.62
406	4	06	CARPINTERO	Sindicalizable	17,166.62
411	4	11	PUERICULTISTA	Sindicalizable	17,166.62
412	4	12	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "A"	Sindicalizable	17,166.62
413	4	13	AUXILIAR DE PUERICULTISTA	Sindicalizable	17,166.62
414	4	14	AUXILIAR DE NUTRICION	Sindicalizable	17,166.62
415	4	15	AUXILIAR EN INFORMATICA	Sindicalizable	17,166.62
416	4	16	ANALISTA JURIDICO	Sindicalizable	17,166.62
417	4	17	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Sindicalizable	17,166.62
418	4	18	AUXILIAR DE NOMINAS	Sindicalizable	17,166.62

Puestos que no existen en el Tabulador de Gobierno del Estado  
 Puestos que se autorizan para Casas de Asistencia

 <b>DIF ESTATAL</b> <small>PROPIETARIOS JUNTO</small> <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO</small>	<b>TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS PARA DIF ESTATAL Y CASAS DE ASISTENCIA.</b>	Código: RH-F-17
		Código OM: DIF-DG-DA-RH-F-17
		Versión: 1
		Fecha: 15/Nov/2016

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	SEPTIEMBRE DEL 2020
OBSERVACIONES	Incremento del 5% retroactivo a enero 2019 y 4% retroactivo a febrero 2019, pagados en la 1a. Qna. de septiembre.


NIVEL	CATEGORIA	PUESTO	TIPO PUESTO	SUELDO
502	5	02	CHOFER DE PRIMERA	Sindicalizable 19,556.26
507	5	07	ENFERMERA (O) AUXILIAR	Sindicalizable 19,556.26
508	5	08	ANALISTA NO ESPECIALIZADO	Sindicalizable 19,556.26
509	5	09	SECRETARIA TAQUIMECANOGRAFA	Sindicalizable 19,556.26
510	5	10	CAPACITADOR (A)	Sindicalizable 19,556.26
511	5	11	DIBUJANTE	Sindicalizable 19,556.26
512	5	12	MAESTRO (A) EDUCADOR (A)	Sindicalizable 19,556.26
514	5	14	TECNICA (O) NO ESPECIALIZADA (O)	Sindicalizable 19,556.26
517	5	17	SUPERVISOR (A)	Confianza 17,236.28
520	5	20	ARCHIVISTA	Sindicalizable 19,556.26
521	5	21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Sindicalizable 19,556.26
522	5	22	PUERICULTISTA -5	Sindicalizable 19,556.26
523	5	23	TECNICO EN SERVICIOS GENERALES	Sindicalizable 19,556.26

602	6	02	BIBLIOTECARIA (O)	Sindicalizable 20,993.01
603	6	03	ILUMINADOR (A)	Sindicalizable 20,993.01
604	6	04	ASISTENTE SOCIAL	Sindicalizable 20,993.01
605	6	05	ORIENTADOR ACADEMICO	Sindicalizable 20,993.01
608	6	08	TRABAJADOR (A) SOCIAL	Sindicalizable 20,993.01
609	6	09	ENFERMERA GENERAL	Sindicalizable 20,993.01
610	6	10	ESCENOGRAFA (O)	Sindicalizable 20,993.01
611	6	11	AUXILIAR DE PROGRAMACION	Sindicalizable 20,993.01
612	6	12	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	Sindicalizable 20,993.01
614	6	14	JEFE DE COCINA	Sindicalizable 20,993.01
620	6	20	CAPTURISTA	Sindicalizable 20,993.01
624	6	24	SECRETARIA CAPTURISTA	Sindicalizable 20,993.01
625	6	25	SECRETARIA DIRECTOR DE CASA DE ASISTENCIA	Sindicalizable 20,993.01

701	7	01	ANALISTA DE ORGANIZACIÓN Y METODOS	Sindicalizable 22,295.48
702	7	02	AUXILIAR EN ADMINISTRACION	Sindicalizable 22,295.48
703	7	03	AUXILIAR EN CONTABILIDAD	Sindicalizable 22,295.48
704	7	04	AUXILIAR DE AUDITOR	Sindicalizable 22,295.48
705	7	05	AUXILIAR DE MEDICO	Sindicalizable 22,295.48
706	7	06	AUXILIAR JURIDICO	Sindicalizable 22,295.48
710	7	10	TECNICA (O) ESPECIALIZADA (O)	Sindicalizable 22,295.48
711	7	11	DISEÑADOR(A) GRAFICO (A)	Sindicalizable 22,295.48
722	7	22	LICENCIADO EN EDUCACION PREESCOLAR	Sindicalizable 22,295.48

802	8	02	ANALISTA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	Sindicalizable 23,864.42
803	8	03	CHOFER DE TRAILER	Sindicalizable 23,864.42
805	8	05	PROGRAMADOR DE COMPUTADORA	Sindicalizable 23,864.42
806	8	06	ANALISTA ESPECIALIZADO	Sindicalizable 23,864.42
807	8	07	SECRETARIA DE DIRECTOR	Sindicalizable 23,864.42
811	8	11	JEFE DE GRUPO	Sindicalizable 23,864.42
812	8	12	CAJERA (O)	Sindicalizable 23,864.42

Puestos que no existen en el Tabulador de Gobierno del Estado  
 Puestos que se autorizan para Casas de Asistencia

 <b>DIF ESTATAL</b>	<b>TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS PARA DIF ESTATAL Y CASAS DE ASISTENCIA.</b>	Código: RH-F-17
		Código OM: DIF-DG-DA-RH-F-17
		Versión: 1
		Fecha: 15/Nov/2016

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	SEPTIEMBRE DEL 2020
OBSERVACIONES	Incremento del 5% retroactivo a enero 2018 y 4% retroactivo a febrero 2019, pagados en la 1a. Qna. de septiembre.

NIVEL		CATEGORIA	PUESTO	TIPO PUESTO	SUELDO
901	9	01	ABOGADO (A) "A"	Sindicalizable	25,716.88
904	9	04	PSICOLOGA (O)	Sindicalizable	25,716.88
905	9	05	ASISTENTE TECNICA (O)	Sindicalizable	25,716.88
906	9	06	REPORTERA (O)	Sindicalizable	25,716.88
907	9	07	ENFERMERA (O) TITULADA (O)	Sindicalizable	25,716.88
911	9	11	SUPERVISOR (A) ESPECIALIZADO (A)	Confianza	22,666.07


1004	10	04	JEFE DE SECCION	Sindicalizable	27,550.12
1005	10	05	MEDICA (O) GENERAL	Sindicalizable	27,550.12
1007	10	07	ODONTOLOGA (O)	Sindicalizable	27,550.12
1008	10	08	SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO	Sindicalizable	27,550.12
1011	10	11	AUDITOR (A)	Confianza	24,281.84
1018	10	18	ABOGADO (A) "B"	Sindicalizable	27,550.12
1040	10	40	PSICOLOGO ESPECIALIZADO	Sindicalizable	27,550.12

1102	11	02	INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	Sindicalizable	29,641.34
1103	11	03	MEDICO ESPECIALIZADO	Sindicalizable	29,641.34
1108	11	08	COORDINADOR TECNICO	Sindicalizable	29,641.34
1109	11	09	COORDINADOR DE PROGRAMA	Sindicalizable	29,641.34
1110	11	10	SECRETARIA DE DIRECCION GENERAL	Sindicalizable	29,641.34

1205	12	05	JEFE DE OFICINA	Sindicalizable	31,689.91
1209	12	09	ENCARGADO DE PROGRAMA	Sindicalizable	31,689.91

1307	13	07	JEFE DE DEPARTAMENTO	Sindicalizable	34,088.08
1312	13	12	SUPERVISOR (A) GENERAL	Confianza	30,044.16
1323	13	23	ABOGADA (O) ESPECIALIZADA (O)	Sindicalizable	34,088.08
1340	13	40	ADMINISTRADOR DE CASA DE ASISTENCIA	Confianza	30,044.16
1341	13	41	COORDINADOR REGIONAL	Confianza	30,044.16

Puestos que no existen en el Tabulador de Gobierno del estado  
 Puestos que se autorizan para Casas de Asistencia

 <b>DIF ESTATAL</b> <small>PROSPERAMOS JUNTOS</small> <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN PABLO</small>	<b>TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS PARA DIF ESTATAL Y CASAS DE ASISTENCIA.</b>	Código: RH-F-17
		Código OM: DIF-DG-DA-RH-F-17
		Versión: 1
		Fecha: 15/Nov/2016

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	SEPTIEMBRE DEL 2020
OBSERVACIONES	Incremento del 5% retroactivo a enero 2019 y 4% retroactivo a febrero 2019, pagados en la 1a. Qna. de septiembre.

NIVEL	CATEGORIA	PUESTO	TIPO PUESTO	SUELDO
1405	14	05	SUBDIRECTOR (A)	29,835.01
1406	14	06	DIRECTOR DE CASA DE ASISTENCIA	29,835.01
1413	14	13	SECRETARIO (A) PARTICULAR DE DIRECCION GRAL.	29,835.01
1414	14	14	SECRETARIO (A) <i>TECNICA DE PRESIDENCIA</i>	29,835.01

1502	15	02	SUBPROCURADOR (EN DIF ESTATAL)	Confianza	32,652.14
------	----	----	--------------------------------	-----------	-----------

1800	18	00	DIRECTOR (EN DIF ESTATAL)	Confianza	42,376.06
1808	18	08	PROCURADOR (EN DIF ESTATAL)	Confianza	42,376.06

1907	19	07	DIRECTOR GENERAL DE DIF ESTATAL	Confianza	67,238.40
------	----	----	---------------------------------	-----------	-----------

Puestos que no existen en el Tabulador de Gobierno del Estado  
 Puestos que se autorizan para Casas de Asistencia

**AUTORIZÓ**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Pistas	Mensual										Total Anual		
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otros Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones	Pago de Retiro a Servidores Públicos	Total Mensual	Proyecciones Anuales				
JEFE DE VIGILACION		15,710.00	15,710.00		1,607.25	7,603.26						24,920.51	24,920.51	\$	304,046.12
JEFE DE VIGILACION		15,710.00	15,710.00		1,607.25	1,603.96						22,921.91	22,921.91	\$	283,062.92
JEFE DE VIGILACION		15,710.00	15,710.00		1,607.25		0.00					21,914.70	21,914.70	\$	262,976.45
JEFE DE VIGILACION		15,710.00	15,710.00		1,607.25	1,603.96	1,603.96					20,421.07	20,421.07	\$	245,052.84
JEFE DE VIGILACION		15,710.00	15,710.00		1,607.25	1,603.96	0.00					18,927.17	18,927.17	\$	227,126.05
JEFE DE VIGILACION		15,710.00	15,710.00		1,607.25	1,603.96	0.00					17,433.27	17,433.27	\$	208,200.26
SECRETARIA DE APOYO	21	6,008.21	6,008.21		1,007.25	6,713.38						13,728.64	13,728.64	\$	164,743.68
SECRETARIA DE APOYO	21	6,008.21	6,008.21		1,007.25	6,713.38						12,724.74	12,724.74	\$	152,696.88
SECRETARIA DE APOYO	21	6,008.21	6,008.21		1,007.25	6,713.38						11,720.84	11,720.84	\$	140,650.08
SECRETARIA DE APOYO	21	6,008.21	6,008.21		1,007.25	6,713.38						10,716.94	10,716.94	\$	128,603.28
SECRETARIA DE APOYO	21	6,008.21	6,008.21		1,007.25	6,713.38						9,713.04	9,713.04	\$	116,556.48
SECRETARIA DE APOYO	21	6,008.21	6,008.21		1,007.25	6,713.38						8,709.14	8,709.14	\$	104,509.68
SECRETARIA DE APOYO	21	6,008.21	6,008.21		1,007.25	6,713.38						7,705.24	7,705.24	\$	92,462.88
SECRETARIA DE APOYO	21	6,008.21	6,008.21		1,007.25	6,713.38						6,701.34	6,701.34	\$	80,416.08
SECRETARIA DE APOYO	21	6,008.21	6,008.21		1,007.25	6,713.38						5,697.44	5,697.44	\$	68,369.28
SECRETARIA DE APOYO	21	6,008.21	6,008.21		1,007.25	6,713.38						4,693.54	4,693.54	\$	56,322.48
SECRETARIA DE APOYO	21	6,008.21	6,008.21		1,007.25	6,713.38						3,689.64	3,689.64	\$	44,275.68
SECRETARIA DE APOYO	21	6,008.21	6,008.21		1,007.25	6,713.38						2,685.74	2,685.74	\$	32,228.88
SECRETARIA DE APOYO	21	6,008.21	6,008.21		1,007.25	6,713.38						1,681.84	1,681.84	\$	20,182.08
SECRETARIA DE APOYO	21	6,008.21	6,008.21		1,007.25	6,713.38						677.94	677.94	\$	8,135.28
SECRETARIA DE APOYO	21	6,008.21	6,008.21		1,007.25	6,713.38						73.04	73.04	\$	884.88





**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Mensual										Total Anual	
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones	Pago de Etélicas a Servidores Públicos	Total Mensual	Proporciones Anuales			
TECNICO SUPERIOR	T7-SA	7,673.00	6,877.26		6,877.26							14,255.62	208,348.18	\$ 282,637.95
TECNICO SUPERIOR	T7-SA	7,673.00	6,877.26		6,877.26							14,255.62	208,418.13	\$ 284,683.27
TECNICO SUPERIOR	T7-SA	7,673.00	6,877.26		6,877.26							14,255.62	195,664.19	\$ 268,413.95
TECNICO SUPERIOR	T7-SA	7,673.00	6,877.26		6,877.26							14,255.62	227,854.04	\$ 295,344.28
TECNICO SUPERIOR	T7-SA	7,673.00	6,877.26		6,877.26							14,255.62	188,181.18	\$ 258,152.64
TECNICO SUPERIOR	T7-SA	7,673.00	6,877.26		6,877.26							14,255.62	197,814.04	\$ 272,544.28
TECNICO SUPERIOR	T7-SA	7,673.00	6,877.26		6,877.26							14,255.62	191,111.35	\$ 261,681.19
TECNICO SUPERIOR	T7-SA	7,673.00	6,877.26		6,877.26							14,255.62	197,814.04	\$ 272,544.28
TECNICO SUPERIOR	T7-SA	7,673.00	6,877.26		6,877.26							14,255.62	184,811.67	\$ 254,574.97
TRABAJADOR SOCIAL	T6	6,755.00	6,000.00		6,000.00							13,255.27	191,881.04	\$ 258,152.64
TRABAJADOR SOCIAL	T6	6,755.00	6,000.00		6,000.00							13,255.27	198,611.34	\$ 265,784.64
TRABAJADOR SOCIAL	T6	6,755.00	6,000.00		6,000.00							13,255.27	186,171.67	\$ 250,924.97
TRABAJADOR SOCIAL	T6	6,755.00	6,000.00		6,000.00							13,255.27	186,171.67	\$ 250,924.97
<b>Totales</b>		<b>6</b>	<b>1,080,754.84</b>	<b>-</b>	<b>215,927.17</b>	<b>-</b>	<b>765,138.25</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8,708,895.79</b>	<b>-</b>	<b>46,237,433.15</b>





**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**INSTITUTO ESTATAL DE CIEGOS**

Descripción de Puesto	Nivel	No. Plazas	Mensual										Total Mensual	Total Anual		
			Remuneraciones al Personal Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Prestaciones	Pago de Sumas a Servidores Públicos							
<b>PERSONAL DE COMPAÑIA</b>																
DIRECTOR DE CASAS DE ASISTENCIA	14	1	20,815.02			7,658.75	7,435.66		3,771.88		1,083.96				50,072.89	\$ 600,874.87
<b>PERSONAL POR CONTRATO A TIEMPO INDEFINIDO</b>																
AUX DE OFICINA	8	5	35,384.23			2,664.51	3,535.49		487.51		3,133.20		1,095.52		24,054.51	\$ 298,234.78
AUX ADMINISTRATIVO	7	2	21,549.41			3,621.26	4,660.84				3,534.24		1,463.31		33,665.96	\$ 403,991.47
ORIENTADOR ESCOLAR	6	3	19,867.42			3,418.22	4,576.12				1,645.34		1,377.80		21,556.18	\$ 258,675.96
ANALISTA SOCIAL	6	1	20,867.42			4,478.22	4,576.12		402.50		1,465.34		377.00		26,093.00	\$ 313,115.87
TICHO EN REHABILITACIÓN	5	1	19,251.27			3,184.98	4,262.90				1,184.94		1,285.42		25,367.49	\$ 304,409.88
GUARDIA EN DE SEMANA	5	1	5,775.36			955.48	1,278.86				405.48		383.51		6,811.34	\$ 81,742.81
AUX EN ALIMENTOS	2	1	11,448.14			2,181.38	2,832.40		487.50		930.00		282.27		25,178.06	\$ 302,136.87
GUARDIA NOCTURNA	5	2	13,215.28			3,184.54	4,545.49		976.00		1,864.94		783.40		34,355.57	\$ 412,268.87
AUX EN HABITOS PERSONALES	8	1	16,540.30			2,795.58	3,742.46		487.50		3,398.75		1,128.48		24,251.06	\$ 291,012.72
JEFE GRANES Y CHOFER	8	1	15,884.21			2,644.41	3,519.47		487.50		3,133.39		1,045.62		24,656.56	\$ 295,874.76
<b>PERSONAL POR CONTRATO HOMBROSOS ADMISIBILES</b>																
MAESTRO DE GRUPO	8	3	20,040.02				7,811.55								16,481.20	\$ 197,774.42
GUARDIA NOCTURNA	1	1	6,268.86				1,689.32								7,973.52	\$ 95,679.25
PROFESOR DE TALLER	2	2	12,288.60				3,304.26								15,592.29	\$ 187,107.42
GUARDIA DE FIN DE SEMANA	1	1	5,338.60				1,490.08								6,581.11	\$ 78,997.28
<b>Totales</b>		<b>19</b>	<b>252,313.34</b>			<b>85,526.81</b>	<b>59,612.53</b>		<b>7,384.96</b>		<b>15,610.75</b>		<b>8,118.40</b>		<b>877,265.88</b>	<b>4,536,983.91</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS**

Descripción de Puestos	Nivel   No. Plazas	Mensual							Total Mensual	Total Anual
		Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	*Pago de Estímulos a Servidores Públicos		
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2   2	31,026.76			2,027.03	11,021.62			22,204.67	\$ 25,179.27
OFICIAL DE SERV. Y MANTENIMIENTO	2   2	31,023.76			2,027.68	16,423.02			20,886.08	\$ 23,179.27
AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	3   1	6,511.88			1,998.83	5,813.07			11,275.49	\$ 12,889.63
TECNICO MEDIO	2   15	95,079.20			15,427.43	156,693.86			186,633.85	\$ 209,026.34
SECRETARIA C	2   9	58,696.92			5,895.31	76,412.41			122,451.14	\$ 139,463.28
ESP. PROYECTOS TECNICOS	2   10	65,118.80			10,888.28	64,264.47			119,826.65	\$ 133,891.38
ANALISTA ADMINISTRATIVO	3   12	86,222.90			12,417.63	199,814.00			183,889.02	\$ 215,107.31
JEFE DE OFICINA	5   15	106,753.60			16,239.48	187,108.38			193,544.30	\$ 204,458.98
TECNICO DOCENTE	7   71	517,837.34			94,777.48	656,642.87			1,078,268.01	\$ 1,202,728.20
TECNICO SUPERIOR	7   8	98,348.72			10,260.99	87,704.62			111,268.48	\$ 141,884.03
ANALISTA ADMINISTRATIVO	3   3	6,485.06			1,016.80	1,918.18			6,287.29	\$ 11,342.75
ANALISTA PROFESIONAL	4   1	6,025.26			1,060.75	4,869.33			10,763.68	\$ 13,381.24
SECRETARIA EJECUTIVA B	6   1	1,171.80			1,107.47	5,148.17		1,391.38	12,957.32	\$ 20,070.27
COORD. DE SERV. ESPECIALIZADO	8   12	86,593.88			16,908.50	86,872.54		27,098.08	184,599.08	\$ 241,393.94
DIRECTOR	MSD   1	16,811.88			4,133.71	52,009.12		22,000.00	98,323.18	\$ 246,338.67
COORDINADOR REGIONAL	ODI   1	1,346.50			1,307.24	32,644.76		8,209.02	23,612.86	\$ 42,802.10
JEFE DE DEPARTAMENTO	ODI   6	28,114.12			15,500.86	86,531.36		46,254.12	142,857.08	\$ 252,233.00
COORDINADOR DE ZONA	ODI   8	34,693.88			20,667.83	110,329.44		48,798.39	175,378.02	\$ 465,467.47
TECNICOS DOCENTES MAS EL REGIMEN DE HORAS EXTRAS	FI   31		136,809.26						136,809.26	\$ -
<b>TOTALES</b>	<b>207</b>	<b>1,208,026.20</b>	<b>136,809.26</b>	<b>0.00</b>	<b>236,488.18</b>	<b>1,586,485.37</b>	<b>0.00</b>	<b>153,741.84</b>	<b>2,608,357.82</b>	<b>\$ 3,223,228.35</b>

NOTAS IMPORTANTES:  
\*TODAS REMUNERACIONES SON CUBiertas CON RECURSO ESTATAL.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**COSTO ANUAL DE SERVICIOS PERSONALES**  
**INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

Descripción de Puesto	Nivel	Nº. Puestos	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otros Prestaciones Sociales y Económicas	Prestaciones	Total Anual
Auxiliar de Oficina "A"	3	3	397,800	88,712	151,007	416,187	135,857	1,340,206
Auxiliar de Servicios "C"								
<b>Reservada</b>								
Auxiliar de Oficina "B"	3	6	1,006,656	208,200	442,328	652,608	244,537	2,354,429
Auxiliar de Servicios "B"								
Auxiliar Técnico	4	2	426,400	91,712	170,660	301,732	136,346	1,026,850
Monitoreo								
Auxiliar de Servicios	3	6	751,668	141,000	281,206	471,876	171,276	1,616,026
Trabajo no especializado								
Administrador de Cuentas "A"								
Asistente								
Auxiliar de Administración de Obras								
Auxiliar de Contabilidad "A"	6	23	5,182,548	1,254,048	2,233,848	3,278,584	1,386,204	10,337,280
Copista Pagador								
Desarrollador de Proyectos								
Técnico "A"								
Técnico Especializado de Proyectos								
Administrador de Obras								
Auxiliar de Contabilidad "B"								
Auxiliar de Dirección								
Auxiliar de Oficina								
Dirección Operativa "A"	8	8	2,117,120	316,256	353,187	1,432,817	262,216	5,071,636
Administrador de Centros "B"	3B	2	440,344	148,036	254,074	378,402	213,812	1,434,674
Asistente de Dirección	11	3	1,071,664	214,456	298,336	546,336	377,248	2,457,796
Técnico Especializado "B"								
Asistente	13	5	1,912,320	448,800	712,277	1,476,340	256,276	4,417,214
Contador								
Subdirector	14	1	547,200	112,264	361,884	86,216	88,936	1,096,500
Titular del Órgano Interno de Control	15	6	6,214,200	1,411,361	1,467,206	671,874	6	10,165,417
Director de Área								
Dirección General	17	1	892,200	196,400	255,180	311,640	6	1,455,426
<b>Totales</b>		<b>71</b>	<b>21,963,408</b>	<b>5,186,907</b>	<b>6,514,435</b>	<b>11,308,684</b>	<b>3,445,200</b>	<b>53,506,134</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
 TABULADOR MENSUAL PERSONAL DIRECTIVO  
 INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

NIVEL	NOMBRE DEL PUESTO	PLAZAS	SALARIO TABULAR MENSUAL	PERCEPCIÓN ORDINARIA NETA MENSUAL	
				MINIMO	MÁXIMO
14	SUBDIRECTOR	1	29,834	24,319	41,276
15	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	8	37,502	26,819	54,090
	DIRECTOR DE AREA				
17	DIRECTOR GENERAL	1	38,572	30,608	64,972

La percepción ordinaria neta mensual corresponde a la cantidad a percibir después de aplicar las retenciones de Ley, sin considerar las prestaciones anuales.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
 Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Mensual							Total Mensual	Total Anual	
			Remuneración al personal de Carácter Permanente	Remuneración al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Dependientes	Seguridad Social	Otros Prestaciones Sociales y Económicas	Prestaciones	Pago de Escuelas a Servidores Públicos			
AYUDANTE GENERAL	1	1	15,971.30		1,678.66	3,829.17	943.71			16,222.85	438,188.40	
OPORTUNIDAD DE TRABAJO PASAJA	2	1	14,906.52		10,145.34	2,011.95	1,001.25			17,065.66	454,807.91	
REGIDOR/ES	3	2	33,723.24		18,119.20	6,019.63	2,773.10			42,635.17	1,086,404.52	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4	3	17,831.38		16,674.64	4,006.99	1,391.66			23,865.69	607,618.64	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	5	17,162.55		118,387.80	24,514.85	6,443.70			246,508.10	6,162,702.50	
TECNIC@S NO ESPECIALIZADAS	5	1	20,315.51		21,237.14	4,306.61	2,303.94			28,163.10	718,139.66	
ANALISTA DE ORGANIZACION Y METODOS	7	1	21,147.30		23,266.01	5,482.26	1,560.48			31,456.05	806,456.26	
AUXILIAR EN ADMINISTRACION	7	1	24,147.49		21,369.81	5,482.26	1,460.48			32,359.04	830,130.04	
TECNIC@S ESPECIALIZADAS	7	3	67,543.89		76,189.76	16,446.15	4,002.04			94,181.84	2,398,717.24	
SECRETARIA DE OFICINA	8	3	74,437.00		74,061.00	12,434.59	3,011.55			89,547.14	2,288,388.44	
PROFESOR@S	9	3	81,216.95		78,252.00	18,653.62	5,400.54			103,923.11	2,699,815.72	
ANALISTA	20	3	65,895.42		41,662.00	19,796.59	1,286.53			88,640.54	2,256,174.28	
JEFE DE SECCION	16	7	112,314.28		54,655.10	13,171.06	1,857.02			182,097.46	4,612,432.92	
ENCARGADO DE PROGRAMA	12	3	33,557.50		38,693.95	7,434.88	2,218.29			59,004.62	1,475,116.64	
JEFE DE OFICINA	12	2	65,515.00		61,211.90	13,999.76	4,416.58			89,939.14	2,297,816.68	
JEFE DE DEPARTAMENTO	13	2	70,861.20		71,473.17	15,817.00	4,771.24			93,062.51	2,365,816.52	
DIRECTOR/A DE AREA	15	4	115,802.00		91,721.16	21,465.20				134,907.42	3,472,187.28	
DIRECTOR/A GENERAL	17	1	461,116.33		51,822.06	6,201.27				519,139.66	1,348,351.66	
HONORARIOS ASIGNABLES		5									80,518.90	2,012,972.70
HONORARIOS PROFESIONALES		6									77,241.04	1,931,026.04
<b>Totales</b>		<b>68</b>	<b>942,171.70</b>	<b>566,771.94</b>	<b>847,396.94</b>	<b>212,041.95</b>	<b>32,614.89</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,241,801.29</b>	<b>26,295,615.47</b>	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Descripción de Puestos	Nivel	Nos. Plazas	Mensual							Total Mensual	Total Anual		
			Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	Indemnizaciones al Personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Pensiones	Pago de Estimados a Servidores Públicos				
Director General	17	1	37,177.08		13,803.43			3,797.44		3,448.83		53,655.17	\$ 643,742.04
Subdirectores	14	4	26,535.02		5,236.02			3,778.47		3,143.54		42,397.07	\$ 2,096,708.16
Supervisor General	13	2	20,344.20		16,271.54			15,033.29		1,175.12	2,002.34	44,034.29	\$ 1,008,181.50
Supervisor Especializado	9	1	22,466.66		12,660.33			11,100.00		800.59	1,511.06	40,051.40	\$ 988,332.14
Jefe de Equipo	8	2	24,314.42		14,476.12			13,482.17		608.26	1,090.86	35,211.96	\$ 1,315,086.30
Analista en Administración	7	1	22,795.52		13,356.81			12,488.87		889.07	1,466.36	31,291.86	\$ 435,003.08
Coordinador de Prensa	6	1	20,000.00		11,864.33			11,743.54		800.04	1,303.74	44,341.20	\$ 556,295.60
Auditor Administrativo	5	2	19,556.38		11,884.10			11,743.54		782.69	1,005.74	45,358.35	\$ 1,088,008.40
Asistente Administrativo	4	2	17,246.84		10,518.43			11,008.43		486.40	1,244.64	40,158.64	\$ 948,811.12
Operador de Computadora	3	2	14,310.80		9,137.48			10,000.02		558.21	952.56	35,178.08	\$ 848,828.91
Asistente General	1	2	13,403.20		9,280.43			20,455.68		534.62	894.88	34,712.00	\$ 833,061.12
		3		12,189.92	2,803.51			348.86				14,800.33	\$ 335,295.96
		1		18,622.44	4,341.80			587.60				23,451.84	\$ 245,235.28
		1		29,332.08	5,794.00			3,249.07				38,280.07	\$ 435,654.84
		1		15,000.00	2,518.00			308.47				18,425.13	\$ 221,181.56
		2		6,944.12	1,054.35			152.75				9,457.82	\$ 282,747.68
		1		12,260.00	2,060.00						370.80	14,730.80	\$ 177,488.00
		2		13,354.00	2,275.00						400.82	15,969.27	\$ 183,526.48
		1		22,154.00	3,191.00						602.74	26,635.39	\$ 119,824.68
		1		24,158.00	4,023.00						724.50	28,895.50	\$ 146,794.00
		1		35,240.00								35,240.00	\$ 134,880.00
		2			30,558.33							30,558.33	\$ 1,098,898.94
		1									35,534.00	55,556.00	\$ 665,448.00
		1									15,143.50	25,265.50	\$ 422,322.00
		1									16,143.50	16,143.50	\$ 422,322.00
		2									3,751.89	3,751.89	\$ 92,845.60
		1									3,105.86	3,105.86	\$ 37,278.22
		5									6,432.34	6,432.34	\$ 16,447.96

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Destinatarios de Puestos	Nivel	No. Puestos	Mensual							Total Mensual	Total Anual	
			Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos			
Personales FN		1				95,297.54					95,297.54	\$ 398,570.36
Personales VN		1				21,748.00					21,748.00	\$ 286,468.20
Cuentas MSS		1				17,548.72					17,548.72	\$ 210,988.64
Ahorro		1				8,295.25					8,295.25	\$ 96,543.00
<b>Totales</b>		<b>48</b>	<b>251,855.20</b>	<b>168,400.00</b>	<b>297,807.51</b>	<b>43,960.09</b>	<b>115,978.95</b>	<b>21,021.20</b>	<b>140,498.24</b>	<b>1,072,692.11</b>	<b>28,403,803.93</b>	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**INSTITUTO POTOSINO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**

Descripción de Puestos	Nivel	Nº. Puestos	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Remuneraciones al personal de carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Manual	
									Pago de Estimados a Servidores Públicos	Total Mensual
Auxiliar de Mantenimiento	207	21	26,205.18		99,354.50		120,648.58	86,200.00	29,848.58	\$ 3,562,584.30
Mozo de Oficina	208	2	28,847.16		8,207.00		37,054.16	8,000.00	5,011.16	\$ 793,704.28
Vecedor	312	10	162,271.80		86,693.58		248,965.38	42,300.00	10,674.38	\$ 3,318,883.57
Arbitro	313	3	36,227.18		4,806.26		41,033.44	8,200.00	3,003.44	\$ 407,602.83
Puente	410	3	37,106.62		5,142.75		42,249.37	8,200.00	3,344.37	\$ 408,159.87
Secretaria Telemática	509	4	78,226.00		22,856.00		101,082.00	16,800.00	5,210.00	\$ 1,214,205.98
Técnicos No Especializados	514	3	33,330.20		5,728.00		39,058.20	4,200.00	1,800.20	\$ 454,829.00
Auxiliar Administrativos	621	11	215,118.80		58,329.80		273,448.60	86,200.00	19,141.26	\$ 6,906,881.74
Coleccionista	620	3	26,663.00		3,598.26		30,261.26	4,200.00	1,300.26	\$ 517,645.81
Auxiliar en Administración	702	4	89,193.80		25,095.00		114,288.80	16,800.00	5,500.40	\$ 2,208,513.25
Auxiliar en Contabilidad	703	1	21,270.40		5,822.72		27,093.12	4,200.00	1,400.12	\$ 499,178.31
Oficina Especializada	710	2	44,500.36		11,567.50		56,067.86	8,600.00	2,972.78	\$ 1,006,756.62
vigilante	718	3	22,205.40		5,611.78		27,817.18	4,200.00	1,400.17	\$ 543,708.24
Secretaria de Director	807	8	145,186.52		38,963.71		184,150.23	35,200.00	9,566.77	\$ 1,808,808.26
Jefe de Grupo	811	1	24,884.40		6,310.00		31,194.40	4,200.00	1,500.26	\$ 378,476.09
Reportero	866	1	26,718.88		6,876.26		33,595.14	4,200.00	1,714.40	\$ 565,470.23
Jefe de Sección	904	7	102,800.84		52,612.58		155,413.42	18,400.00	12,898.71	\$ 4,237,898.28
Musiquero	1018	1	27,000.00		7,191.59		34,191.59	4,200.00	1,806.67	\$ 603,801.87
Regentista en Sintonía Compensado	1102	3	38,671.36		3,980.26		42,651.62	4,200.00	1,570.00	\$ 634,205.44
Jefe de Oficina	1105	4	218,790.60		24,400.00		243,190.60	16,800.00	8,400.00	\$ 2,784,321.31
Jefe de Departamento	1107	6	184,538.48		55,332.00		239,870.48	16,800.00	11,600.28	\$ 4,343,526.34
Subdirector	1405	7	288,640.14		82,311.75		370,951.89	26,000.00	11,600.28	\$ 978,565.36
Director de Área	1505	2	62,304.28		16,109.88		78,414.16	8,400.00	3,000.00	\$ 812,820.80
Director General	1702	1	98,373.18		8,643.42		107,016.60	8,400.00	3,000.00	\$ 1,207,840.00
<b>Totales</b>		<b>97</b>	<b>2134555.98</b>	<b>0</b>	<b>577268.2127</b>	<b>0</b>	<b>6641813.642</b>	<b>365503</b>	<b>120708.8187</b>	<b>4622840.09</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**INSTITUTO GERIATRICO DR NICOLAS AGUILAR**



Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Mensual							Total Mensual	Total Anual			
			Remuneraciones al personal de carácter Permanente	Remuneraciones al personal de carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otros Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos					
Director de Casa de Asistencia	34	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Administrador de Casa de Asistencia	33	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Jefe de Sección	30	4	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Supervisor Especializado	9	2	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Jefe de Grupo	8	5	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Auxiliar Médico	7	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Vecina Especializada	7	3	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Auxiliar en Contabilidad	7	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Secretaria de Director de Casa de Asistencia	6	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Secretaria General	6	10	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Enfermera Auxiliar	5	6	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Técnicos en Servicios Generales	5	2	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Cocinero de Primera	5	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Técnico en Especializado	5	2	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Operador de Laboratorio	2	4	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Cobocera	2	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Profes	2	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Ayudante de Cocina	2	5	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Mesa de Casa de Asistencia	2	9	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Mesa de Oficina	2	2	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Operador de Intoxicología	2	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Auxiliar de Mantenimiento	3	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Enfermera Auxiliar		13	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Auxiliar de Nutrición		1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Servicios Generales		3	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Servicios Generales		1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Servicios Generales		1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Auxiliar de Cocina		1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Enfermera Auxiliar		1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>Total</b>		<b>84</b>	<b>448,065</b>	<b>74,512</b>	<b>0</b>	<b>306,711</b>	<b>375,070</b>	<b>95,769</b>	<b>0</b>	<b>3,305,127</b>	<b>46,358,220.04</b>			

REVISO

ACORDADO



Descripción de Puestos	Nivel	No. Plaza	Mensual							Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones	Pago de Estimulos a Servidores Públicos		
Jefe de sección	10	1	27,549.68	0.00	0.00	10,392.56	33,942.24	2,082.30	2,372.33	75,641.60	\$ 907,696.17
Jefe de sección	10	1	27,549.68	0.00	0.00	11,978.20	39,527.88	2,385.14	2,775.22	80,742.49	\$ 968,909.85
Jefe de sección	10	1	27,549.68	0.00	0.00	10,132.13	37,681.81	2,082.30	1,836.55	73,684.37	\$ 883,572.40
Coordinador Técnico	11	1	23,642.13	0.00	0.00	5,985.54	29,627.67	34,571.08	2,450.62	74,201.46	\$ 890,417.59
Medico especializado	11	1	29,642.73	0.00	0.00	10,687.90	40,330.63	34,154.39	2,240.45	78,278.77	\$ 939,697.21
Medico especializado	11	1	29,642.73	0.00	0.00	5,985.54	35,628.27	33,005.84	2,450.62	72,719.99	\$ 873,118.84
Jefe de departamento	13	1	34,087.86	0.00	0.00	11,275.91	45,363.77	41,438.49	2,535.35	92,714.38	\$ 1,113,472.56
Jefe de departamento	13	1	34,087.86	0.00	0.00	5,715.56	39,803.42	41,413.15	2,816.17	82,838.74	\$ 1,043,642.25
Subdirector administrativo	13	1	34,087.86	0.00	0.00	11,538.27	45,626.13	41,951.43	2,576.48	92,182.11	\$ 1,103,094.97
Subdirector Médico	13	1	34,331.96	0.00	0.00	11,538.27	45,870.23	41,951.43	2,576.48	92,438.71	\$ 1,105,959.57
Directora General	14	1	35,000.00	0.00	0.00	8,740.15	43,740.15	42,471.65	2,300.03	96,542.82	\$ 1,207,756.64
Asesor Administrativo	5	1	19,455.23	0.00	0.00	9,219.98	28,675.21	14,726.25	1,683.92	63,335.32	\$ 765,033.82
Definidor Grafico	7	1	22,355.22	0.00	0.00	8,645.47	31,000.69	33,553.31	1,685.15	68,099.02	\$ 817,588.21
Asesor de Programación	6	1	20,869.69	0.00	0.00	8,190.72	29,060.41	26,201.35	1,585.77	58,660.33	\$ 706,563.90
Asesor en Investigación	7	1	22,255.22	0.00	0.00	8,380.42	30,635.64	27,015.25	1,685.15	61,296.91	\$ 735,558.92
Asesor Administrativo	5	1	19,455.23	0.00	0.00	7,415.16	26,870.39	23,882.54	1,476.05	56,014.91	\$ 668,178.92
Capataza	6	1	25,716.59	0.00	0.00	9,599.27	35,315.86	30,819.25	2,274.48	70,435.34	\$ 845,234.10
Tecnico Especializado	6	1	20,603.69	0.00	0.00	8,176.40	28,780.09	24,834.69	1,685.77	57,095.94	\$ 685,934.48
Asesor en Investigación	7	1	22,255.22	0.00	0.00	8,277.62	30,532.84	26,493.88	1,685.15	61,916.87	\$ 737,094.39
Asesor en Investigación	6	1	25,716.59	0.00	0.00	8,589.13	34,305.72	30,932.25	1,943.75	70,377.93	\$ 844,526.41
Psicóloga social	6	1	20,933.69	0.00	0.00	7,814.40	28,748.09	24,834.69	1,586.77	57,000.94	\$ 685,394.46
Psicólogo	0	1	11,000.11	0.00	0.00	3,659.49	14,659.60	3,312.52	0.00	21,972.12	\$ 263,664.50
Psicóloga	0	1	17,634.01	0.00	0.00	4,179.40	21,813.41	3,726.00	0.00	25,549.41	\$ 307,157.80
Tecnico en Rehabilitación	0	1	10,467.25	0.00	0.00	2,766.49	13,233.74	3,622.57	0.00	16,856.31	\$ 202,271.21
Tecnico en Rehabilitación	0	1	10,467.25	0.00	0.00	2,766.49	13,233.74	3,622.57	0.00	16,856.31	\$ 202,271.21
Medico Psiquiatra	0	1	26,460.00	0.00	0.00	5,817.24	32,277.24	5,333.59	0.00	37,610.83	\$ 451,333.83
Jefe de Psicología Infantil y del Adolescente	0	1	20,754.25	0.00	0.00	4,793.14	25,547.39	4,207.48	0.00	29,754.87	\$ 357,058.46
Tecnico en Rehabilitación	0	1	10,467.25	0.00	0.00	2,766.49	13,233.74	3,622.57	0.00	16,856.31	\$ 202,271.21
Asesor en Investigación	0	1	10,467.25	0.00	0.00	2,766.49	13,233.74	3,622.57	0.00	16,856.31	\$ 202,271.21
Tecnico en Rehabilitación	0	1	10,467.25	0.00	0.00	2,766.49	13,233.74	3,622.57	0.00	16,856.31	\$ 202,271.21
Psicólogo Familiar	0	1	15,000.11	0.00	0.00	3,659.49	18,659.60	3,312.52	0.00	21,972.12	\$ 263,664.50
Psicólogo Familiar	0	1	15,000.11	0.00	0.00	3,659.49	18,659.60	3,312.52	0.00	21,972.12	\$ 263,664.50
Tecnico en Rehabilitación	0	1	10,467.25	0.00	0.00	2,766.49	13,233.74	3,622.57	0.00	16,856.31	\$ 202,271.21
Tecnico en Rehabilitación	0	1	10,467.25	0.00	0.00	2,766.49	13,233.74	3,622.57	0.00	16,856.31	\$ 202,271.21
Químico Farmacobiologo	0	1	13,164.36	0.00	0.00	3,295.88	16,460.24	2,886.95	0.00	19,347.19	\$ 232,245.09
Psicóloga Adulto	0	1	22,801.04	0.00	0.00	5,195.38	27,996.42	4,888.97	0.00	32,885.39	\$ 394,621.21
Tecnico en Rehabilitación	0	1	10,467.25	0.00	0.00	2,766.49	13,233.74	3,622.57	0.00	16,856.31	\$ 202,271.21
Entrenador en Actividades	0	1	13,154.36	0.00	0.00	3,295.88	16,450.24	2,886.95	0.00	19,337.17	\$ 232,245.09
Tecnico en Rehabilitación	0	1	10,467.25	0.00	0.00	2,766.49	13,233.74	3,622.57	0.00	16,856.31	\$ 202,271.21
Psicólogo	0	1	15,000.11	0.00	0.00	3,659.49	18,659.60	3,312.52	0.00	21,972.12	\$ 263,664.50
Psicólogo	0	1	15,000.11	0.00	0.00	3,659.49	18,659.60	3,312.52	0.00	21,972.12	\$ 263,664.50
Psicólogo	0	1	10,467.25	0.00	0.00	2,766.49	13,233.74	3,622.57	0.00	16,856.31	\$ 202,271.21
Tecnico en Rehabilitación	0	1	10,467.25	0.00	0.00	2,766.49	13,233.74	3,622.57	0.00	16,856.31	\$ 202,271.21
Tecnico en Rehabilitación	0	1	10,467.25	0.00	0.00	2,766.49	13,233.74	3,622.57	0.00	16,856.31	\$ 202,271.21
Psicólogo	0	1	15,000.11	0.00	0.00	3,659.49	18,659.60	3,312.52	0.00	21,972.12	\$ 263,664.50
Psicólogo	0	1	15,000.11	0.00	0.00	3,659.49	18,659.60	3,312.52	0.00	21,972.12	\$ 263,664.50
Jefe Servicios Generales	0	1	26,216.56	0.00	0.00	5,900.80	32,117.36	11,552.53	0.00	43,670.89	\$ 524,158.72



Descripción de Puestos	Nivel	No. Plaza	Mensual										Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos					
Cocinera	0	1	8,415.52	0.00	0.00	2,362.31	2,151.12	0.00	0.00	0.00	0.00	12,598.25	\$ 155,138.95	
Medico Field Psychiatry	0	1	26,376.96	0.00	0.00	5,600.80	5,319.20	0.00	0.00	0.00	0.00	37,596.96	\$ 451,138.72	
Psicólogo	0	1	15,000.11	0.00	0.00	3,659.45	3,212.52	0.00	0.00	0.00	0.00	21,972.12	\$ 263,665.50	
Psicólogo	0	1	15,000.11	0.00	0.00	3,659.45	3,212.52	0.00	0.00	0.00	0.00	21,972.12	\$ 263,665.50	
Psicólogo en Rehabilitación	1	1	17,854.01	0.00	0.00	4,234.83	3,822.97	0.00	0.00	0.00	0.00	25,957.21	\$ 311,421.65	
Encargado de Enfermero	2	1	17,854.01	0.00	0.00	4,240.08	3,822.97	0.00	0.00	0.00	0.00	25,957.21	\$ 311,421.65	
Psicólogo en Rehabilitación	3	1	17,854.01	0.00	0.00	4,245.23	3,822.97	0.00	0.00	0.00	0.00	25,957.21	\$ 311,421.65	
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>94</b>	<b>1,919,373.15</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>962,832.07</b>	<b>1,653,114.16</b>	<b>113,240.78</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,074,826.99</b>	<b>\$6,237,190.83</b>	



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES**

Descripción de Puestos	Nivel	Ito. Plazas	Mensual		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones	Pago de Estimulos o Semerendos Públicos	Total Mensual
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio							
Directora General	17	1	0.00	18,073.38	25,182.72	6,041.33					75,298.21
Directora de Área	16	5	0.00	180,280.70	17,185.35	34,388.55					254,854.60
Jefe de Departamento	13	2	71,104.54	0.00	0.00	3,275.64					86,331.90
Investigador	11	1	34,494.68	0.00	0.00	2,996.66					79,682.30
Coordinador de Área	11	6	0.00	143,278.50	60,037.28	21,891.00					225,196.77
Asesor a Investigación		1	0.00	22,074.84	3,144.20	3,900.00					31,119.00
Jefe de Área de Servicios	10	1	28,886.31	0.00	21,807.09	3,807.01					65,500.41
Secretaría de Dirección	8	2	18,026.66	0.00	63,815.90	4,526.26					143,168.80
Auxiliar Administrativo	5	2	43,052.25	0.00	71,679.40	5,551.85					142,283.50
Operador de Audio	6	1	22,852.50	0.00	14,561.20	1,988.51					45,798.21
Asistente de Viaje	6	1	22,852.50	0.00	28,575.00	1,206.31					51,412.81
Mantenimiento y Tránsito	6	1	22,852.50	0.00	24,104.08	1,206.51					48,163.09
Técnico en Iluminación	6	1	22,852.50	0.00	27,656.00	1,496.51					51,905.01
Chefe de Policía	5	1	31,786.05	0.00	33,247.26	1,854.50					66,887.81
Monitoreo y Evaluación	5	2	61,853.95	0.00	77,664.56	3,551.05					143,069.56
Maestro Educador (Proporcional a 70 horas al mes)	5	1	21,266.05	0.00	18,841.51	1,251.86					48,779.42
Maestro Educador (Proporcional a 64 horas al mes)	5	1	21,266.05	0.00	25,481.52	1,252.26					48,779.83
Maestro Educador (Proporcional a 56 horas al mes)	5	1	21,266.05	0.00	25,683.52	1,251.86					48,779.43
Maestro Educador (Proporcional a 21 horas al mes)	5	1	21,266.05	0.00	25,683.52	685.26					47,635.83
Secretaría Telesesionalista	5	1	21,266.05	0.00	25,196.58	1,881.51					48,344.14
Auxiliar en Administración	3	1	24,244.81	0.00	28,812.15	2,029.71					54,986.67
Coordinador de Comunicación Social	1	1	0.00	20,000.00	5,000.00	4,500.00					29,500.00
Asesor Programa Transferente	1	1	0.00	7,000.00	1,200.00	3,194.01					11,394.01
Procesador de Fichas y Rubricas	1	1	0.00	17,600.00	4,302.50	3,838.00					25,738.50
Voluntario	3	2	21,234.50	0.00	62,086.14	3,771.04					75,298.68
Asesor en Programa Interrelación	2	1	0.00	26,188.48	6,147.12	5,173.44					37,509.04
Maestro de Oficina	2	4	62,208.00	0.00	85,086.68	5,425.48					152,719.16

Descripción de Puestos	Nivel	No. Plazas	Mensual		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones	Pago de Estímulo a Servidores Públicos	Total Mensual	
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio								
Artes de Archivo		1	0.00	3,305.19	1,388.00	2,485.40					8,183.54	
Apoyo en Diseño Gráfico		1	0.00	9,976.93	2,494.79	2,688.00					25,051.13	
Atención de Coordinación		1	0.00	35,000.00	3,790.00	2,633.37					25,295.37	
Artes de Artes		1	0.00	7,500.00	1,875.00	1,889.71					11,264.11	
Docente de música		1	0.00	12,000.00	0.00	2,781.00					15,781.00	
Apoyo Administrativo		2	0.00	27,272.40	8,838.30	6,178.00					46,488.50	
Laborista Hora Clase		59	0.00	282,322.00	69,287.11	80,306.81					446,535.80	
Operador de Intercambiadora		1	0.00	0.00	20,486.19	3,356.37					23,842.56	
Apoyo a Servicios Docentes		1	0.00	12,000.00	3,000.00	2,782.00					17,782.00	
Promoción Cultural		1	0.00	11,800.24	2,954.86	3,000.00					17,755.10	
Capacitador		1	21,286.65	0.00	75,347.20	1,850.15					96,483.95	
Miembro Operativo		1	0.00	4,244.40	1,861.80	1,856.17					6,962.37	
Asesor de Coordinación		1	0.00	32,274.54	8,343.66	9,302.26					51,018.10	
Intendente		1	0.00	8,716.80	2,189.20	2,077.00					13,003.00	
Atención de Transparencia		1	0.00	17,685.00	4,421.00	3,908.00					26,014.00	
<b>Totales</b>		<b>122</b>	<b>\$</b>	<b>603,277.83</b>	<b>\$</b>	<b>864,143.42</b>	<b>\$</b>	<b>1,085,240.75</b>	<b>\$</b>	<b>286,501.72</b>	<b>\$</b>	<b>2,881,164.77</b>

**NO SE CONSIDERA EL CALCULO DEL 2.5 % SOBRE REMUNERACIONES**

EL CALCULO DEL SUELDO MENSUAL Y CALCULO DE PRESTACIONES MENSUALES\*, CONTIENE EL AUMENTO DEL 1% SALARIAL SEGUN LO ACORDADO CON LOS SINDICATOS CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL MONTO DEL TECHO PRESUPUESTAL OTORGADO P...

**\* EL CALCULO CORRESPONDIENTE AL AGUINALDO DE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A EL IPBA NO SE REALIZÓ CON EL AUMENTO SINDICAL AUTORIZADO, ESTE SE TENDRÁ QUE CONSIDERA**



Total Annual
\$ 871,893.84
\$ 8,091,779.70
\$ 903,873.80
\$ 386,137.00
\$ 2,686,578.84
\$ 404,633.00
\$ 780,030.00
\$ 1,561,706.80
\$ 2,714,692.80
\$ 557,864.84
\$ 616,949.36
\$ 587,288.32
\$ 627,649.36
\$ 841,813.52
\$ 1,797,673.82
\$ 583,713.80
\$ 583,713.80
\$ 583,713.80
\$ 309,446.82
\$ 580,028.32
\$ 650,880.72
\$ 302,897.16
\$ 171,738.36
\$ 808,626.00
\$ 975,485.36
\$ 422,486.40
\$ 1,834,761.87



Total Anual	
\$	97,626.36
\$	185,613.38
\$	254,064.84
\$	195,573.72
\$	211,572.02
\$	465,622.00
\$	5,158,437.22
\$	495,941.80
\$	211,344.00
\$	211,023.62
\$	586,713.52
\$	76,972.44
\$	622,219.60
\$	158,776.90
\$	312,105.90
\$	3,571,964.64

OFICINA SECRETARÍA DE FINANZAS

R PARA FUTURAS MODIFICACIONES EN EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO.

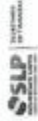


**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (TABULADOR PERSONAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO)**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Mensual			TOTAL MENSUAL
						Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones	
DIRECTOR IIC	15	5	31,621.70				500.00		34,122.70
COORDINADOR	12	2	30,720.00				500.00		31,220.00
JEFE DE OFICINA	10	4	25,901.01				500.00		26,401.01
TECNICO EJECUTIVO	8	11	22,207.48				500.00		22,707.48
AFOTO BANCADOR	5	1	18,443.32				500.00		18,943.32
ANALISTA GENERAL	3	4	13,119.76				500.00		14,619.76
Reservista Aplicables		10	107,064.00						107,064.00
Totales		37	146,323.8107	107,064.00	0.00	0.00	1,250.00	0.00	\$ 315,666.89

El Presente tabulador corresponde al total de las percepciones mensuales brutas que recibe el personal del Instituto Registral y Catastral sin las prestaciones anuales. Y controla el pago bruto mensual del Personal Cuidador Tradicional.





PRESUUESTO DE EGRESOS 2021  
TABULADOR DE REMUNERACIONES  
Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P.



octubre de 2020

Descripción de Puesto	Nivel	No. Plazas	Mensual										Total Anual
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente (1131)	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio (1211)	Remuneraciones Adicionales y Especiales (1311, 1321, 1322 y 1341)	Seguridad Social (1411, 1421, 1421 y 1441)	Otras Prestaciones Sociales y Económicas (1511, 1521 y 1541)	Pago de Estimales a Servicios Públicos (1711)	Total Mensual	Total Anual			
Vigilante	1	3	\$ 14,445.57	\$ -	\$ 7,558.00	\$ 4,842.67	\$ 11,046.13	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 45,333.36	\$ 544,720.31	
Instructor	3	7	\$ 36,327.87	\$ -	\$ 34,412.89	\$ 11,309.64	\$ 11,746.13	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 91,500.05	\$ 1,098,000.63	
Técnico Especialista	3	1	\$ 5,180.78	\$ -	\$ 2,165.91	\$ 1,700.96	\$ 10,750.44	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 27,546.53	\$ 330,600.32	
Chofer	3	1	\$ 5,189.70	\$ -	\$ 1,369.29	\$ 1,718.77	\$ 10,750.44	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 26,728.82	\$ 320,747.86	
Almacenería	3	2	\$ 10,379.30	\$ -	\$ 1,712.57	\$ 1,719.77	\$ 10,750.44	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 30,262.40	\$ 363,148.80	
Auxiliar Administrativo	3	2	\$ 10,379.30	\$ -	\$ 2,702.78	\$ 3,245.71	\$ 10,919.22	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 34,961.54	\$ 419,778.49	
Técnico en Mantenimiento	4	2	\$ 10,859.18	\$ -	\$ 3,077.21	\$ 3,354.81	\$ 10,934.55	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 36,526.67	\$ 438,312.86	
Bibliotecario	4	2	\$ 10,859.18	\$ -	\$ 2,840.73	\$ 3,330.70	\$ 10,934.55	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 36,514.75	\$ 438,096.96	
Secretaria de Jefe de Departamento	5	4	\$ 22,780.73	\$ -	\$ 6,942.77	\$ 5,083.81	\$ 11,133.61	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 50,527.44	\$ 643,000.30	
Laboratista	6	3	\$ 17,859.29	\$ -	\$ 8,868.65	\$ 5,272.02	\$ 11,160.82	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 48,828.00	\$ 587,268.01	
Calificativa	7	7	\$ 43,983.23	\$ -	\$ 18,050.00	\$ 12,470.07	\$ 11,591.99	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 94,188.87	\$ 1,130,268.45	
Chofer de Director	7	1	\$ 6,280.46	\$ -	\$ 2,994.04	\$ 1,932.40	\$ 10,789.29	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 29,715.79	\$ 356,588.74	
Secretaria de Subdirector	8	4	\$ 26,420.25	\$ -	\$ 13,130.07	\$ 7,532.73	\$ 11,431.29	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 66,203.86	\$ 794,446.32	
Analista Técnico	10	5	\$ 36,444.22	\$ -	\$ 11,270.90	\$ 9,950.02	\$ 11,791.66	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 77,123.56	\$ 925,006.73	
Secretaria de Director	11	2	\$ 15,303.83	\$ -	\$ 8,050.86	\$ 4,303.96	\$ 11,070.50	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 46,432.75	\$ 557,228.27	
Jefe de Oficina	12	3	\$ 24,107.06	\$ -	\$ 11,149.19	\$ 6,573.00	\$ 11,357.77	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 60,883.14	\$ 730,607.63	
Programador	12	3	\$ 24,107.06	\$ -	\$ 10,705.01	\$ 6,567.29	\$ 11,357.79	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 60,518.86	\$ 728,228.26	
Secretaria de Director General	12	1	\$ 6,235.89	\$ -	\$ 2,000.76	\$ 2,278.19	\$ 10,844.26	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 30,861.75	\$ 370,368.98	
Médico General	13	2	\$ 16,887.01	\$ -	\$ 7,727.86	\$ 4,008.80	\$ 11,127.10	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 48,048.19	\$ 576,258.11	
Psicólogo	13	2	\$ 16,887.01	\$ -	\$ 7,170.20	\$ 4,994.48	\$ 11,127.10	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 47,878.31	\$ 568,733.73	
Analista Especializado	13	1	\$ 8,443.51	\$ -	\$ 3,027.02	\$ 2,360.25	\$ 10,857.36	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 32,289.29	\$ 388,671.48	
Técnico Especializado	14	3	\$ 28,622.22	\$ -	\$ 16,146.35	\$ 4,879.23	\$ 11,428.11	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 66,796.32	\$ 801,558.96	
Programa en Sistema	16	2	\$ 19,995.36	\$ -	\$ 4,969.31	\$ 4,865.18	\$ 10,900.71	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 48,165.09	\$ 577,965.92	
Director General	1	1	\$ 41,387.95	\$ -	\$ 23,481.51	\$ 14,603.80	\$ 5,474.26	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 102,955.19	\$ 1,235,562.29	
Director de Área	2	2	\$ 21,511.72	\$ -	\$ 37,198.10	\$ 19,593.07	\$ 10,267.00	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 146,586.73	\$ 1,720,046.76	
Subdirector de Área	5	5	\$ 160,000.53	\$ -	\$ 83,328.69	\$ 43,281.19	\$ 10,587.00	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 304,881.59	\$ 3,658,578.02	
Jefe de División	9	3	\$ 138,930.00	\$ -	\$ 64,146.10	\$ 37,391.95	\$ 10,987.86	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 258,116.29	\$ 3,087,364.47	
Jefe de Departamento	12	1	\$ 235,931.66	\$ -	\$ 65,954.58	\$ 47,712.31	\$ 10,587.86	\$ -	\$ 7,700.52	\$ -	\$ 367,246.78	\$ 4,407,081.01	
Personal por Servicios Profesionales (gastos)		4	\$ -	\$ 24,720.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,720.00	\$ 296,648.00



PRESEJUESTO DE EGRESOS 2021  
 TABULADOR DE REMUNERACIONES  
 Instituto Tecnológico Superior de Tamasunchiate, S. L. P.



Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Mensual							Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente (1131)	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio (121)	Remuneraciones Adicionales y Especiales (131, 131, 132 y 134)	Seguridad Social (141, 141, 143 y 144)	Otras Prestaciones Sociales y Económicas (151, 151 y 154)	Pago de Egresos a Servidores Públicos (171)			
Aspirante "A"		22	\$ 357,845.73	\$ -	\$ 142,238.55	\$ 77,895.60	\$ 22,311.15	\$ 7,700.52	\$ 581,291.53	\$ 6,593,893.23	
Aspirante "B"		14	\$ 227,679.44	\$ -	\$ 148,861.44	\$ 95,740.94	\$ 17,163.02	\$ 7,700.52	\$ 457,144.95	\$ 5,485,739.45	
Aspirante "C"		8	\$ 117,695.35	\$ -	\$ 64,241.87	\$ 29,200.10	\$ 14,169.00	\$ 7,700.52	\$ 233,965.59	\$ 2,797,866.93	
Aspirante "D"		0	\$ 151,944.78	\$ -	\$ 18,852.40	\$ 32,702.97	\$ 14,554.75	\$ 7,700.52	\$ 205,755.31	\$ 3,105,066.15	
Aspirante "E"		2	\$ 36,958.03	\$ -	\$ 20,705.00	\$ 9,311.40	\$ 11,585.82	\$ 7,700.52	\$ 82,281.66	\$ 1,107,139.94	
Aspirante "X y Y"		6	\$ 83,737.88	\$ -	\$ 47,623.00	\$ 20,594.02	\$ 13,407.00	\$ 7,700.52	\$ 172,883.08	\$ 2,076,396.93	
<b>Totales</b>		<b>106</b>	<b>\$ 1,893,791.67</b>	<b>\$ 24,720.00</b>	<b>\$ 969,350.91</b>	<b>\$ 502,649.41</b>	<b>\$ 397,206.85</b>	<b>\$ 251,817.48</b>	<b>\$ 4,148,742.52</b>	<b>\$ 49,796,810.21</b>	



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE IIOVERDE, S.L.P.**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Mensual										Total Anual	
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otros Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total Mensual				
Director General		1	38,257.00	0.00	0.00	11,002.36	11,002.36	0.00	0.00	0.00	0.00	6,380.74	75,542.46	\$ 901,312.24
Director de Área		2	46,534.68	0.00	0.00	78,813.36	78,813.36	0.00	0.00	0.00	0.00	16,014.86	135,162.10	\$ 1,621,945.42
Subdirector de Área		5	19,086.150	0.00	0.00	32,547.20	32,547.20	0.00	0.00	0.00	0.00	26,877.07	91,971.42	\$ 1,103,662.81
Jefe de División		5	328,650.25	0.00	0.00	51,448.16	51,448.16	0.00	0.00	0.00	0.00	29,721.07	411,827.48	\$ 4,941,929.41
Jefe de Departamento		32	218,921.00	0.00	0.00	87,919.02	87,919.02	0.00	0.00	0.00	0.00	16,517.68	322,357.70	\$ 3,868,332.16
Ingeniero en Sistemas		26	6,118.18	0.00	0.00	2,647.24	2,647.24	0.00	0.00	0.00	0.00	2,283.57	11,052.99	\$ 132,727.82
Ingeniero Especializado		24	14,512.89	0.00	0.00	6,605.16	6,605.16	0.00	0.00	0.00	0.00	5,797.97	27,915.19	\$ 334,982.34
Coordinador de Innovaciones		15	7,805.85	0.00	0.00	4,147.34	4,147.34	0.00	0.00	0.00	0.00	3,606.85	15,501.04	\$ 186,015.51
Analista Especializado		13	15,711.20	0.00	0.00	5,284.68	5,284.68	0.00	0.00	0.00	0.00	4,633.89	25,630.76	\$ 307,770.01
Médico General		13	15,711.20	0.00	0.00	5,284.68	5,284.68	0.00	0.00	0.00	0.00	4,633.89	25,630.76	\$ 307,770.01
Psicólogo		13	15,711.20	0.00	0.00	5,284.68	5,284.68	0.00	0.00	0.00	0.00	4,633.89	25,630.76	\$ 307,770.01
Jefe de Oficina		13	37,188.00	0.00	0.00	14,952.12	14,952.12	0.00	0.00	0.00	0.00	6,588.09	58,728.21	\$ 704,739.88
Programador		12	7,676.50	0.00	0.00	2,950.64	2,950.64	0.00	0.00	0.00	0.00	1,719.62	12,346.76	\$ 148,159.94
Uno de Director General		12	7,676.50	0.00	0.00	2,950.64	2,950.64	0.00	0.00	0.00	0.00	1,719.62	12,346.76	\$ 148,159.94
Analista Técnica		10	26,144.65	0.00	0.00	8,137.86	8,137.86	0.00	0.00	0.00	0.00	6,676.27	39,958.78	\$ 479,505.87
Secretaría de Subdirector		8	16,538.40	0.00	0.00	7,371.36	7,371.36	0.00	0.00	0.00	0.00	4,238.52	28,181.74	\$ 338,182.82
Capataz		7	26,002.00	0.00	0.00	14,256.80	14,256.80	0.00	0.00	0.00	0.00	8,063.82	48,319.62	\$ 579,835.44
Docente de Director		7	5,841.35	0.00	0.00	2,317.14	2,317.14	0.00	0.00	0.00	0.00	3,144.97	11,503.46	\$ 138,041.81
Laborante		6	16,887.85	0.00	0.00	6,273.18	6,273.18	0.00	0.00	0.00	0.00	3,898.23	27,059.26	\$ 324,711.46
Asa. de Jefe de Departamento		5	31,802.48	0.00	0.00	11,736.56	11,736.56	0.00	0.00	0.00	0.00	7,314.55	50,853.59	\$ 609,844.44
Bibliotecario		4	16,103.40	0.00	0.00	6,041.36	6,041.36	0.00	0.00	0.00	0.00	3,111.78	25,256.54	\$ 303,076.44
Técnico en Mantenimiento		4	15,155.10	0.00	0.00	6,061.04	6,061.04	0.00	0.00	0.00	0.00	3,485.67	24,701.81	\$ 296,418.82
Asesoría		3	6,657.88	0.00	0.00	3,862.02	3,862.02	0.00	0.00	0.00	0.00	2,271.11	12,791.01	\$ 153,491.24
Estadístico		3	6,657.88	0.00	0.00	3,862.02	3,862.02	0.00	0.00	0.00	0.00	2,271.11	12,791.01	\$ 153,491.24
Vigilante		1	6,657.88	0.00	0.00	3,862.02	3,862.02	0.00	0.00	0.00	0.00	2,271.11	12,791.01	\$ 153,491.24
Profesor Asociado A		6	82,997.00	0.00	0.00	32,842.80	32,842.80	0.00	0.00	0.00	0.00	18,884.82	134,724.62	\$ 1,616,695.42
Profesor Asociado B		3	46,035.00	0.00	0.00	16,414.24	16,414.24	0.00	0.00	0.00	0.00	10,348.19	72,877.47	\$ 874,529.27

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUVERDE, S.L.P.**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Mensual										Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al personal de carácter permanente	Remuneraciones al personal de carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos					
Profesor Asociado C		3	51,279.58	8.89	0.00	16,811.63	11,461.07	0.00	104,794.53	\$	1,256,534.35			
Profesor Asignatura A		435	156,096.00	0.00	0.00	82,677.84	34,510.76	0.00	238,084.60	\$	1,037,069.46			
Profesor Asignatura B		562	304,222.26	0.00	0.00	157,688.34	93,871.34	0.00	495,781.94	\$	5,405,256.45			
<b>Totales</b>		<b>1,000</b>	<b>\$ 2,679,698.53</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 655,854.61</b>	<b>\$ 280,378.41</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 3,315,794.17</b>		<b>\$ 39,980,690.02</b>			

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL**

Descripción de Puestos	Muev	No. Puestos	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Públicos	Total Mensual	Total Anual
Director General		1	40,332.45		28,273.58	12,783.39	33,803.62			86,373.06	\$ 1,036,476.72
Director de Área		7	31,206.38		20,517.29	24,770.83	24,070.37			142,775.25	\$ 1,713,298.09
Subdirector de Área		5	20,155.89		47,033.11	16,008.67	35,447.60			128,650.30	\$ 1,543,803.60
Jefe de División		5	32,032.24		42,866.03	46,428.98	48,098.72			179,525.98	\$ 2,154,311.76
Jefe de Departamento		12	212,086.11		85,566.81	81,066.49	81,835.22			463,555.63	\$ 5,562,667.56
Ingeniero en Sistemas	26	21	198,888.14		43,582.86	46,775.94	47,492.34			236,739.28	\$ 2,840,871.36
Ingeniero Especializado	34	0	33,781.34		22,122.29	39,626.49	16,517.88			112,058.05	\$ 1,344,756.60
Coordinador de promociones	18	3	8,525.58		10,855.38	4,571.78	2,576.56			26,529.30	\$ 318,351.56
Jefe de Oficina	12	5	8,123.02		9,145.88	4,310.61	2,774.80			24,354.39	\$ 292,252.68
Programador	12	3	7,786.80		4,258.28	3,887.80	2,842.83			18,775.71	\$ 225,308.52
Secretaria del Director General	12	1	7,786.80		2,889.43	2,789.44	2,842.83			16,308.50	\$ 195,702.00
Analista Técnico	10	7	5,131.28		86,232.38	31,791.76	17,246.84			131,392.26	\$ 1,576,707.12
Secretaria de Subdirector	8	4	26,895.86		16,752.82	11,488.76	9,184.82			64,322.26	\$ 771,867.12
Capurista	7	3	39,824.38		12,973.33	8,095.39	6,532.83			67,426.93	\$ 809,123.16
Subsecretaria	6	3	18,110.11		9,480.00	6,470.85	6,228.06			40,289.02	\$ 483,468.24
Secretaria de jefe de Departamento	5	7	48,262.02		49,517.96	20,529.31	13,888.38			128,107.67	\$ 1,537,292.04
Mantenista	3	2	18,486.18		4,323.00	3,864.01	3,639.84			26,313.03	\$ 315,756.36
Asesor Administrativo	3	2	10,486.38		6,118.09	3,864.01	3,639.84			24,118.31	\$ 289,420.52
Investigador	3	1	5,143.03		2,154.16	1,871.00	1,804.92			10,973.11	\$ 131,677.32
Profesor Asistente "A"			176,733.88		48,776.36	58,648.46	58,882.34			343,041.04	\$ 4,116,492.48
Profesor Asistente "B"			176,159.48		51,543.26	59,796.78	59,643.86			347,143.38	\$ 4,165,720.56
Profesor Asistente "C"			84,552.08		11,703.50	15,098.53	15,146.03			126,499.14	\$ 1,517,989.68
Profesor Asistente "D"			124,879.88		21,642.25	42,438.27	44,126.79			133,087.19	\$ 1,600,046.28
Profesor Asistente "E"			167,925.88		41,864.09	54,222.85	57,841.34			221,854.16	\$ 2,662,249.92
Profesor Titular "A"			122,026.00		43,247.15	53,100.14	58,437.09			176,810.38	\$ 2,121,724.56
Profesor Titular "B"			685,375.14		376,862.85	333,514.23	337,482.92			1,733,235.14	\$ 20,798,821.68
<b>Totales</b>		<b>75</b>	<b>2,571,868.88</b>	<b>0.00</b>	<b>896,074.50</b>	<b>914,145.48</b>	<b>885,521.54</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,267,608.68</b>	<b>63,211,044.16</b>



Proyecto de Ley de Presupuesto	1	11,439	32,632	46,124	7,235	21,629	184,277
de los Asuntos Jurídicos	1	79,221	71,699	300,148	19,651	36,311	146,222
Presupuesto de la Unidad de Organización	3	13,298	43,401	13,188	3,541	36,561	146,623
Asesoría Técnica	2	13,298	43,401	13,188	3,541	26,979	186,078
Asesoría de Recursos Humanos y	3	3,230	10,388	15,961	5,198	24,871	196,052
Asesoría de Asesoría de Asesoría Social	1	13,298	43,411	13,188	3,541	21,972	177,837
Asesoría en la Supervisión de Obras del Estado	1	15,435	46,317	13,629	5,279	21,699	215,633
Asesoría en la Supervisión de Obras del Estado	1	11,438	38,524	15,464	5,172	25,377	232,524
Asesoría en la Dirección Administrativa	1	13,639	32,142	41,251	7,481	26,288	242,493
Asesoría en la Administración de Recursos	1	15,079	35,134	17,665	6,278	21,909	238,875
Materiales	1	15,428	32,781	33,586	8,762	24,660	186,891
Asesoría en la Dirección de Comunicación Social	1	18,240	20,412	100,841	14,149	44,210	284,331
Asesoría en la Dirección de Comunicación Social	1	18,222	20,132	100,075	20,517	44,881	257,896
Asesoría en la Supervisión de Obras del Estado	1	13,658	39,876	17,058	5,176	15,383	184,352
Asesoría en la Supervisión de Obras del Estado	1	10,648	25,278	34,231	4,263	14,031	137,412
Asesoría en la Supervisión de Proyectos y	1	8,220	21,888	33,361	5,689	14,266	177,186
Direcciones	1	80,339	71,256	20,042	13,161	41,031	492,399
Asesoría en la Supervisión de Proyectos de Obras de la	1	17,171	46,322	13,272	14,693	13,246	278,187
Asesoría en la Supervisión de Obras del Estado	1	15,435	26,022	13,711	13,736	29,218	248,794
Asesoría en la Supervisión de Obras del Estado	1	22,628	51,269	85,411	12,187	30,586	302,877
Ciudad Valdez	1	3,133	10,711	1,061		5,444	68,246
Asesoría en la Supervisión de Obras del Estado	1	4,102,047	2,518,915	3,184,282	4,181,925	440,892	13,071,182
Asesoría en la Supervisión de Obras del Estado	1				0		13,071,182
<b>TOTAL</b>							<b>133,120,120</b>

\* Fuente: El monto asignado a las instituciones de la presente memoria es la suma de los montos asignados a las unidades de presupuesto de la presente memoria, más el monto de los recursos asignados a las unidades de presupuesto de la presente memoria, más el monto de los recursos asignados a las unidades de presupuesto de la presente memoria.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**MUSEO FRANCISCO COSSIO**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Plazas	Mensual							Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al personal de Caracter Permanente	Remuneraciones al personal de Caracter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones				
Director General	17	1	\$ 41,807.74	\$	\$ 13,482.24	\$ 3,024.68	\$	\$	\$ 1,517.53	\$	\$ 64,152.21	\$ 729,802.49
Sub-Director	14	1	\$ 42,134.44	\$	\$ 10,254.74	\$ 2,142.29	\$	\$	\$ 1,217.53	\$	\$ 67,698.91	\$ 779,488.22
Jefe de Oficina	12	3	\$ 92,208.00	\$	\$ 20,540.19	\$ 9,498.99	\$	\$ 6,884.42	\$ 4,812.50	\$	\$ 271,294.19	\$ 2,679,130.13
Jefe de Sección	10	2	\$ 84,599.00	\$	\$ 9,852.44	\$ 6,612.08	\$	\$ 5,515.20	\$ 4,817.94	\$	\$ 108,798.61	\$ 2,484,428.24
Jefe de Grupo	8	2	\$ 49,831.24	\$	\$ 5,725.54	\$ 5,212.44	\$	\$ 4,618.18	\$ 3,879.00	\$	\$ 118,711.97	\$ 1,458,183.89
Terceros Especializados	7	5	\$ 45,574.20	\$	\$ 6,605.24	\$ 6,087.65	\$	\$ 5,171.80	\$ 4,035.08	\$	\$ 111,526.03	\$ 1,338,172.20
Virillantes	7	3	\$ 48,141.20	\$	\$ 8,104.13	\$ 7,681.77	\$	\$ 6,127.48	\$ 4,511.33	\$	\$ 121,594.41	\$ 2,058,129.24
Bibliotecarios	8	1	\$ 23,400.10	\$	\$ 2,508.11	\$ 2,297.02	\$	\$ 1,999.14	\$ 1,512.53	\$	\$ 52,146.42	\$ 2,058,129.24
Técnicos Especializados	8	1	\$ 30,096.10	\$	\$ 4,424.11	\$ 4,155.21	\$	\$ 3,599.14	\$ 2,873.08	\$	\$ 60,141.81	\$ 601,821.27
Auxiliar Administrativo	8	2	\$ 17,914.10	\$	\$ 2,402.20	\$ 2,111.41	\$	\$ 1,906.64	\$ 1,473.04	\$	\$ 40,907.04	\$ 511,604.49
Supervisor	8	2	\$ 17,914.10	\$	\$ 2,402.20	\$ 2,111.41	\$	\$ 1,906.64	\$ 1,473.04	\$	\$ 40,907.04	\$ 511,604.49
Encargado de Sala	4	3	\$ 30,205.00	\$	\$ 4,267.60	\$ 4,100.01	\$	\$ 3,424.35	\$ 3,073.08	\$	\$ 96,967.71	\$ 1,041,833.45
Operarios	3	2	\$ 30,205.00	\$	\$ 4,267.60	\$ 4,100.01	\$	\$ 3,424.35	\$ 3,073.08	\$	\$ 96,967.71	\$ 1,041,833.45
Operarios	3	2	\$ 20,205.00	\$	\$ 4,267.60	\$ 4,100.01	\$	\$ 3,424.35	\$ 3,073.08	\$	\$ 86,362.71	\$ 1,041,833.45
Operarios	2	2	\$ 20,205.00	\$	\$ 4,267.60	\$ 4,100.01	\$	\$ 3,424.35	\$ 3,073.08	\$	\$ 86,362.71	\$ 1,041,833.45
Mucha de Oficina	2	1	\$ 29,112.31	\$	\$ 4,400.37	\$ 3,848.20	\$	\$ 3,251.86	\$ 2,073.08	\$	\$ 61,717.89	\$ 661,729.48
Operarios auxiliares	1	1	\$ 19,108.92	\$	\$ 2,106.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 25,575.50	\$ 270,066.00
Operarios auxiliares	1	1	\$ 15,507.52	\$	\$ 2,074.49	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 21,015.11	\$ 234,181.34
Operarios auxiliares	1	1	\$ 13,648.25	\$	\$ 2,058.90	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 18,017.79	\$ 207,997.08
Operarios auxiliares	1	1	\$ 11,864.18	\$	\$ 2,041.26	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 15,901.84	\$ 181,000.00
Operarios auxiliares	1	1	\$ 10,913.19	\$	\$ 1,991.84	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 14,804.81	\$ 170,000.00
Operarios auxiliares	1	1	\$ 10,913.19	\$	\$ 1,991.84	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 14,804.81	\$ 170,000.00
<b>Totales</b>		<b>37</b>	<b>\$ 606,245.81</b>	<b>\$ 81,200.77</b>	<b>\$ 804,016.79</b>	<b>\$ 70,794.00</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 63,754.07</b>	<b>\$ 47,903.43</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 1,792,796.63</b>	<b>\$ 21,032,603.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Mensual										Total Anual
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Extensión a Servidores Públicos	Total Mensual			
Dirección general	15	1	43,348.72	0.00	123,697.47	41,265.80	180,335.07		0.00	0.00	43,348.72	\$ 876,315.36	
Subdirección administrativa	14	1	38,440.13	0.00	970,461.02	32,138.20	140,347.08		0.00	0.00	38,440.13	\$ 876,315.80	
Administración	0	1		17,000.00	40,721.00						17,000.00	\$ 246,711.00	
Documentación y registro	0	1		15,000.00	37,697.90						15,000.00	\$ 276,897.80	
Indicadores públicos	0	1		11,000.00	31,317.00						11,000.00	\$ 180,967.00	
Seguridad y mantenimiento	0	1		10,000.00	30,867.00						10,000.00	\$ 203,807.00	
Oficina	0	1		27,000.00	48,171.00						27,000.00	\$ 344,731.00	
Comunicación	0	1		10,000.00	34,867.00						10,000.00	\$ 155,807.00	
<b>Totales</b>		<b>8.00</b>	<b>76,777.85</b>	<b>82,000.00</b>	<b>452,076.49</b>	<b>78,675.94</b>	<b>332,270.87</b>				<b>366,427.85</b>	<b>2,894,585.36</b>	

EL PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS ADMINISTRATIVOS SE PAGA POR LOS EFECTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA MAYOR.

EL PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS PROFESIONALES SE PAGA POR LOS EFECTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
TABULADOR DE REMUNERACIONES  
MUSEO DEL FERROCARRIL "JESUS GARCIA CORONA"

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Remuneraciones al personal de carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otros Prestaciones Sociales y Económicas	Depositos de Ahorro para Jubilaciones y Pensiones (Vigilante)	Previsiones	Pagos de Estimulo a Servidores Públicos	Mensual	
											Total Mensual	Total Anual
Trayectoria			6,028.61	1,003.74	1,003.74	203.07	-	-	-	-	12,039.17	144,470.04
Auxilio			-	1,003.81	1,003.81	203.07	-	-	-	-	12,039.27	144,482.31
Fondo de los Recursos			8,025.42	1,242.31	1,242.31	268.13	-	-	-	-	14,118.96	169,427.48
Invalidez			17,443.35	4,335.69	4,335.69	936.17	-	-	-	-	26,750.29	321,003.48
Mantenimiento Remunerador			9,317.32	2,005.17	2,005.17	428.16	-	-	-	-	13,755.82	165,070.44
Mantenimiento Electrónica			14,443.42	3,013.71	3,013.71	647.61	-	-	-	-	19,474.86	233,698.34
Mantenimiento Informes			9,317.63	2,005.11	2,005.11	428.08	-	-	-	-	13,758.93	165,546.61
Distribución de boletines			12,005.46	2,465.13	2,465.13	524.41	-	-	-	-	17,459.93	209,519.13
Apoyos de Personal			8,315.19	1,481.06	1,481.06	319.16	-	-	-	-	11,295.47	135,545.68
Apoyos de Personal			8,172.17	1,495.17	1,495.17	324.19	-	-	-	-	11,491.62	137,900.42
Reclutamiento Público			17,308.80	4,343.29	4,343.29	921.14	-	-	-	-	26,716.48	320,597.80
Reclutamiento y Legitimación			20,244.40	4,469.19	4,469.19	957.68	-	-	-	-	30,180.47	362,161.68
Director General			10,712.35	16,048.18	16,048.18	3,413.87	-	-	-	-	46,222.58	554,670.88
Director Administrativo			34,393.30	4,626.76	4,626.76	981.77	-	-	-	-	44,628.63	535,543.56
Asesor			15,113.06	2,412.67	2,412.67	511.51	-	-	-	-	20,039.31	240,471.56
Asesor de Dirección General			13,281.00	2,508.19	2,508.19	531.30	-	-	-	-	18,320.38	220,844.53
Contador			15,019.74	2,468.46	2,468.46	527.92	-	-	-	-	20,016.12	240,193.44
Auxiliar Administrativo			6,278.07	1,397.71	1,397.71	297.80	-	-	-	-	8,073.58	96,882.96
Supervisor de los trabajos administrativos			11,440.32	1,679.11	1,679.11	357.61	-	-	-	-	13,477.04	161,724.48
Subdirector			11,111.95	2,012.47	2,012.47	431.22	-	-	-	-	13,555.89	162,670.68
<b>Totales</b>			270,083.15	71,364.45	71,364.45	15,340.92	-	-	-	-	406,409.82	4,877,317.80

**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021  
MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES**

Descripción de Puestos	Nº de Puestos	Remuneración al personal de Carrera por sueldo	Complementos al personal de Carrera	Remuneración por Espectáculos y Espectáculos	Seguridad Social	Cuentas de Ahorro y Pensiones	Pagos de Extrínsecos a Servidores Públicos	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
Director General	N/A	42,167.61						42,167.61	506,011.24
Director de Área	N/A	37,081.52						37,081.52	444,978.24
Subdirector de Área	N/A	26,214.03						26,214.03	314,568.36
Jefe de Área	N/A	23,963.34						23,963.34	287,560.07
Coordinador	N/A	24,237.26						24,237.26	290,847.10
Supervisor	N/A	12,166.79						12,166.79	145,991.48
Logística de Eventos	N/A	21,020.20						21,020.20	252,242.40
Subdirector	N/A	21,020.20						21,020.20	252,242.40
Unidad de Capacitación e Ingreso	N/A	21,021.00						21,021.00	252,252.00
Unidad de Medición	N/A	21,021.00						21,021.00	252,252.00
Asistente de Dirección	N/A	20,040.90						20,040.90	240,490.80
Asesor de Dirección	N/A	19,020.90						19,020.90	228,250.80
Supervisor	N/A	18,852.30						18,852.30	226,227.60
Operador de sala 3D	N/A	18,852.30						18,852.30	226,227.60
Técnico en Electrónica	N/A	46,540.54						46,540.54	558,486.48
Supervisor Sistema de Información	N/A	15,113.51						15,113.51	181,362.16
Supervisor de Medios	N/A	15,113.51						15,113.51	181,362.16
Supervisor de Telemarketing	N/A	15,113.51						15,113.51	181,362.16
Espectador	N/A	31,027.03						31,027.03	372,324.36
Arquitecto / Unidad de Transparencia	N/A	15,113.51						15,113.51	181,362.16
Supervisor de Medios	N/A	14,668.64						14,668.64	176,023.68
Entrenador	N/A	13,705.43						13,705.43	164,465.12
Espectador en Otros	N/A	13,705.43						13,705.43	164,465.12

Especialista	MA	1	12,847.88																12,847.88	155,374.00	
Auxiliar de Atención al Público	MA	1	12,847.88																12,847.88	155,374.00	
Vendedor de Tierra	MA	1	12,847.88																12,847.88	155,374.00	
Ejecutivo de Supervisores	MA	2	25,695.76																25,695.76	310,748.56	
Especialista en DISEÑO	MA	1	12,847.88																12,847.88	155,374.00	
Asistente General	MA	1	12,847.88																12,847.88	155,374.00	
Supervisor de Contratos	MA	1	11,066.61																11,066.61	138,440.58	
Auxiliar de Atención al Público	MA	6	67,287.28																67,287.28	841,739.48	
Vendedor de Tierra	MA	1	11,288.05																11,288.05	139,628.58	
Taxistas	MA	2	22,576.10																22,576.10	279,913.20	
Especialistas	MA	2	22,576.10																22,576.10	279,913.20	
Supervisor de Maquila	MA	2	22,576.10																22,576.10	279,913.20	
Revisor/a	MA	1	11,288.05																11,288.05	139,628.58	
Supervisor de Cobros	MA	1	11,288.05																11,288.05	139,628.58	
Arceador	MA	1	11,288.05																11,288.05	139,628.58	
Chofer	MA	2	15,671.45																15,671.45	195,800.45	
																				14,840,866.90	
<b>DETALLE DE PRESTACIONES</b>																					
DISTRIBUCION A SERVIDORES PUBLICOS		13																	1,665,131.84	138,244.32	1,602,131.94
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		65																	4,350,000.00	392,500.00	4,350,000.00
GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		65																	3,194,305.85	266,192.15	3,194,305.85
PRIMA VACACIONAL		65																	246,128.76	20,510.75	246,128.76
BONO DE COLUBRINO		65																	912,658.81	76,054.80	912,658.81
IMPUESTO																			331,233.75	300,004.05	3,517,076.75
<b>GRAN TOTAL</b>																			<b>\$ 2,007,719.67</b>	<b>\$ 26,522,310.63</b>	



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Mensual										Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al Personal Permanente	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Precisiones	Pago de Estudios a Servidores Públicos					
Director General	15	1	34,647.44		8,498.53	3,133.74	5,334.21		3,966.77	26,433.00		34,647.44	\$ 3,136,331.40	
Subdirector de Área	14	1	29,025.03		7,438.75	2,801.65	4,648.14		3,083.50	8.08		47,779.54	\$ 372,698.48	
Jefe de Departamento	13	6	176,483.50		44,668.13	16,092.89	13,542.89		17,044.65	11,262.70		418,048.11	\$ 3,816,533.32	
Asesor Especializado	12	2	64,378.20		16,364.08	6,788.33	6,703.82		8,072.82	4,545.88		176,835.10	\$ 2,651,221.20	
Jefe de Departamento	10	4	110,200.44		29,556.11	10,598.03	9,633.11		11,010.04	7,348.79		206,538.43	\$ 1,883,797.34	
Secretaría de Dirección	8	8	96,857.70		25,864.04	9,334.66	9,401.41		9,545.78	6,342.85		240,746.96	\$ 2,089,992.80	
Asesor Jurídico	7	2	44,561.00		11,817.25	4,547.37	4,578.82		4,659.18	2,973.79		114,792.27	\$ 1,305,238.84	
Asesor en Administración	7	2	48,591.60		13,797.28	6,543.37	6,421.53		4,629.10	2,973.78		115,618.65	\$ 1,353,433.40	
Técnico Especializado	7	1	21,295.50		6,222.80	2,273.49	2,687.42		2,228.55	1,488.37		55,396.41	\$ 642,756.82	
Capataz	6	2	43,386.04		11,144.51	4,305.02	4,255.83		4,308.60	2,799.07		109,551.07	\$ 1,314,612.84	
Secretaría Capataz	6	5	26,933.82		5,648.28	3,382.51	2,828.75		2,698.30	1,990.53		55,200.87	\$ 662,410.44	
Asesor Administrativo	5	2	65,556.38		5,789.07	2,081.94	2,038.88		3,855.63	3,431.75		86,085.53	\$ 988,426.36	
Oficial de Primera	5	3	89,113.12		9,778.15	4,332.80	3,025.25		3,511.25	2,697.59		107,426.13	\$ 1,174,102.34	
Asistente Administrativo	4	3	51,409.83		12,833.98	5,383.90	5,301.80		5,349.88	3,433.32		132,293.86	\$ 1,586,446.54	
Receptorista	4	1	33,207.00		3,466.76	1,638.80	1,621.25		3,138.28	858.13		38,030.85	\$ 458,379.20	
												8.00		
												8.00		
												8.00		
<b>Totales</b>		<b>33</b>	<b>807,185.76</b>	<b>0</b>	<b>232,197.47</b>	<b>79,113.19</b>	<b>73,530.28</b>		<b>807,165.97</b>	<b>889,511.46</b>		<b>2,091,887.04</b>	<b>24,822,644.48</b>	



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL RAFAEL NIETO**

Descripción de Puestos	Habit	No. Puestos	Mensual										Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estipendio a Servidores Públicos					
DIR. DE PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL	3002	1	14,650.30	20,915.61	14,650.30	32,895.91	10,311.39					66,968.69	\$ 803,824.33	
DIR. DE MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	3007	1	34,037.29	30,050.57	30,050.57	32,555.40	26,912.24				1,723.23	94,017.39	\$ 1,128,207.96	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA	5004	1	25,377.28	15,794.33	15,794.33	3,503.31	18,915.23				1,306.15	71,005.66	\$ 852,167.17	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA	8007	1	23,884.00	14,628.69	14,628.69	8,817.76	1,092.63				1,206.66	66,068.36	\$ 792,822.29	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA	8111	1	23,884.00	14,628.69	14,628.69	8,817.76	1,092.63				1,206.66	66,068.36	\$ 792,822.29	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA	5127	8	118,681.14	107,605.39	107,605.39	66,925.63	113,241.08				8,096.30	496,073.29	\$ 5,952,879.47	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA	5554	2	28,108.02	22,972.26	22,972.26	14,633.81	20,086.89				1,071.07	108,081.18	\$ 1,296,978.11	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA	5008	1	19,115.46	11,886.34	11,886.34	7,225.80	24,031.49				888.54	54,046.50	\$ 651,809.04	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA	5007	2	38,230.92	24,812.29	24,812.29	14,633.81	20,086.89				1,071.07	108,081.18	\$ 1,296,978.11	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA	4121	1	17,118.68	10,522.39	10,522.39	6,432.68	12,889.37				867.83	47,297.54	\$ 575,970.67	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA	8115	1	18,227.17	9,253.28	9,253.28	5,399.63	12,231.42				820.80	45,212.28	\$ 542,962.02	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA	3005	1	81,148.80	95,768.19	95,768.19	29,298.17	61,027.13				4,384.40	226,061.51	\$ 2,732,742.81	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA	8113	1	16,227.17	9,253.28	9,253.28	5,399.63	12,231.42				820.80	45,212.28	\$ 542,962.02	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA	2008	2	28,898.32	17,512.31	17,512.31	10,513.39	21,543.39				1,443.24	79,027.34	\$ 947,866.33	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA	3011	1	12,481.81	8,245.08	8,245.08	4,920.46	10,108.44				480.87	33,618.83	\$ 403,423.84	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA		1	34,105.00			4,335.59	1,385.29				18,349.24	18,447.16	\$ 220,865.93	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA		1	9,633.00			1,144.96	1,474.28				16,447.16	16,447.16	\$ 197,365.93	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA		1	6,095.20			1,656.82	253.88				8,300.83	8,300.83	\$ 99,603.80	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA		1	12,116.18			3,895.24	505.89				16,512.12	16,512.12	\$ 198,146.12	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA		1	11,288.68			6,518.96	408.18				16,878.32	16,878.32	\$ 202,539.84	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA		1	5,329.89			1,683.14	217.07				7,264.05	7,264.05	\$ 87,168.60	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA		1	12,141.30			3,895.24	505.89				16,512.12	16,512.12	\$ 198,146.12	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA		1	11,882.24			3,895.24	496.43				16,512.12	16,512.12	\$ 198,146.12	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA		1	12,141.30			3,895.24	505.89				16,512.12	16,512.12	\$ 198,146.12	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA		1	11,882.24			3,895.24	496.43				16,512.12	16,512.12	\$ 198,146.12	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA		1	18,202.70			4,317.66	481.88				16,117.34	16,117.34	\$ 193,408.08	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA		1	5,201.00			1,777.96	220.90				7,482.99	7,482.99	\$ 89,795.88	
COORDINADOR DE ATENCION PSICOLOGICA		1	13,836.46			4,317.66	437.30				16,117.34	16,117.34	\$ 193,408.08	
<b>Total</b>		<b>43</b>	<b>683,113.66</b>	<b>29,835.01</b>	<b>598,138.65</b>	<b>298,648.99</b>	<b>434,602.15</b>	<b>48,129.60</b>	<b>1,071.07</b>	<b>1,071.07</b>	<b>28,015.10</b>	<b>3,790,947.00</b>	<b>45,493,363.37</b>	



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL ROSARIO CASTELLANOS**

Descripción de Puestos	Nivel	Nos. Plazas	Mensual										Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al Personal	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimador a Servidores Públicos					
Secretaría	1	1	14,441.17			4,083.54	21,326.41			1,206.67			40,817.81	\$ 489,813.68
Secretaría	3	2	16,217.39			5,096.28	24,665.26			1,662.38			48,143.81	\$ 1,190,346.17
Asistente Administrativo	4	1	17,148.42			5,311.07	21,699.89			1,339.79			42,792.80	\$ 572,641.64
Chefe Primera	5	2	18,556.26			7,212.26	25,157.49			1,754.08			51,062.18	\$ 1,288,324.16
Informero Auxiliar	5	2	18,556.26			7,212.26	25,157.49			1,754.08			51,062.18	\$ 1,288,324.16
Mucico (Auxiliar)	5	4	25,559.28			7,212.26	25,157.49			1,754.08			51,062.18	\$ 2,576,488.09
Auxiliar Administrativo	6	3	25,559.26			7,212.26	25,157.49			1,754.08			51,062.18	\$ 1,288,324.16
Trabajadora Social	6	1	21,953.41			7,742.22	25,188.80			1,881.95			56,176.58	\$ 674,011.61
Infermera	6	1	18,893.41			7,742.22	25,188.80			1,881.95			56,176.58	\$ 674,011.61
Psicólogo	9	1	25,778.88			8,448.99	30,098.22			2,806.65			68,414.14	\$ 820,969.68
Administradora de Casa de Asistencia	11	1	30,044.17			11,080.29	28,496.74			5,622.88			71,531.28	\$ 858,379.35
Directora	14	1	29,833.60			11,033.37	32,251.63			5,308.78			74,092.26	\$ 889,102.22
Chefe (Incentivo Anualidad y Salario)	1		9,600.00			2,648.60	1,633.83						14,079.33	\$ 168,951.96
(Auxiliar (Incentivo Anualidad y Salario)	1		15,148.88			4,099.88	2,524.65						21,768.99	\$ 261,233.12
Coordinador de Área (Incentivo Anualidad y Salario)	1		15,148.88			4,099.88	2,524.65						21,768.99	\$ 261,233.12
Auxiliar de Enfermería (Incentivo Anualidad y Salario)	3		11,275.08			3,040.00	1,882.52						16,277.62	\$ 195,371.11
													0.00	
													0.00	
													0.00	
													0.00	
													0.00	
													0.00	
													0.00	
													0.00	
<b>Totales</b>		25	364,037.94			107,058.74	320,411.51			21,312.49			792,856.68	\$ 18,866,367.20

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
TABULADOR DE REMUNERACIONES  
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	No. Puestos	Mensual						Total Mensual	Total Anual
		Remuneraciones al personal de Catorce Permutante	Remuneraciones al personal de Catorce Tripartito	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Previsiones	Pago de Egresos a Servidores Públicos		
Médico Especialista "A"	185	113,838,697.80	33,798,225.25	8,334,308.68	15,623,188.88	4,270,607.00	20,393,721.44	8,068,276.80	189,679,260.00
Médico General "A"	418	186,340,835.00	22,633,139.18	17,281,025.68	10,074,677.21	6,514,169.50	8.00	15,286,178.75	165,167,707.10
Químico Dentista "A"	100	84,893,179.38	8,363,523.11	5,463,400.00	7,085,535.20	2,867,688.39	10,978.18	5,413,264.94	86,493,330.35
Médico General "B"	38	8,470,277.52	3,050,021.06	323,346.00	606,789.89	317,619.43	30,478.28	795,856.46	32,064,171.17
Médico General "C"	4	2,981,663.38	334,297.51	295,824.43	307,029.48	109,168.09	0.00	245,128.28	3,086,025.17
Médico Especialista "B"	33	17,184,558.48	1,016,443.13	3,375,555.88	3,705,907.80	831,801.68	0.00	1,423,548.54	22,796,148.91
Médico Especialista "C"	21	3,025,699.58	1,376,255.41	1,046,144.00	1,280,096.34	498,714.63	0.00	600,741.63	34,962,722.11
Químico Médico Farmacéutico	2	885,608.24	114,378.88	88,158.80	75,191.30	38,702.91	0.00	81,471.52	1,232,288.11
Químico Dentista "B"	8	4,276,384.88	149,888.52	134,861.20	173,896.55	86,048.40	0.00	108,188.89	1,711,865.55
Químico Dentista "C"	4	1,778,685.13	286,963.02	128,654.40	172,281.26	86,248.01	0.00	187,871.78	2,540,868.71
Químico "B"	209	66,480,028.20	8,178,687.69	5,665,032.80	7,842,173.87	2,488,648.55	0.00	5,407,253.52	80,204,207.25
Técnico Laboratorio "A"	5	3,400,000.80	188,170.86	113,568.00	178,881.81	43,228.20	0.00	86,895.80	1,511,028.97
Asa de Laboratorio y/O Bacteriología	183	6,250,977.40	1,187,139.15	809,684.40	803,348.38	276,798.11	0.00	319,188.98	9,341,601.80
Técnico Radiólogo O/o Radioterapia	80	8,577,677.81	1,598,241.28	843,368.00	1,384,228.20	275,088.72	0.00	747,739.68	13,066,288.41
Técnico En Hematología	1	208,832.36	18,259.11	0.00	23,872.20	8,784.04	0.00	17,335.18	279,945.51
Terapeuta	3	614,218.48	155,762.14	56,028.89	79,078.91	18,243.12	0.00	32,812.54	981,301.85
Psicólogo Clínico	58	15,347,281.40	2,338,935.19	678,870.40	3,884,516.94	187,286.06	0.00	3,282,318.46	20,265,113.89
Otomatón "A"	4	3,656,851.12	251,808.79	196,847.20	175,237.36	61,268.28	0.00	325,474.28	2,866,396.77
Preparación En Área Farmacia	10	2,585,482.40	433,657.38	26,020.40	388,343.10	163,676.36	0.00	212,283.29	3,384,979.87
Enfermera jefe En Servicio	109	41,045,578.95	5,266,681.42	3,723,457.00	4,212,887.96	1,052,529.80	0.00	2,425,798.00	51,862,311.16
Coord. De Enfermeras De Enfermería	1	828,044.80	95,879.83	18,251.20	18,645.87	15,678.68	0.00	24,027.05	1,015,977.63
Enfermera Especialista "A"	5	3,452,221.40	230,103.82	66,661.83	145,444.75	57,517.87	0.00	121,028.43	1,915,977.63
Enfermera General Titular "A"	405	158,943,234.88	10,716,799.87	8,683,508.24	14,628,539.44	5,174,257.84	0.00	18,165,618.28	177,149,688.87
Auxiliar De Enfermería "A"	186	68,638,211.40	10,414,772.73	3,202,725.00	7,872,554.13	2,674,478.97	0.00	5,412,528.89	86,933,261.41
Oficial VO Prep. Desplazante De Farmacia	23	6,496,441.92	451,864.75	86,477.12	805,168.95	368,508.48	0.00	208,070.18	3,471,452.22
Trabajadora Social En Área Odontología "A"	63	15,597,288.18	2,598,798.29	758,203.60	3,812,867.71	653,648.88	0.00	3,426,788.18	21,936,014.11
Químico	6	1,877,011.44	368,172.41	83,894.80	228,768.41	78,898.38	0.00	104,052.62	2,614,223.44
Cuchero jefe De Hospital	2	357,608.40	71,301.89	81,911.30	41,395.66	15,329.43	0.00	18,388.20	512,336.28
Cuchero En Hospital	34	6,009,133.12	1,178,652.32	816,228.88	205,848.96	388,129.20	10,978.28	508,127.78	8,194,256.11

**PRESUUESTO DE EGRESOS 2021  
TABULADOR DE REMUNERACIONES  
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI**

Descripción de Puestos	Mts. Filas	Mensual							Total Anual
		Remuneraciones al personal de Cuidado Personal	Remuneraciones al personal de Cuidado Especial	Remuneraciones Adicionales Especiales	Seguridad Social	Prestaciones	Pago de Estructura a Servidores Públicos	Total Mensual	
Aux. De Cocina En Hospital	37	1,975,862.86	1,871,950.56	885,832.09	1,073,623.10	348,078.84	21,654.58	833,388.57	11,411,904.19
Wash-Cocina	15	6,000,000.00	603,003.54	34,334.40	661,789.59	112,703.15	0.00	216,262.70	3,777,292.08
Técnico En Nutrición	8	3,361,088.88	810,714.87	27,183.84	270,003.84	71,388.43	0.00	148,206.24	2,892,088.11
Jefe De Brigada En Programas De Salud	25	4,655,757.89	802,541.34	41,081.20	549,056.41	260,310.11	0.00	287,239.75	6,710,848.60
Jefe De Sector En Programas De Salud	13	2,577,719.34	490,980.78	29,234.00	461,710.56	179,333.25	0.00	214,333.03	3,275,487.17
Jefe De Distrito En Programas De Salud	8	4,423,895.28	278,398.14	101,632.89	188,769.11	63,943.01	0.00	135,253.66	3,817,527.94
Jefe De Estadística Y Archivos Clínicos	10	2,438,881.00	277,058.17	74,076.09	253,242.03	85,783.76	0.00	249,071.86	2,651,541.96
Técnico En Estadística En Área Médica	81	8,133,835.92	1,487,833.88	106,944.00	1,600,967.01	366,035.47	0.00	675,905.01	11,109,657.69
Aux. De Epidemiología Y Archivo Clínico	25	4,224,185.00	881,809.33	178,286.58	643,056.68	245,351.78	0.00	193,813.78	6,014,540.14
Auditor De Admisión	13	2,190,000.00	61,276.38	85,794.08	300,342.30	90,643.50	0.00	188,847.35	3,144,884.28
Auditor Técnico De Diagnóstico Y/O Tratamiento	1	885,988.60	34,438.07	22,221.00	27,078.21	7,034.07	0.00	34,080.35	257,298.51
Asesor De Educación E Investigaciones En Enfermería	1	374,864.88	46,315.88	0.00	26,188.10	34,834.98	0.00	31,246.99	477,887.04
Técnico En Atención Primaria A La Salud	17	3,332,674.88	641,618.76	184,338.00	667,262.71	191,691.15	0.00	294,886.24	4,994,625.52
Supervisor De Trabajo Social En Área Médica "A"	8	801,356.00	118,858.00	42,559.20	78,805.01	51,947.25	0.00	46,086.55	1,077,266.10
Técnico En Programas De Salud	252	45,213,643.56	6,997,871.56	4,087,075.68	5,082,370.40	1,966,184.27	0.00	3,797,498.36	65,065,982.88
Subsecretaría "A"	5	1,684,103.89	185,795.18	98,908.89	231,805.40	44,051.94	0.00	89,078.15	1,518,601.76
Subsecretaría "B"	9	1,249,626.99	250,369.89	64,043.40	343,233.21	32,484.24	0.00	104,039.68	1,724,441.80
Químico Jefe De Sect. De Lab. De Análisis Clínicos "A"	34	6,937,960.18	740,890.99	547,831.30	583,445.41	227,107.66	0.00	503,185.68	8,141,500.20
Laboratorio General "B"	41	6,890,570.39	1,016,783.82	800,434.88	744,286.95	273,377.76	0.00	519,545.38	9,564,675.30
Auditor De Ejecución "B"	27	5,486,134.64	864,220.45	589,636.80	568,170.47	222,850.22	15,078.28	456,676.22	7,742,829.67
Referencia General Técnica	0	5,119,118.88	139,473.27	145,891.10	260,641.20	85,739.77	6.00	177,276.24	2,812,548.72
Supervisor de Trabajo Social En Área Médica "B"	1	305,084.68	61,883.89	17,689.60	34,744.31	12,828.83	0.00	25,488.34	412,982.21
Trabajadora Social En Área Médica "B"	2	523,913.76	77,408.14	27,814.00	50,809.01	21,088.49	0.00	45,658.48	700,714.48
Supervisor Administrativo "B"	1	156,020.84	51,815.79	9,501.88	37,247.91	11,869.63	0.00	26,389.42	403,631.11
Químico "B"	6	3,284,570.12	481,718.18	294,256.00	312,783.12	121,613.39	0.00	287,222.96	4,338,592.10
Químico "C"	1	405,105.16	51,883.17	86,414.48	46,792.78	26,024.71	0.00	35,426.43	572,811.21
Técnicos Laboratoristas "B"	1	110,020.84	37,268.00	24,879.10	26,472.16	8,810.31	0.00	12,544.82	202,670.25
Químico "B"	1	130,020.84	34,866.00	23,779.20	24,672.16	8,810.31	0.00	12,544.82	202,670.25
Microscopista De Pruebas	4	832,789.88	146,883.45	93,304.80	155,488.81	34,026.16	0.00	86,188.72	1,018,611.86

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023  
TABULADOR DE REMUNERACIONES  
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI**

Descripción de Puesto	N.º Puesto	Mensual							Total Mensual	Total Anual
		Remuneración al personal de carácter permanente	Remuneración al personal de carácter transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Previdencia	Pago de Estimación a Servidores Públicos	Pago de Estimación a Servidores Públicos		
Admisión General Titulada "C"	390	137,390,193.34	16,076,833.28	14,703,428.20	31,234,535.37	5,174,541.58	21,876.54	11,464,975.78	10,230,877.70	
Admisión Especialista "C"	102	78,877,161.26	11,156,233.41	1,346,240.60	8,861,641.16	3,033,847.72	0.00	6,539,361.94	105,026,302.32	
Profesional (o Técnico Superior) Área Médica "A"	18	5,513,000.72	897,443.91	241,828.80	612,285.10	214,546.92	16,974.28	495,753.08	7,619,643.86	
Supernumerario Profesional (o Técnico Superior) "C"	11	5,200,023.84	750,033.46	177,788.00	572,833.41	205,673.61	0.00	442,901.02	6,296,256.75	
Planta Auxiliar	170	284,734.04	14,277.02	16,199.80	43,504.07	8,632.28	0.00	17,681.17	281,627.13	
Voluntario "A"	10	4,013,078.44	336,875.51	290,341.00	475,783.27	205,367.78	0.00	892,854.22	5,519,686.77	
Técnico Paralelo	1	180,202.26	13,815.09	0.00	11,112.56	6,812.40	0.00	15,519.19	248,408.75	
Proceder En Salud	255	24,164,048.72	4,502,611.17	3,572,049.86	2,394,626.50	3,074,941.71	0.00	2,026,688.06	36,152,479.92	
Atendidos	67	11,296,217.24	2,040,886.14	664,143.20	1,393,311.51	497,292.81	0.00	946,884.77	16,255,433.80	
Carencias	70	11,795,480.48	2,416,672.44	1,181,374.48	1,582,825.20	519,328.90	0.00	982,961.78	17,462,676.53	
Licenciados En Hospital	90	5,993,241.00	1,200,403.98	476,407.18	816,654.89	148,143.46	0.00	495,361.89	8,198,711.55	
Operador De Calderas En Hospital	5	798,846.00	179,137.34	45,643.20	103,148.81	31,343.86	0.00	83,785.30	1,341,777.52	
Apoyo Administrativo En Salud -A8	43	3,654,000.00	633,295.08	14,471.20	410,611.58	340,978.62	0.00	246,200.00	4,671,602.00	
Apoyo Administrativo En Salud -A7	66	14,671,648.00	2,766,899.21	316,666.49	1,981,107.42	838,071.84	0.00	1,254,320.00	24,383,562.17	
Apoyo Administrativo En Salud -A6	107	35,743,718.00	6,449,251.99	761,140.32	6,402,514.12	1,546,251.02	54,891.40	2,678,488.00	48,375,484.85	
Apoyo Administrativo En Salud -A5	17	9,671,008.00	1,939,013.08	269,475.20	1,514,239.44	432,695.41	10,978.28	812,580.00	14,469,426.19	
Apoyo Administrativo En Salud -A4	228	38,730,312.00	7,593,810.24	815,296.48	5,505,798.14	1,708,669.46	10,978.28	3,227,320.00	54,252,902.70	
Apoyo Administrativo En Salud -A3	96	13,807,648.00	3,345,255.40	428,278.00	2,096,299.21	701,843.45	0.00	1,312,568.00	27,343,790.11	
Apoyo Administrativo En Salud -A2	96	25,893,648.00	5,395,638.25	385,284.80	2,206,642.10	800,010.85	10,978.28	1,217,668.00	37,266,272.88	
Apoyo Administrativo En Salud -A1	97	45,202,552.48	9,371,696.74	679,183.60	6,443,936.17	2,695,908.00	0.00	3,815,046.00	64,303,977.30	
Contrato Interno	1	863,184.00	226,225.68	0.00	12,525.54	4,149.28	0.00	16,982.00	1,107,118.55	
Info Salud. Salud (Dedemorado)	6	6,513,968.20	1,776,833.03	7,200.00	81,809.18	29,698.74	0.00	376,579.10	6,422,557.16	
Info De Autorización Sanitaria	6	1,576,128.00	289,202.55	1,300.00	18,575.53	27,211.07	0.00	130,862.00	2,077,182.75	
Director De Hospital	7	5,261,004.00	2,658,620.00	5,400.00	108,882.24	44,761.50	0.00	498,417.00	7,469,965.74	
Director De Área	4	3,110,912.08	1,197,267.79	7,000.00	47,260.26	22,591.01	0.00	108,246.01	4,044,181.14	
Subdirector	13	8,000,175.00	3,514,044.98	17,000.00	134,294.56	64,548.22	0.00	750,698.00	12,812,002.70	
Jefe De Departamento	38	18,193,671.00	7,322,862.78	46,200.00	483,912.40	174,260.58	0.00	1,532,806.00	24,429,917.25	
Supervisor Administrativo "C"	128	15,817,628.80	1,348,468.30	18,168.00	94,191.66	481,207.91	0.00	808,554.05	13,550,243.54	
Supervisor Administrativo "B"	4	1,264,107.16	209,180.21	5,107.80	173,144.42	71,526.83	0.00	147,842.28	2,265,828.41	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
TABULADOR DE REMUNERACIONES  
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI**

Descripción de Puesto	No. Puestos	Mensual							Total Mensual	Total Anual
		Remuneraciones al personal de carácter Transitorio	Remuneraciones al personal de carácter Permanente	Remuneraciones al personal de carácter Fijo	Seguridad Social	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Publicos	Beneficios Sociales		
Suplen Administrativos "A"	86	14,489,186.88	3,401,321.96	46,000.00	2,400,343.17	1,811,051.39	0.00	2,045,228.04	31,694,561.39	
Jefe De Unidad De Atencion Medica "A"	110	12,473,073.88	1,334,261.71	14,200.00	1,101,733.81	404,961.63	0.00	1,015,814.64	15,444,912.13	
Jefe De Unidad De Atencion Medica "B"	2	2,081,649.81	113,897.01	0.00	180,164.85	28,882.35	0.00	89,194.18	1,955,531.96	
Jefe De Unidad De Atencion Medica "C"	4	2,345,073.11	108,149.37	4,200.00	214,733.18	78,524.21	0.00	185,172.38	2,608,669.29	
Subdirector Medico "C" En Hospital	5	2,504,178.88	368,664.18	2,400.00	261,670.11	86,980.77	0.00	208,676.64	3,133,277.59	
Asistente De La Dirección Del Hospital	5	2,085,148.66	198,100.36	1,400.00	201,270.62	95,818.28	0.00	215,190.55	3,245,644.88	
Jefe De División	1	4,160,000.00	81,168.11	0.00	61,845.95	21,245.69	0.00	51,249.33	778,187.71	
Jefe De Sección	14	6,493,172.57	761,188.81	9,200.00	661,141.87	261,194.44	0.00	375,814.96	8,013,261.76	
Jefe De Unidad De Hospital	3	1,401,544.84	176,605.54	1,200.00	161,048.19	53,643.38	0.00	135,126.17	2,021,611.92	
Coord. Médico En Área Normativa "A"	18	7,984,300.56	816,606.64	81,195.19	787,602.52	301,177.29	0.00	665,246.14	16,221,046.26	
Coord. Médico En Área Normativa "B"	9	3,876,656.64	425,475.11	7,643.00	314,864.54	118,181.74	0.00	306,131.72	4,628,548.01	
Jefe De Laboratorio Clínico	3	1,436,180.80	149,341.86	2,169.00	127,126.01	40,848.17	0.00	110,809.18	1,654,349.45	
Jefe De Laboratorio "A"	1	375,038.00	46,577.53	2,100.00	38,881.01	14,317.68	0.00	31,223.20	416,661.61	
Jefe De Registro Hospitalario	11	4,033,125.36	551,367.49	15,000.00	505,487.86	181,483.36	0.00	462,316.43	6,091,011.89	
Jefe De Registro Hospitalario	8	685,899.44	191,866.77	7,500.00	75,161.38	27,811.81	0.00	53,424.82	876,881.21	
Suplen. De Acción Comunitaria De F.A.P.A.	7	1,326,005.52	144,861.41	8,900.00	188,177.21	61,384.41	0.00	118,654.96	2,151,111.60	
Suplen. Médico En Área Normativa	18	4,470,486.40	327,964.71	1,000.00	488,936.19	174,398.19	0.00	389,207.20	5,875,086.09	
Suplen. De Enfermería	3	1,278,141.11	144,483.98	0.00	113,493.94	47,653.87	0.00	164,377.81	1,543,519.11	
Jefe De Trabajo Social En Área Médica	1	318,848.28	44,110.40	1,200.00	34,847.20	12,105.04	0.00	26,818.88	401,830.88	
Tec. En Vert., Dist. O Saneamiento "A"	25	4,618,716.48	732,494.28	13,889.00	596,428.39	194,574.40	0.00	384,891.96	6,351,315.51	
Tec. En Vert., Dist. O Saneamiento "B"	8	714,100.30	101,801.20	7,600.00	76,145.62	28,346.45	0.00	60,351.69	840,491.72	
Tec. En Vert., Dist. O Saneamiento "C"	3	781,998.76	117,803.86	8,000.00	91,303.41	31,854.86	0.00	66,499.98	1,005,341.09	
Verif. O Saneamiento Saneamiento "A"	6	1,833,871.32	262,004.11	7,800.00	211,107.00	71,070.14	0.00	151,892.96	2,207,642.84	
Verif. O Saneamiento Saneamiento "B"	1	2,173,445.96	361,966.48	15,200.00	241,835.68	85,125.90	0.00	180,876.89	2,916,748.11	
Verif. O Saneamiento Saneamiento "C"	3	1,105,968.40	179,792.89	1,200.00	114,463.31	45,254.51	0.00	103,080.78	1,311,647.14	
Verif. O Saneamiento Especializado "A"	23	6,328,212.32	1,081,376.28	44,100.00	941,867.57	351,105.15	0.00	776,318.63	11,749,891.92	
Verif. O Saneamiento Especializado "B"	5	2,181,556.20	241,276.80	12,000.00	204,172.17	74,281.16	0.00	175,896.25	2,658,223.15	
Verif. O Saneamiento Especializado "C"	3	1,428,813.12	149,211.80	4,800.00	139,415.54	48,846.13	0.00	118,806.11	1,672,905.45	
Verif. O Saneamiento Especializado "D"	4	1,865,101.12	208,517.64	8,100.00	231,595.74	87,312.25	0.00	150,341.76	2,281,866.45	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
TABULADOR DE REMUNERACIONES  
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI**

Descripción de Puesto	No. Puestos	Mensual							Total Mensual	Total Anual
		Remuneraciones al personal de carácter Permanente	Remuneraciones al personal de carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Presidencias	Pago de Estímulo a Servidores Públicos			
Superior Paramédico (I) Área Neumología	1	260,051.26	40,134.36	1,468.68	81,452.89	12,655.83	0.00	21,599.17	842,466.99	
Coord. Paramédico En Área Neumología "B"	17	4,274,296.17	202,207.14	18,933.88	158,518.01	215,802.39	0.00	381,215.53	6,074,237.26	
Coord. Paramédico En Área Neumología "B"	6	1,335,285.52	205,640.73	2,400.00	182,278.82	96,108.12	0.00	132,899.26	2,902,002.19	
Jefe De Enfermería Unidisciplinarios	1	314,861.88	44,181.88	2,139.00	66,430.20	14,214.98	0.00	81,266.99	482,180.05	
Director General	1	1,280,076.74	242,290.53	0.00	82,894.36	7,798.02	0.00	109,188.89	1,664,043.67	
Secretaria Particular	1	810,850.00	313,162.33	0.00	14,893.74	4,908.74	0.00	62,802.50	1,240,015.26	



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**  
**SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (PERSONAL DE GOBIERNO ADSCRITO A SIFIDE)\***

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Mensual							Total Anual	
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones	Pago de Estimulos a Servidores Públicos		Sueldo Mensual Base Permanente
ALCALDE	3	1	18,334.00	0.00	3,183.42	1,817.50	15,698.92	2,420.57	1,428.00	32,425.56	\$ 402,251.92
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	3	1	15,217.00	0.00	3,727.42	1,918.62	16,438.58	2,739.48	1,608.00	33,866.28	\$ 511,088.96
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3	1	22,295.00	0.00	5,104.33	2,537.50	19,836.83	3,337.49	2,056.00	38,739.50	\$ 601,940.00
SECRETARÍA DE SALUD	3	1	27,518.00	0.00	6,207.33	2,964.93	21,995.08	4,247.98	2,408.00	39,781.34	\$ 793,577.00
SECRETARÍA DE TURISMO	3	1	18,879.00	0.00	5,203.17	3,815.93	15,514.50	2,400.00	0.00	31,439.72	\$ 608,013.88

\*NOTA: EL PERSONAL SERVIDOR EN EL FOLIOLETO ANTERIOR NO EMPLEADOS GOBIERNO DEL ESTADO ADSCRITOS AL SIFIDE, PUEDE QUE EL PAGO DE SUS REMUNERACIONES SE REALICE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DE LOS MÓDULOS.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**  
**SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ\*\***

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Mensual							Total Anual	
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones	Pago de Estimulos a Servidores Públicos		Remuneraciones Mensual Neto Permanente
ALCALDE	3	1	13,816	0	1,859	1,170	1,178	1,493	2,562	30,087	361,062
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	3	1	12,816	0	1,856	1,178	1,178	1,493	2,562	30,087	361,062
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3	1	13,816	0	1,856	1,178	1,178	1,493	2,562	30,087	361,062
SECRETARÍA DE SALUD	3	1	15,278	0	2,156	1,228	1,228	1,493	2,562	32,847	412,738
SECRETARÍA DE TURISMO	3	1	20,321	0	2,948	1,323	1,323	1,600	2,828	36,500	456,000
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	3	1	20,321	0	2,948	1,323	1,323	1,600	2,828	36,500	456,000
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3	1	22,816	0	3,366	1,378	1,378	1,600	3,362	38,989	487,888
SECRETARÍA DE SALUD	3	1	22,816	0	3,366	1,378	1,378	1,600	3,362	38,989	487,888
SECRETARÍA DE TURISMO	3	1	35,278	0	3,366	1,378	1,378	1,600	3,362	43,652	545,456
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	3	1	35,278	0	3,366	1,378	1,378	1,600	3,362	43,652	545,456
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3	1	38,888	0	3,496	1,346	1,346	1,600	3,496	46,666	583,332
SECRETARÍA DE SALUD	3	1	38,888	0	3,496	1,346	1,346	1,600	3,496	46,666	583,332
SECRETARÍA DE TURISMO	3	1	53,868	0	3,896	1,378	1,378	1,600	3,896	60,666	768,432
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	3	1	53,868	0	3,896	1,378	1,378	1,600	3,896	60,666	768,432
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3	1	58,816	0	4,218	1,378	1,378	1,600	4,218	66,666	845,332
SECRETARÍA DE SALUD	3	1	58,816	0	4,218	1,378	1,378	1,600	4,218	66,666	845,332
SECRETARÍA DE TURISMO	3	1	68,816	0	4,791	1,309	1,309	1,600	4,791	76,666	968,000
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	3	1	68,816	0	4,791	1,309	1,309	1,600	4,791	76,666	968,000
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3	1	70,808	0	5,088	1,318	1,318	1,600	5,088	80,666	1,013,332
SECRETARÍA DE SALUD	3	1	70,808	0	5,088	1,318	1,318	1,600	5,088	80,666	1,013,332
SECRETARÍA DE TURISMO	3	1	80,816	0	5,652	1,378	1,378	1,600	5,652	90,666	1,133,332
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	3	1	80,816	0	5,652	1,378	1,378	1,600	5,652	90,666	1,133,332
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3	1	90,822	0	6,216	1,318	1,318	1,600	6,216	100,666	1,266,666
SECRETARÍA DE SALUD	3	1	90,822	0	6,216	1,318	1,318	1,600	6,216	100,666	1,266,666
SECRETARÍA DE TURISMO	3	1	100,832	0	6,780	1,318	1,318	1,600	6,780	110,666	1,399,999
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	3	1	100,832	0	6,780	1,318	1,318	1,600	6,780	110,666	1,399,999



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
TABULADOR DE REMUNERACIONES  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE SAN LUIS POTOSI

Descripción de Puestos	Nivel	Categoría	No. Puestos	MENSUALES							ANUALES					
				1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	8. Total Mensual Anualizado (suma 1 a 7)	9. Total Mensual Anualizado (P por 12 meses)	10. Remuneraciones Adicionales y Especiales	11. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	12. Total Anual (10+11)	13. Total Anual Anualizado (9+12)
				1. Remuneraciones al personal de Carrera Permanente	2. Remuneraciones al personal de Carrera Transitorio	3. Remuneraciones Adicionales y Especiales	4. Seguridad Social	5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6. Provisiones	7. Pago de Estímulos y Bonificaciones Públicas						
Confianza																
Secretaría Técnica			1	65,000.00		25,000.00	10,000.00							26,000.00	\$ 1,027,150.00	
Director			3	108,000.00		36,000.00	21,665.80							58,518.44	\$ 1,834,088.90	
Subdirector			6	162,000.00		0.00	15,183.81							85,100.00	\$ 2,455,305.70	
Secretaría			1	17,500.00		0.00	3,866.79							9,493.35	\$ 286,107.84	
Asesor			1	17,500.00		0.00	3,866.79							9,493.35	\$ 286,107.84	
Bases																
Honorarios																
Totales			12	353,000.00		41,000.00	76,862.26							192,107.78	\$ 6,050,995.12	\$ 162,107.78

Nota:  
C.P. MARCELA MARTÍNEZ REYES  
Contador

MTR. JESUS RAFAEL RODRIGUEZ LÓPEZ  
Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	No. Puestos	Mensual										Total Mensual	Total Anual
		Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Necesidades al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones	Pago de Estimados a Servidores Públicos					
Rectores	1	87,498.15	0.00	0.00	10,941.11	32,110.00	3,513.88	0.00	87,498.15	\$	1,050,433.80		
Subdirectores de la UICIEP	8	196,151.58	0.00	0.00	95,685.13	29,722.74	3,672.88	0.00	196,151.58	\$	8,476,615.79		
Directores de División	11	240,653.72	0.00	0.00	46,993.18	18,381.81	6,811.02	0.00	240,653.72	\$	3,096,086.88		
Jefes de	11	289,652.48	0.00	0.00	42,952.26	20,077.87	5,768.76	0.00	289,652.48	\$	3,482,772.48		
Subdirectores Administrativos de la U	8	112,274.25	0.00	0.00	34,281.63	16,625.14	3,225.51	0.00	112,274.25	\$	1,898,088.11		
Subdirectores Académicos de la U	9	125,736.09	0.00	0.00	37,318.79	18,864.50	3,610.88	0.00	125,736.09	\$	2,295,976.08		
Subdirectores de la U	5	58,895.67	0.00	0.00	12,021.60	6,891.85	3,434.49	0.00	58,895.67	\$	990,000.79		
Coordinación	28	217,014.28	0.00	0.00	90,186.34	32,751.23	6,244.14	0.00	217,014.28	\$	3,878,678.92		
Subcoordinación	52	98,548.58	0.00	0.00	33,815.16	14,844.94	2,824.84	0.00	98,548.58	\$	1,681,721.84		
Asesoría Administrativa	42	265,188.82	0.00	0.00	16,885.71	8,811.83	7,625.47	0.00	265,188.82	\$	4,583,532.88		
Asesoría de División	3	18,274.09	0.00	0.00	4,841.32	2,892.28	546.40	0.00	18,274.09	\$	377,208.84		
Secretaría	8	15,485.08	0.00	0.00	4,144.63	2,295.76	440.02	0.00	15,485.08	\$	246,465.54		
Oficina de planes	1	4,643.44	0.00	0.00	1,612.38	984.57	184.88	0.00	4,643.44	\$	110,283.13		
Unidad de planeación estratégica	1	9,053.13	0.00	0.00	2,276.08	3,492.97	246.15	0.00	9,053.13	\$	168,099.52		
Unidad de planeación de la U	7	10,002.26	0.00	0.00	3,893.74	2,419.38	463.86	0.00	10,002.26	\$	213,271.76		
Unidad de planeación de la U	28	185,216.95	0.00	0.00	16,653.85	21,898.99	4,780.40	0.00	185,216.95	\$	2,818,512.87		
Unidad de planeación de la U	33	72,311.68	0.00	0.00	17,686.16	10,846.66	3,678.94	0.00	72,311.68	\$	1,235,682.30		
Unidad de planeación de la U	10	73,310.08	0.00	0.00	17,871.67	10,298.52	3,183.46	0.00	73,310.08	\$	1,251,438.40		
Unidad de planeación de la U	12	31,967.49	0.00	0.00	14,454.29	6,796.15	913.67	0.00	31,967.49	\$	424,431.36		
Unidad de planeación de la U	4	22,006.23	0.00	0.00	5,888.13	3,448.19	858.64	0.00	22,006.23	\$	395,999.65		
Unidad de planeación de la U	1	12,468.87	0.00	0.00	2,818.77	1,309.13	260.79	0.00	12,468.87	\$	215,741.81		
Unidad de planeación de la U	2	33,261.86	0.00	0.00	3,718.43	1,526.50	293.35	0.00	33,261.86	\$	177,643.77		
Unidad de planeación de la U	18	94,811.42	0.00	0.00	26,932.41	14,074.89	2,887.84	0.00	94,811.42	\$	1,420,611.32		
Unidad de planeación de la U	7146	0.00	880,468.48	0.00	235,623.40	85,583.41	24,146.67	0.00	0.00	\$	14,700,588.18		
<b>Totales</b>	<b>7964</b>	<b>2134252.205</b>	<b>880468.484</b>	<b>0.00</b>	<b>726491.873</b>	<b>405061.864</b>	<b>85013.58889</b>	<b>0.00</b>	<b>3864582.894</b>	<b>\$</b>	<b>50,738,534.92</b>		

**Nota:**  
1.- De la columna de total mensual se restó el ingreso bruto mensual del tabulador.  
2.- De la columna de total mensual se restó el ingreso bruto, así como los intereses y otros conceptos de seguridad social e impuestos sobre nómina.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Mensual							Total Anual	
			Remuneraciones al personal de carácter permanente	Remuneraciones al personal de carácter Transitorio	Remuneraciones Económicas y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimados a Servidores Públicos		
Rector		1	57,522.85							57,522.85	\$ 689,274.20
Subdirector de Administración y Finanzas		1	36,621.80							36,621.80	\$ 439,221.60
Subdirector Académico		1	30,071.89							30,071.89	\$ 360,722.60
Jefe de Departamento de Planeación, Evaluación y Calidad		1	21,311.10							21,311.10	\$ 255,697.60
Jefe de Departamento de Gestión Universitaria		1	22,231.20							22,231.20	\$ 266,687.60
Jefe de Departamento de Bibliotecas		1	22,311.80							22,311.80	\$ 267,687.60
Profesor de Tiempo Completo		3	14,951.45				1,500.00			16,451.45	\$ 197,328.20
Coordinador		2	11,841.50				918.00			12,759.50	\$ 153,018.00
Jefe de Oficina		4	7,601.81				918.00			8,519.81	\$ 102,099.20
Técnico de contabilidad		1	6,374.45				918.00			7,292.45	\$ 87,435.40
Secretaría de rector		1	6,574.95				918.00			7,492.95	\$ 89,815.40
Asistente administrativo		2	5,731.80				918.00			6,649.80	\$ 79,741.40
Secretaría de jefe de departamento		8	5,363.50				918.00			6,281.50	\$ 75,328.00
Asistente de servicios de mantenimiento		3	4,601.40				918.00			5,519.40	\$ 66,194.40
<b>Totales</b>		<b>24,029</b>	<b>280,775.75</b>				<b>7,998.00</b>			<b>288,773.75</b>	<b>3,463,271.80</b>

\* El concepto de seguridad social para la UTMET se compone de las cuotas patronales al IMSS, las Cuotas COT por parte del trabajador y como no son otorgadas directamente al trabajador se manifiestan en dicho formato.  
 \* El presente formato solo formado por el tabulador autorizado por la SSP para el ejercicio 2018 a la fecha se desvirtúa el cálculo subscrito para el ejercicio 2021.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
 Universidad Politécnica de San Luis Potosí

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Mensual										Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones personal de carácter permanente	Remuneraciones personal de carácter transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos					
Rector		1	82,584.20		0.00	16,929.76	14,601.64		0.00	0.00	0.00	134,195.60	\$ 1,370,937.19	
Vicerrector académico		1	75,928.63		0.00	15,585.37	13,498.42		0.00	0.00	0.00	104,992.43	\$ 1,259,906.12	
Director de Programa educativo / Centro		1	49,135.47		0.00	30,072.77	8,735.19		0.00	0.00	0.00	67,943.44	\$ 815,321.24	
Coordinador de Programa educativo / Centro		8	350,741.11		0.00	71,901.99	62,353.97		0.00	0.00	0.00	484,997.01	\$ 5,819,964.10	
Director de Administración y Finanzas		1	68,570.09		0.00	14,056.87	12,190.91		0.00	0.00	0.00	94,817.70	\$ 1,137,806.47	
Director de Área académica/ administrativa		7	269,294.74		0.00	55,000.42	47,696.84		0.00	0.00	0.00	370,992.01	\$ 4,451,904.12	
Jefe de Departamento académico/ administrativo		24	411,541.53		0.00	84,166.01	71,762.94		0.00	0.00	0.00	569,070.49	\$ 6,828,846.83	
Subjefe de Departamento académico/ administrativo		2	51,480.86		0.00	30,553.58	9,152.15		0.00	0.00	0.00	71,186.59	\$ 854,239.14	
Jefe de Unidad académica/ administrativa		19	335,105.76		0.00	68,737.68	59,609.91		0.00	0.00	0.00	463,053.16	\$ 5,563,840.28	
Subjefe de Unidad académica/ administrativa		2	31,550.05		0.00	6,467.76	5,608.99		0.00	0.00	0.00	43,626.70	\$ 523,526.45	
Asistente Especializado académico/ administrativo		3	42,964.04		0.00	8,807.63	7,638.65		0.00	0.00	0.00	59,409.72	\$ 712,916.64	
Técnico Especializado académico/ administrativo		27	328,832.95		0.00	67,410.75	58,459.18		0.00	0.00	0.00	454,702.85	\$ 5,456,434.15	
Técnico general académico/ administrativo		15	169,481.07		0.00	30,543.62	26,574.41		0.00	0.00	0.00	206,699.10	\$ 2,480,389.25	
Auxiliar académico/ administrativo		29	256,865.22		0.00	32,657.37	45,864.93		0.00	0.00	0.00	355,387.52	\$ 4,262,250.22	
Profesor Investigador nivel "A"		27	777,245.60		0.00	159,335.35	138,176.99		0.00	0.00	0.00	1,074,757.94	\$ 12,897,094.25	
Profesor Investigador nivel "B"		11	395,819.52		0.00	81,143.00	70,367.51		0.00	0.00	0.00	547,330.43	\$ 6,567,963.17	
Profesor Investigador nivel "C"		3	134,938.47		0.00	27,642.39	23,989.08		0.00	0.00	0.00	186,589.92	\$ 2,239,079.04	
Profesor asignatura carga académica completa (15 horas a la semana) Semestre Enero-Mayo		260		3,738,459.71	0.00	672,932.75	164,402.23		0.00	0.00	0.00	4,575,874.68	\$ 22,879,373.42	
Profesor asignatura carga académica completa (15 horas a la semana) Semestre Agosto-Diciembre.		307		4,544,344.97	0.00	891,581.74	200,831.09		0.00	0.00	0.00	5,586,755.80	\$ 27,933,278.99	
<b>Totales</b>		<b>738</b>	<b>3,811,279.38</b>	<b>8,302,802.68</b>	<b>0.00</b>	<b>2,275,816.74</b>	<b>1,042,884.08</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15,452,282.78</b>	<b>114,094,980.02</b>	

Este tabulador refleja las percepciones ordinarias brutas mensuales del personal durante el 2020, en función del puesto que ocupen. En las prestaciones se incluyen importes que se cubren una o dos veces al año, divididos entre doce, por concepto de prima vacacional y aguinaldo.  
 La remuneración corresponde a la cantidad que percibe el personal de la UPSLP antes de aplicar las retenciones fiscales de Ley.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**Universidad Tecnológica de San Luis Potosí**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Puestos	Mensual										Total Anual
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneración en Adicionales y Especiales	Seguridad Social	ISR	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total Mensual		
Rector	1	1	61,560.00	0.00	0.00	22,004.08	16,056.70	12,618.80	0.00	0.00	34,129.58	1,361,042.07	
Secretaría Académica	3	1	51,330.00	0.00	0.00	39,215.56	12,622.30	10,727.05	0.00	0.00	39,445.36	1,305,963.13	
Director	1	6	46,178.45	0.00	0.00	16,005.99	10,702.12	9,466.17	0.00	0.00	44,880.50	5,855,489.40	
Subdirector	1	1	82,749.75	0.00	0.00	12,025.71	6,561.18	6,713.70	0.00	0.00	88,102.27	682,246.29	
Jefe de Departamento	1	15	23,799.15	0.00	0.00	8,738.68	3,969.54	4,878.62	0.00	0.00	34,707.39	7,544,399.85	
Analista Administrativa	2	6	6,186.30	0.00	0.00	2,173.75	323.70	1,257.94	928.00	0.00	7,998.48	852,301.01	
Chefe de Administración	2	1	3,220.00	0.00	0.00	1,918.09	116.64	1,071.81	928.00	0.00	7,108.09	123,439.59	
Coordinador	2	9	12,680.15	0.00	0.00	4,694.13	1,691.20	2,593.43	928.00	0.00	14,526.52	2,534,934.45	
Enfermera	2	1	6,195.30	0.00	0.00	2,253.15	329.76	1,257.94	928.00	0.00	7,468.48	142,850.17	
Jefe de Oficina	2	22	7,927.00	0.00	0.00	2,911.09	762.34	1,625.20	928.00	0.00	9,718.96	3,905,959.22	
Técnico en Calidad	2	1	6,822.40	0.00	0.00	2,591.15	614.56	1,398.59	928.00	0.00	8,134.42	155,487.83	
Técnico bibliotecario	2	1	6,022.40	0.00	0.00	2,165.18	634.56	1,398.58	928.00	0.00	8,534.43	158,487.83	
Secretaria de Director	2	2	6,186.30	0.00	0.00	2,353.25	323.70	1,257.94	928.00	0.00	7,908.48	284,100.34	
Técnicos Especialistas en Mantenimiento	2	2	6,135.30	0.00	0.00	2,253.25	323.70	1,257.94	928.00	0.00	7,968.48	284,100.34	
PTC "B" y "C"	3	3	24,834.00	0.00	0.00	9,115.96	4,548.98	5,089.02	1,000.00	0.00	26,500.44	1,442,479.84	
PTC Asociado "C"	3	34	18,341.30	0.00	0.00	6,061.49	2,992.12	3,729.07	1,593.90	0.00	26,360.55	13,771,512.40	
MA/NA Profesor de asignatura	4	2432	417.90	0.00	0.00	153.64	55.79	83.96	38.33	0.00	486.34	22,741,889.02	
<b>Totales</b>			<b>324,022.16</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>116,981.04</b>	<b>62,464.87</b>	<b>46,024.58</b>	<b>11,190.15</b>	<b>0.00</b>	<b>316,631.22</b>	<b>61,164,417.38</b>	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TAJUALADOR DE REMUNERACIONES**  
**MUSEO DEL VIRREINATO**

Descripción de Puestos	Nivel	Nº. Puestos	Mensual						Total Mensual	Total Anual	
			Remuneraciones al personal de carácter permanente	Remuneraciones al personal de carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones			Pago de Estímulos a Servidores Públicos
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	2	1	14,898.91		14,898.91					25,844.52	\$ 310,614.24
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	3	1	14,898.91		14,898.91					25,844.52	\$ 310,614.24
LABORISTA DE ALMACEN	4	1	17,951.28		17,951.28					30,247.18	\$ 362,974.16
PELON	4	1	17,951.28		17,951.28					30,247.18	\$ 362,974.16
LETE DE OFICIO	8	1	14,813.00		14,813.00					45,678.05	\$ 548,142.20
DIRECTORA GENERAL	12	1	98,570.38		97,395.38		90,200.00			36,549.68	\$ 798,113.64
TENIENTE ESPECIALIZADO	5	1	18,556.26		18,556.26					39,828.26	\$ 477,941.12
ASISTENTE		1		11,071.00						12,877.08	\$ 158,699.40
ASISTENTE		1		12,961.52						12,961.52	\$ 155,539.28
ASISTENTE		1		13,160.74						13,160.74	\$ 158,578.26
ASISTENTE		1		13,160.74						13,160.74	\$ 158,578.26
ASISTENTE		1		25,023.00						25,023.00	\$ 300,276.00
ASISTENTE		1		32,360.00						32,360.00	\$ 392,320.00
ASISTENTE		1		41,448.56				60,000.00		46,448.56	\$ 557,382.64
DIRECTOR ADMINISTRATIVO		1	108,649.02	110,996.19	202,196.48	0	150,000	0	0	375,424.91	\$ 4,505,118.87





SENADO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
LXII LEGISLATURA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
TABULADOR DE REMUNERACIONES  
PODER LEGISLATIVO**

Descripción de Puestos	Niv. del	Cat. eg.	No. Piazas	MENSUALES							ANUALES							
				1105	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1300	1500						
				1. Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	2. Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	3. Remuneraciones Adicionales y Especiales	4. Seguridad Social	5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6. Previsiones	7. Pago de Estímulo a los Servidores Públicos	8. Total Mensual (suma de 1 a 7)	9. Total Mensual Anualizado (\$ por 12 meses)	10. Remuneraciones Adicionales y Especiales	11. Otras Prestaciones Sociales y Económicas				
Confianza																		
Encargado de Archivo Administrativo	12		1	31,455.31			3,251.87	7,641.87	1,270.47			43,619.53	\$22,434.31	94,365.93	115,668.31	219,034.84	733,469.16	
Auxiliar de Comisiones	13		1	33,036.19			3,418.53	7,868.53	1,381.90			46,415.16	556,981.92	101,508.58	122,632.84	224,161.42	781,143.34	
Jefe de unidad de Transparencia	13		1	47,587.83			3,418.53	6,708.53	1,731.45			58,460.00	713,356.18	101,508.58	122,632.84	224,161.42	937,917.60	
Secretario Técnico del Comité de Orientación y Atención Ciudadana	13		1	33,036.19			3,418.53	6,798.53	1,318.90			45,262.16	\$43,385.92	101,508.58	122,632.84	224,161.42	767,547.34	
Sub-Coordinador de Servicios Interiores	14		1	48,182.91			3,837.53	2,787.53	1,644.24			56,452.20	677,426.42	119,465.40	69,024.45	186,489.85	865,916.27	
Sub-Coordinador de Adquisiciones	14		1	51,766.24			3,837.53	2,787.53	1,751.74			60,143.03	721,716.42	119,465.40	69,024.45	186,489.85	910,206.27	



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
LXII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
TABULADOR DE REMUNERACIONES  
PODER LEGISLATIVO

Descripción de Puestos	Nive	Categorías	No. Puestos	MENSUALES						ANUALES							
				1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	9. Total Mensual Anualizado (\$ por 12 meses)	10. Remuneraciones Adicionales y Especiales	11. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	12. Total Anual (10+11)	13. Total Mensual Anualizado Anual (\$+12)		
				1. Remuneración es al personal de Carácter Permanente	2. Remuneración es al personal de Carácter Transitorio	3. Remuneración es Adicionales y Especiales	4. Seguridad Social	5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6. Provisiones	7. Pago de Estímulo a Servidores Públicos	8. Total Mensual (suma 1 al 7)						
Coordinadores	18		6	415,999.98			36,186.99	23,866.59	14,086.02			494,031.97	5,899,383.64	1,022,870.95	999,952.95	1,812,822.90	7,422,246.54
Contralor Interno	18		1	70,577.89			5,027.83	7,766.24	2,501.16			85,873.03	1,039,476.31	170,473.48	96,498.67	266,971.15	1,299,453.46
Coordinadores	19		3	195,922.40			20,819.69	65,914.69	8,473.70			290,930.49	3,491,165.91	748,701.09	432,562.85	1,181,263.95	4,672,448.86
Titular de la Unidad de Evaluación y Control	19		1	86,247.60			6,685.13	22,016.48	2,854.47			95,003.60	1,178,043.20	258,077.03	144,488.95	394,565.98	1,570,609.18
Diputados	20		27	2,821,500.00								2,821,500.00	33,858,000.00	14,521,200.21		14,521,200.21	48,379,200.21
<b>Totales</b>			<b>44</b>	<b>3,616,812.46</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>63,882.17</b>	<b>154,066.85</b>	<b>36,956.64</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,091,697.52</b>	<b>48,100,378.22</b>	<b>17,332,450.14</b>	<b>1,888,238.06</b>	<b>19,219,688.00</b>	<b>68,339,759.22</b>

Notas: Se incluyen las percepciones netas de los niveles 19 y 20



INSTRUMENTO CENSO DE PUESTOS POR RANGO  
 DE LOS CUERPOS JUDICIALES  
 LXII LEGISLATURA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
 TABULADOR DE REMUNERACIONES  
 PODER LEGISLATIVO**

Descripción de Puestos	Nive	Categoría	No. de Puestos	MENSUALES							ANUALES						
				1108	1200	1300	1400	1500	1600	1700	10.	11.	13.				
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otros Prestaciones Sociales y Económicas	Previsión	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Total Mensual Anualizado (8 por 12 meses)	Total Anual (10+11)	Total Mensual Anualizado + Anual (8+12)		
Base																	
Mozo de Oficina	2		5	73,694.83		350.00	10,366.64	67,224.57	4,548.86				219,284.50	336,284.50	555,569.00	2,424,564.30	
Mozo de Ordenanza	2		1	14,618.97			2,073.33	13,544.91	987.12				43,856.90	67,256.90	111,112.80	464,845.60	
Analista No Especializado	3		4	68,340.98		300.00	6,983.67	57,118.72	4,042.31				235,022.94	280,622.94	503,645.88	2,169,076.40	
Mozo de Ordenanzas con Funciones de Supervisor	4		6	105,052.00		2,100.00	13,653.64	86,696.73	6,231.07				315,196.01	485,656.01	770,712.02	3,337,913.32	
Mozo de Ordenanza con Funciones Técnicas y Mensajería	4		2	33,017.33		300.00	4,551.21	28,965.58	2,655.82				105,052.00	151,652.00	256,904.01	1,107,693.77	
Auxiliar Administrativo / Recepcionista	5		1	19,946.45		1,050.00	2,446.25	15,547.07	1,169.69				59,629.34	85,278.34	143,078.68	624,992.16	
Auxiliar Administrativo	5		4	81,077.10		1,900.00	8,784.79	62,107.63	4,688.49				239,348.12	332,948.12	572,296.24	2,494,883.20	



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
LXII LEGISLATURA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
TABULADOR DE REMUNERACIONES  
PODER LEGISLATIVO

Descripción de Puestos	Nive	Categorías	No. de Puestos	MENSUALES						ANUALES				
				1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	
				1. Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	2. Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	3. Remuneraciones Adicionales y Especiales	4. Seguridad Social	5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6. Provisiones	7. Pago de Estímulos a Servidores Públicos	8. Total Mensual (suma 1 al 7)	9. Total Mensual Anualizado (8 por 12 meses)	10. Remuneraciones Adicionales y Especiales	11. Otras Prestaciones Sociales y Económicas
Wazo de Ordenanza con Funciones Técnicas de Jurisdicción	5		3	69,627.67		1,650.00	7,338.75	46,811.20	3,487.73			179,516.02	249,276.04	1,066,168.28
Técnico No Especializado	5		1	15,946.45		1,650.00	2,446.25	15,547.07	1,189.69			59,839.34	83,239.34	624,982.16
Auxiliar No Especializado	6		1	21,410.84		350.00	2,548.76	16,064.11	1,211.21			64,232.52	87,632.52	656,844.05
Auxiliar en Administración	7		3	66,166.60		2,100.00	7,994.75	51,369.41	3,915.35			204,632.30	274,832.30	2,092,590.01
Auxiliar Jurídico	7		1	22,739.37		450.00	2,641.76	17,127.31	1,288.75			68,218.11	91,618.11	699,892.49
Secretaría de Apoyo	7		1	24,274.76		1,000.00	2,749.23	17,444.62	1,265.56			72,824.27	96,224.27	731,639.57
Técnico Especializado	7		1	22,739.37		450.00	2,641.76	17,127.31	1,288.75			68,218.11	91,618.11	699,892.49



TRIBUNAL ELECTORAL  
SAN LUIS POTOSÍ  
LXII LEGISLATURA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
TABULADOR DE REMUNERACIONES  
PODER LEGISLATIVO**

Descripción de Puestos	Nive	Categorías	Nº. Plazas	MENSUALES							ANUALES						
				1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1300	1500	13. Total Mensual Anualizado + Anual (9+12)				
				1. Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	2. Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	3. Remuneraciones Adicionales y Especiales	4. Seguridad Social	5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6. Provisiones	7. Pago de Estímulos a Servidores Públicos	8. Total Mensual (suma 1 al 7)	9. Total Mensual Anualizado (8 por 12 meses)	10. Remuneraciones Adicionales y Especiales	11. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	12. Total Anual (10+11)		
Analista Administrativo	8		1	22,739.37		350.00	2,753.92	18,398.01				45,596.53	548,822.39	73,025.06	96,425.06	169,450.13	716,272.62
Auxiliar Especializado	9		0	242,032.43		4,150.00	25,974.21	171,978.77		13,324.06		457,469.48	5,489,513.74	708,180.63	918,780.63	1,628,961.27	7,116,475.01
Abogado	10		1	28,094.43		480.00	3,016.89	19,868.91		1,443.03		52,977.26	633,727.06	84,285.29	107,695.29	191,990.58	827,717.64
Auxiliar Administrativo Especializado	10		1	28,897.09		850.00	3,016.79	19,868.61		1,548.97		53,191.39	638,176.53	84,291.00	107,691.00	191,982.91	836,158.54
Auxiliar Especializado	10		5	144,273.79		3,450.00	15,083.95	99,343.07		7,864.52		270,015.33	3,240,183.95	421,455.02	538,455.02	959,910.95	4,200,093.99
Jefe de Sección	10		8	226,542.35		5,800.00	24,134.72	158,950.09		12,462.82		427,895.99	5,134,879.85	674,945.24	861,545.24	1,535,890.47	6,678,870.32
Jefe de Sección Especializado	11		4	120,321.95		2,800.00	12,664.52	85,973.75		6,664.80		228,804.72	2,745,896.65	362,764.96	466,364.96	819,129.92	3,565,026.57



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
LXIII LEGISLATURA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
TABULADOR DE REMUNERACIONES  
PODER LEGISLATIVO**

Descripción de Puestos	Nivel	Categorías	No. Puestos	MENSUALES							ANUALES		13. Total Mensual Anualizado * Anual (9*12)				
				1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1300	1500					
				1. Remuneraciónes al personal de Carácter Permanente	2. Remuneraciónes al personal de Carácter Transitorio	3. Remuneraciónes Adicionales y Especiales	4. Seguridad Social	5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5. Provisiones	7. Pago de Estímulos a Servidores Públicos	8. Total Mensual (suma 1 a 7)	9. Total Mensual Anualizado (8 por 12 meses)		10. Remuneraciónes Adicionales y Especiales	11. Otras Prestaciones Sociales y Económicas		
Secretaria de Área	11		7	214,972.83		4,750.00	22,237.01	150,672.86		11,778.96		404,470.85	4,852,510.20	638,014.59	801,814.59	1,439,829.18	6,292,759.38
Administrador	12		1	34,536.52		650.00	3,374.22	22,560.07		1,836.80		63,053.61	756,763.37	59,679.65	123,009.95	222,619.10	979,382.47
Encargado de Programa	12		1	32,320.23		450.00	3,312.42	22,363.59		1,753.99		60,220.23	722,642.73	56,960.69	120,360.69	217,321.38	939,964.11
Jefe de Grabacion	12		1	34,690.01		1,950.00	3,312.42	22,363.59		1,843.08		63,279.10	799,348.16	86,960.69	120,360.69	217,321.38	976,679.56
Jefe de Oficina	12		8	265,631.76		4,500.00	26,499.33	179,068.75		14,274.00		490,073.83	5,860,886.01	775,685.52	982,885.52	1,736,571.04	7,619,457.05
Secretarías Ejecutivas	12		27	910,837.71		22,200.00	91,104.02	609,203.92		48,996.77		1,822,222.42	20,186,669.02	2,999,457.81	3,321,267.81	6,010,715.61	26,197,364.63
Asesor	13		3	108,648.93		1,300.00	10,451.07	81,044.66		6,043.37		207,469.03	2,469,866.32	312,902.87	383,102.87	696,005.74	3,165,874.06



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
 SAN LUIS POTOSÍ  
 LXII LEGISLATURA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**PODER LEGISLATIVO**

Descripción de Puestos	Nive	Categorías	No. Plazas	MENSUALES							ANUALES					
				1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1300	1500				
				1. Remuneraciónes al personal de Carácter Permanente	2. Remuneraciónes al personal de Carácter Transitorio	3. Remuneraciónes Adicionales y Especiales	4. Seguridad Social	5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6. Provisiones	7. Pago de Estímulos a Servidores Públicos	8. Total Mensual (suma 1 al 7)	9. Total Mensual Anualizado (8 por 12 meses)	10. Remuneraciónes Adicionales y Especiales	11. Otras Prestaciones Sociales y Económicas		
Asesor de Comisiones	13		12	469,391.49		6,200.00	41,804.27	324,178.64	25,247.23		866,821.64	10,401,859.66	1,257,611.48	1,532,411.48	2,784,022.96	13,185,882.62
Leche de Departamento	13		14	505,315.35		7,050.00	48,771.65	378,208.42	28,180.36		967,525.78	11,610,309.33	1,460,213.40	1,787,813.40	3,248,026.79	14,858,336.12
Jeft de Departamento de Oficialía de Partes	13		1	37,034.64		1,050.00	3,483.69	27,014.89	2,657.48		70,640.10	847,681.15	104,300.56	127,700.56	232,801.91	1,079,683.06
Notificador (4)	13		2	73,714.53		1,400.00	6,367.38	54,029.77	4,083.35		140,195.00	1,682,240.35	200,601.91	255,401.91	464,803.83	2,146,344.18
Programado Especializado	13		3	105,151.40		2,150.00	10,451.07	81,044.66	5,963.91		204,761.04	2,457,132.52	312,902.87	383,102.87	696,095.74	3,153,138.26
Secretaría de Actas y Acuerdos	13		2	84,628.23		2,100.00	7,283.04	54,961.73	4,468.13		153,440.14	1,841,281.63	222,130.36	268,930.36	491,060.71	2,332,342.34



FORO DEL CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
LXIII LEGISLATURA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
TABULADOR DE REMUNERACIONES  
PODER LEGISLATIVO**

Descripción de Puestos	Nivel del Cargo	No. Puestos	MENSUALES						ANUALES		12. Total Anual (10+11)	13. Total Mensual Anualizado + Anual (9+12)			
			1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1300			1500		
			1. Remuneraciones al personal de Caracter Permanente	2. Remuneraciones al personal de Caracter Transitorio	3. Remuneraciones Adicionales y Especiales	4. Seguridad Social	5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6. Provisiones	7. Pago de Estímulos a Servidores Públicos	8. Total Mensual (suma 1 al 7)			9. Total Mensual Anualizado (9 por 12 meses)	10. Remuneraciones Adicionales y Especiales	11. Otras Prestaciones Sociales y Económicas
Supervisor de Mantenimiento	13	1	40,798.93		430.00	3,483.09	27,014.29	2,152.43		73,869.83	886,799.17	104,300.95	127,700.95	232,001.91	1,118,801.89
Sub-Coordinador de Divulgación y Evaluación	13	1	47,623.27		1,050.00	4,303.63	29,671.85	2,481.86		85,210.61	1,022,327.36	142,859.81	166,259.81	309,139.62	1,311,666.98
<b>Totales</b>		<b>147</b>	<b>4,421,391.17</b>	<b>6,000.00</b>	<b>93,500.00</b>	<b>460,714.87</b>	<b>3,158,726.74</b>	<b>251,252.98</b>	<b>8,000.00</b>	<b>8,361,685.77</b>	<b>100,220,239.20</b>	<b>12,836,423.14</b>	<b>16,277,223.14</b>	<b>28,099,646.28</b>	<b>129,318,875.48</b>

Notas: Se considera un importe para cubrir las partidas de: Prima Dominical, Tiempo Extra, Indemnizaciones y Liquidaciones por Retiro, Liquidación de las Prestaciones por Jubilación, Gastos médicos Mayores, Seguro de Vida, Servicio Médico del personal de Base, Estímulos por Años de Servicio, Beca de Bachillerato, Beca de Estudios Medio y Superior, Apoyo para Útiles Escolares, Apoyo para Compra de Libros, Apoyo para Titulación de Licenciatura, Estímulo de Profesionalización, Bono Día de la madre, Bono Día del Padre, Otras Prestaciones por Apoyos y Festejos, entre otros las cuales no forman parte del Tabulador de Remuneraciones, Así como la Previsión del Incremento Salarial de las Prestaciones Anuales no incluidas en el presente tabulador.





HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
LXII LEGISLATURA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
TABULADOR DE REMUNERACIONES  
PODER LEGISLATIVO**

Descripción de Puestos	Niv. en el cargo	No. de Puestos	MENSUALES							ANUALES									
			1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1300	1500								
			1. Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	2. Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	3. Remuneraciones Adicionales y Especiales	4. Seguridad Social	5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6. Provisiones	7. Pago de Estímulos a Servidores Públicos	8. Total Mensual (suma 1 al 7)	9. Total Mensual Anualizado (8 por 12 meses)	10. Remuneraciones Adicionales y Especiales	11. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	13. Total Mensual Anualizado (9+11+12)					
Honorarios																			
Honorarios Asimilables a Sueldo		139	3,949,520.09										3,949,520.00	47,394,241.14					47,394,241.14
<b>Totales</b>		<b>139</b>	<b>3,949,520.09</b>										<b>3,949,520.09</b>	<b>47,394,241.14</b>					<b>47,394,241.14</b>



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
LXIII LEGISLATURA

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 TABULADOR DE REMUNERACIONES PODER LEGISLATIVO

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y LOS ORGANOS DE SOPORTE TECNICO:

DIP. HECTOR MAURICIO RIVERA KONISHI PRESIDENTE	DIP. ANGELICA MENDOZA CAMACHO VICEPRESIDENTE	DIP. RUBEN GUAJARDO BARRERA SECRETARIO
DIP. PAOLA ALEJANDRA ARREOLA NIETO VOCAL	DIP. CANDIDO OCHOA ROJAS VOCAL	DIP. MARIA ISABEL GONZALEZ TOVAR VOCAL
DIP. MARIO LARRAGA DELGADO VOCAL	DIP. OSCAR CARLOS VERA FÁBREGAT VOCAL	DIP. EUGENIO GUADALUPE GOMEZ ARCOS VOCAL
DIP. MARTHA BARAJAS GARCIA VOCAL	MTRA. MARISOL DENIZ ALVARADO MARTINEZ OFICIAL MAYOR	C.P. CLAUDIA IRMA REYES TOVAR COORDINADORA DE FINANZAS

**PRESUUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

1131

Descripción de Puesto	Nivel	Categoría	No. Puestos	MONEDAS EN						ANUALES						
				1. Remuneraciones al personal de Personal Permanente	2. Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	3. Remuneraciones Adicionales y Especiales	4. Seguridad Social	5. Otras Provisiones Sociales y Económicas	6. Provisiones	7. Pago de Estimativa a Servidores Públicos	8. Total Mensual (nº 7)	9. Total Mensual Anualizado (8 por 12 meses)	10. Insumos Materiales Especiales	11. Otras Provisiones Sociales y Económicas	12. Total Anual (10+11)	13. Total Mensual Anualizado + Anual (12+13)
Auxiliar de contabilidad	7	07	3	15,988.00	0.00	0.00	2,071.00	11,294.88	0.00	1,102.32	20,277.88	243,334.56	45,148.95	90,297.91	115,794.68	\$ 464,529.29
Mozo de oficina	7	08	140	15,988.00	0.00	0.00	2,071.00	11,294.88	0.00	1,102.32	20,277.88	243,334.56	45,148.95	90,297.91	115,794.68	\$ 464,529.29
Vehículo	3	12	1	17,647.80	0.00	0.00	2,284.38	11,003.35	0.00	1,202.54	31,933.69	383,204.28	71,461.40	142,922.81	185,377.28	\$ 669,581.56
Maneja auto	4	07	1	18,924.90	0.00	0.00	2,276.28	11,794.35	0.00	1,202.54	31,933.69	383,204.28	71,461.40	142,922.81	185,377.28	\$ 669,581.56
Conductor de estampa	5	05	2	26,531.70	0.00	0.00	3,664.77	15,832.02	0.00	1,566.59	37,764.35	453,172.14	87,234.42	174,468.84	226,233.72	\$ 825,405.86
Secretaría de planeación y logística	5	05	2	26,531.70	0.00	0.00	3,664.77	15,832.02	0.00	1,566.59	37,764.35	453,172.14	87,234.42	174,468.84	226,233.72	\$ 825,405.86
Asesor de planeación	5	14	5	26,531.70	0.00	0.00	3,664.77	15,832.02	0.00	1,566.59	37,764.35	453,172.14	87,234.42	174,468.84	226,233.72	\$ 825,405.86
Auxiliar administrativo	5	20	2	26,531.70	0.00	0.00	3,664.77	15,832.02	0.00	1,566.59	37,764.35	453,172.14	87,234.42	174,468.84	226,233.72	\$ 825,405.86
Secretaría P. J.	5	21	7	26,531.70	0.00	0.00	3,664.77	15,832.02	0.00	1,566.59	37,764.35	453,172.14	87,234.42	174,468.84	226,233.72	\$ 825,405.86
Secretaría de Planeación	6	04	6	21,668.39	0.00	0.00	2,866.31	12,812.52	0.00	1,266.31	27,547.14	330,565.68	64,524.13	129,048.26	163,572.41	\$ 594,138.09
Trabajador social	6	09	9	21,668.39	0.00	0.00	2,866.31	12,812.52	0.00	1,266.31	27,547.14	330,565.68	64,524.13	129,048.26	163,572.41	\$ 594,138.09
Carabinero	6	24	820	21,668.39	0.00	0.00	2,866.31	12,812.52	0.00	1,266.31	27,547.14	330,565.68	64,524.13	129,048.26	163,572.41	\$ 594,138.09
Comandante en jefe	7	03	20	23,111.85	0.00	0.00	3,044.34	13,067.51	0.00	1,344.34	29,513.69	354,164.28	68,786.87	137,573.74	176,350.42	\$ 630,514.70
Auxiliar en planeación	7	04	20	23,111.85	0.00	0.00	3,044.34	13,067.51	0.00	1,344.34	29,513.69	354,164.28	68,786.87	137,573.74	176,350.42	\$ 630,514.70
Auxiliar contable	7	06	8	23,111.85	0.00	0.00	3,044.34	13,067.51	0.00	1,344.34	29,513.69	354,164.28	68,786.87	137,573.74	176,350.42	\$ 630,514.70
Auxiliar jurídico	7	07	7	23,111.85	0.00	0.00	3,044.34	13,067.51	0.00	1,344.34	29,513.69	354,164.28	68,786.87	137,573.74	176,350.42	\$ 630,514.70
Técnico especialista	8	02	1	25,068.26	0.00	0.00	3,271.63	13,767.28	0.00	1,461.63	30,800.14	369,601.68	71,920.33	143,840.66	185,742.34	\$ 655,344.02
Impresionador	8	02	1	25,068.26	0.00	0.00	3,271.63	13,767.28	0.00	1,461.63	30,800.14	369,601.68	71,920.33	143,840.66	185,742.34	\$ 655,344.02
Secretario de Dirección	8	07	12	26,668.28	0.00	0.00	3,271.63	13,767.28	0.00	1,461.63	30,800.14	369,601.68	71,920.33	143,840.66	185,742.34	\$ 655,344.02
Jefe de grupo	8	11	4	26,668.28	0.00	0.00	3,271.63	13,767.28	0.00	1,461.63	30,800.14	369,601.68	71,920.33	143,840.66	185,742.34	\$ 655,344.02
Secretario particular de Magistrado	8	12	15	26,668.28	0.00	0.00	3,271.63	13,767.28	0.00	1,461.63	30,800.14	369,601.68	71,920.33	143,840.66	185,742.34	\$ 655,344.02
Secretario de Consejo	8	14	3	26,668.28	0.00	0.00	3,271.63	13,767.28	0.00	1,461.63	30,800.14	369,601.68	71,920.33	143,840.66	185,742.34	\$ 655,344.02
Detachado	9	03	1	28,524.44	0.00	0.00	3,662.40	14,566.84	0.00	1,662.40	33,851.64	406,219.68	81,243.92	162,487.84	214,731.84	\$ 720,951.52
Jefe de sección	9	04	1	28,524.44	0.00	0.00	3,662.40	14,566.84	0.00	1,662.40	33,851.64	406,219.68	81,243.92	162,487.84	214,731.84	\$ 720,951.52
Secretario de Secretaría	9	11	7	28,524.44	0.00	0.00	3,662.40	14,566.84	0.00	1,662.40	33,851.64	406,219.68	81,243.92	162,487.84	214,731.84	\$ 720,951.52
Auditor	9	11	7	28,524.44	0.00	0.00	3,662.40	14,566.84	0.00	1,662.40	33,851.64	406,219.68	81,243.92	162,487.84	214,731.84	\$ 720,951.52
Asesor	9	11	7	28,524.44	0.00	0.00	3,662.40	14,566.84	0.00	1,662.40	33,851.64	406,219.68	81,243.92	162,487.84	214,731.84	\$ 720,951.52
Jef. En sistema computacional	11	02	4	34,022.06	0.00	0.00	3,988.16	18,044.81	0.00	1,788.16	36,815.03	441,780.36	88,356.07	176,712.14	225,066.50	\$ 766,846.86
Médico especialista	12	02	1	33,978.00	0.00	0.00	3,988.16	18,044.81	0.00	1,788.16	36,815.03	441,780.36	88,356.07	176,712.14	225,066.50	\$ 766,846.86
Jefe de oficina	12	02	1	33,978.00	0.00	0.00	3,988.16	18,044.81	0.00	1,788.16	36,815.03	441,780.36	88,356.07	176,712.14	225,066.50	\$ 766,846.86
Subsecretario administrativo	13	05	16	37,934.00	0.00	0.00	4,381.11	19,551.18	0.00	1,981.11	39,796.29	477,555.52	95,511.11	191,022.22	246,537.74	\$ 824,093.26
Subsecretario administrativo J.M.	13	05	1	37,934.00	0.00	0.00	4,381.11	19,551.18	0.00	1,981.11	39,796.29	477,555.52	95,511.11	191,022.22	246,537.74	\$ 824,093.26
Secretario de estudio y consultoría	13	01	1	37,934.00	0.00	0.00	4,381.11	19,551.18	0.00	1,981.11	39,796.29	477,555.52	95,511.11	191,022.22	246,537.74	\$ 824,093.26
Secretario de estudio y consultoría sala	13	01	117	46,300.00	0.00	0.00	5,501.06	23,033.32	0.00	2,381.06	47,615.38	571,384.56	114,270.91	228,541.82	290,915.74	\$ 962,300.30
Jefe de biblioteca	13	06	1	36,765.30	0.00	0.00	4,301.08	19,465.12	0.00	1,921.08	38,927.48	467,129.76	93,425.95	186,851.90	240,277.86	\$ 707,407.62
Jefe de departamento	13	07	16	37,267.02	0.00	0.00	4,301.08	19,465.12	0.00	1,921.08	38,927.48	467,129.76	93,425.95	186,851.90	240,277.86	\$ 707,407.62
Geógrafo técnico	13	23	4	43,267.20	0.00	0.00	5,001.08	22,001.12	0.00	2,201.08	44,003.20	528,038.40	105,607.68	211,215.36	273,823.76	\$ 801,862.16
Artista J.M.	13	24	007	43,267.20	0.00	0.00	5,001.08	22,001.12	0.00	2,201.08	44,003.20	528,038.40	105,607.68	211,215.36	273,823.76	\$ 801,862.16
Artista J.M.	13	24	007	43,267.20	0.00	0.00	5,001.08	22,001.12	0.00	2,201.08	44,003.20	528,038.40	105,607.68	211,215.36	273,823.76	\$ 801,862.16
Secretario de asuntos J.M.	14	01	4	37,267.20	0.00	0.00	4,301.08	19,465.12	0.00	1,921.08	38,927.48	467,129.76	93,425.95	186,851.90	240,277.86	\$ 707,407.62
Secretario de asuntos J.M.	14	02	06	37,267.20	0.00	0.00	4,301.08	19,465.12	0.00	1,921.08	38,927.48	467,129.76	93,425.95	186,851.90	240,277.86	\$ 707,407.62
Subdirector	14	06	7	41,664.97	0.00	0.00	4,301.08	19,465.12	0.00	1,921.08	38,927.48	467,129.76	93,425.95	186,851.90	240,277.86	\$ 707,407.62
Subdirector	14	06	7	41,664.97	0.00	0.00	4,301.08	19,465.12	0.00	1,921.08	38,927.48	467,129.76	93,425.95	186,851.90	240,277.86	\$ 707,407.62
Director de área	15	05	6	41,664.97	0.00	0.00	4,301.08	19,465.12	0.00	1,921.08	38,927.48	467,129.76	93,425.95	186,851.90	240,277.86	\$ 707,407.62
Asesor principal de Planeación	15	05	1	48,107.39	0.00	0.00	5,001.08	22,001.12	0.00	2,201.08	44,003.20	528,038.40	105,607.68	211,215.36	273,823.76	\$ 801,862.16
Asesor principal de Planeación	15	05	1	48,107.39	0.00	0.00	5,001.08	22,001.12	0.00	2,201.08	44,003.20	528,038.40	105,607.68	211,215.36	273,823.76	\$ 801,862.16
Jefe de oficina técnica	16	03	20	48,268.53	0.00	0.00	5,001.08	22,001.12	0.00	2,201.08	44,003.20	528,038.40	105,607.68	211,215.36	273,823.76	\$ 801,862.16
Jefe de oficina técnica	16	03	20	48,268.53	0.00	0.00	5,001.08	22,001.12	0.00	2,201.08	44,003.20	528,038.40	105,607.68	211,215.36	273,823.76	\$ 801,862.16
Asesor principal de Planeación	16	04	1	41,538.17	0.00	0.00	4,711.37	20,761.52	0.00	1,911.37	38,483.26	461,800.32	92,360.62	184,721.24	237,181.50	\$ 701,981.76
Asesor principal de Planeación	16	04	1	41,538.17	0.00	0.00	4,711.37	20,761.52	0.00	1,911.37	38,483.26	461,800.32	92,360.62	184,721.24	237,181.50	\$ 701,981.76
Director general	17	02	3	62,145.17	0.00	0.00	6,001.08	27,001.12	0.00	2,701.08	54,003.20	648,038.40	129,607.68	259,215.36	328,823.76	\$ 1,076,862.16
Director general	17	02	3	62,145.17	0.00	0.00	6,001.08	27,001.12	0.00	2,701.08	54,003.20	648,038.40	129,607.68	259,215.36	328,823.76	\$ 1,076,862.16
Secretario general	18	02	3	72,467.17	0.00	0.00	6,901.08	30,451.12	0.00	3,001.08	60,903.20	730,838.40	146,607.68	293,215.36	374,031.76	\$ 1,104,869.16
Secretario general	18	02	3	72,467.17												









**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**Comisión Estatal de Derechos Humanos**

Descripción de Puestos	Meses	No. Puestos	Mensual										Total Anual
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Públicos	Total Mensual Neto Remuneraciones al personal de Carácter Permanente			
Asistente General	1	8	13,336.00	0.00	2,207.00	3,843.00	1,795.00	0.00	0.00	0.00	12,035.25	\$ 96,281.00	
Asesor Administrativo	5	3	18,335.00	0.00	3,203.00	5,844.00	2,541.00	0.00	0.00	0.00	15,897.10	\$ 1,051,654.00	
Secretaría de Director	8	50	22,627.00	0.00	4,272.00	6,935.00	2,425.00	0.00	0.00	0.00	19,107.15	\$ 1,448,800.00	
Emergencia de Comunicación Social	8	1	22,627.00	0.00	4,272.00	6,935.00	2,425.00	0.00	0.00	0.00	19,107.15	\$ 152,857.20	
Elaboración de	8	2	22,627.00	0.00	4,272.00	6,935.00	2,425.00	0.00	0.00	0.00	19,107.15	\$ 152,857.20	
Análisis de Sistemas Computacionales y/o Programador de Computadoras	8	1	22,627.00	0.00	4,272.00	6,935.00	2,425.00	0.00	0.00	0.00	19,107.15	\$ 152,857.20	
Operador	8	4	22,627.00	0.00	4,272.00	6,935.00	2,425.00	0.00	0.00	0.00	19,107.15	\$ 152,857.20	
Validador Adjunto "B" (Cuentas Nominales)	8	12	22,627.00	0.00	4,272.00	6,935.00	2,425.00	0.00	0.00	0.00	19,107.15	\$ 152,857.20	
Validador Adjunto "B" (Cuentas Nominales)	8	1	22,627.00	0.00	4,272.00	6,935.00	2,425.00	0.00	0.00	0.00	19,107.15	\$ 152,857.20	
Validador Adjunto Psicológico	8	1	22,627.00	0.00	4,272.00	6,935.00	2,425.00	0.00	0.00	0.00	19,107.15	\$ 152,857.20	
Jefe de Sección Operativo Informativo	9	1	25,915.00	0.00	4,956.00	8,321.00	2,713.00	0.00	0.00	0.00	21,732.79	\$ 195,595.11	
Jefe de Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales	9	1	25,915.00	0.00	4,956.00	8,321.00	2,713.00	0.00	0.00	0.00	21,732.79	\$ 195,595.11	
Jefe de Sección Técnica Informativa	9	1	25,915.00	0.00	4,956.00	8,321.00	2,713.00	0.00	0.00	0.00	21,732.79	\$ 195,595.11	
Jefe de Sección de Recursos Humanos	9	1	25,915.00	0.00	4,956.00	8,321.00	2,713.00	0.00	0.00	0.00	21,732.79	\$ 195,595.11	
Jefe de Sección de Planeación, Presupuesto y Transparencia	9	1	25,915.00	0.00	4,956.00	8,321.00	2,713.00	0.00	0.00	0.00	21,732.79	\$ 195,595.11	
Abogado Adscrito	9	1	25,923.00	0.00	4,964.00	8,329.00	2,721.00	0.00	0.00	0.00	21,740.79	\$ 195,664.61	
Validador Adjunto "A"	9	22	25,923.00	0.00	4,964.00	8,329.00	2,721.00	0.00	0.00	0.00	21,740.79	\$ 1,796,961.18	
Investigador en Derechos Humanos "A"	10	4	30,332.00	0.00	5,892.00	7,866.00	3,001.00	0.00	0.00	0.00	26,900.15	\$ 2,152,012.00	
Director de Equidad y No Discriminación	13	1	36,346.00	0.00	6,932.00	9,026.00	3,206.00	0.00	0.00	0.00	32,238.78	\$ 265,912.20	
Director de Evaluación Gestión y Calidad	13	1	36,346.00	0.00	6,932.00	9,026.00	3,206.00	0.00	0.00	0.00	32,238.78	\$ 265,912.20	
Director de Educación y Capacitación	13	1	36,346.00	0.00	6,932.00	9,026.00	3,206.00	0.00	0.00	0.00	32,238.78	\$ 265,912.20	
Secretaría Técnica del Consejo	13	1	36,346.00	0.00	6,932.00	9,026.00	3,206.00	0.00	0.00	0.00	32,238.78	\$ 265,912.20	
Coordinador Interno	14	1	36,605.00	0.00	7,503.00	9,032.00	3,649.00	0.00	0.00	0.00	33,425.14	\$ 278,601.14	
Director General Administrativo	15	1	43,621.00	0.00	8,240.00	11,126.00	3,903.00	0.00	0.00	0.00	39,700.13	\$ 327,841.13	
Secretario Ejecutivo	15	1	43,621.00	0.00	8,240.00	11,126.00	3,903.00	0.00	0.00	0.00	39,700.13	\$ 327,841.13	
Validador General	16	6	43,621.00	0.00	8,240.00	11,126.00	3,903.00	0.00	0.00	0.00	39,700.13	\$ 238,200.78	
Presidencia	16	1	45,945.00	0.00	8,240.00	11,126.00	3,903.00	0.00	0.00	0.00	41,702.00	\$ 347,812.00	
<b>Totales</b>		<b>82</b>	<b>820,251.00</b>	<b>0.00</b>	<b>161,710.00</b>	<b>207,032.00</b>	<b>82,145.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>697,218.84</b>	<b>41,092,438.00</b>	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES**  
**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Plazas	Mensual										Total Mensual Remuneraciones Brutas	Total Mensual Remuneraciones Netas		
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos							
Comisaria Presidenta	0	1	113,712.45		20,216.62	13,383.54	2,615.47							80,819.16	\$ 3,974,120.71	\$1,299,777.42
Consejero Electoral	0	1	106,622.38		20,285.61	13,383.54	2,381.45							76,239.77	\$ 3,469,435.77	\$1,227,690.75
Consejero Electoral	0	1	106,622.38		20,285.61	13,383.54	2,381.45							76,239.77	\$ 3,469,435.77	\$1,227,690.75
Consejero Electoral	0	1	106,622.38		20,285.61	13,383.54	2,381.45							76,239.77	\$ 3,469,435.77	\$1,227,690.75
Consejero Electoral	0	1	106,622.38		20,285.61	13,383.54	2,381.45							76,239.77	\$ 3,469,435.77	\$1,227,690.75
Consejero Electoral	0	1	106,622.38		20,285.61	13,383.54	2,381.45							76,239.77	\$ 3,469,435.77	\$1,227,690.75
Secretaría Ejecutivo	1	1	62,066.40		21,958.17	13,283.54	32,813.86							61,519.30	\$ 3,485,148.75	\$998,430.86
Gerente	1	1	62,066.40		21,958.17	13,283.54	32,813.86							61,519.30	\$ 3,485,148.75	\$998,430.86
Asesor de Consejeros Electorales y Presidenta	1	1	55,208.85		30,887.15	33,383.54	12,004.57							56,704.26	\$ 3,377,078.09	\$921,253.82
Director Ejecutivo	2	3	134,387.03		48,985.07	37,656.09	37,525.15							141,000.00	\$ 3,498,539.17	\$2,817,702.60
Director	2	10	284,502.65		303,816.01	81,158.81	65,863.28							313,778.47	\$ 7,374,526.36	\$5,134,211.95
Coordinador - Coordinador SPEN	2	7	223,118.78		43,020.10	33,383.54	28,774.58							139,476.68	\$ 3,140,494.61	\$2,064,734.61
Jefe	3	22	375,804.28		132,092.12	209,045.79	88,847.71							407,841.19	\$ 9,033,486.31	\$7,054,302.60
Asistente	4	6	100,082.04		35,390.08	29,296.77	27,063.89							115,086.71	\$ 2,600,635.54	\$1,883,313.63
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,622.76	\$913,633.08
Asistente	4	5	47,413.61		16,702.22	14,379.15	11,316.86							56,676.02	\$ 2,225,62	



**PREMIUM LISTA DE EGRESOS 2011**  
**TABLAJADOR DE REMUNERACIONES**  
**COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

Nivel	No. Puesto	Descripción de Puestos	Mensual											Total Mensual Neto	Total Anual
			Remuneraciones al personal de Custodio y Transitorio	Remuneraciones Administrativas y Excepcionales	Seguridad Social	Otros Prestaciones Sociales y Económicas	Prestaciones	Pago de Edificios y Servicios Públicos	Remuneraciones al personal de Custodio y Transitorio	Remuneraciones Administrativas y Excepcionales	Seguridad Social	Otros Prestaciones Sociales y Económicas	Prestaciones		
A	1	7,616.93	0.00	2,386.23	2,371.86	1,600.00	493.57	0.00	8,524.39	167,803.95	167,803.95	8,524.39	104,908.89		
A2	1	7,616.93	0.00	2,386.23	2,371.86	1,600.00	493.57	0.00	8,524.39	167,803.95	167,803.95	8,524.39	104,908.89		
A3	1	7,616.93	0.00	2,386.23	2,371.86	1,600.00	493.57	0.00	8,524.39	167,803.95	167,803.95	8,524.39	104,908.89		
A4	1	7,616.93	0.00	2,386.23	2,371.86	1,600.00	493.57	0.00	8,524.39	167,803.95	167,803.95	8,524.39	104,908.89		
A5	1	7,616.93	0.00	2,386.23	2,371.86	1,600.00	493.57	0.00	8,524.39	167,803.95	167,803.95	8,524.39	104,908.89		
A6	1	7,616.93	0.00	2,386.23	2,371.86	1,600.00	493.57	0.00	8,524.39	167,803.95	167,803.95	8,524.39	104,908.89		
B	1	8,626.90	0.00	2,605.71	2,605.71	1,800.00	572.37	0.00	11,708.47	231,664.00	231,664.00	11,708.47	146,851.26		
B2	1	8,626.90	0.00	2,605.71	2,605.71	1,800.00	572.37	0.00	11,708.47	231,664.00	231,664.00	11,708.47	146,851.26		
C	1	8,626.90	0.00	2,605.71	2,605.71	1,800.00	572.37	0.00	11,708.47	231,664.00	231,664.00	11,708.47	146,851.26		
C2	1	8,626.90	0.00	2,605.71	2,605.71	1,800.00	572.37	0.00	11,708.47	231,664.00	231,664.00	11,708.47	146,851.26		
C3	1	8,626.90	0.00	2,605.71	2,605.71	1,800.00	572.37	0.00	11,708.47	231,664.00	231,664.00	11,708.47	146,851.26		
D	1	9,248.00	0.00	2,965.37	2,965.37	2,000.00	636.80	2,200.00	14,344.83	276,223.08	276,223.08	14,344.83	176,823.08		
D2	1	9,248.00	0.00	2,965.37	2,965.37	2,000.00	636.80	2,200.00	14,344.83	276,223.08	276,223.08	14,344.83	176,823.08		
D3	1	9,248.00	0.00	2,965.37	2,965.37	2,000.00	636.80	2,200.00	14,344.83	276,223.08	276,223.08	14,344.83	176,823.08		
E	1	20,108.42	0.00	3,078.68	3,078.68	2,700.00	851.86	0.00	17,037.04	237,283.48	237,283.48	17,037.04	237,283.48		
E2	1	20,108.42	0.00	3,078.68	3,078.68	2,700.00	851.86	0.00	17,037.04	237,283.48	237,283.48	17,037.04	237,283.48		
E3	1	20,108.42	0.00	3,078.68	3,078.68	2,700.00	851.86	0.00	17,037.04	237,283.48	237,283.48	17,037.04	237,283.48		
F	1	11,073.00	0.00	3,312.85	3,312.85	2,400.00	714.53	303.68	14,817.83	214,381.00	214,381.00	14,817.83	214,381.00		
F2	1	11,073.00	0.00	3,312.85	3,312.85	2,400.00	714.53	303.68	14,817.83	214,381.00	214,381.00	14,817.83	214,381.00		
F3	1	11,073.00	0.00	3,312.85	3,312.85	2,400.00	714.53	303.68	14,817.83	214,381.00	214,381.00	14,817.83	214,381.00		
G	1	11,073.00	0.00	3,312.85	3,312.85	2,400.00	714.53	303.68	14,817.83	214,381.00	214,381.00	14,817.83	214,381.00		
G2	1	11,073.00	0.00	3,312.85	3,312.85	2,400.00	714.53	303.68	14,817.83	214,381.00	214,381.00	14,817.83	214,381.00		
H	1	14,529.40	0.00	4,403.81	4,403.81	3,000.00	914.43	0.00	18,817.56	316,718.20	316,718.20	18,817.56	316,718.20		
H2	1	14,529.40	0.00	4,403.81	4,403.81	3,000.00	914.43	0.00	18,817.56	316,718.20	316,718.20	18,817.56	316,718.20		
H3	1	14,529.40	0.00	4,403.81	4,403.81	3,000.00	914.43	0.00	18,817.56	316,718.20	316,718.20	18,817.56	316,718.20		
I	1	16,338.42	0.00	5,073.41	5,073.41	3,600.00	1,029.54	1,593.00	23,347.48	395,627.88	395,627.88	23,347.48	395,627.88		
I2	1	16,338.42	0.00	5,073.41	5,073.41	3,600.00	1,029.54	1,593.00	23,347.48	395,627.88	395,627.88	23,347.48	395,627.88		
I3	1	16,338.42	0.00	5,073.41	5,073.41	3,600.00	1,029.54	1,593.00	23,347.48	395,627.88	395,627.88	23,347.48	395,627.88		
J	1	20,418.28	0.00	5,178.81	5,178.81	3,600.00	1,212.77	0.00	24,870.36	411,802.48	411,802.48	24,870.36	411,802.48		
J2	1	20,418.28	0.00	5,178.81	5,178.81	3,600.00	1,212.77	0.00	24,870.36	411,802.48	411,802.48	24,870.36	411,802.48		
K	1	20,418.28	0.00	5,178.81	5,178.81	3,600.00	1,212.77	0.00	24,870.36	411,802.48	411,802.48	24,870.36	411,802.48		

Autónoma Administrativa	6-2	3	26,412.19	0.00	61,739.81	5,740.37	3,800.00	1,472.77	1,636.00	22,316.66	468,239.68
Jefe de Unidad de Desempeño	6-3	3	26,412.19	0.00	61,739.81	5,740.37	3,800.00	1,472.77	1,636.00	22,316.66	468,239.68
Jefe de Unidad de Verificación	6-4	3	26,412.19	0.00	61,739.81	5,740.37	3,800.00	1,472.77	1,636.00	22,316.66	468,239.68
Jefe de Unidad de Seguimiento	6-5	3	26,412.19	0.00	61,739.81	5,740.37	3,800.00	1,472.77	1,636.00	22,316.66	468,239.68
Directora Ejecutiva	6-2	1	23,340.00	0.00	2,882.04	6,807.24	3,800.00	3,421.67	1,500.00	24,326.81	327,445.56
Directora Ejecutiva	6-2	1	23,340.00	0.00	2,882.04	6,807.24	3,800.00	3,421.67	1,500.00	24,326.81	327,445.56
Directora Ejecutiva	6-2	1	23,340.00	0.00	2,882.04	6,807.24	3,800.00	3,421.67	1,500.00	24,326.81	327,445.56
Jefe de Oficina Secretariado de Planeación	6-3	1	23,340.00	0.00	2,882.04	6,807.24	3,800.00	3,421.67	1,500.00	24,326.81	327,445.56
Director de Área	M	1	26,472.49	0.00	11,634.67	9,541.92	2,000.00	2,278.25	0.00	31,296.26	792,619.96
Director de Área	M	1	26,472.49	0.00	11,634.67	9,541.92	2,000.00	2,278.25	0.00	31,296.26	792,619.96
Director de Área	M	1	26,472.49	0.00	11,634.67	9,541.92	2,000.00	2,278.25	0.00	31,296.26	792,619.96
Director de Área	M	1	26,472.49	0.00	11,634.67	9,541.92	2,000.00	2,278.25	0.00	31,296.26	792,619.96
Director de Área	M	1	26,472.49	0.00	11,634.67	9,541.92	2,000.00	2,278.25	0.00	31,296.26	792,619.96
Director de Área	M	1	26,472.49	0.00	11,634.67	9,541.92	2,000.00	2,278.25	0.00	31,296.26	792,619.96
Director General del SIDA	R	1	45,489.35	0.00	12,556.00	10,219.68	1,500.00	3,692.29	0.00	37,687.96	857,267.64
Controlador Interno	R-2	1	42,482.20	0.00	12,556.00	10,219.68	1,500.00	3,692.27	0.00	36,817.96	818,547.84
Secretaría de Planeación	O	1	48,661.86	0.00	14,739.78	11,685.30	1,100.00	2,507.78	3,000.00	40,714.88	961,368.04
Secretaría Técnica	O	1	48,661.86	0.00	14,739.78	11,685.30	1,100.00	2,507.78	3,000.00	40,714.88	961,368.04
Comandante Maravilla 1	U	1	74,615.70	0.00	26,470.76	11,685.30	16,800.00	3,512.34	8.00	70,826.48	1,597,771.64
Comandante Maravilla 2	U	1	74,615.70	0.00	26,470.76	11,685.30	16,800.00	3,512.34	8.00	70,826.48	1,597,771.64
Comandante Maravilla 3	U	1	74,615.70	0.00	26,470.76	11,685.30	16,800.00	3,512.34	8.00	70,826.48	1,597,771.64
Comandante Maravilla 4	U	1	74,615.70	0.00	26,470.76	11,685.30	16,800.00	3,512.34	8.00	70,826.48	1,597,771.64
Comandante Maravilla 5	U	1	74,615.70	0.00	26,470.76	11,685.30	16,800.00	3,512.34	8.00	70,826.48	1,597,771.64
TOTAL SUELDOS Y SALARIOS		53	1,133,349.86	0.00	344,678.27	288,916.41	192,810.00	62,016.38	32,243.00	1,316,223.86	26,876,907.81

HONORARIOS NUMERALES A SALARIOS												
Auxiliar de Tecnología de la Información		1	17,664.00								15,184.62	211,502.00
Auxiliar en área de Verificación		7	9,903.00								7,174.00	872,800.00
Auxiliar de Seguridad, Vigilancia		1	16,615.00								12,000.20	165,800.00
Auxiliar de Capitalización		1	8,000.00								7,374.00	96,900.00
Auxiliar de Técnico 1		1	12,314.00								10,985.00	147,888.00
Auxiliar de Presencia 1		2	8,000.00								7,374.00	192,800.00
Auxiliar de Beneficiarios		1	8,000.00								7,374.00	96,900.00
Auxiliar de Presencia 2		3	8,512.00								7,556.25	96,900.00
Auxiliar de Unidad de Desempeño		2	8,000.00								7,374.00	96,900.00
Auxiliar de Presencia 1		3	8,000.00								7,374.00	96,900.00
Auxiliar General		2	10,000.00								9,282.80	120,000.00
Auxiliar Administrativo		2	8,000.00								7,374.00	96,900.00
Auxiliar de Archivo		2	8,000.00								7,374.00	96,900.00
TOTAL DE HONORARIOS NUMERALES A SALARIOS		25	118,818.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,293,406.48	1,293,406.48

CARGOS LABORALES												
		6									1,793,604.48	1,793,604.48
TOTALES			1,133,349.86	118,818.00	344,678.27	288,916.41	192,810.00	62,016.38	32,243.00	1,316,223.86	26,876,907.81	26,876,907.81

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
 TABLADOR DE REMUNERACIONES  
 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 NOMINA BUFILES 14-19

Descripción de Puestos	Nivel	No. Plazas	Sueldo base		Prestaciones	Compensación Garantizada rango máximo		Percepciones Ordinarias		Impuesto sobre la Renta Retenido y Dedicaciones de Ley		Remuneración Total Líquida Mensual Neta	
			Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
Fiscal General del Estado	29-55	1	\$ 39,086.16	\$ 105,000.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 42,000.00	\$ 39,586.16	\$ 147,500.00	\$ 7,641.19	\$ 42,505.13	\$1,942.97	\$104,942.97
Fiscal Especializado	29-54	2	\$ 39,086.16	\$ 103,000.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 41,000.00	\$ 39,586.16	\$ 144,500.00	\$ 7,641.19	\$ 41,539.13	\$1,942.97	\$102,942.97
Verifiscal	18-53	6	\$ 38,000.00	\$ 102,274.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 40,000.00	\$ 38,400.00	\$ 143,074.00	\$ 7,641.19	\$ 41,094.29	\$1,798.81	\$102,019.71
Comisario	18-51	1	\$ 38,900.00	\$ 102,374.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 40,000.00	\$ 39,400.00	\$ 143,074.00	\$ 7,641.19	\$ 41,539.13	\$1,798.81	\$101,544.87
Coordinador de Asesores	17-50	1	\$ 38,600.00	\$ 74,654.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 26,300.00	\$ 39,100.00	\$ 101,254.00	\$ 7,495.94	\$ 26,835.49	\$1,604.06	\$74,818.51
Director General	17-49	7	\$ 38,600.00	\$ 74,654.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 26,300.00	\$ 39,100.00	\$ 101,254.00	\$ 7,495.94	\$ 26,835.49	\$1,604.06	\$74,818.51
Visitador	15-45	2	\$ 32,700.00	\$ 57,483.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 16,000.00	\$ 33,200.00	\$ 75,983.00	\$ 6,015.99	\$ 28,641.90	\$7,341.30	\$73,413.30
Subordinado	15-44	1	\$ 32,700.00	\$ 57,483.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 16,000.00	\$ 33,200.00	\$ 75,983.00	\$ 6,015.99	\$ 28,641.90	\$7,341.30	\$73,413.30
Secretaria Particular	15-40	1	\$ 32,700.00	\$ 57,483.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 16,000.00	\$ 33,200.00	\$ 75,983.00	\$ 6,015.99	\$ 28,641.90	\$7,341.30	\$73,413.30
Controlador	15-17	1	\$ 32,700.00	\$ 57,483.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 16,000.00	\$ 33,200.00	\$ 75,983.00	\$ 6,015.99	\$ 28,641.90	\$7,341.30	\$73,413.30
Delegado Regional	15-64	18	\$ 32,700.00	\$ 57,483.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 16,000.00	\$ 33,200.00	\$ 75,983.00	\$ 6,015.99	\$ 28,641.90	\$7,341.30	\$73,413.30
Director A,B y C	15-43	29	\$ 32,700.00	\$ 57,483.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 16,000.00	\$ 33,200.00	\$ 75,983.00	\$ 6,015.99	\$ 28,641.90	\$7,341.30	\$73,413.30
Secretaria Técnico	14-41	1	\$ 24,500.00	\$ 48,000.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 11,000.00	\$ 30,400.00	\$ 61,565.00	\$ 5,357.43	\$ 14,215.44	\$5,042.37	\$47,329.56
Inspector de delegaciones	14-40	8	\$ 24,500.00	\$ 48,000.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 11,000.00	\$ 30,400.00	\$ 61,565.00	\$ 5,357.43	\$ 14,215.44	\$5,042.37	\$47,329.56
Subdirector	14-39	16	\$ 24,500.00	\$ 48,000.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 11,000.00	\$ 30,400.00	\$ 61,565.00	\$ 5,357.43	\$ 14,215.44	\$5,042.37	\$47,329.56

\* Los rangos mínimos y máximos corresponden al total líquido mensual que el personal de Certianza recibe en las prestaciones anuales.  
 Este tabulador corresponde al personal con el que inicialmente operará la Fiscalía General del Estado, como Organismo autónomo el cual se estará integrando de forma gradual.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
 TABULADOR DE REMUNERACIONES  
 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

NOMINA

Descripción de Puestos	Nivel	No. Plazas	Sueldo base		Prestaciones	Percepciones ordinarias	Impuesto sobre la Renta Retenido y Deducciones de Ley	*Remuneración Total Líquida Mensual Neta		
Jefe de Unidad Administrativo	09-28	15	\$	30,003.07	\$	1,950.00	\$	31,953.07	5,722.71	26,230.36
Agente Fiscal A	10-31	50	\$	35,792.48	\$	2,810.00	\$	38,602.48	7,346.69	31,255.79
Perito Especializado	10-32	50	\$	35,792.48	\$	2,118.00	\$	37,910.48	7,139.09	30,771.39
Policia Investigador A	06-16	100	\$	21,099.06	\$	1,651.00	\$	22,750.06	3,583.06	19,167.00

\* La remuneración corresponde al total líquido mensual del personal, sin las prestaciones anuales.

Este tabulador corresponde al personal con el que inicialmente operará la Fiscalía General del Estado como Organismo autónomo el cual se estará integrando de forma gradual.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**  
**TABULADOR NETO DE REMUNERACIONES**  
**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ**

Descripción de Puestos	Nivel	No. Pistas	Mensual										Total Mensual x No. Pistas	Total Anual x No. Pistas
			Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total Mensual x No. Pistas	Total Anual x No. Pistas			
Magistrado Presidente	19	1	311,680	0	30,904	709	7,188	0	0	0	0	352,472	3,680,928	
Magistrado	18	3	91,073	0	27,551	768	6,868	0	0	0	0	125,200	3,756,000	
Quince General	17	2	62,792	0	16,680	709	5,164	0	0	0	0	84,646	880,080	
Director de Transparencia	15	1	28,007	0	6,670	709	3,666	0	0	0	0	38,352	393,600	
Director de Área	15	3	48,399	0	14,598	709	6,418	0	0	0	0	70,324	723,360	
Secretaría de Acuerdo	14	8	83,341	0	11,055	709	5,764	0	0	0	0	100,965	1,050,080	
Secretaría Jurisdiccional	14	4	37,541	0	11,055	709	8,794	0	0	0	0	57,399	597,120	
Subdirector	14	5	37,541	0	11,055	709	3,764	0	0	0	0	52,369	543,840	
Oficial Jurisdiccional	13	9	21,089	0	9,153	709	3,175	0	0	0	0	33,427	347,688	
Asesor Jurídico	11	15	19,706	0	6,633	709	2,426	0	0	0	0	28,764	298,008	
Coordinador de Archivo	7	1	17,403	0	5,366	709	2,132	0	0	0	0	24,901	256,008	
Programador	7	1	17,403	0	5,366	709	2,132	0	0	0	0	24,901	256,008	
Oficial Administrativo	6	2	15,481	0	5,366	709	1,875	0	0	0	0	22,722	235,536	
Intendente	2	1	13,688	0	4,275	709	1,706	0	0	0	0	19,678	203,016	
Secretario de Magistrado	1	1	17,677	0	3,760	709	801	0	0	0	0	22,238	230,400	
Secretario	1	1	11,134	0	1,496	709	368	0	0	0	0	13,908	144,000	
Honorarios Autoridades	1	1	5,200	0	819	709	159	0	0	0	0	6,887	71,304	
<b>Totales</b>		<b>48</b>	<b>584,645</b>	<b>0</b>	<b>178,017</b>	<b>10,772</b>	<b>53,037</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>826,479</b>	<b>8,588,811</b>	

**Universidad Autónoma de San Luis Potosí**

Tabuladores Personales Académicos Vigentes a partir del 1° de febrero del 2020  
Anexos al Contrato Colectivo de las Condiciones Gremiales



NOMBRAMIENTO	SUELDO CATEGORIZADO MENSUAL
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel I	\$ 14,383.06
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel II	\$ 16,126.68
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel III	\$ 18,068.16
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel IV	\$ 20,887.82
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel V	\$ 24,725.10
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel VI	\$ 28,983.28

NOMBRAMIENTO	SUELDO CATEGORIZADO POR HORA
Profesor Asignatura Nivel A	\$ 73.15
Profesor Asignatura Nivel B	\$ 83.63
Profesor Asignatura Nivel C	\$ 92.74

NOMBRAMIENTO	SUELDO CATEGORIZADO MENSUAL
Técnico Académico de Tiempo Completo Nivel A	\$ 12,238.09
Técnico Académico de Tiempo Completo Nivel B	\$ 14,679.48

NOMBRAMIENTO	SUELDO CATEGORIZADO POR HORA
Técnico Académico Hora Laborales Nivel A	\$ 64.20
Técnico Académico Hora Laborales Nivel B	\$ 73.52

TABULADORES DE APOYO A LA DOCENCIA	SUELDO CATEGORIZADO POR HORA
Jefe de Área de Tiempo Fijo y Jefe de Área de Apoyo a la Docencia nivel A	\$ 95.94
Jefe de Área de Tiempo Fijo y Jefe de Área de Apoyo a la Docencia nivel B	\$ 74.87
Jefe de Área de Tiempo Fijo y Jefe de Área de Apoyo a la Docencia nivel C	\$ 54.24
Jefe de Área de Tiempo Fijo y Jefe de Área de Apoyo a la Docencia nivel D	\$ 45.41
Coord. Académico de Tiempo Fijo y Coord. Acad. de Apoyo a la Docencia nivel A	\$ 70.32
Coord. Académico de Tiempo Fijo y Coord. Acad. de Apoyo a la Docencia nivel B	\$ 58.97
Coord. Académico de Tiempo Fijo y Coord. Acad. de Apoyo a la Docencia nivel C	\$ 47.73
Coord. Académico de Tiempo Fijo y Jefe de Unidad de Apoyo a la Docencia nivel A	\$ 36.70
Jefe de Unidad de Tiempo Fijo y Jefe de Unidad de Apoyo a la Docencia nivel B	\$ 42.40
Jefe de Unidad de Tiempo Fijo y Jefe de Unidad de Apoyo a la Docencia nivel C	\$ 37.50

**A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:**

Prestaciones mensuales:	75.2324%
INSA TIEMPOS COMPLETOS Y PERROS TIEMPOS	69.9275%
INSA HORAS CLASE	73.5114%
Prestaciones anuales:	45%

Aguijón	30 días
Material didáctico	20 días
Prima vacacional	4 días
Volte de Libertad y/o pasaderecho	\$ 1,260.00
Bono a la excelencia académica	\$ 882.84
Bono de Equilibrio	Cuota Fija

En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo  
Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley

Considerar incremento correspondiente a la revisión contractual salarial para 2022.

M.D. ROBERTO LLAMAS LLAMAS  
JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2020**  
**FUNCIONARIOS ( Mandos Medios y Superiores)**  
**SUELDO MENSUAL NETO MÁXIMO**  
**INCLUYE PRESTACIONES MENSUALES**

CVE. NOM	DESCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTO	SUELDO MENSUAL NETO MÁXIMO
1	<b>MANDO SUPERIOR. IER. NIVEL</b> RECTOR	\$ 85,389.74
2	<b>MANDO SUPERIOR 2DO. NIVEL</b> SECRETARIO GENERAL	\$ 79,761.36
6	SECRETARIO DE FINANZAS	\$ 81,811.73
143	ABOGADO GENERAL	\$ 80,192.01
144	CONTRALOR GENERAL	\$ 66,397.58
108	<b>MANDO SUPERIOR. IER. NIVEL</b> DIRECTOR ACADÉMICO DE NIVEL SUPERIOR	\$ 71,635.84
264	SECRETARIO EN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 77,287.61
265	JEFE DE DIVISIÓN EN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 71,635.84
5	<b>MANDO SUPERIOR. ITO. NIVEL</b> ASESOR DE RECTORIA (1)	\$ 301.19
7	Nombramiento académico + compensación con un costo por hora de: DIRECTOR DE INSTITUTO (1)	\$ 61,585.09
	Nombramiento académico + compensación con un costo por hora de:	\$ 193.70
91	DIRECTOR DE DEPTO. ACADÉMICO	\$ 57,444.55
109	DIRECTOR ACADÉMICO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	\$ 48,022.13
139	SECRETARIO AUXILIAR DE RECTORIA	\$ 57,699.05
253	DIRECTOR DEL CENTRO UNIV. DE APOYO TECNOL. EMPIR.	\$ 54,504.73
258	DIRECTOR DE EDIFICACION Y DISEÑO DE OBRAS	\$ 71,696.12
262	DIRECTOR DE ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 80,243.33
266	SECRETARIO PARTICULAR DE RECTORIA	\$ 75,356.80

M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO





**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI**  
**TABULADOR VICENTE A PARTIR DE FEBRERO 2020**  
**FUNCIONARIOS ( Mandos Medios y Superiores)**  
**SUELDO MENSUAL AL NETO MÁXIMO**  
**INCLUYE PRESTACIONES MENSUALES**

MANDO MEDIO		
8	DIRECTOR ACADÉMICO DE FAC. O ESCUELA	\$ 71,810.86
9	SUB-DIRECTOR DE ESCUELA	\$ 47,368.89
14	JEFE DE SERVICIOS ESCOLARES	\$ 45,861.26
15	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 63,409.46
19	ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA	\$ 31,498.03
31	COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMIN.CENTRAL	\$ 46,354.49
60	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 42,354.20
98	JEFE DE DEPTO EN DEPENDENCIA	\$ 40,343.36
99	CONTRALOR ASISTENTE	\$ 45,861.26
100	ANALISTA DE SISTEMAS DE DEPENDENCIA	\$ 33,804.69
103	SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE FAC. O ESCUELA	\$ 47,813.28
105	COORDINADOR ADOMO. DE DEPENDENCIA	\$ 45,777.80
106	COORDINADOR ACADÉMICO DE ZONA	\$ 32,849.41
111	SUPERVISOR ACADÉMICO	\$ 34,439.65
170	GERENTE GENERAL DE TIENDA	\$ 81,095.54
171	SUB-GERENTE DE TIENDA	\$ 38,356.44
177	SUB-JEFE Y/O SUB-DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	\$ 37,813.78
178	SUB-COORDINADOR	\$ 25,323.20
281	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO	\$ 38,914.22
282	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE UNIDAD DESCEN.	\$ 32,466.70
283	COORDINADOR DE RELACIONES PÚBLICAS	\$ 45,858.13
284	RESIDENTE DE OBRA	\$ 31,650.30
285	ASESOR JURÍDICO	\$ 30,960.25

13	SECRETARIO GENERAL DE FAC. O ESCUELA	(1)
101	SECRETARIO ACADÉMICO DE FAC. O ESCUELA	
102	SECRETARIO ESCOLAR DE FAC. O ESCUELA	
259	SECRETARIO DE INVESTIGACION Y POSGR. DE FAC. O ESC.	
[Nombramiento académico + compensación con un costo por hora de:		\$ 130.38

(1) Nombramientos de jornada reducida que se combinan con actividades académicas o como actividad única, sin exceder de la jornada legal máxima permitida de 48 hrs. se para cualquier nombramiento.

**NOTA:**

- A) El sueldo mensual neto máximo incluye todas las prestaciones ordinarias y extraordinarias, así como las deducciones ISR, CUOTA ISSSTE Y FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.
- B) Para Mandos Superiores 1er, 2do, y 3er. nivel se faculta a la Comisión de Hacienda presentar los tabuladores en el presupuesto de ingresos egresos de la U.A.S.P. a fin de que sean adecuados según las disposiciones que emita el Ejecutivo Federal en el PEU 2021 y Presupuesto Estatal, por normativa y/o disposiciones internas, leyes aplicables o disposiciones emanadas del Convenio de Apoyo Financiero (CAF).
- C) Para Mando Superior 4to. Nivel y Mando Medio deberá considerarse el Incremento correspondiente a la Revisión Salarial para 2021.

  
**M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS**  
**JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO**



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2020**  
**FUNCIONARIOS ( Mandos Medios y Superiores)**  
**SUELDO MENSUAL NETO MÁXIMO**  
**INCLUYE PRESTACIONES MENSUALES**

**A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:**

**Mandos Superiores, 3to. Nivel**  
 Prestaciones mensuales  
 Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base  
 Prestaciones anuales  
 Aguinaldo  
 Prima Vacacional  
 Bono de equilibrio  
 Ajuste al Calendario  
 Vale de liberación y/o papelería  
 En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo  
 Valores antes de ISR y otras deducciones de ley  
 No se consideró el incremento de la revisión contractual salarial para 2021.

2%  
 60%  
 Días  
 40 días  
 24 días  
 25 días  
 6 días  
 \$1,260.00

**Mandos Superiores, 2do. Nivel**

Prestaciones mensuales  
 Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base  
 Prestaciones anuales  
 Aguinaldo  
 Prima Vacacional  
 Bono de equilibrio  
 Ajuste al Calendario  
 Vale de liberación y/o papelería  
 En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo  
 Valores antes de ISR y otras deducciones de ley  
 No se consideró el incremento de la revisión contractual salarial para 2021.

10.0525%  
 60%  
 Días  
 40 días  
 24 días  
 25 días  
 6 días  
 \$1,260.00

**Mandos Superiores, 1er. Nivel**

Prestaciones mensuales  
 Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base  
 Prestaciones anuales  
 Aguinaldo  
 Prima Vacacional  
 Bono de equilibrio  
 Ajuste al Calendario  
 Vale de liberación y/o papelería  
 En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo  
 Valores antes de ISR y otras deducciones de ley  
 No se consideró el incremento de la revisión contractual salarial para 2021.

10.6902%  
 60%  
 Días  
 40 días  
 20 días  
 6,944%  
 6 días  
 \$1,260.00

**Mandos Medios y Mandos Superiores, 5to. Nivel**

Prestaciones mensuales  
 Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base  
 Prestaciones anuales  
 Aguinaldo  
 Prima Vacacional  
 Ajuste al Calendario  
 Vale de liberación y/o papelería  
 Bono de equilibrio  
 Bono a la excelencia académica  
 En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo  
 Valores antes de ISR y otras deducciones de ley  
 No se consideró el incremento de la revisión contractual salarial para 2021.

23.3113%  
 60%  
 Días  
 40 días  
 24 días  
 6 días  
 \$1,260.00  
 0.3704%  
 5882.84

M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS  
 JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI**

**TABULADOR VICENTE A PARTIR DE FEBRERO 2020  
FUNCIONARIOS ( Mandos Superiores 1er. Nivel)**

CVE. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB	COSTO POR HORA			
			NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D
1	MANDO SUPERIOR 1ER. NIVEL RECTOR	801	\$	330.39		

**A LOS VALORES ANTERIORESE AGREGAN:**

Mando Superior 1er. Nivel	
Prestaciones mensuales	2%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	60%
Prestaciones anuales	Días
Aguinaldo	40
Prima Vacacional	24
Bono de equilibrio	25
Ajuste de Calendario	6
Vale de librería y/o papelería	51,260.00
En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo	

**Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley**  
**Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial para 2021.**

*(Firma)*  
**M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS**  
**JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO**



# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI

## TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2020 FUNCIONARIOS ( Mandos Superiores 2do. Nivel)

ANEXO A

CVE. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB	COSTO POR HORA			
			NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D
<b>MANDO SUPERIOR 2DO. NIVEL</b>						
2	SECRETARIO GENERAL	802	\$ 281.85	\$ 247.47	\$ 210.84	
6	SECRETARIO DE FINANZAS	803	\$ 281.85	\$ 225.39	\$ 196.02	
143	ABOGADO GENERAL	837	\$ 281.85	\$ 242.47	\$ 210.84	
144	CONTRALOR GENERAL	812	\$ 225.39	\$ 194.49	\$ 169.08	\$ 101.99

### A LOS VALORES ANTERIORESE AGREGAN:

#### Mandos Superiores 2do. Nivel

Prestaciones mensuales

Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base

Prestaciones anuales

Aguinaldo

Prima Vacacional

Bono de equilibrio

Ajuste de Calendario

Vale de librería y/o papelería

En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo

Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley

Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial para 2021.

10.0659%

60%

Días

40

24

25

6

\$ 1,260.00

**M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS**  
 JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI**

**TABULADOR VICENTE A PARTIR DE FEBRERO 2020  
FUNCIONARIOS ( Mandos Superiores 3er. Nivel)**

ANEXO A

CVE. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB	COSTO POR HORA			
			NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D
<b>MANDO SUPERIOR 3ER. NIVEL</b>						
108	DIRECTOR ACADEMICO DE NIVEL SUPERIOR	852	\$ 233.05	\$ 203.94	\$ 174.83	
264	SECRETARIO EN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	872	\$ 233.05	\$ 201.10	\$ 174.83	
265	JEFE DE DIVISION EN ADMINISTRACION CENTRAL	873	\$ 233.05	\$ 202.68	\$ 174.83	

**A LOS VALORES ANTERIORESE AGREGAN:**

**Mandos Superiores 3er. Nivel**

- Prestaciones mensuales
- Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base
- Prestaciones anuales
  - Aguinaldo 20,6902%
  - Prima Vacacional 60%
  - Ajuste de Calendario 40 días
  - Bono de equilibrio 24
  - Vale de librería y/o papelería 6
  - En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo 25
  - Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley \$ 1,260.00
- Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial para 2021.

  
**M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS**  
 JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2020**  
**FUNCIONARIOS ( Mandatos Superiores Edo. Nivel y Mandatos Medios)**

ANEXO A

CIVIL NOM	DESCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTO	NIV. TAB	COSTO POR RINRA			
			NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D
5	RAMBO SUPERIOR EDO. NIVEL					
6	ASesor de RECTORIA	824	\$ 201.39	\$ 216.13	\$ 228.81	\$ 228.81
7	DIRECTOR DE INSTITUTO	826	\$ 303.70	\$ 376.64	\$ 389.27	\$ 389.27
8	DIRECTOR DE DEPTO. ACADÉMICO	811	\$ 170.33	\$ 160.97	\$ 189.21	\$ 189.21
9	DIRECTOR ACADÉMICO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	811	\$ 148.72	\$ 130.75	\$ 110.84	\$ 110.84
10	SECRETARÍA AUXILIAR DE RECTORIA	826	\$ 180.67	\$ 159.08	\$ 141.50	\$ 141.50
139	SECRETARÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE APOYO TECNOL. ENFER.	826	\$ 170.11	\$ 150.57	\$ 133.21	\$ 133.21
253	DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y DEPTO DE GRAS.	845	\$ 278.15	\$ 300.70	\$ 178.18	\$ 178.18
258	DIRECTOR DE ADMON. Y LOGÍSTICA CENTRAL	850	\$ 240.84	\$ 216.69	\$ 210.83	\$ 210.83
265	SECRETARÍA PARTICIPAR DE RECTORIA	869	\$ 240.84	\$ 207.84	\$ 180.08	\$ 180.08
<b>MANTO MEDIO</b>						
8	DIRECTOR ACADÉMICO DE FAC. O ESCUELA	808	\$ 215.79	\$ 209.70	\$ 175.64	\$ 175.64
9	SUB-DIRECTOR DE ESCUELA	809	\$ 138.25	\$ 122.29	\$ 108.71	\$ 108.71
33	SECRETARÍA GENERAL DE FAC. O ESCUELA	811	\$ 130.38	\$ 121.31	\$ 96.05	\$ 96.05
34	JEFE DE SERVICIOS ESCOLARES	813	\$ 141.39	\$ 125.31	\$ 110.64	\$ 110.64
35	JEFE DE DEPARTAMENTO	820	\$ 101.76	\$ 141.59	\$ 123.89	\$ 123.89
39	ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA	829	\$ 95.68	\$ 81.83	\$ 74.08	\$ 74.08
31	COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON. CENTRAL	816	\$ 117.58	\$ 98.27	\$ 86.46	\$ 86.46
40	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRACION CENTRAL	815	\$ 130.31	\$ 103.04	\$ 90.20	\$ 90.20
58	JEFE DE DEPTO EN DEPENDENCIA	838	\$ 123.00	\$ 108.59	\$ 95.34	\$ 95.34
99	CONTRALOR AGENTE	839	\$ 141.59	\$ 123.50	\$ 108.39	\$ 108.39
100	ANALISTA DE SISTEMAS DE DEPENDENCIA	842	\$ 103.04	\$ 85.21	\$ 79.80	\$ 79.80
103	SECRETARÍA ACADÉMICO DE FAC. O ESCUELA	860	\$ 130.38	\$ 117.31	\$ 96.05	\$ 96.05
102	SECRETARÍA ESCOLAR DE FAC. O ESCUELA	846	\$ 130.38	\$ 117.31	\$ 96.05	\$ 96.05
103	SECRETARÍA ADMINISTRATIVO DE FAC. O ESCUELA	847	\$ 130.38	\$ 117.31	\$ 96.05	\$ 96.05
105	COORDINADOR ADMON. DE DEPENDENCIA	848	\$ 108.38	\$ 84.68	\$ 71.15	\$ 71.15
308	COORDINADOR ACADÉMICO DE ZONA	850	\$ 103.04	\$ 83.02	\$ 74.10	\$ 74.10
311	SUPERVISOR ACADÉMICO	854	\$ 101.66	\$ 100.85	\$ 105.24	\$ 105.24
370	SERENATE GENERAL DE TENDIA	859	\$ 112.51	\$ 105.05	\$ 92.09	\$ 92.09
371	SUB-SERENATE DE TENDIA	817	\$ 78.07	\$ 67.14	\$ 58.38	\$ 58.38
378	SUB-COORDINADOR	865	\$ 120.39	\$ 127.31	\$ 96.55	\$ 96.55
259	SECRETARÍA DE INVESTIGADOR Y POSGR. DE FAC. O ESC.	827	\$ 121.54	\$ 108.99	\$ 97.00	\$ 97.00
281	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO	827	\$ 148.71	\$ 94.44	\$ 75.30	\$ 75.30
282	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE UNIDAD DE GEN.	825	\$ 141.58	\$ 131.90	\$ 108.89	\$ 108.89
283	COORDINADOR DE RELACIONES PÚBLICAS	825	\$ 94.14	\$ 101.54	\$ 84.30	\$ 84.30
284	RECTOR EN DE OBRAS	862	\$ 93.94	\$ 78.87	\$ 67.08	\$ 67.08
285	ASESOR JURÍDICO	868	\$ 93.94	\$ 78.87	\$ 67.08	\$ 67.08

**A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:**  
Mandos Superiores y Mandatos Superiores Edo. Nivel  
Prizaciones necesarias  
Prizaciones por Antigüedad relativas sobre sueldo base  
Prizaciones especiales

Agonías  
Prestos Vocacionales  
Ayuda de Costeado  
Bono de estabilidad  
Voto de licencia sin sueldo  
Bono a la jubilación anticipada  
En su caso Bono a la Prejubilación de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo  
Valores antes de IGA y otras deducciones de Ley  
Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial para 2021.

M.D. ROBERTO LUNA LAMAS  
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**TABULARIO VICENTE A PARTIR DE FEBRERO 2020**  
**FUNCIONARIOS (Mando Medio y Superiores)**



CIVIL NOM	DESCRIPCIÓN DE INCREMENTO	NO. TAB	COSTO POR HORAS		
			NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C
1	MANDO SUPERIOR 1ER. NIVEL	801	\$ 330.39		
	RECTOR				
	MANDO SUPERIOR 2DO. NIVEL				
2	SECRETARIO GENERAL	803	\$ 281.85	\$ 242.47	\$ 210.84
4	SECRETARIO DE FINANZAS	805	\$ 281.85	\$ 225.59	\$ 196.02
102	ABOGADO GENERAL	817	\$ 281.85	\$ 242.47	\$ 210.84
144	CONTRALOR GENERAL	812	\$ 225.39	\$ 194.49	\$ 169.08
					\$ 301.59
	MANDO SUPERIOR 3ER. NIVEL				
108	DIRECTOR ACADÉMICO DE NIVEL SUPERIOR	852	\$ 233.05	\$ 203.94	\$ 174.83
264	SECRETARIO EN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	872	\$ 233.05	\$ 203.10	\$ 174.83
265	JEFE DE DIVISIÓN EN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	873	\$ 233.05	\$ 202.08	\$ 174.83
	MANDO SUPERIOR 4TO. NIVEL				
5	ASesor DE RECTORIA	874	\$ 201.19	\$ 239.11	\$ 225.31
7	DIRECTOR DE INSTITUTO	876	\$ 285.70	\$ 175.66	\$ 159.27
91	DIRECTOR DE DEPTO. ACADÉMICO	831	\$ 170.12	\$ 150.57	\$ 133.21
109	DIRECTOR ACADÉMICO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	853	\$ 248.71	\$ 159.75	\$ 139.84
120	SECRETARIO AUXILIAR DE RECTORIA	899	\$ 180.87	\$ 159.86	\$ 141.50
253	DIRECTOR DEL CENTRO UNIVER DE APOYO TECNOL. UNIV.	858	\$ 170.12	\$ 150.57	\$ 133.21
258	DIRECTOR DE INVESTIGACION Y DISEÑO DE CIBRAS	865	\$ 228.85	\$ 200.70	\$ 178.18
262	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	820	\$ 240.86	\$ 226.60	\$ 210.81
264	SECRETARIO PARTICULAR DE RECTORIA	860	\$ 240.86	\$ 207.84	\$ 189.68
	MANDO MEDIO				
8	DIRECTOR ACADÉMICO DE FAC. O ESCUELA	808	\$ 215.74	\$ 189.20	\$ 175.66
9	SUB-DIRECTOR DE ESCUELA	809	\$ 182.25	\$ 122.28	\$ 109.11
11	SECRETARIO GENERAL DE FAC. O ESCUELA	811	\$ 130.38	\$ 112.31	\$ 98.65
14	JEFE DE SERVICIOS ESCOLARES	813	\$ 242.59	\$ 125.31	\$ 110.84
15	JEFE DE DEPARTAMENTO	810	\$ 101.76	\$ 101.89	\$ 74.89
19	ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA	815	\$ 55.66	\$ 63.83	\$ 42.48
21	COORDINADOR ADMINISTRATIVO ALMOSN CENTRAL	816	\$ 117.36	\$ 89.77	\$ 65.36
31	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	813	\$ 135.00	\$ 103.64	\$ 85.34
58	JEFE DE DEPTO EN DEPENDENCIA	818	\$ 217.00	\$ 138.90	\$ 108.34
99	CONTRALOR AUXILIAR	819	\$ 84.00	\$ 84.00	\$ 75.80
100	ANALISTA DE SISTEMAS DE DEPENDENCIA	843	\$ 103.08	\$ 83.21	\$ 69.80
101	SECRETARIO ACADÉMICO DE FAC. O ESCUELA	840	\$ 130.38	\$ 113.31	\$ 98.65
102	SECRETARIO ESCOLAR DE FAC. O ESCUELA	846	\$ 130.38	\$ 113.31	\$ 98.65
103	SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE FAC. O ESCUELA	847	\$ 105.28	\$ 92.43	\$ 81.08
109	COORDINADOR APOYO. 3E. DEPENDENCIA	850	\$ 103.21	\$ 85.68	\$ 72.15
108	COORDINADOR ACADÉMICO DE CORA	824	\$ 103.06	\$ 89.82	\$ 82.20
113	SUPERVISOR ACADÉMICO	807	\$ 102.89	\$ 109.83	\$ 100.26
170	GERENTE GENERAL DE TIRADA	817	\$ 117.57	\$ 104.04	\$ 92.09
171	SUB-GERENTE DE TIRADA	817	\$ 75.97	\$ 67.14	\$ 59.38
177	SUB-JEFE SUP. DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	823	\$ 109.49	\$ 94.54	\$ 85.39
178	SUB-COORDINADOR	845	\$ 89.48	\$ 113.81	\$ 96.65
259	JEFE DE DEPARTAMENTO TECNOL DE FAC. O ESC.	827	\$ 113.54	\$ 108.94	\$ 97.03
261	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE UNIDAD DOCEN.	866	\$ 98.77	\$ 86.46	\$ 75.80
262	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE UNIDAD DOCEN.	865	\$ 141.55	\$ 123.90	\$ 109.80
264	RESIDENTE DE CORA	802	\$ 95.15	\$ 90.54	\$ 84.90
265	ASESOR JURÍDICO	800	\$ 93.95	\$ 78.87	\$ 67.99

NOTA: Publica Superior. Como medio de comparación se le comparó el incremento a la versión salarial 2021 para la subcategoría Mando Superior 1er., 2do y 3er. Nivel

M.D. ROBERTO LLAMAS LLAMAS  
 JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO







**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2020**  
**Personal Administrativo Sindicalizado**



ANEXO A

GPO.	CVE. NOM.	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB.	COSTO POR HORA		
				NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C
<b>AREA DE SERVICIOS ESPECIALES</b>						
1)	SE 194	Analista de sistemas	121	\$ 59.38	\$ 51.14	\$ 37.14
	SE 184	Auxiliar de programador	125	\$ 51.74	\$ 43.11	\$ 37.14
	SE 61	Programador de computadora	122	\$ 51.74	\$ 43.11	\$ 37.14
	SE 147	Analista	124	\$ 39.30	\$ 35.18	\$ 30.41
	SE 318	Operador de computadora	123	\$ 37.11	\$ 33.85	\$ 28.46
	SE 189	Encargado de Oper. de Comp.	126	\$ 31.47	\$ 28.67	\$ 24.11
2)	SE 53	Médico de consulta	693	\$ 89.71	\$ 62.13	\$ 41.07
	SE 166	Médico veterinario	701	\$ 81.53	\$ 53.99	\$ 35.70
	SE 153	Psicólogo	134	\$ 89.71	\$ 62.13	\$ 41.07
	SE 55	Trabajador social	133	\$ 44.66	\$ 38.21	\$ 31.86
	SE 159	Asesor de Orientación Voc.	135	\$ 38.37	\$ 35.12	\$ 30.42
	SE 54	Enfermera	132	\$ 51.09	\$ 46.36	\$ -
	SE 162	Auxiliar de enfermera	131	\$ 48.71	\$ 44.17	\$ -
3)	AE 169	Proyectista	141	\$ 44.66	\$ 38.19	\$ -
	SA 180	Técnico contable admor.	111	\$ 38.37	\$ 35.12	\$ 28.75
	SE 168	Auxiliar de información	143	\$ 38.37	\$ 35.12	\$ 28.46
	AE 32	Dibujante	142	\$ 38.37	\$ 35.12	\$ 28.46
<b>AREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>						
1)	SG 174	Supervisor de piso	226	\$ 44.66	\$ 38.21	\$ 34.17
	SG 173	Jefe de almacén	225	\$ 44.66	\$ 38.21	\$ 34.17
	SA 167	Aux. de Depto. Admón. Central	224	\$ 44.66	\$ 38.21	\$ 34.17
	SA 164	Encargado de sección	223	\$ 44.66	\$ 38.21	\$ 34.17
	SA 160	Aux. de Dirección y/o Jefatura	222	\$ 44.66	\$ 38.21	\$ 34.17

M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS  
 JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**TABULADOR VICENTE A PARTIR DE FEBRERO 2020**  
**Personal Administrativo Sindicalizado**



GPO.	CVE. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB	COSTO POR HORA		
				NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C
2)	SA 21	Supervisor administrativo	221	\$ 44.66	\$ 38.20	\$ 34.17
	SA 310	Auxiliar general de oficina	216	\$ 36.72	\$ 32.47	\$ -
	SA 20	Taquigrafía secretaria	211	\$ 32.48	\$ 29.47	\$ 28.09
	SA 25	Auxiliar administrativo	212	\$ 32.48	\$ 29.47	\$ 28.09
	SA 155	Archivista	213	\$ 32.48	\$ 29.47	\$ 27.39
	SE 152	Auxiliar de consulta	215	\$ -	\$ -	\$ 28.09
	SA 151	Recepcionista	214	\$ -	\$ -	\$ 28.09
<b>AREA DE SERVICIOS GENERALES</b>						
1)	SG 202	Encargado de campo y/o gan.	386	\$ 36.33	\$ 32.38	\$ -
	SG 185	Supervisor agrícola y/o gan.	382	\$ 36.03	\$ 32.18	\$ -
	SG 67	Operador de maquinaria	381	\$ 34.41	\$ 31.34	\$ 28.42
	SG 79	Peón de campo	383	\$ -	\$ 29.22	\$ 22.76
	SG 80	Peón de establo	385	\$ -	\$ 19.54	\$ 18.24
	SG 217	Vaquero ordenador	384	\$ -	\$ -	\$ 25.21
	SG 431	Técnico en Lácteos	387	\$ 34.41	\$ 31.34	\$ 28.42
				\$ -	\$ -	\$ -
2)	SG 22	Operador de computador	361	\$ 34.41	\$ 31.34	\$ 28.09
	SG 63	Jefe de intendencia	322	\$ 32.48	\$ 30.08	\$ -
	SG 216	Supervisor de transporte	342	\$ 32.48	\$ 29.22	\$ -
	SG 66	Chofer	341	\$ 32.48	\$ 29.22	\$ -
	SG 30	Prefecto	333	\$ 32.12	\$ 29.22	\$ 25.14
	SG 29	Vigilante ( Personal de apoyo )	332	\$ 32.12	\$ 29.22	\$ 25.14
	SG 432	Supervisor de vigilancia	323	\$ 32.12	\$ 29.22	\$ -
	SG 56	Empleado de librería	392	\$ 30.85	\$ 27.76	\$ -
	SG 81	Jefe de jardineros	312	\$ 30.42	\$ -	\$ -
	SG 433	Auxiliar de vigilancia	324	\$ 28.54	\$ 25.97	\$ -
	SG 64	Conserje	321	\$ -	\$ 29.22	\$ 22.76
	SG 69	Jardínero	311	\$ -	\$ 27.57	\$ 22.63
	SG 65	Velador	331	\$ -	\$ -	\$ 25.52

*[Handwritten signature]*

M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS  
 JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI**  
**TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2020**  
**Personal Administrativo Sindicalizado**



ANEXO A

GPO.	CVE. NOM.	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB.	COSTO POR HORA.		
				NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C
3)	SG 213	Bodeguero	353	\$ 32.48	\$ 29.47	\$ 27.05
	SG 165	Auxiliar de almacén	352	\$ 32.48	\$ 29.47	\$ 27.05
	SG 28	Almacenista	351	\$ 32.48	\$ 29.47	\$ 27.06
	SG 175	Supervisor de cajera	372	\$ 32.48	\$ 29.47	\$ 25.41
	SG 24	Cajera de maq. registradora	371	\$ 32.48	\$ 29.47	\$ 25.41
	SG 158	Empleado de tienda	393	\$ 30.85	\$ 27.76	\$ -
	SG 219	Cerrajero	702	\$ 30.52	\$ 27.77	\$ -
	SG 212	Anaquelero	391	\$ 28.56	\$ 26.46	\$ -
<b>AREA DE APOYO A LA DOCENCIA</b>						
1)	AD 182	Instr. especializado en oficina	416	\$ 52.67	\$ 46.67	\$ 39.64
	AD 193	Radiólogo (Aux. de lab. o clínica)	414	\$ 44.66	\$ 38.20	\$ -
	AD 186	Instructor de clínica	412	\$ 38.37	\$ 35.12	\$ 28.75
	AD 316	Laboratorista (Prep. de práct.)	418	\$ 38.37	\$ 35.12	\$ 28.75
	AD 188	Instr. de Educación Especial	415	\$ 37.84	\$ 32.38	\$ -
	AD 183	Auxiliar de clínicas	417	\$ -	\$ 31.41	\$ 28.09
	AD 317	Auxiliar de lab. ( Fract. de ca.)	413	\$ -	\$ 31.41	\$ 28.09
<b>AREA DE APOYO A LA EXTENSION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EDUCACION</b>						
1)	AE 176	Secretario de liga	698	\$ 54.82	\$ 49.04	\$ -
*	AE 46	Presidente de liga	694	\$ 54.82	\$ 49.04	\$ -
*	AE 45	Coordinador deportivo	690	\$ 54.82	\$ 49.04	\$ -
*	AE 48	Entrenador	691	\$ 43.51	\$ 38.24	\$ 24.19
*	AE 47	Entrenador en jefe	697	\$ 39.86	\$ 34.92	\$ -
*	AE 49	Aesor técnico	699	\$ 36.90	\$ 32.46	\$ 20.49
*	AE 51	Promotor	700	\$ -	\$ 27.80	\$ 24.19
*	AE 50	Asistente de entrenador	692	\$ -	\$ 27.80	\$ 24.19

M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS  
 JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI**  
**TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2020**  
**Personal Administrativo Sindicalizado**



GPO.	CVE. NOM.	DESCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTO	NO. TAB.	COSTO POR HORA		
				NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C
2)	AE 148	Integrante de orq. de cámara	687	\$ 143.82	\$ -	\$ -
*	AE 145	Orientadora de act.manuales	696	\$ 41.30	\$ -	\$ -
	AE 38	Aux. de Difusión (Dif.Cultural)	531	\$ 38.38	\$ 35.12	\$ 28.46
	AE 192	Técnico en grabación	532	\$ 38.38	\$ 35.12	\$ 28.46
	AE 157	Locutor	533	\$ 38.38	\$ 35.12	\$ -
3)	AE 44	Operador de offset	512	\$ 34.41	\$ 31.34	\$ 28.42
	AE 37	Operador de fotocomposición	517	\$ 34.41	\$ 31.34	\$ 28.42
	AE 36	Operador de fotomecánica	516	\$ 34.41	\$ 31.34	\$ 28.42
	AE 39	Prelista	514	\$ 34.41	\$ 31.34	\$ 28.42
	AE 40	Cajista	513	\$ 32.48	\$ 29.47	\$ -
	AE 42	Linotipista	511	\$ 28.41	\$ 25.83	\$ -
	AE 43	Auxiliar de imprenta	515	\$ -	\$ -	\$ 22.39
4)	AE 140	Auxiliar de procesos técnicos	522	\$ 36.38	\$ 32.38	\$ 29.88
SA	141	Auxiliar de adquisiciones	524	\$ 34.41	\$ 31.34	\$ 28.42
AE	142	Aux. de publicaciones period.	523	\$ 34.41	\$ 31.34	\$ 28.42
AE	33	Bibliotecario	521	\$ 34.41	\$ 31.34	\$ 28.42
AE	41	Encuadernador	518	\$ 34.41	\$ 31.34	\$ 28.42

*[Handwritten signature]*  
M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS  
JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**TABULADOR VICENTE A PARTIR DE FEBRERO 2020**  
**Personal Administrativo Sindicalizado**

ANEXO A



GPO.	CVE. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB	COSTO POR HORA		
				NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C
<b>AREA DE MANTENIMIENTO</b>						
1)	M 215	Electricista Rep. de aparatos	685	\$ 38.37	\$ 35.12	\$ 30.41
	AE 190	Técnico audiovisual	683	\$ 38.37	\$ 35.12	\$ 30.41
	AD 191	Téc. de mantto.(Unid.dentalas)	682	\$ 38.37	\$ 35.12	\$ 30.41
	M 201	Auxiliar de mantenimiento	686	\$ 38.37	\$ 35.12	\$ 30.41
	M 161	Supervisor de serv. y maintto.	681	\$ 38.37	\$ 35.12	\$ 30.41
	M 76	Jefe de albañiles	643	\$ 32.93	-	-
	M 72	Jefe de herreros	642	\$ 32.93	-	-
	M 83	Jefe de plomeros	662	\$ 32.83	-	-
	M 181	Radiotecnico	684	\$ 32.54	\$ 29.76	\$ 25.77
	M 210	Auxiliar de vehiculos	652	\$ 32.48	\$ 29.88	-
	M 75	Mecánico	651	\$ 32.48	\$ 29.88	-
	M 68	Electricista	631	\$ 32.48	\$ 29.47	\$ 27.77
	M 70	Jefe de carpinteros	620	\$ 32.48	-	-
	M 77	Albañil	613	-	\$ 30.08	-
	M 71	Carpintero	621	-	\$ 29.47	\$ 27.77
	M 211	Soldador	671	-	\$ 25.56	\$ 23.82
2)	M 218	Vidriero	695	\$ 31.02	\$ 28.56	-
	M 74	Plomero	661	\$ 30.42	\$ 27.72	-
	M 73	Herrero	641	\$ 30.42	\$ 27.72	-
	M 78	Peón de albañil	611	-	-	\$ 28.24

• NOMBRAMIENTOS CON FACTOR DE CALCULO 4.33

M.D. ROBERTO LLANAS LAMAS  
 JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI**  
**TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2020**  
**Personal Administrativo Sindicalizado**

ANEXO A



GPO.	CVE. NOM.	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB.	COSTO POR HORA			
				NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C.	
		<b>Prestaciones Mensuales:</b>				10.7995%	
		Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base				50%	
		Ayuda de Transporte Cuota Fija		\$ 509.60			
		Vale de Despensa Cuota Fija		\$ 1,464.24			
		<b>Prestaciones Anuales:</b>					
		Aguinaldo			40 días		
		Prima Vacacional			24 días		
		Ajuste de Calendario			6 días		
		Bono a la Calidad y Eficiencia			14 días		
		Bono de ayuda de gastos escolares			4.6113% + \$ 700.00		
		Bono anual único de previsión social			2.6250%		
		Vale 10 de mayo		\$ 1,200.00			
		Vale mes de junio		\$ 1,200.00			
		Vale navideño		\$ 1,200.00			
		Vale mes de octubre		\$ 700.00			
		Valores antes de ISR y otras deducciones de ley.					
		<b>CONSIDERAR INCREMENTO CORRESPONDIENTE A LA REVISION SALARIAL PARA 2021.</b>					

M.D. ROBERTO LAMAS LAMAS  
 JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,  
PRESENTES.**

A la Comisión de Hacienda del Estado le fue turnada en Sesión Ordinaria, celebrada el diez de diciembre del presente año, iniciativa que promueve fijar los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2021 presentada por los Diputados, Ricardo Villarreal Loo, Marite Hernández Correa, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, María del Consuelo Carmona Salas, José Antonio Zapata Meráz, Laura Patricia Silva Celis, y Edgardo Hernández Contreras.

Al efectuar el estudio y análisis de la mencionada iniciativa, la dictaminadora ha llegado a los siguientes

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que, con fundamento en lo estipulado en el artículo, 110 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, a la comisión que se turnó esta iniciativa descrita en el preámbulo tiene la facultad de conocer de la misma.

**SEGUNDO.** Que la iniciativa cumple con los requisitos estipulados en los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 61 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, por lo que es procedente su análisis y dictamen.

**TERCERO.** Que la iniciativa se fundamenta y expone en lo siguiente:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra mandata: **"Los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, serán establecidos anualmente por el Congreso del Estado, mismos que serán aprobados dentro del mes de diciembre del año inmediato anterior, y se difundirán a través del Periódico Oficial del Estado.***

**Dichos montos estarán calculados en función al valor de la unidad de medida y actualización vigente."**

*Con los montos mínimos y máximos a que estarán sujetos los procedimientos de Adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pretende que las instituciones del Gobierno del Estado obtengan sus bienes y servicios con el mejor precio, calidad y oportunidad.*

*Lo anterior, con el fin de contar con un ejercicio de gobierno transparente, eficiente y responsable."*

**CUARTO.** Que la dictaminadora al realizar el análisis de la propuesta en estudio llego a los siguientes razonamientos:

- Que los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, serán establecidos anualmente por esta Soberanía, mismos que serán aprobados dentro

del mes de diciembre del año inmediato anterior, y se difundirán a través del Periódico Oficial del Estado.

- Por lo anterior esta dictaminadora establece los mismos montos que se aprobaron para el año 2020 y que estos se verán incrementados en función al valor de la Unidad de Medida y Actualización **(UMA)**
- Con los montos mínimos y máximos a que estarán sujetos los procedimientos de Adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pretende que las instituciones del Gobierno del Estado obtengan sus bienes y servicios con el mejor precio, calidad y oportunidad.

Lo anterior, con el fin de contar con un ejercicio de gobierno transparente, eficiente y responsable.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos, 92 párrafo segundo, y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 85 y 86 fracciones I y III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se presenta a esta Asamblea Legislativa, el siguiente

### **DICTAMEN**

**ÚNICO.** Es de aprobarse y se aprueba la iniciativa descrita en el preámbulo.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra mandata: **“Los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, serán establecidos anualmente por el Congreso del Estado, mismos que serán aprobados dentro del mes de diciembre del año inmediato anterior, y se difundirán a través del Periódico Oficial del Estado.”**

**Dichos montos estarán calculados en función al valor de la unidad de medida y actualización vigente.”**

Con los montos mínimos y máximos a que estarán sujetos los procedimientos de Adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pretende que las instituciones del Gobierno del Estado obtengan sus bienes y servicios con el mejor precio, calidad y oportunidad.

Lo anterior, con el fin de contar con un ejercicio de gobierno transparente, eficiente y responsable durante el ejercicio fiscal 2021.



**PROYECTO  
DE  
DECRETO**

**ÚNICO.** De conformidad con el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2021, para quedar como sigue:

Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente:	Monto máximo y mínimo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación restringida por escrito a cuando menos tres proveedores:	Monto máximo y mínimo total de cada operación que podrá otorgarse mediante licitación pública:
Hasta 1125 de la Unidad de Medida y Actualización vigente.	De más de 1125 a 13500 de la Unidad de Medida y Actualización vigente.	De más de 13500 de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Los montos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

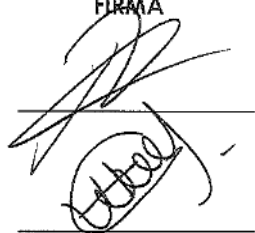

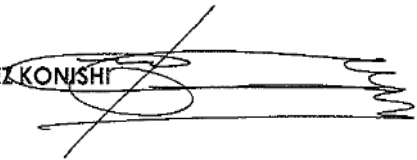

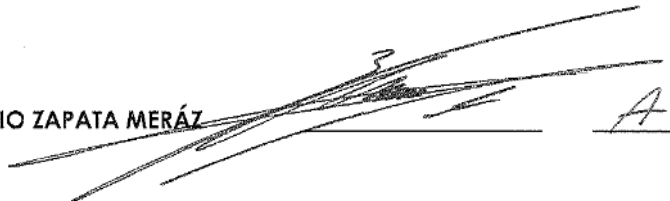
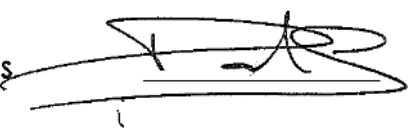
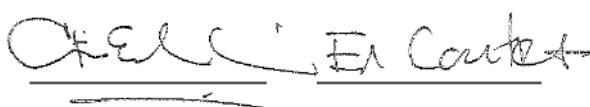
**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrara en vigor al uno de enero de 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

**DADO EN LA SALA “FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA”, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

LISTA DE VOTACIÓN  
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

	FIRMA	SENTIDO DEL VOTO
DIP. RICARDO VILLARREAL LOO PRESIDENTE		A favor
DIP. MARITE HERNÁNDEZ CORREA VICEPRESIDENTA		A favor.
DIP. HÉCTOR MAURICIO RAMÍREZ KONISHI SECRETARIO		A favor
DIP. MARÍA DEL CONSUELO CARMONA SALAS VOCAL		A FAVOR
DIP. JOSÉ ANTONIO ZAPATA MERÁZ VOCAL		A Favor
DIP. LAURA PATRICIA SILVA CELIS VOCAL		A FAVOR.
DIP. EDGARDO HERNÁNDEZ CONTRERAS VOCAL		En Contra

*Dictamen que resuelve precedente iniciativa que promueve fijar los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2021 presentada por los Diputados, Ricardo Villarreal Loo, Marite Hernández Correa, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, María del Consuelo Carmona Salas, José Antonio Zapata Meráz, Laura Patricia Silva Celis, y Edgardo Hernández Contreras.*